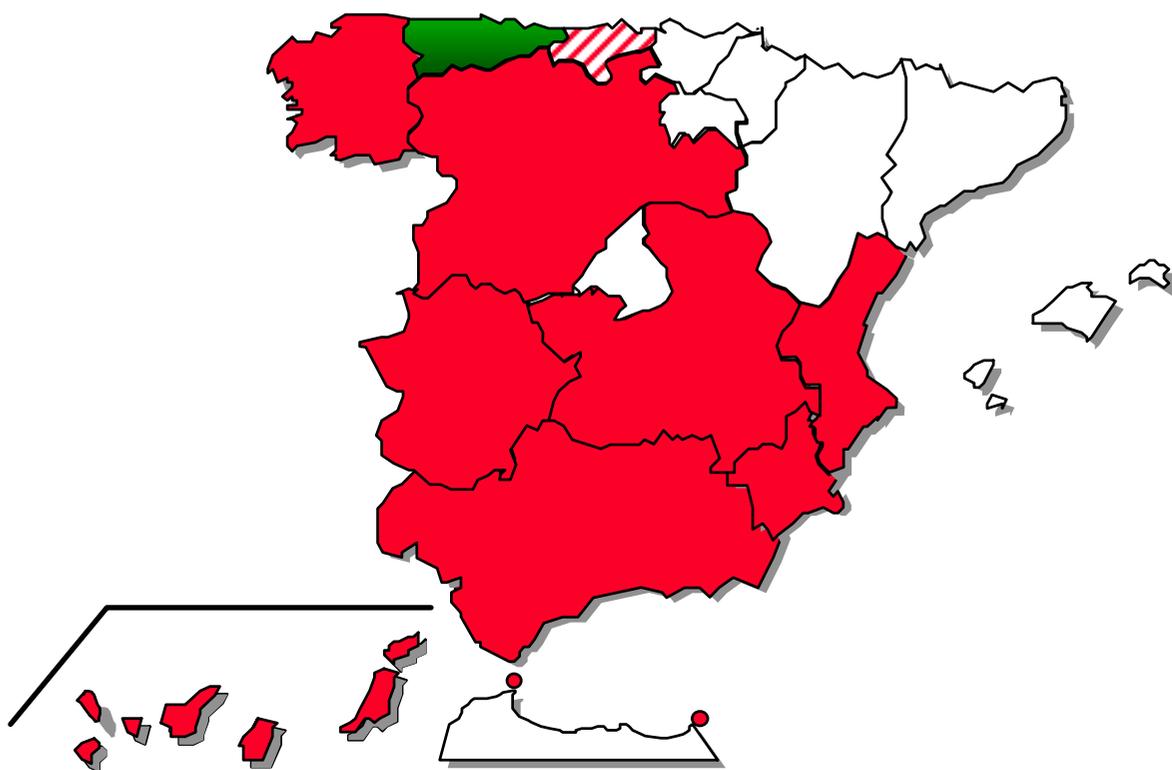


FEDER FEOGA-O FSE

Objetivo nº 1

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE ASTURIAS 2000-2006



INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2004



ESPAÑA

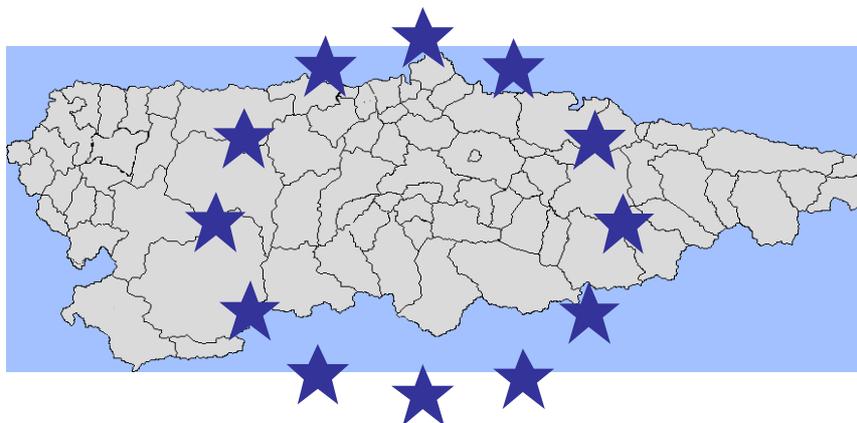


**MINISTERIO
DE ECONOMIA Y
HACIENDA**

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA Y
PRESUPUESTOS
SECRETARÍA GENERAL DE PRESUPUESTOS Y
GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS
COMUNITARIOS

Programa Operativo Integrado del Principado de Asturias 2000/2006



INFORME DE LA ANUALIDAD 2004

Agosto 2005

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTAN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	8
2. SITUACION DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS	22
2.1. <i>Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas</i>	23
2.2. <i>Seguimiento de indicadores</i>	166
3. EJECUCION FINANCIERA	225
3.1. <i>Cuadros de ejecución financiera</i>	226
3.1.1. <i>Cuadro de financiación por ejes prioritarios, medidas y anualidades</i>	227
3.1.2. <i>Cuadro de ejecución acumulada del gasto público por medidas a 31 de diciembre de 2004</i>	268
3.1.3. <i>Regularización del Informe de ejecución de la anualidad 2003</i>	274
3.2. <i>Datos de ejecución en relación con el cumplimiento de la regla N+2</i>	280
3.3. <i>Pagos realizados por la Comisión Europea</i>	284
3.4. <i>Pagos realizados por las Autoridades Pagadoras a los beneficiarios finales</i>	291
3.5. <i>Información financiera del Fondo Social Europeo</i>	294
4. RESERVA DE EFICACIA GENERAL	297
5. DISPOSICIONES TOMADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN	300
5.1. <i>Seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos</i>	301
5.2. <i>Control financiero</i>	313
5.3. <i>Evaluación</i>	339
5.4. <i>Resumen de los problemas más significativos planteados al gestionar la intervención</i>	346
5.5. <i>Utilización de la Asistencia Técnica</i>	346
5.6. <i>Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención</i>	347
6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS	357
6.1. <i>Normativa medioambiental</i>	358
6.2. <i>Normativa en materia de contratación pública</i>	360
6.3. <i>Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres</i>	362

6.4. Reglas de competencia	371
6.5. Compatibilidad con la Política Agraria Común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999	372
6.6. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo (EEE) y al Plan Nacional de Acción por el Empleo (PNAE)	372
6.7. Promoción de las pequeñas y medianas empresas	379
6.8. Coherencia con otras políticas	382
7. GRANDES PROYECTOS.....	384
8. PROYECTOS DE LA RED TEN	400
ANEXOS	403

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

El presente Informe de ejecución de las operaciones financiadas en el año 2004 con cargo al Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006 se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, según el cual se establece que la Autoridad de Gestión deberá enviar a la Comisión informes anuales de ejecución de las intervenciones plurianuales cofinanciadas por los Fondos.

Este es el quinto Informe realizado desde el inicio del período de programación, y en él se han tomado en consideración las observaciones y recomendaciones realizadas por la Comisión Europea en los Comités de Seguimiento, en los diferentes escritos de la Comisión relativos a los Informes ya realizados, y en los encuentros anuales celebrados hasta la fecha.

Programa Operativo Integrado.

El Gobierno español presentó a la Comisión Europea el 28 de abril de 2000 tres proyectos de Programas Operativos monofondo de Asturias 2000-2006 correspondientes al FEDER, FEOGA-O y FSE, admisibles para las regiones del objetivo nº 1, según lo establecido en el apartado 1 del artículo 3 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999.

Posteriormente, y de conformidad con el Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006 para las regiones españolas del objetivo nº 1, el Gobierno español presentó el 15 de septiembre de 2000, un proyecto de Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006, coherente con el referido Marco de Apoyo Comunitario, y que comprendía los elementos mencionados en el artículo 18 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

Este Programa Operativo Integrado fue considerado admisible por la Comisión Europea, y aprobado por **Decisión de la Comisión C(2001) 224**, de 15 de febrero de 2001.

El coste subvencionable del Programa Operativo Integrado ascendía a 2.052.623.328 euros, de los cuales la participación correspondiente a los Fondos Comunitarios era de 1.338.893.000 euros, distribuidos de la siguiente forma: 1.028.600.000 euros para actuaciones cofinanciadas por el FEDER, 206.118.000 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O y 104.175.000 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FSE.

La aportación nacional se elevaba a 713.730.328 euros.

Mediante **Decisión de la Comisión C(2003) 120** de 12 de marzo de 2003 se aprobó un nuevo plan de financiación, que sustituyó al plan de la Decisión C(2001) 224, de 15 de febrero de 2001, según el cual el coste subvencionable del Programa Operativo Integrado era de 2.050.799.244 euros, de los cuales la participación correspondiente a los Fondos Comunitarios continuó en 1.338.893.000 euros y la aportación nacional ascendía a 711.906.244 euros.

La Autoridad de Gestión del Marco Comunitario de Apoyo Objetivo nº 1 2000-2006 y los servicios de la unidad española de la D.G. REGIO de la Comisión Europea mantuvieron, durante el año 2002 diversas reuniones de trabajo con el propósito de analizar y revisar los indicadores y objetivos de los criterios que, en su día, fueron establecidos para evaluar la eficacia de las diversas intervenciones, de forma que se pudiese conseguir una mayor coherencia entre los indicadores y sus objetivos y, así, evitar eventuales problemas de interpretación, medida o realización.

Los resultados de dichas reuniones se plasmaron en una propuesta relativa a los indicadores comunes de gestión y ejecución financiera de los Programas Operativos que, durante los meses de septiembre y octubre de 2002 fue sometida a la aprobación, mediante procedimiento escrito, del Comité de Marco Comunitario de Apoyo Objetivo nº 1, 2000-2006 y de los Comités de las formas de intervención de dicho objetivo.

Dicha propuesta fue aprobada por los referidos Comités y confirmada mediante la **Decisión de la Comisión C(2003) 205**, de 26 de marzo de 2003, en la que se modificó el cuadro que recoge los criterios de gestión y de ejecución financiera que figura en el apartado relativo a la reserva de eficacia incluido en las disposiciones de aplicación del Programa Operativo.

El Reglamento (CE) 1260/1999, en su artículo 14.2 establece la revisión y adaptación, en su caso, de los programas operativos una vez efectuada la evaluación intermedia y asignada la reserva de eficacia.

Con fecha 19 de julio de 2004 se registró la entrada en la Comisión Europea de la solicitud de modificación del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006, que incorporaba las modificaciones aprobadas en el Comité de Seguimiento celebrado el día 19 de mayo de 2004 y la asignación de la Reserva de Eficacia.

El Programa Operativo Integrado de Asturias fue modificado mediante **Decisión de la Comisión C(2004) 5065**, de 13 de diciembre de 2004, conforme a la cual el coste total se elevó a 2.164.177.964 euros, siendo la contribución comunitaria para el conjunto de los tres Fondos Estructurales que en él participan de 1.397.911.755 euros, distribuidos de la siguiente forma: 1.079.307.156 euros para actuaciones cofinanciadas por el FEDER, 212.429.599 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O y 106.175.000 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FSE.

La aportación nacional ascendió a 766.266.209 euros.

Complemento de Programa.

El día 6 de junio de 2001 se celebró la primera reunión del Comité de Seguimiento, en la que se aprobaron el Reglamento Interno de dicho Comité y -a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión- el Complemento de Programa del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006.

Hay que destacar que los interlocutores sociales y económicos de la Comunidad Autónoma forman parte del Comité de Seguimiento como miembros permanentes del mismo.

El día 9 de octubre de 2001 la Autoridad de Gestión notificó a la Comisión el mencionado Complemento de Programa, en el que se incorporaba la contestación a las observaciones planteadas respecto de dicho Complemento por los servicios administrativos de la Comisión.

El 14 de noviembre de 2001, la Comisión Europea comunicó a la Autoridad de Gestión la aceptación del referido Complemento de Programa, indicando que sería deseable profundizar en ciertos aspectos específicos de la aplicación del mismo, en el ámbito del partenariado, en las próximas reuniones del Comité de Seguimiento del Programa Operativo, así como en las reuniones de examen de los resultados anuales de programación.

Primera adaptación del Complemento de Programa

El día 25 de julio de 2002 se celebró la segunda reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006.

En dicha reunión, y a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión, se aprobó la primera propuesta de adaptación del Complemento del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006.

En dicha adaptación se incluían las siguientes modificaciones, respecto a la versión aceptada por los servicios de la Comisión Europea el día 14 de noviembre de 2001:

- Correcciones de errores materiales, cambios en las previsiones y unidades de medida, cambios de denominación, así como acomodar el significado de ciertos indicadores a la valoración que se hizo en su momento en varias medidas, y más concretamente en las medidas: 1.1, 1.3, 1.5, y 5.10.
- Modificación del peso financiero en el PO relativo a las medidas 3.6 y 6.3 de los indicadores de reserva de eficacia, así como la elevación de las previsiones de los indicadores de eficacia 4003 y 4020.
- Adaptaciones de los tramos financieros de la ayuda FEOGA-O de las medidas 7.3, 7.7 y 9.3 entre Administraciones. La ayuda asignada al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se imputa a la Administración Regional.
- Reasignación de la ayuda F.S.E. entre las medidas 43.3 y 43.4.
- Reasignación de la ayuda FEDER entre las medidas 3.1, y 3.6, e inclusión de un nuevo Beneficiario Final (Confederación Hidrográfica del Norte) en la medida 3.3, ejecutadas por el Ministerio de Medio Ambiente.
- Asunción por la Administración Regional, como consecuencia del traspaso de competencias en materia de sanidad, a partir de 1 de enero de 2002 del importe de la ayuda FEDER asignada en el Programa al Instituto Nacional de la Salud (INSALUD)
- Reasignación de la ayuda FEDER entre las medidas 5.8 y 5.9.

La nueva versión de dicho documento, que recogía las adaptaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento y las observaciones al mismo planteadas por los servicios de la Comisión, se remitió a la Comisión con fecha 9 de septiembre de 2002.

Las modificaciones introducidas no alteraban el importe total de la participación de los Fondos por ejes prioritarios ni los objetivos específicos de éstos, pero suponían una disminución de la participación pública en ciertos ejes del Programa. En consecuencia, debía procederse a la modificación del cuadro financiero de la Decisión C(2001)224 de 15 de febrero de 2001.

Mediante **Decisión de la Comisión C(2003) 120** de 12 de marzo de 2003 se aprobó un nuevo plan de financiación, según el cual el coste subvencionable del Programa Operativo Integrado era de 2.050.799.244 euros, de los cuales la participación correspondiente a los Fondos Comunitarios continúa en 1.338.893.000 euros y la aportación nacional asciende a 711.906.244 euros.

Segunda adaptación del Complemento de Programa

De acuerdo con el documento sobre simplificación, clarificación, coordinación y flexibilidad de la gestión de las políticas estructurales 2000-2006 y las conclusiones de las reuniones técnicas sobre este asunto, celebradas en Bruselas los días 19 a 21 de noviembre de 2002, que siguieron a la conferencia ministerial de 7 de octubre, se propuso al Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006 la supresión de los indicadores de eficacia que se relacionan a continuación:

- Indicador 4050. Población rural beneficiada por actuaciones de desarrollo endógeno en zonas rurales.
- Indicador 4075. Renovación/modernización FF.CC. convencional (% de gasto contratado s/total).

De conformidad con lo establecido en el artículo 34.3 del Reglamento (CE) 1260/1999, con fecha 30 de diciembre de 2002 se remitió a la Comisión una nueva versión del Complemento de Programa, que recogía las referidas modificaciones de los indicadores de eficacia que habían sido aprobadas por el Comité de Seguimiento de esta intervención mediante procedimiento escrito iniciado el día 3 de diciembre de 2002.

Con fecha 7 de febrero de 2003 los servicios de la Comisión comunicaron a la Autoridad de Gestión la aceptación de dicho Complemento de Programa.

Tercera adaptación del Complemento de Programa

El día 18 de julio de 2003 se celebró la tercera reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006.

En dicha reunión, y a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión, se aprobó la tercera propuesta de adaptación del Complemento del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006.

En esta adaptación se incluían las siguientes modificaciones, respecto a la versión aceptada por los servicios de la Comisión Europea el día 7 de febrero de 2003:

- Inclusión en la descripción de las medidas 3.1, 3.3, 3.5, 3.6, 3.9 y 3.10, competencia del Ministerio de Medio Ambiente, del párrafo: "*Asimismo, se podrán realizar el resto de actuaciones previstas en la ficha de medida, incluida en el Programa Operativo*". Esta propuesta no exige fijar fecha de elegibilidad puesto que viene fijada por la propia Decisión del Programa Operativo.
- Inclusión de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas como beneficiario final en la medida 3.3, dotándole en la anualidad 2003 con 1.723.759 euros de Ayuda FEDER inicialmente asignada a la Confederación Hidrográfica del Norte en esta medida.
- Inclusión del Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (Ministerio de Fomento) como beneficiario final en la medida 6.3.
- Incorporación en la medida 3.5 del indicador "Tm. de residuo retirado en la limpieza de las playas"
- Incorporación en la medida 6.1 de los indicadores: "Incremento tráfico pesado" y "Tiempo ahorrado por número de usuarios"

A título informativo se comunicó al Comité:

- Reasignación de 10 millones de euros de coste elegible en la anualidad 2003 del Mº de Fomento a FEVE en la medida 6.3. “Ferrocarriles”.
- Corrección del cuadro financiero de Asistencia Técnica, traspasando importes del punto 3 “Evaluación intermedia”, al punto 2.2 “Sueldo de personal funcionario” (FEDER), que no contaba con asignación financiera.

Con fecha 24 de octubre de 2003 los servicios de la Comisión Europea comunicaron a la Autoridad de Gestión la aceptación del referido Complemento de Programa.

Cuarta adaptación del Complemento de Programa

El día 19 de mayo de 2004 se celebró la cuarta reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006.

En dicha reunión se aprobó la propuesta de modificación del Programa Operativo y la adaptación del Complemento del Programa, como consecuencia de las recomendaciones del Informe de evaluación intermedia y de la asignación de la reserva de eficacia.

La propuesta de adaptación aprobada por el Comité de Seguimiento incluía las siguientes modificaciones:

- Distribución de la reserva de eficacia asignada al Programa a las medidas: 1.1, 1.3, 2.7, 3.9, 43.2, 45.18, 6.1, 6.4 y 7.2, que supone un incremento de 59.018.755 euros de Ayuda Comunitaria .
- Reasignación de la programación, que no representa variación alguna de la Ayuda Comunitaria, entre las siguientes medidas:
 - Incremento de la dotación financiera de las medidas: 1.2, 1.8, 2.2, 2.3, 3.3, 3.9, 41.12, 42.6, 43.2, 5.6, 5.9, 6.4, y 9.2.
 - Disminución de la dotación financiera de las medidas: 2.5, 3.1, 3.6, 41.1, 41.15, 42.7, 44.11, 7.5, 7.7 y 7.9.
- Redistribución de la Ayuda FEDER entre Beneficiarios Finales en la medida 6.3 “Ferrocarriles”.
- Creación de la Medida 3.2 “Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua” (FEDER), con la Dirección General del Agua y la Confederación Hidrográfica del Norte como Beneficiarios Finales.
- Ampliación de la descripción de la ficha técnica del Eje 41.
- Actualización de la descripción de las fichas técnicas de las medidas: 1.2, 3.9, 3.10, 41.15, 6.4, 7.5, 7.7 y 7.9.
- Inclusión como actuaciones alternativas en la medida 43.4 de: “Portal de formación y empleo (Trabajastur); Desarrollo del sistema informático (Sintrafor) y Proyectos de investigación sobre empleabilidad”.
- Inclusión como actuación alternativa para la medida 45.18 de la “financiación del Plan de Ordenación de las Escuelas del Primer Ciclo de Educación Infantil”.

- Inclusión del Principado de Asturias como Beneficiario Final en todas las medidas gestionadas por la Administración Autonómica.
- Inclusión del Organismo Autónomo Parques Nacionales, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente como Beneficiario Final en las Medidas 3.9 y 3.10.
- Incorporación de la Autoridad Portuaria de Avilés como nuevo Beneficiario Final en la Medida 6.4.
- Modificación de los indicadores de las medidas: 1.1, 1.3, 1.5, 1.8, 2.2, 3.9, 3.10, 41.12, 41.13, 41.14, 42.6, 42.7, 43.2, 43.4, 44.10, 44.11, 45.18, 5.9, 6.1, 6.3, 6.4, 7.2, 7.3, 7.5, 7.7, 7.8, 9.2 y 9.3, e inclusión de indicadores en la nueva medida 3.2.

Con fecha 8 de febrero de 2005 los servicios de la Comisión Europea notificaron a la Autoridad de Gestión la aceptación de la nueva versión del Complemento de Programa.

Encuentro anual 2004

Los encuentros anuales de los Programas Operativos del objetivo nº 1, cofinanciados con cargo al MAC 2000-2006 tuvieron lugar en Bruselas el día 30 de noviembre de 2004, con la participación de representantes de la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión, la Administración General del Estado, las Administraciones Autonómicas y las Administraciones Locales (Federación Española de Municipios y Provincias).

La información sobre los temas tratados en este Encuentro, y las conclusiones del mismo, están desarrolladas en el Capítulo 5, punto 5.1 del presente Informe.

***CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A
LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN***

1. CAMBIOS DE LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTAN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

Este apartado tiene como objetivo fundamental analizar la evolución económica de Asturias a lo largo de 2004. En este examen es necesario tener en cuenta que el desarrollo del conjunto de la economía asturiana se encuentra lastrado y condicionado desde la última parte del siglo XX por la crisis de la mayoría las actividades en las que la región se había especializado. La reconversión de una economía centrada en grandes cultivos industriales por otra cuyo protagonista es el sector terciario y que va a estar basada en la competitividad de sus empresas ha requerido de un enorme esfuerzo cuya huella aún puede observarse en algunos indicadores económicos.

No obstante, los datos de los últimos años invitan a un prudente optimismo, ya que se observan síntomas de adecuación de la evolución económica de Asturias a la del resto del país y un cierto grado de convergencia con los países del entorno europeo.

Esta constatación anima a persistir en el esfuerzo que, mediante las diferentes políticas públicas, tiene como objetivo promocionar la actividad económica en el Principado.

Entre ellas destaca el Programa Operativo Integrado del Principado de Asturias 2000-2006, que se constituye como un instrumento de primer orden en el proceso de adaptación de la economía regional y en la convergencia con el resto de las regiones de la Unión Europea.

El Programa Operativo plantea una estrategia que se apoya fundamentalmente en desarrollar tres grandes objetivos:

- La mejora de las infraestructuras básicas y la mejora de los sistemas de protección del medio ambiente.
- El incremento de la productividad de las empresas asturianas.
- Las políticas de empleo y formación, con especial referencia a la igualdad de oportunidades.

Las actuaciones desarrolladas dentro del Programa se revelan como una parte indispensable en el conjunto de actuaciones que pretenden profundizar en el incipiente proceso de convergencia económica, en la medida en que son capaces de mejorar las bases de la economía asturiana, preparándola para los retos de la competencia en una Unión Europea cada vez más amplia y más integrada.

Cuadro 1
Referencias estadísticas del Principado de Asturias

	Año 1996		Año 2000		Año 2004	
	Asturias	España	Asturias	España	Asturias	España
Superficie (Km ²)	10.603,57	505.988	10.603,57	505.988	10.603,57	505.988
Población (miles)	1.087,89	39.669,39	1.076,57	40.499,79	1.073,76	43.197,68
Densidad de población (hab./Km ²)	102,6	78,4	101,5	80,0	101,0	85,4
Población 0-14 años (%)	12,3	16,0	10,4	14,6	9,7	14,2
Población 15-64 años (%)	68,2	68,3	68,1	68,6	68,1	68,9
Población 65 y más años (%)	19,5	15,6	21,4	16,9	22,1	16,9
Población activa (media anual)	413,4	16.517,8	423,6	18.002,0	435,6	20.184,5
Población ocupada (media anual)	326,9	12.871,5	351,6	15.505,9	390,4	17.970,9
Población parada (media anual)	86,5	3.646,3	71,9	2.496,4	45,2	2.213,6
Tasa de actividad (% medio anual)	44,8	51,3	45,4	53,6	46,4	56,4
Tasa de ocupación (% medio anual)	35,4	39,9	37,7	46,2	41,6	50,2
Tasa de paro (porcentaje medio anual)	20,9	22,1	17,0	13,9	10,4	11,0
Población ocupada en agricultura ⁽²⁾ (media anual)	11,5	8,4	9,0	6,6	6,7	5,5
Población ocupada en la industria ⁽²⁾ (media anual)	21,5	20,1	21,2	19,9	18,5	17,9
Población ocupada en servicios ⁽²⁾ (media anual)	57,8	61,9	58,7	62,4	63,7	64,1
Población ocupada construcción ⁽²⁾ (media anual)	9,6	9,5	11,1	11,1	11,1	12,5
Valor Añadido Bruto a precios básicos (millones €)	10.189,8	426.890,0	12.420,0	551.436,0	15.526,7 ⁽²⁾	715.192,0 ⁽²⁾
Valor Añadido Bruto a precios básicos/habitante (€)	9.366,6	10.761,2	11.536,7	13.615,8	14.460,1 ⁽²⁾	16.556,3 ⁽²⁾
Situación relativa Valor Añadido Bruto a precios básicos/habitante (España = 100)	87,0	100,0	84,9	100,0	87,3	100,0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE)

(1) Porcentaje sobre el total de ocupados

(2) Datos relativos a la primera estimación para el año 2004

LA POBLACIÓN

En el año 2004 la población asturiana, según los datos oficiales del Padrón Municipal, ascendía a 1.073.761 habitantes, 1.620 menos que en el año anterior.

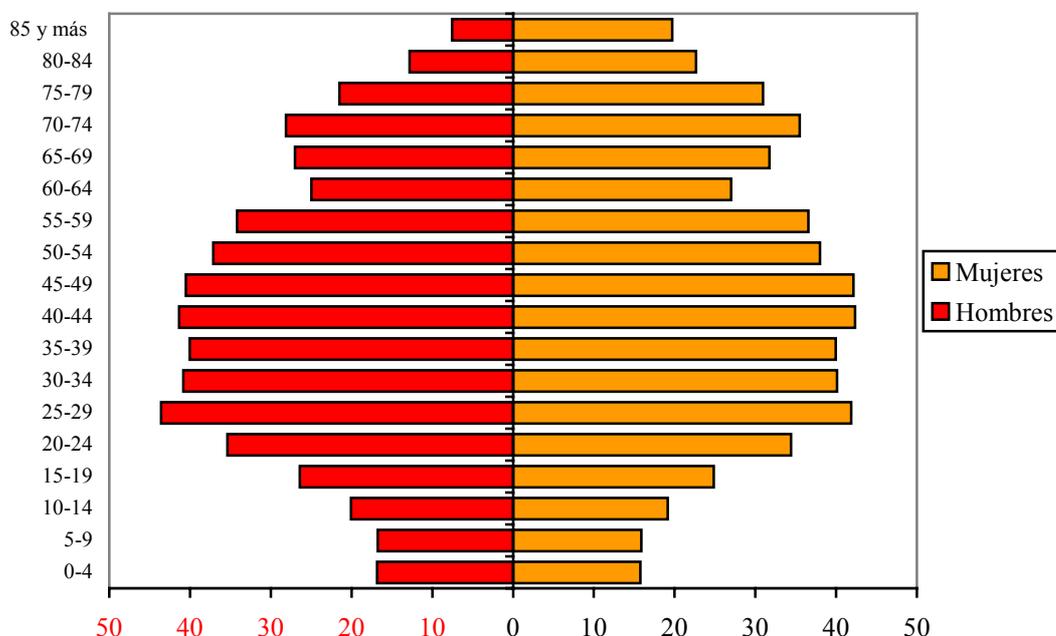
Esta circunstancia, la reducción de la población residente en Asturias, ha sido una constante durante los últimos años, salvo algunas excepciones, más relacionadas con ajustes en el Padrón, derivados de los datos aportados por el Censo de 2001, que con variaciones reales. En este sentido, se puede señalar que, desde 1994, la población asturiana se ha reducido en 44.001 personas, lo que representa un 3,9% de la cifra inicial.

La evolución de la población en Asturias está fuertemente condicionada por el signo negativo del saldo vegetativo. La diferencia entre el número de defunciones y el de nacimientos se situó en 2003 en 5.502 personas, cifra muy parecida a la media de los diez últimos años. Esta tendencia, lejos de corregirse, parece que tiende a mantenerse e incluso acentuarse, si se tiene en cuenta la atípica figura que describe la estructura de la población según sexo y edad en 2004, recogida en el Gráfico 1, alejada de la típica pirámide, en la que los estratos de edad más jóvenes aglutinan un mayor número de personas que los superiores, y más cercana a un rombo, muy estrecho en los intervalos más bajos.

Para corroborar esta observación, basta reflejar que la población mayor de 65 años asciende en Asturias a un 22,1% del total, mientras que en España representa el 17,0%

Gráfico 1. Estructura de la población, según sexo y edad en Asturias, 2004

(miles de personas)



Fuente: Padrón Municipal, enero de 2004. INE.

Esta estructura de la población no se ve afectada únicamente por el movimiento natural de la misma, sino que también experimenta cambios con motivo de las migraciones. Es el saldo de los movimientos migratorios el que ha provocado que las caídas en el número de habitantes en Asturias sean menores que el saldo vegetativo.

Dentro de estos movimientos, existen dos tendencias diferenciadas, en función de que las migraciones se produzcan entre diferentes países o dentro del territorio español. Así, según datos avanzados de los *Movimientos Migratorios en Asturias en 2003*, publicados por Sadei, el saldo de migraciones entre Asturias y el resto de Comunidades Autónomas registra un signo negativo (mayor número de emigrantes que de inmigrantes) y un valor de 839 personas, mientras que el saldo de las migraciones con otros países alcanza las 5.164 personas, con signo positivo.

Es decir, la pérdida de población registrada en Asturias en los últimos años se ha visto atenuada por la entrada de emigrantes, procedentes, fundamentalmente, de otros países, si bien este flujo de entrada ha sido mucho más débil que en el conjunto de la nación.

LA ESTRUCTURA DE LA PRODUCCIÓN

La economía asturiana está recorriendo un largo camino durante las últimas décadas, que partió de una marcada especialización industrial y tiene como destino la equiparación con la estructura productiva del conjunto de España y del resto de países de la Unión Europea.

Este proceso no ha sido sencillo y ha tenido importantes costes para la producción regional, que ha crecido a un ritmo menor que la nacional durante muchos años, reduciendo de forma considerable el peso de Asturias en la economía del país.

Sólo durante este último periodo expansivo la economía asturiana parece haberse ajustado a los ritmos de crecimiento del resto de España, si bien manteniendo un ligero diferencial negativo con respecto a este.

Según la primera estimación de la Contabilidad Regional del INE para 2004, el crecimiento del Producto interior bruto a precios de mercado en Asturias fue del 2,0%, frente al 2,7% del conjunto nacional.

Este ajuste en la evolución de las tasas de crecimiento ha estado precedido de una convergencia en la estructura productiva, que no impide que la economía asturiana aún presente en 2004 características diferenciales.

Así, el peso del Valor añadido bruto, a precios corrientes, de la agricultura, la ganadería y la pesca es casi un punto inferior al del conjunto de España, situándose en el 2,2% del total. A pesar de la relativa estabilidad de este sector en cuanto a su producción, lo cierto es que se han dado en él importantes cambios, a través de la reducción del número de ocupados y un paralelo incremento de la productividad, relacionado, en parte, con la reorientación de las explotaciones ganaderas de vacuno de la producción de leche a la de carne.

La industria sigue siendo un sector fundamental en la economía asturiana, a pesar de los sucesivos ajustes que ha experimentado. Después de que el año 2003 estuviese marcado por los problemas en algunas actividades básicas, como la de transformados metálicos o la energía, en el año 2004 el sector experimentó una cierta recuperación que situó su participación sobre el conjunto de la economía en el 23,9%, casi cinco puntos más que en el conjunto de España.

El Valor añadido bruto de la construcción, uno de los pilares del crecimiento en los últimos años, también representa una proporción mayor que en el conjunto del país, situándose en el 11,0%, un nivel ligeramente inferior al del año anterior, pero que aún se mantiene cerca del máximo de la última década.

Por último, el peso del sector servicios se ha situado en el 66,6%, de forma que la diferencia con respecto a España se mantiene en torno a los cuatro puntos porcentuales. A pesar de que la construcción haya actuado como motor del crecimiento de la economía asturiana, la solidez del mismo se asienta en el dinamismo del sector terciario, cuya evolución refleja el cambio de fondo de esta economía y una cierta normalización de la estructura productiva de la región.

Estos cambios en la configuración económica de Asturias han permitido, como se ha señalado, incrementar el ritmo de crecimiento del producto interior, de forma que las tasas superan la media de las registradas en la Unión Europea y se acercan a las que ofrece la economía española, lo que, unido a la mencionada reducción de la población asturiana, provoca que la tasa de crecimiento por persona sea superior en Asturias.

Esta es una característica destacable. La economía asturiana ha sido capaz de superar los duros ajustes experimentados durante los últimos años e iniciar, aún titubeante, el camino de la convergencia real con otras regiones de Europa, uniéndose al mayor crecimiento relativo que España ha vivido desde finales de los años 90. Es la primera vez desde que se inició el proceso de reconversión que la región es capaz de unirse a la fase expansiva del ciclo económico.

EL MERCADO DE TRABAJO

Los ajustes ya mencionados en la economía asturiana han dejado una profunda huella en la configuración del mercado laboral, que se caracteriza por la presencia simultánea de bajas tasas de actividad y de empleo, describiendo una situación de partida más retrasada que la del resto de economías del entorno.

En este sentido, según los datos de la Encuesta de Población Activa, la tasa de actividad media en el año 2004 fue del 46,4% en Asturias, mientras que en España alcanzó el 56,4%. En cuanto a la tasa de empleo la diferencia supera los ocho puntos porcentuales, siendo en Asturias del 41,6% y en España del 50,2%.¹ Si bien estas circunstancias están explicadas parcialmente por el mayor envejecimiento de la población asturiana en la que el porcentaje de población mayor de 65 años supera al de España en cinco puntos porcentuales.

No obstante, esta deficiente situación estructural del mercado laboral asturiano no impide observar un cierto dinamismo en los últimos años, que ha roto el letargo en el que estaba inmerso durante los años centrales del proceso de reconversión.

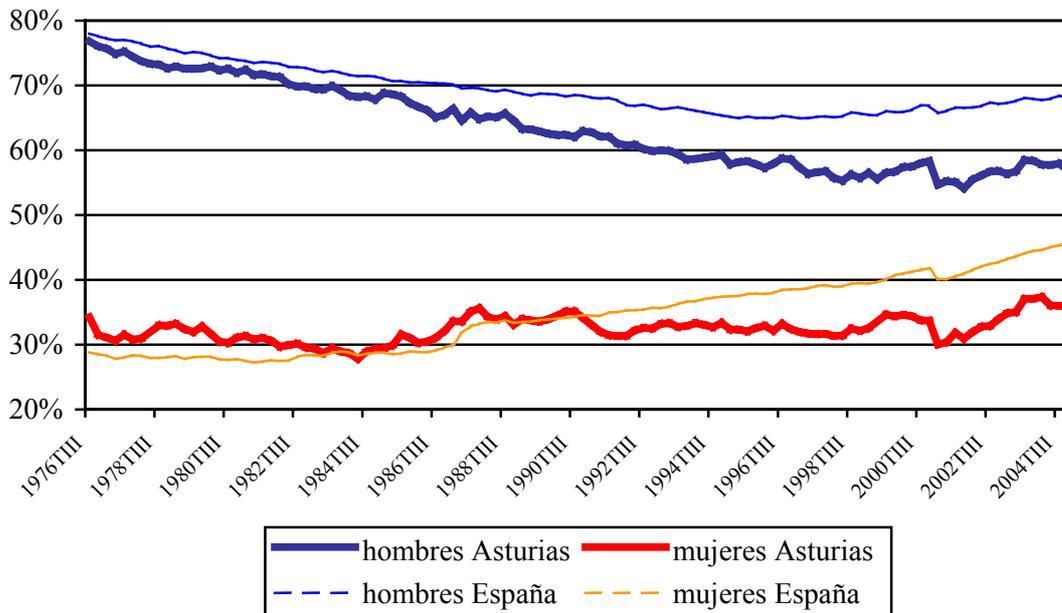
En lo que se refiere a la tasa de actividad, el Gráfico 2 refleja algunas de las características principales de su evolución desde 1976. La primera característica que se observa, es la marcada diferencia entre las tasas de actividad masculina y femenina, que se da a lo largo de todo el período, aunque con una tendencia decreciente.

En segundo lugar, se evidencia una progresiva separación entre las tasas de actividad de Asturias y España, tanto en hombres como en mujeres. En ambos casos, los niveles de partida eran muy similares. En el caso de los hombres, la tasa de actividad se ha ido reduciendo en los dos territorios, pero el proceso ha sido más intenso en Asturias. Además,

¹ En ambos casos, las tasas se calculan sobre la población de 16 y más años.

mientras la tasa de actividad masculina en España se estabilizó en la década de los 90 y comenzó un leve crecimiento, en Asturias la caída se prolongó hasta iniciada la siguiente década y solo a partir de este momento apuntó a una ligera recuperación.

Gráfico 2. Evolución de la tasa de actividad masculina y femenina en Asturias y España, 1976-2004.



Fuente: EPA

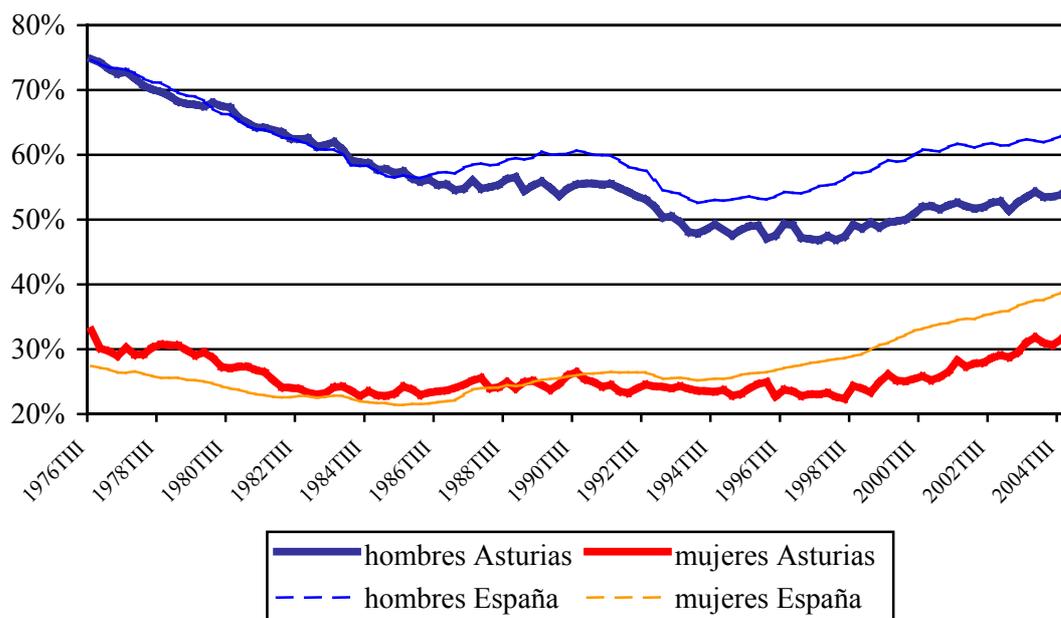
En cuanto a la tasa de actividad femenina, la evolución ha sido diferente. A principios de los años 90 esta tasa inició una fase de sólido crecimiento en España, que no se produjo en Asturias, probablemente porque la delicada situación del empleo en este momento no ejercía un efecto atracción que sí se estaba dando en el conjunto nacional. Habría que esperar hasta el año 2001 para observar un cambio en la tendencia de la actividad femenina, que experimentó un fuerte empuje, aparentemente truncado en los últimos trimestres.

En definitiva, la tasa de actividad por sexo explicita los efectos de la estructura de la población y la evolución en el mercado laboral asturiano. El envejecimiento de la población asturiana provoca que el número de inactivos sea relativamente más elevado que en el conjunto nacional, situación a la que hay que añadir el intenso proceso de prejubilaciones, que ha afectado fundamentalmente a la tasa de los hombres, al recaer en actividades económicas muy masculinizadas, como la industria extractiva, la siderurgia o el naval. Además la languidez del empleo durante los años 90, que se comentará a continuación, no generó los incentivos suficientes para que las mujeres asturianas se incorporasen de forma creciente al contingente de población laboralmente activa, como estaba ocurriendo en el resto del país.

La tasa de actividad, comentada hasta ahora, depende en parte de la capacidad de la economía para generar empleo, ya que un segmento de la población, localizado, en especial, entre las mujeres, puede desistir de la búsqueda de un empleo si perciben que la probabilidad de encontrarlo es baja y al revés. En el Gráfico 3 se observa la tasa de empleo, calculada como el número de ocupados sobre la población de 16 y más años, para hombres y mujeres en Asturias y España.

En el caso de la tasa de empleo de las mujeres, la evolución es muy similar en los dos territorios hasta 1995-96, momento en el que en España se inicia una etapa de crecimiento que permite recortar la diferencia con respecto a la tasa masculina. Este proceso no se iniciaría en Asturias hasta cuatro años después, de forma que aún no se ha recuperado la diferencia generada con respecto a la media nacional. En este sentido el elevado peso de la población de mujeres en edad superior a 35 años, unido a la baja natalidad de la década de los 80 limita la posibilidad de mejora rápida de la tasa de actividad y ocupación femenina.

Gráfico 3. Evolución de la tasa de empleo masculina y femenina en Asturias y España, 1976-2004.



Fuente: EPA

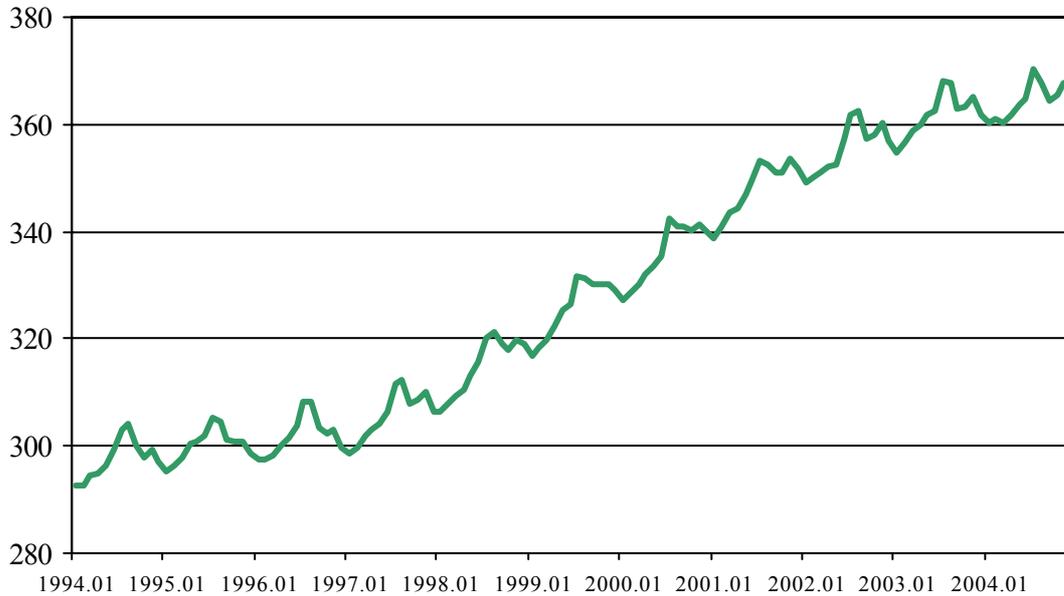
En cuanto a la tasa de empleo de los hombres, también se ha producido un desfase con respecto a la trayectoria marcada por el conjunto nacional. Inicialmente, las tasas de empleo eran muy elevadas y prácticamente idénticas entre Asturias y España. Durante los diez primeros años del período, estas tasas fueron reduciéndose de forma acentuada en ambos casos, hasta que a finales de los años ochenta la tasa española se estabilizó, presentando a partir de entonces un perfil de variaciones ajustado al ciclo económico. En el caso de Asturias la caída se mantuvo casi siete años más y solo a partir de la crisis de los primeros años 90 ajustó su evolución a la española, aunque, de nuevo, persistiendo el diferencial generado durante los años de desfase.

Por lo tanto, la observación de la tasa de empleo pone de relieve el retraso acumulado por el mercado laboral asturiano a lo largo de los años 90, pero también el inicio de la recuperación a finales de esa década y el acomodo de la evolución asturiana a la del conjunto nacional.

Una forma alternativa de observar este último fenómeno, la recuperación del empleo en los últimos años, se puede hacer mediante la evolución del número de trabajadores afiliados a la Seguridad Social, recogida en el Gráfico 4.

Entre el año 1994 y 1998 el crecimiento de las afiliaciones es bastante discreto, pero se acelera en este momento para encadenar seis años de crecimiento ininterrumpido, cuya intensidad, sin embargo, parece haberse reducido en el último ejercicio.

Gráfico 4. Evolución del número de trabajadores en alta laboral afiliados a la Seguridad Social en Asturias, 1994-2004 (miles de personas)



Fuente: Seguridad Social

En este período de crecimiento del empleo las diferentes actividades económicas han tenido una participación diferente. Esta circunstancia puede observarse en el Gráfico 5, en el que se recoge, de nuevo a partir de la EPA, el número de ocupados según sector económico.

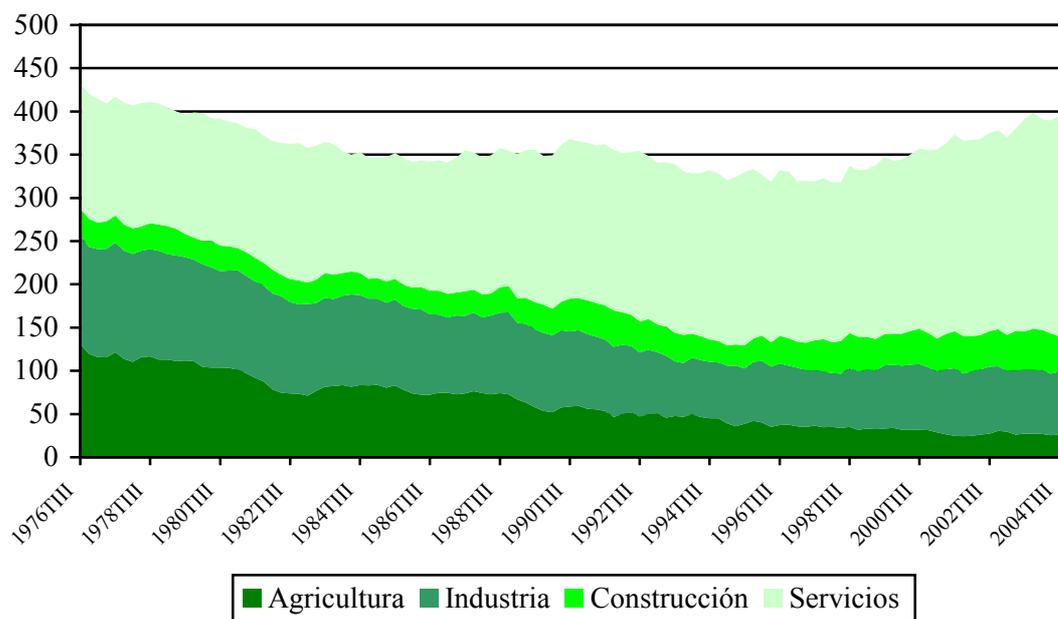
Antes de analizar el detalle sectorial, la acumulación de los cuatro sectores permite observar, también en números absolutos, el proceso de crecimiento iniciado en 1998, que ha permitido acercar el número de ocupados a los niveles del principio del período, en torno a 400.000 personas.

Pero esta circunstancia se ha producido con un agudo cambio en la estructura de la ocupación, en la que la industria y, sobre todo, la agricultura, han cedido terreno, mientras que la construcción y los servicios lo han ganado.

El cambio más intenso ha sido el de la agricultura, que ha pasado de tener unos 120.000 ocupados a unos 25.000, con un descenso constante que evidencia la profunda, y en parte silenciosa, reconversión del sector.

La industria, condicionada por las reducciones en el número de ocupados de actividades fundamentales, como la minería del carbón o la siderurgia, entre otras, redujo a casi la mitad el número de ocupados entre 1977 y 1998, pasando de 125.500 a menos de 65.000, para iniciar en ese año una ligera recuperación que ha situado la cifra en torno a 72.000 ocupados.

Gráfico 5. Evolución de la composición sectorial de la población ocupada en Asturias, 1976-2004 (miles de personas)



Fuente: EPA

La ocupación en construcción ha tenido un comportamiento claramente cíclico en este periodo, con un pico de casi 40.000 ocupados en el año 1991, para luego caer hasta poco más de 25.000 en 1995 e iniciar una nueva etapa expansiva, que alcanzaría su máximo en el año 2003, en el que se llegó a superar los 47.000 ocupados. La conjunción de un período extraordinariamente expansivo en la edificación de viviendas y la intensidad de la obra pública en Asturias marcaron esta etapa de crecimiento en el sector, que se erigió como auténtico motor del crecimiento de la economía, aunque este no puede ser entendido sin analizar la evolución del cuarto sector económico: los servicios.

Independientemente de las variaciones coyunturales en la ocupación de los diferentes sectores económicos, lo cierto es que la economía asturiana está inmersa en un ineludible proceso de *terciarización*, que se traduce en un incremento anual medio de casi 4.000 ocupados en el sector desde 1977 hasta 2004. Este incremento, al igual que ocurría en el resto de sectores, ha tenido un punto de inflexión en el año 1998, en el que el ritmo de crecimiento se ha acelerado notablemente, apuntalando la recuperación económica que se había iniciado al calor del crecimiento de la construcción y la estabilización de la industria.

Analizando la situación del empleo con una mayor desagregación de las actividades, a partir de los datos de empleo publicados por Sadei en las *Estadísticas Laborales 2003*, se pueden reseñar algunas notas interesantes referidas al período 1996-2003.

En primer lugar, como se ha señalado, en este período la *Agricultura* ha mantenido el ajuste en el empleo iniciado en las décadas anteriores y ha perdido 20.117 empleos, a los que hay que añadir otros 1.008 de *Pesca y acuicultura*. Junto con estas ramas de actividad, la *Extracción de productos energéticos* ha reducido 6.992 empleos y la *Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua*, 1.020.

Por el lado contrario, la rama de *Comercio; reparaciones de automóvil y artículos domésticos* ha ganado 15.496 empleos, lo que representa un 28,7% más que en el año 1996, *Actividades Inmobiliarias, alquiler y servicios empresariales* ganaron 14.447 (un

76,5%) y *Sanidad y asistencia social* 11.260 (un 75,5%). También fueron significativos los incrementos de empleo en *Administración pública* (8.331), *Construcción* (7.694), *Servicios sociales y personales* (5.601), *Educación* (4.456) y *Transportes y comunicaciones* (4.206).

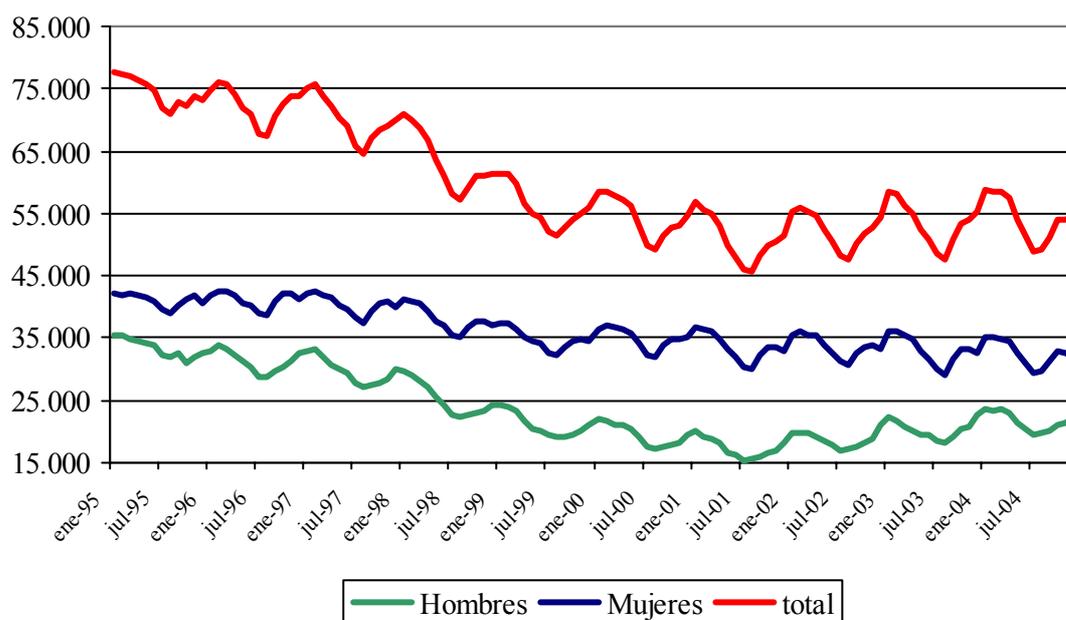
Es necesario señalar que, de las 31 ramas utilizadas en esta clasificación, la primera actividad industrial según incremento del empleo (*Metalurgia y trabajos metálicos*) aparece en el noveno puesto, con 2.964 empleos más. A pesar de ello, el buen comportamiento del empleo en esta y el resto de ramas de transformados metálicos ha permitido compensar casi completamente las caídas de las ramas energéticas en estos siete años.

La última variable relevante en el mercado de trabajo, a pesar de su carácter residual, es el paro. Aunque la EPA ofrece datos de esta variable, el análisis temporal adoptado hasta el momento recomienda recurrir a los datos derivados de los registros en las oficinas públicas de empleo, ya que la renovación de la EPA en 2002 ha provocado una ruptura de la serie de paro difícil de salvar.

En este sentido, el Gráfico 6 recoge la evolución del paro registrado entre 1995 y 2004, distinguiendo entre hombres y mujeres. Como se observa, la inicial disminución del número de parados en este periodo no se ha mantenido a partir del año 2000, a pesar de la mejora del empleo, ya que esta mejora ha generado expectativas entre los inactivos, que han pasado a demandar empleo.

La concentración en las mujeres de la creación de empleo de este periodo sí ha permitido, en su caso, mantener una ligera tendencia a la reducción del número de paradas, compensada con un incremento de los hombres desempleados. En diciembre de 2004 la cifra total de desempleados ascendía a 54.577, de los que el 58,8% eran mujeres (32.079) y el resto, 22.498, hombres.

Gráfico 6. Evolución del paro registrado en las oficinas públicas de empleo de Asturias, 1990-2004 (personas).



Fuente: INEM

Desde un punto de vista sectorial, la composición del desempleo se ha *terciarizado*, al igual que la economía en su conjunto. Si en 1990 el 38,0% de los parados procedía del sector

servicios, en 2004 esa cifra se había elevado al 60,8%. El peso de los parados procedentes de la construcción también se ha elevado, del 8,0% al 12,0%, mientras que se ha reducido el de agricultura, del 1,3% al 1,0%, el de industria, del 16,2% al 9,8% y, sobre todo, el del colectivo de desempleados sin empleo anterior, que ha pasado de significar más de una tercera parte del total, el 36,6%, al 16,5%.

Finalmente, es posible hacer un comentario relativo a la edad de los parados registrados en oficinas públicas de empleo. A pesar de que los datos están disponibles con una desagregación de solo cuatro tramos de edad, se puede observar que los parados tienden a concentrarse cada vez más en los tramos de mayor edad, de forma que si los menores de 20 años suponían en 1990 el 11,0% del total, en el año 2004 tan solo representaban el 3,0%. La proporción de parados en el extremo contrario, los que tienen 55 y más años, ha pasado del 4,9% al 10,1%.

ESTRATEGIA DE LA REGIÓN

La búsqueda de la cohesión económica y social entre las diferentes regiones de la Unión Europea dio lugar a instrumentos específicos destinados a afrontar los problemas estructurales de las zonas menos desarrolladas económicamente o con problemas específicos en el mercado de trabajo, de forma que se estableciesen las condiciones adecuadas para lograr un crecimiento sólido que permitiese converger en niveles de renta con las regiones más ricas.

En este sentido, el mayor reto de estas regiones, entre las que se incluye Asturias, era el de remover su anticuado sistema productivo y adaptarlo a las nuevas condiciones de la economía mundial, con el objetivo final de mejorar el nivel de vida de sus ciudadanos y crear las condiciones necesarias para el desarrollo sostenido de su economía.

En el caso de Asturias, este cambio en el sistema productivo parece que ha entrado en una nueva fase, en la que aún se notan los efectos de duro proceso de ajuste, pero también comienzan a dar frutos los esfuerzos desarrollados hasta el momento, en lo referente a la reconversión de las actividades en declive, las ganancias de productividad en muchas actividades, como las agrícolas, la progresiva *terciarización* de la economía y el desarrollo de las infraestructuras básicas de comunicación, fundamentales para la región, dada la abrupta orografía que la caracteriza.

Las principales variables económicas, analizadas a lo largo de este apartado, muestran esta doble vertiente: por un lado, las tasas de crecimiento del Producto interior bruto, de actividad o de empleo reflejan un cierto desfase con respecto a los valores nacionales. Por otro lado, este desfase es cada vez menor, se da un proceso de convergencia real con respecto a la media de la Unión Europea y, quizás lo más importante, Asturias ha logrado *engancharse* a la actual fase alcista del ciclo económico, gracias a una estructura productiva renovada y equiparable, en una alta proporción, a la del resto de España.

No faltan, sin embargo, nuevos retos en el proyecto de futuro para la economía asturiana. Es necesario concluir el proceso de reforma productiva, crear atractivos para la instalación de nuevas empresas, intensificar las actividades de investigación, desarrollo e innovación, que permitan la modernización del tejido empresarial de la región, mejorar las condiciones de vida y medioambientales para fijar y atraer población y concluir los proyectos de infraestructuras pendientes.

Y todo ello atendiendo a la formación de aquellos que están a punto de entrar en el mercado de trabajo y de los propios trabajadores, como condición indispensable para incrementar la productividad.

El análisis de la economía asturiana en los últimos años refuerza la percepción que la estrategia general planteada en su momento en el Programa era la adecuada, a la vez que también era coherente el diagnóstico de las debilidades y fortalezas. Los cambios en las condiciones generales que se han producido no han afectado a la ejecución de la intervención. Por ello, se ha continuado la ejecución de las actuaciones previstas sin que, de momento, puedan apreciarse las condiciones objetivas que susciten la necesidad de introducir modificaciones en la programación de esta intervención comunitaria aunque si será necesario realizar la adaptación de algunas medidas con el objeto de mejorar la eficacia del Programa.

INDICADORES DE CONTEXTO DE ASTURIAS

	UNIDAD	Dato anterior		Último dato		España.D. Anterior		España.Último d.	
Indicadores Demográficos y Sociales									
Superficie	100 Km ²		105,65		105,65		5.047,82		5.047,90
Población	10 ³ Hab.	1998	1.081,83	2004	1.073,76		39.852,65	2004	43.197,68
Densidad de población	Hab/Km ²	1998	102,40	2004	101,63		78,95	2004	85,58
Tasa de natalidad	‰		5,93	2003	6,79	1997	9,38	2003	10,50
Tasa de mortalidad	‰		1,12	2003	1,20	1997	0,89	2003	0,92
Tasa de envejecimiento	‰		20,48	2004	20,24	1997	15,95	2004	16,06
Salud									
Nº de hospitales	Nº		19	2004	21	1995	782	2004	746
Nº de hospitales por habitante	Nº/100.000 hab	1995	2,23	2004	1,96		1,99	2004	1,73
Médicos por habitante	‰	1998	4,86	2003	5,21	1998	4,30	2003	4,46
Camas por 1000 habitantes	Nº		3,92	2004	3,97	1995	3,94	2004	3,55
Educación									
Población con estudios básicos	‰	1997	53,30	2004	39,69		49,70	2004	36,95
Población con estudios secundarios	-	1997	32,40	2004	40,19		35,10	2004	42,61
Población con estudios superiores	-	1997	14,30	2004	20,12		15,20	2004	20,44
Indicadores Macroeconómicos									
VAB pb	Miles de euros	1996	10.189.843	2004	15.526.689	1996	426.890.000	2004	715.192.000
VAB Sector Primario	% VAB total	1996	3,3	2004	2,1	1996	4,8	2004	3,0
VAB Sector Secundario	% VAB total	1996	35,7	2004	33,7	1996	29,2	2004	28,6
VAB Sector Terciario	% VAB total	1996	61,0	2004	64,2	1996	65,9	2004	68,4
VAB/ocupado Sector Primario	Miles euros ocupado	1996	8,42	2003	10,75	1996	18,99	2003	21,71
VAB/ocupado Sector Secundario	Miles euros ocupado	1996	38,73	2003	45,24	1996	33,35	2003	40,74
VAB/ocupado Sector Terciario	Miles euros ocupado	1996	31,43	2003	40,63	1996	32,95	2003	43,09
PIB/Hab	% UE-15=100	1996	69,44	2002	73,77	1996	79,27	2002	86,46
Empleo (1)	Nº ocupados	1999	340.250	2004	390.425	1999	14.689.825	2004	17.970.850
Tasa de actividad masc. (1)	‰	1999	56,31	2004	57,57	1999	65,69	2004	68,08
Tasa de actividad fem. (1)	‰	1999	33,79	2004	36,36	1999	39,97	2004	45,19
Tasa de desempleo masc. (1)	‰	1999	12,25	2004	7,18	1999	10,94	2004	8,16
Tasa de desempleo fem. (1)	‰	1999	26,40	2004	14,92	1999	22,94	2004	15,02
Desempleados larga duración (1)	% total desempl.	1999	45,56	2004	30,73	1999	33,67	2004	19,63
Desempleados menores de 25 años (1)	% total desempl.	1999	29,38	2004	23,70	1999	27,21	2004	23,96
Nivel tecnológico									
Gasto I+D/VAB	Índice España=100	1996	69,41	2003	63,39	1996	100,00	2003	100,00
Gasto I+D/habitante	Índice España=100	1995	59,20	2003	53,79	1995	100,00	2003	100,00
Personal empleado I+D sobre total pobl. ocupada	‰	1997	0,46	2003	0,57	1997	0,68	2003	0,91
Personal investigador sobre total pobl. ocupada	‰	1997	0,32	2003	0,41	1997	0,42	2003	0,55
Gasto en tecnología de la información	% s/ total nac.	1997	1,16	2003	1,18	1997	100,00	2003	100,00
Grado penetración PCs en empresas	Índice España=100	1997	76,92	2002	72,90	1997	100,00	2002	100,00
Población con acceso a Internet	% s/ pobl.tot.>14 años	2002	16,63	2004	36,64	2002	18,74	2004	37,46
Transporte y Comunicaciones									
Carreteras	Kms/1000 km ²	1996	451,00	2003	474,63	1998	323,45	2003	325,25
Autopistas y Autovías	Kms/1000 km ²	1996	11,00	2003	24,71		14,50	2003	20,35
RED TEN carreteras	kms.	1998	122,60	2003	192,80	1998	6.975,10	2003	7740,1
Ferrocarril	Kms/1000 km ²	1995	26,60	2003	20,7		24,30	2003	25,4
RED TEN ferrocarril	kms.		110,00	2004	109,0			2004	5566,0
Líneas telefónicas por 1.000 hab.	Índice España=100	1996	100,80	2003	101,82	1996	100,00	2003	100,00
Grado de digitalización	% líneas digitaliz.	1996	60,40				67,40		
Medio Ambiente									
Población conectada a redes saneamiento	% población total		80,00	2004	99,00			2004	96,00
- Aguas residuales tratadas	% total		59,50	2004	74,00			2004	73,00
- RSU tratadas	Tms/año		440.000,00	2003	485.147			2003	21.444.705
- Superficie suelo protegido	Has		322.988,00						
- % Superficie suelo protegido por superficie total	‰		30,57	2004	26,91				

FUENTES UTILIZADAS PARA EL CÁLCULO DE LOS INDICADORES

Indicadores Demográficos y Sociales

EUROSTAT
PADRON 2004
EUROSTAT Y PADRON 2004
INE
EPA

Salud

C. NACIONAL DE HOSPITALES
C. NACIONAL DE HOSPITALES Y PADRON 04
INE Y PADRON 03

Educación

INE. EPA

Indicadores Macroeconómicos

CRE-95
EUROSTAT
INE. EPA M.2005

Nivel tecnológico

INE
LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN EN ESPAÑA.MCYT
LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN EN ESPAÑA.MCYT E INE

Transporte y Comunicaciones

D.G.CARRETERAS. Mº FOMENTO
MINISTERIO DE FOMENTO
COMISION DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

Medio Ambiente

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**SITUACIÓN DE LA APLICACION DE LOS EJES PRIORITARIOS Y
LAS MEDIDAS**

2. SITUACIÓN DE LA APLICACION DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS

2.1. Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas

La estructura del POI de Asturias 2000-2006 presenta las siguientes características:

- Se trata de un Programa cofinanciado en términos de ayuda comunitaria por los Fondos Estructurales FEDER (77,21%), FSE (7,59%) y FEOGA-O (15,20%).
- El Programa se estructura en 12 ejes prioritarios y 56 medidas estratégicas, de las cuales 30 corresponden al FEDER, 17 al FSE y 9 al FEOGA-O. Cada medida está cofinanciada por un único Fondo.

La ejecución del programa en el año 2004 en su conjunto, como consta en el cuadro 10 de financiación que integra este informe, asciende a 341.061.135,67 euros que representa un 107,24% sobre lo presupuestado para esa anualidad.

Resumen de las cantidades programadas y ejecutadas por Fondos:

Fondo	Gasto programado	Gasto certificado	%
FEDER	251.038.195,00	280.863.086,75	111,88
FSE	22.468.340,00	25.597.698,38	113,93
FEOGA	44.531.947,00	34.600.350,54	77,70
Total	318.038.482,00	341.061.135,67	107,24

1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

En este Eje se incluyen Medidas correspondientes a cada uno de los tres Fondos Estructurales: FEDER, FEOGA-O y FSE. El grado de ejecución a 31 de diciembre de 2004 alcanza una cuantía de 16.306.785,04 euros, sobre 22.935.692 euros previstos, es decir, el 71,10% del total programado en el conjunto de las Medidas. De estos pagos 7.664.084,59 euros corresponden al FEDER, con un 59,64% de grado de ejecución, 6.583.738,50 euros corresponden al FEOGA-O, que representan el 85,04 % de ejecución y 2.058.961,95 euros corresponden al FSE, que representan el 87,88%.

DESCRIPCIÓN:

Se pretende disponer de un sistema de ayudas a las empresas que actúe como factor de atracción de inversiones en nuevas actividades productivas y generadoras de empleo y que, además, permita desarrollar y mantener la actividad empresarial, reforzando la iniciativa de los promotores ya instalados en Asturias y favoreciendo la internacionalización de las empresas.

Asimismo se dotará a la Región de nuevas infraestructuras industriales que favorezcan la implantación y/o expansión de todo tipo de actividades económicas.

Se efectuará la rehabilitación de antiguos terrenos industriales para la creación de nuevo tejido empresarial.

Con objeto de fomentar la creación y el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas, se realizará una labor de información, asesoramiento y apoyo financiero a proyectos de Autoempleo y de Economía Social.

También se apoyará la desestacionalización del sector turístico, profundizando en la labor de promoción y comercialización de la oferta turística de Asturias, y mejorando la calidad de las empresas del sector.

MEDIDAS:

1. Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)
2. Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)
3. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)
5. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)
6. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)
8. Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE)
10. Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)

Resumen de la Actuación

La ejecución financiera durante el año 2004 de este Eje ha sido favorable, lo cual consolida el óptimo avance de este eje en los cinco primeros años de ejecución del Programa, lo que contribuirá a impulsar el esfuerzo para lograr para la región un nuevo escenario económico con un modelo de desarrollo económico abierto y competitivo.

Entre las actuaciones que en el año 2004 se han articulado para llevar a cabo esta política de fomento activo de la actividad económica destaca, por su importancia cuantitativa, la ejecución de las Medidas 1.1, 1.2, 1.5 y 1.8, orientadas a la mejora de la competitividad de las empresas y su entorno financiero, favoreciendo al mismo tiempo la creación de empleo. Estas medidas están estrechamente vinculadas al desarrollo del Pacto Institucional por el Empleo, suscrito el 29 de noviembre de 1999 entre el Gobierno Regional y los Agentes Sociales, vigente entre 2000 y 2003. El 30 de diciembre de 2003 se firma un nuevo acuerdo de concertación entre el Gobierno y los Agentes Sociales, el denominado “Acuerdo para el Desarrollo Económico, la Competitividad y el Empleo en Asturias”, que tendrá vigencia de 2004 a 2007.

Cabe destacar también la ejecución de la Medida 1.3, dirigida a actuaciones en suelo industrial y, aunque con menor peso financiero, la de las Medidas 1.6 y 1.10, que se enmarcan plenamente dentro de la necesidad de desarrollar un nuevo modelo de desarrollo industrial, decantado hacia el exterior y la de posicionarse en los sectores con un alto potencial de desarrollo, como puede ser el sector turístico.

En lo que se refiere al cumplimiento de las exigencias medioambientales y de las políticas comunitarias en general, estas se están teniendo en cuenta en la concesión de las subvenciones de las medidas 1.1 de subvenciones directas y 1.5 de subvención de intereses, en las que un representante de la Consejería de Medio Ambiente y un representante de la Dirección General de Presupuestos forman parte de la Comisión de Valoración que estudia y evalúa los proyectos.

Medida 1.1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Principado de Asturias
Consejería de Industria, Comercio y Turismo (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Diversificación y mejora de la estructura económica productiva empresarial, especialmente en el sector industrial y en el ámbito de las pequeñas y medianas empresas.
- Apoyar la creación de nuevas empresas y la ampliación y modernización de las ya existentes, y favorecer asimismo una serie de ventajas comparativas de la región que permitan captar inversiones procedentes del exterior.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2004	%	ACUMULADO 31/12/2004	%
Principado de Asturias	4.880.517,05	78,88	30.283.183,86	100,94
TOTAL	4.880.517,05	78,88	30.283.183,86	100,94

Los pagos certificados en esta Medida por la Consejería de Industria y Empleo durante el año 2004 ascienden a 5.223.534,78 euros. De esta cifra, 4.880.517,05 euros corresponden a pagos realizados en el ejercicio 2004, mientras que el resto (343.017,73 euros) son pagos efectuados en el año 2003. El grado de ejecución de la Medida 1.1 en el ejercicio 2004 ha sido del 78,88%.

Los pagos desde el inicio del Programa ascienden a 30.283.183,86 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 100,94% sobre el gasto previsto para el periodo 2000-2004.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

Durante 2004, la Administración del Principado de Asturias, a través de la **Consejería de Industria y Empleo**, entendiendo que el nivel de desarrollo de la Región depende de manera importante del grado de competitividad que adquieran el conjunto de empresas que constituyen el tejido productivo asentado en su territorio, ha continuado aplicando el régimen de ayudas de apoyo a las inversiones empresariales que contempla esta Medida.

Así, se han subvencionado proyectos de inversión que han supuesto la creación de nuevos establecimientos o la ampliación de los existentes, dentro de los siguientes sectores: industria manufacturera, servicios de apoyo industrial, establecimientos hoteleros y otras ofertas turísticas y de ocio especializadas.

La cuantía de la subvención ha guardado relación con el volumen de la inversión, la creación de puestos de trabajo, la aportación al PIB regional, el tipo de proyecto, la tecnología e innovación del proyecto, la posibilidad de exportar, la capacidad de arrastre de nuevas inversiones, junto con otros efectos multiplicadores y la localización de las inversiones.

Además se ha tenido en cuenta su viabilidad técnica, económica y medioambiental; así como que la inversión se mantenga en el establecimiento objeto de la ayuda al menos 5 años, a contar desde la finalización de la inversión.

El número de empresas que se beneficiaron de este régimen de ayudas directas ha ascendido a 85, de las cuales, tan sólo dos no ostentan la condición de pequeñas y medianas empresas.

En el siguiente cuadro se observa a la distribución de los proyectos por sectores de actividad:

SECTORES	Nº PROYECTOS	PORCENTAJE
Industrial	44	51,76
Turismo	35	41,18
Servicios	6	7,06
TOTAL	85	100,00

Medida 1.2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-Orientación)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Dirección General de Industria Agroalimentaria y Alimentación (MAPA)
Principado de Asturias
Consejería de Medio Rural y Pesca (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Mejora de los procesos de manipulación, transformación y comercialización de los productos agrícolas
- Mejora de la calidad de los productos elaborados y su comercialización
- Dinamización del sector empresarial de la madera

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2004	%	ACUMULADO 31/12/2004	%
Principado de Asturias	3.717.597,89	81,24	17.091.540,15	77,86
Dirección General de Industria Agroalimentaria y Alimentación (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación)	2.866.140,61	90,54	10.453.767,46	68,83
TOTAL	6.583.738,50	85,04	27.545.307,61	74,17

Los pagos certificados en esta Medida por el **Principado de Asturias** durante el año 2004 ascienden a 6.583.738,50 euros. De esta cifra, 2.866.140,61 euros corresponden al **Ministerio de Agricultura** (tramo Administración General del Estado), mientras que el resto, 3.717.597,89 euros son pagos efectuados con cargo al **Principado de Asturias** (tramo Comunidad Autónoma)

Según los datos anteriores el porcentaje de ejecución de esta medida alcanza en 2004 un 85,04% en relación con el gasto total programado para dicho año, correspondiendo a la **Administración Regional** un 81,24% y a la **Administración General del Estado**, un 90,54%.

El ejecutado acumulado a 31/12/2004 para el total de esta medida asciende a la cantidad de 27.545.307,61 euros, lo que representa el 74,17% del gasto público programado para el periodo 2000-2004.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

La Administración Regional del Principado de Asturias, a través de la **Consejería de Medio Rural y Pesca**, ha establecido un sistema de ayudas directas a la inversión con el que se pretende la mejora de los procesos de manipulación, transformación y comercialización de los productos agrícolas. Con esta medida se incrementará la productividad de las industrias agroalimentarias del Principado de Asturias, logrando la mejora de la calidad de los productos elaborados y su comercialización.

En este sentido, a lo largo del año 2004, la Consejería de Medio Rural y Pesca ha concedido subvenciones a proyectos de inversión en los diferentes sectores de la industria agroalimentaria. Todos los proyectos subvencionados excepto los de dos empresas corresponden a pequeñas y medianas empresas.

La cuantía de la subvención ha guardado relación con el volumen de inversión y además se ha tenido en cuenta la viabilidad técnica, económica y medioambiental de los proyectos.

La Dirección General de Industria Agroalimentaria y Alimentación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, aunque no realiza ejecución directa en la medida 1.2, ya que su gestión corresponde a la Consejería de Medio Rural y Pesca, participa en la cofinanciación de dicha medida dentro del marco establecido por el Real Decreto 117/2001, de 9 de febrero, por el que se establece la normativa básica de fomento de las inversiones para la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación.

Además el Principado de Asturias, a través de la Consejería de Medio Rural y Pesca, ha concedido ayudas a proyectos de inversión en el sector forestal, correspondiendo todas las solicitudes a pequeñas y medianas empresas. Dichas ayudas están destinadas a incentivar las instalaciones, maquinaria y medios auxiliares, mejora de las condiciones de almacenamiento, secado y operaciones subsiguientes previas a la transformación industrial de la madera, etc.

Con estas actuaciones se consigue una mejora de la competitividad y modernización del sector, el aumento de la capacidad de producción, una mejora de la calidad de los productos, así como la diversificación de los mismos para su expansión en los mercados. Se promueve también la conservación y protección del medio ambiente, gracias al aprovechamiento de subproductos, a la reducción o eliminación de residuos contaminantes, etc.

Medida 1.3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

SEPES, Entidad Pública Empresarial del Suelo (MF)
Parque Empresarial Principado de Asturias
Principado de Asturias
Consejería de Industria, Comercio y Turismo (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Rehabilitación de antiguos terrenos industriales para la creación de nuevo tejido empresarial
- Producción de suelo apto para servir de soporte a las instalaciones industriales.
- Favorecer la creación de nuevas áreas industriales e infraestructuras de albergue empresarial, con el objeto de impulsar la creación de nuevas empresas y mejorar la competitividad de las ya existentes, siendo un eficaz instrumento de política económica para intentar alcanzar un desarrollo autosostenido.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2004	%	ACUMULADO 31/12/2004	%
Principado de Asturias	144.595,97	17,35	3.915.220,52	92,12
SEPES	1.216.278,51	80,66	3.528.342,64	74,77
Parque Empresarial Principado de Asturias, S. L.	0,00	0,00	41.269.139,30	89,35
TOTAL	1.360.874,48	27,86	48.712.702,46	88,31

Los pagos certificados dentro de esta Medida durante el año 2004, por la **Administración Regional**, ascienden a 144.595,97 euros, todos ellos efectuados en dicha anualidad, con lo que su grado de ejecución alcanza el 17,35%.

Los pagos certificados por el **tramo regional** desde el inicio del Programa ascienden a 3.915.220,52 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 92,12% sobre el gasto previsto para el periodo 2000-2004.

La ejecución de esta medida efectuada por **SEPES** durante el año 2004 ha sido de 1.216.278,51 euros, correspondientes a actuaciones en 3 polígonos industriales y que representan un 80,66% del gasto público programado en esta anualidad.

Durante el año 2004 el Área de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios realizó una verificación de sistemas, procedimientos y certificaciones de gastos a **Parque Empresarial Principado de Asturias, S.L.** por su participación en el Programa Operativo de Asturias 2000-2006. Por tanto, y hasta que no se conozcan los resultados del control, los

gastos realizados durante dicha anualidad, no se han validado en la aplicación FONDOS 2000.

Con los datos disponibles en la citada aplicación FONDOS 2000 el ejecutado acumulado a 31/12/2004 para el total de la Medida se eleva a 48.712.702,46 euros, cantidad que representa el 88,31% del gasto público programado para el periodo 2000-2004.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

En el año 2004, la **Consejería de Industria y Empleo** ha continuado su política de impulsar el desarrollo del tejido empresarial y favorecer la creación de nuevas empresas, una de cuyas medidas fundamentales es el desarrollo de nuevo suelo y techo industrial.

Las actuaciones realizadas en el año 2004 han sido la elaboración de los estudios de planeamiento y proyectos técnicos de las obras a realizar en materia de suelo industrial, como paso previo indispensable para ejecutar el Plan de Promoción de Suelo Industrial del Principado de Asturias 2001-2004. Todos los proyectos cofinanciados se encuentran incluidos dentro del citado Plan, aprobado por el Consejo de Gobierno el 26 de abril de 2001 y cuyo objetivo es crear una oferta de suelo industrial en condiciones adecuadas, que permita atender la demanda actual y la prevista, de forma que se facilite la implantación y la expansión de empresas capaces de fortalecer y diversificar el tejido industrial de la región.

Actuaciones de la Administración General del Estado

SEPES

La situación a 31 de diciembre del año 2004 de las actuaciones realizadas por la Entidad Pública Empresarial de Suelo es la siguiente:

Polígono industrial "ARGAME" (MORCIN. Asturias)

- Superficie bruta: 28 ha
- Superficie neta resultante: 167.062 m²
- Suelo adquirido en un 80%. Planeamiento y Proyecto de urbanización aprobados. Esta previsto el inicio de las obras de urbanización a finales del 2º trimestre de 2005.

Polígono industrial "VEGA DE BAIÑA" (Descontaminación de tierras) (MIERES. Asturias)

- Terminadas las obras de descontaminación de tierras.
- Actuaciones realizadas con ocasión de la Legislación Medioambiental: Ejecutados trabajos de descontaminación de suelos.

Polígono industrial "LA PEÑONA" (GIJÓN. Asturias)

- Superficie bruta: 30 ha
- Superficie neta resultante: 194.755 m²
- Suelo adquirido. Planeamiento y Proyecto de Urbanización aprobados. Previsto iniciar las obras de urbanización en el 2º trimestre de 2005.

Parque Empresarial Principado de Asturias

En los años 2002 y 2003 se dieron por finalizadas las obras de urbanización de la fase AD-3 UE-1. Todas las obras que se realizan en el ámbito del Parque Empresarial Principado de Asturias se ven condicionadas por la singularidad de la actuación:

- Se desarrolla en los terrenos de una antigua cabecera siderúrgica, que se desmanteló como inicio de los trabajos.
- Se encuentra rodeada por instalaciones industriales en uso, enlazadas entre sí por trazados ferroviarios, canalizaciones de diferente índole, etc.

Durante el año 2004 se han independizado los accesos, no siendo ya necesario acceder a través de terrenos de Aceralia.

Toda la actividad del Parque, que en sus diferentes zonas de actuaciones, se ha visto condicionada por el retraso sufrido en el cese de actividad de la Central Térmica de Aceralia, prevista inicialmente para diciembre de 2003 y que se realizará en el primer semestre de 2005.

Las actuaciones realizadas durante el año 2004 han sido las siguientes:

- Inicio de los trabajos de Clausura de la Pila de Lodos de Acería: Durante el desmantelamiento de las instalaciones existentes, se encontraron acopios de Lodos de Acería. Se trata de un residuo considerado producto contaminante que, de común acuerdo con la Consejería de Medio Ambiente del Principado, fue trasladado al vertedero de El Estrellín, condicionado a su posterior sellado. Se presentó en la Consejería, para someterlo a aprobación previa, el proyecto de ejecución de los trabajos.
- Puesta en marcha del alumbrado público: Se realizaron las actuaciones necesarias de acondicionamiento de la instalación, así como todos los trámites administrativos necesarios para llevar a cabo la puesta en marcha del alumbrado.
- Conexión del Agua y Puesta en marcha del Bombeo: La acometida definitiva de agua del Parque se realizará desde el depósito de La Luz, a través del puente del Hospitalillo. Hasta que se complete este servicio, el suministro de agua al Parque se realiza de manera provisional desde las instalaciones de Aceralia, según el convenio firmado entre las partes. Para poner en funcionamiento esta acometida era necesario realizar la conexión a la tubería de Aceralia en zona norte del Parque y la puesta en marcha de bombeo, realizando la programación de equipos, la desinfección de los depósitos, etc.
- Vados de Aceralia y del taller eléctrico: Acondicionamiento según solicitud municipal de las zonas de acceso a las instalaciones de Aceralia. Se habilitaron pasos de peatones en viales para dar continuidad a las aceras y permitir el paso de vehículos a las instalaciones en servicio. También se completó el acceso al taller eléctrico que quedó modificado con la supresión del enlace ferroviario al sur del vial B, que hacía innecesario la ejecución del puente y las vías de servicio previstas.

- Saneamiento de la P-12: La parcela P-12 se sitúa en el extremo inferior de PEPA, lo que dificulta su inclusión dentro de los servicios comunes del Parque. Por ello, ha sido necesario realizar una acometida independiente mediante bombeo para dotar a esta parcela de los servicios necesarios.
- Acometida de Gas: Para concluir la dotación de servicios en el Parque y después de que la compañía suministradora efectuara la correspondiente dotación, se ha realizado la acometida de gas.
- Cubrición de Canal: Debido al retraso en el cierre de la Central Térmica de Aceralia y con el objeto de permitir la implantación de las empresas en sus respectivas parcelas, ha sido necesario cubrir el canal de hormigón por el que se realiza la evacuación del agua de refrigeración. Para ello se han usado losas prefabricadas de hormigón.
- Cruce de la Ría con el saneamiento de la Fase I: El saneamiento de la Fase I del Parque (zona oeste) se encontraba paralizado al hallarse, durante las obras de urbanización, el colector interceptor de la margen izquierda de la ría de Avilés en fase de ejecución. Una vez finalizado el interceptor se ha procedido a realizar el entronque previsto en el proyecto, con las modificaciones necesarias para adaptarlo a la realidad existente.
- Mantenimiento: Durante todo el año se han realizado diferentes actuaciones de mantenimiento preventivo y otras debido a los desperfectos provocados por los usuarios del Parque. Las actuaciones realizadas fueron las siguientes:
 - Relleno de pozos en el puente Azud: a solicitud del Ayuntamiento se procedió a rellenar arquetas fuera de servicio para evitar riesgos de caída.
 - Suministro y colocación de tapas de arquetas: es una labor necesaria para evitar caídas, cuando las tapas desaparecen.
 - Reparación de alumbrado: sustracción de cableado, rotura de farolas, reposición de lámparas, etc.

Medida 1.5 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Principado de Asturias
Consejería de Industria, Comercio y Turismo (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Apoyo a la financiación ajena a medio y largo plazo de las empresas, especialmente en el caso de las PYME, reduciendo el coste de la financiación mediante préstamos y operaciones de arrendamiento financiero.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2004	%	ACUMULADO 31/12/2004	%
Principado de Asturias	921.951,52	86,05	7.077.587,91	95,28
TOTAL	921.951,52	86,05	7.077.587,91	95,28

Los pagos certificados dentro de esta Medida durante el año 2004 ascienden a 921.951,52 euros, habiendo sido realizados todos en dicha anualidad. El grado de ejecución de la Medida 1.5 en el ejercicio 2004 ha sido del 86,05%.

Los pagos desde el inicio del Programa ascienden a 7.077.587,91 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 95,28% sobre el gasto previsto para el periodo 2000-2004.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

En el año 2004, la **Consejería de Industria y Empleo** del Principado de Asturias, ha apoyado las inversiones productivas de las empresas mediante la reducción del coste de la financiación ajena de sus inversiones.

El objetivo que pretende alcanzar la medida 1.5, con la subsidiación de intereses de préstamos y operaciones de arrendamiento financiero, es hacer frente a uno de los principales problemas de las PYME: su dificultad para acceder a la financiación ajena.

Asturias posee un entramado industrial en el que, junto a un núcleo muy reducido de grandes empresas, aparece un tejido productivo totalmente atomizado de pequeñas y medianas empresas. Con el fin de mejorar las condiciones del entorno competitivo más difícil, al que se enfrentan estas últimas, se proponen en esta medida acciones cuyo objetivo último es mejorar su estructura financiera, mejorando las condiciones de su financiación ajena, favoreciendo su rentabilidad e impulsando, en fin, las posibilidades de su desarrollo.

Las empresas que se han beneficiado de las bonificaciones de intereses han desarrollado proyectos de inversión fundamentalmente dentro de los siguientes sectores: industria manufacturera, servicios de apoyo industrial, establecimientos hoteleros y otras ofertas turísticas y de ocio especializadas.

Además, al igual que en los proyectos de la Medida 1.1, se requiere su viabilidad técnica, económica y medioambiental, así como que la inversión se mantenga en el establecimiento objeto de la ayuda al menos 5 años, a contar desde la finalización de la inversión.

El número de empresas (salvo una, todas PYME) que se beneficiaron de este régimen de ayudas ha ascendido a 60.

A continuación se observa a la distribución de los proyectos por sectores de actividad:

SECTORES	Nº PROYECTOS	PORCENTAJE
Industrial	40	66,67
Turismo	17	28,33
Servicios	3	5,00
TOTAL	60	100,00

Medida 1.6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Principado de Asturias
Consejería de Industria, Comercio y Turismo (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

La finalidad principal de esta medida es promover la consolidación de la posición internacional de las PYME asturianas e incrementar el potencial y la base exportadora de la Comunidad, de acuerdo con el objetivo de la Unión Europea de contribuir a la europeización e internacionalización de las PYME.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2004	%	ACUMULADO 31/12/2004	%
Principado de Asturias	500.741,54	140,21	2.025.508,69	126,59
TOTAL	500.741,54	140,21	2.025.508,69	126,59

Como puede apreciarse, los pagos certificados durante la anualidad 2004 por la Administración Regional ascienden a 500.741,54 euros, todos ellos correspondientes a la citada anualidad. El grado de ejecución de la medida en 2004 alcanza el 140,21%.

Los pagos desde el inicio del Programa ascienden a 2.025.508,69 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 126,59% sobre el gasto previsto para el periodo 2000-2004.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

La promoción del comercio exterior forma parte de la política en favor de las pequeñas y medianas empresas de la **Consejería de Industria y Empleo**. Con este objeto, el Principado de Asturias cuenta con un Plan Estratégico de Internacionalización 2002-2004, en el que se recogen los objetivos y estrategias de cara a una mayor optimización de los recursos, tanto técnicos como presupuestarios, en este ámbito.

Entre las actuaciones contempladas en dicho Plan e incluidas en el Programa, se encuentran las ayudas a la internacionalización de las pequeñas y medianas empresas, que en 2004 han recaído sobre 77 proyectos consistentes en la participación de las empresas como expositoras en ferias profesionales fuera de la región, en el diseño y elaboración de material para la promoción internacional por parte de las empresas y en la puesta en marcha de proyectos conjuntos de cooperación empresarial en este ámbito.

Medida 1.8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE)
--

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Principado de Asturias
Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo (AS)

Descripción actualizada de la medida

Esta medida tiene por objeto la promoción de aquellos proyectos que supongan la creación de empleo a través de las diferentes fórmulas de autoempleo existentes, bien de carácter individual o de carácter colectivo (empresas de economía social)

Los pagos que se certifican a 31.12.2004 fueron destinados a apoyar las siguientes actuaciones:

Fomento del empleo autónomo:

Los pagos certificados corresponden a las subvenciones para fomento del empleo autónomo concedidas en el marco de las siguientes convocatorias públicas aprobadas por:

- Resolución de 5 de marzo de 2004, de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias - BOPA - de 30-III-2004

La Dirección General de Comercio, Autónomos y Economía Social busca con estas actuaciones garantizar a las personas desempleadas que se establezcan como trabajadores o trabajadoras por cuenta propia unos ingresos mínimos en el período inicial de puesta en marcha de aquellos proyectos empresariales o profesionales viables y de interés en el Principado de Asturias.

Las cantidades que se certifican a 31.12.2004 son pagos reales del 2004 que corresponden a personas que hubiesen causado alta en el régimen especial de trabajadores autónomos, agrario o del mar, en una mutualidad de previsión social, o en el impuesto de actividades económicas dentro del período comprendido entre el 1 de octubre de 2003 y el 31 de diciembre de 2004.

Seguimiento de los indicadores de medida

En el año 2004 se concedieron ayudas a 976 personas, siendo el porcentaje de participación de mujeres del 48,97%.

Información financiera agrupada del conjunto de actuaciones de la medida

Los pagos realizados en esta medida para la anualidad 2004 ascienden a 2.058.961,95 €, mientras que la programación para el 2004 alcanza la cifra de 2.343.033,00 €, lo que representa un grado de ejecución del 88%.

Información sobre los criterios de selección

Las convocatorias públicas para la concesión de ayudas al fomento del empleo autónomo han establecido los siguientes criterios de selección:

- Que los beneficiarios sean personas desempleadas y se comprometan a realizar su actividad por un mínimo de dos años.
- Asimismo, cuando se trate de mujeres se aplicará un incremento a la cuantía inicial así como por cada hijo o hija menor de tres años

Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión social y de empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención

En la concreción de los criterios de selección de las solicitudes presentadas, así como en la valoración de las ayudas concedidas, se han tenido en cuenta las tres prioridades definidas en el Reglamento.

Cabe destacar la especial relevancia concedida en las convocatorias de ayudas al autoempleo a la igualdad hombre-mujer, toda vez que en los criterios para cuantificar las ayudas se establece un plus para mujeres.

Relación con la Estrategia Europea para el Empleo (EEE) y el Plan Nacional de Acción para el Empleo del Reino de España (PNAE)

Esta medida se vincula con el Pilar II de la EEE de Desarrollo del espíritu de empresa, y con las directrices 9 y 11 del PNAE en cuanto se trata de facilitar la creación y gestión de empresas.

Comentario del pago certificado acumulado a 31-12-2004

A lo largo del período 2000-2004 se efectuaron pagos por importe de 12.981.146,80 €, que sobre una cuantía programada de 11.045.684,00 € representan un porcentaje de ejecución del 118%.

Medida 1.10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)
--

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Principado de Asturias
Consejería de Industria, Comercio y Turismo (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Mejora de la promoción y comercialización de la oferta turística de Asturias.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2004	%	ACUMULADO 31/12/2004	%
Principado de Asturias	0,00	0,00	2.368.676,06	107,67
TOTAL	0,00	0,00	2.368.676,06	107,67

Durante la anualidad 2004 no se ha certificado gasto dentro de esta medida, sin embargo dado el nivel de ejecución acumulada a 31-12-2004 (107,67%), no se prevén dificultades para el cumplimiento de su programación.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

A la **Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo** le corresponde la realización de campañas de publicidad de los atractivos turísticos de la región en los mercados nacionales e internacionales, así como la puesta en marcha de programas y marcas de calidad relativos a la oferta turística asturiana, con objeto de llevar a cabo la promoción de Asturias como destino turístico diferenciado y de calidad.

Entre 2000 y 2002 se han certificado los proyectos correspondientes a la campaña institucional de promoción del turismo asturiano y a la campaña de promoción turística en plataformas de televisión digital.

2. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

Este Eje está formado por cuatro Medidas, en las que participa solamente el FEDER; el grado de ejecución a 31 de diciembre de 2004 alcanza una cuantía de 3.623.385,41 euros, sobre 9.932.902 euros previstos, es decir, el 36,48% del total programado en el conjunto de las Medidas.

DESCRIPCIÓN:

Se pretende apoyar la realización de proyectos de investigación, que permitan mejorar la transferencia, el aprovechamiento y la rentabilidad de los resultados de la investigación realizada en los Centros de Investigación y Tecnológicos de Asturias y el desarrollo de una Red Regional de Centros Tecnológicos; y, por otra parte, garantizar la extensión y universalización de las nuevas tecnologías y de la Sociedad de la Información, para lo cual es preciso disponer de una red moderna de telecomunicaciones.

También se pretende actualizar y digitalizar los datos existentes en la Dirección General del Catastro, con el objeto de tener toda la información disponible para los usuarios y administraciones. Para ello se va a crear un Servicio de Información Territorial que garantice una alta disponibilidad de la información y un adecuado intercambio de datos sobre la propiedad inmobiliaria.

MEDIDAS:

2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)
3. Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)
5. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)
7. Sociedad de la información (FEDER)

RESUMEN DE LA ACTUACIÓN

Asturias no puede perder la ocasión de entrar plenamente en la sociedad y la economía del conocimiento. La capacidad para generar, difundir y aplicar conocimiento, bajo sus distintas formas, será la clave del desarrollo económico y del progreso social y cultural de la región. La investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación son las actividades motoras de la sociedad del conocimiento y, por lo tanto, constituyen una de las grandes prioridades del Gobierno del Principado. En el momento actual, la política regional de I+D+I queda recogida en el Plan de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación aprobado por el Consejo de Gobierno el 14 de junio de 2001.

Las acciones desarrolladas en el año 2004 se han concretado en la mejora del conjunto de recursos destinados a la investigación mediante la adquisición de equipamiento científico-tecnológico dentro de la medida 2.3.

En cuanto a las acciones desarrolladas en la medida 2.7, se continúa con la incorporación de las nuevas tecnologías en la Administración mediante el desarrollo del proyecto del Servicio de Atención al Ciudadano, que permitirán facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios que proporciona la sociedad de la información.

Medida 2.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Principado de Asturias
Consejería de Educación y Cultura (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Desarrollar proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, para impulsar la competitividad de las empresas regionales.
- Inserción de personal investigador cualificado en el sector productivo.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2004	%	ACUMULADO 31/12/2004	%
Principado de Asturias	1.413.929,18	67,95	7.238.348,60	117,22
TOTAL	1.413.929,18	67,95	7.238.348,60	117,22

Los pagos certificados en esta Medida por la Consejería de Educación y Ciencia durante el año 2004 ascienden a 3.292.179,05 euros. De esta cifra, 1.413.929,18 euros corresponden a pagos realizados en el ejercicio 2004, mientras que el resto (1.878.249,87 euros) son pagos efectuados en el año 2003. El grado de ejecución de la Medida 2.2 en el ejercicio 2004 ha sido del 67,95%.

Los pagos desde el inicio del Programa ascienden a 7.238.348,60 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 117,22% sobre el gasto previsto para el periodo 2000-2004.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

Las actuaciones contempladas en esta medida, tienen como objeto el fomento de las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico con incidencia en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, las cuales se materializan mediante la concesión de ayudas, a través de convocatoria pública, para el desarrollo de proyectos investigadores, en aplicación del Plan de Investigación, Desarrollo tecnológico e Innovación 2001-2004, aprobado el 14 de junio de 2001.

Los gastos certificados se han destinado a la concesión de ayudas a grupos de investigadores, para la realización de dos tipos de proyectos de investigación:

- Proyectos de investigación básica no orientada, durante el periodo 2003-2005, cuya finalidad es promover la adquisición de nuevos conocimientos con carácter general en

cualquier área, y se realizará por investigadores pertenecientes a centros públicos de I+D y centros tecnológicos.

- Proyectos de investigación concertada o aplicada, que se circunscriben a las áreas de desarrollo y acceso equitativo a la sociedad de la información, la competitividad industrial sostenible, los servicios públicos y la calidad de vida y los recursos vivos. Estos proyectos deberán contar con el apoyo de al menos otra entidad distinta de la solicitante, que manifieste su interés en los resultados de la investigación propuesta, y que en función de dicho interés se compromete a aportar recursos económicos para su desarrollo.

Medida 2.3 Equipamiento de los Centros Públicos de Investigación y Desarrollo Tecnológico (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Principado de Asturias
Consejería de Educación y Cultura (AS)
Consejería de Medio Rural y Pesca (AS)
Consejería de Industria, Comercio y Turismo (AS)
Consejería de Salud y Servicios Sanitarios (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Mejorar el equipamiento de los Centros Públicos de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2004	%	ACUMULADO 31/12/2004	%
Principado de Asturias	613.894,65	39,30	4.635.829,59	90,61
TOTAL	613.894,65	39,30	4.635.829,59	90,61

En las actuaciones incluidas en esta Medida, que son complementarias de las contempladas en la Medida anterior, se certificaron durante el año 2004 pagos por importe de 726.576,28 euros. De esta cifra, 613.894,65 euros corresponden a pagos realizados en el ejercicio 2004, mientras que el resto (112.681,63 euros) son pagos efectuados en el año 2003. El grado de ejecución de la Medida en el año 2004 ha sido del 39,30%.

Los pagos certificados en el año 2004, se desglosan de la siguiente forma: La Consejería de Medio Rural y Pesca 156.217,63 euros, la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios 104.594,00 euros y la Consejería de Educación y Ciencia 465.764,65 euros.

Los pagos desde el inicio del Programa ascienden a 4.635.829,59 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 90,61% sobre el gasto previsto para el periodo 2000-2004.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

La inversión certificada por parte de la Administración Regional en esta Medida a lo largo del año 2004, se ha destinado a la adquisición y dotación de material con la finalidad de mejorar el equipamiento en varios centros públicos regionales de investigación.

En cuanto al gasto realizado por la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios, se ha destinado a la compra de diverso material para el Laboratorio de Salud Pública ubicado en Oviedo, entre los que cabe destacar un sistema de cromatografía de gases con detector de

masas, inyector y extractor de purga y trampa, así como un incubador de dióxido de carbono.

Por lo que se refiere a las inversiones llevadas a cabo por la Consejería de Medio Rural y Pesca, han sido destinadas al suministro de un autoclave para el Laboratorio de Sanidad Animal de Jove en Gijón, un microscopio para el Laboratorio de Sanidad Vegetal en Oviedo, así como varios equipos para el Centro de Investigación de Villaviciosa: unidad de valoración, unidad de destilación, densímetro, unidad de filtración de fibra y sistema de extracción entre otros.

El gasto realizado por la Consejería de Educación y Ciencia, se ha llevado a cabo a través de ayudas, mediante convocatoria pública, encaminadas a la adquisición de instrumental científico.-tecnológico, para su utilización por grupos de investigación, pertenecientes a los centros públicos de I+D y centros tecnológicos ubicados en Asturias.

Medida 2.5 Centros Públicos de Investigación y Centros Tecnológicos (FEDER)
--

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Principado de Asturias
Consejería de Educación y Cultura (AS)
Consejería de Infraestructuras y Política Territorial (AS)
Consejería de Industria, Comercio y Turismo (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Potenciación de la oferta científica regional a través de la creación de nuevos centros de investigación y centros tecnológicos, para adecuar la oferta tecnológica a las necesidades empresariales preferentemente.
- Optimización y adecuación de los centros de investigación y centros tecnológicos existentes.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2004	%	ACUMULADO 31/12/2004	%
Principado de Asturias	0,00	0,00	1.112.395,28	44,09
TOTAL	0,00	0,00	1.112.395,28	44,09

Las inversiones previstas en esta Medida corresponden exclusivamente a la Administración Regional, y comprenden la creación y/o potenciación de los Centros Públicos de Investigación y Centros Tecnológicos. En esta Medida no se han realizado pagos en el año 2004.

Los pagos desde el inicio del Programa ascienden 1.112.395,28 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 44,09% sobre el gasto previsto para el periodo 2000-2004.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

En el informe de ejecución de la anualidad 2002 se hacía referencia al importante avance que se preveía en el desarrollo de la red de Centros Tecnológicos del Principado de Asturias, en concreto con la puesta en funcionamiento de dos centros, compartiendo un mismo edificio, en el Parque Tecnológico de Gijón: el Centro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Centro de Diseño y Producción Industrial, y uno en el Parque Empresarial Principado de Asturias, en Avilés: el Centro Tecnológico del Acero y Materiales Metálicos.

En todos ellos, un objetivo de especial relevancia es el de ofrecer servicios técnicos avanzados, información, asesoramiento, apoyo y consultoría a las empresas, especialmente a las PYME, dentro de su ámbito de actuación e investigación, ahorrándoles costes y, fundamentalmente en los centros de Gijón, favoreciendo su enlace con la institución universitaria.

Por este motivo, y con el objeto de propiciar una colaboración más estrecha entre el sector privado y el público en materia de investigación y desarrollo tecnológico, la Administración Regional ha decidido que sea una fundación privada sin ánimo de lucro en la que cuenta con la mayoría del capital social, la Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT), la que lleve a cabo la construcción de los centros y establezca la estrategia y modelo a implantar en los mismos. Dicho modelo se enmarcará dentro del ámbito de la gestión empresarial, de modo que sean las empresas las que fijen, a través de un comité de dirección, las estrategias a seguir así como las líneas de investigación a desarrollar.

Dado que la inversión ha sido realizada por una fundación privada que no es ninguno de los beneficiarios finales previstos, la Administración Regional ha decidido no incluir los proyectos de los tres centros tecnológicos aludidos para su cofinanciación a través de la medida 2.5.

Medida 2.7 Sociedad de la Información (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

D.G. del Catastro (Ministerio de Economía y Hacienda)
Principado de Asturias
Consejería de Hacienda (AS)
Consejería de Administraciones Públicas y Asuntos Europeos (AS)
Consejería de Infraestructuras y Política Territorial (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Incorporar a las Administraciones públicas las nuevas tecnologías de la sociedad de la información para ofrecer mejores prestaciones a los ciudadanos.
- Apoyar el uso de las nuevas tecnologías de la sociedad de la información, especialmente mediante la integración de los concejos rurales en la Sociedad de la información.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2004	%	ACUMULADO 31/12/2004	%
Principado de Asturias	1.200.395,98	20,68	18.088.327,33	105,83
Dirección General del Catastro (Ministerio de Economía y Hacienda)	395.165,60	185,74	1.183.129,87	115,57
TOTAL	1.595.561,58	26,51	19.271.457,20	106,38

El total de gastos certificados en esta Medida durante el año 2004 asciende a 1.595.561,58 euros, y representa un 26,51% de grado de ejecución.

Durante el año 2004, la inversión realizada en esta Medida por parte de la **Administración Regional** a través de la Consejería de Economía y Administración Pública se eleva a la cifra 1.200.395,98 euros, lo que representa un grado de ejecución del 20,68%,

Los gastos certificados en la anualidad 2003 por la **Dirección General del Catastro** ascienden a 395.165,60 euros que corresponden a proyectos destinados a renovación del catastro de rústica, a realización de ortografías y a proyectos relacionados con el servicio de información territorial y suponen un 185,74% del gasto programado para dicha anualidad.

Los datos correspondientes al ejecutado acumulado a 31/12/2004 para el total de esta Medida asciende a la cantidad de 19.271.457,20 euros que representa el 106,38% del gasto público programado para el periodo 2000-2004.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

Las inversiones llevadas a cabo en esta Medida durante el año 2004 por parte de la **Administración Regional** a través de la Consejería de Economía y Administración Pública, han sido destinadas a la financiación de proyectos encaminados a la mejora del Servicio de Atención al ciudadano (SAC).

El Servicio de Atención al Ciudadano, tiene como función canalizar y gestionar las relaciones de la Administración con los administrados. Asimismo permite entregar los servicios y contenidos que produce la Administración asturiana de forma normalizada, ágil, con calidad y a través de todos los canales de comunicación actualmente disponibles: presencial, telefónico, internet o sms. Se estructura en tres niveles de servicios:

- Información general: catálogos de servicios, tributos, infracciones, sanciones y otros.
- Información particular: consulta de expedientes.
- Gestión: tramitación de servicios.

Actuaciones de la Administración General del Estado

La Dirección General del Catastro realiza la actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos de los bienes inmuebles rústicos, de toda la información asociada a cada bien inmueble rústico (parcela catastral) y su incorporación a las bases de datos del Catastro, con generación de cartografía en formato digital. En los casos en los que sea preciso, en este apartado se incluye también la elaboración o realización de ortofotografías necesarias para la realización de las tareas que se describen en los siguientes apartados:

- Investigación y actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos, con la incorporación a cada parcela de sus titulares, sus límites geográficos, localización y superficie, así como los de su tipo de cultivo o clasificación, su calificación o intensidad productiva y sus diferentes subparcelas motivadas por cultivos diferentes o por distintas intensidades productivas dentro de un mismo cultivo.
- Investigación, calificación y tipificación de las construcciones agrarias y la generación de cartografía en formato digital de cada zona de actuación con la realización previa de la delineación de las ortofotografías.

Con estas actuaciones se pretende completar la actualización de datos del territorio de la región, teniendo en cuenta los trabajos ya realizados en ejecución del Programa Operativo de "Actualización de Datos del Territorio" aprobado por la Comisión en el año 1996, con cargo al MAC 1994-1999.

Asimismo, la citada Dirección General realiza el análisis, diseño y desarrollo de aplicaciones informáticas para el servicio de información territorial (Página WEB de información general, accesos a información catastral básica, obtención de certificaciones catastrales descriptivas y gráficas) y para el intercambio de información con agentes externos al Catastro que comparten competencias relativas al mantenimiento de titularidad y otros.

Para la actualización de todos los datos e información relacionados con los bienes inmuebles rústicos a la que se ha hecho mención en párrafos anteriores, se han celebrado hasta la fecha 9 contratos para realizar trabajos en 16 municipios con una superficie total de

193.384 hectáreas y con 233.530 parcelas. Estos contratos ya se han finalizado, afectando a 16 municipios con 193.027 hectáreas y 224.269 parcelas.

A su vez han finalizado los tres contratos para la elaboración de ortofotografías en 16 municipios con una superficie total realizada de 258.250 hectáreas.

Por otro lado, para el servicio de información territorial se han tramitado varios contratos para la adquisición y puesta en servicio de medios informáticos necesarios para la implantación así como para el desarrollo de aplicaciones informáticas para su funcionamiento. Actualmente están operativos el Programa para la Elaboración y Generación Informática de Declaraciones Catastrales (Padeca) y los de Catastro y Pizarra.

3. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

En este Eje se incluyen seis Medidas correspondientes al FEDER y dos FEOGA-O. El grado de ejecución a 31 de diciembre de 2004 alcanza una cuantía de 22.090.529,67 euros, sobre 71.807.797 euros previstos, es decir, el 30,76% del total programado en el conjunto de las Medidas. De estos pagos 13.768.392,77 euros corresponden al FEDER, con un 26,19% de grado de ejecución y 8.322.136,90 euros corresponden al FEOGA-O, que representan el 43,26% de ejecución.

DESCRIPCIÓN:

El desarrollo de la Región ha traído como consecuencia múltiples problemas de tipo medioambiental, vinculados fundamentalmente al desarrollo urbano e industrial, y que han dado lugar a la contaminación de la atmósfera y de las aguas, a la generación de residuos urbanos e industriales y a la existencia de numerosos suelos contaminados, escombreras y ruinas industriales.

Por lo tanto, se trata de actuar en todos estos ámbitos, mejorando el abastecimiento de agua a la población; completando el saneamiento y depuración de aguas residuales, fundamentalmente en las cuencas de los ríos más importantes de Asturias; minimizando la generación de residuos urbanos e industriales; preservando la franja costera, a través de la recuperación ambiental de las playas y del entorno costero; protegiendo los espacios naturales mediante la declaración de nuevos espacios y la construcción de Centros de Interpretación; y la recuperación de suelos mediante actuaciones de limpieza que tengan en cuenta tanto los usos futuros de los mismos como los grados de toxicidad que pudieran tener.

Además se incrementarán las plantaciones forestales, para recuperar el equilibrio en el ciclo hidrológico, y se desarrollará la Red Natura 2000.

MEDIDAS:

1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER)
2. Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER)
3. Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER)
4. Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER)
5. Actuaciones medioambientales en costas (FEDER)
6. Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)
8. Regeneración de suelos y de espacios (FEDER)
9. Silvicultura (FEOGA-O)
10. Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O)

RESUMEN DE LA ACTUACIÓN

En lo que se refiere al ámbito medioambiental del Eje 3, en **abastecimiento de aguas** los proyectos ejecutados han supuesto en general la mejora de instalaciones obsoletas, que

presentaban un estado muy deficiente, lo cual permitirá un ahorro importante de este recurso y una mejora en la calidad del mismo.

En cuanto al **saneamiento y depuración**, las acciones desarrolladas están dirigidas a completar las infraestructuras de saneamiento y depuración con obras de menor envergadura que las financiadas por el Fondo de Cohesión, desarrollándose actuaciones en núcleos de tamaño intermedio en las zonas occidental y oriental de la región. Una situación similar se produce en materia de **residuos**, ya que los proyectos de la medida 3.4 son, en general, proyectos de pequeño tamaño en municipios pequeños, siendo los más importantes los desarrollados por el Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos en Asturias y financiados por el Fondo de Cohesión.

Por otra parte, destaca a nivel general, la actividad de la Junta de Saneamiento, creada por la Ley 1/94, de 21 de febrero, de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas en el Principado de Asturias, que tiene entre sus funciones la gestión, recaudación y administración del canon de saneamiento, así como la distribución de los ingresos procedentes del mismo, fijando las asignaciones que correspondan a las entidades responsables de la explotación y mantenimiento de las E.D.A.R. El canon de saneamiento cumple la doble función de tributo finalista, dado que su recaudación queda afectada íntegramente a los gastos de explotación, mantenimiento y gestión de las depuradoras, y de tributo para aplicar el principio ambiental comunitario de “quien contamina paga”.

En el año 2002 se aprobó la Ley 5/2002, de 3 de junio, sobre vertidos de aguas residuales industriales a los sistemas públicos de saneamiento, que tiene por finalidad regular los requisitos que han de cumplir los vertidos que realicen las industrias a la red de colectores a fin de garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas de saneamiento y, especialmente, de las depuradoras. Esta disposición legal cumple también el objetivo de complementar a la Ley 1/94 en sus objetivos básicos.

Asimismo en este ámbito destaca la aprobación del Plan Director de Saneamiento y Depuración del Principado de Asturias que recoge como objetivos generales proteger y mejorar el estado de las aguas superficiales y litorales, así como de los sistemas que sustentan, permitiendo los usos y demandas actuales y futuras, tanto en cantidad como en calidad.

En el año anterior se había aprobado el Plan Básico de Gestión de Residuos en Asturias que se rige por los principios emanados de la legislación vigente en la materia, tanto a escala comunitaria como nacional. En él se fijan los objetivos de recogida, reciclaje y aprovechamiento de residuos a alcanzar en el Principado de Asturias durante la vigencia del mismo, que se extiende hasta el año 2010; así como las actuaciones a desarrollar para el logro de los mismos, tanto en materia de infraestructuras como de información y educación ambiental, dentro de la necesaria colaboración institucional.

En lo que se refiere a las actuaciones medioambientales en **costas** de la **medida 3.5**, los proyectos del Principado de Asturias se centran en la realización de sendas costeras de uso cicloturista y peatonal que siguen trazados tradicionales relativamente alejados de la línea del litoral.

En la **medida 3.6**, los proyectos del Principado de Asturias en los Centros de Interpretación permiten realizar tareas de información, interpretación y educación ambiental.

En materia de regeneración de espacios degradados, en la **medida 3.8**, se han recuperado diversos espacios afectados por actividades extractivas del carbón. En las escombreras mineras no es aplicable el principio de “quién contamina paga”, dado que fueron generadas con anterioridad a la entrada en vigor de la legislación ambiental en las actividades mineras.

En la **medida 3.10** destaca en el año 2004 la aprobación de la tercera propuesta de Lugares de Importancia Comunitaria del Principado de Asturias. En concreto se incluye 49 enclaves del territorio asturiano albergando la mayor parte de los espacios protegidos así como 17 cauces fluviales de la red hidrográfica.

Medida 3.1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Dirección General del Agua (Ministerio de Medio Ambiente)
Principado de Asturias
Consejería de Medio Ambiente (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Ampliar la disponibilidad de recursos hídricos, tanto en cantidad como en calidad, con el fin de mejorar el abastecimiento en la mayor parte del territorio del Principado, evitando las pérdidas y fomentando el máximo ahorro de este recurso.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2004	%	ACUMULADO 31/12/2004	%
Principado de Asturias	1.376.281,53	89,46	8.407.752,99	84,34
Dirección General del Agua (Ministerio de Medio Ambiente)	0,00	0,00	1.292.746,00	139,59
TOTAL	1.376.281,53	80,19	9.700.498,99	89,03

En las actuaciones que la Administración del **Principado de Asturias** lleva a cabo en esta Medida, por medio de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, se han realizado pagos durante el año 2004 por importe de 1.376.281,53 euros, cifra que supone un porcentaje de ejecución del 89,46% sobre la anualidad prevista.

La **Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente** no ha realizado pagos en esta anualidad, por haber alcanzado con las certificaciones de anualidades anteriores el total de Ayuda programada para el periodo 2000-2006.

Los datos correspondientes al ejecutado acumulado a 31/12/2004 para el total de esta medida asciende a la cantidad de 9.700.498,99 euros que representa el 89,03% del gasto público programado para el periodo 2000-2004.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

Durante el año 2004 han finalizado las obras de renovación de la red de abastecimiento de agua a Mestas de Con, en Cangas de Onís, actuación muy necesaria debido a que la población sufría intensamente la escasez de agua, sobre todo en verano, desde hacia varios años

Por otra parte, continúan las obras que suponen mejoras en las redes de abastecimiento de agua, ya iniciadas durante el año 2002, entre las que cabe citar: el abastecimiento de agua al concejo de Caso desde el río Pendones, la renovación de la red de agua al municipio de Ribera de Arriba, y por último, la renovación y mejora del abastecimiento de agua a varios núcleos de la parroquia de Blimea, en el municipio de San Martín del Rey Aurelio.

En la mayoría de estos casos, las actuaciones son llevadas a cabo en zonas rurales, que cuentan con unas redes de abastecimiento muy deficientes, y se pretende conseguir la mejora de las redes y una distribución más eficiente en el abastecimiento de las poblaciones afectadas. El objetivo de todas las infraestructuras de abastecimiento es resolver los problemas que padecen estos núcleos de población, tanto en cantidad como en calidad de las aguas.

Actuaciones de la Administración General del Estado

El único proyecto incluido en esta medida, ejecutado por la **Dirección General del Agua**, se finalizó en diciembre de 2002 habiéndose certificado un total acumulado de 1.292.746 euros, que representan la totalidad de la ayuda asignada para el periodo 2000-2006. Las actuaciones han supuesto la realización de 3,20 Km. de redes de abastecimiento nuevas a núcleos urbanos, de un bombeo singular y de un gran depósito; además la población beneficiada por las redes de distribución nuevas ha sido de 5.000 habitantes. En cuanto a la creación de empleo, fueron creados 1 empleo en fase de mantenimiento, y 9 en fase de construcción.

Medida 3.2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Dirección General del Agua (Ministerio de Medio Ambiente)
Confederación Hidrográfica del Norte (Ministerio de Medio Ambiente)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Mejora y modernización de la infraestructura hidráulica y de los sistemas de previsión, vigilancia, control y medida.
- Actuaciones tendentes al ahorro y a un uso racional del agua, la protección y reducción de pérdidas de los recursos en canalización y conducciones.
- Seguridad y prevención de avenidas.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2004	%	ACUMULADO 31/12/2004	%
Dirección General del Agua (Ministerio de Medio Ambiente)	0,00	0	0,00	0,00
Confederación Hidrográfica del Norte de España	1.779.147,18	98,69	1.779.147,18	98,69
TOTAL	1.779.147,18	50,59	1.779.147,18	50,59

El total de gastos certificados en esta medida durante el año 2004 asciende a 1.779.147,18 euros, y representa un 50,59% de grado de ejecución.

Durante el año 2004 la **Confederación Hidrográfica del Norte** ha certificado 1.779.147,18 euros, cantidad que representa el 98,68% del gasto público programado en esta anualidad.

La **Dirección General del Agua** no ha presentado ninguna certificación durante el año 2004.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración General del Estado

La **Confederación Hidrográfica del Norte** ha desarrollado y certificado en su totalidad durante el 2004 el proyecto "Relleno y consolidación de galerías bajo el depósito nuevo de El Cristo, del abastecimiento de agua a Oviedo".

Esta actuación ha supuesto la creación de 10 empleos en fase de construcción.

Medida 3.3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Dirección General del Agua (Ministerio de Medio Ambiente)
Confederación Hidrográfica del Norte (Ministerio de Medio Ambiente)
Principado de Asturias
Consejería de Medio Ambiente (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Impulsar las actuaciones de saneamiento y depuración de las aguas, fundamentalmente en los pequeños núcleos de población más alejados del centro de la región, con especial incidencia en los espacios naturales y zonas turísticas.
- Completar los saneamientos de cuenca ya comenzados, competencia de la Comunidad Autónoma.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2004	%	ACUMULADO 31/12/2004	%
Principado de Asturias	2.016.823,48	29,49	35.762.039,25	93,26
Dirección General del Agua (Ministerio de Medio Ambiente)	0,00	0,00	0,00	0,00
Confederación Hidrográfica del Norte de España	1.508.302,66	10,85	20.092.532,41	76,70
TOTAL	3.525.126,14	15,46	55.854.571,66	81,06

El total de gastos certificados en esta medida durante el año 2004 asciende a 3.525.126,14 euros, y representa un 15,46% de grado de ejecución.

Las actuaciones de esta Medida, en lo que concierne a la **Administración Regional** del Principado de Asturias, son llevadas a cabo a través de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras. En estas acciones se realizaron pagos durante el año 2004 por importe de 2.016.823,48 euros, que suponen el 29,49% de ejecución respecto a las previsiones contempladas en el Programa para dicha anualidad.

La ejecución de esta medida efectuada en el año 2004 por la **Confederación Hidrográfica del Norte** asciende a 1.508.302,66 euros, cantidad que representa el 10,85% del gasto público programado en esta anualidad.

Los datos correspondientes al ejecutado acumulado a 31/12/2004 para el total de esta medida asciende a la cantidad de 55.854.571,66 euros que representa el 81,06% del gasto público programado para el periodo 2000-2004.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

Durante el año 2004, se ha avanzado en el desarrollo de las obras iniciadas en ejercicios anteriores, dirigidas a completar las infraestructuras de saneamiento y depuración, tales como las obras de la conducción desde la planta de pretratamiento de La Figar hasta la E.D.A.R de Gijón oeste, que consisten en la construcción de un emisario, que transportará un elevado caudal de aguas residuales pertenecientes a la zona oeste de Gijón, para ser tratadas posteriormente en la estación depuradora de Aboño,

En esta Medida también se destinan importantes recursos a la construcción de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (E.D.A.R.s), en zonas que tienen problemas considerables en esta materia. En este sentido se encuentra en ejecución la E.D.A.R de Ribadesella, y finalizaron las obras de construcción de la Estación depuradora de aguas residuales de Cangas del Narcea, ubicada en Corias, y cuya puesta en servicio mejorará considerablemente el saneamiento de este extenso municipio situado en la zona suroccidental de la región. La E.D.A.R consta de un edificio de control y otro de pretratamiento, secado de fangos y desodorización. Las aguas residuales procedentes de Cangas y Corias llegarán a través de un colector de 600 mm de diámetro hasta la estación de bombeo principal, desde la que se impulsarán a la estación depuradora para su posterior tratamiento, por gravedad. Las aguas una vez depuradas se verterán al río Narcea

Por otra parte, se han iniciado en el año 2004, las obras del colector de la cuenca alta del río Cervión para el saneamiento en la parroquia de Celles, dentro el municipio de Siero.

Actuaciones de la Administración General del Estado

La **Confederación Hidrográfica del Norte** durante el año 2004 ha continuado realizando actuaciones de alcantarillado, con tuberías de diámetro de <1,2, que han supuesto 25,32 Kilómetros, creando 741 empleos en fase de construcción y 5 en fase de mantenimiento.

Dentro de esta medida, la Confederación desarrolla cinco proyectos. Durante el año 2002 se aprobaron, licitaron y contrataron las tres primeras actuaciones, habiendo finalizado la primera de ellas durante el ejercicio 2004.

A fecha 31/12/2004, la Confederación Hidrográfica del Norte ha certificado pagos por un importe de 20.092.532,41, correspondientes a los 3 proyectos siguientes:

- Colector Interceptor General del Río Gafo. Saneamiento del Río Gafo, con un coste elegible de 10.267.812,28€.
- Colector Interceptor General del Río Nalón. Tramo: Las Caldas-Soto de Rey. Saneamiento del Río Gafo, con un coste elegible de 7.197.808,29€.
- Colector Interceptor del Río Cubia en Grado. Saneamiento del Río Cubia. t. Saneamiento del Río Nalón, con un coste elegible de 6.267.485,67€.

Respecto a las otras dos actuaciones a desarrollar, una se encuentra en licitación pendiente de contratar y la otra pendiente de aprobar para su inminente licitación.

Medida 3.4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Principado de Asturias
Consejería de Medio Ambiente (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Mejorar y completar el modelo de recogida selectiva, reciclado y reutilización de los residuos urbanos, complementando y apoyando la labor del Consorcio de Gestión de Residuos (COGERSA)
- Realizar actuaciones de caracterización y tratamiento de residuos industriales y la recuperación de suelos contaminantes.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2004	%	ACUMULADO 31/12/2004	%
Principado de Asturias	125.269,76	14,68	2.930.080,73	81,39
TOTAL	125.269,76	14,68	2.930.080,73	81,39

En las actuaciones de esta Medida, en la que participa únicamente la **Administración Regional** del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del territorio e Infraestructuras se han realizado pagos durante el año 2004 por importe de 125.269,76 euros, que representan el 14,68% de la previsión recogida para dicha anualidad.

El total de pagos acumulados desde el inicio del Programa asciende a 2.930.080,73 euros, cifra que representa un porcentaje de ejecución del 81,39% sobre el gasto previsto para el periodo 2000-2004.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

Durante el año 2004, en esta Medida se ha continuado con el mismo tipo de actuaciones llevadas a cabo en los ejercicios precedentes, tales como son la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de pequeños municipios, con el objeto de potenciar el papel de los Ayuntamientos en la gestión de los residuos urbanos, dotándoles de medios técnicos que faciliten su labor en dicho campo, financiando parcial o totalmente las obras de infraestructuras e instalaciones que realicen, así como la adquisición de equipos y material necesarios para dichas tareas de gestión.

Por otra parte, también se han concedido subvenciones a los Ayuntamientos que disponen de servicios municipales de medio ambiente, con el fin de dotarles de las infraestructuras y los equipos necesarios para llevar a cabo el control de la calidad ambiental.

La convocatoria pública y las bases que rigen la concesión de ambos tipos de subvenciones, se realizan mediante sendas Resoluciones de la Consejería de Medio Ambiente, y se publican anualmente en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA).

Medida 3.5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

D.G. de Costas (Ministerio de Medio Ambiente)
Principado de Asturias
Consejería de Medio Ambiente (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Recuperación de la funcionalidad de los ecosistemas y conservación de la diversidad.
- Corrección de impactos que afectan al espacio litoral, especialmente en aquellos ámbitos cuyo uso intensivo ha producido mayores niveles de deterioro.
- Recuperación de la integridad física de los espacios, mediante la reversión a la titularidad pública de la propiedad, concesiones o servidumbres a que pudieran estar sometidos.
- Ordenación del uso público y obtención de niveles adecuados de transitabilidad y accesibilidad.
- Integración urbanística del borde costero con el resto de la trama urbana.
- Evitar el proceso de degradación y desaparición de áreas naturales del litoral, protegiendo y regenerando los hábitats litorales de mayor interés ecológico o paisajístico.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2004	%	ACUMULADO 31/12/2004	%
Principado de Asturias	26.000,00	2,98	3.431.827,51	113,32
Dirección General de Costas (Ministerio de Medio Ambiente)	1.931.560,99	35,61	24.841.186,70	87,95
TOTAL	1.957.560,99	31,09	28.273.014,21	90,41

El total de gastos certificados en esta medida durante el año 2004 asciende a 1.957.560,99 euros, y representa un 31,09% de grado de ejecución.

La **Administración Regional**, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del territorio e Infraestructuras ha realizados pagos durante el año 2004 por importe de 26.000,00 euros, en actuaciones referentes a la construcción de sendas costeras, lo que supone un grado de ejecución del 2,98%, respecto a la previsión recogida para esta anualidad.

La ejecución de esta medida efectuada en el año 2004 por la **D.G. de Costas del Ministerio de Medio Ambiente** asciende a 1.931.560,99 euros, cantidad que representa el 35,61% del gasto público programado en esta anualidad.

Los datos correspondientes al ejecutado acumulado a 31/12/2004 para el total de esta medida asciende a la cantidad de 28.273.014,21 euros que representa el 90,41% del gasto público programado para el periodo 2000-2004.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

La **Administración Regional** tiene una participación financiera muy pequeña en esta Medida, en comparación con la que corresponde a la Administración Central, y se destina a realizar actuaciones complementarias a las que ejecuta la Administración del Estado. Se trata de la construcción de sendas costeras para uso cicloturista y peatonal, llevadas a cabo por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras.

En el año 2004, los gastos certificados son de baja cuantía, y se han destinado a los pagos correspondientes a la elaboración de la redacción del proyecto de nuevas sendas costeras, concretamente la que se llevará a cabo en el occidente de la región entre Caroyas y la playa de Barayo en el municipio de Valdés.

Actuaciones de la Administración General del Estado

La **Dirección General de Costas** ha continuado la realización de actuaciones de recuperación de dunas, con 243.300 metros cuadrados recuperados; de playas, con 4.980 metros cuadrados, y 329.691 metros cuadrados de superficie de costa. Además, se ha continuado con la construcción de 9.757 metros lineales de accesos y senderos y se han retirado de las playas 5.047 toneladas de residuos vertidos por el "Prestige". Asimismo, fueron creados 23 empleos en fase de mantenimiento y un número de 435 en fase de construcción.

La Dirección General de Costas ha certificado pagos en la anualidad 2004 por un importe de 1.931.560,99 euros, correspondientes a los siguientes proyectos:

- Obras de emergencia para paliar los daños producidos en el litoral por el vertido y posterior hundimiento del petrolero "PRESTIGE".
- Recuperación y protección zonas húmedas en el Malecón; con un coste elegible de 1.204.279,55€.
- Adecuación área de descanso de la Playa Anguilero, T.M. de Tapia de Casariego; con un coste elegible de 447.142,91€.
- Acondicionamiento borde Playa de Llosera, Puerto de Vega; con un coste elegible de 36.840,13€.

Se ha continuado con los trabajos de recuperación y limpieza de numerosas playas, roquedos y acantilados de los daños provocados por la catástrofe del hundimiento del petrolero "Prestige".

La baja ejecución que muestra esta medida se debe a que se ha procedido a la retirada de pagos relativos a costes indirectos de la empresa TRAGSA, en la totalidad de la operación del Prestige Asturias, lo que ha representado una disminución del 4% de los gastos presentados por la mencionada empresa.

Medida 3.6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Dirección General del Agua (Ministerio de Medio Ambiente)
Confederación Hidrográfica del Norte de España (Ministerio de Medio Ambiente)
Principado de Asturias
Consejería de Medio Ambiente (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Mejora ambiental de los cauces de los ríos por medio de la recuperación de su naturalidad tanto en su cauce como en sus márgenes y la de su entorno.
- Contribuir a la defensa frente a las inundaciones, mejorando la capacidad de regulación natural de la cuenca y estabilizando la capacidad natural de evacuación de los cauces.
- Protección de las personas y las poblaciones que se encuentran sometidas a un riesgo potencial cierto por inundaciones.
- Restauración ambiental de las escombreras producidas como consecuencia de la minería a cielo abierto.
- Fomentar una utilización racional de los recursos naturales con el fin de alcanzar un desarrollo sostenible.
- Proteger y mejorar el entorno natural, con especial prioridad de las áreas consideradas sensibles.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2004	%	ACUMULADO 31/12/2004	%
Principado de Asturias	44.296,69	5,08	3.599.187,46	103,26
Dirección General del Agua (Ministerio de Medio Ambiente)	0,00	0,00	4.501.038,04	296,37
Confederación Hidrográfica del Norte de España	4.960.710,48	31,45	20.116.783,84	28,05
TOTAL	5.005.007,17	29,60	28.217.009,34	36,77

El total de gastos certificados en esta medida durante el año 2004 asciende a 5.005.007,17 euros, y representa un 29,60% de grado de ejecución.

En cuanto a las actuaciones que la Administración del **Principado de Asturias** realiza a través de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del territorio e Infraestructuras, se han realizado pagos por importe de 44.296,69 euros durante el año 2004, cifra que supone un porcentaje de ejecución del 5,08% sobre la anualidad prevista para la Administración Regional en esta medida.

La **Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente** no ha realizado pagos en esta anualidad, por haber alcanzado con las certificaciones de anualidades anteriores el total de Ayuda programada para el periodo 2000-2006.

La **Confederación Hidrográfica del Norte** ha realizado inversiones en el referido año que ascienden a la cantidad de 4.960.710,48 euros, es decir, el 31,45% de grado de ejecución.

Los datos correspondientes al gasto ejecutado acumulado a 31/12/2004 para el total de esta medida asciende a la cantidad de 28.217.009,34 euros que representa el 36,77% del gasto público programado para el periodo 2000-2004.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

En el año 2003, ya habían finalizado las obras de construcción del Centro de Interpretación de la Reserva Natural Integral de Muniellos, que consta de un edificio de 380 m² y una actuación exterior sobre la parcela de 1,5 hectáreas en donde se ubica, e incluye entre otros elementos un mirador, un recorrido panorámico y un área recreativa.

La Reserva de Muniellos, incluida dentro de los espacios de la red PORNA (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Principado de Asturias), fue declarada Reserva Biológica Nacional por el Real Decreto 3.128/1982, de 15 de octubre. Se encuentra situada en los concejos de Ibias y Cangas del Narcea, en la zona suroccidental de la región y ocupa una superficie de unas 5.970 hectáreas. Posteriormente, fue declarada Reserva de la Biosfera por la UNESCO, junto con el Parque Natural de Somiedo el 9 de noviembre de 2000 y mediante la Ley 9/2002, de 22 de octubre, se declaró Reserva Natural Integral.

Debido a la demanda social para visitar la Reserva, se cree necesario ofrecer al público un servicio más completo, construyendo dicho centro de interpretación para poder realizar las tareas de interpretación, educación ambiental e información sobre el espacio protegido. Asimismo este equipamiento lleva consigo la promoción de las localidades adyacentes, dinamizando la zona con diversos proyectos de desarrollo sostenible, como la creación de núcleos de turismo rural de calidad vinculados a la Reserva. Por otra parte se permite a todos los públicos acceder al conocimiento e información sobre la Reserva de Muniellos, sin tener que visitar necesariamente el espacio protegido.

En el año 2004 las inversiones realizadas se encaminaron a la adecuación y mejora de los centros de interpretación del Parque natural de Somiedo y de la Reserva de la Ría de Villaviciosa.

Actuaciones de la Administración General del Estado

La **Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente** no ha realizado pagos en esta anualidad, por haber alcanzado con las certificaciones de anualidades anteriores el total de Ayuda programada para el periodo 2000-2006.

Los proyectos realizados han supuesto 2,00 Has en actuaciones de reforestación; 2,20 Has. En restauración de superficie de terreno; 25,89 Kilómetros de acondicionamiento y limpieza de cauces; 5,64 Kilómetros de superficie de riberas mejoradas; 1,40 metros cúbicos en obras de corrección hidrológica y 0,32 kilómetros de encauzamiento. Asimismo, fueron creados 34 empleos en fase de construcción. Los habitantes que han resultado beneficiados por encauzamientos representaron un número de 41.690.

La **Confederación Hidrográfica del Norte de España**, en el año 2004, ha certificado pagos, correspondientes a 40 proyectos, de los que destacan:

- Restauración y Reforestación de escombreras mineras en el Dominio Público Hidráulico; con un coste elegible de 15.835.160,44€.
- Restauración de cauce y protección de márgenes del Río Piles y sus afluentes, aguas arriba de la Glorieta de La Guía; con un coste elegible de 11.521.675,92€.
- Restauración medioambiental y recuperación de enclaves naturales del Río Turón. T.M. de Mieres; con un coste elegible de 9.946.120,27€.
- Restauración medioambiental y recuperación de enclaves naturales del Río Narcea y sus afluentes; con un coste elegible de 9.346.605,96€.
- Ordenación Hidráulica del Río Nalón en la Felguera; con un coste elegible de 6.959.271,10€.
- Recuperación del cauce y acondicionamiento de márgenes del Río Piles Nora y sus afluentes, aguas debajo de la Glorieta de La Guía en Gijón; con un coste elegible de 5.151.415,76€.
- Ordenación de márgenes y túnel de desvío del Río Gafo; con un coste elegible de 3.855.474,96€.
- Encauzamiento del curso bajo del Río Raíces. T.M. de Castrillón; con un coste elegible de 3.388.144,66€.

La razón fundamental de la baja ejecución radica en la necesidad de destinar los primeros años del periodo para el lanzamiento de las actuaciones, esto es, la redacción y tramitación ambiental de los proyectos, la formalización de los protocolos generales de colaboración con otras administraciones y la firma de los convenios específicos que desarrollen los mismos.

No obstante, ya durante el año 2003 se observó un importante crecimiento en la inversión, pasando de un gasto de 2.936.121,18 euros durante el periodo 2000-2002, a 12.219.952,18 euros en el año 2003, muy superior a los 2.662.903,00 euros asignados para ese ejercicio.

En la actualidad se encuentran en vigor 31 Convenios de Colaboración; veintidós con el Principado de Asturias, seis con el Ayuntamiento de Oviedo, dos con el Ayuntamiento de Gijón y uno con el Ayuntamiento de Candamo. Estas actuaciones se encuentran finalizadas o en fase de ejecución, y representan una inversión de **55,27** millones de euros.

Asimismo, en el año 2003, se firmó un Protocolo con el Principado de Asturias, estas actuaciones tienen el convenio tramitado y pendiente de firma, cuyo importe asciende a **58,00** millones de euros.

A 31/12/2004 se han certificado 20.116.783,84 euros, de los que **4.960.710,48** euros corresponden al año 2004.

El motivo fundamental de la baja certificación durante el año 2004 ha sido que, a pesar de que se han firmado 13 nuevos convenios, éstos se han suscrito principalmente al final del ejercicio, por lo que a nivel de la certificación en el año han tenido muy poca incidencia.

La Confederación Hidrográfica del Norte ha continuado realizando actuaciones de reforestación, sobre 14,85 Has.; restauración de superficies, sobre 43,90 Has; ha seguido efectuando actuaciones de mejora de riberas en 25,92Km. con un acondicionamiento y limpieza de cauces de 24,81Km., y un encauzamiento de 18,83Km.; además, se ha proseguido con las obras de corrección hidrológica, que han representado 292.228 metros cúbicos, así mismo, los habitantes beneficiados por los encauzamientos han ascendido a un número de 770.040. Respecto a la creación de empleo, fueron creados 117 empleos en fase

de construcción, y 20 empleos en fase de mantenimiento. Los habitantes que han resultado beneficiados por encauzamientos representaron un número de 322.909.

Medida 3.8 Regeneración de suelos y de espacios (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Principado de Asturias
Consejería de Industria, Comercio y Turismo (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Realizar una caracterización e investigación de los suelos contaminados, con la finalidad de plantear posibles actuaciones en función de sus riesgos y posibles usos alternativos.
- Establecer una política de recuperación de espacios con problemas de degradación derivados de su uso anterior como suelo dedicado a actividades urbanas, industriales o mineras.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2004	%	ACUMULADO 31/12/2004	%
Principado de Asturias	0,00	0,00	2.785.715,00	145,52
TOTAL	0,00	0,00	2.785.715,00	145,52

Las actuaciones contempladas en esta Medida corresponden exclusivamente a la **Administración Regional**, a través de la Consejería de Industria y Empleo, y comprenden la recuperación de espacios afectados por actividades extractivas de la minería del carbón. En estas acciones no se han certificado gastos durante el año 2004, pues con los pagos del año 2003 se alcanzó un 100% de ejecución respecto al gasto total programado para la medida en la totalidad del periodo 2000-2006.

El total de pagos desde el inicio del Programa asciende a 2.785.715,00 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 145,52 % sobre el gasto previsto para el periodo 2000-2004.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

La actividad minera en Asturias, y en especial la minería del carbón, ha generado a lo largo de los años unas secuelas que se traducen en hundimientos, chimeneas, instalaciones en desuso y grandes acumulaciones de estériles de carbón en forma de escombreras; todo ello supone una pérdida de suelo que no resulta apto para otros usos, en zonas donde las fuertes pendientes y lo angosto de los valles hacen muy necesario disponer de él. Además, en algunos casos, las instalaciones abandonadas constituyen un riesgo objetivo evidente para otras actividades como la ganadera y el senderismo, allí donde éstas son especialmente intensas, como ocurre en bastantes lugares del Principado.

Se recogen en esta Medida las actuaciones de restauración y recuperación de escombreras, cuyo objetivo es doble, por una parte resolver los potenciales riesgos que puedan existir, como deslizamientos, fuegos o contaminación, y por otra parte, devolver al entorno superficies importantes para diversos usos como suelo industrial, zonas deportivas y de ocio, etc.

Medida 3.9 Silvicultura (FEOGA-Orientación)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Dirección General para la Biodiversidad (Ministerio de Medio Ambiente)
Parques Nacionales (Ministerio de Medio Ambiente)
Principado de Asturias
Consejería de Medio Rural y Pesca (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Mejora e incremento de la superficie forestal arbolada
- Reducir las causas estructurales e inmediatas que propician los incendios
- Control de las plagas y enfermedades de las especies forestales
- Mejora de la cobertura forestal existente

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2004	%	ACUMULADO 31/12/2004	%
Principado de Asturias	3.366.021,27	29,18	32.262.943,27	114,17
Dirección General para la Biodiversidad (Ministerio de Medio Ambiente)	3.785.154,17	131,79	14.812.482,25	77,79
TOTAL	7.151.175,44	40,75	47.075.425,52	93,33

El total de pagos realizados en el ejercicio 2004 asciende a 7.151.175,44 euros, cifra que representa un porcentaje de ejecución del 40,75% en relación con el gasto programado para dicho año. De esta cantidad, 3.785.154,17 euros corresponden a pagos realizados por la **Dirección General para la Biodiversidad**, y el resto, 3.366.021,27 euros, a pagos realizados por el **Principado de Asturias**. Los porcentajes de ejecución ascienden respectivamente al 131,79% y al 29,18%.

La ejecución acumulada a 31/12/2004 para el total de esta medida asciende a 47.075.425,52 euros, representando un 93,33% del gasto público programado para el período 2000-2004.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

Con esta medida se pretende conseguir una adecuada prevención de incendios, el aumento de las superficies forestales y un mejor aprovechamiento de los bosques.

Durante el año 2004 se han apoyado actuaciones dirigidas a la mejora e incremento de la superficie forestal arbolada, a la reducción de las causas que propician los incendios, al control de plagas y enfermedades de especies forestales y a la mejora de la cobertura

forestal existente. De estos proyectos, la mayoría corresponden a inversiones realizadas directamente por la Administración regional, a través de la Consejería de Medio Rural y Pesca siendo los restantes ayudas directas.

Actuaciones de la Administración Central

Una parte de las actuaciones gestionadas por el Principado de Asturias están cofinanciadas por el Ministerio de Medio Ambiente (MIMAM)

El MIMAM cofinancia estas actuaciones mediante transferencias finalistas al presupuesto autonómico, acordadas en las Conferencias Sectoriales, por los siguientes conceptos:

- Plan de acciones prioritarias contra incendios forestales
- Desarrollo y ordenación de Montes en zonas rurales
- Gestión sostenible de Montes Públicos

Asimismo, el MIMAM, a través de la D.G. para la Biodiversidad, realiza inversiones directas en materia de Restauración Hidrológico- forestal y lucha contra la erosión, ejecutando actuaciones como repoblaciones, tratamientos selvícolas o correcciones de cauces. El importe certificado por estos conceptos en el tramo de 2004 ha sido de 1.050.762,06 €.

Medida 3.10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-Orientación)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Dirección General para la Biodiversidad (Ministerio de Medio Ambiente)
Parques Nacionales (Ministerio de Medio Ambiente)
Principado de Asturias
Consejería de Medio Ambiente (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Ampliar la Red Regional de Espacios Naturales Protegidos y consolidar la Red Ecológica Natura 2000.
- Garantizar la supervivencia de las especies catalogadas así como de los hábitats y taxones de interés comunitario.
- Ordenar y poner en valor las actividades cinegéticas y piscícolas compatibilizando su explotación con un nivel de conservación adecuado.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2004	%	ACUMULADO 31/12/2004	%
Principado de Asturias	481.296,21	50,09	6.721.528,23	134,33
Dirección General para la Biodiversidad (Ministerio de Medio Ambiente)	689.665,25	166,52	2.638.120,75	75,80
TOTAL	1.170.961,46	69,31	9.359.648,98	106,38

El total de pagos certificados en el ejercicio 2004 asciende a 1.170.961,46 euros, cifra que representa un porcentaje de ejecución del 69,31% en relación con el gasto programado para dicho año. De esta cantidad, 689.665,25 euros corresponden a pagos realizados por la **Dirección General para la Biodiversidad** y el resto, 481.296,21 euros, a pagos realizados por el **Principado de Asturias**. Los porcentajes de ejecución ascienden respectivamente al 166,52% y al 50,09%.

La ejecución acumulada a 31/12/2004 para el total de esta medida asciende a 9.359.648,98 euros, representando un 106,38% del gasto público programado para el período 2000-2004.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

En esta Medida se han llevado a cabo diferentes actuaciones, tanto sobre los Espacios Naturales Protegidos y Zonas de Especial Conservación como de conservación de especies silvestres o de puesta en valor del Patrimonio natural.

Entre las actuaciones realizadas destacan aquellas que persiguen la mejora de los espacios naturales protegidos, así como de pequeños núcleos rurales situados en los mismos.

Destaca, además, la realización de diversas evaluaciones de la situación poblacional y censos de especies catalogadas para la revisión y redacción, en su caso, de los planes de recuperación de las mismas, así como las actuaciones tendentes a la conservación de hábitats y taxones degradados y la creación y mantenimiento de corredores ecológicos.

Actuaciones de la Administración Central

La Dirección General para la Biodiversidad interviene en la medida cofinanciando actuaciones en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias en los conceptos presupuestarios “Programas de Red Natura 2000, Patrimonio natural y paisaje, difusión y formación en Conservación de la Biodiversidad”.

La aportación presupuestaria en la línea anterior es aprobada anualmente por Acuerdo del Consejo de Ministros a propuesta del MIMAM, de acuerdo con los criterios objetivos de reparto y distribución territorial acordados por la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza y ratificados por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente.

41. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

En este Eje el FEDER interviene solamente en la Medida 41.1, correspondiendo las otras cuatro Medidas al FSE.

El grado de ejecución del año 2004 alcanza una cuantía de 10.513.995,11 euros, sobre 16.400.481 euros previstos, es decir, el 64,11% del total programado en el conjunto de las Medidas. De estos pagos 1.909.340,75 euros corresponden a la medida 41.1 del FEDER, con un grado de ejecución del 24,67%. En lo que se refiere al FSE, con un gasto elegible programado cofinanciado para la anualidad 2004 de 8.662.019 euros, tiene una ejecución de 8.604.654,36 euros, es decir de un 99,34%.

Para el conjunto del periodo 2000-2004, con un gasto elegible programado de 85.500.811 euros tiene una ejecución a 31/12/2004 de 79.159.571,64 euros, por lo tanto de un 92,58%.

DESCRIPCIÓN:

Edificación y mejora de la infraestructura educativa: actuaciones dirigidas a potenciar la formación profesional como vehículo de inserción laboral, mejorando la coordinación, ordenación y mejora de los tres subsistemas de formación, adecuándolos a las necesidades del mercado de trabajo y facilitando el acceso a los mismos.

MEDIDAS:

41.1. Construcción, reforma y equipamiento de Centros Educativos y de Formación (FEDER).

41.12. Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de formación profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE).

41.13. Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada (FSE).

41.14. Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE).

41.15. Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE).

RESUMEN DE LA ACTUACIÓN

Las actuaciones llevadas a cabo en 2004 en este Eje, en la única Medida del FEDER que lo integra, han consistido en la ejecución de obras de reforma y ampliación de Centros de Enseñanza (Institutos de Enseñanza Secundaria, Colegios Públicos y Escuelas Rurales).

En lo que se refiere a las acciones formativas de las cuatro medidas del FSE, han tenido una ejecución favorable, representando la ejecución del conjunto de las cuatro medidas de este Eje un 99 % de lo programado para la anualidad.

Son especialmente destacadas las medidas 41.14. para promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional con una ejecución del 118% y la medida 41.13. para desarrollar nuevas modalidades de oferta en

Formación Profesional Inicial/Reglada con una ejecución del 112%. Con una ejecución superior a la anualidad se encuentra la medida 41.15 para Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria en la que se han desarrollado acciones formativas que han permitido alcanzar una ejecución del 108%. La medida 41.12 que pretende fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de formación profesional y su extensión, en sus dos componentes: La Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica con una ejecución del 96%, presenta una ejecución un poco inferior a lo programado.

En el área de educación ambiental una acción relevante es el desarrollo del programa “El Medio Ambiente en la Escuela”, a través del cual los centros escolares asturianos realizan visitas guiadas a los centros de interpretación de los espacios naturales protegidos (como el Parque Natural de Somiedo, el Parque Natural de Redes, la Reserva Natural Integral de Muniellos o la Reserva Natural Parcial de la Ría de Villaviciosa, entre otros) e instalaciones de interés ambiental (como son las del depósito Central de Residuos de Asturias de COGERSA, estaciones depuradoras de aguas residuales de Frieres y Baiña, o el aula del Mar en Luarca).

Medida 41.1 Construcción, reforma y equipamiento de Centros Educativos y de Formación (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Principado de Asturias
Consejería de Educación y Cultura (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Mejorar las infraestructuras de los Centros Educativos y de Formación, prestando especial atención a la enseñanza en el medio rural.
- Mejorar y completar las instalaciones y los equipamientos básicos del conjunto de la oferta educativa en los distintos niveles y especialidades.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2004	%	ACUMULADO 31/12/2004	%
Principado de Asturias	1.909.340,75	24,67	34.119.173,91	74,82
TOTAL	1.909.340,75	24,67	34.119.173,91	74,82

Los pagos certificados en esta Medida por la Consejería de Educación y Ciencia durante el año 2004 ascienden a 1.919.516,88 euros. De esta cifra, 1.909.340,75 euros corresponden a pagos realizados en el ejercicio 2004, mientras que el resto (10.176,13 euros) son pagos efectuados en el año 2003. El grado de ejecución de la Medida 41.1 en el ejercicio 2004 ha sido del 24,67%.

Los pagos desde el inicio del Programa ascienden a 34.119.173,91 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 74,82% sobre el gasto previsto para el periodo 2000-2004.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

La Administración Regional, a través de la **Consejería de Educación y Cultura**, ha proseguido ejecutando la Medida 41.1 con actuaciones emprendidas en anualidades anteriores que se han centrado principalmente en la realización de obras de reforma, mejora y ampliación de diversos Centros de la Red Educativa de la Región: Institutos de Enseñanza Secundaria (I.E.S), Colegios Públicos (C.P.) y Escuelas Rurales.

Durante el año 2004 se finalizaron, en cuanto a Institutos de Educación Secundaria se refiere, las siguientes obras: la ampliación de 8 Uds. en el I.E.S. "Cristo del Socorro" en Luanco (Gozón) con una inversión total de 518.786,06 euros y la ampliación de 2 Uds. en el I.E.S. "La Ería" (Oviedo) que supuso una inversión próxima a los 50.000 euros. Asimismo,

se iniciaron obras en otros Institutos de la Región entre los que cabe mencionar, por su cuantía inversora, los siguientes: ampliación y remodelación del I.E.S. "Sánchez Lastra" (Mieres), remodelación de 8 Uds. en el I.E.S. de "Arriondas" (Parres), ampliación de 4 Uds. en el I.E.S. "Jerónimo González" (Langreo) y ampliación de 4 Uds. en el I.E.S. "David Vázquez" (Laviana).

Por lo que respecta a Colegios Públicos, a lo largo de la anualidad 2004 comenzaron las obras que se enumeran a continuación: ampliación de 6 Uds. de Infantil en el C.P. "La Corredoria" (Oviedo), ampliación de 6 Uds. en el C.P. de Cabueñes (Gijón), ampliación de 6 Uds. en el C.P. "Severo Ochoa" de Montevil (Gijón) y la rehabilitación Edificio Colegiata C.P. Nava para 6 Uds. de Infantil.

Medida 41.12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación profesional y su extensión, en sus dos componentes: la formación profesional base y la formación profesional específica (FSE)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Principado de Asturias
Consejería de Educación y Cultura (AS)

Descripción actualizada de la medida

Se contemplan actuaciones formativas desarrolladas en Institutos, en los cuales se imparten enseñanzas de Ciclos Formativos de grado medio y superior, que originan los siguientes gastos:

- Gastos de funcionamiento de 10 Centros educativos seleccionados de acuerdo con los criterios especificados en el Complemento del P.O.I.,
- Retribuciones íntegras de profesores de los centros seleccionados, que imparten todo su horario lectivo en enseñanzas cofinanciadas.
- Gastos originados por la realización de la Formación en Centros de Trabajo. Se eligen los siguientes gastos:
 - Gastos originados por la compensación a las empresas en las que los alumnos de los centros seleccionados han realizado el módulo de FCT.
 - Compensación a los alumnos por los gastos (desplazamientos y ocasionalmente por manutención) que les ha ocasionado la realización de prácticas en empresas.
 - Compensación a profesores por los gastos (desplazamientos) que les ha provocado el seguimiento y evaluación de las prácticas realizadas por los alumnos en las empresas.

Seguimiento de los indicadores de medida.

Nº de Alumnos: 3.150
Nº de Mujeres: 1.216 (39%)
Nº de Discapacitados e inmigrantes: 45
Nº de Alumnos en Sociedad de la Información: 2.490
Nº de Alumnos con módulo medioambiental: 3.150

Información financiera agrupada del conjunto de actuaciones de la medida

En esta medida se han ejecutado acciones formativas que han originado gastos por un importe total de 6.444.498,59 €, lo cual supone una ejecución del 96% sobre lo programado para el año 2004, que asciende a 6.697.913,00 €.

Información sobre los criterios de selección

Se han seleccionado las acciones de formación orientadas a proporcionar una cualificación que se ajuste a las necesidades del mercado laboral y las acciones directamente vinculadas con la Formación en los Centros de Trabajo, priorizando las actuaciones en favor de los alumnos que pertenezcan a colectivos con más dificultades.

Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención

El 79% de los alumnos beneficiarios han participado en el módulo de Sociedad de la Información, ya que uno de los criterios prioritarios de selección de las acciones ha sido la formación de asistencia técnica al desarrollo de la Sociedad de la Información, seleccionando las actuaciones que posibiliten prácticas formativas acordes con los requerimientos del mercado y las nuevas tecnologías.

Comentario del pago certificado acumulado a 31-12-2004

Durante el periodo 2000-2004 el gasto programado asciende a 29.727.408,00 €. A 31 de diciembre de 2004 se ha certificado un gasto total acumulado de 34.931.655,93 €, lo que supone una ejecución del 118%.

Medida 41.13 Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada (FSE)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Principado de Asturias
Consejería de Educación y Cultura (AS)

Descripción actualizada de la medida

Se han seleccionado acciones de formación permanente, a distancia y en horario especial en 6 Centros de Educación Permanente de Personas Adultas, que se concretan en enseñanzas de:

- Aulas Taller.
- Aulas Mentor (formación a distancia por vía telemática).
- Preparación para pruebas de acceso a Ciclos Formativos.
- Enseñanzas técnico-profesionales de carácter no formal.

Dichas actuaciones generan unos gastos, de los que se han elegido los siguientes:

- Gastos de funcionamiento de los 6 Centros de Educación Permanente de Personas Adultas.
- Retribuciones imputadas de profesores que dedican todo o parte de su horario lectivo a impartir enseñanzas cofinanciadas en los seis centros seleccionados.

Seguimiento de los indicadores de medida

Nº de Personas beneficiarias: 2.143
Nº de Mujeres beneficiarias: 1.547 (72%)
Nº de discapacitados e inmigrantes beneficiarios: 27
Nº de alumnos con módulo medioambiental: 2.143

Información financiera agrupada del conjunto de actuaciones de la medida

En esta medida se han ejecutado acciones formativas que han originado gastos por un importe total de 616.311,41 €, lo cual supone una ejecución del 112% sobre lo programado para el año 2004, que asciende a 548.002,00 €.

Información sobre los criterios de selección

Se han priorizado las acciones formativas que posibiliten alcanzar una titulación básica para el acceso al mercado de trabajo y el acceso a trabajos más cualificados, las acciones para el desarrollo y adaptación de los currículos de las enseñanzas de Formación Profesional, además de la formación en Sociedad de la Información.

Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención

Hay que destacar el dato de que el 72% de los alumnos beneficiarios fueron mujeres, lo que indica la prioridad que se le concede a este colectivo en aplicación del principio de Igualdad de oportunidades.

Comentario del pago certificado acumulado a 31-12-2004

Durante el periodo 2000-2004 el coste total previsto ascendió a 2.658.009,00 €, y a 31 de diciembre de 2004 se ha certificado un gasto total acumulado de 2.501.867,62 €, lo que supone una ejecución del 94%.

Medida 41.14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)
--

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Principado de Asturias
Consejería de Educación y Cultura (AS)

Descripción actualizada de la medida

- (a) Se han seleccionado las acciones formativas desarrolladas por cuatro Centros del Profesorado y de Recursos del Principado de Asturias, que se concretan en la Formación dirigida a profesores, con el objetivo de promover el uso de herramientas informáticas y telemáticas tanto en su actividad docente como en la elaboración de materiales didácticos. Dichas actuaciones generan unos gastos, de los que se han elegido los de funcionamiento de los mencionados Centros del Profesorado.
- (b) Gastos de funcionamiento que se generan por las actividades del Consejo de Asturias de la Formación Profesional.

Seguimiento de los indicadores de medida

Actuación (a)

Nº de Formadores formados: 763

Nº de horas en formación (por curso) en NTIC: 1.290

Actuación (b)

Publicaciones:

- Trabajo sobre el sector logístico en Asturias.
- Trabajo sobre el sector de la construcción en Asturias.
- Memoria del Consejo 2003.
- Plan de Formación Profesional 2005.

Eventos:

- Encuentros de Consejos de la Formación Profesional
- Jornada sobre "Gestión por competencias en las empresas asturianas".

Información financiera agrupada para el conjunto de actuaciones de la medida

En esta medida se han ejecutado acciones que han originado gastos por un importe total de 164.326,99 €, lo cual supone una ejecución del 118% sobre lo previsto para el año 2004, que asciende a 138.955,00 €.

Información sobre los criterios de selección

Se han priorizado las acciones de formación dirigidas a profesores para mejorar su cualificación en el uso de herramientas informáticas; las dirigidas a promocionar y divulgar las nuevas especialidades de la Formación Profesional, así como las acciones desarrolladas

por el Consejo de Asturias de la Formación Profesional para planificar y optimizar la oferta de Formación Profesional durante el periodo 2002-2006.

Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención

El 100% de los beneficiarios de esta medida (formadores) han seguido el módulo de Sociedad de la Información, ya que los objetivos que se pretenden son mejorar los sistemas de información y análisis de los centros, anticiparse a los cambios y mejorar la formación del profesorado en lo que respecta a las posibilidades que ofrece la utilización de las nuevas tecnologías.

Comentario del pago certificado acumulado a 31-12-2004

Durante el periodo 2000-2004 el coste total previsto ascendía a 673.982,00 €, y a 31 de diciembre de 2004 se ha certificado un gasto total acumulado de 641.857,77 €, lo que supone una ejecución del 95%.

Medida 41.15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria (FSE)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Principado de Asturias
Consejería de Educación y Cultura (AS)

Descripción actualizada de la medida

Se contemplan acciones formativas desarrolladas en 26 Institutos que en el curso 2003/2004 impartieron enseñanza de Garantía Social, de los cuales 25 también imparten dichas enseñanzas en el curso 2004/2005. Dichas actuaciones originaron gastos, de los cuales se eligieron los siguientes:

- Gastos de funcionamiento de los 26 Institutos.
- Retribuciones íntegras imputadas de profesores de los centros seleccionados, que dedican todo o parte de su horario lectivo a impartir enseñanzas de Garantía Social.
- Gastos originados por la realización de la Formación en Centros de Trabajo por alumnos de Garantía Social. Se eligen los siguientes gastos:
- Gastos originados por la compensación a las empresas en las que los alumnos de los centros seleccionados, han realizado el módulo de FCT.
- Compensación a los alumnos por los gastos (desplazamientos y ocasionalmente por manutención) que les ha ocasionado la realización de prácticas en empresas.
- Compensación a profesores por los gastos (desplazamientos) que les ha provocado el seguimiento y evaluación de las prácticas realizadas por los alumnos en las empresas.

Seguimiento de los indicadores de medida

Nº de Alumnos: 550
Nº de Mujeres: 163 (30%)
Nº de discapacitados e inmigrantes: 71
Nº de alumnos con módulo medioambiental: 550

Información financiera agrupada del conjunto de actuaciones de la medida

En esta medida se han ejecutado acciones formativas que han originado gastos por un importe total de 1.379.517,37 €, lo cual supone una sobreejecución del 108% sobre lo previsto para el año 2004, que asciende a 1.277.149,00 €.

Información sobre los criterios de selección

Se han seleccionado acciones que proporcionen alternativas educativas tendentes a mejorar el acceso al mercado de trabajo de personas que no superen la enseñanza obligatoria, ya que el fracaso escolar de los alumnos supone un factor de marginación y exclusión económica y social.

Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención

El 100% de los alumnos beneficiarios de esta medida han tenido formación relacionada con la Sociedad de la Información como complemento de la formación básica y profesional que les permita incorporarse a la vida activa o reinsertarse en el sistema educativo.

Comentario del pago certificado acumulado a 31-12-2004

Durante el periodo 2000-2004 el coste total previsto ascendía a 6.841.411,00 €, y a 31 de diciembre de 2004 se ha certificado un gasto total acumulado de 6.965.016,41 €, lo que supone una ejecución del 102%.

Eje 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados

Este eje tiene una ejecución a 31.12.2004 de 9.663.154,86 €, lo que representa el 157% de lo programado para 2004. El periodo 2000-2004 tiene una ejecución de 38.054.314,08 €, por tanto del 90%.

El porcentaje de acciones preventivas de todo el eje 42 ha sido del 65.29 %.

Medida 42.6: Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral. (FSE)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Principado de Asturias
Consejería de Trabajo y Promoción del Empleo (AS)

Descripción actualizada de la medida

Las actuaciones que se han desarrollado han sido las siguientes:

1. Ayudas al empleo, cuya finalidad es fomentar la creación de empleo estable y de calidad.

Los pagos que se certifican a 31.12.2004 corresponden a subvenciones que continúan la senda de las convocatorias aprobadas en años anteriores por esta Dirección General de Promoción de Empleo.

Esta certificación corresponde a la actuación articulada a través de la convocatoria de subvenciones para fomento y mantenimiento por el empleo por cuenta ajena:

- Resolución de 12 de marzo de 2004 de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo publicada en el BOPA de 03-IV-2004.

Esta convocatoria regula la concesión de subvenciones a empresas privadas que entre el 1 de octubre de 2003 y el 30 de septiembre de 2004 hubiesen realizado contrataciones indefinidas a tiempo completo o a tiempo parcial en los centros de trabajo radicados en el Principado de Asturias.

2. Acciones de formación ocupacional dirigidas a desempleados/as mayores de 25 años, que en su mayoría no han alcanzado doce meses de antigüedad en el desempleo, por tanto, se trata fundamentalmente de medidas preventivas dirigidas a desempleados/as adultos/as.

Los pagos que se certifican a 31.12.2004 son pagos reales de 2004 que corresponden a actuaciones de formación desarrolladas a través de convocatorias de 2003 y 2004:

- En el año 2003 esta actuación se articuló a través de una convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas de formación ocupacional y continua, cofinanciados por el Fondo Social Europeo (Resolución de 20 de diciembre de 2002, de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo publicada en el BOPA de 30-XII-2002).
- En el año 2004 esta actuación se articuló, igualmente, a través de una convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de diversas acciones de formación ocupacional y continua, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (Resolución de 19 de diciembre de 2003, de la Consejería de Educación y Ciencia publicada en el BOPA de 31-XII-2003).
- Asimismo, en los dos años (2003 y 2004), se suscribieron Convenios de colaboración con las Organizaciones Sindicales Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores; con la Organización Empresarial Federación Asturiana de Empresarios (FADE) así como con otras entidades sin ánimo de lucro: Fondo de Promoción de Empleo (Fondo Formación) y Fundación Comarcas Mineras (FUCOMI), y Fundación para la Formación, la Cualificación y el Empleo en el Sector Metal de Asturias para la ejecución de estas acciones de formación ocupacional.

Seguimiento de los indicadores de Medida

Durante el año 2004 en ayudas al empleo se alcanzó un total de 520 personas beneficiarias, de las que 248 han sido mujeres (47,69%), mientras que en acciones formativas se alcanzó un total de 1328 beneficiarios/as, de los que 744 han sido mujeres (56 %), es decir un total de 1.848 personas, de las cuales 992 mujeres.

De las personas formadas a través de esta medida, un total de 1.328 han seguido un módulo medioambiental (100 % de los/as beneficiarios/as de actuaciones formativas). Asimismo el total de estas 1.288 personas beneficiarias de formación han recibido acciones preventivas

Información financiera agrupada del conjunto de actuaciones de la medida

Mientras la programación de esta medida para el año 2004 alcanzaba la cifra de 4.107.037,00 € los pagos efectuados en el mismo se han elevado a 5.449.637,38 €, lo que representa una ejecución del 133%.

Información sobre los criterios de selección

En la convocatoria pública para la concesión de ayudas al fomento y mantenimiento del empleo indefinido por cuenta ajena se han priorizado los siguientes criterios de selección:

- Se fomentan los contratos concertados inicialmente con personas desempleadas que en el momento de la contratación sean:
 - Menores de 30 años
 - Mayores de 45 años
 - Personas con riesgo de exclusión social. (Perceptores de la renta de integración social de Asturias, personas que participen o hayan participado en procesos de rehabilitación de drogodependientes debidamente acreditados o autorizados, mujeres procedentes de casas de acogida, jóvenes que estén o estuviesen hasta

su mayoría de edad bajo la tutela o guarda de la administración autonómica, inmigrantes y personas que formen parte de familias, grupos, colectivos o minorías cuyas características puedan condicionar sus posibilidades de integración social, internos de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo, así como liberados condicionales y ex reclusos)

- Mujeres titulares de familias monoparentales, que habiéndose dedicado exclusivamente a la atención de la familia, deseen incorporarse al mercado laboral.
- La empresa beneficiaria de la subvención queda obligada a garantizar la estabilidad de la trabajadora o trabajador en los 3 años posteriores a la contratación subvencionada.
- La empresa subvencionada no deberá haber amortizado puestos de trabajo en los doce meses anteriores a las nuevas contrataciones.
- La jornada laboral en la contratación indefinida a tiempo parcial no será inferior al 50% de la habitual de la actividad de que se trate o, en su defecto, de la máxima legal establecida.

En las convocatorias públicas anuales para la realización de acciones formativas, y tal como se recoge en las mismas, se han establecido, entre otros, los siguientes criterios de prioridad:

- Que contemplen compromisos acreditados de contratación.
- Que prevean acciones complementarias de seguimiento y apoyo a la inserción laboral.
- Que vayan dirigidos a colectivos con especiales dificultades de inserción, mujeres o discapacitados.
- Que guarden relación con la calidad de vida, el medio ambiente, la seguridad y salud laboral, los empleos emergentes en los llamados nuevos yacimientos y servicios de proximidad.
- Que faciliten el acceso a la formación a través de la teleformación.

Estos programas formativos deben incluir obligatoriamente contenidos referidos a los módulos que a continuación se relacionan:

- Módulo específico de formación en *materia de seguridad y prevención de riesgos laborales*.
- Módulo básico de *higiene y seguridad alimentaria* (sector agroalimentario).
- Módulo básico de sensibilización ambiental.
- Módulo de *orientación profesional*, que contemple el *autoempleo*. Los contenidos de este módulo se integrarán en un *programa de seguimiento y apoyo a la inserción laboral* de los alumnos realizado por personal especializado.
- Módulo básico de igualdad de oportunidades.

Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión social y de empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención

El impulso de la igualdad hombres-mujeres en el mercado de trabajo asturiano es un objetivo de la convocatoria de ayudas a empresas que contraten a personas trabajadoras indefinidamente. Así, se incide especialmente en el fomento de la contratación de colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo, en los que la proporción de mujeres desempleadas en Asturias es claramente mayoritaria. En aras al fomento del

principio de desarrollo local, objetivo de las políticas de empleo del Principado, se firman convenios entre el órgano gestor de estas ayudas, la Dirección General de Promoción de Empleo y las Entidades Locales para que sean éstas quienes realicen la gestión de esta convocatoria de subvenciones.

Estas tres prioridades se han tenido en cuenta también a través de los criterios de selección de los programas formativos a desarrollar, anteriormente destacados y, en especial por lo que respecta a la igualdad hombres-mujeres (además de lo mencionado, las convocatorias recogen que la selección de participantes que se desarrolle deberá garantizar la posibilidad de participación del colectivo femenino en una cuota no inferior al 60 %) y a la sociedad de la información.

Relación con la Estrategia Europea para el Empleo (EEE) y el Plan Nacional de Acción para el Empleo del Reino de España (PNAE)

Esta medida se vincula con el Pilar I de la EEE de mejora de la capacidad de inserción profesional y, con la directriz 1 del PNAE 2004 en lo que respecta a la prevención del desempleo de larga duración al desarrollar acciones para demandantes de empleo adultos/as antes de que llegue el límite de los doce meses de desempleo, y en lo que respecta a combatir al desempleo juvenil a través de las ayudas a la contratación de menores de 30 años.

Comentario del pago certificado acumulado a 31-12-2004

De 12.606.678,00 € programados para el período 2000-2004 en esta medida, se han pagado 16.860.637,33 €, cifra que representa un grado de avance de la medida del 134%.

Medida 42.7: Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración. (FSE)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Principado de Asturias
Consejería de Trabajo y Promoción del Empleo (AS)

Descripción actualizada de la medida

Esta Medida se ha concretado en:

1. Ayudas a la reinserción de desempleados de larga duración (se considera parado de larga duración, de las acciones integradas en esta medida a los desempleados que tienen una duración en el desempleo igual o mayor a doce meses, independientemente de la edad de los mismos)

Continuando la dirección de las convocatorias aprobadas en años anteriores por la Dirección General de Promoción de Empleo, los pagos que se certifican a 31.12.2004 corresponden a la medida desarrollada a través de la convocatoria de subvenciones para fomento y mantenimiento por el empleo por cuenta ajena:

- Resolución de 12 de marzo de 2004 de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo publicada en el BOPA de 03-IV-2004.

Esta convocatoria regula la concesión de subvenciones a empresas privadas que entre el 1 de octubre de 2003 y el 30 de septiembre de 2004 hubiesen realizado contrataciones indefinidas a tiempo completo o a tiempo parcial en los centros de trabajo radicados en el Principado de Asturias.

2. Acciones de formación profesional ocupacional dirigidas a desempleados/as de larga duración (con más de doce meses de desempleo) tanto adultos/as como jóvenes.

Los pagos que se certifican a 31.12.2004 son pagos reales de 2004 que corresponden a actuaciones de formación desarrolladas a través de convocatorias de 2003 y 2004:

- En el año 2003 esta actuación se articuló, igualmente, a través de una convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de diversas acciones de formación ocupacional y continua, incluidas en el Pacto Institucional por el Empleo de Asturias, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (Resolución de 20 de diciembre de 2002, de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo publicada en el BOPA de 30-12-2002).
- En el año 2004 esta actuación se articuló a través de una convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas de formación ocupacional y continua, cofinanciados por el Fondo Social Europeo (Resolución de 19 de diciembre de 2003, de la Consejería de Educación y Ciencia publicada en el BOPA de 31-XII-2003).
- Asimismo, en los dos años, 2003 y 2004, se suscribieron Convenios de colaboración con las Organizaciones Sindicales Comisiones Obreras y Unión General de

Trabajadores; con la Organización Empresarial Federación Asturiana de Empresarios (FADE) así como con otras entidades sin ánimo de lucro: Fondo de Promoción de Empleo (Fondo Formación) y Fundación Comarcas Mineras (FUCOMI) y la Fundación para la Formación, la Cualificación y el Empleo en el Sector Metal de Asturias, para la ejecución de estas acciones de formación ocupacional.

Seguimiento de los indicadores de Medida.

Durante el año 2004 se atendió a un total de 646 beneficiarios/as, siendo el porcentaje de participación de mujeres del 72 % (468 mujeres).

De las personas formadas a través de esta medida, un total de 523 han seguido un módulo medioambiental (100 % de los/as beneficiarios/as de actuaciones formativas).

Información financiera agrupada del conjunto de actuaciones de la medida.

Se han realizado pagos en esta medida en el año 2004 por un importe de 1.725.989,94 €.

Información sobre los criterios de selección.

En las convocatorias públicas anuales para la realización de acciones formativas, y tal como se recoge en las mismas, se han establecido, entre otros, los siguientes criterios de prioridad:

- Que contemplen compromisos acreditados de contratación.
- Que prevean acciones complementarias de seguimiento y apoyo a la inserción laboral.
- Dirigidos a colectivos con especiales dificultades de inserción, mujeres o discapacitados.
- Que guarden relación con la calidad de vida, el medio ambiente, la seguridad y salud laboral, los empleos emergentes en los llamados nuevos yacimientos y servicios de proximidad.
- Que faciliten el acceso a la formación a través de la teleformación.

Estos programas formativos deberán incluir obligatoriamente contenidos referidos a los módulos que a continuación se relacionan:

- Módulo específico de formación en *materia de seguridad y prevención de riesgos laborales*.
- Módulo básico de *higiene y seguridad alimentaria* (sector agroalimentario).
- Módulo básico de sensibilización ambiental.
- Módulo de *orientación profesional*, que contemple el *autoempleo*. Los contenidos de este módulo se integrarán en un *programa de seguimiento y apoyo a la inserción laboral* de los alumnos realizado por personal especializado.
- Módulo básico de igualdad de oportunidades.

En la convocatoria pública para la concesión de ayudas al fomento y mantenimiento del empleo indefinido por cuenta ajena se han establecido los siguientes criterios de selección:

- Los contratos se concertarán inicialmente como indefinidos, con personas desempleadas paradas de larga duración.

- La empresa beneficiaria de la subvención queda obligada a garantizar la estabilidad de la trabajadora o trabajador en los 3 años posteriores a la contratación subvencionada.
- La empresa subvencionada no deberá haber amortizado puestos de trabajo en los doce meses anteriores a las nuevas contrataciones.
- La jornada laboral en la contratación indefinida a tiempo parcial no será inferior al 50% de la habitual de la actividad de que se trate o, en su defecto, de la máxima legal establecida.

Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión social y de empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención.

Estas tres prioridades se han tenido en cuenta a través de los criterios de selección de los programas formativos a desarrollar, anteriormente destacados y, en especial por lo que respecta a la igualdad hombres-mujeres (además de lo mencionado, las convocatorias recogen que la selección de participantes que se desarrolle deberá garantizar la posibilidad de participación del colectivo femenino en una cuota no inferior al 60 %) y a la sociedad de la información.

La implementación de esta línea de ayudas al empleo favorece especialmente el desarrollo de la igualdad entre hombres-mujeres al impulsar la empleabilidad de las mujeres, toda vez que el paro de larga duración en Asturias incide de modo especialmente grave en el colectivo de mujeres.

En aras al fomento del principio de desarrollo local, objetivo de las políticas de empleo del Principado, se firman convenios entre el órgano gestor de estas ayudas y las Entidades Locales para que sean éstas quienes realicen la gestión de esta convocatoria de subvenciones.

Relación con la Estrategia Europea para el Empleo (EEE) y el Plan Nacional de Acción para el Empleo del Reino de España (PNAE)

Esta medida se vincula con el Pilar I de la EEE de mejora de la capacidad de inserción profesional y, con la directriz 1 del PNAE 2004 en lo que respecta a combatir el desempleo juvenil y a las líneas adicionales de actuación dentro de esta directriz en relación con el desempleo de larga y muy larga duración. Todo ello al apoyar con subvenciones a las empresas la contratación de parados o paradas de larga duración y desarrollar acciones de formación ocupacional para demandantes de empleo jóvenes y adultos/as con más de doce meses de desempleo.

Comentario del pago certificado acumulado a 31-12-2004.

A lo largo del período 2000-2004 se han realizado pagos por un total de 10.877.161,01 € que sobre una cuantía programada de 17.949.338,00 €, representa una ejecución del 61%.

Medida 42.8.: Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes. (FSE)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Principado de Asturias
Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo (AS)

Descripción actualizada de la medida

Las actuaciones que se han desarrollado han sido las siguientes:

1. Acciones formativas dirigidas a jóvenes desempleados. Se trata de una medida preventiva para aquellos jóvenes con un desempleo inferior a seis meses y curativa para aquellos que tienen una antigüedad entre 6 y 12 meses en la situación de desempleo.

Los pagos que se certifican a 31.12.2004 son pagos reales de 2004 que corresponden a actuaciones de formación desarrolladas a través de convocatorias de 2003 y 2004:

- En el año 2003 esta actuación se articuló, igualmente, a través de una convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de diversas acciones de formación ocupacional y continua, incluidas en el Pacto Institucional por el Empleo de Asturias, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (Resolución de 20 de diciembre de 2002, de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo publicada en BOPA de 30-XII-2002).
 - En el año 2004 esta actuación se articuló a través de una convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas de formación ocupacional y continua, cofinanciados por el Fondo Social Europeo (Resolución de 19 de diciembre de 2003, de la Consejería de Educación y Ciencia publicada en BOPA de 31-XII-2003).
 - Asimismo, en los dos años (2003 y 2004), se suscribieron Convenios de colaboración con las Organizaciones Sindicales Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores; con la Organización Empresarial Federación Asturiana de Empresarios (FADE) así como con otras entidades sin ánimo de lucro: Fondo de Promoción de Empleo (Fondo Formación) y Fundación Comarcas Mineras (FUCOMI), y Fundación para la Formación, la Cualificación y el Empleo en el Sector Metal de Asturias para la ejecución de estas acciones de formación ocupacional
2. Fomento de la inserción laboral de los jóvenes desempleados e impulso de su formación teórico - práctica necesaria para un adecuado desempeño profesional.

Continuando la dirección de las convocatorias aprobadas en años anteriores por la Dirección General de Promoción de Empleo, los pagos que se certifican a 31.12.2004 corresponden a la medida desarrollada a través de la convocatoria de subvenciones para fomento y mantenimiento por el empleo por cuenta ajena:

- Resolución de 12 de marzo de 2004 de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo publicada en el BOPA de 03-IV-2004.

Esta convocatoria regula la concesión de subvenciones a empresas privadas que entre el 1 de octubre de 2003 y el 30 de septiembre de 2004 hubiesen realizado

contrataciones indefinidas a tiempo completo o a tiempo parcial en los centros de trabajo radicados en el Principado de Asturias.

Seguimiento de los indicadores de Medida.

Durante el año 2004 se alcanzó un total de 1.012 beneficiarios/as. El porcentaje de participación de mujeres ha sido del 42 % (421 mujeres).

De las personas formadas a través de esta medida, un total de 660 han seguido un módulo medioambiental (100 % de los/as beneficiarios/as de actuaciones formativas) y un total de 541 (82%) han recibido acciones preventivas.

Información financiera agrupada del conjunto de actuaciones de la medida.

Mientras la programación de esta medida para el año 2004 alcanza la cifra de 2.041.146,00 €, los pagos efectuados suman un total de 2.487.527,54 €, lo que representa una ejecución del 122%.

Información sobre los criterios de selección.

En las convocatorias públicas anuales para la realización de acciones formativas, y tal como se recoge en las mismas, se han establecido, entre otros, los siguientes criterios de prioridad:

- Que contemplen compromisos acreditados de contratación.
- Que prevean acciones complementarias de seguimiento y apoyo a la inserción laboral.
- Dirigidos a colectivos con especiales dificultades de inserción, mujeres o discapacitados.
- Que guarden relación con la calidad de vida, el medio ambiente, la seguridad y salud laboral, los empleos emergentes en los llamados nuevos yacimientos y servicios de proximidad.
- Que faciliten el acceso a la formación a través de la teleformación.

Estos programas formativos deberán incluir obligatoriamente contenidos referidos a los módulos que a continuación se relacionan:

- Módulo específico de formación en *materia de seguridad y prevención de riesgos laborales*.
- Módulo básico de *higiene y seguridad alimentaria* (sector agroalimentario).
- Módulo básico de sensibilización ambiental.
- Módulo de *orientación profesional*, que contemple el *autoempleo*. Los contenidos de este módulo se integrarán en un *programa de seguimiento y apoyo a la inserción laboral* de los alumnos realizado por personal especializado.
- Módulo básico de igualdad de oportunidades.

En la convocatoria pública para la concesión de ayudas a los contratos en prácticas se han establecido los siguientes criterios de selección:

- Los contratos se concertarán inicialmente con personas desempleadas que estén en posesión de un título universitario o de formación profesional de grado medio o

superior, o títulos reconocidos oficialmente como equivalentes, que habiliten para el ejercicio profesional.

- El contrato deberá tener una duración mínima de un año.
- La empresa elaborará un plan de formación, en el que se designará a un tutor de la trabajadora o trabajador que supervise su formación.
- La empresa beneficiaria de la subvención queda obligada a garantizar la estabilidad de la trabajadora o trabajador por el tiempo de duración del contrato.
- La empresa subvencionada no deberá haber amortizado puestos de trabajo en los doce meses anteriores a las nuevas contrataciones.
- La jornada laboral no será inferior al 50% de la habitual de la actividad de que se trate o, en su defecto, de la máxima legal establecida.
- Se fomentan específicamente los contratos concertados con mujeres en profesiones u oficios en los que se hallen subrepresentadas.

Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión social y de empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención.

Estas tres prioridades se han tenido en cuenta a través de los criterios de selección de los programas formativos a desarrollar, anteriormente destacados y, en especial por lo que respecta a la igualdad hombres-mujeres (además de lo mencionado, las convocatorias recogen que la selección de participantes que se desarrolle deberá garantizar la posibilidad de participación del colectivo femenino en una cuota no inferior al 60 %) y a la sociedad de la información.

En aras al fomento del principio de desarrollo local, objetivo de las políticas de empleo del Principado, se firman convenios entre el órgano gestor de estas ayudas y las Entidades Locales para que sean éstas quienes realicen la gestión de esta convocatoria de subvenciones.

También se impulsa la igualdad hombres-mujeres apoyando la contratación de mujeres

Relación con la Estrategia Europea para el Empleo (EEE) y el Plan Nacional de Acción para el Empleo del Reino de España (PNAE)

Esta medida se vincula con el Pilar I de la EEE de mejora de la capacidad de inserción profesional y, con la directriz 1 del PNAE 2004 en lo que respecta a combatir el desempleo juvenil y a prevenir el desempleo de larga duración al desarrollar la contratación por parte de empresas de jóvenes desempleados y actuaciones de formación ocupacional para demandantes de empleo jóvenes con menos de doce meses de desempleo.

Comentario del pago certificado acumulado a 31-12-2004.

En total, lo largo del período 2000-2004 se efectuaron pagos por importe de 10.316.515,74€, que sobre una cuantía programada de 11.708.629,00 €, representa un porcentaje de ejecución del 88%.

Eje 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad

Este eje tiene una ejecución a 31.12.2004 de 3.131.034,54 €, lo que representa el 134% de lo programado para 2004. El periodo 2000-2004 tiene una ejecución de 12.095.678,68 €, por tanto del 125%.

En cumplimiento de los objetivos cuantificados de eje, el 100% de las acciones corresponden a PYMES.

Medida 43.2: Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Principado de Asturias
Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo (AS)

Descripción actualizada de la medida.

En esta medida se incluye la puesta en marcha de un Plan de Formación Profesional Continua destinado a trabajadores y trabajadoras de pymes, micropymes y autónomos/as.

Los pagos que se certifican a 31.12.2004 son pagos reales de 2004 que corresponden a actuaciones de formación desarrolladas a través de convocatorias de 2003 y 2004:

- En el año 2003 esta medida se articuló, igualmente, a través de una convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de diversas acciones de formación ocupacional y continua, incluidas en el Pacto Institucional por el Empleo de Asturias, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (Resolución de 20 de diciembre de 2002, de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo publicada en BOPA de 30-XII-2002).
- En el año 2004 esta medida se articuló a través de una convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas de formación ocupacional y continua, cofinanciados por el Fondo Social Europeo (Resolución de 19 de diciembre de 2003, de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo publicada en BOPA de 31-XII-2003).
- Así mismo, en los dos años (2003 y 2004), se suscribieron Convenios de colaboración con las Organizaciones Sindicales Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores; con la Organización Empresarial Federación Asturiana de Empresarios (FADE) así como con otras entidades sin ánimo de lucro: Fondo de Promoción de Empleo (Fondo Formación) y Fundación Comarcas Mineras (FUCOMI), y la Fundación para la Formación, la Cualificación y el Empleo en el Sector Metal de Asturias para la ejecución de estas acciones de formación continua.

Seguimiento de los indicadores de Medida.

Durante el año 2004 se alcanzó un total de 4.506 beneficiarios/as, de los que 1.562 han sido mujeres (34,66 %).

De las personas formadas a través de esta medida, un total de 4.506 han seguido un módulo medioambiental (100 % de los/as beneficiarios/as de actuaciones formativas).

Información financiera agrupada del conjunto de actuaciones de la medida.

Los pagos realizados han sido de 2.982.102,88 €, sobre una programación de esta medida para el año 2004 de 1.871.390,00 €, con lo que el porcentaje de ejecución es del 159%.

Información sobre los criterios de selección.

En las convocatorias públicas anuales para la realización de acciones formativas, anteriormente comentadas, y tal como se recoge en las mismas, se han establecido, entre otros, los siguientes criterios de prioridad:

- Dirigidos a mujeres, mayores de 45 años o trabajadores con discapacidad.
- Que guarden relación con la calidad de vida, el medio ambiente, la seguridad y salud laboral, los empleos emergentes en los llamados nuevos yacimientos y servicios de proximidad.
- Que faciliten el acceso a la formación a través de la teleformación.
- Que contemplen una oferta específica a personas con experiencia laboral relacionada con el perfil profesional del título correspondiente que requieran una adaptación de sus competencias o una recualificación técnica a las nuevas necesidades derivadas de los cambios tecnológicos, sociales o económicos.
- Que contemplen la participación de trabajadores y trabajadoras temporales, no cualificados y/o con bajos niveles de cualificación.
- Que contemplen acciones formativas para directivos, gerentes, cargos intermedios y cargos sindicales que incidan en las nuevas técnicas de organización y su implantación en las pymes y micropymes asturianas.

Estos programas formativos deben incluir obligatoriamente contenidos referidos a los módulos que a continuación se relacionan:

- Módulo específico de formación en *materia de seguridad y prevención de riesgos laborales*.
- Módulo básico de *higiene y seguridad alimentaria* (sector agroalimentario).
- Módulo básico de sensibilización ambiental.
- Módulo básico de igualdad de oportunidades.

Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención.

Estas tres prioridades se han tenido en cuenta a través de los criterios de selección de los programas formativos a desarrollar, anteriormente destacados y, en especial por lo que respecta a la igualdad hombres-mujeres (además de lo mencionado, las convocatorias

recogen que la selección de participantes que se desarrolle deberá garantizar la posibilidad de participación del colectivo femenino en una cuota no inferior al 35 %) y a la sociedad de la información.

Comentario del pago certificado acumulado a 31-12-2004.

De 6.994.039,00 € programados para el período 2000-2004 en esta medida, se han pagado 8.832.444,25 €, cifra que representa un grado de avance de la Medida del 126%.

Medida 43.3: Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Principado de Asturias
Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo (AS)

Descripción actualizada de la medida

Las actuaciones que se han desarrollado han sido las siguientes:

1. Ayudas al empleo cuya finalidad es fomentar la estabilidad en el empleo.

La Dirección General de Promoción de Empleo certifica a 31-12-2004 pagos que corresponden a las actuaciones desarrolladas a través de la convocatoria de subvenciones para fomento y mantenimiento por el empleo por cuenta ajena:

- Resolución de 12 de marzo de 2004 de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo publicada en el BOPA de 03-IV-2004.

Esta convocatoria regula la concesión de subvenciones a empresas privadas que entre el 1 de octubre de 2003 y el 30 de septiembre de 2004 hubiesen realizado contrataciones indefinidas a tiempo completo o a tiempo parcial en los centros de trabajo radicados en el Principado de Asturias.

Seguimiento de los indicadores de Medida

Durante el año 2004 se alcanzó un total de 1 persona beneficiaria de ayudas al empleo, de los que 1 han sido mujeres (100,00 %)

Información financiera agrupada del conjunto de actuaciones de la medida

Mientras la programación de esta medida para el año 2004 alcanzaba la cifra de 400.100,00€, los pagos efectuados en el mismo se han elevado a 210,00 €, lo que representa una ejecución del 0,05%.

Información sobre los criterios de selección

En la convocatoria pública para la concesión de ayudas al fomento de la estabilidad en el empleo a través del apoyo a la conversión de contratos formativos en indefinidos o de contratos temporales en indefinidos se han establecido los siguientes criterios de selección:

- La empresa beneficiaria de la subvención queda obligada a garantizar la estabilidad de la trabajadora o trabajador en los 3 años posteriores a la contratación subvencionada.
- La empresa subvencionada no deberá haber amortizado puestos de trabajo en los doce meses anteriores a las nuevas contrataciones.
- La jornada laboral en la contratación indefinida a tiempo parcial no será inferior al

50% de la habitual de la actividad de que se trate o, en su defecto, de la máxima legal establecida.

- No será subvencionable la conversión de un contrato temporal en un contrato indefinido de jornada más reducida.
- No será subvencionable la transformación de un contrato temporal en indefinido de una trabajadora o trabajador que hubiese mantenido una relación laboral de carácter indefinido con la misma empresa en el año inmediatamente anterior a la celebración del contrato temporal por cuya conversión se solicita subvención.

Se prioriza en esta medida el apoyo a colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo en Asturias: mayores de 45 años, mujeres titulares de familias monoparentales, que habiéndose dedicado exclusivamente a la atención de la familia, se han incorporado al mercado laboral en los últimos 3 años, primer empleado o empleada de la empresa.

Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión social y de empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención

Uno de los objetivos de la convocatoria de ayudas a empresas privadas que realicen conversiones de contratos temporales en indefinidos es el impulso de la igualdad hombres-mujeres en el mercado de trabajo asturiano, a través de medidas que intentan fomentar la conciliación de la vida familiar y laboral: apoyo a mujeres titulares de familias monoparentales.

En aras al fomento del principio de desarrollo local, objetivo de las políticas de empleo del Principado, se firman convenios entre el órgano gestor de estas ayudas y las Entidades Locales para que sean éstas quienes realicen la gestión de esta convocatoria de subvenciones.

Relación con la Estrategia Europea para el Empleo (EEE) y el Plan Nacional de Acción para el Empleo del Reino de España (PNAE)

Esta medida se vincula con el Pilar III de la EEE de fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y las empresas y, con la directriz 3 el PNAE 2004 en lo que respecta a una nueva forma de organización del trabajo que permita a través del apoyo a la conversión de empleo temporal en indefinido un equilibrio entre la mayor flexibilidad del mercado de trabajo para responder a nuevas demandas del sistema productivo y el mantenimiento de cotas razonables de bienestar social con estas medidas de estabilidad en el empleo.

Comentario del pago certificado acumulado a 31-12-2004

De 2.289.948,00 € programados para el período 2000-2004 en esta medida, se han pagado 3.026.765,32 €, cifra que representa un grado de avance de la medida del 132%.

Medida 43.4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (FSE)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Principado de Asturias
Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo (AS)

Descripción actualizada de la medida

En 2004 la Dirección General de Formación Profesional contrató el desarrollo de un sistema informático denominado **Sintrafor** como herramienta que facilitara, a través de internet, el acceso a la información de los distintos agentes implicados en la gestión de la formación.

En concreto, pretende desarrollar e implantar un sistema de información necesario para la gestión descentralizada y telemática de la solicitud, seguimiento, gestión económica y evaluación de los distintos tipos de acciones de formación que componen los Programas de Formación Profesional Ocupacional del Gobierno del Principado de Asturias.

Con esta herramienta telemática, se permite la orientación a cualquier persona interesada en la búsqueda o mejora del empleo, dirigiéndola a través de un sistema experto de selección hacia cursos u otro tipo de actuaciones que más se adecúen a su perfil, situación laboral, residencia, disponibilidad y preferencias.

Además de estas funciones informativas y orientativas, permite integrar informáticamente los datos con las aplicaciones de la Comunidad y permite la interactividad del alumno con el Centro de Formación y la Administración Autonómica, superando así el tradicional sistema de listado de cursos.

Los procesos que se integran en el sistema son los siguientes:

- Registro de entidades y centros.
- Lanzamiento de convocatorias de ofertas formativas.
- Proyectos formativos y homologación de especialidades.
- Elaboración de solicitudes.
- Información general relacionada con la Formación Profesional Ocupacional.

Seguimiento de los indicadores de Medida.

A través de esta herramienta se han gestionado cursos de formación ocupacional ofertados por 564 entidades y dirigidos a 10.000 alumnos.

Información financiera agrupada del conjunto de actuaciones de la medida.

Mientras la programación de esta medida para el año 2004 alcanzaba la cifra de 67.196,00€, los pagos efectuados en el mismo se han elevado a 148.721,66 € lo que representa una ejecución del 221%.

Información sobre los criterios de selección.

No procede para esta medida.

Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión social y de empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención.

La puesta en práctica de esta medida incide directamente en las prioridades transversales que nos ocupan.

La creación de la herramienta informática Sintrafor permite el acceso a través de Internet de cualquier persona, hombre o mujer, interesada en la búsqueda o mejora de su empleabilidad, lo que otorga medios adecuados para potenciar las políticas de igualdad. Igualmente la gestión informatizada de los alumnos así como del profesorado que participa en la formación redundan en la igualdad de género, eliminando la posible discriminación en los mecanismos de gestión tradicionales.

En el marco del desarrollo local, las funciones de información y orientación que proporciona la implementación de esta medida, permiten conocer las situaciones de los beneficiarios, también las de carácter geográfico, así como crear el perfil de cada uno de ellos, alcanzando a conocer su disponibilidad de desplazamiento, residencia o preferencias. Y no sólo eso sino que a su vez se va a proporcionar toda la información necesaria a los ciudadanos para que les permita tomar decisiones sobre su formación y empleabilidad en su ámbito local, lo que repercute en el desarrollo del mismo.

En lo relativo al empleo de la Sociedad de la Información, la creación y el empleo de la herramienta informática Sintrafor supone un paso más en este campo. Facilita, a través de Internet, el acceso a todo tipo de información de los distintos agentes implicados en la formación, la gestión a lo largo de su vida de las subvenciones otorgadas a las entidades colaboradoras, la incluir a todos los centros que participan en la formación, entre otras.

Comentario del pago certificado acumulado a 31-12-2004

En total, a lo largo del período 2000-2004 se efectuaron pagos por importe de 236.469,11€ que sobre una cuantía programada de 387.045,00 €, representa un porcentaje de ejecución del 61%.

Eje 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades

Este eje tiene una ejecución a 31.12.2004 de 992.734,01 €, lo que representa el 110% de lo programado para 2004. El periodo 2000-2004 tiene una ejecución de 7.924.650,14 €, por tanto del 124% de lo programado para este periodo.

Medida 44.10: Apoyar la inserción de personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Principado de Asturias
Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo (AS)

Descripción actualizada de la medida.

En esta medida se han desarrollado las siguientes actuaciones:

1. Acciones de inserción profesional dirigidas a personas con discapacidad.

Los pagos que se certifican a 31.12.2004 son pagos reales de 2004 que corresponden a actuaciones desarrolladas a través de las convocatorias de 2003 y 2004 ya comentadas para las actuaciones formativas del eje 42, en la parte de las mismas que corresponde a participantes con discapacidad. Todo ello como consecuencia de la preferencia, dentro de los criterios de selección, para la participación de este colectivo.

Entre ellas, destacan las ejecutadas a través de las organizaciones más vinculadas al colectivo de las personas con discapacidad como ASPAYM (Asociación de Paraplégicos y Grandes Discapacitados del Principado de Asturias), FESOPRAS (Federación de Sordos del Principado de Asturias), FSC (Asociación para la Formación, Servicios y Colocación de Discapacitados), etc.

Además, se ha suscrito un Convenio de colaboración específico con la entidad sin ánimo de lucro Fondo de Promoción de Empleo (Fondo Formación), Fundación para la Formación, la Cualificación y el Empleo en el Sector Metal de Asturias en el ejercicio 2004, a través del cual se han puesto en práctica actuaciones de formación ocupacional, orientación profesional e inserción dirigidas a colectivos desfavorecidos.

2. Ayudas a los Centros Especiales de Empleo:

Se apoya el mantenimiento y nueva contratación del personal de apoyo para los discapacitados que constituyan como mínimo el 70% de la plantilla de este tipo de empresas.

Los pagos que se certifican a 31.12.2004 corresponden a las acciones articuladas a través de:

- Resolución de 28 de mayo de 2003, de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones al fomento del empleo y la integración del minusválido (BOPA 20-VI-2003)

Estas convocatorias regulan la concesión de subvenciones a Centros Especiales de Empleo para el mantenimiento o nueva contratación de personal ligado al desarrollo de proyectos de implantación de sistemas de calidad y protección medioambiental, innovación de los procesos de trabajo, implantación de nuevas tecnologías, formación continua y prevención de riesgos laborales.

FAEDIS:

Se apoya a la Fundación Asturiana para la promoción del empleo y reinserción socio-laboral de personas con discapacidades y en grave riesgo de marginación social (FAEDIS), cuya finalidad primordial es facilitar y promover el acceso al mundo laboral del colectivo de personas con discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, o que se encuentren en grave riesgo de marginación social por razón de su discapacidad.

En los Presupuestos del Principado de Asturias para el año 2004 se establece una asignación nominativa para la citada Fundación.

La subvención a la Fundación para los pagos certificados a 31.12.2004 fue aprobada por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo de 15 de marzo de 2004.

Seguimiento de los indicadores de Medida.

Durante el año 2004 se alcanzó un total de 100 beneficiarios/as de los que 57 (57%) fueron mujeres. De las personas formadas a través de esta medida, un total de 81 han seguido un módulo medioambiental (100 % de los/as beneficiarios/as de actuaciones formativas).

Información financiera agrupada del conjunto de actuaciones de la medida.

Mientras la programación de esta medida para el año 2004 alcanzaba la cifra de 769.659 €, los pagos efectuados en el mismo se han elevado a 462.985,75 €, lo que representa una ejecución del 60%.

Información sobre los criterios de selección.

En las convocatorias públicas anuales para la realización de acciones formativas, y tal como se recoge en las mismas, se han establecido, entre otros, los siguientes criterios de prioridad:

- Que contemplen compromisos acreditados de contratación.
- Que prevean acciones complementarias de seguimiento y apoyo a la inserción laboral.
- Dirigidos a colectivos con especiales dificultades de inserción, mujeres o discapacitados.
- Que guarden relación con la calidad de vida, el medio ambiente, la seguridad y salud laboral, los empleos emergentes en los llamados nuevos yacimientos y servicios de proximidad.
- Que faciliten el acceso a la formación a través de la teleformación.

Estos programas formativos deberán incluir obligatoriamente contenidos referidos a los módulos que a continuación se relacionan:

- Módulo específico de formación en *materia de seguridad y prevención de riesgos laborales*.
- Módulo básico de *higiene y seguridad alimentaria* (sector agroalimentario).
- Módulo básico de *sensibilización ambiental*.
- Módulo de *orientación profesional*, que contemple el *autoempleo*. Los contenidos de este módulo se integrarán en un *programa de seguimiento y apoyo a la inserción laboral* de los alumnos realizado por personal especializado.
- Módulo básico de *igualdad de oportunidades*.

Criterios de selección de las ayudas a los Centros Especiales de Empleo:

- La contratación del personal deberá estar ligada al desarrollo de proyectos de implantación de sistemas de calidad y protección medioambiental, innovación en los procesos de trabajo, implantación de nuevas tecnologías, formación continua y prevención de riesgos laborales.
- Los contratos tendrán una duración mínima de un año.
- El proyecto empresarial deberá ser viable técnica, económica y financieramente.

La Fundación FAEDIS ha de justificar que los gastos han sido realizados en actividades que faciliten y promuevan el acceso al mundo laboral del colectivo de personas con discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, o que se encuentren en grave riesgo de marginación social por razón de su discapacidad.

Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión social y de empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención.

Estas tres prioridades se han tenido en cuenta a través de los criterios de selección de los programas formativos a desarrollar, anteriormente destacados y, en especial, por lo que respecta a la igualdad hombres-mujeres y a la sociedad de la información. Concretamente, las convocatorias recogen que la selección de participantes deberá garantizar la posibilidad de participación del colectivo femenino en una cuota no inferior al 60 %.

Los proyectos que se implanten en los Centros Especiales de Empleo deben garantizar la innovación en los procesos de trabajo y la implantación de las nuevas tecnologías.

Relación con la Estrategia Europea para el Empleo (EEE) y el Plan Nacional de Acción para el Empleo del Reino de España (PNAE)

Esta medida se vincula con el Pilar I de la EEE de mejora de la capacidad de inserción profesional y, con la directriz 7 del PNAE 2004 en lo que respecta a la lucha contra la discriminación y la promoción de la integración social mediante el acceso al empleo. Todo ello al desarrollar acciones de inserción profesional de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo y promover la actuación de la Fundación Faedis.

Comentario del pago certificado acumulado a 31-12-2004.

En total, a lo largo del período 2000-2004 se efectuaron pagos por importe de 5.684.001,14€ que sobre una cuantía programada de 4.418.562,00 € representa un porcentaje de ejecución del 129%.

Medida 44.11: Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo. (FSE)
--

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Principado de Asturias
Consejería de Asuntos Sociales (AS)

Descripción actualizada de la medida.

Los objetivos perseguidos consisten en mejorar las condiciones de integración social de las personas destinatarias de las actuaciones, incidiendo sobre las problemáticas que más directamente les afecten y propiciando que puedan competir con igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo. Como en anualidades anteriores se subvencionó la realización de diversos proyectos formativos en colaboración con las organizaciones sindicales Comisiones Obreras de Asturias y Unión General de Trabajadores de Asturias, varias organizaciones sin ánimo de lucro y varios Ayuntamientos del Principado de Asturias.

En todos los casos, las actividades de formación ocupacional específica objeto de los cursos se complementan con educación básica adicional para suplir carencias de formación en general.

Seguimiento de los indicadores de medida.

Nº de Personas beneficiarias: 205
Nº de Mujeres beneficiarias: 110 (53'66 %)
Nº de Inmigrantes beneficiarios: 7 (6 mujeres y 1 hombre)
Nº de personas de minoría étnica: 49 (33 mujeres y 16 hombres)
Nº de personas con toxicomanía: 41 (7 mujeres y 34 hombres)
Nº de personas con discapacidad: 35 (9 mujeres y 26 hombres)

Información financiera agrupada del conjunto de actuaciones de la medida.

El gasto certificado durante el período 01.01.2004 a 31.12.2004 alcanza un total de 529.748,26 €, lo que implica una ejecución en el período de referencia del 399% sobre el coste total previsto para la medida, que ascendía a 132.806,00 €.

Información sobre los criterios de selección.

En los proyectos seleccionados se han priorizado los siguientes criterios:

- Adecuación de los contenidos de los procesos formativos con la fase de experiencia laboral
- Inclusión de medidas de formación y práctica laboral para cualquier colectivo en situación o en riesgo de exclusión social que se refieran a actividades enmarcables dentro de los nuevos yacimientos de empleo
- Inclusión de medidas que fomenten la constitución de empresas de inserción o potencien las existentes, así como cooperativas entre las personas beneficiarias al término de los programas.

- Participación de los beneficiarios en los cursos de formación ocupacional y en actividades socioeducativas.

Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención.

El 53'66% de los beneficiarios de esta medida fueron mujeres, uno de los colectivos destinatarios de las ayudas convocadas por la Consejería de Vivienda y Bienestar Social destinadas a mejorar las oportunidades de inserción socio-laborales de personas en situación de discriminación o en riesgo de exclusión, fue el de las unidades familiares formadas por mujeres solas con cargas familiares.

Comentario del pago certificado acumulado a 31-12-2004.

Durante el periodo 2000-2004 el coste total previsto ascendía a 1.983.161,00 €. A 31 de diciembre de 2004, se ha certificado un gasto total acumulado de 2.240.649,00 €, lo que supone una ejecución del 113%.

Eje 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo

Este eje tiene una ejecución a 31.12.2004 de 796.668,66 €, lo que representa el 60% de lo programado para 2004. El periodo 2000-2004 tiene una ejecución de 6.303.696,36 €, por tanto del 124%.

Medida 45.16.: Mejorar la empleabilidad de las mujeres. (FSE)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Principado de Asturias
Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo (AS)

Descripción actualizada de la medida.

Se procedió a:

1. Acciones de formación profesional ocupacional específicas para mujeres.

Los pagos que se certifican a 31.12.2004 son pagos reales de 2004 que corresponden a actuaciones desarrolladas a través de las convocatorias de 2003 y 2004 ya comentadas para las actuaciones formativas del eje 42 así como a través de los Convenios de colaboración también comentado en el mismo eje, en la parte de las mismas que corresponde, específicamente, a actividades para mujeres. Todo ello como consecuencia de la preferencia, dentro de los criterios de selección, para acciones dirigidas a este colectivo.

2. Apoyo al fomento y mantenimiento del empleo por cuenta ajena de mujeres en profesiones u oficios en los que se hallen subrepresentadas.

Los pagos que se certifican a 31.12.2004 corresponden a subvenciones que continúan las líneas de las convocatorias aprobadas en años anteriores por esta Dirección General de Promoción de Empleo.

Esta certificación se corresponde a la actuación articulada a través de la convocatoria de subvenciones para fomento y mantenimiento por el empleo por cuenta ajena:

- Resolución de 12 de marzo de 2004 de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo publicada en el BOPA de 03-IV-2004.

Esta convocatoria regula la concesión de subvenciones a empresas privadas que entre el 1 de octubre de 2003 y el 30 de septiembre de 2004 hubiesen realizado contrataciones indefinidas a tiempo completo o a tiempo parcial en los centros de trabajo radicados en el Principado de Asturias.

Las contrataciones subvencionadas son las relacionadas a continuación:

- Contrataciones indefinidas, a tiempo completo o a tiempo parcial, de mujeres desempleadas en profesiones u oficios en los que se hallen subrepresentadas.

- Conversiones de contratos temporales en indefinidos de mujeres desempleadas en profesiones u oficios en los que se hallen subrepresentadas.
 - Conversiones de contratos formativos en indefinidos de mujeres desempleadas en profesiones u oficios en los que se hallen subrepresentadas.
3. Apoyo a Entidades Locales que desarrollen iniciativas de empleo-mujer.

La Dirección General de Promoción de Empleo sigue apoyando a la figura de la Agente de igualdad de oportunidades, con la tarea de elaborar y poner en marcha el plan de igualdad de oportunidades a desarrollar en el ámbito comarcal así como impulsar el carácter transversal de la política de género en el resto de las políticas locales.

Esta medida se desarrolla a través de convenios suscritos con Entidades locales.

La normativa reguladora de los convenios de colaboración con Entidades Locales fue aprobada por Resolución conjunta de las Consejerías de Trabajo y Promoción de Empleo y de la Presidencia de 24 de febrero de 2000, por la que se establecen las normas reguladoras de la celebración de convenios entre el Principado de Asturias y las Entidades Locales para el desarrollo de Programas de Empleo (BOPA de 2/03/2000).

Posteriormente, fueron firmados los convenios de cooperación entre el Principado de Asturias, a través de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo, y los diferentes ayuntamientos para el periodo 2000-2002, posteriormente prorrogados hasta 2004.

Dentro de las acciones para el desarrollo local se contempla la medida "Iniciativas de empleo-mujer", que se concretó en la firma con fecha 12 de febrero de 2003 de 11 convenios 2003-2004 por parte de los Ayuntamientos de Avilés, Cangas del Narcea, Gijón, Langreo, Mieres, Oviedo, San Martín del Rey Aurelio y las Mancomunidades Cinco Villas, de la Comarca de la Sidra y del Oriente de Asturias para el mantenimiento de la figura de la Agente de Igualdad de Oportunidades

Seguimiento de los indicadores de Medida.

Durante el año 2004 se alcanzó un total de 63 beneficiarias. De las mujeres formadas a través de esta medida, un total de 54 han seguido un módulo medioambiental (100 % de las beneficiarias de actuaciones formativas).

Información financiera agrupada del conjunto de actuaciones de la medida.

Mientras la programación de esta medida para el año 2004 alcanzaba la cifra de 791.992 €, los pagos efectuados en el mismo se han elevado a 149.921,72 € lo que representa una ejecución del 19%.

Información sobre los criterios de selección.

En las convocatorias públicas anuales para la realización de acciones formativas, y tal como se recoge en las mismas, se han establecido, entre otros, los siguientes criterios de prioridad:

- Que contemplen compromisos acreditados de contratación.
- Que prevean acciones complementarias de seguimiento y apoyo a la inserción laboral.
- Dirigidos a colectivos con especiales dificultades de inserción o discapacitados.
- Dirigidos específicamente a mujeres en aquellos sectores con representación tradicionalmente masculina y en nuevos yacimientos de empleo.
- Que guarden relación con la calidad de vida, el medio ambiente, la seguridad y salud laboral, los empleos emergentes en los llamados nuevos yacimientos y servicios de proximidad.
- Que faciliten el acceso a la formación a través de la teleformación.

Estos programas formativos deberán incluir obligatoriamente contenidos referidos a los módulos que a continuación se relacionan:

- Módulo específico de formación en *materia de seguridad y prevención de riesgos laborales*.
- Módulo básico de *higiene y seguridad alimentaria* (sector agroalimentario).
- Módulo básico de *sensibilización ambiental*.
- Módulo de *orientación profesional*, que contemple el *autoempleo*. Los contenidos de este módulo se integrarán en un *programa de seguimiento y apoyo a la inserción laboral* de los alumnos realizado por personal especializado.
- Módulo básico de *igualdad de oportunidades*.

En la convocatoria pública para la concesión de ayudas al fomento y mantenimiento del empleo indefinido se han establecido los siguientes criterios de selección:

- Los contratos se concertarán inicialmente con mujeres en profesiones u oficios en los que se encuentren subrepresentadas.
La concreción de las profesiones u oficios en los que se considera que las mujeres no se encuentran subrepresentadas se elabora teniendo en cuenta los códigos de ocupaciones excluidos de bonificaciones, según la clasificación nacional de ocupaciones.
- La empresa beneficiaria de la subvención queda obligada a garantizar la estabilidad de la trabajadora en los 3 años posteriores a la contratación subvencionada.
- La empresa subvencionada no deberá haber amortizado puestos de trabajo en los doce meses anteriores a las nuevas contrataciones.
- La jornada laboral en la contratación indefinida a tiempo parcial no será inferior al 50% de la habitual de la actividad de que se trate o, en su defecto, de la máxima legal establecida.
- No será subvencionable la conversión de un contrato temporal en un contrato indefinido de jornada más reducida.
- No será subvencionable la transformación de un contrato temporal en indefinido de una trabajadora que hubiese mantenido una relación laboral de carácter indefinido con la misma empresa en el año inmediatamente anterior a la celebración del contrato temporal por cuya conversión se solicita subvención.

La convocatoria de subvenciones para la contratación de mujeres en Entidades sin ánimo de lucro establece entre los criterios de valoración, los siguientes:

- La jornada laboral en la contratación no será inferior a un tercio de la habitual de la actividad de que se trate o, en su defecto, de la máxima legal establecida.
- Las contrataciones tendrán una duración superior a seis meses, y serán realizadas en el seno de un proyecto de interés social, incluido dentro de las actividades enunciadas en la base sexta de esta Resolución (servicios de utilidad colectiva, servicios de ocio y culturales...)

- Las acciones a desarrollar por la entidad no deben constituir la actividad ordinaria de la entidad.

La contratación de las Agentes de Igualdad de Oportunidades se realizó conforme a un proceso de selección en convocatoria pública, de acuerdo a los principios de mérito y capacidad. Las funciones que habrán de desempeñar son las siguientes:

- Asesorar, diseñar e implantar los planes de igualdad de oportunidades en el territorio
- Dinamizar y potenciar el asociacionismo de mujeres.
- Realizar propuestas en materia de empleo y formación relacionadas con las circunstancias económicas y las características del colectivo femenino.

Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión social y de empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención.

Tanto la formulación de esta medida como su implementación inciden expresamente en la igualdad hombres-mujeres, en cuanto al fomento de su empleabilidad en empresas privadas, como a través de las políticas de mainstreaming que impulsan las agentes de igualdad de oportunidades contratadas en las Entidades locales. Se incide de este modo al mismo tiempo en las políticas de igualdad y en el desarrollo local.

En aras al fomento del principio de desarrollo local, objetivo de las políticas de empleo del Principado, se firman convenios entre el órgano gestor de estas ayudas a la contratación por cuenta ajena y las Entidades Locales para que sean estas quienes realicen la gestión de esta convocatoria de subvenciones.

Estas tres prioridades se han tenido en cuenta a través de los criterios de selección de los programas formativos a desarrollar, anteriormente destacados y, en especial por lo que respecta a la igualdad hombres-mujeres y a la sociedad de la información.

Relación con la Estrategia Europea para el Empleo (EEE) y el Plan Nacional de Acción para el Empleo del Reino de España (PNAE)

Esta medida se vincula con el Pilar IV de la EEE de refuerzo de la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y, con la directriz 6 del PNAE 2004 en lo que respecta al planteamiento favorable a la integración de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Todo ello al desarrollar acciones de empleo y formación ocupacional dirigidas a mujeres desempleadas.

Las acciones formativas de los ejes 42, 43 y 44 también contribuyen a este Pilar y Directriz aunque en esos casos no de manera específica, como en este, sino horizontal.

Comentario del pago certificado acumulado a 31-12-2004

En total, a lo largo del período 2000-2004 se efectuaron pagos por importe de 5.599.482,28€ que sobre una cuantía programada de 4.091.282 €, representa un porcentaje de ejecución del 137%.

Medida 45.18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Principado de Asturias
Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo (AS)

Descripción actualizada de la medida

Los objetivos perseguidos por la medida son los que a continuación se enumeran:

- Garantizar la escolarización pertinente de la primera infancia en el contexto del desarrollo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- Apoyar y cooperar con las familias en sus responsabilidades parentales, en la crianza y educación de los niños.
- Promover la conciliación de la vida familiar y social.
- Impulsar la incorporación de la mujer en la vida social, económica y cultural.

Se han seleccionado las acciones formativas desarrolladas por cuatro Escuelas de Primer Ciclo de Educación Infantil, suscritos los correspondientes Convenios de colaboración entre el Principado de Asturias, a través de la Consejería de Educación y Ciencia, y los Ayuntamientos de Oviedo, Villaviciosa, Gijón y Gozón.

Los pagos que se certifican corresponden a parte de las subvenciones que continúan las líneas de las convocatorias aprobadas en años anteriores. Estas certificaciones se corresponden a la actuación articulada a través de convocatorias de subvenciones para la ejecución de Escuelas de Primer Ciclo de Educación Infantil:

- Resolución de 16 de junio de 2004 y en BOPA de 28 de junio de 2004 se ordena la publicación del Convenio de colaboración suscrito entre el Principado de Asturias, a través de la Consejería de Educación y Ciencia y el Ayuntamiento de Oviedo para el desarrollo del Plan de Ordenación de las Escuelas del Primer Ciclo de Educación Infantil.
- Resolución de 25 agosto de 2004 y en BOPA de 29 de julio de 2004, se ordena la publicación del Convenio de colaboración suscrito entre el Principado de Asturias, a través de la Consejería de Educación y Ciencia y el Ayuntamiento de Villaviciosa para el desarrollo del Plan de Ordenación de las Escuelas del Primer Ciclo de Educación Infantil.
- Resolución de 5 de agosto de 2004 y en BOPA de 3 de septiembre de 2004 se ordena la publicación del Convenio de colaboración suscrito entre el Principado de Asturias, a través de la Consejería de Educación y Ciencia y el Ayuntamiento de Gijón para el desarrollo del Plan de Ordenación de las Escuelas del Primer Ciclo de Educación Infantil.
- Resolución de 16 de junio de 2004 y en BOPA de 28 de junio de 2004, se ordena la publicación del Convenio de colaboración suscrito entre el Principado de Asturias, a

través de la Consejería de Educación y Ciencia y el Ayuntamiento de Gozón para el desarrollo del Plan de Ordenación de las Escuelas del Primer Ciclo de Educación Infantil.

Dichas acciones se concretan en la formación y acompañamiento de beneficiarios, con las peculiaridades y cuidados que conlleva, en la tarea de elaborar y poner en marcha acciones de igualdad de oportunidades como impulso transversal de políticas de género en el resto de políticas locales y regionales, especialmente en las de empleo. La conciliación de la vida familiar y laboral supone un apoyo inestimable al fomento y/o mantenimiento del empleo por cuenta ajena y del autoempleo.

Se contemplan actuaciones formativas y de acompañamiento desarrolladas en Escuelas de Primer Ciclo de Educación Infantil, que originan gastos:

- gastos de personal, que se desglosan en sueldos y salarios y seguros sociales
- gastos de funcionamiento, como material de oficina, productos de limpieza o combustible, entre otros.
- gastos en manutención, concretados en servicios de cocina, comedor y/o catering.

Seguimiento de los indicadores de Medida.

Durante el año 2004 se ha alcanzado un número de unidades de 20, de los cuales 5 pertenecen a Oviedo, 3 a Villaviciosa, 14 a Gijón y 3 a Gozón. No obstante, el número de plazas de las que disponen las diferentes Escuelas asciende a 335, de las cuales Gijón pone a disposición 187, 70 corresponden a Oviedo, mientras que Gozón y Villaviciosa ofrecen cada una 39 plazas del total.

Información financiera agrupada del conjunto de actuaciones de la medida.

Mientras la programación de esta medida para el año 2004 alcanzaba la cifra de 544.407,00€, los pagos efectuados en el mismo se han elevado a 646.746,94 € lo que representa una ejecución del 119%.

Información sobre los criterios de selección.

Los proyectos seleccionados cumplían los requisitos establecidos en el Plan de Ordenación y en la normativa e instrucciones de la Consejería de Educación y Ciencia en lo referido a:

- Calendario de apertura
- Requisitos de plantilla mínima y titulación académica del personal
- Ratios personal-niño/a y aula-niño/a
- Régimen de funcionamiento
- Requisitos de espacios, instalaciones y equipamientos
- Requisitos higiénico-sanitarios y de seguridad
- Instrucciones académicas de funcionamiento
- Órganos de gestión
- Criterios y baremos de admisión de alumnos

En el cumplimiento de estos requisitos se ha optado por seleccionar los proyectos que ajustan sus ingresos a las subvenciones otorgadas por la Consejería de Educación y Ciencia y

sus gastos, exclusivamente, a conceptos de funcionamiento, servicio de cocina y comedor y de personal.

De todos los proyectos financiados se incluyen los que han ajustado la documentación obligatoria a los estándares exigidos de control y que no han superado los límites de gasto.

Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión social y de empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención.

Tanto la formulación como la implementación de esta medida incide expresamente en la igualdad hombre-mujer, en cuanto fomenta la posibilidad de su empleabilidad en empresas o el autoempleo.

En el marco del fomento de la empleabilidad y de la dimensión social, debemos tener presente el total de horas de apertura de los centros (entre las once de Oviedo y las 9 de Gijón) y algunos de los servicios de los centros (desayuno y comida en los Centros de Gijón o incluso Desayuno, comida y merienda en Gozón u Oviedo) que permiten la disponibilidad del tiempo y esfuerzo necesario para el acceso y permanencia al mercado laboral, conciliando la vida laboral y la familiar, que, hasta tiempos recientes, resultaban incompatibles para la mujer, dando una solución integrada y totalizadora, alejada de las medidas puntuales y sesgadas habituales.

El papel activo de las Entidades locales, cauce inmediato del conocimiento y solución de la problemática ciudadana, permite una implementación realista, dentro de las demandas de la ciudadanía, de las medidas de desarrollo local.

Comentario del pago certificado acumulado a 31-12-2004

En total, a lo largo del período 2000-2004 se efectuaron pagos por importe de 704.214,08 € que sobre una cuantía programada de 1.004.015,00 €, representa un porcentaje de ejecución del 70 %.

5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO

El grado de ejecución a 31 de diciembre de 2004 alcanza una cuantía de 27.911.029,48 euros, sobre 25.057.116 euros previstos, es decir, el 111,39% del total programado en el conjunto de las Medidas.

De estos pagos 27.670.539,48 euros corresponden al FEDER, con un 113,08% de grado de ejecución y 240.490 euros corresponden a la única medida del FSE, que representan el 41,02% de ejecución.

DESCRIPCIÓN:

En el área central de Asturias son necesarias actuaciones urbanísticas que solucionen los problemas de deterioro e insuficiencia de servicios que padecen distintos espacios urbanos de la Región.

Asimismo, en el área del transporte urbano, la multiplicidad de infraestructuras y modos de transporte concurrentes en el Área Central de Asturias, que concentra 800.000 habitantes en torno a Oviedo, Gijón, Avilés, Mieres y Langreo, sin un núcleo dominante, exige medidas complementarias a las actuaciones de integración intermodal de dimensión regional, para prestar un servicio de transporte público de viajeros de calidad que haga atractiva su utilización.

Resultan también necesarias actuaciones para la dotación de infraestructuras públicas y equipamientos socioeconómicos en los municipios más pequeños, en los que las carencias en este ámbito limitan la aparición de nuevas actividades productivas y el aseguramiento de un nivel aceptable en las condiciones de vida de sus habitantes.

También se realizan actuaciones de apoyo a las iniciativas locales para incrementar los niveles de actividad y empleo en el ámbito local.

Además se procurará la mejora de las infraestructuras turísticas y equipamientos culturales, ampliando así la oferta turística.

El Ministerio de Educación y Cultura va a acometer numerosas actuaciones dirigidas al mantenimiento y mejora del patrimonio histórico.

En el área de salud se persigue adecuar la organización y gestión del Sistema de Salud de Asturias, completar y consolidar la reforma del modelo de Atención Primaria y mejorar la oferta hospitalaria, a través de la modernización de la red comarcal de hospitales y de los hospitales privados sin ánimo de lucro.

MEDIDAS:

1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)
2. Mejora de los sistemas de transportes urbanos (FEDER)
3. Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)
6. Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)
7. Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)
9. Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)
10. Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)

RESUMEN DE LA ACTUACIÓN

Considerado el Eje en su conjunto con las ocho Medidas que lo integran, y desde un punto de vista financiero, se puede afirmar que el balance del ejercicio 2004 es positivo, en tanto en cuanto la cantidad y diversidad de actuaciones que se han llevado a cabo han cumplido en general con lo programado, a pesar de que la ejecución mas baja sigue siendo la de Medida 5.2. La medida 5.6 tiene una ejecución del 41% en el año 2004 pero para el periodo 2000-2004, tiene una de un 130%.

En lo que respecta a la dimensión medioambiental en el Eje 5, destacan los proyectos de vías verdes que el Principado de Asturias ha ejecutado a través de la Consejería de Medio Ambiente en la medida 5.7. Estas sendas, que se construyen recuperando antiguos caminos y vías de ferrocarril, permiten su uso lúdico, combinando los usos cicloturistas y peatonales, y posibilitan el mejor conocimiento y el acercamiento de la población urbana al medio natural del Principado.

En el ámbito rural los proyectos ejecutados en la medida 5.3 son obras dirigidas a las zonas menos pobladas y con mayores dificultades de integración territorial. Estas actuaciones mitigan el despoblamiento de algunas zonas rurales, impulsando la aparición de nuevas actividades productivas, y favorecen, en otras, la recuperación de la economía y de la población.

Medida 5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Principado de Asturias
Consejería de Infraestructuras y Política Territorial (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Rehabilitación de espacios urbanos degradados y mejora de la dotación de equipamiento en las zonas urbanas.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2004	%	ACUMULADO 31/12/2004	%
Principado de Asturias	0,00	0,00	9.297.867,93	127,37
TOTAL	0,00	0,00	9.297.867,93	127,37

Durante el año 2004 no se han certificado gastos, pues con los pagos del año 2003 se alcanzó un 100% de ejecución respecto al gasto total programado para la medida en la totalidad del periodo 2000-2006.

El total de pagos desde el inicio del Programa asciende a 9.297.867,93 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 127,37% sobre el gasto previsto para el periodo 2000-2004.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

La Administración Regional del Principado de Asturias, a través de la **Consejería de Infraestructuras y Política Territorial**, ha ejecutado hasta la fecha un conjunto de actuaciones urbanísticas de mejora y rehabilitación de espacios urbanos degradados, con el fin de lograr una mejora de la calidad ambiental de los núcleos urbanos y una mayor calidad de vida de los habitantes de la región. Se ha actuado principalmente en la realización de obras de urbanización de espacios públicos (calles, plazas, parques, etc.) en diversos núcleos urbanos de población.

Medida 5.2 Mejora de los sistemas de transportes urbanos (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Principado de Asturias
Consejería de Infraestructuras y Política Territorial (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Mejora del sistema de transporte colectivo de viajeros.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2004	%	ACUMULADO 31/12/2004	%
Principado de Asturias	75.634,77	15,57	2.302.685,18	66,33
TOTAL	75.634,77	15,57	2.302.685,18	66,33

El gasto certificado durante el año 2004 asciende a 75.634,77 euros, frente a un gasto programado de 485.714 euros, por lo que el grado de ejecución de la medida es del 15,57%.

El total de pagos desde el inicio del Programa asciende a 2.302.685,18 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 66,33% sobre el gasto previsto para el periodo 2000-2004.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

Las actuaciones que ejecuta la Administración Regional del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, se desarrollan mediante inversiones en las Estaciones de Autobuses. Las actuaciones se relacionan con la Medida 6.6, pretendiendo mejorar el sistema de transporte colectivo de viajeros, tanto en el área central de Asturias como en el resto de la Región.

Las inversiones realizadas durante el año 2004 se corresponden con el siguiente proyecto:

- Obras de reforma y ampliación de la Estación de Autobuses de Llanes. Dichas obras, que comenzaron en octubre de 2002, se han desarrollado principalmente a lo largo de 2003, construyéndose seis dársenas perpendiculares al edificio y plazas de aparcamiento. Además se ha ampliado y modernizado la zona de servicios del edificio de la estación. De este proyecto se han certificado 75.634,77 euros durante el ejercicio 2004 correspondientes a la certificación final.

Medida 5.3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Principado de Asturias
Consejería de la Presidencia (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Mejora en la dotación de infraestructuras básicas y equipamientos en los pequeños municipios.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2004	%	ACUMULADO 31/12/2004	%
Principado de Asturias	625.298,57	109,43	4.371.428,11	119,07
TOTAL	625.298,57	109,43	4.371.428,11	119,07

Los pagos certificados en esta Medida durante el año 2004 ascienden a 625.298,57 euros, por lo que el grado de ejecución en este ejercicio ha sido del 109,43%.

El total de pagos desde el inicio del Programa asciende 4.371.428,41 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 119,07% sobre el gasto previsto para el periodo 2000-2004. Asimismo, hay que señalar que en esta medida se ha cubierto todo el gasto programado para el periodo 2000-2006.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

El desarrollo de esta Medida se realiza solamente por parte de la Administración Regional a través de la **Consejería de la Presidencia**. Se trata de actuaciones en los municipios pequeños que se traducen en la solución de gran parte de los retos de desarrollo de zonas de la Región, que no podrían acometer sus necesidades en infraestructuras básicas sin el apoyo de la Administración Regional.

Los proyectos más significativos son obras dirigidas a las zonas menos pobladas (con población inferior a 250 habitantes) y con mayores dificultades de integración territorial. El objetivo es financiar obras, equipamientos y servicios municipales de las entidades locales con el fin de mejorar el entorno urbano de los pueblos y la calidad de los servicios que prestan a sus vecinos.

Durante el año 2004 se certifican obras de acondicionamiento de pequeñas carreteras de acceso a núcleos rurales situados en los municipios de Ibias, Cangas del Narcea, Illano y

San Martín de Oscos que se encuentran entre los mas alejados y con mayores dificultades de acceso de la región.

En concreto los pagos certificados en esta anualidad corresponden a los siguientes proyectos:

- "Acondicionamiento del camino de acceso a Villardecendias desde la carretera AS-212"
- "Mejora camino Pastur a Folgueira y conexión a Arruñada y San Pedro de Ahio"
- "Acondicionamiento camino acceso a Barcena".

Medida 5.6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Principado de Asturias
Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo (AS)

RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Descripción actualizada de la medida

En el año 2004 ha continuado el apoyo a las Entidades locales que desarrollen proyectos de desarrollo local, que contribuyan a mejorar la empleabilidad de los trabajadores y a mejorar la competitividad de la economía de los ayuntamientos asturianos.

La normativa reguladora de los convenios de colaboración con Entidades Locales fue aprobada por Resolución conjunta de las Consejerías de Trabajo y Promoción de Empleo y de la Presidencia de 24 de febrero de 2000, por la que se establecen las normas reguladoras de la celebración de convenios entre el Principado de Asturias y las Entidades Locales para el desarrollo de Programas de Empleo (BOPA de 2/03/2000)

Posteriormente, fueron firmados los convenios de cooperación entre el Principado de Asturias, a través de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo y los diferentes ayuntamientos, para el desarrollo de los respectivos programas locales de empleo, convenios que han sido objeto de prórroga hasta 2004.

Los programas pueden desarrollar un total de 8 líneas de actuación diferentes: proyectos de desarrollo local, planes locales de empleo, iniciativas locales de empleo, red de asturiana de desarrollo local, centros de iniciativa empresarial, nuevos yacimientos de empleo, iniciativas de empleo-mujer y telecentros.

Los pagos que se certifican a 31.12.2004 corresponden a la actuación de la línea 2 recogida en las normas reguladoras de los convenios: los Planes locales de empleo. Se subvenciona en ellos la contratación de desempleados para la puesta en marcha de planes locales de empleo: desarrollo de nuevos yacimientos de empleo, mejora en la utilización de infraestructuras. Se certificaron en esta medida los pagos realizados por el Ayuntamiento de Avilés como consecuencia de la implementación de la línea 2 del convenio suscrito con el Principado de Asturias a través de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo el 10 de julio de 2000 (BOPA 12/08/2000)

Seguimiento de los indicadores de Medida

Durante el año 2004 se alcanzó un total de 114 personas. De las que 71 han sido mujeres (62,28%).

Información financiera agrupada del conjunto de actuaciones de la medida

Mientras la programación de esta medida para el año 2004 alcanzaba la cifra de 586.223,00€, los pagos efectuados en el mismo se han elevado a 240.490,00 €, lo que representa una ejecución del 41%.

Información sobre los criterios de selección

Las normas reguladoras de la celebración de convenios entre el Principado de Asturias y las Entidades Locales para el desarrollo de los Programas de Empleo, incorporan los extremos que han de contener los mismos:

1. Memoria justificativa de la integración del programa de empleo en la estrategia de desarrollo local de la Entidad Local solicitante y de los objetivos perseguidos por la misma.
2. Descripción pormenorizada de las medidas que integran el programa de empleo y sus beneficiarios, con indicación de su orden de prioridades y acompañada del proyecto técnico en aquellas obras en que fuera necesario.
3. Propuesta de planificación temporal de la ejecución del programa y de cada medida.
4. Presupuesto de ejecución del programa de empleo, total y por medidas, con desglose de los costes de mano de obra previstos, acompañado de la propuesta de financiación por anualidades, en la que la aportación de la entidad solicitante debe suponer como mínimo el 15% del coste del programa. Asimismo se acompañará la estimación del porcentaje que dicha aportación supone sobre el total del presupuesto de la entidad solicitante y el incremento presupuestario destinado a la promoción de empleo en el presente ejercicio respecto a los anteriores.
5. Objetivos del programa de empleo, totales y por medidas, que deberán ser realistas y cuantificables, y entre los que habrá de incluirse necesariamente la creación de empleo y, en particular, su incidencia en cuanto al femenino.
6. Plan de difusión de las actuaciones contenidas en el programa
7. Sistema de gestión, seguimiento y evaluación del programa.

E incorporan asimismo los criterios de selección de dichos Programas, en función de las siguientes variables:

1. Desempleo y población.
2. El esfuerzo presupuestario local, entendido como el porcentaje que la aportación a la financiación del programa supone sobre el presupuesto de la entidad solicitante y el incremento presupuestario destinado a la promoción de empleo en el presente ejercicio respecto a los anteriores
3. El impacto previsto sobre el empleo, que valorará la capacidad de inserción profesional del programa, atendiendo al número de empleos por cuenta propia y ajena que se prevea generar a su finalización. Asimismo se tendrá en cuenta la repercusión en términos de género de dichas contrataciones con el fin de equilibrar la participación de mujeres y hombres en el empleo.
4. El ámbito territorial sobre el que el programa incida, en tanto tome en consideración realidades socioeconómicas homogéneas y supramunicipales, con independencia de divisiones territoriales de carácter administrativo.
5. La aportación de valor a la estrategia de desarrollo territorial, en tanto los programas de empleo formen parte de los planes de desarrollo local de las Entidades solicitantes y estén en coherencia con sus objetivos.
6. El grado de participación y consenso alcanzado por los agentes y actores sociales.
7. La integración con las políticas sectoriales de la Administración del Principado de Asturias, en particular en los ámbitos de cooperación local, igualdad de oportunidades

entre mujeres y hombres, juventud, empleo y formación, medio rural, medio ambiente, industria, turismo, cultura, telecomunicaciones y servicios sociales.

La adecuación a las veintidós directrices europeas en materia de recursos humanos, de manera que los programas de empleo incidan en alguno de los cuatro pilares básicos en que se agrupan: capacidad de inserción profesional, espíritu de empresa, capacidad de adaptación e igualdad de oportunidades de las mujeres.

Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión social y de empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención

El desarrollo del tejido económico local en Asturias es el objetivo de la firma de convenios entre Principado y las Entidades Locales.

Relación con la Estrategia Europea para el Empleo (EEE) y el Plan Nacional de Acción para el Empleo del Reino de España (PNAE)

Esta medida se vincula con el Pilar II de la EEE de desarrollo del espíritu de empresa y, con la directriz 10 del PNAE 2004 en lo que respecta al impulso del empleo local.

Comentario del pago certificado acumulado a 31-12-2004

De 2.413.299 € programados para el período 2000-2004 en esta medida, se han pagado 3.132.036,32 €, cifra que representa un grado de avance en la medida del 130%.

Medida 5.7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Principado de Asturias
Consejería de Medio Ambiente (AS)
Consejería de Educación y Cultura (AS)
Consejería de Industria, Comercio y Turismo (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Desarrollar las potencialidades de Asturias como destino turístico, ampliando la red de alojamientos turísticos e impulsando nuevas actividades culturales y de ocio.
- Completar el atractivo turístico de la región a través de la mejora de los elementos culturales específicos de la misma.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2004	%	ACUMULADO 31/12/2004	%
Principado de Asturias	916.869,94	168,90	4.848.213,14	125,69
TOTAL	916.869,94	168,90	4.848.213,14	125,69

El grado de ejecución financiera de esta medida en 2004 alcanzó el 168,90%, ya que sobre una previsión de 542.857 euros se han certificado pagos por importe de 916.869,94 euros correspondientes a la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo.

El total de pagos desde el inicio del Programa asciende a 4.848.213,14 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 125,69% sobre el gasto previsto para el periodo 2000-2004.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

La Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo ha seguido desarrollando el proyecto de Museo del Jurásico de Asturias (MUJA) iniciado en 2002, concluyendo la obra durante el año 2004. Finalmente el gasto certificado total correspondiente a la misma asciende a 3.667.429, 85 euros, de los que 916.869,94 se han certificado en la anualidad 2004.

El museo está ubicado en el municipio de Colunga, en un alto que domina parte del litoral oriental de la región. El edificio que alberga imita una huella tridáctila de dinosaurio y cuenta con tres plantas: una bajo rasante de 1950 m², planta baja de 1948 y primera planta de 560 m².

La planta bajo rasante está dividida en varias dependencias: sala de exposiciones temporales, sala de espera, servicios públicos, espacios privados de administración y dirección del Museo, almacenes, fondos museísticos, biblioteca, laboratorio, talleres de investigación y de restauración de material paleontológico, e instalaciones generales del edificio. La planta baja consta de vestíbulo, sala de audiovisuales y en ella se inicia la sala de exposición permanente, con referencias gráficas y textuales al tiempo anterior al Mesozoico, al propio Mesozoico y al Jurásico. En la parte posterior de esta planta se ubica un salón de actos con capacidad para cien personas, que está destinado a albergar diversas actividades: proyección de cine en dos y tres dimensiones, multimedia, proyección de diapositivas, transparencias, y accesorios completos para impartir cursos, seminarios o mesas redondas. La primera planta dispone de tres salas expositivas más.

En materia de contenidos cabe decir que el tiempo es el gran hilo conductor del MUJA. Una secuencia temporal que abarca los tres periodos mayores del Mesozoico: Triásico (250-205 millones de años antes de nuestra era), Jurásico (205-140 millones de años) y Cretácico (140-65 millones de años). Hay una especial dedicación a las distintas faunas de dinosaurios durante el Mesozoico y a las transformaciones de la geografía europea a lo largo de esta era, con un módulo dedicado a explicar la historia geológica de Asturias.

Así, el objetivo del museo es divulgar el patrimonio paleontológico asturiano contribuyendo al mismo tiempo a incrementar el atractivo de la oferta turística del Principado, lo que supondrá la extensión de los beneficios generados a otros establecimientos, tanto del sector turístico como de otros sectores económicos relacionados.

Medida 5.8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Gerencia de Infraestructura y Equipamiento (Mº de Cultura)
Principado de Asturias
Consejería de Educación y Cultura (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Conservación del patrimonio histórico-artístico y cultural.
- Valorización del patrimonio histórico y de los recursos culturales con fines turísticos.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2004	%	ACUMULADO 31/12/2004	%
Principado de Asturias	952.861,46	52,94	13.280.653,70	98,74
Gerencia de infraestructura y Equipamiento (Ministerio de Cultura)	429.567,11	44,12	429.567,11	14,01
TOTAL	1.382.428,57	49,84	13.710.220,81	83,01

El total de gastos certificados en esta medida durante el ejercicio 2004 asciende a 1.382.428,57 euros, que representan un 49,84% de grado de ejecución.

Los pagos certificados dentro de esta Medida durante el año 2004, por la **Administración Regional**, ascienden a 1.965.234,92 euros. De esta cifra, 952.861,46 euros corresponden a pagos realizados en el ejercicio 2004, mientras que el resto (1.012.373,46 euros) son pagos efectuados en el año 2003. El grado de ejecución de la Medida 5.8 en el ejercicio 2004 ha sido del 52,94%.

La ejecución financiera de esta medida efectuada en el año 2004 por la **Gerencia de Infraestructura y Equipamiento del Ministerio de Cultura** asciende a 429.567,11 euros, cantidad que representa un 44,12% del gasto público programado en esta anualidad.

Los datos correspondientes al ejecutado acumulado a 31/12/2004 para el total de esta medida asciende a la cantidad de 13.710.220,81 euros que representa el 83,01% del gasto público programado para el periodo 2000-2004.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

El Principado de Asturias desarrolla las actuaciones de esta medida exclusivamente a través de la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo.

Entre la diversidad de actuaciones que se contemplan en el Programa para esta Medida destacan las intervenciones sobre bienes de interés histórico. En estos proyectos se realizan obras de restauración y conservación en edificios singulares de acuerdo con su estado de conservación y la importancia histórica y artística de estos bienes; también se tiene en cuenta la atención a las diversas necesidades territoriales con un esfuerzo equilibrador, desarrollándose la mayoría de ellas en pequeños núcleos rurales, y la potencialidad de los mismos para atraer turistas.

Por el volumen de pagos certificados, las actuaciones más importantes desarrolladas por el Servicio de Patrimonio Histórico y Cultural han sido las siguientes:

- Restauración de la Iglesia de San Martín de Obispo en Taramundi.

Fundada en el siglo XVIII está estructurada en tres naves separadas por arquerías y cuenta con tres retablos dorados y policromos, uno de estilo barroco y los otros dos de un estilo transitorio entre el rococó y el neoclásico. Otro de los elementos pertenecientes a esta iglesia es la torre campanario, la cual conserva en una de sus hornacinas una imagen de San Martín Obispo. Se certifican pagos correspondientes a parte de las obras de restauración de la cubierta de la iglesia.

- Obras en la iglesia de la Corte de Oviedo.

Ubicada en la plaza de Feijoo y arrimada al Museo Arqueológico constituye un magnífico ejemplo de arquitectura religiosa, erigida a partir de un edificio románico entre 1587 y 1592. En este proyecto se certifican pagos por importe de 344.411,43 euros correspondientes a las obras de consolidación estructural y cubiertas de la iglesia. Parte de esos pagos (261.665,84 euros) se contabilizan en el año 2003.

- Obras de restauración de la Capilla de Santa María del Rey Casto en la Catedral de Oviedo.

En los últimos años se vienen multiplicando las intervenciones en la Catedral, entre ellas las efectuadas en la cubierta y el tambor de la capilla de Santa María del Rey Casto, o en el claustro, el cual ha recobrado su antiguo esplendor tras una remodelación inaugurada en el año 2004. En este proyecto se certifican pagos por importe de 821.766,05 euros, de los cuales 750.707,62 se contabilizan en el año 2003.

- Actuaciones en el Camino de Santiago.

Los pagos certificados en este proyecto incluyen actuaciones entorno al conjunto histórico del Camino de Santiago para la puesta en valor cultural del mismo, en lo referente a recuperación y mantenimiento del trazado histórico y restauración de los elementos a él vinculados.

Actuaciones de la Administración General del Estado

Las actuaciones más significativas realizadas durante 2004 por proyectos son las siguientes:

Museo Arqueológico de Oviedo

Consiste en la rehabilitación de la sede actual del museo con el fin de adaptarla a los nuevos requerimientos museísticos y, a la vez, ampliar las zonas de exposición, para lo cual,

el edificio actual se ampliaría con un edificio colindante. La superficie total construida final será de 5.565 m², multiplicando por dos la actual superficie expositiva.

Los sucesivos retrasos en el comienzo de la obra se deben a las modificaciones que ha habido que realizar como consecuencia de los informes negativos de la Comisión de Patrimonio.

El proyecto inicial tuvo que ser modificado para contemplar el mantenimiento de la escalera del Claustro, por acuerdo del pleno de la Comisión del Patrimonio Histórico de Asturias de 20 de marzo de 2001, aunque inicialmente ésta había emitido informe favorable.

Se redactó un primer borrador de la nueva solución que recibió informe favorable de la Comisión en noviembre de 2001.

El proyecto básico fue informado favorablemente en septiembre de 2002. No así el proyecto de ejecución sobre el que la Comisión formuló algunas observaciones, las cuales ya han sido subsanadas y se dispone del informe positivo sobre el proyecto.

La obra fue adjudicada en 2004. El ritmo de ejecución es lento debido a la realización de excavaciones arqueológicas.

Previsión Indicador 78: 5.565 m² de edificios rehabilitados o conservados.

Medida 5.9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Principado de Asturias
Consejería de Asuntos Sociales (AS)
Consejería de Salud y Servicios Sanitarios (AS)
Instituto Nacional de la Salud (INSALUD)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

La medida pretende mejorar el bienestar social y la calidad de vida de los ciudadanos, realizando actuaciones que servirán para reducir las insuficiencias del sistema sanitario público y de la red de asistencia social, asegurando una cobertura universal y la calidad de los servicios sanitarios y sociales.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2004	%	ACUMULADO 31/12/2004	%
Principado de Asturias	24.670.307,63	134,92	84.553.230,70	145,61
Instituto Nacional de la Salud (INSALUD)	0,00	0,00	27.596.181,90	100,00
TOTAL	24.670.307,63	134,92	112.149.412,60	130,92

Los pagos certificados en esta Medida por la **Administración Regional** durante el año 2004 ascienden a 24.670.307,63 euros, cifra que representa un porcentaje de ejecución del 134,92%, con respecto a las previsiones contempladas en el programa para dicha anualidad.

El total acumulado de los pagos realizados desde el inicio del Programa y hasta el 31 de diciembre de 2004, asciende a 112.149.412,60 euros, que supone un grado de ejecución del 130,92 %. En el desglose de esta inversión, corresponden 84.553.230,70 euros a la Administración Regional y 27.596.181,90 euros al Instituto Nacional de la Salud, Beneficiario Final, que certificó gastos en las anualidades 2000 y 2001.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autónoma

A partir del año 2002, esta Medida es ejecutada y certificada en su totalidad por la Administración Regional del Principado de Asturias, como consecuencia del proceso de transferencias de las competencias del INSALUD a la Comunidad Autónoma, tal como se recoge en el Real Decreto 1.471/2001 de 27 de diciembre, que regula el traspaso de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud al Principado de Asturias.

La Consejería de Salud y Servicios Sanitarios del Principado de Asturias, tiene la competencia de desarrollar las actuaciones encaminadas a mejorar la cobertura y calidad de la asistencia sanitaria pública, incorporando además el desarrollo de los proyectos que se encontraban en ejecución en el momento de llevar a cabo el traspaso de competencias del Instituto Nacional de la Salud a la Administración Regional.

Las actuaciones llevadas a cabo para la mejora asistencial en la **Atención Primaria**, en el año 2004, y en cuanto a las obras de renovación de infraestructuras, finalizaron las siguientes:

- Reforma y ampliación del centro de salud y de especialidades "Puerta de la Villa", en Gijón
- Reforma y ampliación del centro de salud de El Coto, Gijón.

Por otra parte continúan las obras de reforma de los siguientes centros de salud:

- Centro de salud de Sama de Langreo,
- Centro de salud y de especialidades de La Lila en Oviedo.

En cuanto a las nuevas infraestructuras, se encuentran en ejecución las obras de construcción de los siguientes centros de salud:

- Centro de salud de Teatinos, en Oviedo.
- Centro de salud de La Ería-La Argañosa, en Oviedo,
- Centro de salud de Montevil en Gijón,
- Centro de salud de Belmonte de Miranda.

Por lo que se refiere a la renovación de infraestructuras en la **Atención Especializada**, se siguen llevando a cabo actuaciones dirigidas a la actualización de la red de hospitales existentes, para adaptarse a las nuevas demandas sanitarias de la población como consecuencia de los importantes cambios asistenciales que se han producido en los últimos años. En este sentido se continúa con las obras de la segunda fase de reforma y ampliación del hospital de San Agustín en Avilés, así como del Hospital de Jarrío en Coaña.

Han finalizado las actuaciones encaminadas a la ampliación de las consultas externas y el área de urgencias del Hospital de Jarrío en Coaña y las obras destinadas a la reforma y ampliación de los archivos del Hospital Carmen y Severo Ochoa, en Cangas del Narcea, ambos hospitales ubicados en municipios de la zona occidental de la región.

Continúan las obras de mejora del Hospital General de Asturias (2ª y 3ª fase) donde finalizó la reforma del laboratorio de bioquímica, el refuerzo de estructura de la 2ª y 3ª planta, la remodelación de quirófanos y UVI, y de cocinas.

Medida 5.10 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Principado de Asturias
Consejería de Educación y Cultura (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Dotar a la región de una adecuada infraestructura deportiva y de ocio que permita extender la práctica deportiva entre los ciudadanos.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2004	%	ACUMULADO 31/12/2004	%
Principado de Asturias	0,00	0,00	4.333.334,00	130,00
TOTAL	0,00	0,00	4.333.334,00	130,00

Durante el año 2004 no se han certificado gastos, pues con los pagos del año 2003 se alcanzó un 100% de ejecución respecto al gasto total programado para la medida en la totalidad del periodo 2000-2006.

El total de pagos desde el inicio del Programa asciende a 4.333.334 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 130% sobre el gasto previsto para el periodo 2000-2004.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

La Administración Regional del Principado de Asturias, a través de la **Consejería de Educación y Ciencia**, ha ejecutado hasta la fecha un conjunto de actuaciones que se concentraron en proyectos de instalaciones deportivas de ámbito local, con la finalidad de cubrir las carencias de este tipo de instalaciones en cada municipio.

6. REDES DE TRANSPORTES Y ENERGÍA

Este Eje está íntegramente cofinanciado por el FEDER y es el que cuenta con la mayor inversión de todo el Programa Operativo. El grado de ejecución a 31 de diciembre de 2004 alcanza una cuantía de 225.581.907,82 euros, sobre 143.340.752 euros previstos, es decir, el 157,37% del total programado en el conjunto de las Medidas.

DESCRIPCION:

Se trata de realizar la mayoría de los tramos de las Redes Transeuropeas de Transporte aún pendientes y que suponen el principal factor limitativo del desarrollo regional.

Por otra parte la orografía y la dispersión de los asentamientos en las alas no han permitido aún una articulación territorial suficiente, por lo que es necesario proseguir con las actuaciones de carreteras en estas zonas.

Además el fortalecimiento del espacio urbano central como área metropolitana funcional exige potenciar el transporte colectivo de viajeros, mediante la creación de un consorcio de transporte de viajeros, así como desarrollar un sistema de transporte de mercancías, en el que se racionalicen e integren los subsistemas existentes a través de la creación de una zona de actividades logísticas.

En el ámbito de los ferrocarriles se plantea la modernización del transporte ferroviario mediante las actuaciones a realizar por FEVE y RENFE y su vinculación al futuro consorcio de transportes de viajeros.

Por último, se potenciará la utilización y mejora de puertos de la red autonómica.

MEDIDAS:

1. Carreteras y autovías (FEDER)
3. Ferrocarriles (FEDER)
4. Puertos (FEDER)
6. Sistemas de Transporte Multimodales y Centros de Transporte (FEDER)

RESUMEN DE LA ACTUACIÓN

La visión conjunta de las medidas de este eje indica un elevado grado de ejecución durante el año 2004, continuando en cada una de ellas con las líneas de actuación del ejercicio precedente, en cuanto a mejoras en la red de carreteras, realización de obras e infraestructuras portuarias y proyectos de ferrocarriles, que supondrá una considerable mejora en el transporte de viajeros y mercancías.

En lo que se refiere al aspecto medioambiental, todas las actuaciones realizadas durante el año 2004 dentro del Programa Operativo Integrado de Asturias se han sometido a los mecanismos de evaluación ambiental pertinentes.

En el caso de autopistas, autovías, y líneas férreas de largo recorrido, los trámites son los de Evaluación de Impacto Ambiental. Además son de aplicación, en el caso de los espacios naturales protegidos, lo contemplado para este tipo de infraestructuras en los respectivos

Planes Rectores de Uso y Gestión (P.R.U.G.'s). En el caso de las especies catalogadas cuyo hábitat pueda verse alterado por las mismas, son igualmente de aplicación los respectivos Planes de Recuperación, Planes Protectores, Planes de Manejo y Planes de Protección del Hábitat, en función del grado de amenaza que pese sobre ellas.

Además, el Principado de Asturias amplió la lista de obras y actividades que han de someterse a evaluación ambiental, a través del mecanismo de la evaluación preliminar de impacto ambiental, que contempla, entre otros trámites, la necesidad de someter el proyecto y el estudio preliminar de impacto ambiental a información pública. Este es el caso, por ejemplo, de los acondicionamientos de carreteras existentes que deben someterse, previamente a su ejecución, al trámite de Evaluación Preliminar de Impacto Ambiental (E.P.I.A.), emanada de la Ley 5/91, del Principado, de Conservación de los Espacios Naturales, regulada por el Decreto 11/91 por el que se aprueban las Directrices Regionales de Ordenación del Territorio, y por el Decreto 38/94 por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Asturias.

Las actuaciones en el ámbito de la medida 6.3 ferrocarriles y 6.6 sistemas de transportes multimodales persiguen fomentar el equilibrio intermodal.

Medida 6.1 Carreteras y Autovías (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

D.G. de Carreteras (Mº de Fomento)
Principado de Asturias
Consejería de Infraestructuras y Política Territorial (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Mejora e integración de las redes de transporte por carretera.
- Mejora de la conectividad de la Red Transeuropea.
- Realizar actuaciones en la red autonómica con la finalidad de complementar la red estatal, al objeto de formar un solo sistema viario integrado, dirigido a mejorar los problemas de congestión en el tráfico y a solucionar los bajos niveles de accesibilidad de diversas comarcas de la región.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2004	%	ACUMULADO 31/12/2004	%
Principado de Asturias	21.436.055,44	107,22	180.068.570,34	115,43
D. G. de Carreteras (Ministerio de Fomento)	130.529.923,33	201,99	386.995.378,65	153,70
TOTAL	151.965.978,77	179,60	567.063.948,99	139,06

El total de gastos certificados en la anualidad 2004 en esta medida ha sido de 151.965.978,77 euros, lo que representa un 179,60% del gasto previsto para dicha anualidad.

La inversión realizada en esta Medida durante el año 2004 por parte de la Administración Regional del **Principado de Asturias**, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, es de 21.436.055,44 euros, lo que representa un nivel de ejecución del 107,22 % sobre la anualidad prevista en el Programa Operativo.

La ejecución de esta medida efectuada por la **D. G. de Carreteras del Ministerio de Fomento** asciende a 130.529.923,33 euros, cantidad que representa un 201,99% del gasto programado para este año, 64.622.525 euros.

Los datos correspondientes al ejecutado acumulado del total de esta medida a 31/12/2004 asciende a la cantidad de 567.063.948,99 euros, lo que representa el 139,06% del gasto público programado para el periodo 2000-2004.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

Durante el año 2004 han finalizado las siguientes obras:

- El acondicionamiento de la carretera AS.114, en el tramo comprendido entre Niserias y Panes, en los municipios de Peñamellera Alta y Peñamellera Baja, una importante vía turística y de obligado acceso para los habitantes en la zona suroriental de la región.
- En el tramo entre Arenas de Cabrales y Niserias, continuación del anterior, la actuación consistió en la mejora del trazado, tanto en planta como en alzado, se amplió la sección de carretera, muy estrecha y sinuosa, hasta dotarla de dos carriles de 3,50 metros de ancho, cada uno. Como obras singulares, destacan las ampliaciones de los puentes existentes sobre los ríos Miñances, Mildón y Trescares, así como voladizos en un tramo de 2.200 metros que tienen como objeto preservar la ribera del Cares, río sobre el que construyó un puente con un vano único de 45 metros, que será el elemento más llamativo de las actuaciones programadas.
- En la zona central, el acondicionamiento general de la carretera local AE-3 desde Moreda a Santibáñez de Murias, en el municipio de Aller, supuso una mejora de la ruta por el estrecho valle del Río Negro, zona minera, para lo que se amplió la calzada, se realizaron desmontes para mejorar curvas e incluso, en las más peligrosas se llevó a cabo la construcción de nuevos tramos más rectos.
- Las obras de acondicionamiento de la carretera TE-1, entre La Plaza y Villanueva en el municipio de Teverga, que completa el tramo anterior entre La Riera-Alto de San Lorenzo-Villanueva, actuación que comunica los municipios de Somiedo y Teverga. El proyecto incluye la variante de La Plaza, que tiene como objetivo separar el trazado de la carretera de la colegiata de Teverga, también incorpora un puente sobre el río Valdecarzana, así como la urbanización de las travesías a su paso por San Martín y Villanueva. La geología del terreno requiere importantes obras de contención y sostenimiento.

Continúan en ejecución las siguientes obras:

- El tramo de la carretera de la red comarcal AS-230, entre las localidades de Bárzana de Quirós y Pola de Lena, mejorará un trazado que tenía unas características limitadas en el radio de las curvas y en su anchura, que pasará de tres a seis metros. Posibilitará un nuevo eje de comunicación entre la parte alta del valle del Trubia con la cuenca del Caudal de modo que la A-66 comunique con el valle del Trubia sin tener que retroceder hasta Oviedo.
- Acondicionamiento general de la carretera AS-319, tramo que va desde Boinás al Alto de Carricedo, en el municipio de Belmonte de Miranda. Los trabajos se centran en mejorar el trazado con la ampliación de la calzada hasta los seis metros. Dentro del proyecto figura la colocación de un puente sobre el río Cauxa, así como la realización de una variante al núcleo de Boinás.
- El acondicionamiento de la carretera VA-3 desde Cortina hasta Cadavedo en el municipio de Valdés, que enlaza dos carreteras de titularidad estatal, las Nacionales 632 y 634, y tiene un gran interés para la vertebración territorial de concejos del occidente, como Allande, Tineo y Valdés, dado que los comunica con la futura autovía del Cantábrico.

La actuación contempla una variante en el pueblo de Villanueva, de 700 metros de longitud, dentro de la cual destaca la ejecución de un falso túnel de 160 metros de longitud.

Actuaciones de la Administración General del Estado

Durante el año 2004 han proseguido las obras iniciadas en los años anteriores.

No se han incluido, durante dicha anualidad, nuevas obras, ya que los proyectos que están en marcha suponen una inversión cuyo compromiso elegible asciende a 546,957 millones de euros, que sobrepasa en mucho la cantidad programada para esta medida.

Además de los proyectos finalizados en los años 2002 y 2003, se han terminado las obras de los proyectos siguientes:

- N-632. Iluminación de enlaces e intersecciones en la Variante de Avilés.
- N-634. Mejora local de trazado. Tramo: Arriondas-Nava.
- N-634. Autovía Oviedo-Siero. Tramo: Lieres-Lemasanti

así como las Asistencias Técnicas para la redacción del proyecto de:

- N-632. Autovía del Cantábrico. Tramo: Las Dueñas-Muros de Nalón.

Las inversiones realizadas han supuesto durante el ejercicio la creación de unos 2.570 empleos directos.

Medida 6.3 Ferrocarriles (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

D.G. de Ferrocarriles (Mº de Fomento)
Administrador de Infraestructuras Ferroviarias ADIF (RENFE)
Administrador de Infraestructuras Ferroviarias ADIF (GIF)
Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE)
Principado de Asturias
Consejería de Infraestructuras y Política Territorial (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Aumento y mejora de la velocidad, del tráfico y la seguridad, incremento de la fiabilidad, adecuación de la infraestructura a la demanda, aumento de la capacidad de transporte y mayor operatividad y versatilidad.
- En el ámbito de las conexiones internas se trata de realizar mejoras en las infraestructuras que contribuyan a la potenciación del transporte ferroviario como red de cercanías, vinculándolo fundamentalmente a la coordinación intermodal con otros medios de transporte.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2004	%	ACUMULADO 31/12/2004	%
Principado de Asturias	0,00	0,00	4.333.334,00	107,00
D. G. de Ferrocarriles (Ministerio de Fomento)	33.772.111,51	0,00	54.722.742,12	44,16
ADIF (RENFE)	16.167.888,27	271,18	40.561.790,01	136,07
ADIF (GIF)	0,00	0,00	0,00	0,00
FEVE	14.510.057,89	103,63	60.510.057,89	100,85
TOTAL	64.450.057,67	138,54	160.127.924,02	65,63

La ejecución financiera total de esta medida en el año 2004 asciende a 64.450.057,67 euros, cantidad que representa el 138,54% del gasto programado para este año, 46.519.920 euros.

Por parte de la **Administración Regional** no se han certificado pagos durante el año 2004, debido a que el total acumulado de los pagos de las anualidades anteriores ya supera la inversión total prevista para esta Medida, con lo que ya se da por finalizada.

En la **D.G. de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento** no existe programación para el ejercicio 2004. Habiéndose certificado pagos durante el año 2004 por un importe de 33.772.111,51 euros, la circunstancia anteriormente referida impide reflejar el nivel de ejecución para dicha anualidad. **ADIF (RENFE)** ha realizado pagos que ascienden a 16.167.888,27 euros, es decir, el 271,18% de grado de ejecución, y **FEVE** ha realizado inversiones en el referido año que ascienden a la cantidad de 14.510.057,89 euros.

Los datos correspondientes al ejecutado acumulado a 31/12/2004 del total de esta medida asciende a la cantidad de 160.127.924,02 euros que representa el 65,63% del gasto público programado para el periodo 2000-2004.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

Las actuaciones que la Administración Regional del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del territorio e Infraestructuras desarrolló en materia de Ferrocarriles, constituyen un complemento a las que realiza la Administración General del Estado.

Esta medida ya se encuentra finalizada, por lo que no se han realizado certificaciones en el año 2004

Actuaciones de la Administración General del Estado

Dirección General de Ferrocarriles

Durante el año 2004 han continuado las obras de la línea de vía estrecha Ferrol-Bilbao, en el tramo: El Berrón-Pola de Siero. Duplicación de vía y las del Nuevo Túnel de la Molina en Trubia de la línea de Oviedo-Pravia-San Esteban así como las del Paso inferior en el P.k. 329/490 de la línea FEVE Ferrol-Bilbao.

Las obras del Túnel de Penetración del Ferrocarril a Gijón, que es un Gran Proyecto y fue aprobado por la Comisión Europea en diciembre de 2003, continúan desarrollándose adecuadamente.

El importe total comprometido asciende a 138,186 millones de euros que suponen un 59,7% del total programado para la Medida.

La inversión realizada durante el año 2004 ha supuesto la creación de unos 646 puestos de trabajo directos.

Por otra parte se está trabajando en la solicitud del Gran Proyecto "Túneles de Pajares", actuaciones que serán desarrolladas por el Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF).

Administrador de Infraestructuras Ferroviarias ADIF (RENFE)

Las principales actuaciones incorporadas en el año 2004 se encuadran en los siguientes apartados:

Actuaciones en infraestructura, túneles y puentes

Han finalizado las actuaciones que figuraban descritas en el informe del año 2003 relativas a la reconstrucción de la bóveda y el tratamiento de taludes del túnel 62 L/León-Gijón, al revestimiento de la bóveda y hastiales del túnel 80 L/León-Gijón y al tratamiento infraestructura (PK 131/400-131/500), la reconstrucción de los muros existentes en PK 118/270-118/350 y en la estación de Lugo de Llanera y el tratamiento de la ladera situada en el PK 58/903 dentro de la L/León-Gijón.

Por lo que se refiere a infraestructura las nuevas actuaciones que se acometerán son:

Infraestructura

- Tratamiento y consolidación trincheras t/Puente los Fierros-Ujo L/León-Gijón. Se actuará en 4 trincheras situadas en los PK 96/300-96/360, 99/450-99/530, 104/150-104/180 y 114/590-114/610. El terreno de estas trincheras está compuesto de materiales rocosos muy fracturados y descompuestos, con zonas arcillosas y arenosas lo que ha dado lugar a inestabilidades que producen abundantes desprendimientos y deslizamientos de tierras hacia la vía. Con ello se logrará eliminar o reducir sensiblemente las incidencias producidas por desprendimiento (finalizada).
- Desprendimiento PK 109/120 t/Pola de Lena-Ujo. Se trata de la segunda intervención y consistirá en acondicionar y sanear los taludes colocando pantallas de 2,10 metros de altura y malla galvanizada para la sujeción de los mismos con lo que se logrará consolidar y evitar la caída de tierras y piedras a la vía que puedan afectar a la seguridad de las circulaciones.

Túneles

- Reconstrucción revestimiento e impermeabilización túneles 67 (2ª fase) y 80 (3ª fase). En el túnel 67 se reconstruirán 46 metros del revestimiento de la bóveda y se construirán 5 refugios y en el túnel 80 se reconstruirán 43 metros de revestimiento en bóveda y hastiales. Estas actuaciones se realizarán mediante la colocación de cerchas de entibación provisional sobre el intradós del revestimiento y sustitución del revestimiento de la bóveda por una estructura compuesta de cerchas de perfil HE140B embebidas en hormigón. Con ello se logrará eliminar el riesgo de desprendimiento de la bóveda sobre circulaciones e instalaciones y la dotación de los túneles de un revestimiento con la capacidad portante óptima. (finalizada).
- Restauración e impermeabilización revestimiento túnel 1 La Grandota L/Tudela V.-Lugo de Llanera. El revestimiento de hormigón se encuentra deteriorado y existen diversos puntos de avenamiento de aguas de infiltración con el peligro de desprendimientos para lo cual se demolerá el revestimiento actual de hormigón en masa con sustitución por otro de hormigón armado con cerchas y chapa Bernold. Con ello se logrará eliminar el riesgo de desprendimiento de la bóveda sobre circulaciones e instalaciones y se dotará a los túneles de un revestimiento con la capacidad portante óptima. Se eliminará la limitación de velocidad de 20 Km./h. motivada por la inundación que sufrió el mismo. (finalizada).
- Actuación por desprendimientos entre túneles 40 y 41 PK 74/960 L/León-Gijón, que consistirá en el acondicionamiento de las laderas colocando una pantalla dinámica de 4 metros de altura y malla galvanizada para la sujeción de los taludes. Con ello la zona

quedará protegida y se evitará la caída de tierras y piedras a la vía que pueden afectar a la seguridad de las circulaciones.

Actuaciones en Instalaciones de seguridad, electrificación y comunicaciones

De las actuaciones descritas en el informe del año 2003 han finalizado las relativas a la transformación en operativo del puesto supervisor y ampliación FAI (Formación Automática de Itinerarios) en el CTC de Oviedo, la incorporación del ramal de Soto de Rey-El Entrego al operador que regula la banda Sur, la adecuación de las instalaciones de seguridad en Lugo de Llanera, la rehabilitación de la S/E de Peña Rubia (parque de AT-1ª Fase), la rehabilitación de las instalaciones electrificación de la estación de Poago L/León-Gijón así como la modernización y compensación de catenaria t/El Caley-Oviedo vias I y II y la instalación de fibra óptica t/Villabona-Aviles.

Instalaciones de Seguridad

- Sustitución accionamientos eléctricos de aguja tipo GRS por normalizados t/Puente de los Fierros-Oviedo. Estas instalaciones están incluidas en el CTC León-Gijón cuyo puesto de mando se encuentra en Oviedo. Al disponer todas las estaciones de desvíos tipo B y C en las vías generales, es necesario la sustitución de los accionamientos eléctricos de aguja de tecnología GRS por normalizados tipo RENFE, ya que los enclavamientos eléctricos de las estaciones son de tecnología GRS distribuidos en dos casetas situadas a cada lado de las estaciones y desde los cuales se regulan los mandos y comprobaciones de los aparatos eléctricos situados en la vía y este tipo de accionamientos eléctricos no admiten la instalación de cerrojos de uña y por lo tanto no cumplen la norma actual. Con ello se logra unificar las instalaciones de seguridad. Se actuará en 8 estaciones del trayecto. Con ello se logrará un incremento de la seguridad para el paso de las circulaciones y reducción del número de incidencias debidas a la falta de comprobación de los motores de aguja. (finalizada).
- Modificación instalaciones estación de Villabona de Asturias. En la estación las juntas aislantes que determinan los circuitos de vía A5 y A3 se encuentran situados entre los desvíos 5 y 7B y como esta configuración de vía, al no existir gálibo eléctrico, conlleva un gran número de incompatibilidades en el enclavamiento, para lo cual se instalará un nuevo escape tipo C así como la instalación de accionamientos eléctricos de aguja y el desplazamiento de la señal alta de salida 1S/1 mediante el desplazamiento del escape 7A-7B y la modificación correspondiente de la línea aérea de contacto. Con ello se logrará una mejora la seguridad y la fiabilidad de las instalaciones y un aumento de la capacidad y operatividad de la línea y una disminución de las incidencias.
- Rehabilitación cable radiante tren-tierra t/Busdongo-Puente de los Fierros, con el fin de solucionar los problemas de comunicación detectados en la zona de la estación de Navidiello, al no tener cobertura por ambas vías en los túneles 36 y 37 y las deficiencias que presenta el cable en los túneles 19 y 30 se procederá a la nueva instalación de cable coaxial radiante desde el puesto fijo nº 41 y los túneles 36 y 37 y la sustitución del cable radiante en los túneles 19 y 30 desde los puestos fijos nº 51 y 44. Se completará con la rehabilitación de acometidas con cable coaxial, conectores, distribuidores y puntos de suspensión y anclaje del cable coaxial existente en los diferentes túneles y apoyos de electrificación. Con ello se consigue una mejora de las comunicaciones tren-tierra y una reducción en el número de incidencias en los puestos fijos.
- Sustitución accionamientos eléctricos de aguja por normalizados en Veriña L/León-Gijón, con el objeto de adaptar las instalaciones actuales a la normativa de RENFE por lo que se sustituirán 11 accionamientos eléctricos GRS por normalizados, con sus correspondientes juegos de timonería, cerrojos de uña y bastidores, lo que conllevará la

modificación del enclavamiento eléctrico y de las unidades de telemando. Con ello se logrará un aumento de la seguridad al paso de las circulaciones.

Instalaciones de Electrificación

- Sustitución grupos rectificadores S/E de Cobertoira, con el objeto de mejorar los grupos rectificadores de la subestación ya que debido a la antigüedad de los mismos y a la elevada resistencia interna hacen que la intensidad suministrada al circuito de tracción del Puerto de Pajares sea reducida sobrecargando a las SSEE colaterales de Mieres y Linares-Congostinas. Con ello se mejora la fiabilidad de la instalación y se reduce la sobrecarga de las subestaciones colaterales.
- Reposición instalaciones LAC t/Soto de rey-El Caleyó (vía I), consistirá en la reposición de la línea aérea de contacto motivada por a la caída de poste de electrificación sobre la vía I que interceptó el gálibo sobre la vía II.

Instalaciones de telecomunicación

- Instalación cable comunicaciones túneles t/Pajares-Puente de los Fierros. El actual cable de comunicaciones del trayecto León-Gijón es de 25 cuadretes y es el soporte de trasmisión de las telecomunicaciones de explotación y gestión. En los túneles esta tendido en una canalización situada en la parte inferior del hastial del túnel o grapado a un cable fiador que está muy afectado por roturas o descuelgues lo que lleva a una baja calidad en las transmisiones. Para solucionar esta situación se instalarán perchas con seis fichas en los túneles y canalización hormigonada de conductos entre ellos por donde se tenderá el del cable de telecomunicaciones en diversos tramos del t/Pajares-Puente los Fierros. Se completará con la sustitución de los empalmes defectuosos del cable general de 25 cuadretes. Con ello se logrará un aumento de fiabilidad de transmisión de la telefonía de explotación y gestión y un incremento de la seguridad y regularidad de las circulaciones. Se actuará en 4 túneles (25, 28, 62 y 67).

Actuaciones en vía

De las actuaciones descritas en el informe del año 2003 han finalizado las relativas a la renovación de vía ramal de mercancías Veriña-Aboño y las rehabilitaciones parciales con sustitución de materiales en los tramos de Puente los Fierros-Soto del Rey, Oviedo-Villabona y Soto de Rey-El Entrego.

Las obras a realizar en vía consistirán en la sustitución de carril y/o traviesas, sujeciones, desguarnecido con sustitución de balasto u otras actuaciones dirigidas todas ellas a mejora las condiciones geométricas de la vía y tratar de evitar las posibles limitaciones de velocidad que se tendrían que poner en aras de la seguridad de las circulaciones

Las actuaciones a realizar en vía son:

- Actuación en vía por descarrilo en la vías 6 y 10 de la estación de Lugo de Llanera. Con motivo del descarrilo se produjo la interceptación de las vías, en una primera intervención se efectuaron las operaciones necesarias para permitir el paso de las circulaciones ferroviarias. En esta segunda intervención se efectuarán la sustitución de los materiales afectados para la consolidación definitiva de la zona afectada. En la vía 10 al quedar la misma completamente inútil se llevará a cabo la reconstrucción de la misma ya que tiene una antigüedad de 75 años.
- Actuación por inundaciones en las estaciones de Mieres y Linares L/León-Gijón, ya que dichas estaciones quedaron anegadas como consecuencia de los arrastres producidos por la lluvia. Las actuaciones consistirán en la depuración y limpieza de las zonas

afectadas así como el recrecido de las paredes de las cunetas prefabricadas, con ello la zona quedará protegida y se evitará el arrastre de la vía ante posible incidencias meteorológicas.

Actuaciones en pasos a nivel

De las actuaciones descritas en el informe del año 2003 han finalizado las relativas a la construcción de una pasarela peatonal situada en el PK 120/122 (Mieres) L/León-Gijón.

Actuaciones en terminales

De las actuaciones descritas en el informe del año 2003 han finalizado las relativas a la construcción de la nueva estación y aparcamiento en La Corredoria (Oviedo)

Las actuaciones en estaciones que se llevarán cabo y que han sido incorporadas son:

- Recreido andenes y alumbrado 5 estaciones del Núcleo de Cercanías de Asturias, que consistirá en una serie de reformas en los andenes de las estaciones del Núcleo de Cercanías motivadas por la puesta en servicio de los nuevos trenes de Cercanías CIVIA. Estas transformaciones se refieren al recrecido de los andenes a una altura de 68 centímetros para permitir el acceso al tren sin barreras a personas con movilidad reducida y así poder utilizar la prolongación del estribo móvil de dichos trenes (finalizada).
- Nueva estación de Llamaquique (Oviedo), que consistirá en la construcción de una nueva estación, situada entre las estaciones de Oviedo y El Caleyo, ya que en su área de influencia se concentra una parte de la nueva demanda de la movilidad de la ciudad de Oviedo. Se situará en el casco urbano de Oviedo y será una estación subterránea sobre las actuales vía de las líneas C1 y C2 del Núcleo de Cercanías de Asturias. La estación constará de cuatro niveles: accesos superficie, vestíbulo, plataforma intermedia y andenes.

Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE)

Las actuaciones de FEVE se ha desarrollado eficazmente en los capítulos de vía, instalaciones de seguridad, electrificación y estaciones y apeaderos, habiéndose cumplido la programación prevista en su totalidad.

Entre los proyectos más importantes en los que se han realizado pagos durante el año 2004 se encuentran:

- Señalización normalizada y sistema de frenado ASFA en estaciones de Asturias.
- Reforma de vías en estación de Trasona.
- Electrificación de vía doble y canalización entre El Berrón y Carbayin.
- Electrificación y canalización de Nava a Infiesto.
- Renovación de vías I, II y III de la estación de Pravia.
- Reforma de II.SS. Bloqueo y CTC en el trayecto Lieres-Nava
- Renovación de traviesas en el tramo Navia-Luarca
- Automatización de los pasos a nivel de La Camocha, nº 3 y Alto de Veriña, nº 10. Gijón-Pravia.
- Construcción de enclavamiento en la estación de Trasona
- Instalaciones de seguridad, bloqueo automático y C.T.C. en estaciones del tramo Navia-Infiesto.

- Construcción de canalización entre Pravia y Trubia.
- Renovación integral entre Soto de Luiña, PK 242/360 y Cudillero. PK 184/650.
- Automatización de los pasos a nivel de Caraveo, La Capilla, Campanal y El Pontico

Medida 6.4 Puertos (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Autoridad Portuaria de Avilés
Principado de Asturias
Consejería de Infraestructuras y Política Territorial (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

El principal objetivo que se plantean en los puertos de competencia de la Administración Regional es la renovación de las infraestructuras portuarias, compatibilizando, en la medida que sea posible, los usos pesqueros y turísticos.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2004	%	ACUMULADO 31/12/2004	%
Principado de Asturias	871.495,96	46,85	13.891.495,96	107,52
Autoridad Portuaria de Avilés	8.294.375,42	84,58	8.294.375,42	84,58
TOTAL	9.165.871,38	78,57	22.185.871,38	97,62

El total de pagos certificados en la anualidad 2004 en esta medida ha sido de 9.165.871,38 euros, lo que representa un 78,57% del gasto previsto para dicha anualidad.

En esta Medida, que en la Administración Regional del **Principado de Asturias** se ejecuta por medio de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del territorio e Infraestructuras, se certifican pagos, durante el año 2004, por importe de 871.495,96 euros, lo que supone el 46,85% de ejecución respecto a lo previsto en el Programa para dicha anualidad.

La ejecución de esta medida efectuada por la **Autoridad Portuaria de Avilés** asciende a 8.294.375,42 euros, cantidad que representa un 84,58% del gasto programado para este año, 9.805.996 euros.

El total de pagos certificados desde el inicio del Programa asciende a 22.185.871,38 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 97,62% sobre el gasto previsto para el periodo 2000-2004.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

En esta Medida se recogen las obras de infraestructuras, encaminadas a la mejora de la seguridad en la navegación y a la reforma de las 24 instalaciones portuarias, cuya titularidad corresponde al Principado de Asturias, que son todos los puertos de la región, excepto los

de Gijón y Avilés que dependen de la Administración del Estado. El objetivo es adecuar el nivel de las instalaciones a la actividad que llevan a cabo, tanto desde el punto de vista deportivo como de actividad pesquera.

Los pagos certificados durante el año 2004, corresponden a las obras de ampliación del puerto de Candás, en el municipio de Carreño. El estado deficiente que presentaba el puerto en sus infraestructuras, con un insuficiente abrigo frente a los temporales y con un exiguo espacio en tierra para el desarrollo de las actividades pesqueras y náutico deportivas, hizo necesario acometer esta importante mejora.

El proyecto del nuevo puerto ha consistido en la construcción de un dique de unión a la costa desde el dique principal, la construcción de una nueva explanada para uso portuario de 12.750 metros cuadrados que une el nuevo espigón con la ladera del monte de San Antonio y el reforzamiento del dique principal. Todo ello ha supuesto excavaciones en acantilado, obras de relleno, escollera así como colocación de bloques de hormigón.

Además, se han llevado a cabo diversas obras complementarias, como el dragado en las dársenas interior y exterior, mejorándose el remate de diques y la prolongación del colector emisario.

Continuando con la mejora del puerto de Candás, durante el año 2004 se adjudicaron las obras de creación de pantalanes flotantes y prolongación de rampa en la dársena interior del puerto.

Actuaciones de la Administración General del Estado

La Autoridad Portuaria de Avilés se ha incorporado en esta medida tras el proceso de asignación de la reserva de eficacia al Programa Operativo de Asturias

Dicha Autoridad Portuaria de Avilés ha iniciado su programa de inversiones FEDER con tres proyectos cuya situación de ejecución se detallan a continuación:

- Rehabilitación muelles S y O de la Dársena de San Juan de Nieva

El proyecto consiste en la puesta en explotación de la Dársena de San Juan de Nieva haciendo mediante el adelantamiento de los muelles Sur y Oeste de la dicha dársena con la finalidad de obtener 380 metros de atraque de 12 metros de calado en la alineación Sur y 300 metros de atraque de 10 metros de calado en la alineación Oeste. Las obras incluyen la urbanización de la explanada comprendida entre el nuevo muelle y la calle Batalla de Lepanto, así como todas las instalaciones necesarias para el funcionamiento de dicha parte del muelle, como son las instalaciones de alumbrado, saneamiento, abastecimiento y contra incendios. También se incluyen obras complementarias de acondicionamiento medioambiental (ejecución de pantalla medioambiental, soterramiento de líneas de alta tensión y una pequeña Estación Depuradora de Aguas Residuales). Finalmente se llevarán a cabo las demoliciones y obras correspondientes a pavimentos y servicios para la puesta en explotación de la zona portuaria que servirá a tales muelles.

Este proyecto tiene un presupuesto aproximado de 23 millones de Euros y comprende, en principio, tres contratos, los dos primeros están en ejecución y esta prevista la contratación del tercero durante el ejercicio 2006.

- Enlace entre Conde Guadalupe y Avenida Industria y desvío de servicios afectados por la nueva lonja en el Puerto de Avilés

Con motivo de la puesta en marcha de la construcción de la nueva Lonja pesquera en el Puerto de Avilés, se hace necesaria la ejecución de estos dos proyectos cuya finalidad es el desvío del tráfico y de servicios eléctricos, de alcantarillado, etc. El estado de ejecución es el siguiente:

- Enlace entre Conde Guadalupe y Avenida de la Industria en el Puerto de Avilés: La obra está totalmente concluida.
 - Desvío y/o traslado de los servicios afectados en los terrenos de la futura Lonja de Avilés: El grado de avance es del 80%. Está ejecutado todo el trazado lineal correspondiente al saneamiento y alivio. Queda por ejecutar un pozo, el alzado del nuevo aliviadero y la demolición del antiguo.
- Mejoras en la Avenida Conde Guadalupe con adecuación del muro en zona del Paseo

La obra ha consistido en la completa reurbanización de la zona de paseo a lo largo del antiguo fondeadero de San Agustín, totalizando una superficie de actuación aproximada de 25.350 m². (en esta superficie se incluye la zona de paseo y el vial). Las dimensiones de la obra superan los 1.000 m. de longitud, con un ancho aproximadamente constante de 15 m. en la zona de paseo y 9 m. de vial.

Se ha puesto un gran esfuerzo en conformar una zona de paseo recta y agradable a la vista, hasta el punto de que el tramo principal del paseo, de unos 950 m., configura una alineación completamente recta, tanto en planta como en alzado, acentuada por la linealidad de los distintos elementos del paseo (barandilla, farolas, cantil...)

Debido al deterioro del cantil del muelle, se ha hecho necesaria la ejecución de un muro de escollera con anterioridad a la mejora de la avenida.

Medida 6.6 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Principado de Asturias
Consejería de Infraestructuras y Política Territorial (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Construcción de una estación de autobuses en Oviedo que jugará un papel fundamental en el intercambio modal entre los principales núcleos urbanos de la región. Este objetivo está vinculado a la consecución de un Consorcio de Transportes de Viajeros que integrará los actualmente desconexos subsistemas de transportes interurbanos y urbanos.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2004	%	ACUMULADO 31/12/2004	%
Principado de Asturias	0,00	0,00	6.520.000,00	107,59
TOTAL	0,00	0,00	6.520.000,00	107,59

El desarrollo de esta Medida, que se realiza únicamente por parte de la **Administración Regional**, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del territorio e Infraestructuras, ya ha finalizado en el año 2003.

El total de pagos desde el inicio del Programa asciende a 6.520.000,00 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 107,59 % sobre el gasto previsto para el periodo 2000-2004.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

En el año 2003, finalizaron las obras de construcción de la Estación de Autobuses de Oviedo, que ha entrado en servicio en el mes marzo.

La estación cuenta con 3.537 metros cuadrados de superficie total construida en forma de edificio con una larga fachada de más de 150 metros. Incluye en la parte baja los servicios principales, tales como vestíbulo, oficina de información, salas de espera, sala VIP, locales comerciales, cafetería, aseos, zonas para personal de seguridad, taquillas, consigna y facturación y botiquín. En la primera planta se encuentran el restaurante, almacenes, área de administración y sala de juntas. La parte trasera del edificio es la destinada a zona de embarque con 44 dársenas cubiertas por una marquesina, taller de reparaciones, zona de

abastecimiento de combustible y túnel de lavado. La estación cuenta también con un aparcamiento subterráneo con capacidad para 300 automóviles.

Este proyecto ha quedado configurado como un centro intermodal, pues permite la conexión directa de los viajeros con las estaciones de ferrocarril de RENFE y de FEVE situadas en su proximidad, y tendrá una gran influencia en la mejora del sistema de comunicación y transporte público en la ciudad de Oviedo y en toda el área central de la región.

7. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En este Eje el FEDER interviene solamente en la Medida 7.9, correspondiendo las otras Medidas al FEOGA-O. El grado de ejecución a 31 de diciembre de 2004 alcanza una cuantía de 20.118.585,02 euros, sobre 17.334.941 euros previstos, es decir el 116,06% del total programado en el conjunto de medidas. De estos pagos corresponden 19668.385,29 euros al FEOGA-O y 450.199,73 al FEDER.

DESCRIPCION:

El sector agrario asturiano presenta problemas tradicionales, como son el hecho del reducido tamaño de las explotaciones, la excesiva parcelación de los terrenos y el envejecimiento de la población vinculada al sector, que contribuyen a mantenerlo en niveles bajos de productividad; además la dependencia de la explotación de la leche y del ganado vacuno no se ha corregido al ritmo que sería deseable en estos últimos años, dependencia que se agrava por el hecho de que estos productos están sometidos a un sistema comunitario de cuotas de producción que limitan la expansión de los mismos en un territorio que, al igual que el resto de la Cornisa Cantábrica, ofrece pocas posibilidades de uso alternativo. Unido a ello existe un atraso tecnológico y una escasa formación profesional y empresarial de sus titulares, lo que concluye en la baja competitividad del sector.

Las últimas reformas de la PAC ponen de manifiesto la necesidad de que los agricultores ajusten sus producciones a las necesidades del mercado y modernicen sus explotaciones para afrontar los mercados internacionales o, en otros casos, diversifiquen sus objetivos hacia producciones alternativas no agrarias y/o se incorporen a funciones de conservación de la naturaleza con o sin actividades agrarias.

Por ello, es necesario el establecimiento de mecanismos, dotar de infraestructuras que permitan que el sector se modernice hasta alcanzar niveles superiores de desarrollo y capacidad competitiva. El reto es lograrlo de una manera respetuosa con el medio ambiente, base de los recursos agrícolas, ganaderos, forestales y pesqueros.

Unido a ello, y pese al esfuerzo de los últimos años en infraestructuras básicas, como comunicaciones, saneamientos, abastecimientos, centros de salud, centros educativos etc., se detectan todavía deficiencias que se pretenden subsanar en este nuevo período para contribuir a elevar la calidad de vida de sus habitantes, así como para frenar el despoblamiento y mantener la actividad agrícola y ganadera como base imprescindible para el mantenimiento del equilibrio natural y por su papel en la conservación de la diversidad biológica.

MEDIDAS:

2. Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)
3. Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)
5. Desarrollo endógeno de zonas rurales relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)
7. Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los Programas del FSE (FEOGA-O)
8. Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera (FEOGA-O)
9. Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)

RESUMEN DE LA ACTUACIÓN

Las acciones desarrolladas se han concretado en la mejora de rentas y condiciones de vida de la sociedad rural, para conseguir de las explotaciones agrarias unas estructuras más eficaces y competitivas, a la vez que respetuosas con el medio ambiente, así como para promover un desarrollo rural integrado, que evidencie una clara tendencia a la diversificación de su economía, teniendo en cuenta el componente territorial e incorporando sus nuevas funciones sociales.

Entre las actuaciones que se están articulando para la consecución de los objetivos marcados destaca, por su importancia cuantitativa, la ejecución de la Medida 7.2, orientada al desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo. Aunque con menor peso financiero, también es importante la ejecución de la Medida 7.8, orientada a la prestación de servicios a las explotaciones agrarias, a la comercialización de productos agrarios de calidad, a la promoción de nuevas tecnologías y al apoyo al establecimiento de servicios de gestión, sustitución y defensa sanitaria y al fomento del asociacionismo interprofesional.

En lo que se refiere a los criterios medioambientales, éstos se están teniendo en cuenta en la concesión de subvenciones de las medidas 7.2, 7.3, 7.7 y 7.8.

Medida 7.2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-Orientación)
--

BENEFICIARIOS FINALES/ORGANOS EJECUTORES:

Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA)
Principado de Asturias
Consejería de Medio Rural y Pesca (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Mejora de accesos a fincas y pastos
- Concentraciones parcelarias
- Valorización del patrimonio rural
- Mejora de fincas y pastos de utilización comunal

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2004	%	ACUMULADO 31/12/2004	%
Principado de Asturias	2.640.470,49	76,61	20.680.470,49	148,93
Dirección General de Desarrollo Rural (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación)	6.258.509,97	98,37	23.899.684,57	72,13
TOTAL	8.898.980,46	90,72	44.580.155,06	94,81

El total de pagos realizados en el ejercicio 2004 asciende a 8.898.980,46 euros, cifra que representa un porcentaje de ejecución del 90,72% en relación con el gasto programado para dicho año. De esta cantidad, 6.258.509,97 euros corresponden a pagos realizados por la **Dirección General de Desarrollo Rural**, y el resto, 2.640.470,49 euros, a pagos realizados por el **Principado de Asturias**. Los porcentajes de ejecución ascienden respectivamente al 98,37% y al 76,61%.

El ejecutado acumulado a 31/12/2004 para el total de esta medida asciende a la cantidad de 44.580.155,06 euros, lo que representa el 94,81% del gasto público programado para el periodo 2000-2004.

El total de los pagos certificados en esta medida por el **Principado de Asturias** en el 2004 han sido 10.479.190,08 euros, de los cuales corresponden a pagos efectuados en el 2003, 1.580.209,62 euros, de la Dirección General de Desarrollo Rural (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación), que no se habían incluido en la certificación del 2003.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de las Administraciones Autonómica y General del Estado

Dentro de esta medida la Administración del Principado de Asturias, a través de la **Consejería de Medio Rural y Pesca y la Dirección General de Desarrollo Rural del MAPA**, ha llevado a cabo actuaciones tales como la construcción o mejora de infraestructuras de uso común o público, para acceso a fincas y pastos, relacionadas con la producción agraria; la adecuación y mejora de fincas y pastos de utilización comunal o las dotaciones de elementos comunes y actuaciones tendentes a la reorganización de la propiedad en las zonas de concentración parcelaria.

Medida 7.3 Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-Orientación)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Principado de Asturias
Consejería de Medio Rural y Pesca (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Impulso de una nueva ordenación de las producciones agrarias, incentivando las plantaciones de manzanos de sidra.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2004	%	ACUMULADO 31/12/2004	%
Principado de Asturias	157.664,39	127,16	661.929,45	102,52
TOTAL	157.664,39	127,16	661.929,45	102,52

Los pagos certificados en esta Medida por el **Principado de Asturias** durante el año 2004 ascienden a 157.664,39 euros, lo que representa una ejecución del 127,16% sobre la anualidad programada.

En el periodo 2000-2004, la ejecución acumulada asciende a 661.929,45 euros, representando un 102,52 % con respecto a lo programado para dicho periodo.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

Con esta medida se pretende impulsar una nueva ordenación de las producciones agrarias, incentivando las plantaciones del manzano de sidra, a través de subvenciones directas a agricultores no profesionales para la plantación y los tratamientos necesarios para ese producto durante los tres primeros años. Para la concesión de estas ayudas se tienen en cuenta las normas de medio ambiente, higiene y bienestar de los animales, así como la viabilidad de la inversión y la capacidad y competencia del agricultor, que se deberá de demostrar.

Medida 7.5 Desarrollo endógeno de las zonas rurales (FEOGA-Orientación)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA)
Principado de Asturias
Consejería de Medio Rural y Pesca (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Fomento del turismo rural y del artesanado
- Diversificación de las actividades en el ámbito agrario y ámbitos afines
- Agroturismo y artesanado en explotaciones agrarias prioritarias

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2004	%	ACUMULADO 31/12/2004	%
Principado de Asturias	2.691.983,67	116,45	8.003.734,49	22,75
Dirección General de Desarrollo Rural (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación)	4.090.648,43	342,05	4.624.237,33	26,23
TOTAL	6.782.632,10	193,37	12.627.971,82	23,91

De los pagos certificados en esta Medida durante el año 2004, corresponden al tramo de la **Comunidad Autónoma** 2.691.983,67 euros, lo que representa una ejecución del 116,45% sobre lo programado. Corresponden al tramo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación 4.090.648,43 euros, lo que representa un 342,05% sobre lo programado para dicho tramo.

En el periodo 2000-2004, la ejecución acumulada asciende a 12.627.971,82 euros, es decir un 23,91% respecto a lo programado para dicho periodo.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

A través de esta medida, que gestiona la Consejería de Medio Rural y Pesca, se pretende mejorar la situación de las zonas rurales, favoreciendo el sostenimiento de la población rural, con objeto de conseguir un reequilibrio territorial en términos de incremento de renta y mejora de la calidad de vida.

El PRODER es un conjunto de medidas de desarrollo endógeno de zonas rurales que forman parte de la programación de desarrollo rural de ámbito regional. Sus objetivos son el desarrollo endógeno y sostenido del medio rural, el fortalecimiento y diversificación de su economía, el mantenimiento de su población, la elevación de las rentas y el bienestar social de sus habitantes, y la conservación del espacio y de los recursos naturales. Las iniciativas

inversoras que preferentemente respalda el PRODER II en el Principado de Asturias están encuadradas dentro del fomento de actividades de diversificación del sector agrario y afines, del turismo rural y de la artesanía.

Los programas comarcales y los Grupos de Desarrollo Rural que los gestionan (y que se constituyen al efecto presentando planes de desarrollo para una comarca) se seleccionan mediante convocatorias regionales, conforme a las bases y criterios que se recogen en los programas. En el Principado de Asturias, mediante Resolución de 9 de mayo de 2001, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, se convocó a los Grupos de Desarrollo Rural a presentar sus programas de desarrollo rural en el marco del PRODER II.

Siete son los Grupos de Desarrollo Rural que gestionan el PRODER en Asturias:

- Alto Nalón (comprende los municipios de Caso, Laviana y Sobrescobio.)
- Alto Narcea-Muniellos (Cangas del Narcea, Degaña e Ibias.)
- Bajo Nalón (Muros de Nalón, Pravia y Soto del Barco.)
- Camín Real de la Mesa (Belmonte de Miranda, Candamo, Grado, Proaza, Quirós, Las Requejas, Santo Adriano, Somiedo, Teverga, Yermes y Tameza.)
- Comarca de la Sidra (Bimenes, Cabranes, Colunga, Nava, Sariego y Villaviciosa.)
- Montaña Central de Asturias (Aller, Lena, Morcín, Ribera de Arriba y Riosa.)
- Navia-Porcía (Boal, Coaña, El Franco, Grandas de Salime, Illano, Navia, Pesoz, Tapia de Casariego y Villayón.)

Estos Grupos de Desarrollo Rural se encuentran constituidos por un conjunto equilibrado y representativo de distintos sectores socioeconómicos del territorio sobre el que actúan, y en los que los interlocutores económicos y sociales tienen una participación activa. Su función es la evaluación y valoración de los proyectos de desarrollo endógeno, solicitantes de ayuda, que se presenten a su consideración, a fin de determinar la que corresponda a cada uno de ellos.

Durante 2004 ha continuado desarrollándose la actividad de los Grupos de Desarrollo Rural e incrementándose el volumen de la misma debido a la creciente demanda de ayudas por parte de los promotores y emprendedores para sus proyectos.

En la certificación de 2004 se incluye la descertificación de pagos incluidos en la certificación de 2003 por un total de 193.134,33 euros de los cuales corresponden al Principado de Asturias 63.192,42 euros y a la Dirección General de desarrollo Rural (MAPA) 168.256,81 euros. Asimismo, se certifica un pago anticipado del 2003 y justificado en 2004 por importe de 38.314,90 euros.

Medida 7.7 Formación agraria no incluida en programas del FSE (FEOGA-Orientación)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Principado de Asturias
Consejería de Medio Rural y Pesca (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Programa de formación permanente mediante cursos de especialización y de concienciación de la población agraria en el uso de sistemas de producción compatibles con la conservación del medio ambiente y el bienestar e higiene de los animales.
- Mejora del nivel de información del sector agrario difundiendo publicaciones específicas.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2004	%	ACUMULADO 31/12/2004	%
Principado de Asturias	51.633,66	103,88	292.930,61	26,05
TOTAL	51.633,66	103,88	292.930,61	26,05

Los pagos certificados en esta Medida por el **Principado de Asturias** durante el año 2004 ascienden a 51.633,66 euros, lo que representa una ejecución del 103,88% sobre la anualidad programada.

En el periodo 2000-2004, la ejecución acumulada asciende a 292.930,61 euros, es decir un 26,05% con respecto a lo programado para dicho periodo.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

La Administración Regional de Principado de Asturias, a través de la Consejería de Medio Rural y Pesca, ha continuado su labor de formación agraria, tratando de incrementar la capacidad y competencia profesional del sector agrario, mediante la formación continuada y específica en todos los temas que afecten a la gestión de las explotaciones y al desarrollo de una agricultura respetuosa con el medio ambiente.

La Consejería de Medio Rural y Pesca trató de apoyar a lo largo del año 2004 a titulares de explotaciones agrarias y jóvenes que pretenden incorporarse al sector agrario, mediante el abono de subvenciones directas para la realización de cursos de especialización en el sector y cursos de concienciación de la población agraria en el uso de sistemas de producción compatibles con la conservación del medio ambiente.

Asimismo se conceden ayudas a explotaciones colaboradoras para la realización de prácticas por parte de los alumnos de los cursos de especialización.

Durante el ejercicio 2004, se ha incluido un proyecto que engloba los gastos ocasionados con motivo de los cursos de formación agraria (material, comedor, etc.).

Medida 7.8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera. (FEOGA-Orientación)

BENEFICIARIO FINALES/ORGANOS EJECUTORES

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Principado de Asturias
Consejería de Medio Rural y Pesca (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Promoción de nuevas tecnologías y fomento del uso de maquinaria agrícola en común
- Apoyo al establecimiento de servicios de gestión, sustitución y defensa sanitaria y fomento de asociacionismo interprofesional
- Programas de control técnico de la calidad de las producciones agrarias
- Desarrollo de las nuevas tecnologías de la comunicación para intercomunicación de datos con las explotaciones agrarias
- Fomento de la comercialización agroalimentaria de calidad

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2004	%	ACUMULADO 31/12/2004	%
Principado de Asturias	2.299.990,25	119,64	10.992.824,19	109,80
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	1.477.484,43	76,86	8.053.660,85	80,45
TOTAL	3.777.474,68	98,25	19.046.485,04	95,13

Los pagos certificados en esta medida durante la anualidad 2004 ascienden a 3.777.474,68 euros, cifra que representa un porcentaje de ejecución del 98,25% en relación con el gasto programado para dicho año. De esta cantidad, 1.477.484,43 euros corresponden a pagos realizados por el **Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación**, y el resto, 2.299.990,25 euros, a pagos realizados por el **Principado de Asturias**. Los porcentajes de ejecución ascienden respectivamente al 76,86 % y al 119,64 %.

El ejecutado acumulado a 31/12/2004 para el total de esta medida asciende a la cantidad de 19.046.485,04 euros, lo que representa el 95,13% del gasto público programado para el periodo 2000-2004.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de las Administraciones Autonómica y General del Estado

Durante el año 2004, la Administración Autonómica, por medio de la Consejería de Medio Rural y Pesca y la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ha concedido subvenciones para la consecución de los resultados que se pretenden conseguir con esta medida, como son la mejora del nivel organizativo y el incremento del profesionalismo del sector que repercuta en garantizar la viabilidad de las explotaciones, la mejora sanitaria de la cabaña ganadera, la disminución de los residuos en alimentos de origen animal y vegetal, así como la obtención de producciones de calidad.

En este sentido, se han apoyado proyectos para el estudio y control sanitario de las explotaciones ganaderas, así como para la mejora de la calidad genética del ganado. También se han concedido ayudas a diversas asociaciones de defensa sanitaria.

Por otra parte, se han apoyado proyectos referentes al apoyo de servicios de gestión, sustitución, defensa sanitaria y fomento del asociacionismo interprofesional.

También se han concedido ayudas a titulares de explotaciones para la promoción de nuevas tecnologías y fomento del uso de maquinaria agrícola en común, y se han promocionado las producciones agroalimentarias de calidad a través del apoyo a 6 consejos reguladores.

Por último, se han concedido ayudas a empresas para el desarrollo de las nuevas tecnologías de la comunicación, para intercomunicación de datos con las explotaciones agrarias.

Asimismo, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación participa en la financiación de esta medida a través de inversiones directas, que como consecuencia de los Acuerdos de Traspaso de Competencias en materia de Agricultura y Desarrollo Rural realiza en todo el territorio nacional y por tanto en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

La inversión directa del MAPA en el tramo 2004 ha sido de 474.541,91 euros y las actuaciones realizadas han consistido en el apoyo a proyectos relativos a:

- Mantenimiento de Libros Genealógicos
- Difusión de Reproductores
- Control de Rendimiento Cárnico

Medida 7.9 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Principado de Asturias
Consejería de Medio Rural y Pesca (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Esta medida es complementaria de la 7.5. Se trata de financiar actuaciones de desarrollo rural que no tengan posibilidad de financiación a través del FEOGA-O. Además, se financiarán los gastos de gestión de los Grupos de Desarrollo Rural.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2004	%	ACUMULADO 31/12/2004	%
Principado de Asturias	450.199,73	0,00	1.617.961,88	70,79
TOTAL	450.199,73	0,00	1.617.961,88	70,79

En esta medida no existe programación para el ejercicio 2004. Habiéndose certificado pagos durante el año 2004 por un importe de 450.190,73 euros, la circunstancia anteriormente referida impide reflejar el nivel de ejecución para dicha anualidad.

En el periodo 2000-2004, la ejecución acumulada asciende a 1.617.961,88 euros, es decir, un 70,79% con respecto a lo programado para dicho periodo.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

El PRODER es un conjunto de medidas de desarrollo endógeno de zonas rurales que forman parte de la programación de desarrollo rural de ámbito regional. Se desarrollan a través programas comarcales y los gestionan Grupos de Desarrollo Rural. Estos Grupos de Desarrollo Rural se encuentran constituidos por un conjunto equilibrado y representativo de distintos sectores socioeconómicos del territorio sobre el que actúan, y en los que los interlocutores económicos y sociales tienen una participación activa. Su función es la evaluación y valoración de los proyectos de desarrollo endógeno, solicitantes de ayuda, que se presenten a su consideración, a fin de determinar la que corresponda a cada uno de ellos.

La medida 7.9 incluye las actuaciones de desarrollo rural ligadas a actividades no agrarias, incluyéndose en la certificación de gastos pagados del ejercicio 2004, fundamentalmente, los costes salariales del personal técnico al servicio de los Grupos de Desarrollo abonados en dicha anualidad.

9. ASISTENCIA TÉCNICA

En este Eje se incluyen tres Medidas correspondientes a cada uno de los tres Fondos Estructurales: FEDER, FEOGA-O y FSE. El grado de ejecución de la anualidad 2004, a 31 de diciembre, alcanza una cuantía de 331.326,05 euros, sobre los 503.068 euros previstos, es decir, el 65,24% del total programado en el conjunto de las Medidas.

De estos pagos 195.236,20 euros corresponden al FEDER, con un 146,43% de ejecución, 26.089,85 euros corresponden al FEOGA-O, con un 11,95% de ejecución y 110.000 euros corresponden al FSE, que representan el 72,69%.

DESCRIPCION:

Se pretende disponer de sistemas informatizados de gestión y seguimiento que permitan garantizar una optima evaluación, la contratación de evaluaciones y permitir la información y publicidad del conjunto de las medidas integradas en este programa.

MEDIDAS:

1. Asistencia Técnica FEDER
2. Asistencia Técnica FSE
3. Asistencia Técnica FEOGA-O

RESUMEN DE LA ACTUACIÓN

En las actuaciones del FEDER recogidas en la Medida 9.1 se incluyen gastos relativos a la contratación de personal para el seguimiento del Programa Operativo Integrado del Principado de Asturias 2000-2006, así como los derivados de acciones de publicidad del Programa.

Dentro de la Medida 9.2, financiada por el FSE, se incluyen gastos derivados de diferentes informes de evaluación de centros y entidades colaboradoras así como de evaluación de la inserción y satisfacción de los participantes en los cursos de formación ocupacional.

Por lo que al FEOGA-O respecta, el gasto certificado en la Medida 9.3 se refiere, fundamentalmente, al proyecto denominado "Sistema de información integrado para la Consejería de Medio Rural y Pesca". Se trata de un sistema informático configurado como una herramienta de gestión integrada de los distintos procesos de la Consejería de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias, que persigue agilizar y racionalizar sus circuitos administrativos y de gestión.

Medida 9.1 Asistencia Técnica (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Principado de Asturias
Consejería de Hacienda (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Asegurar el cumplimiento de las adecuadas condiciones establecidas en los reglamentos comunitarios que rigen la aplicación de los fondos estructurales, en materia de evaluación, seguimiento, control, información y publicidad, de las medidas de la presente intervención.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2004	%	ACUMULADO 31/12/2004	%
Principado de Asturias	195.236,20	146,43	302.120,40	56,65
TOTAL	195.236,20	146,43	302.120,40	56,65

Los pagos que se han realizado durante el año 2004 por parte de la **Administración Regional** en esta Medida, a través de la Consejería de Economía y Administración Pública, ascienden a 195.236,20 euros, que supone un grado de ejecución del 146,43% sobre la previsión recogida para esta anualidad.

La ejecución acumulada de la medida desde el inicio y hasta el 31 de diciembre de 2004, asciende a 302.120,40 euros, cifra que representa el 56,65% del gasto programado.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

Se incluyen en esta medida los gastos relativos a la contratación de personal para la realización del seguimiento del Programa Operativo Integrado, así como los gastos derivados de la celebración del Comité de Seguimiento del P.O.I. de Asturias, celebrado en Oviedo el 19 de mayo de 2004.

Por otra parte se certificaron los pagos correspondientes a la realización de la Evaluación Intermedia del Programa, que fue llevada a cabo durante el año 2003. Igualmente se certificaron los gastos realizados en folletos divulgativos, llevados a cabo a finales del año 2003, mediante la distribución masiva de 120.000 ejemplares de un folleto divulgativo del POI de Asturias y de sus logros y realizaciones (mediante "encarte" del mismo en una tirada diaria de los tres periódicos regionales de mayor difusión)

Medida 9.2: Asistencia técnica (FSE).

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Principado de Asturias
Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo (AS)

Descripción actualizada de la medida.

Los pagos que se certifican a 31.12.2004 son pagos reales de 2004 que corresponden a actuaciones comprometidas en 2004.

Los gastos que se incluyen en Asistencia Técnica son los referidos a la Addenda al Protocolo suscrito con la Universidad de Oviedo con fecha 19 de julio de 2004 para la realización de informes relativos:

- La evaluación de centros y entidades colaboradoras.
- Evaluación de la inserción laboral de alumnos formados en cursos de formación ocupacional.
- Evaluación de satisfacción de los participantes en los cursos de formación ocupacional.

Seguimiento de los indicadores de Medida.

Durante el año 2004 se ha certificado un total de 1 acción de asistencia técnica.

Información financiera agrupada del conjunto de actuaciones de la medida.

Mientras la programación de esta medida para el año 2004 alcanzaba la cifra de 151.332 €, los pagos efectuados en el mismo se han elevado a 110.000,00 € lo que representa una ejecución del 73%.

Información sobre los criterios de selección.

No procede para esta medida.

Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención.

Se ha tenido en cuenta, especialmente, la prioridad de “igualdad hombres-mujeres”, proporcionando datos contrastados, tanto del nivel de satisfacción de los beneficiarios/as como del nivel de inserción profesional en los programas de formación ocupacional.

Por otra parte también se incide en la prioridad de “desarrollo local”, al incluir los informes y estudios, un análisis cualitativo de la oferta formativa en las diferentes áreas territoriales.

Relación con la Estrategia Europea para el Empleo (EEE) y el Plan Nacional de Acción para el Empleo del Reino de España (PNAE).

Esta medida se vincula con el Pilar I de la EEE de mejora de la empleabilidad y, con la directriz 4 del PNAE 2004 en lo que respecta a la mejora de la calidad de los sistemas de educación y de formación al desarrollar, entre otras acciones, estudios de necesidades formativas en las empresas.

Comentario del pago certificado acumulado a 31-12-2004.

De 572.567 € programados para el período 2000-2004 en esta medida, se han pagado 789.668,00 €, cifra que representa un grado de avance de la Medida del 138%.

Medida 9.3 Asistencia Técnica (FEOGA-Orientación)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Principado de Asturias
Consejería de Medio Rural y Pesca (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Financiar todas las actuaciones relacionadas con la preparación, evaluación, seguimiento y control de las formas de intervención del FEOGA-O, y especialmente los que seguidamente se detallan:

- A) Gastos sin limitación cuantitativa: Estudios relativos a las actuaciones del Fondo; seminarios y encuentros de intercambio de experiencias; acciones de información a los beneficiarios potenciales y finales de las ayudas, así como a las autoridades, regionales y locales, y acciones de publicidad destinadas a los diferentes interlocutores del sistema y al público en general; Gastos de implantación e interconexión de los sistemas informáticos de gestión, seguimiento y evaluación y por la realización de evaluaciones externas.
- B) Gastos sometidos al límite reglamentario: Gastos de preparación, selección, valoración y evaluación interna de las actuaciones; Gastos de reuniones de los comités de seguimiento; Gastos de auditorías y de controles "in situ" de las operaciones.

Estas acciones pueden incluir los gastos salariales del personal destinado temporalmente, mediante decisión formal, para realizar estas tareas, incluido el personal funcionario.

Se financiarán con el límite máximo del 10 % de la dotación, las ayudas a los Grupos de Acción Local.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2004	%	ACUMULADO 31/12/2004	%
Principado de Asturias	26.089,85	11,95	608.993,15	53,54
TOTAL	26.089,85	11,95	608.993,15	53,54

Los pagos certificados en esta Medida por la Consejería de Medio Rural y Pesca durante el año 2004 ascienden a 26.089,85 euros. El grado de ejecución de la Medida en el ejercicio 2004 ha sido del 11,95%.

Los pagos desde el inicio del Programa ascienden a 608.993,15 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 53,54% sobre el gasto previsto para el periodo 2000-2004.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

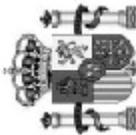
El gasto certificado en esta Medida se refiere, fundamentalmente, al proyecto denominado “Sistema de información integrado para la Consejería de Medio Rural y Pesca”, más conocido como PACA, siglas que corresponden a “Principado de Asturias Control de Ayudas”. Se trata de un sistema informático configurado como una herramienta de gestión integrada de los distintos procesos de la Consejería de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias, que persigue agilizar y racionalizar sus circuitos administrativos y de gestión.

2.2. Seguimiento de indicadores.

Durante el período 2000-2004 se han llevado a cabo las actuaciones pertinentes para la obtención de los datos correspondientes.

Dichas actuaciones han ido dirigidas tanto a la obtención de datos de los nuevos proyectos incluidos en el año 2004, como de los ya existentes en el periodo 2000-2003, pero que se encontraban en ejecución a 31 de diciembre de 2003.

A continuación se incluyen cuadros de seguimiento de indicadores, con los datos disponibles en el momento de elaboración del Informe.



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 58

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

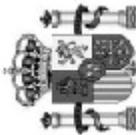
Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.313,0	2.000,0	65,65
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	1.317,0	2.005,0	65,69
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	330.814.257,63	450.000.000,0	73,51
553	RESULTADOS	Inversión privada inducida en PYMES	Euros	330.216.693,82	445.000.000,0	74,21
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	4.193,0	6.000,0	69,88



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 3 de 58

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

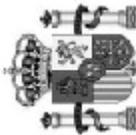
Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	239,0	380,0	62,89
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	226,0	385,0	58,70
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	75.707.335,74	165.652.174,0	45,70
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	183,0	200,0	91,50
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	2.636,0	6.000,0	43,93



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 4 de 58

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	202.118,0	1.971.311,0	10,25
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	526,0	543,0	96,87



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 5 de 58

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

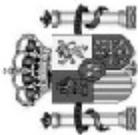
Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 5 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	279,0	400,0	69,75
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	279,0	402,0	69,40
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	85.259.456,6	100.000.000,0	85,26
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	693,0	870,0	79,66



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Version: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 6 de 58

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

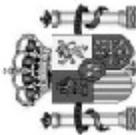
Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	26,0	45,0	57,78
172	REALIZACIONES	Misiones comerciales	Nº	9,0	25,0	36,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	209,0	180,0	116,11



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 7 de 58

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

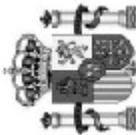
Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
16	REALIZACIONES	Autoempleo generado	Nº	5.338,0	6.153,0	86,75
950	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses (incluidos autoempleo)	nº	1.422,0	3.691,0	38,53



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 2 de 58

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

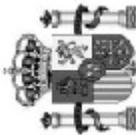
Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
209	REALIZACIONES	Campañas	Nº	5,0	12,0	41,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 8 de 58

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	161,0	370,0	43,51
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	724,0	1.400,0	51,71



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 9 de 58

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

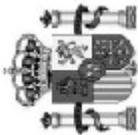
Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
237	REALIZACIONES	Equipos instalados, de coste superior a 0,06 Meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc)	Nº	24,0	75,0	32,00
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	19,0	20,0	95,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 10 de 58

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

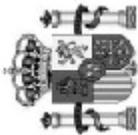
Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
222	REALIZACIONES	Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	1,0	4,0	25,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 11 de 58

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

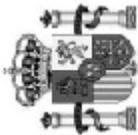
Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 7 Sociedad de la información (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
143	REALIZACIONES	Superficie actualizada	Hectáreas	193.027,0	186.179,0	103,68
144	REALIZACIONES	Parcelas actualizadas	Nº	224.269,0	219.767,0	102,05
145	REALIZACIONES	Superficie ortofotografiada	Hectáreas	163.200,0	163.344,0	99,91



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 12 de 58

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
118	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos	Km	35,05	76,0	46,12
339	REALIZACIONES	Bombeos singulares	Nº	1,0	1,0	100,00
340	REALIZACIONES	Grandes depósitos	Nº	1,0	1,0	100,00
641	RESULTADOS	Población beneficiada por las redes de distribución nuevas (habitantes)	Nº	32.809,0	72.360,0	45,34
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	1,0	1,0	100,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	35,0	72,0	48,61



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 14 de 58

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

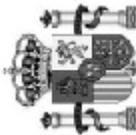
Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
197	REALIZACIONES	Actuaciones de seguridad y prevención de avenidas	Nº	0,0	1,0	0,00
332	REALIZACIONES	Actuaciones de mejora de la eficacia	Nº	1,0	1,0	100,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	10,0	20,0	50,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 15 de 58

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
123	REALIZACIONES	Alcantarillado (diámetro<1,2 metros)	Km	25,32	30.861,0	0,08
413	REALIZACIONES	Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas	Km	43,15	110,0	39,23
3032	REALIZACIONES	EDAR nuevas o ampliadas	nº	3,0	8,0	37,50
524	RESULTADOS	Incremento de aguas residuales tratadas	M3	0,0	14.120,0	0,00
650	RESULTADOS	Incremento de aguas tratadas	l/sg	58,0	355,0	16,34
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	5,0	19,0	26,32
717	IMPACTOS	Habitantes equivalentes conectados a depuradoras (según Directiva 91/271/CEE)	Nº	0,0	70.600,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	878,0	1.026,0	85,58



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 16 de 58

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

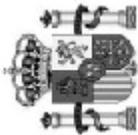
Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
274	REALIZACIONES	Vertederos controlados, acondicionados y/o sellados	Nº	2,0	3,0	66,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 17 de 58

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
108	REALIZACIONES	Tm. de residuo retirado en la limpieza de las playas	Nº	5.047,0	4.600,0	109,72
140	REALIZACIONES	Superficie de costa recuperados	M2	329.716,0	1.597.550,0	20,64
141	REALIZACIONES	Superficie de playa recuperada o regenerada.	M2	4.980,0	551.500,0	0,90
168	REALIZACIONES	Accesos/senderos construidos	m	97.252,0	107.750,0	90,26
341	REALIZACIONES	Campo dunar regenerado	M2	243.300,0	242.800,0	100,21
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	23,0	110,0	20,91
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	473,0	806,0	58,68



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 18 de 58

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
45	REALIZACIONES	Obra de corrección hidrológica	M3	292.229,4	1.472.200,0	19,85
46	REALIZACIONES	Encauzamiento	Km	19,15	70,0	27,36
139	REALIZACIONES	Ribera mejorada	Km	31,56	147,0	21,47
335	REALIZACIONES	Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad	Nº	6,0	7,0	85,71
337	REALIZACIONES	Centros e instalaciones de educación ambiental	Nº	2,0	2,0	100,00
436	REALIZACIONES	Superficie restaurada	Has	46,1	1.110,0	4,15
3001	REALIZACIONES	Acondicionamiento/yo limpieza de cauce	Km	50,7	100,0	50,70
3003	REALIZACIONES	Superficie reforestada o afectada en actuaciones de prevención,protección y regeneración	Ha	16,85	970,0	1,74
615	RESULTADOS	Visitantes a las instalaciones de educación ambiental	Nº	27.629,0	30.000,0	92,10
619	RESULTADOS	Habitantes beneficiados por acondicionamientos/encauzamientos	Nº	364.599,0	306.388,0	119,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	24,0	121,0	



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 19 de 58

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	186,0	2.929,0	19,83
						6,35



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 20 de 58

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 8 Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
153	REALIZACIONES	Suelo recuperado	M2	232.711,0	260.000,0	89,50
331	REALIZACIONES	Actuaciones de recuperación y regeneración	Nº	9,0	8,0	112,50
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	25,0	38,0	65,79
794	IMPACTOS	Espacios degradados sobre los que se ha actuado que encuentran un uso social o económico	Nº	9,0	8,0	112,50



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 21 de 58

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

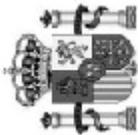
Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 9 Silvicultura (FEOGA-O).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
693	REALIZACIONES	Superficie reforestada	Ha	7.123,02	9.000,0	79,14
1000	REALIZACIONES	Proyectos de montes privados	Nº	76,0	133,0	57,14
1001	REALIZACIONES	Proyectos de montes públicos	Nº	191,0	375,0	50,93
1002	REALIZACIONES	Unidades materiales privadas	Nº	55,0	55,0	100,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	17.164.790,63	17.000.000,0	100,97
1100	RESULTADOS	Superficie afectada por las infraestructuras	Ha	74.891,1	90.000,0	83,21
3047	RESULTADOS	Superficie beneficiada por acciones de protección y restauración de recursos naturales agua suelo y cubierta vegetal.	Ha.	18.433,26	27.000,0	68,27
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	1.222,32	2.960,0	41,29



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 13 de 58

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

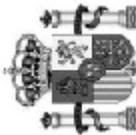
Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1004	REALIZACIONES	Proyectos	Nº	41,0	55,0	74,55
1005	REALIZACIONES	Superficie considerada	Ha	55,65	50,0	111,30
1101	RESULTADOS	Especies protegidas	Nº	21,0	30,0	70,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 22 de 58

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

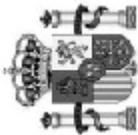
Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	5,0	3,0	166,67
56	REALIZACIONES	Centros renovados	Nº	20,0	25,0	80,00
58	REALIZACIONES	Centros equipados	Nº	4,0	18,0	22,22



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 23 de 58

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

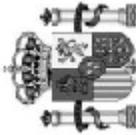
Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesi

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
180	REALIZACIONES	Alumnos	Nº	21.821,0	42.197,0	51,71
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	21.821,0	42.197,0	51,71
902	REALIZACIONES	Nº de alumnos en sociedad de la información	nº	17.746,0	33.758,0	52,57
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	238,0	307,0	77,52
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	7.730,0	25.318,0	30,53
953	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses de finalizar la formación	nº	3.034,0	17.301,0	17,54



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 24 de 58

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 13 Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	0,0	15,0	0,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	11.254,0	28.867,0	38,99
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	11.254,0	28.867,0	38,99
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	420,0	1.018,0	41,26
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	8.577,0	23.567,0	36,39
953	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses de finalizar la formación	nº	940,0	5.773,0	16,28



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 25 de 58

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES Acciones		Nº	18,0	30,0	60,00
908	REALIZACIONES Nº formadores formados		nº	6.969,0	10.062,0	69,26
909	REALIZACIONES Nº horas de formación en NTIC		nº	1.290,0	9.068,0	14,23



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 26 de 58

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
180	REALIZACIONES	Alumnos	Nº	2.670,0	5.406,0	49,39
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	2.670,0	5.406,0	49,39
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	310,0	467,0	66,38
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	871,0	1.735,0	50,20
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	443,0	1.081,0	40,98



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 27 de 58

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	7.857,0	8.755,0	89,74
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	4.364,0	4.377,0	99,70
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	4.010,0	5.253,0	76,34
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	6.259,0	7.880,0	79,43
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	1.855,0	3.283,0	56,50



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 28 de 58

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	6.588,0	14.704,0	44,80
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	4.821,0	7.352,0	65,57
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	23,0	6,0	383,33
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	4.208,0	5.500,0	76,51
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	1.421,0	4.411,0	32,21



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 29 de 58

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	5.860,0	10.739,0	54,57
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	3.085,0	7.517,0	41,04
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	2.562,0	3.832,0	66,86
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	3.867,0	4.235,0	91,31
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	1.955,0	6.443,0	30,34



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag. 30 de 58

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	17.252,0	17.575,0	98,16
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	14.844,0	17.575,0	84,46
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	0,0	351,0	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	6.701,0	7.030,0	95,32
955	RESULTADOS	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	5.102,0	17.575,0	29,03



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 31 de 58

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

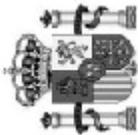
Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	1.070,0	443,0	241,53
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	1.389,0	520,0	267,12
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	530,0	210,0	252,38
955	RESULTADOS	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	1.388,0	320,0	433,75



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag. 32 de 58

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	0,0	4,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag. 33 de 58

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	1.409,0	3.269,0	43,10
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	948,0	1.635,0	57,98
903	REALIZACIONES	Nº de discapacitados	nº	1.409,0	3.269,0	43,10
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	593,0	980,0	60,51
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	189,0	817,0	23,13



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag. 34 de 58

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

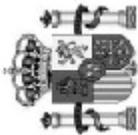
Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	864,0	630,0	137,14
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	746,0	630,0	118,41
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	437,0	630,0	69,37
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	83,0		
905	REALIZACIONES	Nº de inmigrantes	nº	29,0	630,0	4,60
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	423,0	378,0	111,90
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	277,0	630,0	43,97



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag. 35 de 58

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	1.050,0	1.235,0	85,02
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	1,0	10,0	10,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.789,0	2.470,0	72,43
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	602,0	1.235,0	48,74



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag. 36 de 58

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	21,0	33,0	63,64



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 37 de 58

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

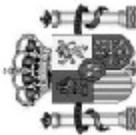
Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
90	REALIZACIONES	Espacios urbanos revalorizados	M2	86.430,0	62.000,0	139,40
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	38.937,0	35.000,0	111,25
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	72,0	128,0	56,25



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag. 39 de 58

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 2 Mejora de los sistemas de transportes urbanos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
91	REALIZACIONES	Estaciones autobuses nuevas	Nº	0,0	2,0	0,00
92	REALIZACIONES	Estaciones autobuses renovadas	Nº	1,0	3,0	33,33
677	RESULTADOS	Usuarios beneficiados	Nº	0,0	326.000,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	14,0	57,0	24,56



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 40 de 58

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
163	REALIZACIONES	Red viaria local nueva y/o mejorada	Km	40,64	30,0	135,47
413	REALIZACIONES	Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas	Km	4,46	10,0	44,60
415	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas	Km	5,82	10,0	58,20
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	1.099,0	2.500,0	43,96
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	36,0	36,0	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 41 de 58

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	0,0	34,0	0,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	1.422,0	1.508,0	94,30
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	0,0	107,0	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	783,0	833,0	94,00
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	1.308,0	603,0	216,92



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 42 de 58

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

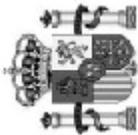
Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
111	REALIZACIONES	Rutas, accesos y senderos habilitados y señalizados	Km	14,05	24,0	58,54
279	REALIZACIONES	Edificios y otras infraestructuras turísticas y culturales construidas	Nº	1,0	1,0	100,00
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	223.584,0	70.000,0	319,41
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	10,0	10,0	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 43 de 58

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	0,0	1.000,0	0,00
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	25,0	28,0	89,29
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	0,0	70.500,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	90,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 44 de 58

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

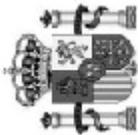
Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
190	REALIZACIONES	Centros de salud construidos y equipados	Nº	9,0	13,0	69,23
215	REALIZACIONES	Centros para la tercera edad financiados	Nº	6,0	10,0	60,00
221	REALIZACIONES	Centros rehabilitados	Nº	1,0	4,0	25,00
253	REALIZACIONES	Nuevas consultas creadas	Nº	246,0	590,0	41,69
278	REALIZACIONES	Dotaciones de equipamiento sanitario	Nº	5,0	12,0	41,67
300	REALIZACIONES	Hospitales construidos y equipados	Nº	0,0	1,0	0,00
301	REALIZACIONES	Hospitales reformados	Nº	6,0	6,0	100,00
600	RESULTADOS	Pacientes atendidos al año en las infraestructuras financiadas	Nº	1.021.569,0	3.960.000,0	25,80



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag. 38 de 58

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 10 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
302	REALIZACIONES	Instalaciones construidas o reformadas	M2	48.950,11	28.000,0	174,82
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	35.649,0	45.000,0	79,22
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	3,0	10,0	30,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 45 de 58

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
7	REALIZACIONES	Actuaciones en medio urbano	Nº	1,0	2,0	50,00
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	3,8	37,8	10,05
38	REALIZACIONES	Carretera acondicionada	Km	340,54	328,3	103,73
41	REALIZACIONES	Carretera nueva	Km	10,97	16,0	68,56
527	RESULTADOS	Incremento tráfico pesado	veh./día	0,0	4.275,0	0,00
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	21.483,0	26.000,0	82,63
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	0,0	1.095.000,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	8.828,0	14.300,0	61,73



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 46 de 58

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 3 Ferrocarriles (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
80	REALIZACIONES	Electrificación de líneas	Km	48,18	60,0	80,30
94	REALIZACIONES	Estaciones y apeaderos	Nº	80,0	30,0	266,67
106	REALIZACIONES	Instalaciones de seguridad	Nº	11,0	27,0	40,74
110	REALIZACIONES	Instalaciones de seguridad. Longitud mejorada.	Km	136,06	136,0	100,04
112	REALIZACIONES	Actuación pasos a nivel.	Nº	5,0	20,0	25,00
131	REALIZACIONES	Líneas de ferrocarril de alta velocidad	Km	0,0	9,36	0,00
132	REALIZACIONES	Renovación y mejora de vías de ferrocarril	Km.	122,92	70,0	175,60
134	REALIZACIONES	Mejora de infraestructura. Puntos tratados	Nº	80,0	48,0	166,67
166	REALIZACIONES	Mejora de vías de ferrocarril convencional	Km	63,17	56,6	111,61
359	REALIZACIONES	Pasos a nivel suprimidos	Nº	1,0	31,0	3,23
508	RESULTADOS	Incremento de velocidad	Km/h	0,0	14,0	0,00
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	0,0	40.000,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 47 de 58

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

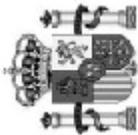
Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 3 Ferrocarriles (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	9,0	3,0	300,00
723	IMPACTOS	Incremento de carga (toneladas de mercancías al año)	%	0,0	12,0	0,00
735	IMPACTOS	Incremento del Nº de pasajeros al año	%	0,0	12,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.372,0	6.590,0	20,82



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 48 de 58

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

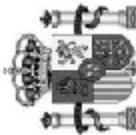
Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 4 Puertos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
68	REALIZACIONES	Dique nuevo o mejorado	m	469,0	872,7	53,74
71	REALIZACIONES	Dragados	M3	219.250,0	226.500,0	96,80
386	REALIZACIONES	Puertos y dársenas mejoradas	Nº	4,0	6,0	66,67
648	RESULTADOS	Puestos de atraque nuevos	Nº	2,0	6,0	33,33
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	62,0	470,0	13,19



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 49 de 58

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

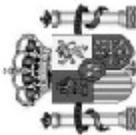
Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 6 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
107	REALIZACIONES	Instalaciones de transporte construidas	Nº	1,0	2,0	50,00
592	RESULTADOS	Usuarios	Nº	14.862,0	15.000,0	99,08
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	58,0	60,0	96,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 50 de 58

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
30	REALIZACIONES	Caminos rurales construidos o mejorados.	Km	2.934,65	1.600,0	183,42
95	REALIZACIONES	Explotaciones beneficiarias	Nº	1.518,0	1.200,0	126,50
1103	RESULTADOS	Superficie afectada	Ha	40.099,1	58.000,0	69,14
1104	RESULTADOS	Coefficiente reducción número de parcelas	%	318,3	30,0	1.061,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 51 de 58

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 3 Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1021	REALIZACIONES	Número de beneficiarios totales	Nº	390,0	400,0	97,50
1022	REALIZACIONES	Hombres	Nº	183,0	250,0	73,20
1045	REALIZACIONES	Mujeres	Has.	330,8	420,0	78,76
548	RESULTADOS	Superficie plantada	Euros	1.000.243,42	2.253.787,0	44,38
768	IMPACTOS	Inversión privada inducida	Nº	15,0	15,0	100,00
		Empleos creados				



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 52 de 58

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

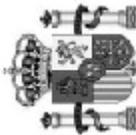
Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1044	REALIZACIONES	Actuaciones en turismo rural	Nº	71,0	312,0	22,76
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	45.106.785,07	150.000.000,0	30,07
1105	RESULTADOS	Población rural beneficiada	Nº	127.284,0	177.000,0	71,91
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	163,0	682,0	23,90
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	346,0	1.500,0	23,07



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 53 de 58

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 7 Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1034	REALIZACIONES	Acciones de formación	Nº	162,0	120,0	135,00
1106	RESULTADOS	Participantes en los cursos (individuos formados, etc)	Nº	2.563,0	2.500,0	102,52



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 54 de 58

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

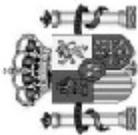
Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1035	REALIZACIONES	Servicios creados de sustitución y de asistencia a la gestión de las explotaciones agrarias.	Nº	29,0	25,0	116,00
1036	REALIZACIONES	Proyectos de comercialización de productos agrícolas de la calidad	Nº	0,0	6,0	0,00
1037	REALIZACIONES	Grupos creados de comercialización de productos agrícolas de la calidad	Nº	6,0	16,0	37,50
485	RESULTADOS	Horas de asistencia técnica	Horas	0,0	296,0	0,00
1108	RESULTADOS	Participantes en la red de comercialización	Nº	0,0	6.000,0	0,00
1112	RESULTADOS	Explotaciones acogidas a servicios de sustitución.	Nº	850,0	640,0	132,81
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	39,0	20,0	195,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 55 de 58

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 9 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
376	REALIZACIONES	Proyectos de apoyo al desarrollo local (asesoramiento, estudios financiados, etc)	Nº	7,0	7,0	100,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	169.260,0	177.000,0	95,63
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	22,0	15,0	146,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 56 de 58

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

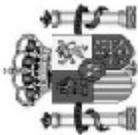
Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Itop).

MEDIDA: 1 Asistencia técnica FEDER

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	6,0	5,0	120,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 57 de 58

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

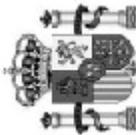
Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Itop).

MEDIDA: 2 Asistencia técnica FSE

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	17,0	21,0	80,95



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 58 de 58

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Itop).

MEDIDA: 3 Asistencia técnica FEOGA-O

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	4,0	12,0	33,33

EJECUCIÓN FINANCIERA

3. EJECUCIÓN FINANCIERA

3.1. Cuadros de ejecución financiera

Los gastos que se incluyen en este Informe son los disponibles a esta fecha en la base de datos FONDOS 2000 del Ministerio de Economía y Hacienda, por lo que es posible que puedan verse modificados si con posterioridad se incorporan nuevos datos a dicha base.

A continuación se incluyen los cuadros de ejecución financiera procedentes de la aplicación FONDOS 2000. En esta versión del Informe figuran:

- Pagos realizados en la anualidad 2004 por ADIF (RENFE) en la medida 6.3 “Ferrocarriles” por importe de 11.685,12 euros.

3.1.1. Cuadro de financiación por ejes prioritarios, medidas y anualidades



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2000

Versión: 2.3

Pag 2 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	41.428.927,00	23.774.384,90	57,39	
Medida 1.1	7.271.429,00	7.315.809,56	100,61	161(100,61%)
Medida 1.2	7.141.016,00	885.067,76	12,39	114(12,39%)
Medida 1.3	22.477.111,00	10.664.019,80	47,44	164(47,44%)
Medida 1.5	1.942.857,00	2.196.569,22	113,06	161(113,06%)
Medida 1.6	114.286,00	142.997,38	125,12	163(125,12%)
Medida 1.8	2.115.561,00	1.278.555,00	60,44	24(60,44%)
Medida 1.10	366.667,00	1.291.366,18	352,19	173(352,19%)
Eje prioritario nº 2	1.953.903,00	3.514.978,90	179,90	
Medida 2.2	342.857,00	1.102.448,46	321,55	181(321,55%)
Medida 2.3	342.858,00	257.424,99	75,08	183(75,08%)
Medida 2.5	300.000,00	1.007.849,22	335,95	183(335,95%)
Medida 2.7	968.188,00	1.147.256,23	118,50	323(118,5%)
Eje prioritario nº 3	49.048.886,00	13.204.436,69	26,92	
Medida 3.1	1.720.096,00	1.978.480,86	115,02	344(115,02%)
Medida 3.2	0,00	0,00		
Medida 3.3	6.360.000,00	2.853.810,83	44,87	345(44,87%)
Medida 3.4	506.667,00	261.730,73	51,66	343(51,66%)
Medida 3.5	5.653.645,00	3.017.543,70	53,37	353(53,37%)
Medida 3.6	24.848.690,00	1.409.650,20	5,67	353(5,67%)
Medida 3.8	242.857,00	94.959,91	39,10	353(39,1%)
Medida 3.9	7.990.067,00	2.884.563,93	36,10	121(34,72%), 122(0,48%), 125(0,9%)
Medida 3.10	1.726.864,00	703.696,53	40,75	1312(40,75%)
Eje prioritario nº 41	9.376.224,00	10.670.990,47	113,81	
Medida 41.1	1.800.000,00	3.023.168,47	167,95	36(167,95%)
Medida 41.12	5.585.255,00	6.343.123,00	113,57	23(113,57%)
Medida 41.13	511.732,00	80.244,00	15,68	23(15,68%)
Medida 41.14	129.758,00	0,00		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

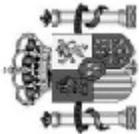
Año: 2000

Versión: 2.3

Pag 3 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	9.376.224,00	10.670.990,47	113,81	
Medida 41.15	1.349.479,00	1.224.455,00	90,74	23(90,74%)
Eje prioritario nº 42	8.764.671,00	2.839.236,53	32,39	
Medida 42.6	1.257.349,00	1.199.319,26	95,38	21(95,38%)
Medida 42.7	5.156.054,00	882.367,27	17,11	21(17,11%)
Medida 42.8	2.351.268,00	757.550,00	32,22	21(32,22%)
Eje prioritario nº 43	1.785.005,00	964.194,16	54,02	
Medida 43.2	1.247.071,00	377.590,00	30,28	24(30,28%)
Medida 43.3	271.220,00	570.978,16	210,52	24(210,52%)
Medida 43.4	266.714,00	15.626,00	5,86	24(5,86%)
Eje prioritario nº 44	1.334.246,00	1.192.603,67	89,38	
Medida 44.10	885.307,00	663.532,00	74,95	22(74,95%)
Medida 44.11	448.939,00	529.071,67	117,85	22(117,85%)
Eje prioritario nº 45	930.709,00	580.531,25	62,38	
Medida 45.16	819.029,00	580.531,25	70,88	25(70,88%)
Medida 45.18	111.680,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	22.967.876,00	14.353.909,76	62,50	
Medida 5.1	1.228.571,00	1.589.292,02	129,36	352(129,36%)
Medida 5.2	628.571,00	26.805,14	4,26	317(4,26%)
Medida 5.3	571.429,00	1.200.107,23	210,02	3122(97,7%), 344(34,91%), 345(77,41%)
Medida 5.6	444.749,00	601.012,00	135,14	24(135,14%)
Medida 5.7	600.000,00	467.461,00	77,91	171(77,91%)
Medida 5.8	3.000.000,00	2.367.575,44	78,92	354(78,92%)
Medida 5.9	15.894.556,00	6.838.551,29	43,02	36(43,02%)
Medida 5.10	600.000,00	1.263.105,64	210,52	36(210,52%)
Eje prioritario nº 6	129.263.507,00	34.692.720,92	26,84	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2000

Versión: 2.3

Pag 4 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	129.263.507,00	34.692.720,92	26,84	
Medida 6.1	68.894.152,00	9.568.039,17	13,89	312(13,89%)
Medida 6.3	57.189.355,00	23.396.640,25	40,91	311(40,91%)
Medida 6.4	2.120.000,00	1.438.137,32	67,84	315(67,84%)
Medida 6.6	1.060.000,00	289.904,18	27,35	318(27,35%)
Eje prioritario nº 7	25.905.664,00	10.372.755,23	40,04	
Medida 7.2	9.038.728,00	8.461.950,06	93,62	1301(0,2%), 1302(8,17%), 1306(13,52%), 1308(0,33%), 1309(71,4%), 111(37,96%)
Medida 7.3	126.727,00	48.108,63	37,96	111(37,96%)
Medida 7.5	11.977.964,00	36.082,16	0,30	1311(0,3%)
Medida 7.7	261.060,00	37.600,02	14,40	113(14,4%)
Medida 7.8	3.929.756,00	1.789.014,36	45,52	13(6,91%), 1304(5,07%), 1305(33,54%)
Medida 7.9	571.429,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	325.928,00	0,00		
Medida 9.1	0,00	0,00		
Medida 9.2	102.701,00	0,00		
Medida 9.3	223.227,00	0,00		
Total	227.616.271,00	86.210.704,42	37,88	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	23.053.866,00	15.103.954,61	65,52	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	42.415.409,00	14.846.083,45	35,00	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP				
Eje prioritario / Ayuda transitoria				



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2000

Versión: 2.3

Pag 5 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	41.428.927,00	23.774.384,90	57,39	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	41.428.927,00	23.774.384,90	57,39	
Eje prioritario nº 2	1.953.903,00	3.514.978,90	179,90	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.953.903,00	3.514.978,90	179,90	
Eje prioritario nº 3	49.048.886,00	13.204.436,69	26,92	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	49.048.886,00	13.204.436,69	26,92	
Eje prioritario nº 41	9.376.224,00	10.670.990,47	113,81	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.376.224,00	10.670.990,47	113,81	
Eje prioritario nº 42	8.764.671,00	2.839.236,53	32,39	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.764.671,00	2.839.236,53	32,39	
Eje prioritario nº 43	1.785.005,00	964.194,16	54,02	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.785.005,00	964.194,16	54,02	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2000

Versión: 2.3

Pag 6 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.334.246,00 0,00 1.334.246,00	1.192.603,67 0,00 1.192.603,67	89,38 89,38	
Eje prioritario nº 45 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	930.709,00 0,00 930.709,00	580.531,25 0,00 580.531,25	62,38 62,38	
Eje prioritario nº 5 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	22.967.876,00 0,00 22.967.876,00	14.353.909,76 0,00 14.353.909,76	62,50 62,50	
Eje prioritario nº 6 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	129.263.507,00 0,00 129.263.507,00	34.692.720,92 0,00 34.692.720,92	26,84 26,84	
Eje prioritario nº 7 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	25.905.664,00 0,00 25.905.664,00	10.372.755,23 0,00 10.372.755,23	40,04 40,04	
Eje prioritario nº 9 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	325.928,00 0,00 325.928,00	0,00 0,00 0,00		
TOTAL	293.085.546,00	116.160.742,48	39,63	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2001

Versión: 2.3

Pag 7 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	39.592.722,00	35.102.569,27	88,66	
Medida 1.1	6.457.143,00	7.035.490,88	108,96	161(108,96%)
Medida 1.2	7.285.072,00	5.495.933,57	75,44	114(75,44%)
Medida 1.3	20.983.350,00	16.912.820,48	80,60	164(80,6%)
Medida 1.5	1.728.571,00	1.401.212,20	81,06	161(81,06%)
Medida 1.6	414.286,00	294.470,46	71,08	163(71,08%)
Medida 1.8	2.157.633,00	2.996.948,32	138,90	24(138,9%)
Medida 1.10	566.667,00	965.693,36	170,42	173(170,42%)
Eje prioritario nº 2	4.457.689,00	6.304.142,87	141,42	
Medida 2.2	600.000,00	33.025,74	5,50	181(5,5%)
Medida 2.3	571.428,00	1.638.454,00	286,73	183(286,73%)
Medida 2.5	600.000,00	104.546,06	17,42	183(17,42%)
Medida 2.7	2.686.261,00	4.528.117,07	168,57	323(168,57%)
Eje prioritario nº 3	52.446.096,00	32.247.720,84	61,49	
Medida 3.1	2.092.929,00	2.464.371,70	117,75	344(117,75%)
Medida 3.2	0,00	0,00		
Medida 3.3	8.013.333,00	6.469.835,92	80,74	345(80,74%)
Medida 3.4	613.333,00	803.333,95	130,98	343(130,98%)
Medida 3.5	6.134.965,00	2.610.417,40	42,55	353(42,55%)
Medida 3.6	25.350.018,00	4.056.395,64	16,00	353(16%)
Medida 3.8	328.571,00	1.592.854,86	484,78	353(484,78%)
Medida 3.9	8.151.249,00	11.462.768,92	140,63	121(125,2%), 122(14,39%), 125(1,04%)
Medida 3.10	1.761.698,00	2.787.742,45	158,24	1312(158,24%)
Eje prioritario nº 41	16.743.367,00	16.380.630,71	97,83	
Medida 41.1	9.015.385,00	7.337.089,99	81,38	36(81,38%)
Medida 41.12	5.697.132,00	6.959.605,06	122,16	23(122,16%)
Medida 41.13	521.982,00	662.851,36	126,99	23(126,99%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2001

Versión: 2.3

Pag 8 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	16.743.367,00	16.380.630,71	97,83	
Medida 41.14	132.357,00	150.761,31	113,91	23(113,91%)
Medida 41.15	1.376.511,00	1.270.322,99	92,29	23(92,29%)
Eje prioritario nº 42	8.938.965,00	10.213.448,82	114,26	21(305,57%)
Medida 42.6	1.293.588,00	3.952.844,14	305,57	21(55,74%)
Medida 42.7	5.250.871,00	2.927.036,20	55,74	21(139,22%)
Medida 42.8	2.394.506,00	3.333.568,48	139,22	
Eje prioritario nº 43	1.815.056,00	2.955.285,19	162,82	24(116,07%)
Medida 43.2	1.268.066,00	1.471.872,49	116,07	24(271,2%)
Medida 43.3	546.990,00	1.483.412,70	271,20	
Medida 43.4	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 44	1.364.297,00	1.961.343,17	143,76	22(188,65%)
Medida 44.10	905.247,00	1.707.764,97	188,65	22(55,24%)
Medida 44.11	459.050,00	253.578,20	55,24	
Eje prioritario nº 45	936.720,00	1.439.072,53	153,63	25(167,9%)
Medida 45.16	822.892,00	1.381.605,39	167,90	25(50,49%)
Medida 45.18	113.828,00	57.467,14	50,49	
Eje prioritario nº 5	26.611.910,00	35.667.957,37	134,03	352(194,99%)
Medida 5.1	1.614.286,00	3.147.675,26	194,99	317(3,04%)
Medida 5.2	928.571,00	28.247,56	3,04	3122(88,98%), 344(2,37%), 345(5,7%)
Medida 5.3	842.857,00	817.970,89	97,05	24(100)
Medida 5.6	450.759,00	450.759,00	100,00	171(53%)
Medida 5.7	1.057.143,00	560.286,31	53,00	354(105,18%)
Medida 5.8	3.150.000,00	3.313.092,46	105,18	36(148,01%)
Medida 5.9	17.801.627,00	26.348.206,40	148,01	36(130,66%)
Medida 5.10	766.667,00	1.001.719,49	130,66	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2001

Versión: 2.3

Pag 9 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	118.805.239,00	93.587.086,47	78,77	
Medida 6.1	56.228.679,00	70.688.303,46	125,72	312(125,72%)
Medida 6.3	58.116.560,00	18.777.141,88	32,31	311(32,31%)
Medida 6.4	2.980.000,00	2.671.922,03	89,66	315(89,66%)
Medida 6.6	1.480.000,00	1.449.719,10	97,95	318(97,95%)
Eje prioritario nº 7	26.416.729,00	15.585.971,54	59,00	
Medida 7.2	9.221.065,00	9.746.579,64	105,70	1302(12,03%), 1306(7,47%), 1308(0,66%), 1309(85,54%)
Medida 7.3	129.284,00	107.437,04	83,10	111(83,1%)
Medida 7.5	12.219.593,00	2.113.634,37	17,30	1307(0,27%), 1311(17,03%)
Medida 7.7	266.328,00	74.390,30	27,93	113(27,93%)
Medida 7.8	4.009.030,00	3.543.930,19	88,40	13(8,06%), 1303(23,83%), 1304(10,53%), 1305(45,98%)
Medida 7.9	571.429,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	335.912,00	107.917,01	32,13	
Medida 9.1	0,00	0,00		
Medida 9.2	108.181,00	107.917,01	99,76	411(99,76%)
Medida 9.3	227.731,00	0,00		
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	231.694.059,00	187.052.414,55	80,73	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	23.499.593,00	29.168.314,76	124,12	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	43.271.050,00	35.332.416,48	81,65	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2001

Versión: 2.3

Pag 10 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	39.592.722,00 0,00 39.592.722,00	35.102.569,27 0,00 35.102.569,27	88,66 88,66	
Eje prioritario nº 2 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.457.689,00 0,00 4.457.689,00	6.304.142,87 0,00 6.304.142,87	141,42 141,42	
Eje prioritario nº 3 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	52.446.096,00 0,00 52.446.096,00	32.247.720,84 0,00 32.247.720,84	61,49 61,49	
Eje prioritario nº 41 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	16.743.367,00 0,00 16.743.367,00	16.380.630,71 0,00 16.380.630,71	97,83 97,83	
Eje prioritario nº 42 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.938.965,00 0,00 8.938.965,00	10.213.448,82 0,00 10.213.448,82	114,26 114,26	
Eje prioritario nº 43 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.815.056,00 0,00 1.815.056,00	2.955.285,19 0,00 2.955.285,19	162,82 162,82	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2001

Versión: 2.3

Pag 11 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	1.364.297,00	1.961.343,17	143,76	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.364.297,00	1.961.343,17	143,76	
Eje prioritario nº 45	936.720,00	1.439.072,53	153,63	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	936.720,00	1.439.072,53	153,63	
Eje prioritario nº 5	26.611.910,00	35.667.957,37	134,03	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	26.611.910,00	35.667.957,37	134,03	
Eje prioritario nº 6	118.805.239,00	93.587.086,47	78,77	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	118.805.239,00	93.587.086,47	78,77	
Eje prioritario nº 7	26.416.729,00	15.585.971,54	59,00	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	26.416.729,00	15.585.971,54	59,00	
Eje prioritario nº 9	335.912,00	107.917,01	32,13	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	335.912,00	107.917,01	32,13	
TOTAL	298.464.702,00	251.553.145,79	84,28	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2002

Versión: 2.3

Pag 12 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	19.177.363,00	33.531.908,54	174,85	
Medida 1.1	5.242.857,00	6.078.783,30	115,94	151(0,52%), 161(115,42%)
Medida 1.2	7.408.548,00	6.819.616,34	92,05	114(92,05%)
Medida 1.3	2.008.455,00	15.222.351,15	757,91	164(757,91%)
Medida 1.5	1.400.000,00	1.507.260,99	107,66	161(107,66%)
Medida 1.6	357.143,00	499.275,52	139,80	163(139,8%)
Medida 1.8	2.193.693,00	3.293.004,72	150,11	24(150,11%)
Medida 1.10	566.667,00	111.616,52	19,70	173(19,7%)
Eje prioritario nº 2	7.061.891,00	10.852.760,62	153,68	
Medida 2.2	1.085.714,00	2.355.807,23	216,98	181(216,98%)
Medida 2.3	1.028.572,00	511.779,21	49,76	183(49,76%)
Medida 2.5	1.085.715,00	0,00		
Medida 2.7	3.861.890,00	7.985.174,18	206,77	323(206,77%)
Eje prioritario nº 3	36.836.648,00	37.231.225,50	101,07	
Medida 3.1	2.558.042,00	2.045.262,75	79,95	344(79,95%)
Medida 3.2	0,00	0,00		
Medida 3.3	11.744.000,00	11.980.498,79	102,01	345(102,01%)
Medida 3.4	773.333,00	711.548,46	92,01	343(92,01%)
Medida 3.5	6.444.595,00	4.411.239,72	68,45	353(68,45%)
Medida 3.6	4.835.714,00	3.841.909,47	79,45	353(79,45%)
Medida 3.8	400.000,00	681.253,28	170,31	353(170,31%)
Medida 3.9	8.289.406,00	12.099.648,68	145,97	121(126,62%), 122(18,56%), 125(0,79%)
Medida 3.10	1.791.558,00	1.459.864,35	81,49	1312(81,49%)
Eje prioritario nº 41	19.895.126,00	23.132.439,15	116,27	
Medida 41.1	12.015.385,00	12.893.039,49	107,30	36(107,3%)
Medida 41.12	5.809.010,00	8.058.219,92	138,72	23(138,72%)
Medida 41.13	532.233,00	498.667,98	93,69	23(93,69%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2002

Versión: 2.3

Pag 13 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	19.895.126,00	23.132.439,15	116,27	
Medida 41.14	134.957,00	128.570,39	95,27	23(95,27%)
Medida 41.15	1.403.541,00	1.553.941,37	110,72	23(110,72%)
Eje prioritario nº 42	9.119.265,00	7.344.378,90	80,54	
Medida 42.6	1.331.075,00	3.097.301,96	232,69	21(232,69%)
Medida 42.7	5.348.955,00	2.488.276,91	46,52	21(46,52%)
Medida 42.8	2.439.235,00	1.758.800,03	72,10	21(72,1%)
Eje prioritario nº 43	1.851.118,00	3.062.596,63	165,45	
Medida 43.2	1.293.259,00	2.172.717,93	168,00	24(168%)
Medida 43.3	552.327,00	817.757,25	148,06	24(148,06%)
Medida 43.4	5.532,00	72.121,45	1.303,71	24(1303,71%)
Eje prioritario nº 44	1.388.338,00	2.065.939,25	148,81	
Medida 44.10	921.199,00	1.616.558,88	175,48	22(175,48%)
Medida 44.11	467.139,00	449.380,37	96,20	22(96,2%)
Eje prioritario nº 45	942.729,00	1.604.763,55	170,23	
Medida 45.16	826.753,00	1.604.763,55	194,10	25(194,1%)
Medida 45.18	115.976,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	26.911.402,00	27.636.831,29	102,70	
Medida 5.1	1.614.286,00	4.547.078,24	281,68	352(281,68%)
Medida 5.2	785.714,00	675.949,18	86,03	317(86,03%)
Medida 5.3	842.857,00	1.559.861,58	185,07	3122(185,07%)
Medida 5.6	462.779,00	1.370.986,32	296,25	24(296,25%)
Medida 5.7	1.057.143,00	966.773,64	91,45	171(91,45%)
Medida 5.8	4.468.695,00	3.402.604,06	76,14	354(76,14%)
Medida 5.9	16.913.261,00	13.318.422,31	78,75	36(78,75%)
Medida 5.10	766.667,00	1.795.155,96	234,15	36(234,15%)
Eje prioritario nº 6	149.637.474,00	198.594.869,45	132,72	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2002

Versión: 2.3

Pag 14 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	149.637.474,00	198.594.869,45	132,72	
Medida 6.1	103.643.709,00	164.241.671,67	158,47	312(158,47%)
Medida 6.3	40.893.765,00	23.694.283,21	57,94	311(57,94%)
Medida 6.4	3.400.000,00	5.886.426,28	173,13	315(173,13%)
Medida 6.6	1.700.000,00	4.772.488,29	280,73	318(280,73%)
Eje prioritario nº 7	26.854.785,00	14.922.327,50	55,57	
Medida 7.2	9.377.356,00	9.125.872,28	97,32	1301(0,35%), 1302(12,52%), 1306(14,66%), 1308(0,24%), 1309(69,56%)
Medida 7.3	131.476,00	169.847,72	129,19	111(129,19%)
Medida 7.5	12.426.705,00	980.500,97	7,89	1307(0,28%), 1311(7,61%)
Medida 7.7	270.840,00	50.424,76	18,62	113(18,62%)
Medida 7.8	4.076.979,00	4.123.922,63	101,15	13(11,83%), 1303(23,45%), 1304(7,87%), 1305(58,01%)
Medida 7.9	571.429,00	471.759,14	82,56	1307(82,56%)
Eje prioritario nº 9	473.105,00	803.124,27	169,76	
Medida 9.1	133.333,00	70.640,88	52,98	41(52,98%)
Medida 9.2	108.181,00	302.230,36	279,37	411(279,37%)
Medida 9.3	231.591,00	430.253,03	185,78	41(185,78%)
Total	232.198.941,00	296.239.914,50	127,58	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	23.945.844,00	29.283.299,39	122,29	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	44.004.459,00	35.259.950,76	80,13	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP				
Eje prioritario / Ayuda transitoria				



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2002

Versión: 2.3

Pag 15 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	19.177.363,00	33.531.908,54	174,85	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	19.177.363,00	33.531.908,54	174,85	
Eje prioritario nº 2	7.061.891,00	10.852.760,62	153,68	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.061.891,00	10.852.760,62	153,68	
Eje prioritario nº 3	36.836.648,00	37.231.225,50	101,07	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	36.836.648,00	37.231.225,50	101,07	
Eje prioritario nº 41	19.895.126,00	23.132.439,15	116,27	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	19.895.126,00	23.132.439,15	116,27	
Eje prioritario nº 42	9.119.265,00	7.344.378,90	80,54	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.119.265,00	7.344.378,90	80,54	
Eje prioritario nº 43	1.851.118,00	3.062.596,63	165,45	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.851.118,00	3.062.596,63	165,45	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2002

Versión: 2.3

Pag 16 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	1.388.338,00	2.065.939,25	148,81	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.388.338,00	2.065.939,25	148,81	
Eje prioritario nº 45	942.729,00	1.604.763,55	170,23	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	942.729,00	1.604.763,55	170,23	
Eje prioritario nº 5	26.911.402,00	27.636.831,29	102,70	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	26.911.402,00	27.636.831,29	102,70	
Eje prioritario nº 6	149.637.474,00	198.594.869,45	132,72	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	149.637.474,00	198.594.869,45	132,72	
Eje prioritario nº 7	26.854.785,00	14.922.327,50	55,57	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	26.854.785,00	14.922.327,50	55,57	
Eje prioritario nº 9	473.105,00	803.124,27	169,76	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	473.105,00	803.124,27	169,76	
TOTAL	300.149.244,00	360.783.164,65	120,20	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2003

Versión: 2.3

Pag 17 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	21.438.619,00	22.278.465,64	103,92	
Medida 1.1	4.842.857,00	4.972.583,07	102,68	161(102,68%)
Medida 1.2	7.562.893,00	7.760.951,44	102,62	114(102,62%)
Medida 1.3	4.804.248,00	4.552.636,55	94,76	164(94,76%)
Medida 1.5	1.285.714,00	1.050.593,98	81,71	161(81,71%)
Medida 1.6	357.143,00	588.023,79	164,65	163(164,65%)
Medida 1.8	2.235.764,00	3.353.676,81	150,00	24(150%)
Medida 1.10	350.000,00	0,00		
Eje prioritario nº 2	8.523.239,00	7.962.762,87	93,42	
Medida 2.2	2.065.715,00	2.333.137,99	112,95	181(112,95%)
Medida 2.3	1.611.428,00	1.614.276,74	100,18	183(100,18%)
Medida 2.5	265.714,00	0,00		
Medida 2.7	4.580.382,00	4.015.348,14	87,66	323(87,66%)
Eje prioritario nº 3	45.933.551,00	81.201.198,91	176,78	
Medida 3.1	2.807.923,00	1.836.102,15	65,39	344(65,39%)
Medida 3.2	0,00	0,00		
Medida 3.3	19.978.667,00	31.025.299,98	155,29	345(155,29%)
Medida 3.4	853.333,00	1.028.197,83	120,49	343(120,49%)
Medida 3.5	6.743.343,00	16.276.252,40	241,37	353(241,37%)
Medida 3.6	4.787.872,00	13.904.046,86	290,40	353(290,4%)
Medida 3.8	471.429,00	416.646,95	88,38	353(88,38%)
Medida 3.9	8.462.103,00	13.477.268,55	159,27	121(159,27%)
Medida 3.10	1.828.881,00	3.237.384,19	177,01	1312(177,01%)
Eje prioritario nº 41	23.085.613,00	18.461.516,20	79,97	
Medida 41.1	15.030.769,00	8.956.535,21	59,59	36(59,59%)
Medida 41.12	5.938.098,00	7.126.209,36	120,01	23(120,01%)
Medida 41.13	544.060,00	643.792,87	118,33	23(118,33%)
Medida 41.14	137.955,00	198.199,08	143,67	23(143,67%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2003

Versión: 2.3

Pag 18 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	23.085.613,00	18.461.516,20	79,97	
Medida 41.15	1.434.731,00	1.536.779,68	107,11	23(107,11%)
Eje prioritario nº 42	9.293.561,00	7.994.094,97	86,02	
Medida 42.6	4.617.629,00	3.161.534,59	68,47	21(68,47%)
Medida 42.7	2.193.458,00	2.853.490,69	130,09	21(130,09%)
Medida 42.8	2.482.474,00	1.979.069,69	79,72	21(79,72%)
Eje prioritario nº 43	1.881.167,00	1.982.568,16	105,39	
Medida 43.2	1.314.253,00	1.828.160,95	139,10	24(139,1%)
Medida 43.3	519.311,00	154.407,21	29,73	24(29,73%)
Medida 43.4	47.603,00	0,00		
Eje prioritario nº 44	1.412.377,00	1.712.030,04	121,22	
Medida 44.10	937.150,00	1.233.159,54	131,59	22(131,59%)
Medida 44.11	475.227,00	478.870,50	100,77	22(100,77%)
Eje prioritario nº 45	948.740,00	1.882.660,37	198,44	
Medida 45.16	830.616,00	1.882.660,37	226,66	25(226,66%)
Medida 45.18	118.124,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	24.678.454,00	48.575.470,49	196,83	
Medida 5.1	1.614.286,00	13.822,41	0,86	352(0,86%)
Medida 5.2	642.857,00	1.496.048,53	232,72	317(232,72%)
Medida 5.3	842.857,00	168.190,14	19,95	3122(19,95%)
Medida 5.6	468.789,00	468.789,00	100,00	24(100)
Medida 5.7	600.000,00	1.936.822,25	322,80	171(322,8%)
Medida 5.8	3.123.289,00	3.244.520,28	103,88	354(103,88%)
Medida 5.9	16.769.709,00	40.973.924,97	244,33	36(244,33%)
Medida 5.10	616.667,00	273.352,91	44,33	36(44,33%)
Eje prioritario nº 6	139.508.100,00	203.441.159,73	145,83	
Medida 6.1	94.394.577,00	170.599.955,92	180,73	312(180,73%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2003

Versión: 2.3

Pag 19 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	139.508.100,00	203.441.159,73	145,83	
Medida 6.3	41.273.523,00	29.809.801,01	72,22	311(72,22%)
Medida 6.4	2.560.000,00	3.023.514,37	118,11	315(118,11%)
Medida 6.6	1.280.000,00	7.888,43	0,62	318(0,62%)
Eje prioritario nº 7	27.402.355,00	17.827.794,57	65,06	1301(0,17%), 1302(39,39%),
Medida 7.2	9.572.716,00	8.346.772,62	87,19	1306(11%), 1308(0,16%),
Medida 7.3	134.214,00	178.871,67	133,27	1309(36,48%)
Medida 7.5	12.685.596,00	2.715.122,22	21,40	111(133,27%)
Medida 7.7	276.482,00	78.881,87	28,53	1307(9,48%), 1310(11,63%),
Medida 7.8	4.161.918,00	5.812.143,18	139,65	1311(0,3%)
Medida 7.9	571.429,00	696.003,01	121,80	113(28,53%)
Eje prioritario nº 9	605.253,00	458.414,22	75,74	13(11,04%), 1303(11,89%),
Medida 9.1	266.666,00	36.243,32	13,59	1304(26,34%), 1305(90,38%)
Medida 9.2	102.172,00	269.520,63	263,79	1307(121,8%)
Medida 9.3	236.415,00	152.650,27	64,57	
Eje prioritario nº 9	605.253,00	458.414,22	75,74	41(13,59%)
Medida 9.1	266.666,00	36.243,32	13,59	411(263,79%)
Medida 9.2	102.172,00	269.520,63	263,79	41(64,57%)
Medida 9.3	236.415,00	152.650,27	64,57	
Total	235.392.397,00	344.849.769,19	146,50	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	24.397.414,00	27.168.320,97	111,36	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	44.921.218,00	41.760.046,01	92,96	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP				
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2003

Versión: 2.3

Pag 20 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	21.438.619,00 0,00 21.438.619,00	22.278.465,64 0,00 22.278.465,64	103,92 103,92	
Eje prioritario nº 2 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.523.239,00 0,00 8.523.239,00	7.962.762,87 0,00 7.962.762,87	93,42 93,42	
Eje prioritario nº 3 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	45.933.551,00 0,00 45.933.551,00	81.201.198,91 0,00 81.201.198,91	176,78 176,78	
Eje prioritario nº 41 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	23.085.613,00 0,00 23.085.613,00	18.461.516,20 0,00 18.461.516,20	79,97 79,97	
Eje prioritario nº 42 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.293.561,00 0,00 9.293.561,00	7.994.094,97 0,00 7.994.094,97	86,02 86,02	
Eje prioritario nº 43 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.881.167,00 0,00 1.881.167,00	1.982.568,16 0,00 1.982.568,16	105,39 105,39	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2003

Versión: 2.3

Pag 21 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.412.377,00 0,00 1.412.377,00	1.712.030,04 0,00 1.712.030,04	121,22 121,22	
Eje prioritario nº 45 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	948.740,00 0,00 948.740,00	1.882.660,37 0,00 1.882.660,37	198,44 198,44	
Eje prioritario nº 5 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	24.678.454,00 0,00 24.678.454,00	48.575.470,49 0,00 48.575.470,49	196,83 196,83	
Eje prioritario nº 6 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	139.508.100,00 0,00 139.508.100,00	203.441.159,73 0,00 203.441.159,73	145,83 145,83	
Eje prioritario nº 7 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	27.402.355,00 0,00 27.402.355,00	17.827.794,57 0,00 17.827.794,57	65,06 65,06	
Eje prioritario nº 9 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	605.253,00 0,00 605.253,00	458.414,22 0,00 458.414,22	75,74 75,74	
TOTAL	304.711.029,00	413.778.136,17	135,79	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2000-2003

Versión: 2.3

Pag 22 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	121.637.631,00	114.687.328,35	94,29	
Medida 1.1	23.814.286,00	25.402.666,81	106,67	151(0,11%), 161(106,56%)
Medida 1.2	29.397.529,00	20.961.569,11	71,30	114(71,3%)
Medida 1.3	50.273.164,00	47.351.827,98	94,19	164(94,19%)
Medida 1.5	6.357.142,00	6.155.636,39	96,83	161(96,83%)
Medida 1.6	1.242.858,00	1.524.767,15	122,68	163(122,68%)
Medida 1.8	8.702.651,00	10.922.184,85	125,50	24(125,5%)
Medida 1.10	1.850.001,00	2.368.676,06	128,04	173(128,04%)
Eje prioritario nº 2	21.996.722,00	28.634.645,26	130,18	
Medida 2.2	4.094.286,00	5.824.419,42	142,26	181(142,26%)
Medida 2.3	3.554.286,00	4.021.934,94	113,16	183(113,16%)
Medida 2.5	2.251.429,00	1.112.395,28	49,41	183(49,41%)
Medida 2.7	12.096.721,00	17.675.895,62	146,12	323(146,12%)
Eje prioritario nº 3	184.265.181,00	163.884.581,94	88,94	
Medida 3.1	9.178.990,00	8.324.217,46	90,69	344(90,69%)
Medida 3.2	0,00	0,00		
Medida 3.3	46.096.000,00	52.329.445,52	113,52	345(113,52%)
Medida 3.4	2.746.666,00	2.804.810,97	102,12	343(102,12%)
Medida 3.5	24.976.548,00	26.315.453,22	105,36	353(105,36%)
Medida 3.6	59.822.294,00	23.212.002,17	38,80	353(38,8%)
Medida 3.8	1.442.857,00	2.785.715,00	193,07	353(193,07%)
Medida 3.9	32.892.825,00	39.924.250,08	121,38	121(112,34%), 122(8,36%), 125(0,68%)
Medida 3.10	7.109.001,00	8.188.687,52	115,19	1312(115,19%)
Eje prioritario nº 41	69.100.330,00	68.645.576,53	99,34	
Medida 41.1	37.861.539,00	32.209.833,16	85,07	36(85,07%)
Medida 41.12	23.029.495,00	28.487.157,34	123,70	23(123,7%)
Medida 41.13	2.110.007,00	1.885.556,21	89,36	23(89,36%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2000-2003

Versión: 2.3

Pag 23 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	69.100.330,00	68.645.576,53	99,34	
Medida 41.14	535.027,00	477.530,78	89,25	23(89,25%)
Medida 41.15	5.564.262,00	5.585.499,04	100,38	23(100,38%)
Eje prioritario nº 42	36.116.462,00	28.391.159,22	78,61	21(134,25%)
Medida 42.6	8.499.641,00	11.410.999,95	134,25	21(50,98%)
Medida 42.7	17.949.338,00	9.151.171,07	50,98	21(80,98%)
Medida 42.8	9.667.483,00	7.828.988,20	80,98	
Eje prioritario nº 43	7.332.346,00	8.964.644,14	122,26	24(114,21%)
Medida 43.2	5.122.649,00	5.850.341,37	114,21	24(160,15%)
Medida 43.3	1.889.848,00	3.026.555,32	160,15	24(27,43%)
Medida 43.4	319.849,00	87.747,45	27,43	
Eje prioritario nº 44	5.499.258,00	6.931.916,13	126,05	22(143,08%)
Medida 44.10	3.648.903,00	5.221.015,39	143,08	22(92,46%)
Medida 44.11	1.850.355,00	1.710.900,74	92,46	
Eje prioritario nº 45	3.758.898,00	5.507.027,70	146,51	25(165,17%)
Medida 45.16	3.299.290,00	5.449.560,56	165,17	25(12,5%)
Medida 45.18	459.608,00	57.467,14	12,50	
Eje prioritario nº 5	101.169.642,00	126.234.168,91	124,77	352(153,14%)
Medida 5.1	6.071.429,00	9.297.867,93	153,14	317(74,59%)
Medida 5.2	2.985.713,00	2.227.050,41	74,59	3122(97,94%), 344(7,08%),
Medida 5.3	3.100.000,00	3.746.129,84	120,84	345(15,82%)
Medida 5.6	1.827.076,00	2.891.546,32	158,26	24(158,26%)
Medida 5.7	3.314.286,00	3.931.343,20	118,62	171(118,62%)
Medida 5.8	13.741.984,00	12.327.792,24	89,71	354(89,71%)
Medida 5.9	67.379.153,00	87.479.104,97	129,83	36(129,83%)
Medida 5.10	2.750.001,00	4.333.334,00	157,58	36(157,58%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2000-2003

Versión: 2.3

Pag 24 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	537.214.320,00	530.315.836,57	98,72	
Medida 6.1	323.161.117,00	415.097.970,22	128,45	312(128,45%)
Medida 6.3	197.473.203,00	95.677.866,35	48,45	311(48,45%)
Medida 6.4	11.060.000,00	13.020.000,00	117,72	315(117,72%)
Medida 6.6	5.520.000,00	6.520.000,00	118,12	318(118,12%)
Eje prioritario nº 7	106.579.533,00	58.708.848,84	55,08	
Medida 7.2	37.209.865,00	35.681.174,60	95,89	1301(0,18%), 1302(18,25%), 1306(11,66%), 1308(0,34%), 1309(65,45%)
Medida 7.3	521.701,00	504.265,06	96,66	111(96,66%)
Medida 7.5	49.309.858,00	5.845.339,72	11,85	1307(2,58%), 1310(2,99%), 1311(6,29%)
Medida 7.7	1.074.710,00	241.296,95	22,45	113(22,45%)
Medida 7.8	16.177.683,00	15.269.010,36	94,38	13(9,5%), 1303(14,87%), 1304(12,6%), 1305(57,41%)
Medida 7.9	2.285.716,00	1.167.762,15	51,09	1307(51,09%)
Eje prioritario nº 9	1.740.198,00	1.369.455,50	78,70	
Medida 9.1	399.999,00	106.884,20	26,72	41(26,72%)
Medida 9.2	421.235,00	679.668,00	161,35	411(161,35%)
Medida 9.3	918.964,00	582.903,30	63,43	41(63,43%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	926.901.668,00	914.352.802,66	98,65	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	94.896.717,00	100.723.889,73	106,14	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	174.612.136,00	127.198.496,70	72,85	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2000-2003

Versión: 2.3

Pag 25 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	121.637.631,00	114.687.328,35	94,29	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	121.637.631,00	114.687.328,35	94,29	
Eje prioritario nº 2	21.996.722,00	28.634.645,26	130,18	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	21.996.722,00	28.634.645,26	130,18	
Eje prioritario nº 3	184.265.181,00	163.884.581,94	88,94	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	184.265.181,00	163.884.581,94	88,94	
Eje prioritario nº 41	69.100.330,00	68.645.576,53	99,34	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	69.100.330,00	68.645.576,53	99,34	
Eje prioritario nº 42	36.116.462,00	28.391.159,22	78,61	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	36.116.462,00	28.391.159,22	78,61	
Eje prioritario nº 43	7.332.346,00	8.964.644,14	122,26	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.332.346,00	8.964.644,14	122,26	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2000-2003

Versión: 2.3

Pag 26 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	5.499.258,00	6.931.916,13	126,05	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.499.258,00	6.931.916,13	126,05	
Eje prioritario nº 45	3.758.898,00	5.507.027,70	146,51	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.758.898,00	5.507.027,70	146,51	
Eje prioritario nº 5	101.169.642,00	126.234.168,91	124,77	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	101.169.642,00	126.234.168,91	124,77	
Eje prioritario nº 6	537.214.320,00	530.315.836,57	98,72	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	537.214.320,00	530.315.836,57	98,72	
Eje prioritario nº 7	106.579.533,00	58.708.848,84	55,08	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	106.579.533,00	58.708.848,84	55,08	
Eje prioritario nº 9	1.740.198,00	1.369.455,50	78,70	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.740.198,00	1.369.455,50	78,70	
TOTAL	1.196.410.521,00	1.142.275.189,09	95,48	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2004

Versión: 2.3

Pag 27 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	22.935.692,00	16.306.785,04	71,10	
Medida 1.1	6.187.130,00	4.880.517,05	78,88	151(2,2%), 161(76,68%)
Medida 1.2	7.741.727,00	6.583.738,50	85,04	114(85,04%)
Medida 1.3	4.885.230,00	1.360.874,48	27,86	164(27,86%)
Medida 1.5	1.071.429,00	921.951,52	86,05	151(0,61%), 161(85,44%)
Medida 1.6	357.143,00	500.741,54	140,21	163(140,21%)
Medida 1.8	2.343.033,00	2.058.961,95	87,88	24(87,88%)
Medida 1.10	350.000,00	0,00		
Eje prioritario nº 2	9.932.902,00	3.623.385,41	36,48	
Medida 2.2	2.080.952,00	1.413.929,18	67,95	181(67,95%)
Medida 2.3	1.561.905,00	613.894,65	39,30	183(39,3%)
Medida 2.5	271.429,00	0,00		
Medida 2.7	6.018.616,00	1.595.561,58	26,51	323(26,51%)
Eje prioritario nº 3	71.807.797,00	22.090.529,67	30,76	
Medida 3.1	1.716.339,00	1.376.281,53	80,19	344(80,19%)
Medida 3.2	3.517.105,00	1.779.147,18	50,59	344(50,59%)
Medida 3.3	22.807.069,00	3.525.126,14	15,46	345(15,46%)
Medida 3.4	853.333,00	125.269,76	14,68	343(14,68%)
Medida 3.5	6.296.186,00	1.957.560,99	31,09	353(31,09%)
Medida 3.6	16.909.460,00	5.005.007,17	29,60	353(29,6%)
Medida 3.8	471.429,00	0,00		
Medida 3.9	17.547.338,00	7.151.175,44	40,75	121(40,75%)
Medida 3.10	1.689.538,00	1.170.961,46	69,31	1312(69,31%)
Eje prioritario nº 41	16.400.481,00	10.513.995,11	64,11	
Medida 41.1	7.738.462,00	1.909.340,75	24,67	36(24,67%)
Medida 41.12	6.697.913,00	6.444.498,59	96,22	23(96,22%)
Medida 41.13	548.002,00	616.311,41	112,47	23(112,47%)
Medida 41.14	138.955,00	164.326,99	118,26	23(118,26%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2004

Versión: 2.3

Pag 28 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	16.400.481,00	10.513.995,11	64,11	
Medida 41.15	1.277.149,00	1.379.517,37	108,02	23(108,02%)
Eje prioritario nº 42	6.148.183,00	9.663.154,86	157,17	
Medida 42.6	4.107.037,00	5.449.637,38	132,69	21(132,69%)
Medida 42.7	0,00	1.725.989,94		21
Medida 42.8	2.041.146,00	2.487.527,54	121,87	21(121,87%)
Eje prioritario nº 43	2.338.686,00	3.131.034,54	133,88	
Medida 43.2	1.871.390,00	2.982.102,88	159,35	24(159,35%)
Medida 43.3	400.100,00	210,00	0,05	24(0,05%)
Medida 43.4	67.196,00	148.721,66	221,33	24(221,33%)
Eje prioritario nº 44	902.465,00	992.734,01	110,00	
Medida 44.10	769.659,00	462.985,75	60,15	22(60,15%)
Medida 44.11	132.806,00	529.748,26	398,89	22(398,89%)
Eje prioritario nº 45	1.336.399,00	796.668,66	59,61	
Medida 45.16	791.992,00	149.921,72	18,93	25(18,93%)
Medida 45.18	544.407,00	646.746,94	118,80	25(118,8%)
Eje prioritario nº 5	25.057.116,00	27.911.029,48	111,39	
Medida 5.1	1.228.571,00	0,00		
Medida 5.2	485.714,00	75.634,77	15,57	317(15,57%)
Medida 5.3	571.429,00	625.298,57	109,43	3122(109,43%)
Medida 5.6	586.223,00	240.490,00	41,02	24(41,02%)
Medida 5.7	542.857,00	916.869,94	168,90	171(168,9%)
Medida 5.8	2.773.709,00	1.382.428,57	49,84	354(49,84%)
Medida 5.9	18.285.280,00	24.670.307,63	134,92	36(134,92%)
Medida 5.10	583.333,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	143.340.752,00	225.581.907,82	157,37	
Medida 6.1	84.614.836,00	151.965.978,77	179,60	312(179,6%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2004

Versión: 2.3

Pag 29 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	143.340.752,00	225.581.907,82	157,37	
Medida 6.3	46.519.920,00	64.450.057,67	138,54	311(138,54%)
Medida 6.4	11.665.996,00	9.165.871,38	78,57	315(78,57%)
Medida 6.6	540.000,00	0,00		
Eje prioritario nº 7	17.334.941,00	20.118.585,02	116,06	
Medida 7.2	9.808.824,00	8.898.980,46	90,72	1302(19%), 1306(6,37%), 1309(65,35%)
Medida 7.3	123.988,00	157.664,39	127,16	111(127,16%)
Medida 7.5	3.507.607,00	6.782.632,10	193,37	1307(74,38%), 1310(118,32%), 1311(0,67%)
Medida 7.7	49.704,00	51.633,66	103,88	113(103,88%)
Medida 7.8	3.844.818,00	3.777.474,68	98,25	1303(21,04%), 1304(16,05%), 1305(61,16%)
Medida 7.9	0,00	450.199,73		1307
Eje prioritario nº 9	503.068,00	331.326,05	65,86	
Medida 9.1	133.333,00	195.236,20	146,43	41(146,43%)
Medida 9.2	151.332,00	110.000,00	72,69	41(72,69%)
Medida 9.3	218.403,00	26.089,85	11,95	41(11,95%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	251.038.195,00	280.863.086,75	111,88	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	22.468.340,00	25.597.698,38	113,93	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	44.531.947,00	34.600.350,54	77,70	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2004

Versión: 2.3

Pag 30 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	22.935.692,00 0,00 22.935.692,00	16.306.785,04 0,00 16.306.785,04	71,10 71,10	
Eje prioritario nº 2 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.932.902,00 0,00 9.932.902,00	3.623.385,41 0,00 3.623.385,41	36,48 36,48	
Eje prioritario nº 3 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	71.807.797,00 0,00 71.807.797,00	22.090.529,67 0,00 22.090.529,67	30,76 30,76	
Eje prioritario nº 41 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	16.400.481,00 0,00 16.400.481,00	10.513.995,11 0,00 10.513.995,11	64,11 64,11	
Eje prioritario nº 42 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.148.183,00 0,00 6.148.183,00	9.663.154,86 0,00 9.663.154,86	157,17 157,17	
Eje prioritario nº 43 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.338.686,00 0,00 2.338.686,00	3.131.034,54 0,00 3.131.034,54	133,88 133,88	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2004

Versión: 2.3

Pag 31 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	902.465,00	992.734,01	110,00	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	902.465,00	992.734,01	110,00	
Eje prioritario nº 45	1.336.399,00	796.668,66	59,61	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.336.399,00	796.668,66	59,61	
Eje prioritario nº 5	25.057.116,00	27.911.029,48	111,39	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	25.057.116,00	27.911.029,48	111,39	
Eje prioritario nº 6	143.340.752,00	225.581.907,82	157,37	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	143.340.752,00	225.581.907,82	157,37	
Eje prioritario nº 7	17.334.941,00	20.118.585,02	116,06	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.334.941,00	20.118.585,02	116,06	
Eje prioritario nº 9	503.068,00	331.326,05	65,86	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	503.068,00	331.326,05	65,86	
TOTAL	318.038.482,00	341.061.135,67	107,24	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2000-2004

Versión: 2.3

Pag 32 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	144.573.323,00	130.994.113,39	90,61	
Medida 1.1	30.001.416,00	30.283.183,86	100,94	151(0,55%), 161(100,39%)
Medida 1.2	37.139.256,00	27.545.307,61	74,17	114(74,17%)
Medida 1.3	55.158.394,00	48.712.702,46	88,31	164(88,31%)
Medida 1.5	7.428.571,00	7.077.587,91	95,28	151(0,09%), 161(95,19%)
Medida 1.6	1.600.001,00	2.025.508,69	126,59	163(126,59%)
Medida 1.8	11.045.684,00	12.981.146,80	117,52	24(117,52%)
Medida 1.10	2.200.001,00	2.368.676,06	107,67	173(107,67%)
Eje prioritario nº 2	31.929.624,00	32.258.030,67	101,03	
Medida 2.2	6.175.238,00	7.238.348,60	117,22	181(117,22%)
Medida 2.3	5.116.191,00	4.635.829,59	90,61	183(90,61%)
Medida 2.5	2.522.858,00	1.112.395,28	44,09	183(44,09%)
Medida 2.7	18.115.337,00	19.271.457,20	106,38	323(106,38%)
Eje prioritario nº 3	256.072.978,00	185.975.111,61	72,63	
Medida 3.1	10.895.329,00	9.700.498,99	89,03	344(89,03%)
Medida 3.2	3.517.105,00	1.779.147,18	50,59	344(50,59%)
Medida 3.3	68.903.069,00	55.854.571,66	81,06	345(81,06%)
Medida 3.4	3.599.999,00	2.930.080,73	81,39	343(81,39%)
Medida 3.5	31.272.734,00	28.273.014,21	90,41	353(90,41%)
Medida 3.6	76.731.754,00	28.217.009,34	36,77	353(36,77%)
Medida 3.8	1.914.286,00	2.785.715,00	145,52	353(145,52%)
Medida 3.9	50.440.163,00	47.075.425,52	93,33	121(87,44%), 122(5,45%), 125(0,44%)
Medida 3.10	8.798.539,00	9.359.648,98	106,38	1312(106,38%)
Eje prioritario nº 41	85.500.811,00	79.159.571,64	92,58	
Medida 41.1	45.600.001,00	34.119.173,91	74,82	36(74,82%)
Medida 41.12	29.727.408,00	34.931.655,93	117,51	23(117,51%)
Medida 41.13	2.658.009,00	2.501.867,62	94,13	23(94,13%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2000-2004

Versión: 2.3

Pag 33 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	85.500.811,00	79.159.571,64	92,58	
Medida 41.14	673.982,00	641.857,77	95,23	23(95,23%)
Medida 41.15	6.841.411,00	6.965.016,41	101,81	23(101,81%)
Eje prioritario nº 42	42.264.645,00	38.054.314,08	90,04	
Medida 42.6	12.606.678,00	16.860.637,33	133,74	21(133,74%)
Medida 42.7	17.949.338,00	10.877.161,01	60,60	21(60,6%)
Medida 42.8	11.708.629,00	10.316.515,74	88,11	21(88,11%)
Eje prioritario nº 43	9.671.032,00	12.095.678,68	125,07	
Medida 43.2	6.994.039,00	8.832.444,25	126,29	24(126,29%)
Medida 43.3	2.289.948,00	3.026.765,32	132,18	24(132,18%)
Medida 43.4	387.045,00	236.469,11	61,10	24(61,1%)
Eje prioritario nº 44	6.401.723,00	7.924.650,14	123,79	
Medida 44.10	4.418.562,00	5.684.001,14	128,64	22(128,64%)
Medida 44.11	1.983.161,00	2.240.649,00	112,98	22(112,98%)
Eje prioritario nº 45	5.095.297,00	6.303.696,36	123,72	
Medida 45.16	4.091.282,00	5.599.482,28	136,86	25(136,86%)
Medida 45.18	1.004.015,00	704.214,08	70,14	25(70,14%)
Eje prioritario nº 5	126.226.758,00	154.145.198,39	122,12	
Medida 5.1	7.300.000,00	9.297.867,93	127,37	352(127,37%)
Medida 5.2	3.471.427,00	2.302.685,18	66,33	317(66,33%)
Medida 5.3	3.671.429,00	4.371.428,41	119,07	3122(99,73%), 344(5,98%), 345(13,36%)
Medida 5.6	2.413.299,00	3.132.036,32	129,78	24(129,78%)
Medida 5.7	3.857.143,00	4.848.213,14	125,69	171(125,69%)
Medida 5.8	16.515.693,00	13.710.220,81	83,01	354(83,01%)
Medida 5.9	85.664.433,00	112.149.412,60	130,92	36(130,92%)
Medida 5.10	3.333.334,00	4.333.334,00	130,00	36(130%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2000-2004

Versión: 2.3

Pag 34 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	680.555.072,00	755.897.744,39	111,07	
Medida 6.1	407.775.953,00	567.063.948,99	139,06	312(139,06%)
Medida 6.3	243.993.123,00	160.127.924,02	65,63	311(65,63%)
Medida 6.4	22.725.996,00	22.185.871,38	97,62	315(97,62%)
Medida 6.6	6.060.000,00	6.520.000,00	107,59	318(107,59%)
Eje prioritario nº 7	123.914.474,00	78.827.433,86	63,61	1301(0,14%), 1302(18,41%),
Medida 7.2	47.018.689,00	44.580.155,06	94,81	1306(10,55%), 1308(0,27%),
Medida 7.3	645.689,00	661.929,45	102,52	1309(65,43%)
Medida 7.5	52.817.465,00	12.627.971,82	23,91	111(102,52%)
Medida 7.7	1.124.414,00	292.930,61	26,05	1307(7,34%), 1310(10,65%),
Medida 7.8	20.022.501,00	19.046.485,04	95,13	1311(5,91%)
Medida 7.9	2.285.716,00	1.617.961,88	70,79	113(26,05%)
Eje prioritario nº 9	2.243.266,00	1.700.781,55	75,82	13(7,67%), 1303(16,06%),
Medida 9.1	533.332,00	302.120,40	56,65	1304(13,26%), 1305(58,13%)
Medida 9.2	572.567,00	789.668,00	137,92	1307(70,79%)
Medida 9.3	1.137.367,00	608.993,15	53,54	41(56,65%)
Total	1.177.939.863,00	1.195.215.889,41	101,47	411(137,92%)
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	117.365.057,00	126.321.588,11	107,63	41(53,54%)
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	219.144.083,00	161.798.847,24	73,83	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP				
Eje prioritario / Ayuda transitoria				



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2000-2004

Versión: 2.3

Pag 35 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	144.573.323,00	130.994.113,39	90,61	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	144.573.323,00	130.994.113,39	90,61	
Eje prioritario nº 2	31.929.624,00	32.258.030,67	101,03	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	31.929.624,00	32.258.030,67	101,03	
Eje prioritario nº 3	256.072.978,00	185.975.111,61	72,63	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	256.072.978,00	185.975.111,61	72,63	
Eje prioritario nº 41	85.500.811,00	79.159.571,64	92,58	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	85.500.811,00	79.159.571,64	92,58	
Eje prioritario nº 42	42.264.645,00	38.054.314,08	90,04	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	42.264.645,00	38.054.314,08	90,04	
Eje prioritario nº 43	9.671.032,00	12.095.678,68	125,07	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.671.032,00	12.095.678,68	125,07	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2000-2004

Versión: 2.3

Pag 36 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	6.401.723,00	7.924.650,14	123,79	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.401.723,00	7.924.650,14	123,79	
Eje prioritario nº 45	5.095.297,00	6.303.696,36	123,72	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.095.297,00	6.303.696,36	123,72	
Eje prioritario nº 5	126.226.758,00	154.145.198,39	122,12	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	126.226.758,00	154.145.198,39	122,12	
Eje prioritario nº 6	680.555.072,00	755.897.744,39	111,07	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	680.555.072,00	755.897.744,39	111,07	
Eje prioritario nº 7	123.914.474,00	78.827.433,86	63,61	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	123.914.474,00	78.827.433,86	63,61	
Eje prioritario nº 9	2.243.266,00	1.700.781,55	75,82	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.243.266,00	1.700.781,55	75,82	
TOTAL	1.514.449.003,00	1.483.336.324,76	97,95	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2000-2006

Versión: 2.3

Pag 37 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	185.302.628,00	130.994.113,39	70,69	
Medida 1.1	41.445.802,00	30.283.183,86	73,07	151(0,39%), 161(72,67%)
Medida 1.2	53.112.000,00	27.545.307,61	51,86	114(51,86%)
Medida 1.3	60.763.787,00	48.712.702,46	80,17	164(80,17%)
Medida 1.5	9.300.000,00	7.077.587,91	76,10	151(0,07%), 161(76,03%)
Medida 1.6	2.328.573,00	2.025.508,69	86,98	163(86,98%)
Medida 1.8	15.635.798,00	12.981.146,80	83,02	24(83,02%)
Medida 1.10	2.716.668,00	2.368.676,06	87,19	173(87,19%)
Eje prioritario nº 2	48.087.105,00	32.258.030,67	67,08	
Medida 2.2	9.818.404,00	7.238.348,60	73,72	181(73,72%)
Medida 2.3	7.466.344,00	4.635.829,59	62,09	183(62,09%)
Medida 2.5	2.700.969,00	1.112.395,28	41,19	183(41,19%)
Medida 2.7	28.101.388,00	19.271.457,20	68,58	323(68,58%)
Eje prioritario nº 3	390.298.303,00	185.975.111,61	47,65	
Medida 3.1	14.246.594,00	9.700.498,99	68,09	344(68,09%)
Medida 3.2	5.172.888,00	1.779.147,18	34,39	344(34,39%)
Medida 3.3	111.410.498,00	55.854.571,66	50,13	345(50,13%)
Medida 3.4	5.213.332,00	2.930.080,73	56,20	343(56,2%)
Medida 3.5	44.083.113,00	28.273.014,21	64,14	353(64,14%)
Medida 3.6	108.473.906,00	28.217.009,34	26,01	353(26,01%)
Medida 3.8	2.785.715,00	2.785.715,00	100,00	353(100)
Medida 3.9	86.627.645,00	47.075.425,52	54,34	121(50,91%), 122(3,17%), 125(0,26%)
Medida 3.10	12.284.612,00	9.359.648,98	76,19	1312(76,19%)
Eje prioritario nº 41	110.737.738,00	79.159.571,64	71,48	
Medida 41.1	53.461.540,00	34.119.173,91	63,82	36(63,82%)
Medida 41.12	43.153.778,00	34.931.655,93	80,95	23(80,95%)
Medida 41.13	3.758.350,00	2.501.867,62	66,57	23(66,57%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2000-2006

Versión: 2.3

Pag 38 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	110.737.738,00	79.159.571,64	71,48	
Medida 41.14	952.988,00	641.857,77	67,35	23(67,35%)
Medida 41.15	9.411.082,00	6.965.016,41	74,01	23(74,01%)
Eje prioritario nº 42	54.244.438,00	38.054.314,08	70,15	21(81,88%)
Medida 42.6	20.590.655,00	16.860.637,33	81,88	21(60,6%)
Medida 42.7	17.949.338,00	10.877.161,01	60,60	21(65,69%)
Medida 42.8	15.704.445,00	10.316.515,74	65,69	
Eje prioritario nº 43	14.240.628,00	12.095.678,68	84,94	
Medida 43.2	10.650.776,00	8.832.444,25	82,93	24(82,93%)
Medida 43.3	3.027.091,00	3.026.765,32	99,99	24(99,99%)
Medida 43.4	562.761,00	236.469,11	42,02	24(42,02%)
Eje prioritario nº 44	8.170.614,00	7.924.650,14	96,99	
Medida 44.10	5.929.965,00	5.684.001,14	95,85	22(95,85%)
Medida 44.11	2.240.649,00	2.240.649,00	100,00	22(100)
Eje prioritario nº 45	7.752.139,00	6.303.696,36	81,32	25(98,73%)
Medida 45.16	5.671.404,00	5.599.482,28	98,73	25(33,84%)
Medida 45.18	2.080.735,00	704.214,08	33,84	
Eje prioritario nº 5	170.625.486,00	154.145.198,39	90,34	352(99,98%)
Medida 5.1	9.300.000,00	9.297.867,93	99,98	317(55,97%)
Medida 5.2	4.114.283,00	2.302.685,18	55,97	3122(83,76%), 344(5,02%), 345(11,22%)
Medida 5.3	4.371.429,00	4.371.428,41	100,00	24(87,61%)
Medida 5.6	3.575.008,00	3.132.036,32	87,61	171(104,1%)
Medida 5.7	4.657.143,00	4.848.213,14	104,10	354(64,18%)
Medida 5.8	21.360.931,00	13.710.220,81	64,18	36(94,31%)
Medida 5.9	118.913.358,00	112.149.412,60	94,31	36(100)
Medida 5.10	4.333.334,00	4.333.334,00	100,00	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2000-2006

Versión: 2.3

Pag 39 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	1.011.992.594,00	755.897.744,39	74,69	
Medida 6.1	624.703.967,00	567.063.948,99	90,77	312(90,77%)
Medida 6.3	334.948.627,00	160.127.924,02	47,81	311(47,81%)
Medida 6.4	45.820.000,00	22.185.871,38	48,42	315(48,42%)
Medida 6.6	6.520.000,00	6.520.000,00	100,00	318(100)
Eje prioritario nº 7	159.591.954,00	78.827.433,86	49,39	1301(0,1%), 1302(12,89%),
Medida 7.2	67.157.143,00	44.580.155,06	66,38	1306(7,39%), 1308(0,19%),
Medida 7.3	901.515,00	661.929,45	73,42	1309(45,81%)
Medida 7.5	60.054.812,00	12.627.971,82	21,03	111(73,42%)
Medida 7.7	1.237.142,00	292.930,61	23,68	1307(6,46%), 1310(9,37%),
Medida 7.8	27.955.626,00	19.046.485,04	68,13	1311(5,2%)
Medida 7.9	2.285.716,00	1.617.961,88	70,79	113(23,68%)
Eje prioritario nº 9	3.134.337,00	1.700.781,55	54,26	13(5,5%), 1303(11,5%), 1304(9,5%),
Medida 9.1	666.665,00	302.120,40	45,32	1305(41,64%)
Medida 9.2	879.669,00	789.668,00	89,77	1307(70,79%)
Medida 9.3	1.588.003,00	608.993,15	38,35	41(45,32%)
Total	1.691.484.974,00	1.195.215.889,41	70,66	411(89,77%)
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	161.774.492,00	126.321.588,11	78,08	41(38,35%)
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	310.918.498,00	161.798.847,24	52,04	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP				
Eje prioritario / Ayuda transitoria				



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2000-2006

Versión: 2.3

Pag 40 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	185.302.628,00	130.994.113,39	70,69	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	185.302.628,00	130.994.113,39	70,69	
Eje prioritario nº 2	48.087.105,00	32.258.030,67	67,08	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	48.087.105,00	32.258.030,67	67,08	
Eje prioritario nº 3	390.298.303,00	185.975.111,61	47,65	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	390.298.303,00	185.975.111,61	47,65	
Eje prioritario nº 41	110.737.738,00	79.159.571,64	71,48	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	110.737.738,00	79.159.571,64	71,48	
Eje prioritario nº 42	54.244.438,00	38.054.314,08	70,15	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	54.244.438,00	38.054.314,08	70,15	
Eje prioritario nº 43	14.240.628,00	12.095.678,68	84,94	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	14.240.628,00	12.095.678,68	84,94	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2000-2006

Versión: 2.3

Pag 41 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	8.170.614,00	7.924.650,14	96,99	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.170.614,00	7.924.650,14	96,99	
Eje prioritario nº 45	7.752.139,00	6.303.696,36	81,32	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.752.139,00	6.303.696,36	81,32	
Eje prioritario nº 5	170.625.486,00	154.145.198,39	90,34	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	170.625.486,00	154.145.198,39	90,34	
Eje prioritario nº 6	1.011.992.594,00	755.897.744,39	74,69	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.011.992.594,00	755.897.744,39	74,69	
Eje prioritario nº 7	159.591.954,00	78.827.433,86	49,39	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	159.591.954,00	78.827.433,86	49,39	
Eje prioritario nº 9	3.134.337,00	1.700.781,55	54,26	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.134.337,00	1.700.781,55	54,26	
TOTAL	2.164.177.964,00	1.483.336.324,76	68,54	

3.1.2. Cuadro de ejecución acumulada del gasto público por medidas a 31 de diciembre de 2004



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2004**

Programa operativo: ASTURIAS

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2004 (A)	Total ejecutado al 31/12/2004 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1	Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)	30.001.416,00	30.283.183,86	100,94	41.445.802,00	73,07
1.2	Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)	37.139.256,00	27.545.307,61	74,17	53.112.000,00	51,86
1.3	Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	55.158.394,00	48.712.702,46	88,31	60.763.787,00	80,17
1.5	Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)	7.428.571,00	7.077.587,91	95,28	9.300.000,00	76,1
1.6	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	1.600.001,00	2.025.508,69	126,59	2.328.573,00	86,98
1.8	Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).	11.045.684,00	12.981.146,80	117,52	15.635.798,00	83,02
1.10	Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)	2.200.001,00	2.368.676,06	107,67	2.716.668,00	87,19
TOTAL EJE : 1		144.573.323,00	130.994.113,39	90,61	185.302.628,00	70,69
2.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	6.175.238,00	7.238.348,60	117,22	9.818.404,00	73,72
2.3	Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	5.116.191,00	4.635.829,59	90,61	7.466.344,00	62,09
2.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	2.522.858,00	1.112.395,28	44,09	2.700.969,00	41,19
2.7	Sociedad de la información (FEDER)	18.115.337,00	19.271.457,20	106,38	28.101.388,00	68,58
TOTAL EJE : 2		31.929.624,00	32.258.030,67	101,03	48.087.105,00	67,08
3.1	Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).	10.895.329,00	9.700.498,99	89,03	14.246.594,00	68,09
3.2	Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).	3.517.105,00	1.779.147,18	50,59	5.172.888,00	34,39
3.3	Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).	68.903.069,00	55.854.571,66	81,06	111.410.498,00	50,13
3.3	Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).	3.599.999,00	2.930.080,73	81,39	5.213.332,00	56,2



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2004**

Programa operativo: ASTURIAS

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2004 (A)	Total ejecutado al 31/12/2004 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
3.5	Actuaciones medioambientales en costas (FEDER).	31.272.734,00	28.273.014,21	90,41	44.083.113,00	64,14
3.6	Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).	76.731.754,00	28.217.009,34	36,77	108.473.906,00	26,01
3.8	Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).	1.914.286,00	2.785.715,00	145,52	2.785.715,00	100
3.9	Silvicultura (FEOGA-O).	50.440.163,00	47.075.425,52	93,33	86.627.645,00	54,34
3.10	Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).	8.798.539,00	9.359.648,98	106,38	12.284.612,00	76,19
TOTAL EJE : 3		256.072.978,00	185.975.111,61	72,63	390.298.303,00	47,65
41.1	Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)	45.600.001,00	34.119.173,91	74,82	53.461.540,00	63,82
41.12	Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE)	29.727.408,00	34.931.655,93	117,51	43.153.778,00	80,95
41.13	Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada (FSE)	2.658.009,00	2.501.867,62	94,13	3.758.350,00	66,57
41.14	Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)	673.982,00	641.857,77	95,23	952.988,00	67,35
41.15	Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)	6.841.411,00	6.965.016,41	101,81	9.411.082,00	74,01
TOTAL EJE : 41		85.500.811,00	79.159.571,64	92,58	110.737.738,00	71,48
42.6	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)	12.606.678,00	16.880.637,33	133,74	20.590.655,00	81,88
42.7	Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)	17.949.338,00	10.877.161,01	60,6	17.949.338,00	60,6
42.8	Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)	11.708.629,00	10.316.515,74	88,11	15.704.445,00	65,69
TOTAL EJE : 42		42.264.645,00	38.054.314,08	90,04	54.244.438,00	70,15
43	Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)	6.994.039,00	8.832.444,25	126,29	10.650.776,00	82,93



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2004**

Programa operativo: ASTURIAS

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2004 (A)	Total ejecutado al 31/12/2004 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
43.3	Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)	2.289.948,00	3.026.765,32	132,18	3.027.091,00	99,99
43.4	Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (FSE)	387.045,00	236.469,11	61,1	562.761,00	42,02
TOTAL EJE : 43		9.671.032,00	12.095.678,68	125,07	14.240.628,00	84,94
44.10	Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)	4.418.562,00	5.684.001,14	128,64	5.929.965,00	95,85
44.11	Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)	1.983.161,00	2.240.649,00	112,98	2.240.649,00	100
TOTAL EJE : 44		6.401.723,00	7.924.650,14	123,79	8.170.614,00	96,99
45.16	Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)	4.091.282,00	5.599.482,28	136,86	5.671.404,00	98,73
45.18	Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)	1.004.015,00	704.214,08	70,14	2.080.735,00	33,84
TOTAL EJE : 45		5.095.297,00	6.303.696,36	123,72	7.752.139,00	81,32
5.1	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	7.300.000,00	9.297.867,93	127,37	9.300.000,00	99,98
5.2	Mejora de los sistemas de transportes urbanos (FEDER)	3.471.427,00	2.302.685,18	66,33	4.114.283,00	55,97
5.3	Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)	3.671.429,00	4.371.428,41	119,07	4.371.429,00	100
5.6	Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)	2.413.299,00	3.132.036,32	129,78	3.575.008,00	87,61
5.7	Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	3.857.143,00	4.848.213,14	125,69	4.657.143,00	104,1
5.8	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	16.515.693,00	13.710.220,81	83,01	21.360.931,00	64,18
5.9	Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)	85.664.433,00	112.149.412,60	130,92	118.913.356,00	94,31
5.10	Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)	3.333.334,00	4.333.334,00	130	4.333.334,00	100



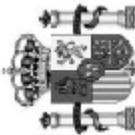
MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2004

Programa operativo: ASTURIAS

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2004 (A)	Total ejecutado al 31/12/2004 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
TOTAL EJE : 5		126.226.758,00	154.145.198,39	122,12	170.625.486,00	90,34
6.1	Carreteras y autovías (FEDER)	407.775.953,00	567.063.948,99	139,06	624.703.967,00	90,77
6.3	Ferrocarriles (FEDER)	243.993.123,00	160.127.924,02	65,63	334.948.627,00	47,81
6.4	Puertos (FEDER)	22.725.996,00	22.185.871,38	97,62	45.820.000,00	48,42
6.6	Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	6.060.000,00	6.520.000,00	107,59	6.520.000,00	100
TOTAL EJE : 6		680.555.072,00	755.897.744,39	111,07	1.011.992.594,00	74,69
7.2	Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)	47.018.689,00	44.580.155,06	94,81	67.157.143,00	66,38
7.3	Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)	645.689,00	661.929,45	102,52	901.515,00	73,42
7.5	Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)	52.817.465,00	12.627.971,82	23,91	60.054.812,00	21,03
7.7	Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE (FEOGA-O)	1.124.414,00	292.930,61	26,05	1.237.142,00	23,68
7.8	Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)	20.022.501,00	19.046.485,04	95,13	27.955.626,00	68,13
7.9	Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)	2.285.716,00	1.617.961,88	70,79	2.285.716,00	70,79
TOTAL EJE : 7		123.914.474,00	78.827.433,86	63,61	159.591.954,00	49,39
9.1	Asistencia técnica FEDER	533.332,00	302.120,40	56,65	666.665,00	45,32
9.2	Asistencia técnica FSE	572.567,00	789.668,00	137,92	879.669,00	89,77
9.3	Asistencia técnica FEOGA-O	1.137.367,00	608.993,15	53,54	1.588.003,00	38,35
TOTAL EJE : 9		2.243.266,00	1.700.781,55	75,82	3.134.337,00	54,26



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2004

Programa operativo: ASTURIAS

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

					(Euros)
Medida	Total programado 2000-2004 (A)	Total ejecutado al 31/12/2004 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
Total	1.514.449.003,00	1.483.336.324,76	97,95	2.164.177.964,00	68,54

3.1.3. Regularización del Informe de ejecución de la anualidad 2003

Las variaciones producidas en el informe de la anualidad 2004 del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006, respecto a los datos contenidos en el informe de ejecución de la anualidad 2003 de dicho Programa Operativo son las que figuran en el siguiente cuadro:

Regularización del Informe de ejecución de la anualidad 2003

(euros)

EJE	MEDIDA	PAGOS EN EL INFORME AÑO 2003				PAGOS REALES CERTIFICADOS				DIFERENCIA PAGOS REALES MENOS INFORME AÑO 2003			
		2000	2001	2002	2003	2000	2001	2002	2003	2000	2001	2002	2003
1	1		7.035.490,88	6.078.783,30	4.629.565,34		7.035.490,88	6.078.783,30	4.972.583,07	0,00	0,00	0,00	343.017,73
1	5	2.197.517,23	1.401.212,20	1.507.260,99		2.196.569,22	1.401.212,20	1.507.260,99		-948,01	0,00	0,00	0,00
2	2				454.888,12				2.333.137,99	0,00	0,00	0,00	1.878.249,87
2	3				1.501.595,11					0,00	0,00	0,00	112.681,63
2	7				3.992.679,95				1.614.276,74	0,00	0,00	0,00	22.668,19
3	3	2.853.810,83	6.469.835,92	11.980.498,79	30.985.295,00	2.853.810,83	6.469.835,92	11.980.498,79	31.025.299,98	0,00	0,00	0,00	40.004,98
3	5		2.469.721,78	4.460.115,87	14.537.120,71		2.610.417,40	4.411.239,72	16.276.252,40	0,00	0,00	0,00	1.739.131,69
3	6	1.387.793,48	3.554.366,32	4.365.795,51		1.409.650,20	4.056.395,64	3.841.909,47		21.856,72	502.029,32	-523.886,04	0,00
3	9		11.462.768,92	11.926.067,96	13.415.631,46		11.462.768,92	12.099.648,68	13.477.268,55	0,00	0,00	0,00	61.637,09
41	1				8.946.359,08				8.956.535,21	0,00	0,00	0,00	10.176,13
5	1			4.549.210,31				4.547.078,24		0,00	0,00	-2.132,07	0,00
5	8		3.313.092,46		2.232.146,82		3.313.092,46		3.244.520,28	0,00	0,00	0,00	1.012.373,46
6	1	30.967.757,75	71.364.534,84	170.989.741,00	173.795.325,59	9.588.039,17	70.688.303,46	164.241.671,67	170.599.955,92	-21.399.718,58	-676.231,38	-6.748.069,33	-3.195.369,67
6	3		18.801.332,00	23.860.976,94	30.016.722,89		18.777.141,88	23.694.283,21	29.809.801,01	0,00	-24.190,12	-166.693,73	-206.921,88
7	2				6.766.563,00				8.346.772,62	0,00	0,00	0,00	1.580.209,62
7	5				2.908.256,55				2.715.122,22	0,00	0,00	0,00	-193.134,33
TOTAL		37.406.879,29	125.872.355,32	239.718.450,67	294.182.149,62	16.028.069,42	125.814.658,76	232.402.374,07	297.386.874,13	-21.378.809,87	-57.696,56	-7.316.076,60	3.204.724,51

A continuación se detallan las diferencias en cada una de las medidas:

Medida 1.1. "Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios" (FEDER)

Se incluyen pagos efectuados por la Comunidad Autónoma de Asturias correspondientes a la anualidad 2003 por importe de 343.017,73 euros que corresponden abonos parciales de ayudas concedidas a proyectos de inversión empresarial, los cuales se realizaron anticipadamente, previa presentación de aval. No obstante, la certificación de la ejecución del proyecto de inversión y el pago definitivo del resto de la ayuda concedida se produce en el ejercicio 2004. Esta variación se recogió en la nota explicativa anexa a la certificación de gastos 1/2005 de 12 de abril de 2005.

Medida 1.5. "Mejora de las condiciones de financiación de las empresas" (FEDER)

Se ha retirado un pago realizado por la Comunidad Autónoma de Asturias en el ejercicio 2000 del proyecto "FUNDIASTUS, S.L" por revocación parcial de la subvención concedida como consecuencia de un control efectuado por el gestor de dicha medida por un importe de 948,01 euros, según se explicitó en la nota explicativa anexa a la certificación de gastos 1/2005 de fecha 8 de abril de 2005.

Medida 2.2. "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico" (FEDER)

Se han incluido pagos realizados por la Comunidad Autónoma en el ejercicio 2003 por importe de 1.878.249,87 euros que corresponden a abonos parciales de ayudas concedidas a ciertos proyectos de investigación los cuales se realizaron anticipadamente. No obstante, la certificación de la ejecución del proyecto y el pago definitivo se produce en el ejercicio 2004.

Medida 2.3. "Sociedad de la información" (FEDER)

La aplicación informática Fondos 2000 impedía certificar gastos por encima del coste programado. Una vez solventada esta limitación, se han incluido pagos en la anualidad 2003 por un importe de 112.681,63 euros, realizados por la Comunidad Autónoma. Esta variación se recogió en la nota explicativa anexa a la certificación de gastos 1/2005 de 12 de abril de 2005.

Medida 2.7. "Sociedad de la información" (FEDER)

Se han incluido pagos en la anualidad 2003 realizados por la Dirección General del Catastro por importe de 22.668,19 euros que corresponden al servicio de información territorial. La razón de esta inclusión obedece, principalmente, al hecho de que los expedientes que conforman el proyecto "Oficina virtual del Catastro", tienen una continuidad plurianual y una unidad conjunta de base, que dificultan el proceso de desglose de los importes que corresponden a cada uno de los servicios periféricos del Catastro y que no permitieron alcanzar hasta el año 2003 un nivel mínimo estimado de pagos a certificar en los distintos Programas Operativos Regionales.

Esta variación se recogió en la nota explicativa anexa a la certificación de gastos 1/2005 de 12 de abril de 2005.

Medida 3.3. "Saneamiento y depuración de aguas residuales" (FEDER)

Se han incluido pagos por importe de 40.004,98 en la anualidad 2003 realizados por la Confederación Hidrográfica del Norte de España, no declarados con anterioridad por falta de dotación financiera en la medida. Esta variación se recogió en la nota explicativa anexa a la certificación de gastos 1/2005 de 12 de abril de 2005.

Medida 3.5. "Actuaciones medioambientales en costas" (FEDER)

La aplicación informática del Mº de Medio Ambiente no disponía de un sistema que permitiera desglosar e imputar a los diferentes ejercicios en que se había realizado el pago, toda vez que los pagos individuales correspondientes a cada operación de gasto, incluidos en una determinada certificación, en lugar de agruparlos por anualidades, se acumulaban a la anualidad en la que se había producido el último pago. Una vez rediseñada la aplicación informática, se ha procedido a la correcta imputación de los gastos en sus correspondientes anualidades. Así, se han imputado 140.695,62 euros a la anualidad 2001, detrayéndose 48.876,15 euros de la anualidad 2002 y 91.819,47 euros de la anualidad 2003.

Por otra parte, se han incluido pagos en el año 2003 por importe de 2.320.633,13 euros relativos al proyecto "Obras de Emergencia para paliar los daños del Prestige", debido a problemas en el envío de la documentación a la Dirección General de Costas

Asimismo, la disminución de 489.681,97 euros en la anualidad 2003, obedece a costes indirectos de la empresa TRAGSA por considerarse no elegibles, del proyecto "Obras de Emergencia para paliar los daños del Prestige"

Estas variaciones se recogieron en la nota explicativa anexa a la certificación de gastos 1/2005 de 12 de abril de 2005.

Medida 3.6. "Protección y regeneración del entorno natural" (FEDER)

La aplicación informática del Mº de Medio Ambiente no disponía de un sistema que permitiera desglosar e imputar a los diferentes ejercicios en que se había realizado el pago, toda vez que los pagos individuales correspondientes a cada operación de gasto, incluidos en una determinada certificación, en lugar de agruparlos por anualidades, se acumulaban a la anualidad en la que se había producido el último pago. Una vez rediseñada la aplicación informática, se ha procedido a la correcta imputación de los gastos en sus correspondientes anualidades. Así, se han imputado 21.856,72 euros a la anualidad 2000, 502.029,32 euros a la anualidad 2001, detrayéndose 523.886,04 euros de la anualidad 2002.

Estas variaciones se recogieron en la nota explicativa anexa a la certificación de gastos 1/2005 de 12 de abril de 2005.

Medida 3.9 "Sivicultura" (FEOGA-O)

La diferencia de 173.580,72 euros en la anualidad de 2002, se debe a gastos declarados por la Dirección General para la Biodiversidad en certificaciones anteriores que no fueron validadas por incluir otros gastos que resultaron no elegibles. Posteriormente, se han certificado correctamente.

Asimismo, se han incluido pagos en la anualidad 2003 por importe de 61.637,09 euros que no pudieron ser declarados por la Dirección General para la Biodiversidad con anterioridad a la realización del Informe Anual 2003.

Medida 41.1. "Construcción, reforma y equipamiento de Centros Educativos y de Formación" (FEDER)

Se han incluido pagos realizados por la Comunidad Autónoma por importe de 10.176,13 euros del proyecto denominado "Ampliación 2 Uds. C.P. San José de Calasanz-Posada de Llanera" que por error material no se incluyeron en las certificaciones de 2003, como ya se explicó en la nota informativa anexa a la certificación de gastos 1/2005.

Medida 5.1. "Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas" (FEDER)

En el ejercicio 2002 se ha retirado un pago realizado por la Comunidad Autónoma por importe de 2.132,07 euros del proyecto "Urbanización de espacios públicos en Nava" por corresponder a una penalidad impuesta a la empresa contratista por incumplimiento del plazo de ejecución del contrato. Esta variación se recogió en la nota explicativa anexa a la certificación de gastos 1/2005 de 12 de abril de 2005.

Medida 5.8. "Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural" (FEDER)

Se han incluido pagos realizados por la Comunidad Autónoma de Asturias en el ejercicio 2003, por un importe de 1.012.373,46 euros. La razón de esta inclusión se debe a que, durante el año 2004 se implantó en la Comunidad Autónoma de Asturias una nueva aplicación informática de gestión de fondos europeos denominada ASTURCON XXI. Esta aplicación va a ir sustituyendo de forma progresiva a la que hasta ese momento se encontraba operativa, denominada FONCOM.

En este proceso de cambio de sistemas informáticos se previó que algunos proyectos vivos iniciados en el ejercicio 2003 y cuyo seguimiento se realizaba a través de la aplicación denominada FONCOM, podrían integrarse en la nueva aplicación. Ello implicaba por tanto, dar de baja dichos proyectos en FONCOM, no certificar el gasto de 2003, e integrar los mismos en ASTURCON XXI, evitando así duplicidades.

Para ello, se optó por demorar la certificación de dichos proyectos hasta que estuviese operativa la nueva aplicación informática y así certificar todo el gasto a través de ASTURCON XXI.

Esta variación se recogió en la nota explicativa anexa a la certificación de gastos 1/2005 de 12 de abril de 2005.

Medida 6.1. "Carreteras y autovías" (FEDER)

Como respuesta a una observación realizada por el Tribunal de Cuentas Europeo en el DAS (2003) efectuado al POI de Galicia, el Ministerio de Fomento ha retirado pagos en esta medida en concepto de tasas por dirección de obra por importe de 7.364.670,58 euros: 630.391,81 de la anualidad 2000, 676.231,38 de la anualidad 2001, 2.862.677,72 del ejercicio 2002 y 3.195.369,67 euros en el año 2003.

Asimismo, de acuerdo con las recomendaciones recogidas en el informe del control financiero realizado por la Intervención Delegada del Ministerio de Fomento se han retirado pagos del proyecto "Autovía A-66: Oviedo-Campomanes. Rehabilitación de los Túneles del Padrún" por un importe de 24.654.718,38 euros: 20.769.326,77 correspondientes a la

anualidad 2000 y 3.885.391,61 al ejercicio 2002 por considerar que no debía contemplarse el proyecto como obra de emergencia.

Estas variaciones se comunicaron en la nota explicativa anexa a la certificación de gastos 1/2005.

Medida 6.3. "Ferrocarriles" (FEDER)

Como respuesta a una observación realizada por el Tribunal de Cuentas Europeo en el DAS (2003) efectuado al POI de Galicia, el Ministerio de Fomento ha retirado pagos en esta medida en concepto de tasas por dirección de obra por importe de 397.805,73 euros: 24.190,12 de la anualidad 2001, 166.693,73 del ejercicio 2002 y 206.921,88 euros en el año 2003. Esta variación se explicitó en la nota informativa anexa a la certificación de gastos 1/2005 de fecha 12 de abril de 2005.

Medida 7.2. "Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo" FEOGA-O)

Se han certificado pagos por importe de 1.580.209,62 euros, que por error material no se incluyeron en la anualidad 2003.

Medida 7.5. "Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias" (FEOGA-O)

Se han retirado pagos en la anualidad 2003 por importe de 231.449,23 euros, por considerarse gasto no elegible, de los cuales corresponden al Principado de Asturias 63.192,42 euros y a la Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA) 168.256,81.

Por otra parte, se incluyen pagos efectuados por la Comunidad Autónoma de Asturias correspondientes a la anualidad 2003 por importe de 38.314,90 euros que corresponden de pagos anticipados que se justifican en el ejercicio 2004

3.2 Datos de ejecución en relación con la regla N+2 (Artículo 31 del Reglamento 1260/1999).

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/1999, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006 ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquél en que se haya contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del Programa, frente al horizonte que marcaba el 31 de diciembre de 2004 como fecha de liberación automática de compromisos para la anualidad 2002, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos Fondos 2000:

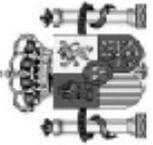
- La ayuda FEDER programada hasta 2002 asciende a 442.143.007 euros. Se ha recibido un anticipo del 7% de la ayuda comunitaria programada que asciende a 72.002.000 euros. La ayuda solicitada hasta 31-12-2004 se cifra en 666.249.865,54 euros, cantidad que sumada al anticipo hace un total de 738.251.865,54 euros. Por tanto, los compromisos correspondientes a la anualidad 2002 se han cubierto en un porcentaje del 166,97%.
- La ayuda FEOGA-O programada hasta 2002 asciende a 88.592.749 euros. Se ha recibido un anticipo del 7% de la ayuda comunitaria programada que asciende a 14.428.260 euros. La ayuda solicitada hasta 31-12-2004 se cifra en 99.299.669,02 euros, cantidad que sumada al anticipo hace un total de 113.727.929,02 euros. Por tanto, los compromisos correspondientes a la anualidad 2002 se han cubierto en un porcentaje del 128,37%.
- La ayuda FSE programada hasta 2002 asciende a 46.259.386 euros. Se ha recibido un anticipo del 7% de la ayuda comunitaria programada que asciende a 7.292.250 euros. La ayuda solicitada hasta 31-12-2004 se cifra en 66.311.475,43 euros, cantidad que sumada al anticipo hace un total de 73.603.725,43 euros. Por tanto los compromisos correspondientes a la anualidad 2002 se han cubierto en un porcentaje del 159,11%.

Respecto al plazo que marca el 31 de diciembre de 2005 como fecha de liberación automática de compromisos para las anualidades 2000-2003, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos Fondos 2000 a la fecha de elaboración de este informe:

- Se han cubierto íntegramente los compromisos asociados a las anualidades 2000-2003.
- Los compromisos correspondientes a las anualidades 2000-2003 se encuentran cubiertos por los respectivos Fondos del siguiente modo: FEDER en un 143,99%, FEOGA-O en un 105,44% y FSE en un 145,13%. Dichos porcentajes incluyen los anticipos del 7%.

En consecuencia, con la ejecución disponible en este momento se ha cumplido con el requisito comunitario del 100% de pagos certificados relativos a los compromisos de las anualidades 2000-2003.

Al haberse cumplido en este ejercicio la regla n+2 no se aplica, de momento, la excepción de los grandes proyectos aprobados o pendientes de aprobación, pudiendo no obstante, acogerse a dicha excepción, en futuras anualidades.



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (SOLICITADA)**

Versión: 2.3

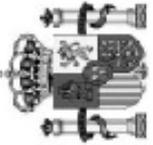
Pag 1 de 1

MARCO PERMANENTE

INTERVENCIÓN: ASTURIAS

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2002	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	SOLICITADA HASTA 31/12/2004	
FEDER	442.143.007,00	72.002.000,00	666.249.865,54	166,97
FEOGA	88.592.749,00	14.428.260,00	99.299.669,02	128,37
FSE	46.259.386,00	7.292.250,00	66.311.475,43	159,11

(Euros)



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADA)**

Versión: 2.3

Pag 1 de 2

MARCO PERMANENTE

INTERVENCIÓN: ASTURIAS

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2003	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	CERTIFICADA HASTA 01/08/2005	
FEDER	595.332.481,00	72.002.000,00	785.221.064,41	143,99
FEOGA	119.278.738,00	14.428.260,00	111.341.627,91	105,44
FSE	62.263.433,00	7.292.250,00	83.069.526,10	145,13

(Euros)

3.3. Pagos realizados por la Comisión Europea

Modalidad de cálculo de los reembolsos intermedios

La Dirección General de Fondos Comunitarios, solicitó mediante escrito a la Comisión de fecha 9 de diciembre del 2002, la inclusión de una serie de Programas Operativos en una de las dos modalidades propuestas por la Comisión, la modalidad B, al ser la que más se adaptaba a nuestro sistema informático Fondos 2000 y que venimos practicando desde el inicio del periodo.

La Comisión, en su escrito del 10 de marzo de 2004, autorizó oficialmente la opción de la modalidad B para el cálculo de los reembolsos intermedios relativos a las intervenciones solicitadas. La utilización de esta modalidad B, y de acuerdo con la Comunicación de la Comisión C (2003), está condicionada a una serie de requisitos, entre los que se encuentra la inclusión en el Informe Anual de Ejecución de unas explicaciones que justifiquen, para las medidas del Programa Operativo que se vean afectadas por ello, las divergencias entre la cofinanciación comunitaria solicitada y el porcentaje fijado en el Complemento del Programa.

Dichas divergencias se resumen en el siguiente cuadro cuyos datos permiten un análisis de las tasas teóricas y las efectivamente aplicadas a nivel de eje y medida, y se detallan las causas concretas que motivaron las discrepancias, si las hubo, teniéndose en cuenta en todo momento que la información empleada para elaborar estos cuadros se ha obtenido única y exclusivamente del sistema informático FONDOS 2000, cuyo mecanismo asegura, en última instancia, la integridad de la información financiera que se desprende de la ejecución de las intervenciones del periodo 2000–2006.

POI Asturias

Comparación entre las tasa de ejecución efectivas y las recogidas en el Plan Financiero vigente

Solicitudes incluidas: 1 – 11

Fecha de última solicitud: 08/04/2005

Eje Medida	Gasto certificado				Tasa real B / (A+B)	
	Total	Nacional (A)	Ayuda (B)	Tasa Teórica D / C		
1	1	30.283.183,86	9.084.954,25	21.198.229,61	70,0000%	X
	10	2.368.676,06	947.470,43	1.421.205,63	60,0000%	
	3	48.712.702,46	19.837.915,20	28.874.787,26	59,2757%	
	5	7.077.587,91	2.123.275,51	4.954.312,40	70,0000%	
	6	2.025.508,69	607.652,45	1.417.856,24	70,0000%	
	TOTAL	90.467.658,98	32.601.267,84	57.866.391,14	63,9636%	
2	2	3.946.169,55	1.183.850,86	2.762.318,69	70,0000%	X
	3	4.170.064,94	1.251.019,47	2.919.045,47	70,0000%	
	5	1.112.395,28	333.718,59	778.676,69	70,0000%	
	7	18.503.009,51	7.197.632,56	11.305.376,95	61,1002%	
	TOTAL	27.731.639,28	9.966.221,48	17.765.417,80	64,0619%	
	3	1	9.700.498,99	3.395.174,67	6.305.324,32	
2						
3		55.465.132,07	13.866.282,24	41.598.849,83	75,0000%	
4		2.930.080,73	732.520,07	2.197.560,66	75,0000%	
5		28.273.014,21	8.481.904,18	19.791.110,03	70,0000%	
6		26.689.344,20	8.006.802,99	18.682.541,21	70,0000%	
8		2.785.715,00	835.714,48	1.950.000,52	70,0000%	
TOTAL		125.843.785,20	35.318.398,63	90.525.386,57	71,9347%	
4	1	34.119.173,91	11.941.710,52	22.177.463,39	65,0000%	
	TOTAL	34.119.173,91	11.941.710,52	22.177.463,39	65,0000%	
5	1	9.297.867,93	2.789.360,26	6.508.507,67	70,0000%	
	10	4.333.334,00	1.733.333,57	2.600.000,43	60,0000%	
	2	2.302.685,18	690.805,54	1.611.879,64	70,0000%	
	3	4.371.428,41	1.311.428,47	3.059.999,94	70,0000%	
	7	4.848.213,14	1.454.463,96	3.393.749,18	70,0000%	
	TOTAL	291.386.046	209.089.092	209.089.092	71,7567%	
4		53.461.540		34.750.000	65,0000%	
	TOTAL	53.461.540		34.750.000	65,0000%	
5		9.300.000		6.510.000	70,0000%	
		4.333.334		2.600.000	60,0000%	
		4.114.283		2.880.000	70,0000%	
		4.371.429		3.060.000	70,0000%	
		4.657.143		3.260.000	70,0000%	
	TOTAL	34.750.000		34.750.000	65,0000%	

Eje Medida	Gasto certificado				Tasa real B / (A+B)	
	Total	Nacional (A)	Ayuda (B)	Ayuda (D)		Tasa Teórica D / C
8	13.710.220,81	5.484.088,25	8.226.132,56	12.816.558	60,0000%	
9	112.149.412,60	33.644.822,87	78.504.589,73	83.239.350	70,0000%	
TOTAL	151.013.162,07	47.108.302,92	103.904.859,15	114.365.908	68,4619%	
1	574.980.424,44	201.243.148,25	373.737.276,19	406.057.579	65,0000%	
3	165.474.434,13	76.295.787,06	89.178.647,07	180.299.000	53,8289%	X
4	24.885.844,94	12.442.922,08	12.442.922,86	22.910.000	50,0000%	
6	6.520.000,00	3.259.999,88	3.260.000,12	3.260.000	50,0000%	
TOTAL	771.860.703,51	293.241.857,27	478.618.846,24	612.526.579	60,5268%	
7	1.167.762,15	350.328,65	817.433,50	1.600.000	70,0000%	
TOTAL	1.167.762,15	350.328,65	817.433,50	1.600.000	70,0000%	
9	302.120,40	75.530,03	226.590,37	500.000	75,0002%	
TOTAL	302.120,40	75.530,03	226.590,37	500.000	75,0002%	
TOTAL	1.202.506.005,50	430.603.617,34	771.902.388,16	1.079.307.156,00	63,8083%	

Análisis de las diferencias detectadas

Eje Medida	Órganos ejecutores	Gasto certificado		Tasa real B / (A+B)	Ayuda (D)	Tasa Teórica D / C
		Nacional (A)	Ayuda (B)			
1	3 SEPEs. 3 Parque Empresarial Del Principado De Asturias. 3 Principado de Asturias 3 Consejería de Industria, Comercio y Turismo (As)	1.764.171,28 16.507.655,69 57.838,39 1.508.249,84	1.764.171,36 24.761.483,61 86.757,58 2.262.374,71	50,0000% 60,0000% 60,0000% 60,0000%	7.790.000 47.540.455 1.662.707 3.770.625	50,0000% 60,0000% 60,0000% 60,0000%
		19.837.915,20	28.874.787,26	59,2757%	60.763.787	58,7180%
2	7 D.G. del Catastro (MH). 7 Principado de Asturias 7 Consejería de Hacienda (As) 7 Consejería de Adm. Públicas y Asuntos Europeos (As) 7 Consejería de Infraestructuras y Política Territorial (As)	377.893,30 106.630,13 421.003,50 3.233.893,06 3.058.212,57	881.751,11 248.803,62 982.341,50 7.545.750,79 1.646.729,93	70,0000% 70,0000% 70,0000% 70,0000% 35,0000%	1.463.205 9.750.251 1.403.345 10.779.644 4.704.943	70,0000% 70,0000% 70,0000% 70,0000% 35,0000%
		7.197.632,56	11.305.376,95	61,1002%	28.101.388	64,1400%

Eje Medida	Órganos ejecutores	Gasto certificado			Tasa real B / (A+B)
		Nacional (A)	Ayuda (B)	Tasa Teórica D / C	
6	DG Ferrocarriles (MF)	24.032.374,81	36.048.562,54	60,0000%	60,0000%
	ADIF (RENFE)	20.275.050,68	20.275.054,21	50,0000%	50,0000%
	ADIF (GIF)	30.255.027,99	30.255.029,90	50,0000%	50,0000%
	Ferrocarriles de Vía Estrecha (MF)	1.733.333,58	2.600.000,42	60,0000%	60,0000%
	Consejería de Infraestructuras y Política Territorial (As)	76.295.787,06	89.178.647,07	53,8927%	53,8289%

Compromiso (C)	Ayuda (D)	Tasa Teórica D / C
123.925.203	74.355.122	60,0000%
41.730.000	20.865.000	50,0000%
88.957.756	44.478.878	50,0000%
76.002.334	38.000.000	50,0000%
4.333.334	2.600.000	60,0000%
334.948.627	180.299.000	53,8289%

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN AS ASTURIAS****FECHA 31/12/2004****FONDO****FEDER**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
031/01	11/04/2001	72.002.000,00
077/01	23/12/2001	38.405.376,00
029/02	08/04/2002	4.420.717,94
057/02	12/06/2002	58.394.329,52
095/02	01/10/2002	98.496.550,08
010/03	03/01/2003	78.289.187,29
040/03	17/06/2003	124.253.661,48
087/03	10/10/2003	57.662.436,37
115/03	10/12/2003	63.408.222,32
034/04	18/05/2004	73.522.397,12
097/04	24/08/2004	68.012.136,88
TOTAL		736.867.015,00

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN AS ASTURIAS****FECHA 31/12/2004****FONDO FEOGA**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
701	09/04/2001	14.428.260,00
19/02	29/05/2002	7.522.756,00
63/02	16/10/2002	24.957.757,00
86/02	16/12/2002	11.290.722,00
24/03	08/05/2003	12.877.924,00
57/03	23/07/2003	5.626.517,00
89/03	25/11/2003	4.044.678,00
18/04	30/04/2004	19.964.402,00
TOTAL		100.713.016,00

3.4. Pagos realizados por las Autoridades Pagadoras a los Beneficiarios Finales

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: AS ASTURIAS****FECHA: 31/12/2004****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101150	MINISTERIO DE HACIENDA	787.891,98
1 101170	MINISTERIO DE FOMENTO	274.999.225,06
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	18.790.949,68
1 102408	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA (MM	25.889.198,63
1 103002	ADIF (RENFE)	17.848.129,22
1 103171	SEPES. ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DEL SUELO (MF)	2.349.504,42
1 103172	FERROCARRILES DE VÍA ESTRECHA (MF)	21.850.000,00
1 104002	PARQUE EMPRESARIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.	24.761.483,61
1 105003	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSALUD).	19.317.328,00
2 205000	PRINCIPADO DE ASTURIAS	278.487.556,86
TOTAL FEDER		685.081.267,46

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: AS ASTURIAS****FECHA: 31/12/2004****FONDO: FEOGA**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101210	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.	18.819.738,76
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	1.945.951,87
2 205000	PRINCIPADO DE ASTURIAS	79.947.325,37
TOTAL FEOGA		100.713.016,00
TOTAL ASTURIAS		785.794.283,46

3.5. Información financiera del Fondo Social Europeo

COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

El cuadro adjunto recoge el compromiso presupuestario para la anualidad 2004.

FORMA INTERVENCION TITULO		COMPROMISOS 2004
2000ES161PO004	PO/1 ASTURIAS	14.756.327,00

SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

FORMA INTERVENCION / TITULO /	BENEFICIARIO	PETICION DE REEMBOLSO	DEDUCCION
2000ES161PO004	PO/1 ASTURIAS		
SOLICITUD: 1	FECHA: 29/10/2001	IMPORTE SOLICITADO: 9.817.496,43	
	PRINCIPADO DE ASTURIAS	9.817.496,43	0,00
	TOTAL:	9.817.496,43	0,00
SOLICITUD: 2	FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO: 19.207.175,63	
	PRINCIPADO DE ASTURIAS	19.207.175,63	0,00
	TOTAL:	19.207.175,63	0,00
SOLICITUD: 3	FECHA: 07/11/2002	IMPORTE SOLICITADO: 4.342.272,61	
	PRINCIPADO DE ASTURIAS	4.342.272,61	0,00
	TOTAL:	4.342.272,61	0,00
SOLICITUD: 5	FECHA: 28/05/2003	IMPORTE SOLICITADO: 6.456.763,35	
	PRINCIPADO DE ASTURIAS	6.456.763,35	0,00
	TOTAL:	6.456.763,35	0,00
SOLICITUD: 6	FECHA: 29/10/2003	IMPORTE SOLICITADO: 8.558.858,56	
	PRINCIPADO DE ASTURIAS	8.558.858,56	0,00
	TOTAL:	8.558.858,56	0,00
SOLICITUD: 7	FECHA: 28/06/2004	IMPORTE SOLICITADO: 17.928.908,85	
	PRINCIPADO DE ASTURIAS	17.928.908,85	0,00
	TOTAL:	17.928.908,85	0,00
TOTAL FORMA INTERVENCION:		66.311.475,43	

PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION	TITULO	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
2000ES161PO004	PO/1 ASTURIAS			
	ANTICIPO	46/01	23/04/2001	7.292.250,00
	PAGO INTERMEDIO	7/02	27/02/2002	9.817.495,89
		79/02	18/12/2002	19.207.175,08
		82/02	02/01/2003	4.342.272,17
		35/03	17/07/2003	6.456.763,24
		79/03	19/12/2003	8.558.858,12
		72/04	11/08/2004	17.928.908,29
		TOTAL		73.603.722,79

PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

* El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones, según establece el artículo 6.6 del Real Decreto 1492/87.

* Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo, pago intermedio y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE
2000ES161PO004	PO/1 ASTURIAS		
	PRINCIPADO DE ASTURIAS		
	ANTICIPO	13/06/2001	7.292.250,00
		<u>TOTAL</u>	<u>7.292.250,00</u>
	REEMBOLSO	18/03/2002	2.525.246,43
		12/07/2002	7.292.249,46
		15/01/2003	16.257.198,78
		02/04/2003	7.292.248,47
		11/11/2003	6.456.763,24
		22/12/2003	1.266.610,20
		04/05/2004	7.292.247,92
		08/09/2004	10.636.660,93
		<u>TOTAL</u>	<u>59.019.225,43</u>
		TOTAL	66.311.475,43
	TOTAL FORMA DE INTERVENCION:		66.311.475,43

RESERVA DE EFICACIA GENERAL

4. RESERVA DE EFICACIA GENERAL

Con el fin de aumentar la eficacia con la que se utilizan los Fondos Estructurales comunitarios, el Reglamento del Consejo 1260/1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone la creación de una reserva de eficacia general.

La reserva de eficacia general constituye la primera tentativa para condicionar los montantes financieros de las intervenciones comunitarias a los resultados obtenidos y a las normas de buena gestión financiera.

En este sentido el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260/1999 establece, en el apartado 1, que los Estados miembros, en estrecho contacto con la Comisión, evaluarán, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, la eficacia general de cada intervención basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales.

Por otra parte, en el apartado 2 de dicho artículo se dispone que hacia la mitad del período previsto y a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión, en estrecho contacto con los Estados miembros afectados y a partir de las propuestas de cada Estado miembro, de sus características institucionales propias y de su programación correspondiente, asignará para cada objetivo los créditos de compromiso contemplados en el apartado 5 del artículo 7 a los programas operativos, a los documentos únicos de programación y a aquellas prioridades pertenecientes a ellos que se consideren eficaces.

El proceso de asignación de la reserva de eficacia general se inició el día 4 de diciembre de 2003 con el envío a la Comisión de la "Metodología para la asignación de la Reserva de Eficacia General a los POs/DOCUPs de los Objetivos 1 y 2". Este documento era acorde con las orientaciones del Documento de trabajo nº 4 de la Comisión y fue consensuado entre las autoridades regionales y centrales, así como entre estas últimas y la Comisión.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 44, del Reglamento (CE) 1260/1999, el Grupo Técnico de Reserva de Eficacia, creado como expresión de la colaboración entre el Estado miembro y la Comisión para la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos (POs)/ Documentos Únicos de Programación (DOCUPs), analizó la totalidad de las intervenciones para verificar, sobre la base de dicha Metodología, que las mismas cumplieran las condiciones exigidas para ser declaradas globalmente eficaces.

Como resultado de dicha verificación el día 22 de diciembre de 2003 se remitió a los servicios administrativos de la Comisión una propuesta de asignación de la reserva de eficacia en la que se consideraban globalmente eficaces todos los Programas Operativos Objetivo 1, a excepción del Programa Operativo plurirregional "Sociedad de la Información, FEDER, 2000-2006" y del Programa Operativo "Sistemas de Formación Profesional, Fondo Social Europeo Objetivo 1, 2000-2006".

Ulteriormente, en la reunión de concertación mantenida el día 23 de enero de 2004 entre los servicios de la Comisión y la Autoridad de Gestión se acordó excluir de la atribución de reserva de eficacia al Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica 2000-2006, Objetivo nº 1, ya que según lo establecido en el artículo 9 e) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 las intervenciones en materia de asistencia técnica constituyen una forma de intervención específica diferente de un programa operativo.

La distribución de la reserva de eficacia entre las intervenciones evaluadas como “globalmente eficaces” se realizó mediante Decisión de la Comisión C(2004) 883, de 23/03/2004, por la que se establece la asignación de la reserva de eficacia por Estados miembros en virtud de la ayuda de los Fondos Estructurales comunitarios con respecto a los objetivos 1, 2 y 3 y al Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca en las regiones no incluidas en el Objetivo 1.

El montante total de la Reserva de Eficacia asignada al Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006, ascendió a 59.018.755 euros.

En general, la distribución por Medidas se realizó a favor de las que demostraron una elevada capacidad de movilización de fondos en el primer cuatrienio de aplicación del Programa. Algunas de las más significativas se consideraron como Medidas de carácter estratégico y con gran capacidad de influencia sobre el resto de las Medidas.

El reparto por Medidas aprobado por el Comité de Seguimiento en la reunión celebrada el día 19 de mayo de 2004 y posteriormente por la Comisión, mediante Decisión C(2004) 5065 de 13 de diciembre de 2004, fue el siguiente:

- Medida 1.1 “Apoyo a empresas comerciales, industriales y de servicios” (FEDER): 4.592.061 euros.
- Medida 1.3 “Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas” (FEDER): 1.204.273 euros
- Medida 2.7 “Sociedad de la Información” (FEDER): 3.043.243 euros.
- Medida 3.9 “Silvicultura” (FEOGA-O): 4.311.599 euros.
- Medida 43.2 “Asegurar la actualización del nivel de competencia de los trabajadores” (FSE): 1.000.000 euros.
- Medida 45.18 “Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral” (FSE): 1.000.000 euros.
- Medida 6.1 “Carreteras y autovías” (FEDER): 26.867.579 euros.
- Medida 6.4 “Puertos” (FEDER): 15.000.000 euros.
- Medida 7.2 “Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo” (FEOGA-O): 2.000.000 euros.

DISPOSICIONES TOMADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN.

5. DISPOSICIONES TOMADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN

5.1. Seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos

Autoridad de Gestión.

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar **Autoridad de Gestión** de los programas operativos integrados de objetivo 1, entre los cuales se encuentra el Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006, a la Dirección General de Fondos Comunitarios de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada **Autoridad pagadora** en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Autoridad de Gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad Autónoma de Asturias que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la autoridad de gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la Autoridad de Gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del Programa Operativo, las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Igualmente estableció un procedimiento con las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación respecto a la grabación de datos en el sistema informático Fondos 2000.

Además, existe un contacto permanente entre la Autoridad de Gestión y las Unidades Administradoras de los demás Fondos, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del Programa, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento, etc.

Por otra parte, la complementariedad de las acciones de los diferentes órganos de gestión se trata en las reuniones de los Comités del Marco Comunitario de Apoyo, Objetivo nº 1 y de los Encuentros Anuales, teniendo en cuenta que estas cuestiones afectan a todas las formas de intervención, así como en las reuniones periódicas que tienen lugar con los organismos implicados en este Programa.

Órganos intermedios:

1. Dirección General de Presupuestos del Principado de Asturias

Mediante escrito de 1 de agosto de 2001 la Autoridad de Gestión designó organismo intermedio del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006 a la **Dirección General de Economía y Programación del Principado de Asturias** con relación a todos los organismos de la Comunidad Autónoma que gestionan Fondos Estructurales. En el mes de mayo de 2003, tras las elecciones autonómicas asturianas, se produce una reorganización administrativa de los órganos dependientes del Principado de Asturias, como consecuencia de la cual las competencias de la Dirección General de Economía y Programación –en su condición de órgano intermedio del Programa- pasan a ser asumidas por la **Dirección General de Presupuestos**, dependiente de la Consejería de Economía y Administración Pública del Principado de Asturias.

De acuerdo con el Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, las **funciones** de dicha Dirección General en su condición de órgano intermedio son fundamentalmente las siguientes:

- Recibir las declaraciones de gastos de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones y elaborar una declaración pormenorizada de gastos que agrupe, por cada operación, todas las partidas de gasto con el fin de calcular el importe total certificado.
- Elaborar un registro contable de las declaraciones pormenorizadas recibidas de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones.
- Conservar los registros contables de cada operación y de los importes totales de los gastos certificados por los beneficiarios finales.
- Presentar a la autoridad de pagos las certificaciones de gasto correspondientes a los organismos ejecutores. Estas certificaciones deberán ir firmadas por el responsable del órgano intermedio encargado de la gestión de los Fondos Estructurales, así como por el responsable del control financiero de dicho órgano.
- Coordinar y atender las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control realicen con relación a los organismos ejecutores.
- Remitir a la autoridad de gestión los informes parciales de los órganos ejecutores para la elaboración de los informes anuales y finales de ejecución de la intervención.
- Garantizar ante la autoridad de gestión la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.
- Garantizar en las actuaciones de competencia de los organismos ejecutores, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000.

2. Otros órganos intermedios

Con fecha 31 de julio de 2001 la Autoridad de Gestión designó igualmente los siguientes Órganos Intermedios:

- **Dirección General de Programación Económica del Ministerio de Fomento:** organismo intermedio de las actuaciones realizadas con cargo al Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006 por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y Carreteras del citado Departamento;
- **Dirección General de Programación y Control Presupuestario del Ministerio de Medio Ambiente:** organismo intermedio con relación a las actuaciones realizadas por las Direcciones Generales del Agua, de Costas y para la Biodiversidad y por las Sociedades de Aguas y las Confederaciones Hidrográficas de ese Ministerio. Tras la última reestructuración ministerial, derivada de las elecciones generales celebradas en marzo de 2004, la **Subdirección General de Programación y Control Presupuestario**, con dependencia orgánica de la Subsecretaría, es el organismo intermedio respecto al montante de las ayudas puestas a disposición del Ministerio de Medio Ambiente y los Organismos y Sociedades por él tutelados.
- **Ente Público Puertos del Estado:** respecto a las actuaciones realizadas por la Autoridad Portuaria de Avilés.

Por otro lado, la Autoridad de Gestión del Programa Operativo solicitó un informe a la Dirección General de Economía y Presupuestos del Principado de Asturias, relativo al seguimiento y control del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006, en el que se

describiese el sistema de gestión instaurado al efecto para las actuaciones realizadas por la Comunidad Autónoma incluidas en el referido Programa Operativo.

El informe elaborado por la citada Dirección General forma parte del documento elaborado por la Autoridad de Gestión del Programa Operativo titulado “Descripción de los sistemas de gestión y control particulares de los órganos intermedios: Comunidades Autónomas”, que fue recibido por la Comisión Europea el día 7 de agosto de 2002.

Asimismo, en lo relativo a las medidas cofinanciadas por el FSE, la autoridad pagadora de dicho Fondo (UAFSE), elaboró un informe similar, aunque ceñido a las medidas del FSE. Dicho informe también fue remitido a la Comisión Europea el día 23 de octubre de 2001.

Procedimientos de recogida de datos.

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento “SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES”, en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática “Fondos 2000” a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438/2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

Se recoge también otra información que no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, información sobre regímenes de ayuda e información ambiental.

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, se ha dispuesto el acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Durante el año 2004 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. En este sentido se ha implementado, con carácter experimental, una herramienta informática, denominada GAUDI, que permite extraer información actualizada con los requisitos que se consideren necesarios establecer.

Atendiendo a la recomendación de la Comisión Europea, en la aplicación Fondos 2000, desde julio de 2004 se permite el acceso sin restricciones a las Comunidades Autónomas a los datos de ejecución y programación de todos los programas en el ámbito de cada región. Así fue comunicado a la Comisión y a las Comunidades Autónomas el pasado 1 de julio.

Por último, cabe destacar el esfuerzo que desde la Subdirección General de Administración del FEDER se está realizando para dar un buen servicio y asesoramiento a los usuarios del sistema.

El **Principado de Asturias**, en lo que se refiere a las acciones de seguimiento, y en aplicación del Reglamento (CE) 438/2001, elaboró un informe que recogía el planteamiento y estado de desarrollo del sistema de gestión y control, que fue ampliado en el mes de abril del año 2002 y enviado por la Autoridad de Gestión a la Comisión Europea en mayo de mismo año. En estos informes se planteó por un lado la organización, funciones y competencias de los distintos agentes respecto a las obligaciones de la normativa comunitaria en cuanto a los sistemas, de gestión y control, certificaciones de gasto, etc.; y, por otro, se expuso el contenido y proceso de generación de la información requerida (financiera, de indicadores físicos, de impacto y resultados, del proceso de contratación, promoción y publicidad de las actuaciones, de los sistemas y resultados de los controles efectuados, etc.).

En cuanto a la estructura organizativa, en el Principado de Asturias se ha diseñado un sistema coordinado, articulado e integrado que permite responder a las disposiciones de aplicación del MCA 2000-2006 y a las de los Programas Operativos (P.Os) en los que participa directamente la Administración Regional, garantizando plenamente la adecuada presupuestación y seguimiento de los gastos e ingresos contemplados en los Programas Operativos, y la observancia y cumplimiento de las políticas y normativa comunitaria.

A tal efecto, y mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 4 de octubre de 2001, se aprobó una estructura organizativa y una distribución de funciones adecuada a los nuevos requerimientos.

En esta estructura organizativa existe un responsable del conjunto de los Fondos Estructurales y un responsable de cada uno de los Fondos. Además aparecen diversos

responsables de áreas sectoriales de gasto con cofinanciación comunitaria y, por otra parte, el responsable del control financiero y los de las políticas transversales.

Además se ha creado un órgano específico, la Comisión de Seguimiento de Actuaciones con Financiación Comunitaria, que permite la coordinación entre los responsables de cada fondo y los responsables directos para garantizar el cumplimiento de las exigencias de la normativa comunitaria, particularmente la de control financiero y la de las políticas transversales (medio ambiente e igualdad de oportunidades).

En lo que se refiere a los sistemas de información se diseñó una aplicación informática específica denominada "*Fondos Comunitarios*", con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo Integrado del Principado de Asturias 2000-2006. Esta aplicación permite el volcado hacia la aplicación informática "*Fondos 2000*" de toda la información que, de acuerdo con el Anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático en todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta aplicación informática se han gestionado las actuaciones cofinanciadas por el FEDER y FEOGA-O desde el inicio del Programa, y además de la información requerida por el sistema Fondos 2000, permite facilitar información complementaria de los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, y otros.

En 2004 se ha puesto en marcha en la Administración del Principado de Asturias un nuevo sistema de gestión económico-financiero integral, denominado ASTURCON XXI. Este sistema se basa en la plataforma SAP y supone una mejora en los procesos de asignación y gestión de recursos económicos, así como de la actividad económico-financiera en su triple vertiente: presupuestaria, contable y analítica. También mejora los hábitos de gestión de las áreas económico-financieras y logística, registrando en el momento de su generación todas las operaciones con trascendencia en el proceso de gestión presupuestaria y contable, garantizando la trazabilidad del procedimiento en las fases de planificación, ejecución y seguimiento; garantizando, por tanto, una pista de auditoría satisfactoria. Al igual que el sistema "*Fondos Comunitarios*" además de la información requerida por el sistema Fondos 2000, permite facilitar información complementaria de los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades.

El sistema ASTURCON XXI cuenta con un procedimiento para la planificación y programación, así como para la ejecución presupuestaria y certificación de proyectos. Presente además como ventaja que es un sistema integrado, que permitirá relacionar las fases y tareas administrativas que realizan los gestores de las medidas y las propias de la gestión económico contable. Progresivamente se irá avanzando en este proceso de integración total y en la plena operatividad del sistema. A lo largo del año 2004 han coexistido ambos sistemas, es decir se han certificado algunos proyectos a través de la aplicación informática "*Fondos Comunitarios*" y otros mediante el módulo de certificaciones que está operativo en el nuevo sistema "*ASTURCON XXI*".

En cuanto a la gestión en el sistema, son los responsables de las áreas sectoriales o en su caso los responsables de Fondos los que se encargan de determinar previamente los proyectos susceptibles de inclusión en los Programas Operativos (P.Os.) y, por tanto, de coordinarse con los servicios gestores, para que los proyectos se adecuen a las especificaciones exigidas en los P.Os. y, en general, a la normativa comunitaria.

Con cargo a los créditos presupuestarios de cada proyecto los servicios gestores de los órganos ejecutores van realizando las sucesivas fases del gasto (autorización, compromiso,

reconocimiento de la obligación y propuesta de pago), procediéndose finalmente al pago correspondiente, registrándose todos los movimientos contables en sistema contable del Principado de Asturias.

A través de la aplicación informática “Fondos Comunitarios”, una vez capturados los datos contables de ASTURCON, o bien dentro del nuevo sistema ASTURCON XXI se procede a completar la información a que hace referencia el Reglamento 438/2001.

Los servicios gestores conservan la totalidad de los justificantes de cada operación: facturas, contratos, órdenes por las que se convocan las ayudas a conceder, publicación en los Boletines Oficiales procedentes, etc., así como la documentación de las verificaciones e informes de situación.

Los responsables de Fondos elaboran una certificación parcial de los gastos que irá sustentada por la información exigida sobre proyectos, de acuerdo con los distintos documentos de programación en los que interviene el Fondo del que es responsable.

Una vez supervisada la información contable de los órganos gestores de la Comunidad Autónoma por parte de la Intervención General e informada favorablemente por la Comisión de Seguimiento de Actuaciones con Financiación Comunitaria, el organismo intermedio procederá a efectuar la descarga de la información requerida en la base de datos Fondos 2000 referente a las altas y modificaciones de proyectos, los pagos y los indicadores, expidiendo los certificados de gastos pagados, que serán remitidos a la Autoridad de Gestión y, en su caso, a las autoridades de pago de cada uno de los Fondos.

En cuanto al seguimiento de los indicadores las aplicaciones cuentan con un módulo específico que incluye el seguimiento de los indicadores vinculados a los proyectos ligados a las medidas cofinanciadas por los fondos estructurales en el POI.

Los sistemas informáticos implantados permiten garantizar la pista de auditoría, al poseer todas las instancias involucradas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001 de gestión y control.

Unidad de Pagos y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Con ocasión de la puesta en marcha y desarrollo de las disposiciones establecidas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, los Estados miembros asumen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos respecto de las actuaciones del período 2000-2006.

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera.

Idéntico enunciado expresa el apartado 1 del artículo 12 del Reglamento 1164/94 en relación con el Fondo de Cohesión.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro lo siguiente:

- Asegurar, con arreglo al principio de proporcionalidad y en la medida que sea necesario para garantizar una buena gestión, la separación de funciones de gestión

y pagos, adoptando las medidas pertinentes e informando de las mismas a la Comisión en un plazo de 3 meses a partir de la entrada en vigor de los correspondientes Reglamentos.

- Constituir los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento, en todo caso, de la normativa comunitaria.
- Comprobación previa por la Autoridad de Pagos del cumplimiento de los requisitos exigidos en los Reglamentos Comunitarios, respecto de las declaraciones de gasto presentadas a la Comisión.
- Organización de auditorías externas por muestreo que abarcarán tanto los sistemas y procedimientos de los órganos gestores como la regularidad de las operaciones, alcanzado un 5% en los Fondos Estructurales y un 15% en el Fondo de Cohesión sobre la cifra de gasto subvencionable realizado.

Los resultados de estos controles servirán como base al órgano independiente designado al efecto para emitir la declaración final, al cierre de las intervenciones, según se prevé en los artículos 38.1.f del Reglamento 1260/1999 y 12.1.f del Reglamento nº 1164/94.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la Unidad de Pagos y Control, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fecha 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondos de Cohesión), conforme al artículo 5 de los citados Reglamentos 438/01 y 1386/02

Esta Unidad tiene como finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante **Resolución de 14 de noviembre de 2003**, sobre la formalización de la Unidad de Pagos y control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004 y modificada por la **Resolución de 19 de julio de 2004**, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó:

- 1º Formalizar la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de dicho Centro directivo, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos.

Área de Pagos:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Propuesta al Director General sobre aplicación de correcciones financieras.

- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta al Director General de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

Área de Control:

- Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/01 y 1386/02).
- Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
- Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su trámite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de la declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02).
- Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
- Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
- Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
- Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.

2º El procedimiento relativo a los informes de control emitidos por la Unidad de Pagos y Control se desarrollará de acuerdo con los siguientes puntos:

- La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de quince días para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.
- La Unidad de Pagos y Control propondrá al Director General de Fondos Comunitarios las medidas a adoptar a la luz de los resultados de cada control.
- Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El Comité estará

presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.

3º Composición de la Unidad:

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispondrá de los medios que se consideren necesarios para llevar a cabo su cometido.

La plantilla de personal adscrita orgánicamente a la mencionada Unidad se distribuyó por áreas y servicios de acuerdo con las necesidades organizativas planteadas. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen. En consecuencia, en los años 2002 y 2004 se ha dotado de los medios de personal necesario para la ejecución de sus funciones.

Comités de Seguimiento,

El día **6 de junio de 2001** se celebró la primera reunión del Comité de Seguimiento, en la que se aprobaron el Reglamento Interno de dicho Comité y el Complemento de Programa del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006, a expensas de la toma en consideración de las observaciones que pudiesen formular los servicios de la Comisión.

Como ya se ha indicado en la Introducción de este Informe, el día 9 de octubre de 2001, la Comisión Europea comunicó a la Autoridad de Gestión la aceptación de dicho Complemento de Programa.

Por otra parte, el Comité de Seguimiento aprobó el Informe de ejecución de la anualidad 2000 del referido Programa, mediante el procedimiento escrito iniciado el día 23 de octubre de 2001.

La segunda reunión del Comité de Seguimiento tuvo lugar el día **25 de junio de 2002**, y en ella se aprobaron el Informe de ejecución de la anualidad 2001 del Programa Operativo y, a expensas de las observaciones que formularan los servicios de la Comisión, la primera adaptación del Complemento del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006, como se refiere más detalladamente en la Introducción del presente Informe.

Asimismo, durante el año 2002 el Comité de Seguimiento intervino, mediante **procedimiento escrito**, en la aprobación de la reducción de la cifra de los indicadores establecidos en los criterios de eficacia reflejados en el Complemento de Programa y en la propuesta de adaptación de los indicadores de gestión y de ejecución financiera para evaluar la eficacia de la intervención, como también queda explicitado en la Introducción de este Informe.

El **18 de julio de 2003** tuvo lugar la tercera reunión del Comité de Seguimiento con el objetivo principal de debatir y aprobar, en su caso, el Informe de ejecución de la anualidad 2002 y la tercera adaptación del Complemento de Programa presentada. Como ya se ha indicado en la Introducción de este Informe, el día 24 de octubre de 2003 los servicios de la Comisión Europea comunicaron a la Autoridad de Gestión la aceptación del referido Complemento de Programa.

Igualmente se analizó la situación del Programa en relación con el cumplimiento de la regla N+2 de descompromiso automático (apartado 2 del artículo 31 del Reglamento 1260/1999) y se informó de los trabajos efectuados en relación con la Evaluación intermedia del Programa Operativo.

Además, durante el año 2003 el Comité de Seguimiento intervino, mediante **procedimiento escrito** iniciado con fecha 3 de noviembre, en el análisis y estudio del Informe de Evaluación Intermedia, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 35.3, punto d) del Reglamento 1260/1999. El Informe de Evaluación intermedia, junto con las observaciones derivadas de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidas a la Comisión Europea el día 12 de diciembre de 2003.

El **19 de mayo de 2004** tuvo lugar la cuarta reunión del Comité de Seguimiento con el objetivo principal de debatir y aprobar, en su caso, el Informe de ejecución de la anualidad 2003, la propuesta de modificación del Programa Operativo y adaptación del Complemento de Programa, incluida la asignación de reserva de eficacia. Como ya se ha indicado en la Introducción de este Informe, el Programa fue aprobado mediante **Decisión de la Comisión C(2004) 5065**, de 13 de diciembre de 2004. El día 8 de febrero de 2005 los servicios de la Comisión Europea comunicaron a la Autoridad de Gestión la aceptación del Complemento de Programa.

Igualmente se analizó la situación del Programa en relación con el cumplimiento de la regla N+2 de descompromiso automático (apartado 2 del artículo 31 del Reglamento 1260/1999) y se estudiaron las consideraciones y recomendaciones del Informe de la Evaluación Intermedia del Programa Operativo.

Encuentro Anual 2004

Los cuartos encuentros anuales relativos a los Programas Operativos del Objetivo N° 1 (2000-2006) se celebraron en Bruselas el día 30 de noviembre de 2004, contando con la participación de representantes de la Autoridad de Gestión, la Comisión Europea, la Administración General del Estado, las Administraciones Autonómicas y las Administraciones Locales (Federación Española de Municipios y Provincias).

Los principales temas tratados en la reunión se centraron, por una parte, en el análisis de las perspectivas financieras para el periodo 2007-2013 y las propuestas de nuevos reglamentos de los fondos estructurales; y, por otra parte, en el examen de las recomendaciones estratégicas más importantes derivadas del ejercicio de evaluación intermedia, así como en la forma en que dichas recomendaciones se han materializado en los documentos de programación. Igualmente se hizo referencia al proceso en curso de actualización de la evaluación intermedia.

También se analizaron los temas recogidos en las conclusiones de los Encuentros Anuales precedentes que por su vigencia y relieve merecían una especial atención, entre los que cabe citar: el cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de contratación pública e IVA, la situación actual de las bases de datos regionales sobre regímenes de ayuda y el funcionamiento de la aplicación informática "Fondos 2000".

Asimismo se examinaron los aspectos generales relativos a los sistemas de seguimiento y control, el grado de realización financiera y las eventuales implicaciones de la aplicación de la regla "n+2".

Con carácter específico se estudió el programa de “Mejora de la competitividad” y más concretamente la problemática derivada de una posible doble financiación de algunos proyectos, así como los mecanismos establecidos para garantizar la transparencia y control en estas actuaciones. También se consideró la situación de los programas “Sistemas de Formación Profesional” y “Sociedad de la Información” que tras el proceso de evaluación intermedia fueron declarados no eficaces.

Respecto al IVA no subvencionable se informó que los importes incorrectamente imputados se han ido corrigiendo en las declaraciones de gastos tramitadas y que la mejora del sistema de control está permitiendo la verificación sistemática de la no inclusión del IVA no subvencionable en dichas declaraciones.

En cuanto a la puesta en marcha de la base de datos (TESEO) para el seguimiento y control de las ayudas públicas concedidas al sector privado en cada Comunidad Autónoma, se indicó que se está colaborando con las CCAA para el desarrollo de esta aplicación, habiéndose incorporado la posibilidad de tratamiento e intercambio de información mediante INTERNET.

Por lo que se refiere a la Base de datos Fondos 2000 tanto la Comisión como las Comunidades Autónomas valoraron muy positivamente que se haya facilitado el acceso sin restricciones a dicha aplicación de todas las Administraciones interesadas.

También han mejorado los sistemas de gestión y control al haberse duplicado el número de efectivos personales dependientes de la Unidad de pagos y control que se dedican a las tareas de control, lo que ha permitido instrumentar nuevas actuaciones en este ámbito. Por otro lado, en la aplicación Fondos 2000 se recoge la información relativa a las acciones de control realizadas, habiéndose instrumentado medidas de cooperación entre la IGAE y la Autoridad de Pagos con vistas a intercambiar este tipo de información.

Respecto a la aplicación de las recomendaciones más importantes expresadas en los Informes de evaluación se indica que, tras las reprogramaciones efectuadas, se observa un refuerzo en las prioridades mencionadas por los evaluadores, con la excepción del eje prioritario nº 3, que sufre una ligera reducción como consecuencia de la evolución de los Programas de Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Ceuta y Local. La transferencia de fondos desde este eje hacia otras prioridades es objeto de preocupación para la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión.

En la mayor parte de los Complementos de Programación se ha llevado a cabo un proceso de adaptación de los indicadores, habiéndose introducido mejoras en los indicadores medioambientales e incorporado algunos indicadores para medir los avances experimentados en materia de igualdad de oportunidades.

En el campo de la igualdad de oportunidades, uno de los objetivos que se pretende conseguir es el de reducir la diferencia con la media europea en cuanto al grado de incorporación de las mujeres al mercado de trabajo.

Tal como sugieren los evaluadores, en materia de recursos humanos está previsto aumentar la dotación de los efectivos destinados a la gestión de los fondos comunitarios estableciéndose diferentes medidas con el fin de mejorar su cualificación.

El proceso de contratación para la actualización de las evaluaciones intermedias de los diferentes Programas se estima que finalice en el mes de enero de 2005 en la mayor parte de los Programas.

Por otra parte se espera que los Grupos Técnicos de Evaluación puedan reunirse una vez que el evaluador del MCA elabore las orientaciones para la coordinación de los distintos equipos encargados de la revisión de las evaluaciones intermedias. Dichos Grupos tienen un papel fundamental en la revisión de la evaluación intermedia, especialmente en lo referente al seguimiento de los trabajos de evaluación, a la valoración de la aplicación de las recomendaciones efectuadas y al análisis prospectivo de cara al nuevo período de programación.

Los Grupos de Trabajo Temático se reunirán en los primeros meses de 2005.

También está previsto que se celebren reuniones técnicas para los Programas “Sistemas de Formación Profesional” y “Sociedad de la Información” que fueron declarados no eficaces al haber incumplido el criterio de ejecución financiera, así como ciertos criterios específicos de eficacia.

En relación con el nuevo período de programación se indica que está en discusión el marco presupuestario y reglamentario que regirá la utilización de los fondos comunitarios destinados a promover la cohesión económica y social en la Unión.

Dada la importancia de estos temas y de las repercusiones que pueden conllevar para España, la Comisión aprovechó la reunión del Encuentro anual para proporcionar a la Autoridad de gestión y a las Administraciones Autonómicas información sobre los aspectos fundamentales de la propuesta de la Comisión sobre las perspectivas financieras 2007-2013 y sobre los borradores de los nuevos reglamentos de los fondos estructurales.

Como punto novedoso del Encuentro anual los servicios de la Comisión propusieron un intercambio de experiencias, en relación con los métodos de planificación y gestión de las ayudas comunitarias, sobre la base de la gestión del programa operativo Oeste de Gales del objetivo nº1.

La presentación estuvo a cargo del Doctor Emyr Roberts, Chief Executive de la Unidad de Gestión de dicho programa operativo.

En otro orden de cosas, durante la reunión se planteó la cuestión de la fecha final de elegibilidad de compromisos y gastos de los programas españoles objetivo 1 correspondiente al período de programación 2000-2006. El representante de la Comisión señaló que, según se desprende del Reglamento 1260/1999, la fecha final de elegibilidad es la que figura en cada decisión de participación de los Fondos, y que a diferencia de lo establecido durante el período de programación 1994-1999 permite, no solo ejecutar hasta 31-12-2008, sino también contratar y, por lo tanto, comprometer gastos hasta dicha fecha.

5.2. Acciones de control financiero.

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, fue derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen

disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y las funciones de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), la Intervención General del Principado de Asturias y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del Programa Operativo, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control.

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión, determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control.

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una **metodología** basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público, publicadas por resolución de la Intervención General de la Administración del Estado del 1 de septiembre de 1988.

En lo que se refiere a las Actuaciones de Control Financiero la Intervención General del Principado de Asturias, en virtud de las competencias que le atribuye el Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, elabora anualmente el Plan de Actuaciones de Control Financiero.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales (y anteriormente en el

Reglamento (CE) 2064/97 de la Comisión), los Planes anuales elaborados por la Intervención General del Principado de Asturias, y aprobados por Resolución de la Consejería de Economía y Administración Pública, incluyen actuaciones de control financiero que afectan a distintos fondos estructurales y formas de intervención.

De acuerdo con lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 10 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, se llevan a cabo auditorías de sistemas sobre órganos gestores responsables de operaciones cofinanciadas con fondos estructurales, así como auditorías de regularidad a beneficiarios finales referidas, antes del término de cada intervención, al 5% como mínimo del gasto subvencionable total.

La selección de la muestra de operaciones, que debe ser objeto de auditoría, se realiza teniendo en cuenta el apartado 3 del precitado artículo 10 del Reglamento 438/2001, es decir:

- La necesidad de controlar operaciones de naturaleza y amplitud suficientemente variadas.
- Los factores de riesgo que hayan sido determinados mediante controles nacionales o comunitarios.
- La concentración de operaciones en determinados órganos gestores y determinados beneficiarios finales, con el fin de garantizar que los principales órganos gestores y beneficiarios finales se sometan al menos a un control antes del término de cada forma de intervención.

La finalidad de las auditorías de sistemas consiste en verificar la eficacia de los sistemas de gestión y control aplicados por los órganos gestores, para prevenir, detectar y corregir errores e irregularidades.

A través de las auditorías de sistemas se analizan los procedimientos aplicados por los órganos gestores en orden a:

- Comprobar la realidad de las operaciones cofinanciadas y de los gastos declarados.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional aplicable, en particular sobre la elegibilidad de los gastos, contratación pública, ayudas estatales, publicidad y medio ambiente.
- Mantener una pista de auditoría suficiente desde los importes certificados hasta los registros de gastos individuales y sus justificantes, de forma que las declaraciones de gastos se hagan sobre la base de los gastos efectivamente realizados.

Las auditorías de regularidad sobre beneficiarios finales tienen por objeto comprobar la correcta obtención, disfrute y destino de las ayudas, así como la finalidad perseguida con las ayudas comunitarias.

Estas auditorías, en el caso de proyectos ejecutados por la Administración del Principado de Asturias, consisten por lo general en:

- Verificar que los gastos certificados responden a trabajos efectivamente realizados, son elegibles y están correctamente contabilizados.
- Comprobar que los gastos han sido comprometidos a más tardar en la fecha límite establecida en la Decisión de aprobación del programa operativo.
- Verificar que los pagos vinculados a esos gastos se han realizado con anterioridad a la fecha límite fijada por la Comisión.

- Verificar la posible concurrencia de ayudas comunitarias, que serían incompatibles entre sí, según el artículo 28 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo.
- Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de adjudicación de contratos, información y publicidad, y medio ambiente.

Las auditorías de regularidad relativas a regímenes de ayuda consisten en verificar:

- El cumplimiento de las condiciones establecidas en la normativa aplicable para su concesión u obtención.
- La correcta utilización y aplicación de los fondos recibidos a los fines previstos en la normativa reguladora y el correspondiente acuerdo de concesión.
- La realidad y regularidad de las operaciones financiadas con los fondos recibidos.

En materia de control financiero, el Principado de Asturias dispone desde el 23 de septiembre de 2004 de normativa propia, el Decreto 70/2004, de 10 de septiembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General del Principado de Asturias. La disposición transitoria establece que resulta de aplicación supletoria la normativa estatal en materia de normas de auditoría e instrucciones, que haya sido dictada por la Intervención General de la Administración del Estado, en particular la Circular 1/1999, de 26 de marzo, de control financiero y las Normas de Auditoría del Sector Público aprobadas por Resolución de 14 de febrero de 1997. Hasta la fecha de entrada en vigor del Decreto 70/2004 se aplicaba de forma directa la normativa estatal por no disponer la Comunidad Autónoma de regulación normativa propia.

Otros órganos de control.

Además de los controles del artículo 10 del Reglamento 438/2001, desarrollados por la IGAE, las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el artículo 4 del Reglamento 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos y las Autoridades de Pago, vienen realizando los controles previos (artículo 9 del Reglamento 438/2001) a la certificación de gastos a Bruselas, desde enero de 2003.

Registro de irregularidades.

En el año 2002 la Dirección General de Fondos Comunitarios, mediante el área de Control, elaboró un registro de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo.

Actuaciones de control desarrolladas.

Las principales actuaciones de control llevadas a cabo durante la ejecución del presente Programa Operativo han sido las siguientes:

1. Controles efectuados por la Intervención General de la Administración del Estado.

1.1. Plan Anual de Auditorías de la Intervención General de la Administración del Estado para el año 2003.

- En virtud de lo dispuesto en el artículo 38.1 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999 y del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo, PricewaterhouseCoopers de acuerdo con el contrato de consultoría y asistencia suscrito con la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), realizó un control financiero al proyecto: “*Desmontaje, demolición y desguace de los Hornos Altos nº 3 y 4 e Instalaciones Auxiliares*”, ejecutado por **PARQUE EMPRESARIAL PRINCIPADO DE ASTURIAS**, por razón de las ayudas financiadas con cargo al FEDER e integradas en la medida 1.3 “Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas” del POI de Asturias 2000-2006. El gasto elegible controlado ascendió a 3.677.972,70 euros.

El control se incluyó dentro del **Plan anual de Auditorías** para el año 2003.

Según consta en el Informe del control financiero realizado, en la ejecución del proyecto se dio cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la normativa comunitaria y nacional aplicable, habiéndose verificado la realidad física de la inversión, así como que el bien objeto de cofinanciación ha sido efectivamente destinado al uso previsto.

- En virtud de lo dispuesto en el artículo 38.1 del Reglamento (CE) 1260/99 del Consejo, de 21 de junio de 1999 y del Reglamento (CE) 438/01 de la Comisión de 2 de marzo, PricewaterhouseCoopers de acuerdo con el contrato de consultoría y asistencia suscrito con la Intervención General de la Administración del Estado, realizó un control financiero al proyecto: “*Renovación de la vía entre Arriondas y Llovio*”, ejecutado por **FERROCARRILES DE VIA ESTRECHA (FEVE)**, por razón de las ayudas financiadas con cargo al FEDER e integradas en la medida 6.3. “Ferrocarriles” del POI de Asturias 2000-2006. El gasto elegible controlado ascendía a 2.398.834,12 euros.

El control se incluyó dentro del **Plan anual de Auditorías** para el año 2003.

Según consta en el Informe del control financiero realizado, en la ejecución del proyecto se dio cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la normativa comunitaria y nacional aplicable, habiéndose verificado la realidad física de la inversión, así como que el bien objeto de cofinanciación ha sido efectivamente destinado al uso previsto, aunque no se tuvo constancia de que el Órgano ejecutor haya cumplido las medidas sobre información y publicidad establecidas en la normativa comunitaria,

- En virtud de lo dispuesto en el artículo 38.1 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999 y del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo, PricewaterhouseCoopers de acuerdo con el contrato de consultoría y asistencia suscrito con la Intervención General de la Administración del Estado, realizó un control financiero al proyecto: “*Construcción Centro de Salud La Felguera*”, ejecutado por el **INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INSALUD)**, por razón de las ayudas

financiadas con cargo al FEDER e integradas en la medida 5.9 "Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios" del POI de Asturias 2000-2006, cuyo gasto elegible controlado ascendía a de 3.734.398,12 euros.

El control se incluyó dentro del **Plan anual de Auditorías** para el año 2003.

Según consta en el Informe del control financiero realizado, en la ejecución del proyecto se dio cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la normativa comunitaria y nacional aplicable, aunque no se tuvo constancia de que el Órgano ejecutor haya cumplido las medidas sobre información y publicidad establecidas en la normativa comunitaria, habiéndose verificado la realidad física de la inversión, así como que el bien objeto de cofinanciación ha sido efectivamente destinado al uso previsto.

No obstante, de acuerdo con las conclusiones y recomendaciones recogidas en el Informe definitivo de este control ha sido deducida la cantidad de 337,34 euros de la certificación realizada a 31 de diciembre de 2001 (Declaración de gastos enviada a la Comisión Europea en escrito de fecha 31 de marzo de 2004), por no disponer el Órgano de Control del documento justificativo del gasto, ni evidencia del correspondiente pago previo a la certificación.

- De acuerdo con lo establecido en el artículo 38.1 del Reglamento (CE) 1260/99 del Consejo, de 21 de junio de 1999 y del Reglamento (CE) 438/01 de la Comisión de 2 de marzo, PricewaterhouseCoopers en virtud de lo dispuesto en el contrato de consultoría y asistencia suscrito con la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), realizó un control financiero al proyecto: "*Recuperación de la margen derecha del río Piloña en Infiesto*", ejecutado por la **CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA**, por razón de las ayudas financiadas con cargo al FEDER e integradas en la medida 3.6 "Protección y regeneración del entorno natural" del POI de Asturias 2000-2006, cuyo gasto elegible controlado ascendía a 233.589 euros.

El control se incluyó dentro del **Plan anual de Auditorías** para el año 2003.

Según consta en el Informe del control financiero realizado, en la ejecución del proyecto se dio cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la normativa comunitaria y nacional aplicable, habiéndose verificado la realidad física de la inversión, así como que el bien objeto de cofinanciación ha sido efectivamente destinado al uso previsto.

1.2. Plan Anual de Auditorías de la Intervención General de la Administración del Estado para el año 2004.

- La Intervención Delegada de Fomento de acuerdo con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999 en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, realizó un control financiero destinado a comprobar la correcta obtención, disfrute y destino de la ayuda, así como el cumplimiento de la finalidad perseguida por la subvención concedida, mediante el análisis del proyecto: "*Autovía A-6. Oviedo-Campomanes. Rehabilitación de los Túneles del Padrun*", gestionado por la **DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO**, financiado parcialmente con cargo al FEDER en la medida 6.1 "Carreteras y autovías" del POI de Asturias 2000-2006, cuyo gasto elegible controlado ascendía a de 24.654.718,38 euros.

Dicho control se ejecutó dentro del **Plan anual de Auditorías** para el año 2004, y se llevó a cabo de acuerdo con lo previsto en la Circular (IGAE) 1/1999, de control financiero y las Normas de Auditoría del Sector Público aprobadas por la Intervención General de la Administración del Estado.

Según consta en el Informe del control financiero realizado, el procedimiento de contratación de emergencia no está contemplado en la legislación comunitaria sobre contratación, por lo que quebranta el principio de publicidad y concurrencia contemplado en la Directiva 93/37/CEE. Por ello, el gestor habrá de proceder a la reasignación de los fondos recibidos por el proyecto, según lo establecido en el artículo 39 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo.

De acuerdo con las conclusiones y recomendaciones recogidas en el Informe de este control, el proyecto afectado ha sido excluido de la financiación comunitaria y realizadas las correcciones financieras por un importe de 24.654.718,38 euros en el certificado y declaración de gastos 1/2005, enviados a la Comisión Europea en escrito de fecha 12 de abril de 2005.

- Conforme a lo dispuesto en el artículo 38.1 del Reglamento (CE) 1260/99 del Consejo y del Reglamento (CE) 438/01 de la Comisión, la sociedad auditora AUDIHISPANA,SA, en virtud del contrato de consultoría y asistencia suscrito con la IGAE, en ejecución del Plan de Control de 2004, procedió a la verificación del expediente "Repoblación en San Cristobal", cuyo objeto es la plantación forestal de 47,7 has., la mejora de 52 has. de superficie arbolada y la reparación de caminos y del cercado. El proyecto ha sido ejecutado por la **DIRECCIÓN GENERAL DE LA NATURALEZA** del Ministerio de Medio Ambiente (actualmente D.G. para la Biodiversidad), por razón de las ayudas percibidas con cargo al FEOGA-Orientación dentro de las actuaciones contempladas en la medida 3.9 "Silvicultura" del POI de Asturias 2000-2006. El gasto controlado ha sido de 284.575'38 €, con una financiación comunitaria del 65% y certificación del gasto realizado en 2001 y 2002. La obra fue ejecutada por la empresa pública TRAGSA.

El control se incluyó dentro del **Plan anual de Auditorías** para el año 2004.

Según consta en el Informe del control financiero, los conceptos de gastos declarados son elegibles y cumplen con los requisitos de la normativa comunitaria específica, los gastos declarados se encontraban liquidados a fecha de la certificación y se comprobó la realidad física de la inversión y su permanencia, en el momento del control.

Dado que el importe del proyecto no supera los 3 millones de euros, no hay obligación de realizar medidas de información y publicidad sobre el terreno. No obstante, el equipo de control manifiesta no haber constancia de que la unidad ejecutora (TRAGSA) tuviera conocimiento de que este proyecto iba a ser cofinanciado con fondos comunitarios porque los documentos de los que se dispuso en el control no hacían mención específica al respecto. Asimismo, el equipo de control manifiesta no tener constancia de que el Beneficiario final verificase, previamente a la certificación, que el importe de gastos se correspondía con el coste efectivo incurrido por TRAGSA para la ejecución del proyecto.

2. Controles efectuados por la Intervención General del Principado de Asturias.

2.1. Plan de Actuaciones de Control Financiero del Principado de Asturias para el año 2002.

El Plan de Actuaciones de Control Financiero del Principado de Asturias para el ejercicio 2002, aprobado por Resolución de 22 de febrero de ese mismo año de la Consejería de Hacienda, contenía la realización de auditorías de regularidad en los tres fondos incluidos en el Programa Operativo Integrado de Asturias y una auditoría de sistemas en el ámbito del Fondo Social Europeo.

Las medidas que fueron objeto de control por la Intervención General del Principado de Asturias durante el ejercicio 2002 fueron las siguientes:

FEDER:

1.1: "Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios"

FSE:

1.8: "Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo"

42.6: "Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral"

42.7: "Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración"

43.2: "Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores"

45.16: "Mejorar la empleabilidad de las mujeres"

FEOGA-O:

1.2: "Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas"

3.9: "Silvicultura"

La planificación de los controles respondió a los objetivos de alcanzar un 5% del gasto certificado y distribuir regularmente los controles a lo largo de la ejecución del programa operativo para los distintos fondos.

En el informe de control se recogen las siguientes conclusiones y recomendaciones:

FEDER

Medida 1.1. "Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios".

Principales conclusiones:

- Se han detectado incumplimientos de requisitos relativos al volumen de inversión y/o creación de empleo, por no haber alcanzado los niveles establecidos en la resolución de concesión.

Principales recomendaciones:

- Iniciar expedientes de revocación parcial de la ayuda y solicitar el reintegro de la cantidad indebidamente percibida.

- En aquellos casos en que la Comisión de Valoración se separe del informe técnico realizado en base a los baremos previamente establecidos, deberá motivar su propuesta, debiendo quedar acreditados en las actas de dicha Comisión los motivos de la decisión adoptada.

FSE

Medidas 43.2, 42.6, 42.7, 42.8, 44.10 y 45.16 - Ayudas a la formación

43.2: "Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores"

42.6: "Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral"

42.7: "Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración"

42.8: "Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes"

44.10: "Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral"

45.16: "Mejorar la empleabilidad de las mujeres"

Principales conclusiones:

- Se ha detectado un curso en que los alumnos que finalizan son menos del 80% de los previstos, sin haber acreditado adecuadamente una posible inserción laboral.
- No se tiene constancia de que se haya remitido a la Dirección General de Formación el informe detallado de las acciones realizadas por el personal incluido en los gastos de Dirección y Coordinación.
- En determinados cursos los gastos de material didáctico proceden de la parte de las nominas del personal que se ha dedicado a la confección de este material, sin poder obtener información sobre el método utilizado para la imputación de los costes ocasionados.

Principales recomendaciones:

- Deberá procederse al reintegro de la ayuda indebidamente percibida como consecuencia de la finalización del curso de menos del 80% de los alumnos previstos, sin haber acreditado adecuadamente una posible inserción laboral.
- El beneficiario debe remitir al órgano gestor junto al justificante de los gastos de Dirección y Coordinación, el informe detallado de las acciones realizadas por dicho personal.
- El método utilizado para la imputación de costes debe ser verificable.

Como consecuencia de las anteriores recomendaciones realizadas por la Intervención General del Principado de Asturias a los gestores, por el órgano intermedio se ha procedido de la siguiente manera:

- Con respecto a la medida 1.1, se ha instado el cumplimiento de la segunda de las recomendaciones, es decir, que conste en acta el motivo por el que la Comisión de Valoración se separa del criterio recogido en el informe técnico, en los caso en que así suceda. El gestor ha atendido dicho requerimiento.

En relación con la primera de las recomendaciones, se está a la espera de que se resuelva la controversia originada entre la Intervención General y el servicio gestor, dado que éste ha presentado alegaciones expresando su disconformidad.

- Con respecto a las medidas del FSE, igualmente se encuentra pendiente la resolución de la controversia entre la Intervención General y el Responsable del Fondo, en cuanto a la primera de las recomendaciones. Por otra parte, se espera que por el servicio gestor se dé satisfacción a las dos segundas recomendaciones de la Intervención.

2.2. Plan de Actuaciones de Control Financiero del Principado de Asturias para el año 2003.

El Plan de Actuaciones de Control Financiero del Principado de Asturias para el ejercicio 2003, aprobado por Resolución de 7 de febrero de ese mismo año de la Consejería de Hacienda, contenía la realización de auditorías de regularidad en los tres fondos incluidos en el Programa Operativo Integrado de Asturias así como una auditoría de sistemas en el ámbito del Fondo Social Europeo.

Las medidas incluidas en el Plan 2003 fueron las siguientes:

FEDER:

- 41.1: "Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación"
- 6.1: "Carreteras y autovías"

FSE:

- 41.12: "Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión en sus dos componentes: la F.P. base y la F.P. específica"
- 41.15: "Proponer alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria"

FEOGA-O:

- 7.2: "Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo"

La planificación de los controles respondió a los objetivos de alcanzar un 5% del gasto certificado a 31 de diciembre de 2001 para poder acceder a la reserva de eficacia y de distribuir regularmente los controles a lo largo de la ejecución del programa operativo para los distintos fondos. Con la ejecución del Plan 2003 el gasto controlado supuso un 12,26% del gasto certificado.

Todos los controles han sido efectuados directamente por personal del Servicio de Control Financiero de la Intervención General del Principado de Asturias. En los informes de control se recogen las siguientes conclusiones y recomendaciones:

FEDER

- 6.1. "Carreteras y autovías".

Principales conclusiones:

- En las certificaciones de gasto efectuadas a la U.E. se han incluido indebidamente importes correspondientes a "revisiones de precios negativas" por lo que deberá

ajustarse las declaraciones de gasto efectuadas. El importe del gasto no elegible ascendió a 60.299,96€.

Principales recomendaciones:

- Deberán revisarse las certificaciones de gasto efectuadas a la U.E. al haberse incluido indebidamente importes correspondientes a “revisiones de precios negativas”. Deberá ajustarse las declaraciones de gasto efectuadas por el importe del gasto no elegible que ascendió a 60.299,96€.

A partir de las conclusiones establecidas en las auditorías realizadas por la Intervención General del Principado de Asturias, se procedió a la descertificación de 60.299,96 euros dentro del proyecto 6.1.18.1 *acondicionamiento de la carretera AS-29, tramo San Antolín de Ibias- La Regla de Perandones*. El informe de auditoría relativo a este proyecto recomienda tal descertificación debido a la existencia, en el mismo, de retenciones en pagos por revisiones de precios negativas. De la citada cantidad descertificada, 49.702,81 euros corresponden a la anualidad 2001 y 10.597,15 euros, a la anualidad 2002.

41.1: “Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación”

- *“Reforma y ampliación ESO en el Instituto de Educación Secundaria PANDO de Oviedo”*
- *“Construcción / ampliación de cuatro unidades de 1º de ESO en el Instituto de Educación Secundaria MONTEVIL de Gijón”*

Principales conclusiones:

Expedientes correctos, sin irregularidades

- *“Equipamiento informático de centros educativos”*

Principales conclusiones:

- Elegibilidad de los gastos cofinanciados: Las ayudas del programa “Asturias en la red”, al destinarse en parte a financiar gastos de funcionamiento de los centros, no se pueden considerar plenamente elegibles por su naturaleza, no siendo objeto de financiación del fondo FEDER y por tanto no deberían haberse incluido en la medida 41.1 del Programa Operativo Integrado de Asturias, denominada “Construcción, reforma y equipamiento de Centros educativos y de formación”. Además de lo anterior, para incluir el importe de las ayudas en la Certificación a Bruselas se atendió a la fecha de pago de la ayuda a los centros, sin tener en cuenta la fecha de pago de las facturas y demás justificantes de los gastos en que fueron empleadas dichas ayudas. Así, figuran en la Certificación nº 3 que incluye pagos hasta 31/12/2001, cuando gran parte de los gastos que justifican dichas ayudas se pagaron en el ejercicio 2002.
- Respecto a los expedientes tramitados como contratos menores, 25 por importe de 195.616,07€ se ha detectado que se está produciendo un fraccionamiento del objeto del contrato.
- Respecto a las ayudas concedidas en ejecución del programa “Asturias en la red”, ni en la Resolución que aprueba las bases de la convocatoria ni en la Resolución de concesión de las ayudas a los beneficiarios, se señala la participación de la Unión Europea en la financiación de la misma a través del FEDER

Principales recomendaciones:

- Se recomienda no realizar fraccionamiento del objeto del contrato y corregir los procedimientos de contratación no tramitando como contratos menores aquellos que no pueden ser considerados como tales por razón de su cuantía.
- Se recomienda comunicar al Servicio de Fondos Europeos de la Dirección General de Presupuestos la existencia de gastos no elegibles incluidos en la Certificación nº 3 de FEDER, correspondientes a las ayudas concedidas a los centros de enseñanza en aplicación del programa "Asturias en la red".

FSE

41.12: "Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión en sus dos componentes: la F.P. base y la F.P. específica"

41.15: "Proponer alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria"

- *"Instituto de Educación Secundaria Doctor Fleming (Oviedo)"*

Principales conclusiones:

- Se ha verificado la existencia de carteles informativos en las dependencias del Centro y la inclusión del logotipo de la U.E. en anuncios en prensa sobre la oferta de ciclos formativos, así como en documentación y material utilizado en el Instituto. Ahora bien, en la normativa propia del Principado que regula en esos años materias relacionadas con las acciones cofinanciadas objeto de este control no se hizo referencia al carácter cofinanciador del FSE. Tampoco se menciona ni se incluye el logotipo en los convenios de colaboración firmados con las empresas para el desarrollo de las prácticas de FCT.
- Se han detectado gastos de funcionamiento no elegibles y certificados, del ejercicio 2000, por importe de 54.690,01 €, con el siguiente desglose: 54.658,93 € en la medida 41.12, y 31,08 € en la medida 41.15. Simultáneamente el trabajo de auditoría detectó la existencia de costes de profesorado, no certificados a la U.E., del Instituto Dr. Fleming del ejercicio 2000, por importe, al menos, 93.580,95 €, 86.588,78 € en la medida 41.12, y de 6.992,17 en la medida 41.15. Por lo que, considerados simultáneamente, se compensan y no producen efectos económicos.

Principales recomendaciones:

- Se recomienda modificar la certificación de gastos del año 2000 descontando los gastos de funcionamiento no elegibles a juicio de esta Intervención, 54.690,01 € y añadiendo los costes de personal comprobados y no certificados, 93.580,95 €.
- Se recomienda que la documentación normativa elaborada por la Consejería de Educación y referente a acciones que vayan a ser cofinanciadas por el FSE se realice de acuerdo con los requisitos de información y publicidad establecidos en el Reglamento (CE)1159/2000.

FEOGA-O:

7.2: "Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo"

- *Obras de construcción de la red de caminos realizados en el marco del proceso de la Concentración Parcelaria de La Marina (Tapia de Casariego)*

Principales conclusiones:

- No se cumple la obligación de hacer publicidad de la participación de los Fondos Estructurales en la financiación de la obra según se establece en el Reglamento 1159/2000

Principales recomendaciones:

- Como ocurre con el que es objeto de control, es obligatorio, en aplicación del Reglamento 1159/2000, informar de la participación de la Unión Europea en el caso de expedientes de los que se deriven gastos que sean objeto de certificación con cargo a formas de intervención para obtener financiación de la financiación de la obra de los Fondos Estructurales.
 - *Obras de mejora realizadas en los caminos resultantes del proceso de Concentración Parcelaria de Montes de Tol (Castropol - Tapia de Casariego)*

Principales conclusiones:

- Utilización incorrecta de criterios de adjudicación en el concurso, que deberían haberse exigido como criterios de solvencia técnica.
- En el criterio denominado “Oferta económica” se utiliza el precio medio ponderado puntuando más las ofertas que se aproximan a la media y penalizando las que se van alejando de dicha media.
- El pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) no menciona expresamente los anticipos a cuenta al contratista por acopio de materiales.
- No se cumple la obligación de hacer publicidad de la participación de los Fondos Estructurales en la financiación de la obra según se establece

Principales recomendaciones:

- Se deberán adaptar los criterios de valoración de los contratos administrativos que se tramiten por el procedimiento de concurso a los criterios expresados por la Unión Europea en los siguientes aspectos:
 1. No incluir en los criterios de adjudicación aspectos que valoren la capacidad técnica del licitador referida a la proposición (incluidas valoraciones y cualificaciones del personal aportado) por considerarse requisito de solvencia técnica.
 2. Dentro del criterio de valoración de la oferta económica, tanto en caso de utilización del precio medio ponderado como de cualquier otro método, no penalizar en ningún caso la oferta más baja, que deberá ser la que más puntos reciba por este criterio de valoración.
- Incluir en el pliego de cláusulas administrativas particulares menciones a los abonos a cuenta al contratista por acopio de materiales en caso de que se prevea su aceptación.
- En el caso de expedientes de los que se deriven gastos que sean objeto de certificación con cargo a formas de intervención para obtener financiación de la Unión Europea, como ocurre con el que es objeto de control, es obligatorio, en aplicación del

Reglamento 1159/2000, informar de la participación en la financiación de la obra de los Fondos Estructurales

2.3. Plan de Actuaciones de Control Financiero del Principado de Asturias para el año 2004.

El Plan de Actuaciones de Control Financiero del Principado de Asturias para el ejercicio 2004, aprobado por Resolución de 19 de febrero de ese mismo año de la Consejería de Economía y Administración Pública, contiene la realización de auditorías de regularidad en los tres fondos incluidos en el Programa Operativo Integrado de Asturias.

Las medidas incluidas en el Plan 2004 han sido las siguientes:

FEDER

6.6: “Redes de transporte y energía. Sistemas de transporte y centros de transporte”

FSE:

1.8: “Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo”

FEOGA-O

1.2: “Mejora de la transformación y comercialización de productos agrarios.”

La planificación de los controles respondió a los objetivos de alcanzar un 5% del gasto certificado, a la fecha de elaboración del plan de control, y de distribuir regularmente los controles a lo largo de la ejecución del programa operativo para los distintos fondos. Con la ejecución del Plan 2004 el gasto controlado supone un 6,66% del gasto certificado a 31 de diciembre de 2003.

Todos los controles han sido efectuados directamente por personal del Servicio de Control Financiero de la Intervención General del Principado de Asturias. En los informes de control emitidos hasta la fecha se recogen las siguientes conclusiones y recomendaciones:

FSE

1.8: “Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo”

- *50 expedientes de beneficiarios de ayudas al empleo*

Principales conclusiones:

- Varios beneficiarios han incumplido la obligación contemplada en la normativa aplicable de mantener la actividad como mínimo durante dos años desde la fecha de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social correspondiente, o en la mutualidad de previsión social, según proceda (base Duodécima, apartado 1.1, de la Resolución, de 4 de abril de 2002, de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo).
- Si bien la convocatoria, los documentos de tramitación de la ayuda, y la Resolución de concesión hacen referencia a la financiación comunitaria o llevan el emblema de la Unión Europea/Fondo Social Europeo, en la Resolución de concesión no se indica la

cuantía o el porcentaje de la ayuda aportada por el Fondo Social Europeo, conforme a lo establecido en el artículo 6.4 del Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión.

- La acreditación de la condición de desempleado puede resultar insuficiente en el caso de personas que no tengan la obligación de darse de alta en un régimen especial de la Seguridad Social, y puedan por el contrario optar por darse de alta en una mutualidad de previsión social

Principales recomendaciones:

- Procede la revocación de las subvenciones concedidas y al menos el reintegro parcial de las cantidades indebidamente percibidas, y la exigencia del interés legal que resulte de aplicación desde el momento del abono de la hasta el momento en que se acuerde la procedencia del reintegro de:

- Expediente AU/0039/02: 1.103,82 €,
- Expediente AU/0048/02: 1.495,93€
- Expediente AU/0061/02: 1.100,53€
- Expediente AU/0063/02: 1.700,22€
- Expediente AU/0064/02: 1.700,22€,
- Expediente AU/0127/02: 1.198,92€,

- Se debe hacer en las notificaciones de concesión de las ayudas mención expresa a la cuantía o el porcentaje de la ayuda aportada por la Unión Europea en la financiación de las mismas.

El 10 de febrero de 2005, la Consejería de Educación y Ciencia puso en conocimiento del Servicio de Control Financiero la realización de diferentes actuaciones de verificación que detectaron una serie de irregularidades que implican la revocación y reintegro de las correspondientes subvenciones, así como una rectificación de los importes certificados a la Comisión Europea.

El 23 de marzo de 2005, la Consejería de Educación y Ciencia comunicó al Servicio de Control Financiero, los expedientes que ya habían sido objeto de revocación y el inicio del procedimiento de revocación y reintegro para el resto de expedientes recogidos en las recomendaciones de las auditorías.

FEOGA-O:

1.2: "Mejora de la transformación y comercialización de productos agrarios."

- *Productos Noreñenses S.L., expediente A01/040*

Principales conclusiones:

- Con relación a la Resolución de concesión, al utilizar la empresa un 18% de materias primas de importación, en aplicación del artículo 5.e) del Decreto 27/01 se rebaja en dicha proporción el porcentaje máximo de la ayuda pero no se deja constancia de este criterio de baremación en el informe técnico de concesión de subvención, como sería recomendable.
- Si bien se han detectado dos facturas cuya justificación ha incluido gastos financieros (cambio de divisa) por un importe total de 137,09 €, que de acuerdo con el Reglamento CE 1685/2000, norma 3ª.1 no son elegibles a efectos de cofinanciación por Fondos

Estructurales, la inversión justificada y elegible, una vez descontados dichos gastos es de 1.689.458,87€, superior a la inversión aprobada, que fue de 1.665.513 €, por lo que no procede reintegro.

- En cuanto a los límites de la ayuda, la aportación del Feoga-O no supondrá más del 75% de la ayuda total concedida, tal y como establece la ficha técnica de la medida 1.2 del Programa Operativo Integrado de Asturias. La cantidad que figura en la resolución de concesión como cofinanciada por Feoga-O, 314.115,71 € excede del 75% de la ayuda total concedida que sería 307.287,11 €. La financiación de la presente ayuda, partiendo de un reparto al 50% entre las Administración Central y la autonómica de la parte que no financia la Unión Europea, quedaría distribuida del siguiente modo: Feoga-O: 307.115,71 Principado de Asturias: 51.300,22 MAPA: 51.300,22.

Principales recomendaciones:

- En los supuestos en que se rebaja el porcentaje máximo de la ayuda, que es el 30%, se debería dejar constancia del criterio de baremación seguido para efectuar la reducción en el informe técnico de concesión de subvención.
- Se deberá expresar correctamente la financiación de la ayuda concedida en la resolución de concesión ajustando la cantidad que figura como cofinanciada por Feoga-O, que no puede exceder del 75% de la ayuda total concedida, tal y como establece la ficha técnica de la medida 1.2 del Programa Operativo Integrado de Asturias. Esto conlleva un incremento de la financiación del resto de los agentes, Principado de Asturias y MAPA.
 - *Friocarne Asturias, S.L.U., expediente A00/002*

Principales conclusiones:

- Una parte de la maquinaria fue financiada por el sistema de leasing, incluyéndose como gasto justificativo el importe total de la misma a pesar de que solo una parte había sido pagada a través de las correspondientes cuotas de arrendamiento a la fecha de justificación de las inversiones. El importe de estos gastos no elegibles asciende a 108.089,10€. Si descontamos dicha cantidad de la inversión total justificada, 1.672.455,21€, se obtiene una inversión subvencionable de 1.564.366,11€, a la que corresponde una ayuda de 469.309,83€. Como la ayuda total concedida y abonada al beneficiario ascendió a 500.559,07€, el resultado es una subvención percibida en exceso por importe de 31.249,24€.
- En la Resolución de concesión se detalla la siguiente procedencia de los fondos: 383.761,95€ de FEOGA, 58.398,56€ del MAPA, y 58.398,56€ del Principado de Asturias. Dado que la aportación del FEOGA no puede suponer más del 75% de la ayuda total concedida, tal y como se recoge en el artículo 47.2 del Reglamento CEE 1257/99, así como en la ficha técnica de la medida 1.2 del Programa Operativo Integrado de Asturias, la financiación efectiva con cargo al presupuesto comunitario será de 375.419,30€ y no de 383.761,95€.

Principales recomendaciones:

- Se deberá expresar correctamente la financiación de la ayuda concedida en la Resolución de concesión ajustando la cantidad que figura como cofinanciada por FEOGA-Orientación, que no puede exceder del 75% de la ayuda total concedida, tal y como establece la ficha técnica de la medida 1.2 del Programa Operativo Integrado de Asturias.

- El Órgano Gestor deberá iniciar los tramites oportunos para recuperar las cantidades abonadas en el presente expediente correspondientes a la parte de ayuda destinada a inversiones no justificadas debidamente por el beneficiario, y que ascendió a 31.249,24€.
- Se deberá comunicar al Servicio de Fondos Europeos de la Dirección General de Presupuestos la existencia de gastos no elegibles incluidos en las Certificaciones de gasto nº 8 y nº 13 por importe de 20.761,13 € y 10.488,09 € respectivamente.

3. Controles efectuados por la Dirección General de Fondos Comunitarios.

3.1. Controles realizados durante el año 2003

- De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 4** del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, durante los días 16 al 19 de septiembre de 2003, en Asturias y Cantabria, y 22 al 23 del mismo mes en Madrid, el Área de control de la Dirección General de Fondos Comunitarios realizó una verificación de sistemas, procedimientos y certificaciones de gastos de las anualidades 2000, 2001 y 2002 a **FERROCARRILES DE VÍA ESTRECHA (FEVE)** por su participación en la Medida 6.3. “Ferrocarriles” en el Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006.

La visita de control tuvo por objeto verificar el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en la normativa comunitaria y nacional, para la obtención, disfrute y destino de la ayuda FEDER concedida.

Los trabajos de verificación se realizaron de acuerdo a las Normas de auditoría internacionalmente aceptadas y a las Normas de auditoría del sector público, publicadas por Resolución de la Intervención General del Estado de 1 de septiembre de 1998, en lo que se refiere a objetivos, alcance y procedimientos aplicables.

En este control fue objeto de verificación la justificación de los gastos certificados por FEVE en los 7 proyectos seleccionados dentro del P.O.I. de Asturias, por un importe de 14.716.846,36 euros, lo que representa el 40,88% del gasto acumulado certificado total a 31 de diciembre de 2002.

De acuerdo con las conclusiones de la visita realizada se comprobó que se han seguido los sistemas y procedimientos de gestión de fondos comunitarios y cumplido las condiciones y requisitos exigidos en materia de contratación y medio ambiente. No obstante, debe procederse a una rectificación para que la publicidad de las adjudicaciones en los Boletines Oficiales –y no sólo de las licitaciones- quede asegurada, así como la eliminación en los pliegos de cualquier referencia al criterio “valoración de obras similares” en la fase de adjudicación de los contratos.

3.2. Controles realizados durante el año 2004

- De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 9** del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, durante los días 12 al 16 de abril de 2004, el Área de control de la Dirección General de Fondos Comunitarios procedió a la realización de un control previo a la certificación de gastos presentada por **ADIF (RENFE)** por su participación en el Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006.

A la fecha de elaboración de este Informe no se dispone de los resultados de dicho control.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, durante los días 21 al 25 de junio de 2004, el área de control de la Dirección General de Fondos Comunitarios realizó una verificación de sistemas, procedimientos y certificaciones de gastos a **PARQUE EMPRESARIAL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.L.** por su participación en el Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006.

A la fecha de elaboración de este Informe no se dispone de los resultados de dicho control.

4. Controles efectuados por la Dirección General de Presupuestos del Principado de Asturias. (Artículo 4 del Reglamento 438/2001).

4.1. Plan de Seguimiento y Control del artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001, correspondiente a la anualidad 2003.

Ya en los Encuentros Anuales de los Programas Operativos del Objetivo 1, correspondientes a la anualidad 2002, celebrados en Madrid el 16 de enero 2003, y en los que participaron representantes de la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión y la Administración General del Estado junto a las respectivas Administraciones Autonómicas, respecto a los controles, la Comisión subrayó la necesidad de que los servicios encargados de verificar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados y de los gastos declarados (artículo 4 del Reglamento 438/2001) debían estar claramente identificados en todos los organismos intermedios. Dicha verificación se refiere, en particular, al cumplimiento de las normas nacionales y comunitarias sobre la subvencionabilidad de los gastos.

Posteriormente, en marzo de 2003, durante la reunión anual de coordinación entre los servicios de la D.G. REGIO de la Comisión y los órganos de control del Estado miembro, se tuvo ocasión de analizar la situación de los sistemas de gestión y control de las autoridades de gestión, autoridades pagadoras y órganos intermedios del FEDER. En esta reunión se examinó con especial atención el ejercicio de las verificaciones previstas en el citado artículo 4 del Reglamento 438/2001, fundamentalmente en cuanto a identificar el servicio responsable de las mismas y en cuanto al procedimiento empleado para garantizar la subvencionabilidad de los gastos declarados. Como consecuencia de este encuentro, la Comisión solicitó a las autoridades españolas el envío de documentación aclaratoria con respecto al tema.

En mayo de 2003, la Dirección General de Economía y Presupuestos del Principado de Asturias (en la actualidad Dirección General de Presupuestos), en su calidad de organismo intermedio del Programa Operativo Integrado de Asturias, elaboró el documento denominado *“Sistema de Seguimiento y Verificación de los procedimientos de gestión y control utilizados por los servicios gestores de los Fondos Estructurales en el Principado de Asturias dentro del periodo de programación 2000-2006 para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001”*, que fue comunicado a la Autoridad de Gestión (Ministerio de Hacienda) el 29 de ese mismo mes.

La filosofía del Sistema de Seguimiento y Verificación de procedimientos de gestión y control gira alrededor de la idea de no considerar necesario establecer controles específicos generalizados en relación con el cumplimiento del principio de legalidad que afecta a todos los gastos públicos por su propia naturaleza. Así, se pueden distinguir dos clases de requisitos que deben de cumplir los gastos públicos:

- Los previos y comunes a cualquier gasto público como son la verificación de la prestación de los servicios, la normativa sobre contratación pública, la normativa de ayudas públicas o la normativa medioambiental. Las actuaciones de control de los mismos son las existentes en la normal y ordinaria actividad administrativa en la tradición española.
- Los específicos derivados de la cofinanciación comunitaria como son los relativos a la elegibilidad de los gastos (Reglamentos (CE) 1685/2000 de la Comisión, de 28 de julio de 2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, o la normativa sobre información y publicidad (Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales. A pesar de que los controles sobre estos requisitos se realizan, con carácter general, por el organismo intermedio, a través del Servicio de Fondos Europeos y de que, cada vez más, se van integrando dentro de la actividad administrativa ordinaria, se entiende que es sobre los mismos sobre los que se debe incidir especialmente en los controles a realizar.

El Servicio de Fondos Europeos de la Dirección General de Presupuestos del Principado de Asturias, como responsable del *Sistema de seguimiento y verificación de procedimientos* ha realizado controles dentro de las siguientes medidas y servicios gestores:

MEDIDA	GESTOR
1.3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a empresas	Área de Internacionalización e Infraestructuras del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA)
1.6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	Área de Internacionalización e Infraestructuras del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA)
2.7 Sociedad de la información	Servicio de Telecomunicaciones de la Consejería de Infraestructuras y Política Territorial
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas	Servicio de Edificación de la Consejería de Infraestructuras y Política Territorial

Además, como consecuencia de las actuaciones de verificación y control llevadas a cabo por el Servicio de Fondos Europeos, de la Dirección General de Presupuestos, se han descertificado pagos por importe de 361.074,15 euros, dentro de la medida 6.1. De la cantidad descertificada, 60.158,89 euros corresponden a la anualidad 2001 y 300.915,26 euros, a la anualidad 2002. También, se han descertificado 2.571,52 euros de la anualidad 2003 dentro de la medida 5.9. En todos estos proyectos se producían retenciones en los pagos, siendo la causa de las mismas, las revisiones de precios negativas en el caso de los proyectos de la medida 6.1 y las compensaciones de deudas, en el caso de la medida 5.9.

4.2. Plan de Seguimiento y Control del artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001, correspondiente a la anualidad 2004.

Tomando como fundamento el “Sistema de Seguimiento y Verificación de los procedimientos de gestión y control utilizados por los servicios gestores de los Fondos Estructurales en el Principado de Asturias dentro del periodo de programación 2000-2006 para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001” (en

adelante *Sistema de Seguimiento y Verificación*), comunicado a la Autoridad de Gestión (Ministerio de Economía y Hacienda) en mayo de 2003, el Plan de Control de la Anualidad 2004 ha recogido dos tipos de controles a efectuar: los controles sobre certificaciones y los controles “ad hoc” de determinadas medidas y gestores.

- Controles sobre Certificaciones (sobre operaciones o proyectos):
 - Acondicionamiento general de la carretera AS-114, tramo Arenas de Cabrales–Niserias (medida 6.1) proyecto 6.1.18.52 (FEDER)
 - Industrias Lácteas Asturianas, S.A. (medida 1.2) proyecto 1.2.27.85 (FEOGA-O)
 - Red de caminos en zona de concentración parcelaria de Sangoñedo - El Fresno (medida 7.2) proyecto 7.2.29.806 (FEOGA-O)
 - I.E.S. Universidad Laboral de Gijón (medida 41.12) (FSE)
 - I.E.S. Valliniello de Avilés (medida 41.12) (FSE)
- Controles sobre medidas:
 - Medida 1.1 Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)
 - Medida 1.3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)
 - Medida 1.6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)
 - Medida 2.7 (acción 1) Sociedad de la Información (FEDER)
 - Medida 2.7 (acción 2) Sociedad de la Información (FEDER)
 - Medida 1.2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)
 - Medida 7.5 Desarrollo endógeno de las zonas rurales (FEOGA-O)
 - Medida 43.3 Sostener la consolidación de empleo existente (FSE)

Los trabajos de control han consistido, fundamentalmente, en la petición de información a los gestores, la verificación de la misma, la realización de entrevistas con los responsables y el examen de los expedientes administrativos en los que se concretan las actuaciones cofinanciadas. En la generalidad de los casos, el órgano intermedio se ha apoyado para la realización de su trabajo en la labor que desarrollan otros órganos de la Administración Regional dentro de la cotidiana y ordinaria actividad administrativa. Tal es el caso de la fiscalización previa de la Intervención General del Principado de Asturias. Esta fiscalización previa asegura la regularidad y el registro contable de los movimientos financieros en el sistema contable del Principado de Asturias, la verificación de la realidad de la prestación de los bienes y servicios y el cumplimiento de la normativa sobre contratación y ayudas públicas y sobre medio ambiente. Otro caso es el del Servicio Jurídico del Principado de Asturias, el cual juega un papel muy importante en materia de contratación a través del informe previo de los pliegos de cláusulas administrativas, así como con la asistencia de sus letrados a las mesas de contratación y a la recepción de las actuaciones cofinanciadas, sobre todo en obras de infraestructura.

Todo ello se ha concretado en la elaboración de 13 informes de control del artículo 4 del Reglamento (CE) Nº 438/2001, cinco del tipo *controles sobre certificaciones* y ocho del tipo *controles “ad hoc”*.

De los controles realizados, se obtiene, como conclusiones, la existencia de unos puntos fuertes y unos puntos débiles, en relación con las exigencias establecidas por el artículo 4 del Reglamento 438/2001.

Puntos fuertes:

- Todas las actuaciones objeto de examen son tramitadas conforme a un procedimiento preestablecido por el ordenamiento jurídico interno del Estado miembro. Todos los órganos gestores, a petición del órgano intermedio, han remitido sus procedimientos por escrito.
- La mayoría de los gestores disponen de sistemas informáticos para la gestión de las actuaciones cofinanciadas, lo que les permite, además de una tramitación administrativa informatizada, la llevanza de un control presupuestario y contable, así como una explotación estadística.
- Casi la totalidad de los gestores se encuentran integrados en el sistema contable de la Comunidad Autónoma (ASTURCON), y sometidos, por tanto, al control de fiscalización previa por parte de la Intervención General del Principado de Asturias, ejercido fundamentalmente por las intervenciones delegadas.
- La verificación de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados, el control de la subvencionabilidad de los gastos, el cumplimiento de las exigencias medioambientales y la conservación de los documentos que amparan los gastos declarados y certificados son requisitos del artículo 4 del Reglamento 438/2001 que resultan satisfechos en muy alto grado por los gestores.
- Por lo que se refiere al cumplimiento de los requisitos de la política de la competencia y ayudas de Estado, los regímenes de ayuda objeto de control han satisfecho escrupulosamente las obligaciones de notificación a la Comisión Europea, cuando resultaban procedentes como consecuencia de la aplicación del ordenamiento jurídico comunitario.

Puntos débiles:

- En materia de ayudas públicas continúa siendo una asignatura pendiente el control de la concurrencia y acumulación de ayudas de Estado en los proyectos cofinanciados. Este defecto supera el ámbito de actuación de los gestores del Programa Operativo Integrado de Asturias para involucrar a todas las Administraciones del Estado miembro gestoras de regímenes de ayuda cofinanciados por los Fondos Estructurales.
- En materia de mantenimiento de una pista de auditoría satisfactoria, como se dijo más arriba, casi la totalidad de los gestores se encuentran integrados en el sistema contable de la Comunidad Autónoma (ASTURCON), y sometidos, por tanto, al control de fiscalización previa por parte de la Intervención General del Principado de Asturias.

Sin embargo, esta circunstancia no se produce en el caso de que la gestión de las actuaciones cofinanciadas esté encomendada a órganos ejecutores que no se encuentren integrados en el sistema contable del Principado de Asturias, como sucede, entre los controles realizados, con el Grupo de Desarrollo Rural Bajo Nalón en la medida 7.5 “Desarrollo endógeno de zonas rurales”. También ocurre en el caso de que, pese a que el órgano gestor se encuentre dentro del sistema ASTURCON, la gestión y certificación de las operaciones cofinanciadas no se lleve a cabo directamente a través

del sistema de contabilidad de la Administración Regional, sino a través de sistemas informáticos auxiliares, como sucede en el caso de las medidas del FSE.

Debe tenerse en cuenta en estos casos que, si bien la pista de auditoría no se encuentra soportada en su totalidad por un sistema informático de contabilidad único, lo que sí es cierto es que los registros contables del órgano intermedio están soportados por declaraciones pormenorizadas de gastos que sirven para calcular el importe del gasto total certificado, como exige el punto 4 del anexo 1 del Reglamento nº 438/2001, en relación con la existencia de una pista de auditoría suficiente.

- En materia de contratación los procedimientos seguidos por los gestores se someten a la normativa estatal sobre Contratos de las Administraciones Públicas. Sin embargo, en aplicación de dicha normativa, a veces, se llevan a cabo prácticas que resultan incompatibles con las Directivas comunitarias sobre la materia. Tal sucede en la operación *Creación y puesta en funcionamiento del Servicio de Atención al Ciudadano* (medida 2.7.1), en la que la valoración de la experiencia como criterio de adjudicación no ha repercutido finalmente en la determinación del adjudicatario, que lo habría sido igualmente sin la aplicación del mismo.
- En materia de información y publicidad el punto débil no es que no se desarrollen acciones de este tipo, sino que las mismas respondan a un criterio sistemático y homogéneo. Esto refleja un defecto en la comunicación de los Responsables de Fondo con los gestores, a los que deberían ofrecer criterios claros y homogéneos para llevar a cabo este tipo de acciones de la misma forma en todas las ocasiones.

Consecuencias derivadas de los controles.

Como consecuencia de los controles llevados a cabo por el órgano intermedio del Programa, se propone realizar las siguientes descertificaciones:

1. Proyecto cofinanciado nº1.2.27.133 Industrias Lácteas Monteverde, S.A. (medida 1.2): descertificación de un gasto por cuantía de 15.345,49 euros, correspondiente a la certificación de gastos nº 6 del FEOGA-O de la anualidad 2002. El motivo para tal descertificación es que se ha computado como gasto subvencionable el correspondiente a dos facturas pagadas antes de la fecha de la solicitud de la subvención, lo cual no está permitido por las bases reguladoras de las ayudas. En total 43.873,88 euros, han sido incorrectamente considerados como gasto subvencionable conforme al régimen de ayudas, de modo que la subvención pagada debería minorarse proporcionalmente, es decir, el pago de la primera anualidad, en vez de 72.982,63 euros, debería haber sido de 57.637,14 euros (del gasto considerado justificado 208.551,43, se resta el importe de las referidas facturas 43.873,88, aplicándose el porcentaje de ayuda concedida -el 35%- al resultado.) La diferencia en el gasto cofinanciado es de 15.345,49 euros.
2. Proyecto cofinanciado nº 7.5.41.6 José Ramón Álvarez Arango (Medida 7.5): descertificación de un gasto por cuantía de 34.889,48 euros, correspondiente a la certificación de gastos nº 16 del FEOGA-O de la anualidad 2003. El motivo para tal descertificación es que la citada operación no encaja dentro de los criterios de elegibilidad del régimen de ayudas.
3. Proyecto cofinanciado nº 7.5.41.7 Fernando Pérez Fernández (Medida 7.5): descertificación de un gasto por cuantía de 4.472,09 euros, correspondiente a la certificación de gastos nº 16 del FEOGA-O de la anualidad 2003. Se propone descertificar por la misma causa que en el caso anterior.

5. Controles efectuados por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo.

Controles realizados durante 2002

Visita de verificación realizada por el Área de Control de la UAFSE

Durante los días 12 y 13 de noviembre de 2002 la **Unidad Administradora del FSE** realizó una **visita de verificación** de los procedimientos de gestión administrativa y financiera establecidos por los órganos de gestión a nivel regional, con los siguientes resultados:

FICHA RESUMEN DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN.

1º.- IDENTIFICACION:

BENEFICIARIO FINAL DEL P.O.: Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

PROGRAMA OPERATIVO: 2000.ES.161.PO.004

FECHA DE LA VISITA: 12 y 13 de noviembre de 2002

FECHA DEL INFORME: 17 de enero de 2003

CERTIFICACIONES ANUALES VERIFICADAS: Años 2000 y 2001

2º. ACTUACIONES SELECCIONADAS:

Eje 41 del Programa Operativo (Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional).

Medida 12, Actuaciones 1 y 2 y

Medida 14, Actuaciones 1, 2, 3, y 4.

3º.- OBJETIVOS DE LA VISITA:

El objetivo de la visita fue obtener evidencia suficiente de la adecuación a los requerimientos de la normativa nacional y comunitaria de la gestión y el control que realiza el beneficiario final, examinando al efecto:

- a) Los sistemas de gestión y control del beneficiario final.
- b) Que las solicitudes de pago presentadas a la autoridad pagadora sólo comprenden gastos efectivamente realizados dentro del período subvencionable establecido por la Decisión;
- c) Que están justificados mediante facturas pagadas u otros documentos contables de valor probatorio equivalente;
- d) Que corresponden a actuaciones seleccionadas para recibir financiación de la intervención en cuestión, de conformidad con sus criterios y procedimientos de selección;
- e) Que han cumplido las normas comunitarias y nacionales durante todo el período en el que se realizaron los gastos,
- f) Que la pista de auditoría existe y se mantiene actualizada

4º.- SEGUIMIENTO:

Como consecuencia de la visita de control realizada por los Servicios correspondientes de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo en el año 2002, sobre las actuaciones recogidas en el Eje 41 del Programa Operativo (Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico profesional) Medida 12, Actuaciones 1 y 2 y Medida 14, Actuaciones 1, 2, 3 y 4, se llevaron a cabo una serie de recomendaciones a los órganos correspondientes de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. Durante el año 2003, no se realizaron

visitas de verificación, sin embargo se fue avanzando en el cumplimiento de las recomendaciones citadas en el control aludido.

Controles realizados durante 2003

Unidad Coordinadora (Órgano intermedio) del Programa Operativo Integrado.

En la contabilidad presupuestaria, los gastos cofinanciados por el FSE no están identificados adecuadamente. Se recomendó a ese organismo la realización de los cambios necesarios para establecer una adecuada codificación contable que permita identificar los costes cofinanciados por el FSE en la contabilidad del beneficiario final. Durante el año 2003 se puso en marcha una modificación genérica del sistema contable del Principado de Asturias (ASTURCON XXI) en el que se contemplará la posibilidad de seguimiento y codificación de gastos cofinanciados por el FSE y ejecutados en centros educativos públicos dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia.

Por otra parte se creó un nuevo programa presupuestario (422B – “Formación Profesional y Proyectos Innovadores”) que también facilitará la requerida identificación contable.

La Consejería de Hacienda y el Órgano Intermedio entiende que la existencia de sistemas auxiliares informáticos en las consejerías gestoras dan respuesta a lo establecido en el artículo 34 del Reglamento 1260.

La UAFSE, mediante escrito de 28 de mayo de 2003, no admitió lo expresado en las alegaciones y solicitó el cumplimiento de lo exigido en el informe.

Dirección General de Ordenación Académica y Formación Profesional. Consejería de Educación y Cultura.

1º.- Al igual que en el caso del Órgano Intermedio, en la contabilidad presupuestaria, los gastos cofinanciados por el FSE no están identificados adecuadamente.

Se realizaron por el beneficiario final propuestas de mejora: como la identificación en el presupuesto de gastos, especificación en resoluciones, correlación entre presupuestos y programación, informes anuales con reintegros.

2º.- No existía una programación específica de actividades FSE, ya que se realizaba una oferta formativa general, y “a posteriori” se elegían las actividades que se iban a incluir en el Programa Operativo, una vez que éstas ya eran ejecutadas.

Se recomendó, la elaboración, antes del inicio de las actividades, de una programación anual o semestral que permitiera identificar en cada momento qué actividades formativas se realizarán con cargo al FSE.

El beneficiario final argumentó que existía una programación previa de las actuaciones en base a los criterios de selección de acciones formativas; como consecuencia desde la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo el 17 de junio de 2003 se solicitó la programación anual de los cursos que serán cofinanciados en 2003. Esta programación fue remitida en octubre de 2003.

Se ratificó que las medidas correctoras propuestas en su día, habían sido ejecutadas o estaban en proceso de ejecución.

3º.- En ningún caso, en la documentación normativa que hace referencia a los programas cofinanciados por el FSE, se menciona que las actividades a desarrollar van a ser cofinanciadas por el Fondo Social Europeo. Por ello se recomendó al órgano gestor que revisara toda la documentación normativa en la que exista cofinanciación del FSE y modifique dicha documentación.

El beneficiario final pretende incluir referencias en las sucesivas Resoluciones de la Consejería.

4º.- En referencia a los requisitos de información y publicidad en los IES, pudo comprobarse que no se cumplía suficientemente con lo establecido en el Reglamento 1159/2000. Se recomendó a la Dirección General de Ordenación Académica y Formación Profesional que definiera un método homogéneo de publicidad para todos los centros.

El beneficiario final pretende realizar una campaña específica de información en los centros educativos seleccionados cada año.

Controles realizados durante 2004

Visita de verificación realizada por el Área de Control de la UAFSE

FICHA RESUMEN DE LA VISITA DE VERIFICACION

1º.- IDENTIFICACION:

BENEFICIARIO FINAL DEL P.O.: Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

PROGRAMA OPERATIVO: 2000.ES.161.PO.004

FECHA DE LA VISITA: 25 al 28 de mayo de 2004

FECHA DEL INFORME: 7 de septiembre de 2004.

CERTIFICACIONES ANUALES VERIFICADAS: Años 2002 y 2003

2º. ACTUACIONES SELECCIONADAS:

- Medida 42.6. Actuación 1: Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral.
- Medida 42.7. Actuación 1: Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración.
- Medida 42.8. Actuación 1: Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes.

3º.- RESUMEN DE CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Durante la visita de verificación se ha podido comprobar el adecuado cumplimiento de actividades de control del Artículo 10 del Reglamento (CE) 438/2001, así como los requisitos de información y publicidad.

Por otra parte se han formulado observaciones y recomendaciones relativas a la adecuada información desagregada por cada operación (curso) cofinanciada y sobre el cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001 por parte del Beneficiario Final.

4º.- SEGUIMIENTO:

El informe completo correspondiente a esta visita de verificación fue remitido a la Autoridad de Gestión y a los correspondientes organismos responsables del Beneficiario Final.

En respuesta a las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe de la visita de verificación se han recibido escritos, conteniendo las medidas puestas en marcha por el Beneficiario Final para dar cumplimiento a dichos requerimientos, de fechas 26 de noviembre de 2004 y 18 de febrero de 2005, sin que se formulen observaciones por parte de la Unidad Administradora del FSE.

5.3. Acciones de Evaluación

La **evaluación previa**, que requiere el artículo 41 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, ha sido realizada y está incluida tanto en el Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006 como en el Complemento de Programación.

Evaluación intermedia

Para dar cumplimiento al artículo 42 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo que establece las disposiciones a aplicar para la realización de la evaluación intermedia de los marcos comunitarios de apoyo y de las intervenciones, la Autoridad de Gestión, en estrecha colaboración con la Comisión Europea, coordinó la creación de un Grupo Técnico de Evaluación para el MCA de las regiones objetivo 1 y un Grupo Técnico de Evaluación para cada intervención, dependientes de los respectivos Comités de Seguimiento.

El Grupo Técnico de Evaluación del POI de Asturias 2000-2006 se constituyó el día 27 de febrero de 2002 y, en su primera reunión se aprobó su Reglamento de Funcionamiento Interno y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del equipo evaluador.

El 17 de septiembre de 2002 la Consejería de Hacienda del Principado de Asturias firmó un convenio de colaboración con el Departamento de Economía Aplicada de la Universidad de Oviedo para la realización del estudio de evaluación intermedia del POI de Asturias 2000-2006.

A principios del mes de junio de 2003 el equipo evaluador entregó una versión provisional del informe, que fue distribuido a todos los miembros del Grupo Técnico de Evaluación del POI para que realizasen las observaciones que creyesen convenientes. Dichas observaciones fueron estudiadas por el equipo evaluador y tomadas en consideración para la elaboración del informe final, que fue entregado a finales del mes de julio.

En la reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2003, el Grupo Técnico de Evaluación del POI de Asturias 2000-2006 consideró que el informe definitivo de evaluación intermedia respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para la contratación y recomendó su estudio al Comité de Seguimiento.

El informe de evaluación intermedia final, junto con los acuerdos alcanzados en la reunión del Grupo Técnico de Evaluación, fue distribuido entre los miembros del Comité de Seguimiento del POI con fecha 3 de noviembre de 2003 para que pudiese ser analizado y realizar, mediante el procedimiento escrito, las observaciones que se considerasen oportunas, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 35.3, punto d) del Reglamento 1260/1999.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el informe de evaluación intermedia, junto con las observaciones derivadas de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidas a la Comisión Europea el día 12 de diciembre de 2003, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.2 del Reglamento 1260/1999.

Con objeto de facilitar su conocimiento y difusión, la Dirección General de Fondos Comunitarios solicitó el acuerdo del Comité de Seguimiento para hacer públicos los resultados del ejercicio de evaluación, según lo establecido en el art. 40.4 de dicho Reglamento. Así pues, el Informe de Evaluación Intermedia del POI de Asturias 2000-2006, junto con otros documentos preparatorios, se encuentra disponible en la página web del Ministerio de Economía y Hacienda: www.dgfc.sgpg.minhac.es.

Actualización de la Evaluación Intermedia

El artículo 42.4 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo establece que, como continuación de la evaluación intermedia, se efectuará una actualización de ésta para el Marco Comunitario de Apoyo y para cada intervención, que deberá estar terminada antes del 31 de diciembre de 2005, con vistas a preparar las intervenciones posteriores. Además, la actualización de la evaluación constituirá una fuente importante de información para la evaluación ex post que deberá estar realizada a finales del año 2009.

Con objeto de poner en marcha este proceso de actualización, el día 13 de septiembre de 2004 tuvo lugar una reunión del Grupo Técnico de Evaluación del MCA, en la cual se estudió el calendario de realización de la actualización de la evaluación intermedia y se aprobó el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del equipo evaluador del Marco.

Asimismo, se aprobó un modelo de Pliego de Prescripciones Técnicas para incluir en los expedientes de contratación de las actualizaciones de las evaluaciones de los Programas Operativos, con objeto de que sus informes presenten una cierta uniformidad que facilite la integración de sus resultados por el equipo evaluador del MCA.

Las tareas a realizar en el ejercicio de actualización se basan en los contenidos del Documento nº 9 de la Comisión de orientaciones y en los acuerdos alcanzados en la citada reunión del GTE, concretándose en los siguientes aspectos:

1. Aplicación de las recomendaciones de los informes de evaluación intermedia.
2. Análisis de las realizaciones y de los resultados en función de los objetivos y de la ejecución financiera.
3. Análisis de los impactos obtenidos y de la probabilidad de realización de los objetivos.
4. Análisis de las cuestiones relativas a las prioridades horizontales de medio ambiente e igualdad de oportunidades.
5. Conclusiones y recomendaciones para la finalización de la presente programación y consideraciones para el futuro periodo de programación.

Respecto a la entrega de estos Informes en el caso de los Programas Operativos Obj. nº 1, se programó el siguiente calendario:

- Informe provisional : 30 de junio de 2005
- Informe definitivo : 31 de agosto de 2005

La realización del estudio de actualización de la Evaluación Intermedia del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006 será realizada por la Universidad de Oviedo.

Cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el Informe de Evaluación Intermedia

El Informe de Evaluación Intermedia confirmó la validez de los objetivos enunciados en el P.O.I. de Asturias, considerando que la estrategia de desarrollo planteada era totalmente coherente y pertinente y debía mantenerse, dado que no han existido cambios significativos en el entorno desde su aprobación.

La realización de dicho Informe permitió, entre otros aspectos, examinar el grado de ejecución del P.O.I. de Asturias durante los tres años iniciales de aplicación del mismo. De este análisis se desprenden una serie de recomendaciones a tener en consideración de cara a mejorar el funcionamiento general del Programa en las siguientes anualidades, realizándose ciertas sugerencias para mejorar la capacidad de absorción financiera del Programa, considerando algunas medidas como potencialmente interesantes a reforzar en sus dotaciones de gasto.

En cuanto a recomendaciones con incidencia financiera, las actuaciones que se han realizado para dar respuesta a las mismas han sido:

1. En relación con el FEDER el Informe de Evaluación Intermedia recomienda:

- La medida 5.2 “Mejora de los sistemas de transportes urbanos” acumulaba retrasos en la ejecución en el periodo 2000-2002. Por ello se proponía su reprogramación a la baja si continuasen produciéndose dichos retrasos. Los recursos liberados podrían canalizarse hacia el Eje 2.

La Administración Regional no ha procedido, de momento, a tal reprogramación a la baja de la medida 5.2, dado que en la anualidad 2003 se había producido una óptima ejecución, que permitió recortar los retrasos en la ejecución acumulados hasta esa fecha.

- La sugerencia, no permitida por los Servicios de la Comisión, del traspaso de fondos de las anualidades 2000-2002 hacia los años 2003-2006 en la medida 3.6 “Protección y regeneración del entorno natural”, se ha traducido para las actuaciones de la Administración General del Estado, en la creación de la medida 3.2 “Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua” y el incremento de ayuda en la medida 3.3 “Saneamiento y depuración de aguas residuales”.
- En cualquier caso, se ha atendido la sugerencia del Informe de Evaluación Intermedia en lo que se refiere al incremento de recursos para el Eje 2, mediante la asignación a la medida 2.7 “Sociedad de la Información” de 3.043.000 de euros adicionales de ayuda procedentes de la reserva de eficacia.

2. En relación con el F.S.E., el Informe de Evaluación Intermedia realiza varias recomendaciones:

- Recomienda reprogramar a la baja la medida 42.7 “Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los parados de larga duración”, de reducida ejecución en el periodo objeto de evaluación, reasignando los fondos liberados a las medidas 42.6 “Ofrecer a los desempleados posibilidades de formación en el mercado de trabajo” ó 42.8 “Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes”.

En el mismo año 2003, antes de que se aprobase el Informe de Evaluación Intermedia, el Comité de Seguimiento del Programa, celebrado el 18 de julio, aprobó

una reasignación de recursos con el traspaso de 7.423.986 euros de ayuda de la medida 42.7 a la 42.6. Con posterioridad, y en virtud de la recomendación formulada por el citado Informe, se reduce la medida 42.7 mediante el traspaso de 3.293.638 euros de ayuda a otras medidas del FSE (entre ellas la 42.6, a la que se le ha incrementado la ayuda en 650.000 euros.)

- Las medidas 43.4 “Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y estabilidad del empleo” y 45.18 “Combatir la segregación horizontal y salarial, así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral” se podrían reprogramar a la baja e incluso suprimir su dotación de recursos en la segunda parte del periodo de programación, dada su escasa relevancia financiera.

En virtud de dicha recomendación, en relación con la medida 43.4 se han introducido nuevas actuaciones como susceptibles de cofinanciación, con el objeto de alcanzar una óptima ejecución financiera. Las nuevas actuaciones son fundamentalmente el portal web “Trabajastur” de formación y empleo, el desarrollo de la aplicación informática “Sintrafor (sistema de información sobre acciones formativas) y proyectos de investigación sobre empleabilidad.

Por lo que respecta a la medida 45.18, también se amplía el campo de actuaciones susceptibles de cofinanciación, en concreto la financiación del Plan de Ordenación de las Escuelas de Primer Ciclo de Educación Infantil (educación de 0 a 3 años), con lo que se pretende favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, así como avanzar en el camino de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Paralelamente se ha dotado a la medida con 1.000.000 de euros adicionales de ayuda asignados con cargo a la reserva de eficacia.

3. Finalmente, en relación con el FEOGA-O, se recomienda lo siguiente:

- El Informe de Evaluación Intermedia da a la medida 3.9 “Silvicultura” una gran importancia, proponiendo que si alguna medida no pudiese absorber su dotación financiera, los recursos sobrantes se traspasen a ésta.

En función de la recomendación realizada, se ha incrementado en 19.361.971 euros el volumen de ayuda asignado a la medida 3.9. De ellos, 15.050.372 provienen, fundamentalmente, del traspaso de recursos de la medida 7.5 “Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias” (la cual, a su vez, debido a dificultades técnicas, se recomienda reprogramar a la baja, preferiblemente trasvasando recursos hacia la medida 7.2 “Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo”) y 4.311.599 euros de asignación de la reserva de eficacia.

- Se recomienda trasvasar fondos de la medida 7.5 a la medida 7.2

Como antes se dijo, la disminución de la medida 7.5 ha incrementado los recursos de la 3.9. Sin embargo, no se ha desoído la recomendación del Informe de Evaluación Intermedia, de modo que se han asignado 2.000.000 de euros adicionales de ayuda a la medida 7.2 con cargo a la reserva de eficacia.

- Se recomienda disminuir la dotación de las medidas 7.5 “Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias” y 7.9 “Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias” (medida FEDER) dado la vinculación entre ambas.

Como se ha explicado anteriormente, la medida 7.5 ha reducido su volumen de ayuda en 16.350.372 euros. A su vez se ha ampliado el ámbito de las actuaciones cofinanciadas a través de esta medida, incorporando las siguientes:

- Protección del medio ambiente rural y conservación del paisaje, de los recursos forestales y de los sistemas agrarios tradicionales.
- Valorización del patrimonio rural.
- Gestión de los Grupos de Desarrollo Rural.

Esta última actuación se ha traspasado de la medida 7.9 (FEDER)

En relación con la medida 7.9, se ha producido una reprogramación a la baja de 1.400.000 euros de ayuda, recursos que han sido trasvasados a la medida 6.4 "Puertos", dada su capacidad potencial de absorción de recursos para lo que resta de Programa.

Por otra parte, aunque los indicadores de realización y resultados se consideraron, en general, adecuados, se concluyó que podían mejorarse, logrando que los criterios utilizados respecto al momento de registrar los datos fueran lo más homogéneos posible a nivel del conjunto del MCA. Atendiendo esta recomendación así como al nuevo escenario financiero que establecía la reprogramación y la asignación de la reserva de eficacia, se aprobó por el Comité de Seguimiento de mayo 2004, una propuesta de adaptación que recogía la revisión de los indicadores de la mayor parte de las medidas del POI de Asturias.

En relación con el resto de recomendaciones del Informe de Evaluación Intermedia cabe señalar lo siguiente:

- Mejorar de la recogida de datos desagregados por sexo en las distintas medidas. En este sentido, se han realizado avances en las medidas 1.1 (Apoyo a empresas comerciales, industriales y de servicios), 1.5 (Mejora de las condiciones de financiación de las empresas), 2.7 (Sociedad de la Información), en la que existen estadísticas de los usuarios de los telecentros desagregadas por sexo, y 7.5 (Desarrollo endógeno de zonas rurales), en la que los proyectos incluyen indicadores de género.
- Incorporar como objetivos, además del acceso al empleo, aspectos como la reducción de la segregación horizontal y vertical y de las brechas salariales entre hombres y mujeres y la conciliación de la vida laboral y familiar: En el proceso de reprogramación, en la medida 45.18 se ha incluido como actuación elegible, la financiación del Plan de Ordenación de las Escuelas del Primer Ciclo de Educación Infantil (niñas y niños de hasta tres años de edad) aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2002. Uno de los objetivos de dicha medida es favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral y, de acuerdo con los principios que inspiran la Ley 39/1999 de 5 de noviembre, de Conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, los servicios educativos de atención a menores de tres años suponen un importante avance en el camino de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, atendiendo a la necesidad de la conciliación del trabajo y la familia.
- Reforzar la información y formación de los gestores de las medidas, con el fin de que la presencia de las consideraciones ambientales en todas ellas sea cada vez mayor: Se ha intentado llevar a cabo mediante la actualización de la página web del Principado de Asturias en lo relativo a la información sobre el POI de Asturias 2000-2006. En ella se recogen dos vínculos, uno con el Sistema de Información Ambiental del Principado de Asturias (S.I.A.P.A), y el otro con la página web del Ministerio de Medio Ambiente-Red de Autoridades Ambientales. Por su parte el Instituto Asturiano de Administración

Pública “Adolfo Posada” todos los años, lleva a cabo, a través de sus programas de formación para los trabajadores de la Administración Regional, una oferta de cursos de formación entre los que se encuentran algunos vinculados con las exigencias medioambientales.

- Carga directa de datos en la aplicación informática de gestión del órgano intermedio del POI de Asturias, por parte de los gestores de las medidas: En 2004 se ha puesto en marcha en la Administración del Principado de Asturias un nuevo sistema de gestión económico-financiero integral, denominado ASTURCON XXI. Este sistema se basa en la plataforma SAP y supone una mejora en los procesos de asignación y gestión de recursos económicos, así como de la actividad económico financiera en su triple vertiente: presupuestaria, contable y analítica. También mejora los hábitos de gestión de las áreas económico-financieras y logística, registrando en el momento de su generación todas las operaciones con trascendencia en el proceso de gestión presupuestaria y contable, garantizando la trazabilidad del procedimiento en las fases de planificación, ejecución y seguimiento; garantizando, por tanto, una pista de auditoría satisfactoria.

El sistema ASTURCON XXI se define como un sistema de integración, que permitirá relacionar las fases y tareas administrativas que realizan los gestores y las propias de la gestión económico contable. Progresivamente se irá avanzando en este proceso de integración, de modo que se relacione mediante procesos informáticos la información administrativa de los servicios gestores de las distintas medidas con la gestión contable, para suministrar los datos que luego servirán de soporte para la realización de la correspondiente certificación.

En cualquier caso, el sistema ASTURCON XXI se encuentra en fase de rodaje de modo que se prevé una continua mejora de sus virtualidades o potencialidades con el transcurso del tiempo.

- Reforzar el sistema de información y publicidad, con el objetivo de que los beneficiarios y la sociedad tengan un mayor y mejor conocimiento de la labor que se está desarrollando gracias a los Fondos Estructurales: En esta materia, la Administración Regional, además de continuar desarrollando las acciones de información y publicidad del POI de Asturias, puso en marcha la estrategia de información y publicidad frente al gran público, propugnada por la Comisión Europea en relación con la visibilidad de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Comunitarios, la cual se concretó en lo siguiente:
 - Distribución, a finales del año 2003, junto con los tres diarios regionales de mayor difusión, de 120.000 ejemplares de un folleto divulgativo en el que se recogen, coincidiendo con el momento de la aprobación del Informe de Evaluación Intermedia del Programa, información y fotografías de aquellos proyectos cofinanciados con un mayor efecto demostrativo para los ciudadanos del espíritu de cohesión económica y social que representan los Fondos Estructurales.
 - En 2004, mejora de la página web del Principado de Asturias en lo relativo a la información sobre el POI de Asturias 2000-2006. En ella, entre otros contenidos, se encuentra la Guía práctica sobre acciones de información y publicidad, la ejecución financiera por anualidades, desde el inicio del Programa y el Informe de evaluación intermedia. La dirección de la página es www.princast.es. La intención es ir mejorando la referida página web con nuevos contenidos y hacerla más accesible a los ciudadanos para que dicho acercamiento se produzca.
 - También en 2004, se ha contratado el diseño de la Campaña Publicitaria del POI de Asturias 2000-2006. El objeto fundamental de la campaña es reflejar el papel que juegan los Fondos Estructurales y, por ende, la Unión Europea en la mejora

de las condiciones de vida de los asturianos y asturianas. El diseño de la campaña representa un primer paso en la dirección de acercar la comprensión de las ayudas europeas a los ciudadanos. Durante el año 2005 se pretende contratar el desarrollo de la referida campaña en medios de comunicación, sustentándola en el diseño realizado.

Desde la Administración General del Estado también se han desarrollado diversas acciones de información y publicidad, según se especifica en el apartado 5.6 del presente Informe.

- Incrementar los pluses de ayuda para determinados colectivos en las subvenciones a la contratación, como una forma de aumentar la influencia de las medidas de empleo: A esta recomendación se ha dado respuesta mediante Resolución de 12 de marzo de 2004, de la Consejería de Industria y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el fomento y mantenimiento del empleo por cuenta ajena. En estas bases reguladoras, que rigen la convocatoria de subvenciones en 2004, se incrementaron las cuantías máximas de las subvenciones a conceder por la vía que propone la recomendación, es decir, incrementando los pluses de ayuda para determinados colectivos, fundamentalmente si se trata de mujeres subrepresentadas o titulares de familias monoparentales. El referido incremento se mantiene para la convocatoria 2005.
- Diferenciar, en el futuro, con más claridad las intervenciones de las medidas 7.2 y 7.5, en relación con actuaciones de mejora de los caminos rurales: la Administración del Principado de Asturias, además de diferenciar más rigurosamente para el futuro ambos tipos de intervenciones, pretende revisar la certificación realizada en la anualidad 2002 de actuaciones relacionadas con la mejora de los caminos dentro de la medida 7.5.
- Implantación de grupos de reflexión y trabajo para incorporar el “enfoque de género” en las áreas urbanísticas, agrícola, científica, etc., que pueden servir de referente para la implantación del principio horizontal de igualdad de género en el Principado de Asturias: Para dar respuesta a esta recomendación, ya durante el año 2003 se realizaron las siguientes actuaciones que han permitido avanzar desde un punto de vista metodológico en la incorporación de la perspectiva de género:
 - Se han mantenido reuniones en el marco del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres. Dicho grupo tiene como objetivo fundamental llegar a ser un instrumento de coordinación y foro de análisis en este ámbito. Sus funciones son, entre otras, las de analizar e informar a los Comités de Seguimiento del MCA del objetivo 1 de las cuestiones que en los Informes Anuales de Ejecución y en la Evaluación Intermedia, se relacionen con su ámbito de competencias.
 - Por otra parte, en el Grupo de seguimiento de actuaciones con financiación comunitaria del Principado de Asturias, el Instituto Asturiano de la Mujer presentó, en octubre de 2003, el documento “Indicadores de Género en los Fondos Estructurales. El Principado de Asturias”, realizado por el Departamento de Economía Aplicada de la Universidad de Oviedo. Este trabajo tiene como horizonte el próximo periodo de programación. A efectos de ir trabajando en la integración progresiva de la igualdad de oportunidades en el conjunto de las actuaciones cofinanciadas por el POI, se llega al acuerdo de constituir subgrupos de trabajo (uno por cada Fondo) para avanzar en la implantación de indicadores de género.
- Por lo que respecta a las recomendaciones relativas a incrementar la cuantía de las subvenciones a los autónomos (medida 1.8), con objeto de reducir el coste por empleo neto, lo que puede concretarse en aumentos de los pluses concedidos a colectivos con

dificultades especiales y a impulsar la formación de emprendedores dentro de la medida 41.12, dada la escasa presencia de las iniciativas de autoempleo entre el alumnado, la Comunidad Autónoma, de momento, no ha dado respuesta a las mismas.

5.4 Resumen de los problemas más significativos planteados al gestionar la intervención

Durante el año 2004 no se han registrado problemas dignos de mención, si bien se ha continuado avanzando en la mejora de los sistemas de seguimiento y procedimiento de recogida de datos.

En este sentido la Dirección General de Presupuestos del Principado de Asturias ha implantado en el 2004 el nuevo Sistema de información Económico-Financiero ASTURCON XXI, con el cual se ha elaborado y ejecutado el Presupuesto del ejercicio. Este sistema dispone como se citaba anteriormente de un módulo específico para realizar el seguimiento y la certificación de Proyectos financiados por fondos europeos.

Con este modulo se ha realizado la mayor parte de la gestión de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER y FEOGA-O en el año 2004. No obstante ha tenido que coexistir con la aplicación informática denominada "*Fondos Comunitarios* ", con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo Integrado del Principado de Asturias 2000-2006. Ambas aplicaciones permiten el volcado hacia la aplicación informática "*Fondos 2000*" de toda la información que, de acuerdo con el Anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático en todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

En el punto 2 de este informe se recoge de manera pormenorizada la ejecución financiera y el seguimiento por indicadores durante el año 2004 de los ejes prioritarios y de las medidas de este Programa Operativo Integrado.

El hecho de que el Programa sea integrado sigue implicando una gran variedad de tipología de proyectos, lo que ha requerido, por la diferente casuística de las operaciones, continuar con el esfuerzo de coordinación con los distintos centros gestores a la hora de mejorar el sistema informativo. Ello se ha traducido en múltiples reuniones entre los responsables de cada fondo con los gestores, para perfilar las distintas necesidades y la forma de resolverlas.

5.5 Utilización de la Asistencia Técnica

En lo que se refiere al FEDER, el pago de mayor cuantía realizado en el ejercicio por parte de la Administración del Principado de Asturias corresponde a acciones de publicidad del Programa. Otras actuaciones del FEDER recogidas en la Medida 9.1 incluyen gastos relativos a la contratación de un técnico para el seguimiento del Programa, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los fondos estructurales

Dentro de la Medida 9.2, financiada por el FSE, se incluyen gastos derivados de diferentes informes de evaluación de centros y entidades colaboradoras así como de evaluación de la inserción y satisfacción de los participantes en los cursos de formación ocupacional.

Por lo que al FEOGA-O respecta, el gasto certificado en la Medida 9.3 se refiere, al proyecto “Sistema de información integrado para la Consejería de Medio Rural y Pesca”, más conocido como PACA (Principado de Asturias Control de Ayudas). Se trata de un sistema informático configurado como una herramienta de gestión integrada de los distintos procesos de la Consejería de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias, que persigue agilizar y racionalizar sus circuitos administrativos y de gestión.

5.6 Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención

Las acciones de información y publicidad se realizarán de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esa materia:

- Artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.
- Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

La Autoridad de Gestión y los beneficiarios finales garantizarán el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Reglamento de la Comisión 1159/2000 de 30 de Mayo.

Por el régimen de corresponsabilidad y sobre la base de las “Disposiciones de Aplicación” del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006, el Principado de Asturias y el resto de organismos ejecutores garantizarán, en las actuaciones de su competencia, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000. En este sentido, elaborarán los correspondientes planes regionales/sectoriales, de los que darán cuenta a la autoridad de gestión.

La Autoridad de Gestión (Dirección General de Fondos Comunitarios) elaboró, a través de la contratación de una asistencia técnica, un “plan de información y publicidad”. El documento sobre el plan de información y publicidad se presentó, con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas.

Los objetivos del plan son aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 hacia niveles de la media europea, y conseguir poner en marcha en los organismos públicos y privados que tengan algún tipo de relación con los Fondos, un programa de comunicación interna homologado a nivel nacional.

El plan prevé dos ejes estratégicos, que se encadenan entre sí, para cumplir los objetivos anteriores, definiendo dos tipos de mensajes:

- 1) “Los Fondos vertebran Europa“
- 2) “Los Fondos son más que financiación”

En el marco anteriormente mencionado, la Dirección General de Fondos Comunitarios ha acometido la creación de su propia página web, con el fin de permitir la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es www.dgfc.sgpq.minhac.es, se permite una navegación sencilla por las distintas fases de la

aplicación de los Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos, su posterior gestión y evaluación. Los distintos apartados recogen información del Marco de Apoyo Comunitario objetivo 1, de cada uno de los programas, de los documentos únicos de programación e iniciativas comunitarias.

Esta página ya se presentó en Bruselas el día 7 de noviembre de 2003, en el Seminario "Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales". Asimismo, el día 7 de noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el "Foro de Economía y Política Regional" celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Unidades Administrativas, con competencia sobre Fondos europeos, lo ha considerado oportuno para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

Durante el año 2004 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento de la web y en su continua actualización, dotándola de enlaces con otras unidades gestoras, otras paginas web de interés, noticias de actualidad y descargas de información relacionadas con los Fondos Estructurales.

La **Dirección General del Catastro** del Ministerio de Hacienda ha elaborado un *plan de actividades de comunicación*, para dar a conocer a los beneficiarios y a la opinión pública en general las actuaciones cofinanciadas y la participación de la Unión Europea. Este plan está integrado por un conjunto de instrumentos de información y publicidad, entre los que destacan:

- Página WEB de la Dirección General del Catastro
- Notas de prensa
- Folletos informativos
- Carteles
- Actividades de información

La publicidad de esta Dirección General, se ha concretado fundamentalmente:

- En la página web del catastro (www.catastro.minhac.es) aparece destacado un acceso directo a "Programas operativos financiados por la Unión Europea" y varias referencias a la cofinanciación con fondos del FEDER de determinadas inversiones realizadas por la Dirección General del Catastro, entre otros en los apartados: sociedad de la información, boletín digital del catastro y en servicios renovaciones de rústica.
- También se publican en periódicos de ámbito local o autonómico noticias relacionadas con las actuaciones realizadas por los servicios periféricos de la Dirección General.

Por otro lado y con el fin de potenciar la utilización por parte de los ciudadanos de tecnologías informáticas aplicadas al catastro:

- A partir del 1 de enero de 2002, están exentos de pago de la tasa de Inscripción Catastral aquellos que soliciten la inscripción mediante la presentación de declaraciones elaboradas con el programa informático de ayuda suministrado por la Dirección General del Catastro (Padeca) de acuerdo con la modificación del artículo 33 de la Ley 13/1996, introducido por el artículo 21 de la Ley 24/2001, de

27 de diciembre, de medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (B.O.E. 31-12-2001).

- Desde principios del año 2003, se puede acceder a la Oficina Virtual del Catastro. Se trata de la ventanilla telemática de la Dirección General del Catastro para la atención al usuario, y a través de ella se puede acceder a diferentes tipos de servicios: descargas de programas, formularios, consultas de datos catastrales y consultas estadísticas, etc.

Todas las obras de la **Autoridad Portuaria de Avilés** tienen su cartel con la referencia a la cofinanciación por la Unión Europea (ver fotografía adjunta). Durante la ejecución de las obras se instalaron vallas informativas con los parámetros oficiales y en todas los actos públicas relacionados con las obras y su financiación se ha hecho alusión a la intervención de Fondos europeos.



Durante el ejercicio 2004, la **Administración Regional** ha continuado su labor de información a los ciudadanos sobre el grado de avance de las distintas medidas del POI de Asturias y de los proyectos en que se concretan las mismas.

En este sentido dos noticias de muy distinto signo han tenido gran repercusión en los medios de comunicación y la opinión pública regional: la primera ha sido la asignación de la reserva de eficacia al POI de Asturias, como colofón a la muy buena ejecución del mismo hasta el momento y la segunda, la preocupación, entre los dirigentes y los ciudadanos en general, en relación con la repercusión que tendrá sobre nuestra región, como receptora de Fondos estructurales, el denominado “efecto estadístico” en el próximo periodo de programación.

La asignación al POI de Asturias de 59 millones de euros adicionales de ayuda comunitaria, de la denominada reserva de eficacia, mediante Decisión de la Comisión Europea de 23 de marzo de 2004 se produce en función del grado de ejecución y eficacia del Programa. Esta buena ejecución se certificó en el Comité de Seguimiento del POI de Asturias, celebrado en Oviedo el 19 de mayo de 2004, en el que se dio a conocer el grado de ejecución financiera de los distintos ejes y medidas, así como la ejecución por Fondos y por Administraciones. La reunión del Comité tuvo una amplia cobertura por parte de los medios de comunicación regionales, los cuales destacaron la buena marcha en la ejecución del Programa, así como la referida asignación al mismo de los 59 millones de euros adicionales. De este modo los ciudadanos asturianos han tenido cumplida información acerca de la evolución de las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales en nuestra región.

Por otra parte, el Principado de Asturias ha puesto en marcha la estrategia de información y publicidad frente al gran público, propugnada por la Comisión Europea en relación con la visibilidad de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Comunitarios.

Así, durante 2004 se ha procedido a la actualización la página web del Principado de Asturias en lo relativo a la información sobre el Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006. En ella, además de los textos completos y los resúmenes del Marco Comunitario de Apoyo y del POI, se incluyen, entre otros contenidos, la *Guía práctica sobre acciones de información y publicidad* (la cual, durante este año, también se ha editado en formato CD-card), la ejecución financiera por anualidades, desde el inicio del Programa y el *Informe de evaluación intermedia*.

La página web es una pieza muy importante en el acercamiento a los ciudadanos que se persigue. La intención es ir mejorando la referida página web con nuevos contenidos y hacerla más accesible a los ciudadanos para que dicho acercamiento se produzca.

Del mismo modo se ha contratado el diseño de la Campaña Publicitaria del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006. El objeto fundamental de la campaña es reflejar el papel que juegan los Fondos Estructurales y, por ende, la Unión Europea en la mejora de las condiciones de vida de los asturianos y asturianas. El objeto de la contratación ha sido el siguiente:

- Diseño de logotipo y lema únicos identificativos que se insertarán en todos los elementos y acciones publicitarias. El logotipo debe inspirarse en la imagen y colores corporativos del emblema de la Unión Europea y del Principado de Asturias. El lema debe ser la idea que sintetice todos los mensajes de la campaña de forma sencilla y concreta.
- Diseño y elaboración, como mínimo, de las siguientes artes finales: una página de periódico, una cuña radiofónica de 30 segundos, un "spot" de televisión de 30 segundos y un "banner" de Internet.

La empresa adjudicataria articula toda la campaña sobre la idea creativa del "espejo" y el "reflejo". El logotipo y las distintas piezas de publicidad requeridas cuentan con la imagen común de la silueta del mapa de Asturias recortada sobre una superficie de espejo en la que se reflejan el mapa de Europa y monumentos famosos de distintos Estados miembros de la Unión Europea.

Imagen corporativa: consiste en la silueta recortada del mapa de Asturias, dentro de la cual se reproduce, a su vez, sobre un fondo verde y en color azul una parte de la silueta del mapa de Europa, siete estrellas europeas (amarillo pantone 116), las que forman la semicircunferencia superior del emblema europeo.

Lema: el lema propuesto es "ASTURIAS, REFLEJO DE EUROPA".



Página de periódico: junto con el motivo de la silueta del mapa de Asturias reflejando, a todo color, los monumentos europeos, se acompañan, a tamaño más reducido, imágenes de actuaciones y proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales en nuestra región, así como textos alusivos a la importancia de los Fondos en el desarrollo regional.

“Spot” de televisión: se inicia con la silueta del mapa de Asturias recortada sobre una superficie de espejo en la que van apareciendo acciones relacionadas con actuaciones cofinanciadas a través del Programa Operativo Integrado de Asturias. Simultáneamente se produce un “zoom” de acercamiento paulatino que culmina con la ocupación total de la pantalla por las imágenes que se proyectan en el mapa. A continuación se inicia un “zoom” de alejamiento paulatino durante el cual se contempla, dentro del “espejo” del mapa de Asturias, sucesivamente, la silueta del mapa de Europa y los monumentos europeos. Una locución en “off” irá realizando comentarios alusivos a la importancia de los Fondos Estructurales en el desarrollo regional. Música clásica de fondo.

Cuñía radiofónica: se trata de la reproducción del texto del “spot” de televisión con la misma música clásica de fondo.

“Banner”: en formato horizontal, en la parte superior de la pantalla, sin solución de continuidad, y en los colores corporativos, aparece el contorno del mapa de Asturias sobre superficie de espejo, en el que van reflejándose los monumentos europeos con el lema de la campaña y las imágenes corporativas del Gobierno del Principado y de la Unión Europea.

Asturias, Reflejo de Europa



Las características técnicas y estéticas de la imagen corporativa se recogen en el documento *Directrices de Identidad Gráfica Corporativa* que la empresa adjudicataria ha puesto a disposición de la Administración.

En todas las piezas publicitarias se refleja la imagen corporativa del Principado de Asturias y de la Unión Europea. En la *cuña de radio* se hace alusión al Gobierno del Principado de Asturias y a la Unión Europea.

En síntesis el diseño de la campaña publicitaria parte de una muy buena idea original, la que juega con el “espejo” y el “reflejo”. En su lema “ASTURIAS, REFLEJO DE EUROPA” se sintetiza lo que se pretende conseguir con la campaña de publicidad: que los ciudadanos de Asturias se den cuenta de que gracias a la aportación de los Fondos Estructurales de la Unión Europea, nuestra región refleja, cada vez más nítidamente, la realidad europea. Ese acercamiento a Europa, a su modernidad, esa devolución de la imagen de Europa que refleja el “espejo” de Asturias, se concreta simbólicamente en los monumentos europeos, fácilmente identificables por el ciudadano medio, y que, además, ahondan en un sentimiento de pertenencia a una comunidad con fuertes lazos históricos y culturales.

El diseño de la campaña en cuanto idea creativa, así como de los instrumentos a través de los cuales se va a llevar adelante, representa un primer paso en la dirección de acercar la comprensión de las ayudas europeas a los ciudadanos. Durante el año 2005 se pretende contratar el desarrollo de la referida campaña en medios de comunicación, sustentándola en el diseño realizado. La intención es que la divulgación de los beneficios que las ayudas europeas han traído a Asturias sea un esfuerzo continuo y permanente por parte de la Administración Regional. Asimismo, resulta de capital importancia mantener, en la próxima campaña y en las sucesivas, una misma imagen que identifique esa comunión de intereses entre Asturias y Europa, con el fin de que armonice el mensaje, lo haga homogéneo y le dé una continuidad, de modo que vaya calando entre la ciudadanía. Esto se conseguirá, en principio, manteniendo en el tiempo la imagen del logotipo y del mapa de Asturias reflejando los monumentos europeos, junto con el lema “Asturias, reflejo de Europa”.

Por otra parte, la revista *EURASTUR, Boletín Asturiano de Asuntos Europeos*, de periodicidad bimestral, editada por la Administración Regional y en la que se recogen noticias e informaciones sobre la actualidad europea y su repercusión en Asturias y sobre

proyectos cofinanciados por los Fondos Europeos en nuestra región, cuenta con una versión impresa y con una versión digital que puede ser visitada a través de la página web del Principado de Asturias *www.princast.es*.

Además de estas actuaciones de cara al público, la Administración Regional ha seguido desarrollado una labor interna que se ha concretado en lo siguiente:

- Reuniones periódicas del Grupo de Trabajo de Seguimiento de Actuaciones con Financiación Comunitaria, que tiene entre sus funciones la coordinación de las medidas de promoción y de publicidad de las intervenciones con arreglo a las disposiciones comunitarias. De este Grupo de Trabajo forman parte, además del responsable del Organismo Intermedio (Dirección General de Presupuestos), los responsables de cada Fondo, el responsable del control financiero, el de la política de medio ambiente y el de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Indicaciones a los órganos gestores o ejecutores de la necesidad de cumplir con la normativa comunitaria en materia de información y publicidad.
- Cursos de formación. Dentro del plan de formación dirigido a los funcionarios y empleados públicos en general, a través del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”, durante el año 2004, se han impartido cursos que tienen como función dar a conocer la organización, los procedimientos y las políticas comunitarias.

Así, dentro del apartado de Formación General, se han llevado a cabo los siguientes cursos, en las ediciones y número de horas por edición que se señalan:

Título	Ediciones	Horas
Organización y funcionamiento de la Unión Europea	4	20
La ampliación de la Unión Europea	2	15
El debate sobre el futuro de Europa	2	15
Manual de estilo sobre utilización de lenguaje no sexista	4	20
Taller de género aplicado a programas sociales	1	20
Taller de género aplicado a la formación y empleo	1	20
La violencia de género	2	30
La mujer en la historia: especial referencia a las mujeres asturianas	2	20
La participación sociolaboral de las mujeres en Asturias	2	20
Taller de género aplicado a la salud	1	20

En la parte de Formación Específica, los cursos, ediciones y horas lectivas por edición, han sido los siguientes:

Área de Justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores		
Fuentes de información comunitaria	1	8
Responsabilidad patrimonial de los estados miembros por incumplimiento del Derecho Comunitario	1	12
Normativa europea sobre ayudas y subvenciones a empresas	1	12
Taller de trabajo sobre políticas y funcionamiento de la Unión Europea	1	12
Régimen jurídico comunitario de la contratación pública	1	4
Área de Medio Rural y Pesca		
La reforma de la PAC y el presupuesto de la U.E.	1	16
La reforma de la PAC y el sector lácteo	1	25
La reforma de la PAC y el sector vacuno de carne	2	25
Manual de procedimiento para la gestión de fondos europeos	1	8
Área de Industria y Empleo		
Fondo Social Europeo	1	5
Área de personal para el Instituto de la Mujer		
La violencia contra las mujeres	1	20
Jornadas		
Delitos contra el medio ambiente	1	20

Además el personal del Servicio de Fondos Europeos, de la Dirección General de Presupuestos ha intervenido como ponente en:

- Una "Jornada sobre el cumplimiento de las medidas 7.5 y 7.9 (PRODER) del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006" dirigida al personal de los Grupos de Desarrollo Rural del PRODER, que se celebró el 2 de febrero de 2004 en Oviedo, a instancias de la Consejería de Medio Rural y Pesca.
- Un curso denominado "Taller de trabajo: políticas y funcionamiento de la Unión Europea" (ponencia "Los Fondos Estructurales en Asturias"), organizado por el Instituto Asturiano de Administración Pública Adolfo Posada, celebrado del 28 al 30 de abril de 2004 en la sede de la Consejería de Justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores, en Oviedo, y dirigido a gestores de Fondos Estructurales de la Comunidad Autónoma.

Medidas adoptadas para dar publicidad a las medidas cofinanciadas por el FSE en la intervención.

Además de continuar cumpliéndose con las exigencias previstas en la normativa comunitaria sobre la materia, en el año 2004 se ha puesto en marcha un Plan específico de información y publicidad, a desarrollar en los centros educativos públicos que ofertan enseñanzas cofinanciadas por el FSE.

En dicho Plan se contemplan varias medidas dirigidas a dar “visibilidad” a la ayuda del FSE, de las cuales se pueden destacar las siguientes:

- Distribución entre los alumnos y profesores de los centros docentes de folletos informativos (10.000 ejemplares), diseñados y elaborados específicamente por la Dirección General de Formación Profesional para dichos centros educativos.
- Colocación de carteles divulgativos, asimismo diseñados a tal efecto, en lugares de los centros educativos especialmente visibles para los alumnos de enseñanzas cofinanciadas.
- Información al profesorado de los centros de la cofinanciación de sus retribuciones por el FSE.
- Recomendación de que se incorporen referencias al FSE en materiales didácticos e informativos específicos para uso de alumnos de enseñanzas cofinanciadas, preferentemente con la presencia del emblema de la Unión Europea con la leyenda FSE.

Ejemplos de acciones de información y publicidad

Como ejemplos de buenas prácticas se incorporan en Anexo a este informe las siguientes acciones de información y publicidad:

1.- Valla publicitaria: *Obras de reforma y ampliación del Hospital San Agustín*, operación cofinanciada nº 5.9.39.5, medida 5.9.

2.- Placa conmemorativa: *Obras de reforma y ampliación del Centro de Salud Puerta La Villa*, operación cofinanciada nº 5.9.39.4, medida 5.9.

3.- Anuncio en prensa: *Estación depuradora de aguas residuales de Cangas del Narcea*, operación cofinanciada nº 3.3.13.75, medida 3.3.

4.- Notificación de ayuda cofinanciada: *Subvenciones para fomento y mantenimiento de empleo por cuenta ajena, durante el año 2004 (FSE)*, medida 43.3

5.- Página web: Página web del Principado de Asturias *www.princast.es. Creación y puesta en funcionamiento del Servicio de Atención al Ciudadano*, operación cofinanciada nº 2.7.1.38.1, medida 2.7.1.

6.- Folleto: *Plan de Internacionalización del Principado de Asturias* (edición 2004), medida 1.6.

7.- Convocatoria de ayudas (cofinanciadas por el FEOGA-O.) *Subvenciones para la integración y consolidación de las entidades asociativas agrarias para el año 2004* (medida 7.8)

8.- Noticia en prensa: *Artículo en la revista EURASTUR nº 31 mayo-junio 2004, sobre asignación de la reserva de eficacia al POI de Asturias.*

9.- Cartel informativo: *“Acciones en Educación – Formación Profesional”* (Campaña de publicidad del FSE durante 2004)

10.- Cartel informativo: *Playa de Anguileiro* (medida 3.5)

11.- Inauguración del Intercambiador La Corredoria (Oviedo) (medida 6.3)

12.- Cartel informativo: Estación de Llamaquique (Oviedo) (medida 6.3).

***MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD
DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.***

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS

Las actuaciones ejecutadas a través de este Programa Operativo han cumplido las disposiciones de los Tratados y de la normativa comunitaria adoptada en virtud de los mismos, así como las disposiciones de las políticas comunitarias respetando, prioritariamente, la normativa comunitaria en materia de medio ambiente, contratación, información y publicidad, competencia, promoción de las pequeñas y medianas empresas e igualdad de oportunidades y empleo.

6.1. Normativa medioambiental

Según se establece en el Programa Operativo Integrado de Asturias y en su Complemento de Programa las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible, y protección y mejora del medio ambiente, previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el *“Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible”*, así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del Programa Operativo Integrado, sea cual fuere el Fondo Estructural que cofinancia las operaciones, conocen la legislación vigente y la ponen en práctica en la definición y ejecución de las medidas que lo integran.

La Dirección General de Fondos Comunitarios, del Ministerio de Economía y Hacienda, y la Consejería de Medio Ambiente, del Principado de Asturias, participan en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada, a su vez, en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

En el caso concreto de las medidas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo relacionadas con el medioambiente, en todas las actuaciones que llevan implícitas acciones de formación, se estableció en las correspondientes convocatorias la obligación de impartir un módulo de medioambiente, siguiendo las recomendaciones de la Red de Autoridades Ambientales.

Finalmente, y para asegurar una debida coordinación, cabe decir que la autoridad ambiental competente del Principado de Asturias, la Consejería de Medio Ambiente, esta representada en el Comité de Seguimiento del Programa y, como tal, participó en la reunión celebrada en Oviedo el 19 de mayo de 2004.

Por otra parte, todas las actuaciones realizadas durante el año 2004 dentro del Programa Operativo Integrado de Asturias para el periodo 2000-2006 se han sometido a los mecanismos de evaluación ambiental pertinentes; en este sentido, la evaluación de impacto ambiental es la técnica generalizada en todos los países industrializados como instrumento de defensa del medio ambiente. La Directiva 85/337/CEE, de 27 de junio –modificada a su vez por la Directiva 97/11/CE, de 3 de marzo- contiene la regulación específica sobre la materia, encaminada a homogeneizar las regulaciones de los Estados miembros. Estas

Directivas fueron transpuestas al derecho español por el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo.

Asimismo, y en la línea de muchas Comunidades Autónomas, el Principado de Asturias consideró conveniente ampliar la lista de obras y actividades que han de someterse a evaluación ambiental, ideando un mecanismo simplificado: la evaluación preliminar de impacto ambiental, que contempla la necesidad de someter el proyecto y el estudio preliminar de impacto ambiental a información pública.

En estos mecanismos de evaluación se estudia la concordancia de las obras y actividades con los principios ambientales consagrados a nivel comunitario y se controla el efectivo cumplimiento de la normativa sectorial ambiental que sea de aplicación, tanto europea como estatal y autonómica. Asimismo, se proponen programas de seguimiento para garantizar su efectivo cumplimiento.

Hay que reseñar igualmente que en el sistema FONDOS 2000 se vienen incluyendo los contenidos de información ambiental a nivel de operación, relativos a si ésta ha necesitado Declaración de Impacto Ambiental (DIA) y si el proyecto está, o no, localizado en la Red Natura 2000.

Red de Autoridades Medioambientales.

La Red de Autoridades Ambientales es un foro de diálogo, cooperación y coordinación institucional entre las autoridades de programación y gestión de los Fondos Estructurales y las autoridades responsables del medio ambiente, a nivel regional, nacional y comunitario, e integrada en la Red europea de Autoridades Ambientales.

Su objetivo prioritario es velar por que la protección del medio ambiente se integre en la definición y realización de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión con objeto de promover un desarrollo regional sostenible.

Desde el inicio de la Red de Autoridades Ambientales, el Principado de Asturias ha sido un miembro activo de la misma, participando en cuantas reuniones y jornadas temáticas se han organizado y aportando sus experiencias.

Hasta la fecha se ha intervenido en las reuniones efectuadas, habiendo colaborado en la elaboración de indicadores ambientales, Informe de afección a la Red Natura, concreción del contenido medioambiental de los Informes anuales, etc.

En el año 2002, a propuesta del Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 para las regiones españolas del Objetivo 1, se constituyó el Grupo Temático de Medio Ambiente, como instrumento de coordinación y foro de análisis de los temas relativos al medio ambiente, habiéndose encomendado de manera expresa que sus funciones sean realizadas por la Red de Autoridades Ambientales. La adopción de su Reglamento interno y el inicio de sus actividades se produjo en el año 2003.

Durante el año 2003 buena parte de la atención de la Red de Autoridades Medioambientales se centró en la Evaluación intermedia de la programación estructural 2000-2006, aunque también se desarrollaron una serie de actividades que se concretaron en la celebración de Jornadas Temáticas, participación en reuniones de Grupos de Trabajo, celebración y organización de cursos y seminarios, etc.

En el año 2004 el Principado de Asturias ha participado en las reuniones celebradas en Valencia y Bilbao, siendo su representante el Director General de Calidad Ambiental y Obras Hidráulicas de la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno del Principado de Asturias.

A lo largo de 2004 se celebraron las siguientes reuniones de los Grupos de Trabajo específicos:

- “Indicadores de integración ambiental en la programación estructural”, en enero de 2004.
- “Medio Ambiente Urbano y Fondos comunitarios”, en enero de 2004.
- “Fondo Social Europeo y Medio Ambiente”, en febrero de 2004.
- “IFOP y Medio Ambiente”, en febrero y mayo de 2004.
- “Turismo sostenible y Fondos comunitarios”, en octubre de 2004.
- “Agricultura, Medio Ambiente y Fondos comunitarios”, en noviembre de 2004.

Hasta la fecha la Red ha organizado veintidós Jornadas Temáticas, en diferentes Comunidades Autónomas, en las que se han analizado las relaciones entre el medio ambiente y los diferentes sectores socioeconómicos, siempre en el marco de la financiación comunitaria.

Página Web de la Red

El objetivo de la Red es ofrecer una página web de referencia, con la información más actualizada posible sobre la integración del medio ambiente en la financiación comunitaria y sobre todos los trabajos que se están desarrollando en este sentido.

La página de la Red de Autoridades Ambientales se encuentra ubicada en el portal del Ministerio de Medio Ambiente y se accede a ella, directamente a través de la siguiente dirección:

http://www.mma.es/polit_amb/fondos/redauto/index.htm, aunque cada vez son más las Comunidades Autónomas que han creado su propio link o vínculo para acceder a esta página desde sus propios portales.

Con el objetivo de mantener una actualización permanente de la información se desarrolla el **boletín electrónico “En la@Red”**, donde se publican trimestralmente noticias de interés, legislación comunitaria y estatal aprobada en los últimos meses, así como actividades desarrolladas por la Red y una completa agenda de interesantes reuniones y acontecimientos.

6.2. Normativa en materia de contratación pública

En la ejecución de este Programa se ha respetado lo establecido en el Reglamento (CEE) nº 4253/88, modificado por el Reglamento (CEE) nº 2082/93, sobre normas comunitarias de contratación pública.

Las adjudicaciones de contratos públicos se han llevado a cabo de acuerdo con la **Ley de Contratos de las Administraciones Públicas** cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y que ha sido desarrollada por el Reglamento General aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y la **Ley 48/1998**, de 30 de diciembre, por la que se regulan los procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública:

- Directiva 93/36/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de suministro, modificada por la Directiva 97/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre.
- Directiva 93/37/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.
- Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.

Estas tres Directivas y sus modificaciones han sido refundidas en la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 31 de Marzo de 2004.

- Directiva 93/38/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones, modificada por la Directiva 98/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero. Estas directivas han sido refundidas en la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004.

En el año 2001, se promulgó el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE nº 257, de 26 de octubre de 2001), que viene a desarrollar y completar los preceptos del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas e incorpora a su contenido determinados preceptos de las Directivas comunitarias sobre contratación pública, así como las modificaciones posteriores de la Ley realizadas en las Leyes de medidas fiscales, administrativas y del orden social que acompañaron a las Leyes de Presupuestos para 2003 y 2004, consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo de 15 de mayo de 2003.

Las variaciones introducidas por la Sentencia fueron comunicadas en el año 2003 a todos los beneficiarios de las ayudas del FEDER.

Con fecha 3 de febrero de 2005, y en base a las conclusiones obtenidas en numerosas visitas de control a proyectos cofinanciados tanto por el FEDER como por el Fondo de Cohesión, se envió una carta-circular a todos los beneficiarios poniendo de manifiesto la necesidad de contemplar con especial cuidado el cumplimiento por parte de las empresas públicas y entidades asimiladas de la normativa reguladora de contratos, en materia de licitación, publicación y adjudicación de obras y servicios, incluyendo las modificaciones posteriores.

También se informaba de la necesidad de justificar adecuadamente los “modificados y complementarios de obras” que supusieran incremento de coste del proyecto inicial y que se adjudicasen sin nuevo concurso al contratista del proyecto inicial.

Finalmente se hacían consideraciones acerca de la división irregular o artificial de proyectos, consideración del criterio de la experiencia en la adjudicación de contratos, tratamiento de las bajas temerarias, procedimientos de urgencia, tratamiento de las Fundaciones, subrogación de delegaciones en la suscripción de convenios de colaboración e introducción de cláusulas discriminatorias en los pliegos de prescripciones que se elaboran para las licitaciones.

6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres

La preocupación pública por la salvaguardia de los Derechos Humanos en general y más concretamente por la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres ha ido cobrando una mayor importancia hasta convertirse en la actualidad en uno de los principios articuladores de las preocupaciones sociales tanto a escala comunitaria, como nacional y regional. Esto ha venido acompañado de una mayor reflexión teórica y práctica que han traído consigo la aparición de nuevos conceptos y estrategias de actuación. Entre estos conceptos adquieren una especial relevancia dos de ellos: empoderamiento (persigue trabajar por las mujeres “desde abajo”, con el objetivo de que sean ellas mismas quienes analicen y reivindiquen los derechos de Igualdad de Oportunidades y el cambio de los roles sociales) y mainstreaming (consiste en trabajar “desde arriba”, es decir, introduciendo la Igualdad de Oportunidades desde las Instituciones mediante políticas públicas). La IV Conferencia Mundial de las Mujeres (Beijing 1995) convierte estos dos conceptos en estrategias de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres a nivel global. Estos conceptos igualmente son recogidos en el contexto europeo, apareciendo ya en el III Programa de Acción para la igualdad de oportunidades (1991-95) hasta el V Programa Europeo concebido como una herramienta para la implantación del mainstreaming. Asimismo, los Fondos Estructurales a través de los distintos reglamentos que regulan el funcionamiento del FEDER, FSE, y FEOGA disponen la necesidad de incorporar la perspectiva de género en actuaciones relativas al desarrollo regional, fomento del capital humano y desarrollo rural. De esta manera la obligación legal de eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres se debe cumplir de forma horizontal en todas las acciones cofinanciadas mediante la aplicación del principio de la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres.

El Gobierno del Principado de Asturias no ha permanecido ajeno al objetivo de incorporar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres generando un mecanismo institucional impulsor del mismo. Así, se creó en agosto de 1999 el Instituto Asturiano de la Mujer. La aprobación el 8 de marzo de 2001 del “IV Plan de Acción Positiva para las Mujeres del Principado de Asturias (2001-2005)”, supuso un primer intento de impulsar las políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres desde el trabajo transversal, desarrollándose algunas experiencias de trabajo en este sentido. En este plan hay una clara apuesta metodológica por el enfoque integrado de género que supone que en los distintos campos de actuación y por los diferentes departamentos responsables de ellos hay que integrar la perspectiva de género como punto de partida. Las principales áreas de trabajo son empleo, formación, desarrollo rural, sanidad, educación, discapacidad y mayores, realizándose dicha labor de forma coordinada entre el Instituto Asturiano de la Mujer y los organismos competentes en estas materias.

Continuando con esta línea de actuación, el 24 de octubre de 2004, se ha constituido la Comisión de Seguimiento de Política de igualdad de oportunidades encuadrada en la propia estructura del Instituto Asturiano de la mujer con las siguientes funciones:

- Impulsar la política de igualdad de oportunidades en los distintos departamentos.
- Profundizar en la transversalidad de las políticas de igualdad.
- Apoyo técnico para el desarrollo de las políticas de igualdad en los distintos departamentos
- Coordinar políticas de igualdad.

En el seno de esta Comisión, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y medidas del “IV Plan de Acción Positiva para las Mujeres del Principado de Asturias” y de avanzar en la implantación del mainstreaming de género en nuestra Comunidad Autónoma, se propone programar, los objetivos y acciones a desarrollar en políticas de igualdad de oportunidades

para el período 2005-2007. Además, dado que el IV Plan de Acción Positiva para las Mujeres del Principado de Asturias termina su vigencia a finales del año 2005, se pretende abordar el proceso de elaboración de un nuevo plan cuyo objetivo central sea profundizar en la implantación del mainstreaming de género.

La integración de la perspectiva de género también se encuentra presente en el POI 2000-2006, tanto en la planificación, como en la implementación y evaluación de sus medidas. En este proceso los ritmos han sido distintos en función de las áreas. El peso del empleo para la consecución de la igualdad ha hecho que el mercado de trabajo se haya constituido como elemento focal dentro de las acciones desarrolladas por el POI. De esta manera, mientras que los mayores progresos en la integración de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres se han dado en las medidas destinadas a beneficiarias finales de formación y ayudas al empleo (cofinanciadas por el FSE), los avances en las medidas cofinanciadas por FEDER, y por FEOGA aún son lentos.

Tal como pone de manifiesto el Informe de Evaluación Intermedia del POI 2000-2006 (referido al periodo 2000-2002) elaborado por el Departamento de Economía Aplicada de la Universidad de Oviedo, cuya versión definitiva se presentó en noviembre de 2003, en este proceso de integración de la perspectiva de género pueden identificarse dificultades y avances:

- Entre las dificultades se aprecia:
 - La ausencia o escasa presencia de datos desagregados por sexo que, en ocasiones, imposibilita un verdadero análisis de las brechas de género.
 - La concentración del esfuerzo en incorporar la igualdad de oportunidades en el ámbito de los recursos humanos, siendo todavía escasa la presencia del mismo en áreas como desarrollo rural, urbano, infraestructuras, medio ambiente, etc.
 - Las limitaciones del POI, dado su peso presupuestario respecto al grueso de inversión pública, para llevar a cabo modificaciones estructurales en la sociedad.

- Pueden destacarse como avances:
 - La existencia de un organismo, el Instituto Asturiano de la Mujer, que sirve de orientador y apoyo en la planificación y desarrollo del conjunto de medidas de desarrollo regional identificadas en el POI.
 - La colaboración en la Administración regional entre los responsables de fondos estructurales y el Instituto Asturiano de la Mujer.
 - La elevada participación de las mujeres en las medidas para la mejora del acceso y mantenimiento del empleo.

Cabe destacar que durante el año 2004 se ha desarrollado un Programa de Formación en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres para responsables y gestores/as de Fondos Estructurales, diseñado por el Instituto de la Mujer. El objetivo de estos cursos, al que han asistido responsables de la ejecución de los diferentes Programas Operativos, ha sido proporcionar conocimientos teóricos, así como facilitar metodologías y herramientas prácticas para la integración de la igualdad de oportunidades en los Fondos Estructurales. De esta manera, se ha dado cumplimiento a una de las actuaciones que se habían presentado como plan de trabajo durante la cuarta sesión del **Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres** celebrada el 19 de noviembre de 2003. Dicho grupo, constituido el 14 de noviembre de 2002 tiene como objetivo fundamental llegar a ser un instrumento de coordinación y foro de análisis en este ámbito. Sus funciones son, entre otras, las de analizar e informar a los Comités de Seguimiento del MCA del Objetivo 1 de las

cuestiones que en los Informes Anuales de Ejecución y en la Evaluación Intermedia, se relacionen con su ámbito de competencias.

La Presidencia es compartida por dos representantes de la Administración General del Estado: Subdirección General de Administración del FEDER y el Instituto de la Mujer. La participación de Asturias se materializa a través de dos representantes: El Instituto Asturiano de la Mujer con competencia en materia de Igualdad de Oportunidades y el Servicio de Fondos Europeos como coordinador de la gestión de los Fondos Estructurales. También se integran en la composición de este grupo de trabajo un representante de cada organismo gestor de FEDER, FSE, FEOGA e IFOP, además de un representante de la Comisión Europea.

Más concretamente, durante el año 2004 y dentro del POI se han llevado a cabo una serie de medidas encaminadas a la mejora de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. A continuación se muestran algunas de ellas.

EJES RELATIVOS A LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO, CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, REDES DE TRANSPORTE, DESARROLLO LOCAL Y URBANO, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL (Ejes 1-3, 5-7)

En estas áreas se produce un primer fenómeno que dificulta el análisis de ejecución de las medidas desde el punto de vista del mainstreaming de género puesto que no existen datos desagregados por sexo en la mayoría de los casos.

No obstante, se avanzado para disponer de datos desagregados por sexo en relación con los proyectos ejecutados en algunas medidas. Por ejemplo, la medida 1.1 (Apoyo a empresas comerciales, industriales y de servicios) y 1.5 (Mejora de las condiciones de financiación de las empresas), en la medida 2.2 (proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico) y 2.7 (Sociedad de la Información). También en el ámbito de la agricultura y desarrollo rural los proyectos incluidos en las medidas 7.3 y 7.5 tienen asociados indicadores de género.

Asimismo, durante el 2004 cabe destacar la realización de acciones, que contribuyen a hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades:

- En el ámbito de la Investigación y Desarrollo se han certificado los pagos correspondientes a seis proyectos de Investigación con perspectiva de género realizados por diferentes Departamentos de la Universidad de Oviedo. El objeto de estos proyectos, tal como se recoge en el IV Plan de Acción Positiva para las Mujeres del Principado de Asturias 2001-2005 y en el Plan de I+D+I de Asturias 2001-2004, es profundizar en el conocimiento de la situación de las mujeres asturianas mediante la realización de investigaciones sobre situaciones de desigualdad asociadas al género que aún perviven, favoreciendo la difusión de estos estudios entre los distintos organismos a fin de que incorporen sus conclusiones en la programación de políticas de igualdad. Cabe destacar que al frente de estos seis proyectos se sitúan cinco mujeres y un hombre como investigadores principales.
- En materia de equipamientos sociales:
 - Se han llevado a cabo acciones específicas que facilitan la conciliación de las responsabilidades domésticas y de cuidado con el desarrollo del trabajo profesional de la mujer. Así, durante el año 2004 se ha incluido como proyecto a cofinanciar las obras de adecuación del Centro de Día de Pola de Laviana.

- Se han realizado las inversiones necesarias para poner en marcha *Casas de Encuentro de Mujeres* en diferentes Ayuntamientos, como espacio común para la participación, el asesoramiento, la formación y el debate entre la Administración y las organizaciones de mujeres. En concreto durante el año 2004 se han realizado pagos relacionados con las Casas de Encuentro de Valdés, Lena, Langreo, Castropol y Carreño.
- Se ha continuado durante el año 2004 con el desarrollo de la *Red de Casas de Acogida* para mujeres víctimas de la violencia de género, concretándose este año en los municipios de Oviedo, Gijón, Avilés y Valdés. Tal como se reflejó en el informe de ejecución de la anualidad 2003, a pesar de que esta actuación estaba recogida en la ficha técnica de la medida 5.9 del Complemento de Programación, como quiera que entre los servicios ofrecidos por las Casas de Acogida figura el alojamiento de las mujeres, los gastos que conllevan estas inversiones están excluidos de la elegibilidad por parte del FEDER. En este sentido, se manifiestan los servicios de la Comisión Europea a raíz de una consulta efectuada sobre la elegibilidad de estos proyectos.

Todas estas actuaciones cubren aspectos fundamentales para la mejora de la calidad de vida de hombres y mujeres, a la vez que favorecen la conciliación de la vida familiar y profesional y proporcionan nuevos servicios de atención a la mujer.

EJES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL Y EJES RELATIVOS A LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y DE MANTENIMIENTO DEL EMPLEO

El mercado de trabajo tanto en lo que se refiere al acceso como a las condiciones sigue siendo uno de los factores decisivos para la consecución de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Desde esta perspectiva la incorporación y presencia de las mujeres en el mercado de trabajo asturiano es una área de actuación trascendental. De ahí la importancia para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de los ejes y medidas del FSE centradas tanto en la educación y formación como en la inserción y mantenimiento del empleo. Especialmente esto es significativo si tenemos en cuenta que los indicadores del empleo siguen siendo claramente negativos para las mujeres, a pesar de la mejoría ocurrida en los últimos años, y que ha continuado a lo largo de 2004.

Por todo esto, el IV Plan de Acción Positiva para las Mujeres del Principado de Asturias señala como prioridad “la equidad dentro del mercado laboral entre mujeres y hombres” diseñando políticas, medidas y programas que inciden directamente en esta mejora señalada. Uno de los objetivos subyacentes a estas propuestas es la integración en las políticas generales y en los distintos departamentos de la administración autonómica y local del enfoque de género. La igualdad y la desigualdad son cuestiones generales que deben trabajarse y contemplarse globalmente y desde todos y cada uno de los departamentos. Probablemente, la paulatina incorporación de la perspectiva de género y del trabajo cada vez más conjunto entre el Instituto Asturiano de la Mujer y los distintos departamentos de empleo y formación sean dos de los aspectos más destacables de este período. No tanto por los resultados inmediatos y en el corto plazo, sino porque se inicia un cambio en la forma de trabajar y de contemplar la realidad que permitirá el diseño de políticas y medidas que incidan de forma significativa en el empleo de las mujeres desde la perspectiva de la igualdad.

En el año 2004 se ha continuado con la línea de trabajo de años anteriores realizándose un conjunto de medidas para la mejora de la participación y la empleabilidad de las mujeres en el ámbito laboral. Así, y de forma general, se han combinado medidas específicas para

mujeres con la inclusión de acciones concretas dentro de medidas de carácter general: cuotas de participación, incremento de las ayudas para mujeres, módulo de igualdad de oportunidades en las acciones formativas, etc.

ACCIONES ESPECÍFICAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN EL MERCADO LABORAL

Se ha aprovechado la fase de reprogramación para ampliar, en el marco de la medida 45.18 del POI, el campo de actuaciones susceptibles de cofinanciación, en concreto la financiación del Plan de Ordenación de las Escuelas de Primer Ciclo de Educación Infantil (educación de 0 a 3 años), con lo que se pretende favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, así como avanzar en el camino de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Paralelamente se ha dotado a la medida con 1.000.000 de euros adicionales de ayuda asignados con cargo a la reserva de eficacia.

Además de la medida 45.18, el POI mantiene otra medida específica de discriminación positiva, medida 45.16, donde se incluyen:

- Acciones de formación ocupacional específicas para mujeres,
- Apoyo al fomento y mantenimiento del empleo por cuenta ajena en profesiones u oficios en los que se hallen subrepresentadas a través de subvenciones para:
 - contrataciones indefinidas, a tiempo completo o a tiempo parcial.
 - conversiones de contratos temporales en indefinidos
 - conversiones de contratos formativos en indefinidos
- Apoyo a entidades locales que desarrollen iniciativas de empleo-mujer. A través de esta medida se ha mantenido la figura de Agente de Igualdad de Oportunidades (AIO) en 11 ayuntamientos. De esta manera la Dirección General de Promoción de Empleo sigue apoyando a la figura de la AIO, con la tarea de elaborar y poner en marcha el plan de igualdad de oportunidades a desarrollar en el ámbito comarcal así como impulsar el carácter transversal de la política de género en el resto de las políticas locales.

De forma paralela se ha tenido en cuenta la igualdad de oportunidades en otras medidas de carácter general o que contemplan diversos colectivos con especiales dificultades entre los que se incluyen a las mujeres.

FORMACIÓN NO REGLADA

- Participación en cursos de formación ocupacional y continua:

Cursos específicos para mujeres:

- 54 alumnas formadas (medida 45.16)

Cursos generales de formación ocupacional y continua:

- 3.116 mujeres formadas (42,65% del total)

Se han incluido en este subepígrafe las distintas medidas de formación ocupacional y continua dirigida a diferentes colectivos:

FORMACIÓN NO REGLADA (cursos de formación ocupacional y continua)				
Medida	Nº alumnos/as	Nº mujeres	% mujeres	Destinatarios/as de la medida
42.6	1.328	744	56,02%	Desempleados/as mayores de 25 años que no alcancen 12 meses de paro
42.7	524	375	71,56%	Desempleados/as de larga duración
42.8	659	278	42,19%	Desempleados/as jóvenes
43.2	4.506	1.562	34,66%	Trabajadores/as
44.10	81	47	58,02%	Discapacitados/as
44.11	208	110	52,88%	Beneficiarios/as del IMI
Total	7.306	3.116	42,65%	

Cabe destacar que, en las convocatorias públicas anuales para la realización de acciones formativas, se obliga a incluir en los programas contenidos referidos al módulo básico de igualdad de oportunidades.

A pesar de que en estas medidas formativas había un cupo de participación de mujeres del 60 % (35% en formación continua pymes, micropymes y autónomas/os) no se ha alcanzado este porcentaje, lo que señala que es necesario complementar estas medidas con un proceso de captación y orientación que acerque estas propuestas formativas a las mujeres.

Tradicionalmente la formación ocupacional y profesional presenta un claro sesgo de género en cuanto a las opciones elegidas por mujeres y hombres; segregación sexual que en gran medida continúa presente y que refuerza los estereotipos y roles de género. Uno de los objetivos propuestos para estos años es la diversificación de opciones y el acceso de las mujeres a profesiones en los que se halle subrepresentada. En este sentido, a lo largo del año 2004 se ha continuado con el desarrollo del proyecto PIMMA (Proyecto para la Incorporación de Mujeres Desempleadas al Mercado de Trabajo Asturiano), un proyecto de formación ocupacional innovador y pionero en España que tiene como objetivos:

- 1) Facilitar la incorporación de la mujer a la vida laboral y, en concreto, a las actividades de Transporte, Construcción, Automóvil, Metal-mecánica y Servicios como Reparación y Seguridad.
- 2) Proporcionar profesionales a las empresas y sectores empresariales en los que no existe una oferta suficiente para satisfacer la demanda de puestos de trabajo.
- 3) Aumentar el nivel de participación de las mujeres en aquellos sectores profesionales donde están subrepresentadas.

Las alumnas participantes en el Proyecto PIMMA disponen:

- Plan formativo
- Tutoría socio-profesional
- Apoyo a emprendedoras y al auto empleo
- Apoyo directo a la eliminación de barreras

- Cheques servicio para guardería y transporte
- Prácticas profesionales remuneradas
- Divulgación de la bolsa de empleo
- Compromiso de contratación de hasta un 60% de las beneficiarias de las acciones formativas, durante al menos un período de 6 meses a jornada completa o equivalente.

Esta experiencia piloto se valora positivamente porque posibilita de forma estructurada la ruptura con la segregación horizontal trabajando tanto con colectivos de mujeres y actuando sobre sus barreras internas como con el empresariado, de esta forma se contribuye al cambio de los estereotipos de género y a la creación de una nueva conciencia acerca de la igualdad de oportunidades.

Igualmente se están desarrollando acciones cofinanciadas por el FSE a través de la iniciativa EQUAL encaminadas a apoyar la inserción laboral de las mujeres asturianas en el mercado laboral y en alguna de ellas se incide también en la presencia de mujeres en el sector de la construcción y por lo tanto en diversificación profesional.

FORMACIÓN REGLADA

- Formación de la formación profesional y su extensión en los componentes de formación profesional base y formación profesional específica:
 - 10 centros educativos involucrados
 - 1.216 mujeres formadas (38,60% del total)

La formación profesional, con unas tasas de inserción laborales positivas, se entiende como uno de los elementos clave para la incorporación de las jóvenes al mercado de trabajo. Ha habido un ligero incremento de la participación femenina respecto al año 2003 pero el reto sigue siendo incorporar a más mujeres a la formación profesional atendiendo especialmente a la diversificación de sus opciones y rompiendo así con la segregación ocupacional que tiende a concentrar a las jóvenes en sectores vinculados al cuidado y a los roles de género.

- Formación de personas adultas:
 - 6 centros educativos involucrados
 - 1.547 alumnas (72,19% del total)

Cabe destacar, desde la perspectiva de la complementariedad, el programa Tiempo propio puesto en marcha por el Instituto Asturiano de la Mujer en colaboración con las Concejalías de la Mujer de los diferentes ayuntamientos asturianos con menos de 50.000 habitantes. Se trata de un programa para mujeres mayores de 50 años a través del que se crea un espacio para el encuentro, la cultura, la formación, la salud, la visibilización, recuperación y valorización de la historia y las aportaciones de las mujeres, para la conexión con las nuevas tecnologías y el conocimiento de Asturias desde una nueva perspectiva que hace presentes a las mujeres. Su objetivo es ofrecer un cauce para la participación social de las mujeres mayores con el fin de mejorar su calidad de vida y su bienestar.

- Formación para Garantía Social
 - 26 institutos involucrados
 - 161 mujeres (29,27% del total)

El fracaso escolar, más frecuente entre los varones, hace previsible un mayor peso de éstos frente a las mujeres en este tipo de medidas.

El resumen por medidas es el siguiente:

FORMACIÓN REGLADA				
Medida	Nº alumnos/as	Nº mujeres	% mujeres	Destinatarios/as de la medida
41.12	3.150	1.216	38,60%	Formación alumnos/as de ciclos formativos de grado medio y superior
41.13	2.143	1.547	72,19%	Formación personas adultas
41.15	550	161	29,27%	Formación garantía social
Total	5.843	2.924	50,04	

Desde el ámbito educativo y con la perspectiva de complementariedad de todas las políticas que se desarrollan en el Principado de Asturias se ha continuado en el desarrollo de medidas para la igualdad de oportunidades.

AYUDAS ECONÓMICAS A LA CREACIÓN DE EMPLEO

- Subvenciones a la contratación indefinida

Durante el año 2004 las ayudas al empleo a través de distintos tipos de subvenciones para la contratación indefinida alcanzó un total de 1.024 personas beneficiarias, de las que 504 fueron mujeres (49,22%). Destacar que entre los criterios de selección se contemplaban como colectivos preferentes a mujeres procedentes de casas de acogida y mujeres titulares de familias monomarentales. La priorización de las mujeres a través de una mayor asignación en la subvención ha sido un elemento positivo para alcanzar el porcentaje señalado, que indica el apoyo específico a las mujeres desempleadas para su incorporación al mundo del trabajo remunerado. Si bien estos resultados son positivos es necesario seguir trabajando en esta línea para acortar la brecha de género aún existente en nuestra comunidad.

Mención aparte merece las medidas dirigidas al fomento del empleo entre personas desempleadas de larga duración y discapacitadas, con un porcentaje del 75,61% y 52,63% de mujeres beneficiarias, respectivamente. Este resultado se valora muy positivamente, pues las desempleadas de larga duración y discapacitadas son mujeres con una especial discriminación laboral que las sitúa en porcentajes de inserción laboral muy por debajo de otros colectivos de mujeres.

AYUDAS ECONÓMICAS A LA CREACIÓN EMPLEO				
Medida	Nº beneficiarios/as	Nº mujeres	% mujeres	Destinatarios/as de la medida
42.6	520	248	47,69%	Subvenciones contratación indefinida de desempleados/as mayores de 25 años que no alcancen 12 meses de paro
42.7	123	93	75,61%	Subvenciones contratación indefinida de desempleados/as de larga duración
42.8	352	143	40,63%	Subvenciones contratación indefinida de desempleados/as jóvenes
43.3	1	1	100,00%	Subvenciones conversión de contratos temporales o formativos en indefinidos
44.10	19	10	52,63%	Subvenciones para fomento del empleo de Discapacitados/as en CEE
45.16	9	9	100,00%	Subvenciones contratación indefinida o conversión de contratos temporales o formativos en indefinidos de mujeres desempleadas subrepresentadas
Total	1024	504	49,22	

- Ayudas al fomento del empleo autónomo

El modelo de mercado de trabajo tradicional con grandes empresas que contrataban a trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena está desapareciendo en la actualidad; además y en nuestro contexto, las mujeres tienen grandes dificultades para ser contratadas por cuenta ajena indistintamente de su grado de cualificación. Por esto, el autoempleo es una opción real para el acceso al mundo del trabajo remunerado que necesita ser impulsado desde las administraciones públicas. Desde esta perspectiva, el Principado de Asturias ha impulsado un proyecto europeo dentro de la iniciativa EQUAL, La Igualdad Crea Empleo, que se centra fundamentalmente en el apoyo a la creación de empresas de mujeres.

Por otro lado, cabe destacar la especial relevancia concedida en las convocatorias de ayudas al autoempleo a la igualdad hombre-mujer, ya que en los criterios para cuantificar las ayudas se establece un plus para mujeres. En el año 2004 el porcentaje de participación de mujeres es de 48,98%, es decir sobre un total de 976 personas beneficiarias 478 han sido mujeres.

INICIATIVAS LOCALES

- Medidas en el ámbito del desarrollo local que contribuyen a la empleabilidad de trabajadores y trabajadoras en ayuntamientos.
- Concretamente, dentro de la medida 5.6 del POI se han certificado los pagos realizados por el Ayuntamiento de Avilés. En este Plan Local de Empleo han participado 71 mujeres (62,28% del total).

Es destacable que dentro de los Programas de Empleo se incorpora como criterio de selección de los mismos la repercusión en términos de género de las contrataciones previstas con el fin de equilibrar la participación de hombres y mujeres en el empleo. El objetivo que se pretende es la implicación de las Entidades Locales en las políticas de

igualdad promoviendo no sólo el acceso al empleo de las mujeres sino también su diversificación profesional

ASISTENCIAS TÉCNICAS

Por último dentro de la medida 9.2 se han certificado gastos correspondientes al proyecto denominado “Asistencia Técnica Sistema de Calidad (Formación)” para la realización de informes relativos a la evaluación de centros y entidades colaboradoras, de la inserción laboral de alumnos formados en cursos de formación ocupacional y grado de satisfacción de los participantes en dichos cursos. Se ha tenido en cuenta, especialmente, la prioridad de “igualdad hombres-mujeres”, proporcionando datos contrastados, tanto del nivel de satisfacción de los beneficiarios/as como del nivel de inserción profesional en los programas de formación ocupacional.

Por otra parte, **el Instituto de la Mujer**, dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, como Organismo responsable del impulso de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado, ha llevado a cabo una serie de actividades con el objetivo de incorporar la igualdad de oportunidades en las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, entre las que destacan:

- Colaboración con las Comunidades Autónomas con el fin de elaborar un informe final sobre la situación de la igualdad de oportunidades en cada una de las Comunidades Autónomas.

Dicho Informe deberá recoger: Planes y Leyes de igualdad, algunos indicadores comunes en materia de igualdad y ejemplos de buenas prácticas.

- Desarrollo de un Programa de Formación, dirigido a los gestores y responsables de la ejecución de los diferentes Programas, que facilite la incorporación del principio transversal de igualdad de oportunidades en las actuaciones estructurales.
- Elaboración y edición de material metodológico entre el que figura: “Guía metodológica para la evaluación de las intervenciones de los Fondos desde una perspectiva de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”, “Guía metodológica para la incorporación de la perspectiva de género en las intervenciones de los Fondos”, “Guía para la incorporación de la perspectiva de género”.

A partir de las últimas elecciones, celebradas en marzo de 2004, se creó la Secretaría de Políticas de Igualdad dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, quedando adscrito el Instituto de la Mujer a dicha Secretaría.

Por otra parte, mediante Orden del Ministerio de la Presidencia, de 7 de marzo de 2005, se dio publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se adoptan medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres.

6.4. Reglas de competencia

El Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006 recoge, en un apartado específico, la relación de los regímenes de ayuda que articulan el desarrollo de determinadas medidas integradas en el mismo, detallándolas para cada uno de los Fondos Estructurales (FEDER, FSE, FEOGA-O).

En la información suministrada se detallan, igualmente, la denominación de dichos regímenes, sus objetivos, los órganos gestores de los mismos, las fechas de convalidación por los servicios de la Comisión, en los casos en que no se tratan de regímenes de “minimis”, las referencias de aprobación y su duración.

Esta información fue, por otra parte, introducida en las fichas técnicas de medida que integran el Complemento de Programa.

Todas las ayudas que han sido incluidas en el Programa Operativo del Principado de Asturias han sido notificadas y aprobadas por la Comisión, de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado. Particularmente esto se ha dado en las ayudas correspondientes al eje 1 “Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo”. El procedimiento seguido para su notificación y aprobación ha sido el establecido en el Reglamento (CE) 659/1999, de 22 de marzo.

En el año 2004, se ha producido una modificación en el régimen de ayudas de “minimis” que se encuadra en la medida 7.5 “desarrollo endógeno de las zonas rurales”, regulado en el ordenamiento jurídico interno mediante Resolución de 25 de febrero de 2002, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se establece el Régimen de Ayudas para la aplicación del Programa de Desarrollo Rural (PRODER II) en el Principado de Asturias para el periodo 2000-2006. Mediante Resolución de 1 de marzo de 2004, de la misma Consejería, se modifica parcialmente este régimen de ayudas, en el sentido de que a las empresas que tengan la condición de “microempresas” les sea de aplicación el régimen especial establecido en el Reglamento (CE) nº 70/2001, de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas. Para el resto de empresas será de aplicación el régimen de “minimis”, como hasta ese momento.

6.5. Compatibilidad con la Política Agraria Común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999

Para todas las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O en el Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006, las medidas adoptadas son coherentes entre sí y con las adoptadas en el marco de las OCMs, y con las normas de calidad y sanidad agrarias, no entrando en el ámbito de aplicación de ninguna OCM, ni persiguiendo la realización de proyectos de investigación, promoción de productos agrícolas o erradicación de las enfermedades de animales.

6.6. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo (EEE) y al Plan Nacional de Acción por el Empleo (PNAE)

El Consejo Europeo de Lisboa de 2000 estableció un nuevo objetivo estratégico para la Unión Europea: “Convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible, con más y mejores empleos y mayor cohesión social”, además de objetivos globales y concretos para 2010 y el Consejo Europeo de Estocolmo de 2001 completó los objetivos fijando otros intermedios para 2005.

En la Decisión del Consejo de 22 de Julio de 2003 se aprobaron las Directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros, la nueva Estrategia Europea por el Empleo,

que desarrolla tres Objetivos Globales y 10 Prioridades, que presenta diferencias respecto a las Estrategias de años anteriores que se basaban en Pilares y Directrices.

La EEE se materializa en los Planes Nacionales de Acción por el Empleo, PNAE, que los Estados miembros elaboran y presentan cada año a la Comisión, con las modificaciones que la evolución del mercado de trabajo nacional aconseje incorporar. En este sentido los PNAE incorporan un dinámico enfoque para la intervención en materia de empleo.

Para establecer la relación entre las actuaciones cofinanciadas por el FSE y la Estrategia Europea por el Empleo, la UAFSE dispone de una tabla de equivalencias, que permite relacionar los citados Objetivos y Prioridades con las actuaciones, medidas y ejes de las distintas formas de intervención. Esto permite tener una visión de la contribución del Fondo Social Europeo a la Estrategia Europea, tanto en términos financieros, como de beneficiarios desagregados por sexos.

Los tres Objetivos Globales y las 10 Prioridades de la nueva EEE 2003-2010 son los siguientes:

OBJETIVOS GLOBALES:

I. Aumentar el índice de personas empleadas, con el fin de lograr el pleno empleo

- Tasa de empleo del 67% en 2005 y del 70% en 2010.
- Tasa de empleo femenino del 57% en 2005 y del 60% en 2010.
- Tasa de empleo de las personas entre 55 y 64 años, del 50% en 2010.

II. Mejorar la calidad y la productividad del trabajo

- Calidad intrínseca del trabajo.
- Aprendizaje permanente.
- Desarrollo de la carrera.
- Salud y seguridad en el trabajo.
- Igualdad entre hombres y mujeres.

III. Reforzar la cohesión y la inclusión sociales

- Reducir las disparidades regionales.
- Abarcar los problemas que se plantean en las zonas más desfavorecidas en el ámbito del empleo y apoyar positivamente la reestructuración económica y social.

PRIORIDADES:

1. Medidas activas y preventivas a favor de los desempleados e inactivos.
2. Creación de puestos de trabajo y espíritu de empresa.
3. Abordar el cambio y promover la adaptabilidad y la movilidad en el mercado de trabajo.
4. Promover el desarrollo del capital humano y el aprendizaje permanente.
5. Aumentar la oferta de mano de obra y promover la prolongación de la vida activa.

6. Igualdad entre hombres y mujeres.

7. Promover la integración de las personas desfavorecidas en el mercado de trabajo y combatir la discriminación de que son objeto.

8. Hacer que trabajar resulte rentable por medio de incentivos que hagan atractivo el empleo.

9. Regularizar el trabajo no declarado.

10. Hacer frente a las disparidades regionales en materia de empleo.

La relación entre la ejecución del ejercicio 2004 del Fondo Social Europeo y la Estrategia Europea por el Empleo se analiza en los cuadros adjuntos.

RELACION ENTRE LA EJECUCION 2004 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

PO : 2000ES161PO004 PO/1 ASTURIAS

ORIENTACIONES 2004		INFORME ANUAL 2004				
PILAR	DIRECTRIZ	MEDIDA	COSTE TOTAL	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES
0	1	Medidas activas y preventivas a favor de los desempleados e inactivos	5.449.637,38	3.542.264,30	1.848	992
		Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral				
		Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración	1.417.509,25	921.381,01	523	375
		Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes	2.487.527,54	1.616.892,90	1.012	421
		Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo	148.721,66	104.105,16	0	0
		Apoyar las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo	240.490,00	168.343,00	114	71
TOTAL DIRECTRIZ			9.743.885,83	6.352.986,37	3.497	1.859
	2	Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo	2.058.961,95	1.441.273,37	976	478
TOTAL DIRECTRIZ			2.058.961,95	1.441.273,37	976	478
	4	Fomentar el desarrollo del capital humano y la formación	6.444.498,59	3.866.699,15	3.150	1.216
TOTAL DIRECTRIZ			6.444.498,59	3.866.699,15	3.150	1.216

**RELACION ENTRE LA EJECUCION 2004 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO**

PO : 2000ES161PO004 PO/1 ASTURIAS

ORIENTACIONES 2004		INFORME ANUAL 2004				
PILAR	DIRECTRIZ	MEDIDA	COSTE TOTAL	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES
		Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada	616.311,41	369.786,85	2.143	1.547
		Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional	164.326,99	98.596,20	0	0
		Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores	2.982.102,88	2.087.472,02	4.506	1.562
	TOTAL DIRECTRIZ		10.207.239,87	6.422.554,22	9.799	4.325
6	Igualdad entre hombres y mujeres	Mejorar la empleabilidad de las mujeres	149.921,72	112.441,29	63	63
		Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral	646.746,94	485.060,20	0	0
	TOTAL DIRECTRIZ		796.668,66	597.501,49	63	63
7	Promover la integración de personas desfavorecidas en el merc. de trabajo y combatir la discrim.	Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria	1.379.517,37	965.662,16	550	163
		Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral	229.593,11	160.715,18	81	47

**RELACION ENTRE LA EJECUCION 2004 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO**

PO : 2000ES161PO004 PO/1 ASTURIAS

ORIENTACIONES 2004		INFORME ANUAL 2004				
PILAR	DIRECTRIZ	MEDIDA	COSTE TOTAL	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES
		Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo	529.748,26	370.823,78	205	110
	TOTAL DIRECTRIZ		2.138.858,74	1.497.201,12	836	320
8	Hacer que trabajar resulte rentable por medio de incentivos	Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración	308.480,69	200.512,45	123	93
		Sostener la consolidación del empleo existente	210,00	147,00	1	1
		Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral	233.392,64	163.374,85	19	10
	TOTAL DIRECTRIZ		542.083,33	364.034,30	143	104
	TOTAL PILAR		25.487.698,38	16.675.550,87	15.314	7.149
	TOTAL		25.487.698,38	16.675.550,87	15.314	7.149

Otras contribuciones del FSE a las prioridades de la EEE

Teniendo en cuenta que los Fondos Estructurales, como instrumentos de cohesión social y económica de la Unión Europea, complementan sus intervenciones generales con las Iniciativas Comunitarias, y siendo EQUAL un buen laboratorio de experiencias novedosas con posibilidades de consolidación en otras formas de intervención, que además sirve para facilitar el cumplimiento de los objetivos del FSE y de las prioridades establecidas en la Estrategia Europea por el Empleo, a continuación se presentan algunos ejemplos de experiencias relevantes llevadas a cabo dentro de la Iniciativa Comunitaria EQUAL en esta Comunidad Autónoma, enmarcadas en las prioridades transversales de los Fondos Estructurales (Igualdad de Oportunidades, Medioambiente, Sociedad de la Información y Desarrollo Local), con objeto de su estudio y posible incorporación a los Programas Operativos regionales en este o en el próximo periodo de programación.

La AD 406, del proyecto SI-Loc@l, enmarcado en el eje 3 (“Facilitar la adaptación de trabajadores/as y empresas”) y cuyo representante es el Principado de Asturias, ha llevado a cabo una actuación transversal a todos los ejes entre los 160 Proyectos Equal que se han desarrollado en todo el territorio español en el marco de **las Nuevas tecnologías de la Información y la Comunicación (NTIC)**. Esta actuación ha consistido en la detección, validación y transferencia de buenas prácticas Equal con el fin de definir una estrategia de integración generalizada de las NTIC dentro de las políticas de empleo y desarrollo de los recursos humanos: el Mainstreaming de las NTIC; abordando desde la formación ocupacional o continua, el asesoramiento a emprendedores-as, la inserción laboral, la adaptabilidad de trabajadores-as, la intervención de Pymes, así como jornadas y eventos, igualdad de oportunidades, difusión del proyecto, gestión interna y comunicación entre los miembros de la A.D. o evaluación del proyecto. A tal fin, se ha elaborado un Catálogo de Buenas Prácticas y un Informe de recomendaciones para la aplicación de las NTIC en proyectos

www.egotic.net

La AD 292, del proyecto “Corredor siderúrgico-espacio de empleo” enmarcado en el eje 1 (“Capacidad de inserción profesional”) y cuyo representante es el Principado de Asturias ha supuesto la asunción de una metodología de itinerarios individuales de inserción en la entidades públicas y sociales que han promovido el proyecto, así como el acompañamiento y seguimiento como proceso de integración sociolaboral. Destaca desde el punto de vista de la **igualdad de oportunidades** la puesta en marcha de medidas de conciliación, como elemento indispensable para asegurar la participación de las mujeres no solamente en el ámbito laboral, sino también en la actividad social y asociativa. Concretamente se va a dar continuidad a la medida de apertura de centros escolares en horas tempranas para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, en el marco de los Convenios entre el Principado de Asturias y los Ayuntamientos en materia de educación y gestión de centros escolares.

<http://212.89.1.1/trabajastur/index.php?pg=244>

COMPLEMENTARIEDAD

Acciones formativas

Las medidas de formación ocupacional y continua integradas en el POI suponen un complemento a otras medidas de formación no reglada y, más concretamente, a las que se ejecutan a través del Plan de Formación e Inserción Profesional. Esta complementariedad se tiene en cuenta a la hora de aprobar la programación anual de las acciones formativas con la finalidad de conseguir una oferta formativa equilibrada para que se desarrolle en todo

el territorio regional, y que contemple un amplio abanico, tanto si nos referimos a la clasificación por familias profesionales, como si lo hacemos por colectivos de beneficiarios.

Acciones a favor del empleo

En cuanto a las medidas de ayudas al empleo, la regulación jurídica de todas las actuaciones se realizó a través de Resoluciones de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo. En concreto, las actuaciones incluidas en la *medida 1.8 del POI "Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo"* fueron objeto de una convocatoria de subvenciones aprobada por Resolución de 5 de marzo de 2004, de la Consejería de Industria y Empleo publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de 30 de marzo de 2004.

Asimismo, mediante Real Decreto 2087/1999, de 30 de diciembre, se transfirieron funciones y servicios de la Administración del Estado al Principado de Asturias, en materia de cooperativas, calificación y registro administrativo de sociedades laborales y programas de apoyo al empleo. Dentro de los programas de apoyo al empleo transferidos se incluyen, entre otros, los relativos al desarrollo de la economía social regulados en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 29 de diciembre de 1998.

Cabe destacar la complementariedad existente entre la convocatoria de apoyo a las empresas de economía social regulada y gestionada por el Principado (Resolución de 5 de marzo de 2004, de la Consejería de Industria y de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales durante el año 2004, publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de 27 de marzo de 2004) y la convocatoria de la Administración del Estado cuya gestión (y no la capacidad normativa) fue transferida al Principado. Ambas líneas parten de un objetivo común, fomento del empleo en cooperativas y sociedades laborales, desarrollo de proyectos empresariales, difusión y fomento de la economía social, en el territorio del Principado de Asturias. También el tipo de ayuda es similar en ambos casos: *"Incorporación de desempleados como socios trabajadores o socios de trabajo a cooperativas y sociedades laborales"*.

Dos son los mecanismos utilizados por los gestores del Principado de Asturias para garantizar la aplicación material del principio de coordinación en las distintas intervenciones en materia de empleo en un mismo ámbito, a) El apoyo a través de cada una de las convocatorias a diferentes beneficiarios y b) La regulación de la incompatibilidad entre ayudas.

En cuanto a la *regulación de la incompatibilidad entre ayudas*, las convocatorias de subvenciones aprobadas por las aludidas Resoluciones de 5 de marzo de 2004, de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo, regulan la incompatibilidad de las subvenciones concedidas por esta Consejería, la primera, con la de cualesquiera otras ayudas públicas que tengan por objeto el apoyo al empleo de la misma persona trabajadora, y la segunda, con otras ayudas o subvenciones que puedan concederse de la misma naturaleza o con igual finalidad.

6.7. Promoción de las pequeñas y medianas empresas

La promoción de las pequeñas y medianas empresas en el Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006 aparece recogida en varios ejes prioritarios, a través de medidas en las que se presta una atención preferente a las mismas.

El **Eje 1** “Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo” responde a la estrategia de hacer efectivo un adecuado desarrollo del sistema de ayudas a las empresas, particularmente a las PYME. En los últimos años la presencia de estas empresas se ha incrementado y su posición en el mercado ha mejorado debido en parte al apoyo decidido de las Administraciones Regional y Central a través de unos sistemas de incentivación y promoción económica cada vez más coordinados y eficientes. Sin embargo, si lo que se pretende es que las PYME se conviertan en el soporte fundamental de la economía asturiana, aún debe trabajarse mucho en este campo. Varias son las medidas en las que se establece un tratamiento más beneficioso para las PYME.

Así las **medidas 1.1 y 1.5** “apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios” y “mejora de las condiciones de financiación a las empresas”, respectivamente, se sustentan en un régimen de ayudas regionales a la inversión. Si bien las ayudas van dirigidas a todas las empresas, sean PYME o no, se tiene en cuenta, particularmente, que las empresas solicitantes de las subvenciones sean PYME, como criterio de adjudicación de las ayudas. En este régimen de ayudas, la condición de PYME corre en paralelo a la definición que en cada momento establezca la Unión Europea. En el año 2004, la práctica totalidad de los proyectos cofinanciados dentro de la medida 1.1, así como los proyectos cofinanciados dentro de la medida 1.5, correspondieron a pequeñas y medianas empresas.

Cabe resaltar la mejora de las condiciones de financiación de las PYME de la medida 1.5, con la que se pretende favorecer la realización de inversiones productivas por parte de las mismas, a través de líneas específicas de financiación a largo plazo y en condiciones preferentes para la creación, ampliación y mejora de sus centros productivos.

La **medida 1.2** “apoyo a la transformación y comercialización de productos agrarios” se articula a través de programas de ayuda, en cuyas bases de convocatoria se recoge como cuantía máxima de la ayuda el 30% de la inversión subvencionable, si bien con la posibilidad de incrementar esta cuantía en un máximo de cinco puntos, cuando las inversiones las lleven a cabo empresas de menos de 50 empleados. El incremento podrá alcanzar hasta el 50% de la inversión subvencionable en caso de microempresas (menos de 10 trabajadores) que elaboren productos tradicionales de calidad vinculados a sistemas de producción artesanal (artículo 7.3 c y 7.4 del Decreto 27/2001, de 8 de marzo, sobre ayudas públicas para la mejora de la transformación y comercialización de los productos agrarios).

La **medida 1.3** “provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas” persigue el objetivo de asegurar la existencia de áreas industriales en calidad y cantidad suficiente y a precios competitivos, de manera que se favorezca la implantación y expansión de todo tipo de actividades económicas. Si se tiene en cuenta que más del 99% de las empresas de la región son PYME, se puede deducir que estas son las grandes beneficiadas por la medida.

La promoción del comercio exterior forma parte de la política económica que se realiza a favor de las PYME de la Región con el objeto de favorecer la presencia de las mismas en los mercados internacionales. La **medida 1.6** “apoyo a la internacionalización y promoción exterior” se articula, por una parte, a través de una convocatoria de subvenciones a la internacionalización de las empresas y, por otra, con la organización de la presencia de las empresas en ferias internacionales.

Las actuaciones a realizar en la **medida 1.8** “favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo” se enmarcan principalmente en el Plan de Ayudas al Autoempleo y la Economía Social del Principado de Asturias dirigido a informar, asesorar y apoyar financieramente los proyectos de autoempleo y de economía social. Tales actuaciones están orientadas a favorecer la generación de nueva actividad que permita la

creación de empleo y a fomentar la creación de nuevas empresas y el crecimiento de las PYME, así como el desarrollo del espíritu empresarial.

Las medidas incluidas en el **Eje 2** “sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información)” persiguen superar el retraso existente en materia de investigación, innovación y desarrollo tecnológico en Asturias, para lo cual resulta necesario incrementar el nivel tecnológico de las empresas asturianas, fundamentalmente de las PYME, como requisito para que aumente el valor añadido de sus productos y el nivel de competitividad de las mismas. De acuerdo con el Plan de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Principado de Asturias 2001-2004, la política de I+D+I debe prestar una atención prioritaria al colectivo empresarial, especialmente el conformado por las PYME, consolidando una política de demanda y haciendo que la oferta científica y tecnológica responda más eficazmente a las necesidades de competitividad e innovación de las empresas.

En el resto de los ejes cuyas medidas son financiadas mayoritariamente por el FEDER, es decir en los **Ejes 3, 5 y 6**, la repercusión sobre las PYME es indirecta, en el sentido de que contar con adecuados sistemas de abastecimiento de agua, de saneamiento y depuración, contar con una red eficiente de infraestructuras sanitarias y sociales y con infraestructuras de transporte acordes con los actuales tiempos, beneficia no sólo a las PYME, sino a la sociedad en general, si bien es cierto que la actuación coordinada de todos estos recursos sobre el territorio, junto con una satisfactoria oferta de suelo industrial, lo hacen más atractivo para la implantación de las empresas y para la calidad de vida de los trabajadores.

En general los ejes en que predomina la financiación del FSE tienen una repercusión favorable para las PYME, dado que la mejora de la formación profesional en sus distintos tipos, así como el reciclaje y adaptabilidad profesional de los trabajadores, les permitirá disponer de personal que cuente con los conocimientos técnicos adecuados a sus necesidades. En concreto la **medida 43.2** “asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores” se desarrolla a través del Plan de Formación Profesional Continua, que va dirigido a los trabajadores de las PYME y a trabajadores autónomos.

Dentro del eje 7, la **medida 7.5** “desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias”, desarrollada a través del programa de ayudas del PRODER, tiene entre sus objetivos la promoción de las PYME de transformación agroalimentaria, artesanales y turísticas en el medio rural asturiano. Los beneficiarios de las ayudas a estas actividades e inversiones de carácter productivo deberán tener la condición de pequeña empresa, de acuerdo con los términos previstos en el Reglamento (CE) nº 70/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas, salvo que se trate de entidades locales.

El proceso de reprogramación llevado a cabo con motivo del otorgamiento de la **reserva de eficacia** al P.O.I. de Asturias, ha puesto de manifiesto la especial sensibilidad que desde la Administraciones ejecutoras se tiene con respecto a las PYME. Así del total de los 59.018.755 euros que ha representado la reserva de eficacia, una gran parte de los mismos han sido asignados a medidas relacionadas con las promoción de las PYME.

La **medida 1.1** ha recibido una ayuda adicional de 4.592.061 euros y la **medida 1.3**, 1.024.273 euros, destinados al Parque Empresarial Principado de Asturias.

Dentro del Eje 2, la **medida 2.7** ha obtenido 3.043.243 euros de ayuda adicional, lo que revertirá, en parte, en la integración de las PYME en la Sociedad de la Información.

En relación con el Eje 6, en el que la repercusión sobre las PYME es indirecta, puesto que las mismas resultan beneficiadas en función de la mejora de la infraestructuras de transporte y comunicación, de la reserva de eficacia se han asignado 26.867.579 euros adicionales de ayuda a la **medida 6.1** (carreteras y autovías) y 15.000.000 de euros adicionales a la **medida 6.4** (puertos), estos últimos destinados a obras de mejora de infraestructuras comerciales a llevar a cabo por la Autoridad Portuaria de Avilés.

Por lo que se refiere a la **medida 43.2** del FSE (asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores) dirigida a trabajadores de las PYME y a trabajadores autónomos, se le han asignado 1.000.000 de euros de ayuda adicional de la reserva de eficacia.

Por último, dos medidas del FEOGA-O que también resultan favorecidas por la asignación de la reserva, como son la 3.9 y la 7.2, tienen una relevante influencia en las PYME del medio rural. Por una parte, en la **medida 3.9** se integra, entre otras acciones, por un régimen de ayudas a empresas que lleven a cabo repoblaciones forestales, el fomento de la silvicultura sostenible y la defensa contra los incendios. Esta medida ha aumentado su asignación financiera con una ayuda adicional de 4.311.599 euros.

La **medida 7.2**, en cuanto se refiere a la mejora de accesos a fincas y pastos y de las infraestructuras viarias básicas, así como a la racionalización de la tenencia de la tierra mediante concentraciones parcelarias, favorece principalmente a las explotaciones agrarias, que pueden encuadrarse bajo la consideración de PYME. Esta medida se ha visto favorecida con una ayuda adicional de 2.000.000 de euros.

6.8. Coherencia con otras políticas

Las actuaciones incluidas en el Programa Operativo Integrado del Principado de Asturias cofinanciadas a través de los Fondos Estructurales (FEDER, FEOGA-O y FSE) han tenido en cuenta los proyectos susceptibles de cofinanciación por medio del Fondo de Cohesión, del Banco Europeo de Inversiones y de los demás instrumentos financieros comunitarios.

En lo que se refiere a los proyectos del **Fondo de Cohesión**, los ámbitos de actuación son comunes con las actuaciones del FEDER en el eje 3 y en el eje 6 del presente Programa Operativo. En el ámbito de actuaciones de la Administración Regional solamente se podrían presentar proyectos similares a los financiados a través del Fondo de Cohesión en el eje 3 del FEDER. En este sentido, para mantener la coherencia y coordinación entre las acciones de los Fondos y los demás instrumentos financieros, desde la Administración Regional se ha optado por incluir aquellas actuaciones de saneamiento de una mayor envergadura, tanto desde el punto de vista financiero como por tratarse de obras que supongan saneamientos más globales, como actuaciones a financiar por el Fondo de Cohesión. En sentido contrario, aquellas actuaciones de una menor entidad financiera o que se refieran a obras de saneamiento más puntuales se incluyen en la medida 3.3. "Saneamiento y depuración de aguas residuales", del presente Programa Operativo.

En cuanto al **Banco Europeo de Inversiones** (BEI), existe la posibilidad de financiar los Programas Operativos a través de préstamos procedentes de esta entidad. Tal posibilidad se encuentra recogida, con carácter general, en el artículo 10.2, párrafo 2º del Reglamento (CE) 1260/99, que establece que "las intervenciones comunitarias en forma de subvenciones podrán combinarse adecuadamente con préstamos y garantías. Dicha combinación podrá determinarse con la participación del BEI cuando se determine el marco comunitario de apoyo o el documento único de programación".

Siguiendo lo dispuesto en el artículo 2.2 de la Decisión por la que se aprueba el Marco Comunitario de Apoyo para las regiones Objetivo 1, la Decisión que aprueba el Programa Operativo Integrado del Principado de Asturias 2000-2006, en el artículo 2.2, párrafo segundo admite que la financiación nacional puede ser parcialmente cubierta mediante préstamos procedentes del BEI y de otros instrumentos comunitarios de préstamo.

En desarrollo de esta posibilidad reglamentaria, el BEI ha concedido al Principado de Asturias un préstamo de 110 millones de euros, destinado a financiar parte de aquellas actuaciones, cofinanciadas por el FEDER, cuya ejecución corresponde a la Administración Regional dentro del Programa Operativo Integrado del Principado de Asturias 2000-2006. En concreto, este préstamo, a un plazo de 25 años, se destinará a la mejora de la competitividad y del empleo en las pequeñas y medianas empresas, al desarrollo de las estructuras productivas, a la protección del medio ambiente y de los hábitats y recursos naturales, a la creación de infraestructuras educativas, al desarrollo rural y urbano y a la mejora de las redes de transporte y energía.

En todo caso, y de acuerdo con los requerimientos del BEI el préstamo formalizado, considerado conjuntamente con la financiación correspondiente a los fondos FEDER, no supera el 90% del coste total de las inversiones del Programa Operativo Integrado del Principado de Asturias.

A los efectos de seguimiento del préstamo por parte del BEI, y de acuerdo con lo establecido en las disposiciones de aplicación del Programa Operativo, el BEI podrá participar, con carácter consultivo y cuando proceda, en los trabajos del Comité de Seguimiento del POI. En este contexto, y a efectos de control del préstamo, el BEI ha solicitado recibir, al menos con periodicidad anual, los Informes Periódicos de Seguimiento elaborados por dicho Comité. Asimismo, el BEI solicita también tener acceso a los informes de evaluación y seguimiento medioambiental que en su caso se elaboren específicamente. Los proyectos individuales cuyo coste total sea superior a los 25 millones de euros podrán ser objeto, a discreción del BEI, de una evaluación separada.

GRANDES PROYECTOS

7. GRANDES PROYECTOS

En el presente Programa Operativo se han identificado los siguientes grandes proyectos de infraestructura, según la definición establecida en el artículo 25 del Reglamento (CE) 1260/1999, del Consejo:

- **Autovía del Cantábrico. Carretera Nacional 632, de Ribadesella a Luarca por Gijón y Avilés. Tramo: Grases (Villaviciosa)-Infanzón (Gijón)**, ejecutado por el Ministerio de Fomento e incluido en la medida 6.1 “Autovías y carreteras” del Programa Operativo. La documentación requerida se envió con fecha 15 de julio de 2002. Con fecha 24 de septiembre y 6 de diciembre de 2002 se recibieron observaciones de los servicios de la Comisión que fueron contestadas el 5 de noviembre de 2002, 4 de febrero y 17 de marzo de 2003.

La Decisión de la Comisión C(2003) 209, de 9 de abril de 2003 establece una ayuda máxima del FEDER de 84.399.595,34 euros, confirmando una tasa de cofinanciación del 65% para un coste total subvencionable de 129.845.531,29 euros.

En el Complemento de Programa del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006, en la ficha técnica de la medida 6.1 “Autovías y carreteras” se especifica entre las acciones que se refieren a la Administración General del Estado diversas actuaciones en la Autovía del Cantábrico, en la carretera N-632. El tramo Grases-Infanzón, forma parte de la Autovía del Cantábrico. Además, entre los objetivos de dicha medida se especifica la “Mejora de la conectividad de la Red Transeuropea”, formando parte la citada Autovía del Cantábrico de dicha Red. La longitud del tramo es de 9,037 Kms. de nuevo trazado, con cinco viaductos, cuatro pasos superiores, dos inferiores, dos puentes de conexión con la CN-632, dos muros de escollera y seis muros verdes.

La contratación se ha realizado de acuerdo a la normativa estatal y comunitaria con publicación en el DOCE de la licitación y adjudicación.

La Resolución de la Secretaría General de Medio Ambiente, de 15 de febrero de 2000, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental, se publicó en el BOE el día 22 de febrero. Por otra parte, se remitió a los servicios de la Comisión la Declaración de la D.G. de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 22 de abril de 2002 indicando que no es probable que el proyecto tenga repercusiones significativas sobre lugares incluidos en la Red Natura 2000.

A 31 de diciembre de 2004 se han certificado pagos por importe de 111.183.054,25 euros.

- **Autovía del Cantábrico. Carretera Nacional 632, de Ribadesella a Luarca. Tramo: Soto del Barco-Muros de Nalón**, ejecutado por el Ministerio de Fomento e incluido en la medida 6.1 “Autovías y carreteras” del Programa Operativo. La documentación requerida se envió con fecha 12 de septiembre de 2002. Con fecha 23 de octubre de 2002 se recibieron observaciones de los servicios de la Comisión que fueron contestadas el 27 de noviembre de 2002 y 17 de marzo de 2003.

La Decisión de la Comisión C(2003) 211, de 9 de abril de 2003 establece una ayuda máxima del FEDER de 57.232.657,71 euros, confirmando una tasa de cofinanciación del 65% para un coste total subvencionable de 88.050.242,63 euros.

En el Complemento de Programa del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006, en la ficha técnica de la medida 6.1 "Autovías y carreteras" se especifica entre las acciones que se refieren a la Administración General del Estado diversas actuaciones en la Autovía del Cantábrico, en la carretera N-632. El tramo Soto del Barco-Muros de Nalón, forma parte de la Autovía del Cantábrico. Además, entre los objetivos de dicha medida se especifica la "Mejora de la conectividad de la Red Transeuropea", formando parte la citada Autovía del Cantábrico de dicha Red. La longitud del tramo es de 6,4 Kms. de nuevo trazado, con seis viaductos, además de dos muros, cuatro pasos inferiores y uno superior.

La contratación se ha realizado de acuerdo a la normativa estatal y comunitaria con publicación en el DOCE de la licitación y adjudicación.

La Resolución de la Secretaría General de Medio Ambiente, de 20 de enero de 2000, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental, se publicó en el BOE el día 4 de febrero. Por otra parte, se remitió a los servicios de la Comisión la Declaración de la D.G. de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 23 de abril de 2002 indicando que el proyecto no tendrá efectos negativos apreciables sobre lugares incluidos en la Red Natura 2000.

A 31 de diciembre de 2004 se han certificado pagos por importe de 2.549.859,05 euros.

- **Autovía del Cantábrico. Carretera Nacional 632, de Ribadesella a Luarca. Tramo: Vegarrozadas-Soto del Barco**, ejecutado por el Ministerio de Fomento e incluido en la medida 6.1 "Autovías y carreteras" del Programa Operativo. La documentación requerida se envió con fecha 20 de marzo de 2003. Como información complementaria, el 11 de abril se remitió la evaluación de los riesgos del corredor Autovía del Cantábrico. Con fecha 30 de mayo se recibieron observaciones de los servicios de la Comisión que fueron contestadas el 2 de junio de 2003.

La Decisión de la Comisión C(2003) 2594, de 10 de julio de 2003 establece una ayuda máxima del FEDER de 43.562.805,32 euros, confirmando una tasa de cofinanciación del 65% para un coste total subvencionable de 67.019.700,49 euros.

En el Complemento de Programa del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006, en la ficha técnica de la medida 6.1 "Autovías y carreteras" se especifica entre las acciones que se refieren a la Administración General del Estado diversas actuaciones en la Autovía del Cantábrico, en la carreteras N-632. El tramo Vegarrozadas-Soto del Barco, forma parte de la Autovía del Cantábrico. Además, entre los objetivos de dicha medida se especifica la "Mejora de la conectividad de la Red Transeuropea", formando parte la citada Autovía del Cantábrico de dicha Red. La longitud del tramo es de 5,045 Kms. de nuevo trazado, con cuatro viaductos, tres pasos superiores y cuatro inferiores.

La contratación se ha realizado de acuerdo a la normativa estatal y comunitaria con publicación en el DOCE de la licitación y adjudicación.

La Resolución de la Secretaría General de Medio Ambiente, de 20 de enero de 2000, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental, se publicó en el BOE el día 4 de febrero. Por otra parte, se remitió a los servicios de la Comisión la Declaración de la D.G. de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 12 de febrero de 2003 indicando que no es probable que el proyecto tenga repercusiones significativas sobre lugares incluidos en la Red Natura 2000.

A 31 de diciembre de 2004 se han certificado pagos por importe de 54.516.220,50 euros.

Estos proyectos consisten en la construcción de tramos de autovías, por lo que las condiciones técnicas de todos ellos coinciden en dos calzadas de 7 metros de ancho, con arcenes exteriores de 2,50 metros e interiores de 1,50 metros, con sus correspondientes bermas de 1 metro y separadas por una mediana de anchura variable.

Por las condiciones orográficas de esta región, tiene una gran importancia, en estos proyectos, las obras de fábrica.

Todos ellos llevarán pantallas antirruídos, plantaciones e hidrosiembra para corregir posibles impactos medioambientales.

- **Túnel de penetración del ferrocarril de Gijón. Infraestructura y vía**, ejecutado por el Ministerio de Fomento e incluido en la medida 6.3 “Ferrocarriles” del Programa Operativo. La documentación requerida se envió a la Comisión con fecha 17 de octubre de 2003.

La Decisión de la Comisión C(2003) 5089, de 15 de diciembre de 2003 establece una ayuda máxima del FEDER de 63.393.558 euros, confirmando una tasa de cofinanciación del 60% para un coste total subvencionable de 105.655.930 euros.

El Túnel de penetración del Ferrocarril en Gijón es un elemento de mejora y modernización de la red ferroviaria, que es una de las actuaciones especificadas en la ficha técnica de la medida 6.3 “Ferrocarriles”. Esta actuación forma parte del Plan de Infraestructuras del Transporte 2000-2007, que en su Programa de Cercanías contempla para Asturias una serie de actuaciones agrupadas dentro del proyecto Metrotrén. Consiste en la construcción de un Túnel en el casco urbano de Gijón de 3.538 metros de longitud, que unirá las estaciones de El Humedal y la Glorieta de Viesques. La sección tipo del túnel es circular de 9,6 metros de diámetro, para albergar doble vía ferroviaria. Se construirán dos estaciones intermedias, la de Begoña y la de Bibio.

La contratación se ha realizado de acuerdo a la normativa estatal y comunitaria con publicación en el DOCE de la licitación y adjudicación.

Dadas las características de la actuación, se solicitó al Ministerio de Medio Ambiente la exención de la tramitación ambiental del proyecto. Ésta se concedió según Resolución de la Secretaría General de Medio Ambiente de 3 de abril de 2002 (B.O.E. de 7 de mayo de 2002). Por otra parte, se remitió a los servicios de la Comisión la Declaración de la D.G. de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 5 de junio de 2003 indicando que no es probable que el proyecto tenga repercusiones significativas sobre lugares incluidos en la Red Natura 2000.

A 31 de diciembre de 2004 se han certificado pagos por importe de 29.219.693,98 euros.



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2000-2003

Modificado: 0

Pag 2 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	146.080.274,00	92.234.034,72	63,14	
Medida 6.1	98.781.425,00	87.818.002,11	88,90	312(96,33%)
GP1 CN-632. Autovía. Nueva carretera. Tramo: Grases (Villaviciosa)- Infanzon(Gijón). (p.k:48,2 al 63,3).	64.962.197,00	62.577.584,64	96,33	
GP2 CN-632. Autovía del Cantabrico. Tramo: Soto del Barco - Muros de Nalon.	7.045.195,00	1.990.553,29	28,25	312(28,25%)
GP3 CN-632. Autovía del Cantabrico. Tramo: Vegarrozadas - Soto del Barco	26.774.033,00	23.249.864,18	86,84	312(86,84%)
Medida 6.3	47.298.849,00	4.416.032,61	9,34	311(9,34%)
GP4 Túnel de penetración del ferrocarril de Gijón. Infraestructura y vía	47.298.849,00	4.416.032,61	9,34	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2000-2003

Modificado: 0

Pag 3 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total	146.080.274,00	92.234.034,72	63,14	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	146.080.274,00	92.234.034,72	63,14	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	146.080.274,00	92.234.034,72	63,14	
TOTAL	146.080.274,00	92.234.034,72	63,14	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2004

Modificado: 0

Pag 4 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6				
Medida 6.1	82.846.398,00	105.234.793,06	127,02	
GP1 CN-632. Autovía. Nueva carretera. Tramo: Grases (Villaviciosa)-Infanzon(Gijón). (p.k:48,2 al 63,3).	58.213.051,00	80.431.131,69	138,17	312(239%)
GP2 CN-632. Autovía del Cantabrico. Tramo: Soto del Barco - Muros de Nalon.	20.336.977,00	48.605.469,61	239,00	
GP3 CN-632. Autovía del Cantabrico. Tramo: Vegarrozadas - Soto del Barco	25.390.154,00	559.305,76	2,20	312(2,2%)
Medida 6.3	12.485.920,00	31.266.356,32	250,41	312(250,41%)
GP4 Túnel de penetración del ferrocarril de Gijón. Infraestructura y vía	24.633.347,00	24.803.661,37	100,69	
	24.633.347,00	24.803.661,37	100,69	311(100,69%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2004

Modificado: 0

Pag 5 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total	82.846.398,00	105.234.793,06	127,02	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	82.846.398,00	105.234.793,06	127,02	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	82.846.398,00	105.234.793,06	127,02	
TOTAL	82.846.398,00	105.234.793,06	127,02	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2000-2004

Modificado: 0

Pag 6 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1 GP1 CN-632. Autovía Nueva carretera. Tramo: Grases (Villaviciosa)- Infanzon(Gijón). (p.k:48,2 al 63,3). GP2 CN-632. Autovía del Cantabrico. Tramo: Soto del Barco - Muros de Nalon. GP3 CN-632. Autovía del Cantabrico. Tramo: Vegarrozadas - Soto del Barco	228.926.672,00 156.994.476,00 85.299.174,00 32.435.349,00 39.259.953,00 71.932.196,00 71.932.196,00	197.468.827,78 168.249.133,80 111.183.054,25 2.549.859,05 54.516.220,50 29.219.693,98 29.219.693,98	86,26 107,17 130,34 7,86 138,86 40,62 40,62	312(130,34%) 312(7,86%) 312(138,86%) 311(40,62%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2000-2004

Modificado: 0

Pag 7 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total	228.926.672,00	197.468.827,78	86,26	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	228.926.672,00	197.468.827,78	86,26	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	228.926.672,00	197.468.827,78	86,26	
TOTAL	228.926.672,00	197.468.827,78	86,26	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2000-2006

Modificado: 0

Pag 8 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1 GP1 CN-632. Autovía. Nueva carretera. Tramo: Grases (Villaviciosa)- Infanzon(Gijón). (p.k:48,2 al 63,3). GP2 CN-632. Autovía del Cantabrico. Tramo: Soto del Barco - Muros de Nalon. GP3 CN-632. Autovía del Cantabrico. Tramo: Vegarrozadas - Soto del Barco Medida 6.3 GP4 Túnel de penetración del ferrocarril de Gijón. Infraestructura y vía	390.571.405,00 284.915.474,00 129.845.531,00 88.050.243,00 67.019.700,00 105.655.931,00 105.655.931,00	197.468.827,78 168.249.133,80 111.183.054,25 2.549.859,05 54.516.220,50 29.219.693,98 29.219.693,98	50,56 59,05 85,63 2,90 81,34 27,66 27,66	312(85,63%) 312(2,9%) 312(81,34%) 311(27,66%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

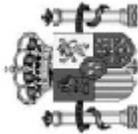
Año: 2000-2006

Modificado: 0

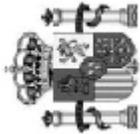
Pag 9 de 9

(Euros)

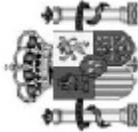
Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	390.571.405,00	197.468.827,78	50,56	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	390.571.405,00	197.468.827,78	50,56	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	390.571.405,00	197.468.827,78	50,56	
TOTAL	390.571.405,00	197.468.827,78	50,56	

**ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)****Informe de seguimiento por indicadores.****PROGRAMA OPERATIVO** ASTURIAS**Código nacional:** AS**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.004**GRAN PROYECTO:** GP1 CN-632.Autovía.Nueva carretera. Tramo: Grases (Villaviciosa)- Infanzon(Gijón). (f)**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).**MEDIDA:** 1 Carreteras y autovías (FEDER)

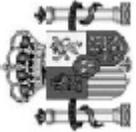
Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)		%(A/B)
				Valor realizado (A)	Valor previsto (B)	
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	0,0	9,04	0,00
527	RESULTADOS	Incremento tráfico pesado	veh./día	0,0	1.918,0	0,00
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	0,0	10.547,0	0,00
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	0,0	685.000,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	2.126,0	3.418,0	62,20

**ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)****Informe de seguimiento por indicadores.****PROGRAMA OPERATIVO** ASTURIAS**Código nacional:** AS**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.004**GRAN PROYECTO:** GP2 CN-632. Autovía del Cantabrico. Tramo: Soto del Barco - Muros de Nalon.**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).**MEDIDA:** 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)		%(A/B)
				Valor realizado (A)	Valor previsto (B)	
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	0,0	6,4	0,00
527	RESULTADOS	Incremento tráfico pesado	veh./día	0,0	2.357,0	0,00
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	0,0	18.134,0	0,00
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	0,0	410.000,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	2.219,0	0,00

**ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)****Informe de seguimiento por indicadores.****PROGRAMA OPERATIVO** ASTURIAS**Código nacional:** AS**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.004**GRAN PROYECTO:** GP3 CN-632. Autovía del Cantabrico. Tramo: Vegarrozadas - Soto del Barco**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).**MEDIDA:** 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)		%(A/B)
				Valor realizado (A)	Valor previsto (B)	
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	0,0	5,0	0,00
527	RESULTADOS	Incremento tráfico pesado	veh./día	0,0	1.634,0	0,00
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	0,0	23.345,0	0,00
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	0,0	0,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.039,0	1.609,0	64,57



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

Código nacional: AS

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

GRAN PROYECTO: GP4 Túnel de penetración del ferrocarril de Gijón. Infraestructura y vía

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 3 Ferrocarriles (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)		%(A/B)
				Valor realizado (A)	Valor previsto (B)	
94	REALIZACIONES	Estaciones y apeaderos	Nº	0,0	3,0	0,00
166	REALIZACIONES	Mejora de vías de ferrocarril convencional	Km	0,0	3,5	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	501,0	2.354,0	21,28

PROYECTOS DE LA RED TEN (Trans European Networks)

8. PROYECTOS DE LA RED TEN

La relación de proyectos ejecutados en este programa operativo e incluidos en la Red TEN, según los datos disponibles, figura en el siguiente cuadro.

Como se puede apreciar, la mayoría corresponden a proyectos de carreteras del Mº de Fomento, con un nivel de ejecución financiera a 31 de diciembre de 2004 que alcanza el 68,98% del total ejecutado por ese organismo en la medida 6.1 (266.933.036,95 euros sobre 386.995.378,65 euros).

Asimismo, el Ministerio de Fomento, en la red de ferrocarriles, tiene una actuación incluida en la Red TEN con un nivel de ejecución del 53,40% del total certificado en la medida 6.3. A su vez, el proyecto: "Red convencional. Trayecto León-Gijón" es realizado por ADIF (RENFE) con un nivel de ejecución del 83,73% respecto al total de gasto ejecutado por ese organismo en la medida 6.3 (33.953.136,86 euros sobre 40.550104,89 euros).

**RELACIÓN DE PROYECTOS TEN (Trans European Networks)
COFINANCIADOS POR EL FEDER (2000-2006)**

P.O.I.	Órgano Ejecutor	Título del proyecto	Ejecución a 31/12/2003
AS	D.G. CARRETERAS	6.1.01 N-632. Iluminación de enlaces e intersecciones en la variante de Aviles. Tramo: Vegarrozadas	908.204,89
AS	D.G. CARRETERAS	6.1.02 N-634. Sistemas de contención. Tramos: Lim. Prov. de Cantabria-Llanes y Arriondas-Nava	689.218,95
AS	D.G. CARRETERAS	6.1.05 CN-634. Autovía del Cantábrico. Reordenación de accesos y vías de servicio en Bricia. Tramo: Llanes-Llovio	3.975.372,43
AS	D.G. CARRETERAS	6.1.09 CN-632. Autovía del Cantábrico. Tramo: Soto del Barco - Muros de Nalón.	2.549.859,05
AS	D.G. CARRETERAS	6.1.11 CN-632. Autovía. Nueva carretera. Tramo: Grases (Villaviciosa)- Infanzón (Gijón). (p.k. 48,2 al 63,3.)	111.183.054,25
AS	D.G. CARRETERAS	6.1.12 CN-632. Autovía del Cantábrico. Tramo: Villaviciosa-Venta del Pobre. Enlace de Villaviciosa Este y semienlace de Venta Pobre	6.404.279,52
AS	D.G. CARRETERAS	6.1.15 N-632. Autovía del Cantábrico. Tramo: Llovio- Caravía. Complementarios.	38.292.718,14
AS	D.G. CARRETERAS	6.1.18 CN-632. Autovía A-8 del Cantábrico. Tramo Ballota - Cadavedo. (p.k:138,4 al 144,0).	640.350,97
AS	D.G. CARRETERAS	6.1.19 N-632. Autovía A-8 del Cantábrico. Tramo: Cadavedo-Queruas. (p.k:144,0 al 150,0).	514.156,55
AS	D.G. CARRETERAS	6.1.20 N-632. Autovía A-8 del Cantábrico. Tramo Vegarrozadas-Soto del Barco. (p.k:107,0 al 111,9)	54.516.220,50
AS	D.G. CARRETERAS	6.1.24 N-632. Autovía A-8 del Cantábrico. Tramo: Villalegre-Vegarrozadas (P.k. 100,0 al 107,0)	42.788.214,96
AS	D.G. CARRETERAS	6.1.26 N-632. Autovía del Cantábrico A-8. Tramo: Queruas-Otur.	893.879,48
AS	D.G. CARRETERAS	6.1.27 N-632. Autovía A-8 del Cantábrico. Tramo: Las Dueñas-Novellana (P.k. 127,0 a 134,3)	868.725,88
AS	D.G. CARRETERAS	6.1.28 N-632. Autovía A-8 del Cantábrico. Tramo: Las Dueñas-Muros de Nalón (P.k. 118,0 al 127,0)	2.243.741,60
AS	D.G. CARRETERAS	6.1.29 N-632. Autovía A-8 del Cantábrico. Tramo: Novellana-Ballota (P.k. 134,3 al 138,4)	465.039,78
AS	D.G. FERROCARRILES	6.3.08 Túnel de Penetración del Ferrocarril en Gijón. Infraestructura y vía.	29.219.693,98
AS	ADIF (RENFE)	Red convencional. Trayecto León-Gijón	33.953.136,86

ANEXOS

Anexo I: Publicidad

1 - Valla Publicitaria



Ministerio de Sanidad y Consumo



INSALUD
Instituto Nacional de la Salud

HOSPITAL "SAN AGUSTIN"

OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACION -FASE 2-

PRESUPUESTO: 4.765.166.001pts CONSTRUYE:  CONSTRUCCION, S.A.
28.639.224,46 eur.



ESTE PROYECTO HA SIDO COFINANCIADO
POR LA COMUNIDAD EUROPEA
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
(F E D E R)

2 - Placa Conmemorativa





Farmacéuticas de un establecimiento de Oviedo, atendiendo a un cliente. LUIS LORENZO

Salgado asegura que la rebaja de precios ha entrado en vigor sin desabastecimientos

Boticarios asturianos afirman que con los cambios de etiquetado pierden alrededor de 1.800 euros

Oviedo / Valencia, P. Á. / Agencias

La ministra de Sanidad, Elena Salgado, aseguró ayer en Valencia que no hay «ninguna situación de desabastecimiento» en las farmacias españolas derivada de la rebaja de un 4,2 por ciento en el precio de los medicamentos que ayer mismo entró en vigor.

En Asturias tampoco se registraron problemas de suministro, según indicaron tanto la Consejería de Salud como el Colegio de Farmacéuticos. No obstante, el director general de organización de los recursos sanitarios del Principado, José Ramón Riera, admitió que «no es descartable» que se produzca algún tipo de contratiempo derivado de la retirada y reetiquetado de fármacos. Agregó que cualquier eventual deficiencia difícilmente acarreará repercusiones de envergadura para los usuarios.

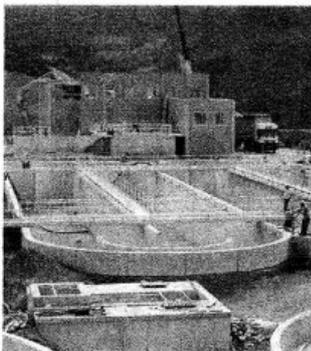
La principal queja de los boticarios asturianos radica en el mencionado proceso de retirada y reetiquetado de medicamentos. Antonio Tienza, secretario del Colegio de Farmacéuticos de la región, señaló que una oficina de tamaño medio puede perder en torno a 1.800 euros al renunciar a devolver especialidades para evitar desabastecimientos. Fernando Martínez, boticario mierense, precisó que el valor de la mercancía de su farmacia se verá reducido en 4.500 euros.

En virtud de la rebaja de precios aplicada desde ayer, casi 4.500 medicamentos cuestan un 4,2 por ciento menos. Se trata de una de las medidas contempladas en el plan estratégico de política farmacéutica del Ministerio de Sanidad, que se complementará con otra reducción del 2 por ciento en el año 2006. Ha entrado en funcionamiento tras concluir el período de convivencia de precios antiguos y nuevos durante el pasado mes de febrero, que se adoptó a petición de la industria, oficinas de farmacia y empresas de distribución.

El Gobierno regional asegura que el ahorro en Asturias será de diez o doce millones en dos años

Con esta rebaja de precios, Sanidad pretende conseguir un ahorro, para los próximos dos años, de unos 500 millones de euros, al tiempo que elabora un nuevo sistema de precios de referencia que genere los ahorros necesarios al Sistema Nacional de Salud. En Asturias, según José Ramón Riera, la rebaja de precios generará un ahorro para las arcas públicas que oscila entre diez y doce millones de euros en este mismo período.

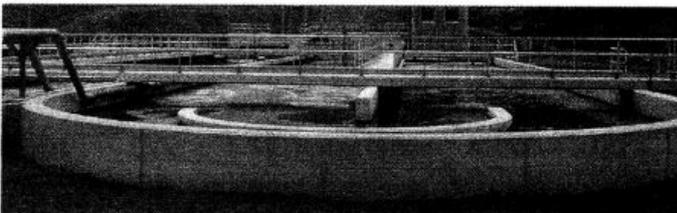
HOY INAUGURAMOS LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE CANGAS DEL NARCEA



CARACTERÍSTICAS:

Movimiento de tierras:	
Desbroce:	8.878 m ³
Excavación a cielo abierto:	53.846 m ³
Hormigones:	3.114 m ³
Aceros estructurales:	156 t
Redes de tuberías:	2.158 m
Aglomerado:	252 t
Inversión equipos mecánicos:	1.299.352 €
Inversión equipos eléctricos:	759.365 €

Presupuesto:
6.080.630 €



DRACE

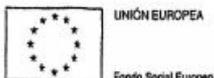
GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

ASTURIAS adelante



PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

4 - Notificación de Ayuda



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y EMPLEO

ADMÓN. PRINCIPADO DE ASTURIAS

Reg. Gende Nº 2004609000171

28/07/04 12:23

**CONSTRUCCIONES MECANICAS URUEÑA,
S.A
POLIGONO INDUSTRIAL LA CUADRIELLA
S/N - TURON
33610 MIERES**

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2004 por la que se concede una subvención para el fomento y mantenimiento del empleo por cuenta ajena a CONSTRUCCIONES MECANICAS URUEÑA, S.A, Nº Expte. C/0124/04

Con esta fecha el Ilmo. Sr. Consejero de Industria y Empleo, ha dictado la siguiente

“RESOLUCION

En relación con la solicitud de subvención para el fomento y mantenimiento del empleo por cuenta ajena formulada por CONSTRUCCIONES MECANICAS URUEÑA, S.A, y considerando los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que por Resolución de 12 de marzo de 2004, de la Consejería de Industria y Empleo, se convocaron las subvenciones para el fomento y mantenimiento del empleo por cuenta ajena durante el año 2004, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, publicándose la convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de 3 de abril de 2004 (BOPA nº 79).

SEGUNDO.- Que al amparo de dicha Resolución CONSTRUCCIONES MECANICAS URUEÑA, S.A, con centro de trabajo en MIERES, presentó solicitud de subvención en fecha 17 de mayo de 2004, por la Conversión en Indefinido del contrato Formativo, jornada 100%, del trabajador/a, Don/Dña LILIANA ALONSO PRIETO, celebrado el 28 de abril de 2004.

TERCERO.- Que la Comisión de Valoración, en su reunión número 7, de fecha 18 de junio de 2004, una vez analizada la solicitud presentada, comprobado que la documentación aportada acredita los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria y habiéndose ponderado los criterios establecidos para la cuantificación de las subvenciones, ha formulado informe propuesta favorable a la concesión de subvención, por el contrato Conversión Formativos del trabajador/a, , por importe de 2700 €, correspondiendo el 70 % a la cofinanciación del Fondo Social Europeo (m. 43.3).

CUARTO.- Que la empresa CONSTRUCCIONES MECANICAS URUEÑA, S.A, con CIF/NIF: A-33564469, ha acreditado hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de no ser deudor de la Hacienda del Principado de Asturias por deudas vencidas, liquidas y exigibles.

QUINTO.- Que la Ley del Principado de Asturias 5/2003, de 30 de diciembre (BOPA 31/12/2003), de Presupuestos Generales para 2004, figura en la aplicación 19.03.322A-771.006 asignación suficiente con cargo a la que se puede atender el abono de esta subvención.

14 MAR. 2005

5 - Página Web



Direcciones y telef. | Contenido web | Atención ciudadana | Área personal | Búsqueda Avanzada

Buscar: en:

Lunes, 14 de Marzo de 2005.

- Gobierno
- Información por temas
- Gestiones en la Web
- BOPA y Legislación
- Actualidad



ACTUALIDAD

- Valoración del Presidente del Principado en el aniversario de los atentados del 11 de marzo
- Empleabilidad de los titulados universitarios
- Proyecto de Reglamento de Ordenación de Territorio y Urbanismo
- Nuevas perspectivas en Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria
- Ayudas PAC 2005

Más actualidad>

Agenda del Gobierno

INFORMACIÓN POR TEMAS

- **Sitios Web Más Visitados**
 - InfoAsturias (turismo)
 - Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada"
 - Trabajastur
 - Educastur
 - Páxina Xoven
- **Información de Servicios**
 - Empleo Público
 - Ayudas y subvenciones
 - Licitaciones y adjudicaciones
- **Información de Tributos**
- **Información de Infracciones y sanciones**

Más Información por temas >

GESTIONES

- ¿Cómo va lo mío?
- Trámites en la Web
 - Reserva Natural de Muniellos: permiso de acceso
 - Aviso de daños por especies silvestres

Más "trámites en la Web">

BOLETÍN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIA

- Boletín del día
- Buscadores BOPA

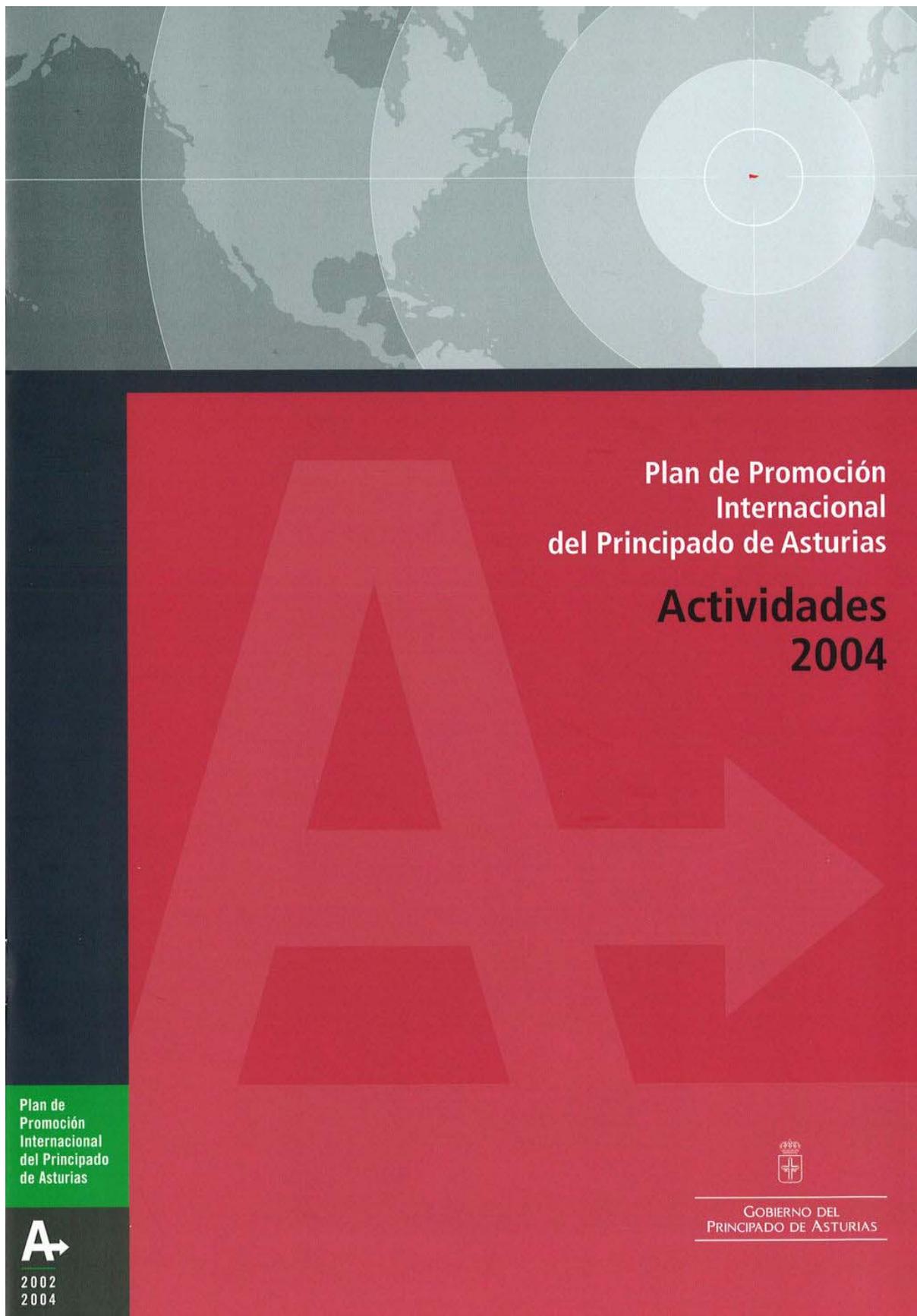
ENLACES DESTACADOS

- **Salud Próxima**
Información relacionada con la salud y los servicios sanitarios
- **Servicios Tributarios**
Información y servicios de los tributos del Principado de Asturias



© Copyright 2002-2004 Gobierno del Principado de Asturias
Optimizado para IE5+ o NN 4.x - Resolución Mínima: 800x600
[Aviso Legal y Responsabilidad](#)





Plan de
Promoción
Internacional
del Principado
de Asturias



2002
2004



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

▶ **ICEX (INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR)**
Delegación Territorial

Plaza de España, 5 - 1º
33007 - Oviedo
Tel. 985 96 31 19 / 985 24 20 28
Fax. 985 27 24 10
Web: www.icex.es

▶ **CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA
Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA**

Velázquez, 157, 1º
28002 - Madrid
Tel. 91 590 69 00
Fax. 91 590 69 08
E-mail: csc@cscamaras.es
Web: www.cscamaras.es / www.plancameral.org / www.camaras.org

▶ **UNIÓN EUROPEA. FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL**

Web: www.europa.eu.int/comm/regional_policy/funds/prord/prord_es.htm
Web: www.europa.eu.int/scadplus/leg/es/lvb/l60015.htm



**PROYECTO COFINANCIADO
POR LA UNIÓN EUROPEA**
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

- Quien ostente la titularidad de la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - Quien ostente la titularidad de la Dirección General de Recursos Naturales y Protección Ambiental.
 - Quien ostente la titularidad de la Dirección General de Finanzas y Hacienda.
 - Quien ostente la titularidad de la Dirección General de Administración Local.
 - Quien ostente la titularidad de la Dirección del Instituto de Desarrollo Rural.
- 3) En representación de los Ayuntamientos de Cangas del Narcea, Degaña e Ibias y de las Parroquias Rurales constituidas en el territorio del Parque:
- Quien ostente la Alcaldía de las Corporaciones Municipales de Cangas del Narcea, Degaña e Ibias.
 - Un Concejal o Concejala de la Corporación Municipal de Cangas del Narcea, designado por la misma, que forme parte de la Junta del Parque.
 - El representante de la Parroquia Rural de Cerredo que forme parte de la Junta del Parque.

2. Ejercerá la Secretaría, con voz pero sin voto, el servidor o Conservadora del Parque.

Disposiciones transitorias.

Hasta tanto no se haya procedido al nombramiento del servidor del Parque el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras podrá comisionar o Secretario de la Junta y de la Comisión Rectora a un funcionario adscrito a su Consejería.

Disposiciones finales.

Primera.

Se autoriza al Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructura a dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo de este Decreto.

Segunda.

La presente norma entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

ISEJERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA:

RESOLUCION de 9 de junio de 2004, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueban las normas que regirán la concesión de subvenciones para la integración y consolidación de las entidades asociativas agrarias para el año 2004.

La unión de los agricultores y ganaderos en distintas formas asociativas es hoy una realidad en el sector agrario de Asturias, participando en la modernización del sector y contribuyendo a mejorar los ingresos y las condiciones de vida de los mismos. Por ello, se hace necesario continuar apoyando las sociedades de carácter cooperativo al objeto de potenciar la concentración de la actividad y de la comercialización, promover la integración de las entidades asociativas en unidades de dimensión suficiente y mejorar su gestión.

En consecuencia, conforme con lo establecido en el artículo 10.3.d) de la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo

RESUELVO

Primero.—Regular, mediante la presente resolución, la concesión de subvenciones para el apoyo a entidades asociativas agrarias en orden a su promoción, integración y mejora empresarial que serán cofinanciadas en un 70% con cargo al FEOC Orientación.

Segundo.—Aprobar la normativa que regirá la concesión de subvenciones para el apoyo a entidades asociativas agrarias domiciliadas en el Principado de Asturias, para el año 2004 y que especifica en los anexos I, II, y III de la presente resolución.

Tercero.—El Consejo de Gobierno en su reunión de 3 de junio de 2004 autorizó el gasto de 545.000 euros para la financiación de las subvenciones reguladas en esta resolución con cargo a las aplicaciones presupuestarias 18.02-712C-473.003 por un importe de 500.000 euros, y 18.02-712C-773.002 por un importe de 45.000 euros, del presupuesto del ejercicio 2004.

Cuarto.—La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

En Oviedo, a 9 de junio de 2004.—La Consejera.—9.782.

Anexo I

NORMAS GENERALES

Primera.—*Presentación de solicitudes: Plazo y documentación a aportar.*

Las peticiones de las subvenciones contempladas en la presente resolución se formularán mediante solicitud, cuyo modelo figura en el anexo III de esta resolución, dirigida a la Ilustrísima Señora Consejera de Medio Rural y Pesca y serán presentadas en la Oficina Comarcal correspondiente al domicilio social de la entidad peticionaria, o en el Registro de la Consejería de Medio Rural y Pesca, o en cualquiera de los lugares y de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Con la solicitud, además de los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones particulares que se enumeran para cada título en las normas correspondientes, se adjuntará la siguiente documentación:

- Documento acreditativo de la personalidad jurídica de la persona o entidad solicitante y, en su caso, de la representación en que actúa. En el caso de entidades asociativas, será suficiente la presentación de copia cotejada, o certificación literal, del acta de la reunión del órgano rector en la que ha sido aprobada la realización de la actividad o proyecto facultado al presidente del órgano rector para formular la solicitud, junto con certificación del secretario sobre la composición actual del consejo rector.
- Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal Tributaria por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Intervención General del Principado de Asturias, acreditativas respectivamente, de que la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias, de seguridad social y que no es deudor de la Hacienda del Principado de Asturias. No será necesario este requisito cuando la cuantía de la subvención no exceda de 3.005,06 euros, por beneficiario y año (artículo 10.3.d), Decreto 71/1992. La solicitud

La Comisión Europea asigna a Asturias 59 millones de euros adicionales por la buena gestión de los Fondos Estructurales

La Comisión Europea ha concedido a Asturias 59 millones de euros adicionales de ayuda por la buena gestión de los Fondos Estructurales entre los años 2000 y 2003. Estos recursos se destinarán a fomentar el tejido empresarial, la sociedad de la información, la formación de trabajadores, la conciliación de la vida familiar y laboral y a la mejora de infraestructuras de transporte y desarrollo rural.

REDACCIÓN

La reserva de eficacia es una parte del presupuesto que la Comisión Europea reserva para distribuirlo entre los Estados miembros en función de la eficacia general de sus programas financiados por Fondos Estructurales. Esta reserva supone que parte de los créditos correspondientes a cada Estado miembro (alrededor del 4,16%), se ha dejado sin distribuir en la programación inicial para ser repartida a mitad de ejecución de los programas operativos regionales entre aquellos que hayan alcanzado una mayor y más eficaz ejecución. Es a la mitad del periodo de programación (2000-2006) cuando se determina la mayor o menor eficacia de los programas y la Comisión Europea, la que asigna la reserva.

La Comisión Europea otorgará al Principado un total de 59 millones de euros adicionales de ayuda comunitaria por la buena ejecución del Programa Operativo Integrado de Asturias (POI), el documento que recoge las actuaciones con cargo a los Fondos Estructurales en la Comunidad Autónoma, exceptuando el Instrumento Financiero de Orientación Pesquera (IFOP). Esta ayuda se destinará a medidas que fomenten los siguientes objetivos de aquí a 2006: mejora del tejido empresarial, sociedad de la información, formación de trabajadores, conciliación de la vida familiar y laboral e infraestructuras de transporte y de desarrollo rural.

A la hora de distribuir la reserva de eficacia entre los Estados y regiones de la UE se tiene en cuenta la repercusión de las actuaciones realizadas con cargo a los fondos en el desarrollo regional y se examina la correcta gestión financiera del POI, así como la calidad de su seguimiento y control.

Elevado porcentaje de ejecución de los fondos

Según los últimos datos difundidos en mayo por el Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Asturias, entre 2000 y 2003 se ha ejecutado más de un 96% del total pro-

“La Comisión ha tenido en cuenta la repercusión de los fondos en el desarrollo regional y la correcta gestión financiera”

gramado, gestión que comparten la Administración estatal autonómica. La primera ha conseguido movilizar casi un 86% presupuesto y el Gobierno regional, por su lado, ha conseguido ejecutar hasta un 109%, porcentajes que revelan la intensidad desarrollada para aprovechar los Fondos Estructurales

El Comité de Seguimiento es el instrumento de coordinación y grado por representantes de las administraciones europea central y autonómica y por los agentes sociales encargados de analizar el grado de ejecución de los fondos en función de la programación anual establecida para obtener de este modo la máxima eficacia posible de los recursos contemplados en el program

Ejecución Fondos Estructurales 2000-2003		
Administración del Estado		
programado	Ejecutado	%
636.205.965,00	545.351.707,40	85,72
Asturias		
programado	Ejecutado	%
560.204.556,00	611.413.247,39	109,14

9 - Cartel informativo



ACCIONES EN EDUCACIÓN



Fondo Social Europeo

Programa Operativo
Principado de Asturias
2000-2006



10 - Cartel Informativo - Playa de Anguileiro





MINISTERIO
DE FOMENTO



Renfe



INAUGURACIÓN DEL INTERCAMBIADOR DE LA CORREDORIA

Junio 2004



PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



ESTACION DE LLAMAQUIQUE (Oviedo)

**Anexo II: Relación de proyectos Programa Operativo
FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación y
Programa Operativo Sociedad de la Información**

Gasto certificado en el Principado de Asturias en el P.O.I. Investigación, Desarrollo e Innovación

Informe realizado a 13 de julio de 2005

(Euros)

Eje	Medida	Código de proyecto	Nombre del proyecto	Certificado hasta	Certificado
				el 31/12/2004	anualidad 2004
2	1	V2124AS20CSIC	ASTURIAS EJE 20 C.S.I.C.	722.231,61	468.668,92
2	1	V2124AS20DGI	ASTURIAS EJE 20 D.G. INVESTIGACION	4.614.982,51	4.077.920,64
2	1	V2124AS20DGU	ASTURIAS EJE 20 D.G. UNIVERSIDADES	2.331.509,28	2.331.509,28
2	2	00/0008-02	ESTUDIO DE LA INFLUENCIA DE LOS POLIMORFISMOS DEL GEN DEL RECEPTOR DE LA VITAMINA D SOBRE LA FUNCIONALIDAD DE LA GLANDUL	30.447,33	30.447,33
2	2	00/0010-08	ESTUDIO MULTICENTRICO DE LOS EFECTOS A CORTO PLAZO DE LA CONTAMINACION ATMOSFERICA EN LA SALUD (PROYECTO EMECAS)	5.252,85	5.252,85
2	2	00/0044-01	SISTEMA ELECTROMECHANICO PARA LA REGULACION DEL FLUJO PULMONAR EN LA CIRCULACION UNIVENTRICULAR	28.848,59	28.848,59
2	2	00/0140	EXPRESION DE CONDOMODULINA-I EN LA PLACA DE CRECIMIENTO DE RATAS UREMICAS HIPOCRECIDAS	64.909,31	64.909,31
2	2	00/0150	MECANISMOS IMPLICADOS EN LA SOBREGULACION DE IL-10 POR GLUCOCORTICOIDES. COMPARACION DEL EFECTO PROTECTOR DE ESTAS DRO	43.562,37	43.562,37
2	2	00/0171	MARCADORES MOLECULARES PARA LA VALORACION DEL RIESGO DE METASTASIS GANGLIONARES EN LOS CARCINOMAS EPIDERMOIDES DE LARING	22.510,95	22.510,95
2	2	00/0173	DETERIORO FUNCIONAL SECUNDARIO A LA HOSPITALIZACION POR PATOLOGIA QUIRURGICA EN EL ANCIANO. ANALISIS DE SU INCIDENCIA Y	10.517,71	10.517,71
2	2	00/0180	TRATAMIENTO DE DEFECTOS PERIIMPLANTARIOS MEDIANTE REGENERACION OSEA GUIADA: ESTUDIO COMPARATIVO ENTRE MEMBRANAS DE COLAG	22.237,44	22.237,44
2	2	00/0208	ESTUDIO DE LA CONTRIBUCION DE LOS GENES HLA NO CLASICOS (MICA Y MICB) Y DE OTROS GENES ADICIONALES (NO HLA) LOCALIZADOS	109.049,69	109.049,69
2	2	00/0239	MEDIADORES INFLAMATORIOS EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER: PAPEL DE LOS POLIMORFISMOS GENETICOS EN SU PROGRESION	34.039,42	34.039,42
2	2	00/0361	ESTUDIO DE LA NO FUNCION PRIMARIA EN XENOTRASPLANTES DE ISLOTES DE LANGERHANS DE CERDO A RATON	28.668,27	28.668,27
2	2	00/0401	EFECTO DE LOS TRASTORNOS HIDRO-ELECTROLITICOS PADECIDOS EN ETAPAS INICIALES DE LA VIDA SOBRE LA PREFERENCIA POR LA SAL	11.954,14	11.954,14
2	2	00/0537	AFECCION OSEA EN NIÑOS CON HIPERCALCIURIA IDIOPATICA Y COCIENTE URINARIO CALCIO/CREATININA BASAL ELEVADO. EFECTO DEL T	19.689,16	19.689,16
2	2	00/0663	EVALUACION DE LA FIBROSIS PERIDURAL MEDIANTE CUANTIFICACION CITOMETRICA DIGITAL	3.822,44	3.822,44
2	2	00/0878	RELACION ENTRE OSTEODISTROFIA RENAL Y TRATAMIENTO CON HORMONA DE CRECIMIENTO(GH)	31.475,01	31.475,01
2	2	00/1084	RESISTENCIA A ANTIMICROBIANOS. INTEGRONES, PLASMIDOS, Y GRUPOS GENOMICOS EN CEPAS DE SALMONELLA DE DIFERENTES ORIGENES	64.909,31	64.909,31
2	2	00/1086	MELATONINA Y CANCER DE MAMA. INVESTIGACION BASICA Y CLINICA	42.972,37	42.972,37
2	2	01/0150	PAPEL DE LA MODULACION SEROTONINERGICA EN LAS INSTALACIONES DE LOS PATRONES ACTIVIDAD-DESCANSO EN EL ENVEJECIMIENTO	28.848,58	28.848,58
2	2	01/0261	DISEÑO DE MODELOS EXPERIMENTALES PARA EL ESTUDIO DE LA FARMACOLOGIA DEL DOLOR NEOPLASICO	21.035,42	21.035,42
2	2	01/0294	MECANISMOS MOLECULARES DE INHIBICION DE LA HORMONA PARATIROIDEA POR ALUMINIO EN GLANDULAS PARATIROIDES CULTIVADAS IN VIT	27.646,57	27.646,57
2	2	01/0310	SUSCEPTIBILIDAD GENETICA INDIVIDUAL Y FACTORES AMBIENTALES, OCUPACIONALES Y DE ESTILOS DE VIDA EN LA ETIOLOGIA Y PRONOST	44.474,91	44.474,91
2	2	01/0311	IMPACTO DE UNA INTERVENCION EDUCATIVA SOBRE CONDUCTAS DE RIESGO CANCERIGENO Y SUS DETERMINANTES. ADMINISTRADA EN ATENCIO	32.274,35	32.274,35
2	2	01/0319	ESTUDIO CLINICO DE LAS INTERACCIONES DEPENDIENTES DEL ESQUEMA DE ADMINISTRACION ENTRE LA DOXORRUBICINA Y LA GEMCITABINA	32.454,65	32.454,65
2	2	01/0329	ESTUDIO DE POSIBLES INTERACCIONES ENTRE LA IFOSFAMIDA Y LA TIAMINA EN PACIENTES ADULTOS AFECTOS DE UN SARCOMA DE PARTES	33.957,17	33.957,17
2	2	01/0356	POLIQUISTOSIS RENAL DEL ADULTO: GENES MODIFICADORES DEL DESARROLLO DE LA HIPERTENSION Y LA PROGRESION HACIA LA INSUFICIE	37.563,26	37.563,26
2	2	01/0388	ESTUDIO DE EVALUACION DE LAS DIFERENCIAS ATRIBUIBLES A LA EDAD EN LA SUPERVIVENCIA, EN LA CALIDAD DE VIDA RELACIONADA CO	11.359,12	11.359,12
2	2	01/0839	MEDIADORES DE RESPUESTA INFLAMATORIA Y RIESGO DE TROMBOEMBOLISMO VENOSO. ESTUDIO EPIDEMIOLOGICO DE SUS DETERMINANTES GEN	32.905,40	32.905,40
2	2	01/0976	DISEÑO Y PRODUCCION DE UN METODO DE DIAGNOSTICO PARA LA DETECCION DE CALICIVIRUS HUMANOS. PERSPECTIVAS PARA EL DESARROLL	63.106,26	63.106,26
2	2	01/10056	EVALUACION DE LA REPERCUSION DE LA CONSTRUCCION "EN TIEMPO" DE FISTULAS ARTERIOVENOSAS (FAV) SOBRE LA MORBI-MORTALIDAD D	12.566,62	12.566,62
2	2	01/10058	EVALUACION DE LA EFECTIVIDAD Y COSTE-EFECTIVIDAD DE LA MONITORIZACION AMBULATORIA DE LA PRESION ARTERIAL EN EL DIAGNOSTI	12.566,62	12.566,62
2	2	01/1450	APLICACION DE LA GALECTINA-3 COMO MARCADOR TUMORAL EN LA PATOLOGIA TIROIDEA	6.551,03	6.551,03
2	2	01/3039	ESTUDIO DE LA PLACA DE CRECIMIENTO EN LA ENFERMEDAD INFLAMATORIA INTESTINAL. EFECTO DEL TRATAMIENTO CON HORMONA DE CRECI	39.065,79	28.548,36
2	2	01/3044	EXPRESION DE HYPOXIA-INDUCIBLE FACTOR (HIF) EN CARCINOMAS EPIDERMIOIDES DE CABEZA Y CUELLO: MECANISMOS Y VALORACION COMO	42.070,63	34.858,48
2	2	01/3124	BUSQUEDA, IDENTIFICACION Y ANALISIS DE LOS GENES IMPLICADOS EN LA MONOCLONALIDAD Y AUTONOMIA EN HIPERPARATIROIDISMO SECU	42.000,00	36.000,00
2	2	01/3139	NUEVOS MÉTODOS DE DIAGNÓSTICO PARA LA DETECCIÓN DE AGENTES VIRALES CAUSANTES DE GASTROENTERITIS.	42.070,72	27.746,60
2	2	02/0022	GENES DEL SISTEMA PARKINA/ALPHA-SINUCLLEINA: ANALISIS FUNCIONAL DE LAS VARIANTES ALElicas Y SU PAPEL EN LA ENFERMEDAD DE	18.900,00	18.900,00
2	2	02/0058	ANALISIS GENETICO Y FUNCIONAL DE LOS ANTIGENOS HLA-DQ Y MICA EN LA ENFERMEDAD CELIACA Y ENFERMEDADES AUTOINMUNES ASOCIAD	88.100,00	88.100,00
2	2	02/0137	EXPRESION Y SIGNIFICACION PRONOSTICA DE LAS METALOPROTEASAS EN EL CARCINOMA DE CELULAS ESCAMOSAS DE LA CAVIDAD ORAL Y EN	17.000,00	17.000,00
2	2	02/0141	ESTUDIO PROSPECTIVO SOBRE DIETA, ESTADO ANTIOXIDANTE Y SUPERVIVENCIA EN ANCIANOS	37.400,00	37.400,00
2	2	02/0172	AGRUPACIONES DE GENES DE RESISTENCIA A ANTIMICROBIANOS EN SALMONELLA. RELACIONES ENTRE INTEGRONES, TRANSPOSONES, PLASMID	48.000,00	48.000,00
2	2	02/0226	CIRUGIA ASISTIDA CON ORDENADOR EN LA ARTROPLASTIA DE RODILLA. UTILIDAD DE LA NAVEGACION QUIRURGICA EN DEFORMIDADES VARO-	4.500,00	4.500,00
2	2	02/0324	REGULACION DE LA EXPRESION DE APOLIPOPROTEINA D EN RELACION CON LOS ESTROGENOS Y EL ENVEJECIMIENTO CEREBRAL.	51.500,00	51.500,00
2	2	02/0344	AMPLIFICACION Y EXPRESION DEL PROTO-ONCOGEN EIF4E EN LOS CARCINOMAS EPIDERMIOIDES DE CABEZA Y CUELLO: VALOR PRONOSTICO	27.500,00	27.500,00
2	2	02/0408	ALTERACIONES DE LA VIA DE SEÑALIZACION PI3K/AKT EN EL CARCINOMA EPIDERMIOIDE DE CABEZA Y CUELLO.	22.500,00	22.500,00
2	2	02/0481	ASOCIACION ENTRE EL POLIMORFISMO DEL PROMOTOR DE LA IL-10 CON EL DESARROLLO Y PRONOSTICO DEL MELANOMA. ESTUDIO DE LOS EF	31.800,00	31.800,00
2	2	02/0597	ESTUDIO DE LA VARIABILIDAD E IDONEIDAD DE LOS TRATAMIENTOS ANTIBIOTICOS DE LAS INFECCIONES URINARIAS COMUNITARIAS EN PAC	3.100,00	3.100,00
2	2	02/0613	EFECTO DEL ESTRADIOL Y CALCITRIOL SOBRE LA EVOLUCION DE LA OSTEODISTROFIA RENAL EN UN MODELO ANIMAL CON INSUFICIENCIA RE	21.700,00	21.700,00
2	2	02/0665	ESTUDIO DE POSIBLES MECANISMOS METABOLICOS Y OXIDATIVOS IMPLICADOS EN EL EFECTO REDUCTOR DEL EJERCICIO EN LOS NIVELES CI	12.000,00	12.000,00
2	2	02/0688	REGULACION DE LA FUNCION PARATIROIDEA MEDIADA POR RECEPTORES EN GLANDULAS PARATIROIDES CULTIVADAS "IN VITRO"	26.300,00	13.400,00
2	2	02/0831	MODELO DE PROGRESION EN EL CANCER DE LARINGE. ESTUDIO POR HIBRIDACION GENOMICA COMPARATIVA	23.200,00	23.200,00
2	2	02/0855	PROBLEMAS RELACIONADOS CON LOS MEDICAMENTOS EN USUARIOS DE UN SERVICIO DE URGENCIAS HOSPITALARIO	12.600,00	12.600,00
2	2	02/10046	VALORACION DE LA EFICIENCIA Y ANALISIS ECONOMICO DE LA ATENCION MULTIDISCIPLINAR EN EL ACV EN UNA UNIDAD DE ICTUS	8.200,00	8.200,00
2	2	02/1050	CRECIMIENTO DE RECUPERACION EN LA INSUFICIENCIA RENAL CRONICA. ANALISIS DE LA PLACA DE CRECIMIENTO EN UN MODELO EXPERIME	54.100,00	54.100,00
2	2	02/1400E	EL IMPACTO DE ENTRENAMIENTO EN INTERVENCION PSICOEDUCATIVA SOBRE FAMILIAS DE ENFERMOS ESQUIZOFRENICOS: SU IMPLEMENTACION	7.300,00	7.300,00
2	2	02/1422	ENFERMEDAD CELIACA Y GESTACION. PREVALENCIA EN MADRES DE RECIEN NACIDOS PREMATUROS, DE BAJO PESO PARA SU EDAD GESTACIONA	17.800,00	17.800,00

Eje	Medida	Código de proyecto	Nombre del proyecto	Certificado hasta el 31/12/2004	Certificado anualidad 2004
2	2	02/1435	PREVALENCIA DE INMUNIDAD FRENTE AL VIRUS DE LA VARICELA-ZOSTER EN POBLACION ADULTA DE GIJON	6.500,00	6.500,00
2	2	02/1744	UTILIDAD DE LA EXPRESION DE LA PROTEINA P16INK4 EN EL MANEJO DE PACIENTES CON EXTENDIDOS CITOLOGICOS DE AS-US Y ASC-H	7.300,00	7.300,00
2	2	02/1841	PREVALENCIA, DURACION Y EFECTOS SOBRE LA SALUD INFANTIL DE LA LACTANCIA MATERNA EN ASTURIAS (1996-2003): ESTIMACION MEDI	39.900,00	39.900,00
2	2	20000237	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA INNOVADORA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE CAL Y DOLOMÍA	769.896,51	769.896,51
2	2	20000274	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN FUSIÓN, AFINADO RAPIDO Y CONFORMADO DE MATERIALES VÍTREOS	912.336,37	912.336,37
2	2	20000323	DESARROLLO DE NUEVOS TIPOS DE TAPONES POROSOS Y LANZAS DE INSUFLADO PARA LA INDUSTRIA SIDERURGICA	300.506,05	300.506,05
2	2	20000354	LÍNEA DE FABRICACION DE PARABRISAS	897.311,07	897.311,07
2	2	20010328	INVESTIGACIÓN EN LA MEJORA DEL CONFORMADO DE VIDRIO PLANO	662.100,00	662.100,00
2	2	20010397	ESTUDIO DE NUEVOS MATERIALES Y MÉTODOS DE SOLDADURA EN LA FABRICACIÓN DE EQUIPOS A PRESIÓN PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA	471.360,00	471.360,00
2	2	20010417	INTEGRACION DE SISTEMAS EN EL ENTORNO DEL TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA.	188.020,00	188.020,00
2	2	20020408	DUMPER MULTIPROPÓSITO	152.900,00	84.450,00
2	2	20020417	INVESTIGACION Y DESARROLLO PARA LA MEJORA ERGONOMICA FUNCIONAL Y TECNOLOGICA DE LOS PRODUCTOS DEL GRUPO SFT EN FUNCION D	308.470,00	219.250,00
2	2	20020458	MODELIZACION DEL COMPORTAMIENTO EN SERVICIO DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE SISTEMAS DE ALMACENAJE MEDIANTE ANÁLISIS POR E	231.300,00	231.300,00
2	2	20020493	ESTUDIO DE CERRAMIENTOS Y AISLANTES PARA LA MEJORA Y DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS	421.100,00	282.400,00
2	2	20020495	DESARROLLO DE UNA NUEVA LINEA DE ENVASES ABSORBENTES PARA USO ALIMENTARIO QUE NO CONTENGA CELULOSA	725.655,00	584.800,00
2	2	20030515	DESARROLLO DE NUEVA GAMA DE CARAMELOS FUNCIONALES (M)	0,00	
2	2	20030528	DESARROLLO DE NUEVOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES VERTICALES PARA INSTALACIONES DE ALMACENAJE	208.250,00	
2	2	20030530	MEJORAS EN EL PROCESO DE CURVADO DE VIDRIO PARA AUTOMOCION	278.900,00	
2	2	98/0126	ESTUDIO FARMACOLOGICO DE LA UNION DEL ACETATO DE CIPROTERONA, DEL DIETILESTILBESTROL Y ANALOGOS ESTRUCTURALES A LOS RECE	7.810,55	7.810,55
2	2	98/0787	TRATAMIENTO HORMONAL SUSTITUTIVO EN PACIENTES EN DIALISIS Y EFECTO DEL TRATAMIENTO HORMONAL SUSTITUTIVO EN PACIENTES EN	26.444,54	26.444,54
2	2	98/1274	LA INTERACCION DE LOS FACTORES AMBIENTALES, GENETICOS Y CLINICOS ASOCIADOS CON LA ETIOLOGIA Y EL PRONOSTICO DEL CANCER D	16.828,34	16.828,34
2	2	98/1530	AISLAMIENTO DE ERITROBLASTOS FETALES DE SANGRE PERIFERICA MATERNA UTILIZANDO NUESTROS PROPIOS ANTICUERPOS MONOCLONALES.	10.818,22	10.818,22
2	2	99/0016-02	PROYECTO MULTICENTRICO DE INVESTIGACION TUBERCULOSIS (PMIT). RESULTADOS DEL TRATAMIENTO ANTITUBERCULOSO	1.947,28	1.947,28
2	2	99/0024-06E	ESTUDIO PROSPECTIVO EUROPEO SOBRE DIETA, CANCER Y SALUD	19.172,29	19.172,29
2	2	99/0034-05E	ESTUDIO EUROPEO DE INCIDENCIA DE ASMA Y FACTORES DE RIESGO ECRHS-II	17.429,35	17.429,35
2	2	99/0446	INFECCION HERIDA QUIRURGICA: LOS FACTORES DE RIESGO Y SU PREPERCUSION ECONOMICA-SANITARIA EN NUESTRO MEDIO	542,36	542,36
2	2	99/0592	VALIDACION DE LA DIGITALIZACION DE IMAGENES EN LA CUANTIFICACION DE LA DENSIDAD OSEA PERIPROTESICA	2.283,85	2.283,85
2	2	99/0871	ASOCIACION ENTRE LA REPLICACION DEL CITOMEGALOVIRUS Y DEL VIRUS DE LA HEPATITIS C EN RECEPTORES DE TRASPLANTE RENAL. EST	7.963,41	7.963,41
2	2	99/0880	RELACION ENTRE LA CALIDAD DE VIDA RELACIONADA CON LA SALUD Y EL PICO MAXIMO DE OXIGENO EN PACIENTES CON INSUFICIENCIA CA	9.916,70	9.916,70
2	2	99/0924	RECEPTORES PROINFLAMATORIOS: EXPRESION EN LAS PLACAS DE ATEROMA Y PAPEL DE LOS POLIMORFISMOS GENETICOS EN LA ENFERMEDAD	18.814,28	18.814,28
2	2	99/1001	VALORACION DEL TRATAMIENTO DE ULCERAS CUTANEAS CRONICAS MEDIANTE HOMOIJERTOS DE UN EQUIVALENTE CUTANEO CULTIVADO	5.108,60	5.108,60
2	2	99/1316	ESTUDIO DE LA EXPRESION DE APOLIPOPROTEINA DE EN EL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL HUMANO Y SU RELACION CON LA VIABILIDAD NEUR	19.833,40	19.833,40
2	2	99/1328	LA AUTOMEDICION DE LA PRESION ARTERIAL COMO METODO DE CONTROL DEL PACIENTE HIPERTENSO	7.212,14	7.212,14
2	2	AGL2000-0503	SISTEMAS ALTERNATIVOS DE PRODUCCION DE RUMIANTES EN PASTOREO PARA AQUELLAS EXPLOTACIONES DE VACUNO LECHERO DE LA CORNISA	84.646,55	84.646,55
2	2	AGL2000-0597	ELABORACION INDUSTRIAL DE SIDRA: MECANISMOS DEL SISTEMA MALOLACTICO Y OPTIMACION DEL PROCESO GLOBAL	110.393,91	110.393,91
2	2	AGL2000-0760-C03-03	DISEÑO Y EVALUACION DE UN PROTOTIPO PREINDUSTRIAL PARA LA REALIZACION DE ZOOMETRIA Y CALIFICACION MORFOLOGICA DE BOVINOS	32.983,54	32.983,54
2	2	AGL2000-0869	IDENTIFICACION Y ANALISIS DE GENES DE YERSINIA RUCKERI INDUCIDOS ESPECIFICAMENTE DURANTE EL PROCESO DE INFECCION DE TRUC	108.879,35	108.879,35
2	2	AGL2000-1474	ESTUDIO Y EVOLUCION DE LA MICROFLORA INTESTINAL HUMANA: FLORA TOTAL Y FLORA ASOCIADA A LAS MUCOSAS. IDENTIFICACION Y SEL	89.526,76	89.526,76
2	2	AGL2000-1611-C03-02	CONTROL DE LAS FERMENTACIONES DE ALIMENTOS TRADICIONALES Y FUNCIONALES MEDIANTE EL DESARROLLO DE CULTIVOS INICIADORES DE	78.083,48	78.083,48
2	2	AGL2000-1611-C03-03	CONTROL DE LAS FERMENTACIONES DE ALIMENTOS TRADICIONALES Y FUNCIONALES MEDIANTE EL DESARROLLO DE CULTIVOS INICIADORES DE	52.167,86	52.167,86
2	2	AGL2000-2126	PROPAGACION INDUSTRIAL DE SELECCIONES PLUS DE PINUS RADIATA D. DON ALTERNATIVAS BIOTECNOLOGICAS, VALIDACION Y UTILIZACION	62.938,00	62.938,00
2	2	AGL2001-0379	ESTUDIO DE LA REPERCUSION DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCION DE EMBRIONES BOVINOS IN VITRO SOBRE SUS CARACTERISTICAS CRIOBIOLOGI	101.853,52	101.853,52
2	2	AGL2001-0713	ELABORACION Y CARACTERIZACION DE SIDRAS ESPUMOSAS DE CALIDAD OPTIMACION DE TECNOLOGIAS EN CUBAS CON MICROORGANISMOS INMO	130.359,51	130.359,51
2	2	AGL2001-2296	ACTIVIDADES PROBIOTICAS RELACIONADAS CON LA RESISTENCIA A SALES BILIARES EN MICROORGANISMOS DEL GENERO BIFIDOBACTERIUM	111.469,72	111.469,72
2	2	AGL2001-2676-C02-01	OBTENCION Y UTILIZACION DE MARCADORES MOLECULARES PARA EL DESARROLLO E IDENTIFICACION DE NUEVOS MATERIALES DE JUDIA COMU	78.930,90	78.930,90
2	2	AGL2001-2676-C02-02	OBTENCION Y UTILIZACION DE MARCADORES MOLECULARES PARA EL DESARROLLO E IDENTIFICACION DE NUEVOS MATERIALES DE JUDIA COMU	26.264,22	26.264,22
2	2	AGL2001-3583	OPTIMIZACION DE LA DESTILACION Y CONDENSACION DE SUBPRODUCTOS DE ACEITES COMESTIBLES EN PROCESOS CONTINUOS. ESTUDIO DE L	41.469,85	41.469,85
2	2	AGL2002-00867	CLONACIÓN IN VITRO DE PINUS PINEA L. COMO APLICACIÓN BIOTECNOLÓGICA PARA SUS PROGRAMAS DE MEJORA GENÉTICA	100.930,00	75.690,00
2	2	AGL2002-01175	LOS RETINOIDES EN EL DESARROLLO Y LA DIFERENCIACION DEL EMBRION BOVINO PRODUCIDO IN VITRO	83.800,00	63.040,00
2	2	AGL2002-02472	DESARROLLO DE MÉTODOS BIOTECNOLÓGICOS PARA MEJORAR LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE FLORES DE LÚPULO (HUMULUS LUPULUS L.)	66.670,00	49.970,00
2	2	AGL2002-03131	DETECCIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE PROTEÍNAS ANIMALES EN PIENSOS POR MICROGRAFÍA Y REFLECTANCIA INFRARROJO CERCAÑO MÁS INTELI	69.000,00	41.400,00
2	2	AGL2002-03906	INCIDENCIA DE AFLATOXINA M1 Y OCRATOXINA A EN LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS DENTRO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	46.000,00	34.500,00
2	2	AGL2003-00229	MECANISMOS DE VIRULENCIA DE YERSINIA RUCKERI. GENES IVI FUNCION Y REGULACION	73.850,00	42.200,00
2	2	AGL2003-05342	ESTUDIO DE ESTRATEGIAS DE MANEJO EN PASTOREO DEL BREZAL-TOJAL PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS SOSTENIBLES DE PRODUCCION A	149.890,00	85.680,00
2	2	AGL2003-05362-C02-02	CRIOGEN2:ANALISIS GENETICOS	32.200,00	18.400,00
2	2	AGL2003-06440-C02-01	UTILIZACION DE LECHE ECOLOGICA PRODUCIDA EN ASTURIAS EN LA ELABORACION DE PRODUCTOS LACTEOS PROBIOTICOS. INFLUENCIA EN L	20.700,00	20.700,00
2	2	AGL2003-06440-C02-02	UTILIZACION DE LECHE ECOLOGICA PRODUCIDA EN ASTURIAS EN LA ELABORACION DE PRODUCTOS LACTEOS PROBIOTICOS. INFLUENCIA EN L	20.700,00	20.700,00
2	2	AGL2003-07631-C02-01	CARACTERIZACION FENOTIPICA Y TECNOLOGICA DE CEPAS DE HONGOS DEL QUESO DE CABRALES Y SU ENSAYO EXPERIMENTAL.	20.700,00	20.700,00
2	2	AGL2003-09287	SEGURIDAD ALIMENTARIA: ANALISIS Y MODELIZACION DEL CRECIMIENTO DE MICROORGANISMOS PARA SEGUIMIENTO INDUSTRIAL Y DE PRODU	45.770,00	25.990,00
2	2	AGL2003-09874-C02-02	VARIABILIDAD GENETICA DE LOS PRINCIPALES CULTIVARES DE CASTAÑO EN ESPAÑA MEDIANTE CARACTERES MORFOLOGICOS, CARACTERES AD	53.730,00	30.760,00
2	2	APRFAS	ACTIVIDADES PERMANENTES DE RECURSOS FITOGENÉTICOS DE ASTURIAS	10.350,00	10.350,00
2	2	BEC2000-0980	LA ESTRUCTURA DE GOBIERNO DE LA EMPRESA NO FINANCIERA ESPAÑOLA: CREACION DE VALOR Y DECISIONES DE FINANCIACION	16.828,33	16.828,33
2	2	BEC2000-0982	EFECTO DE LAS RESTRICCIONES FINANCIERAS, DEL ENDEUDAMIENTO Y DE LAS RELACIONES BANCA-INDUSTRIA SOBRE EL CRECIMIENTO EMPR	16.828,35	16.828,35

Eje	Medida	Código de proyecto	Nombre del proyecto	Certificado hasta el 31/12/2004	Certificado anualidad 2004
2	2	BEC2001-3689	ANALISIS DE LA GESTION DE CONOCIMIENTO EN EL SECTOR HOTELERO ESPAÑOL.	31.102,39	24.881,91
2	2	BFF2000-0373	DINAMICAS CONCESIVAS, CONECTORES Y MODALIDADES DISCURSIVAS	10.097,00	10.097,00
2	2	BFF2000-0384	INVENTARIO-CATALOGO DE LOS CODICES DE LA LIBRERIA GOTICA DEL ARCHIVO CAPITULAR DE LA CATEDRAL DE OVIEDO	20.194,00	20.194,00
2	2	BFF2000-0385-C02-01	LA NARRATIVA BREVE ALJAMIADO-MORISCA: EDICION Y ESTUDIO LINGUISTICO.	20.194,00	20.194,00
2	2	BFF2000-0385-C02-02	LA NARRATIVA BREVE ALJAMIADO MORISCA EDICION Y ESTUDIO LITERARIO	20.194,00	20.194,00
2	2	BFF2000-0837	COORDINACION DE LA EDICION DE LA HAGIOGRAFIA CASTELLANA	13.462,67	13.462,67
2	2	BFF2002-01102	LÓGICA DE LA CREENCIA	60.585,00	45.438,75
2	2	BFI2002-00175	EFFECTO DE LA DOSIS GÉNICA DE LA OPSINA DE LOS BASTONES EN LA DEGENERACIÓN RETINIANA CAUSADA POR PÉRDIDA DE FOTORRECEPTOR	54.050,00	40.710,00
2	2	BFI2002-00419	CONTRIBUCIÓN DE DISTINTAS RUTAS DE TRANSDUCCIÓN A LA RECEPCIÓN SENSORIAL, ESTIMADA POR EXPRESIÓN GÉNICA DIRIGIDA EN LÍNEA	75.900,00	57.040,00
2	2	BFM2000-0010	OPTIMIZACION MULTIOBJETIVO POSIBILISTICA: PROGRAMACION MULTIOBJETIVO CON PARAMETROS INCIERTOS Y/O IMPRECISOS	14.135,80	14.135,80
2	2	BFM2000-0357	LA MATERIA A MUY ALTA ENERGIA ALTA DENSIDAD Y TEMPERATURA FINITA	44.258,53	44.258,53
2	2	BFM2000-0526	DESARROLLO DE NUEVAS TECNICAS DE CALCULO EN SUPERCONDUCTIVIDAD MESOSCOPICA. ESTUDIO DE LAS PROPIEDADES MAGNETICAS Y DE T	27.766,76	27.766,76
2	2	BFM2000-1324	ANALISIS MATEMATICO Y NUMERICO DE ECUACIONES Y SISTEMAS NO LINEALES: PROBLEMAS CON FRONTERAS LIBRES Y PROBLEMAS EN DOMINIO	27.093,63	27.093,63
2	2	BFM2001-1938-C02-02	REGULARIDAD EN SISTEMAS DE JORDAN Y ALGEBRAS DE LIE ASOCIADAS.	9.676,33	7.741,06
2	2	BFM2001-3239-C03-01	ESTRUCTURA DE GRUPOS Y ALGEBRAS. APLICACIONES A GEOMETRIA, CODIFICACION Y CRIPTOGRAFIA	52.113,78	41.691,02
2	2	BFM2001-3494	DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS SIMULTANEOS DE SUAVIZADO E ISOTONIZACION EN LA ESTIMACION Y CONTRASTE DE DEPENDENCIAS POSITIVAS	21.591,98	17.272,20
2	2	BFM2001-3515	MEDIDAS DE PROBABILIDAD, DIVERGENCIA Y PREFERENCIA EN AMBIENTE IMPRECISO.	29.270,80	23.416,64
2	2	BFM2002-00241	DINÁMICA NO LINEAL: BIFURCACIONES Y CAOS	19.090,00	14.260,00
2	2	BFM2002-01057	TÉCNICAS PARA EL TRATAMIENTO ESTADÍSTICO DE DATOS EXPERIMENTALES CON VALORES IMPRECISOS (DE CONJUNTO Y DE CONJUNTO DIFUSO)	43.700,00	32.890,00
2	2	BFM2002-03263	APROXIMACIÓN ALEATORIA DE FUNCIONES CÁDLÁG Y CONJUNTOS ALEATORIOS	29.900,00	22.540,00
2	2	BFM2003-00313	LA MATERIA EN CONDICIONES EXTREMAS: ALTA ENERGIA, TEMPERATURA FINITA Y DENSIDADES CRITICAS	60.858,00	34.776,00
2	2	BFM2003-03156	DESARROLLO Y USO DE TECNICAS DE CALCULO EFICIENTES PARA MATERIALES Y DISPOSITIVOS NANOMETRICOS DE INDOLE SUPERCONDUCTORA	33.334,00	19.048,00
2	2	BHA2000-0177-C02-02	TEMAS CERVANTINOS EN LA DANZA EUROPEA (SIGLOS XVIII AL XX)	10.097,00	10.097,00
2	2	BHA2000-0192-C08-01	EL COMPORTAMIENTO DE LAS CATEDRALES ESPAÑOLAS DEL BARROCO A LA RESTAURACION. GALICIA, ASTURIAS, LEON Y CANTABRIA	6.731,33	6.731,33
2	2	BHA2000-0429-C04-01	LA PARTICIPACION ESPAÑOLA EN LAS EXPOSICIONES UNIVERSALES DE PARIS (1855-1900). PINTURA, ARTES DECORATIVAS E INDUSTRIA.	16.828,33	16.828,33
2	2	BHA2001-1387-C02-02	LA MUSICA LIRICA EN ESPAÑA: 1830-1849	13.823,29	11.058,63
2	2	BHA2002-02504	VEINTE AÑOS DE MÚSICA ESPAÑOLA (1960-1980): EN EL CAMINO HACIA EUROPA	28.520,00	21.390,00
2	2	BHA2002-04170-C05-03	NATURALEZA Y EVOLUCIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE PODER EN LA PRIMERA EDAD MEDIA ASTURIANA	14.720,00	11.040,00
2	2	BHA2002-04252-C03-03	LA MUSICA LIRICA Y LA CANCION EN ESPAÑA. CREACION, MODELOS Y RECEPCION ENTRE 1881 Y 1906	24.840,00	18.630,00
2	2	BHA2002-04571-C02-01	LA RED MONÁSTICA ASTURLEONESA (SIGLOS VIII-XIII): SOCIEDAD, ARTE Y RELIGIÓN	20.240,00	15.180,00
2	2	BHA2003-09244-C03-01	LA ETNOMUSICOLOGIA EN ESPAÑA: 1936-1975. LAS OBRAS DE M. SCHNEIDER Y M. GARCIA MATOS	9.982,00	5.704,00
2	2	BIO2000-0274	BORRELIDINA, UN INHIBIDOR DE LA ANGIOGENESIS PRODUCIDO POR STREPTOMYCES ROCHEI: CLONACION DE LA RUTA DE BIOSINTESIS Y MA	148.425,95	148.425,95
2	2	BIO2000-0577	DETECCION, CARACTERIZACION Y FUNCION DE GENES IMPLICADOS EN LA MUERTE CELULAR PROGRAMADA DE STREPTOMYCES.	60.582,01	60.582,01
2	2	BIO2000-0578-C02-01	FUNCIONALIDAD GENICA Y MECANISMOS DE REPLICACION DEL VIRUS DE LA ENFERMEDAD HEMORRAGICA DEL CONEJO.	115.105,84	115.105,84
2	2	BIO2000-0588	DESARROLLO DE BIOSENSORES Y SISTEMAS AUTOMATICOS DE DETECCION ELECTROQUIMICA PARA ENZIMOINMUNOENSAYOS QUE EMPLEAN FOSFATAS	54.523,82	54.523,82
2	2	BIO2001-3621	DETECCION DE BACTERIOFAGOS EN PRODUCTOS LACTEOS Y DESARROLLO DE CEPAS INICIADORES DE LACTOCOCCUS LACTIS RESISTENTES A LA	153.853,09	123.087,28
2	2	BIO2002-01458	CARACTERIZACIÓN MOLECULAR DE BACTERIOFAGOS DE STREPTOCOCCUS THERMOPHILUS Y DESARROLLO DE CEPAS RESISTENTES A LA INFECCIÓN	109.270,00	90.060,00
2	2	BIO2003-04237	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE REPLICONES VIRALES BASADOS EN UN NUEVO CALICIVIRUS CULTIVABLE DE CONEJO.	134.690,00	76.830,00
2	2	BIO2003-06008-C03-01	CONSTRUCCION DE INMUNOSENSORES DE NEUMOLISINA Y ALBUMINA SOBRE ELECTRODOS SERIGRAFIADOS	119.510,00	68.320,00
2	2	BIO2003-06008-C03-02	GENERACION Y ENSAYO DE DISTINTAS FORMAS DE ANTICUERPOS EN EL DESARROLLO DE INMUNOSENSORES VOLTAMPERIMÉTRICOS UNI Y BIANA	120.740,00	68.880,00
2	2	BIO2003-06008-C03-03	CONSTRUCCION DE INMUNOSENSORES DE NEUMOLISINA Y ALBUMINA SOBRE ELECTRODOS SERIGRAFIADOS	95.980,00	54.960,00
2	2	BJU2000-0271	NUEVOS PROBLEMAS DEL DERECHO DE SOCIEDADES Y DE LA CONTRATACION EMPRESARIAL	16.828,33	16.828,33
2	2	BJU2000-0844	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LOS MINISTROS DE CULTO Y DE LOS RELIGIOSOS LA SITUACION ESPAÑOLA EN EL CONTEXTO DE LA UNIO	10.097,00	10.097,00
2	2	BJU2000-1377	LA COMPRAVENTA A PRUEBA, LAS ARRAS Y LA LAESIO ENORMIS DESDE EL DERECHO ROMANO AL DERECHO MODERNO.	13.462,67	13.462,67
2	2	BJU2001-3493	TRABAJO Y ACTIVIDAD PROFESIONAL A LA ALTURA DEL SIGLO XXI. UNA INVESTIGACION DESDE EL DERECHO DEL TRABAJO	29.374,46	23.499,57
2	2	BJU2002-01154	LA INTERVENCIÓN DEL ESTADO Y DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN EL CICLO LOCAL DEL AGUA. REPERCUSIONES LEGALES DE LA GESTIÓN	44.880,00	33.660,00
2	2	BJU2002-02182	ESTUDIOS SECTORIALES DE COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE DECISIONES EN EL NUEVO DERECHO PROCESAL C	36.800,00	27.600,00
2	2	BMC2000-0446	MECANISMOS DE ANGIOGENESIS Y PROTEOLISIS DURANTE LA FORMACIÓN DE LOS CENTROS DE OSIFICACIÓN SECUNDARIOS.	40.388,01	40.388,01
2	2	BMC2001-1690-C02-02	LA TRANSDUCCION DE LA SEÑAL GLUCOSA EN SACCHAROMYCES CEREVISIAE: LAS VIAS DE SEÑALIZACION DEPENDIENTES E INDEPENDIENTES	117.497,86	93.998,29
2	2	BMC2001-3473	MECANISMOS DE SUSCEPTIBILIDAD Y DE RESISTENCIA AL TNF. EL PAPEL DEL RECEPTOR TNFR2.	27.646,55	27.646,55
2	2	BMC2002-00638	CARACTERIZACIÓN DE LA REGIÓN GENÓMICA DE EXPRESIÓN TARDÍA DEL BACTERIOFAGO A2	103.150,00	77.380,00
2	2	BMC2002-00827	PERFILES DE EXPRESIÓN GÉNICA, MECANISMOS MOLECULARES DE LA REGULACIÓN E INTERACCIONES PROTEICAS DE LAS ANEXINAS EN MODELO	80.500,00	60.490,00
2	2	BMC2002-00930	GENOTOXICIDAD DE TEMOZOLOMIDA Y GEMCITABINA: MECANISMOS DE MUTAGÉNESIS EN DROSOPHILA Y BIOMONITORIZACIÓN DE POBLACIONES	74.750,00	56.120,00
2	2	BMC2002-03599	ANÁLISIS FUNCIONAL Y UTILIZACIÓN DE GENES DE BIOSÍNTESIS DE AZÚCARES DE COMPUESTOS BIOACTIVOS PRODUCIDOS POR ESTREPTOMIC	125.450,00	94.220,00
2	2	BMC2003-00478	BIO-SINTESIS COMBINATORIA Y GENERACION DE NUEVOS DERIVADOS DE DOS ANTITUMORALES PRODUCIDOS POR ACTINOMICETOS: BORRELIDINA	195.120,00	111.390,00
2	2	BOS2000-0292	EFFECTO DE LAS CITOQUININAS Y LA EXPRESION DEL GEN IPT SOBRE LAS RESPUESTAS MORFOGENICAS, METABOLISMO Y CONTENIDO DE CITO	43.753,68	43.753,68
2	2	BOS2000-0410	ANALISIS DE LA INTERVENCIÓN EN DISEÑOS DE SERIES TEMPORALES UNIVARIANTES Y MULTIVARIANTES	21.843,18	21.843,18
2	2	BOS2000-0451	BIOLOGIA DE LA REPRODUCCION, DEMOGRAFIA Y CONSERVACION DEL TEJO TAXUS BACCATA L EN LA CORDILLERA CANTABRICA UNA APROXIMA	18.174,60	18.174,60
2	2	BOS2000-0452	DESARROLLO EMBRIONARIO INTRAUTERINO EN LACERTIDOS OVIPAROS: IMPLICACIONES SOBRE LA EVOLUCION DEL VIVIPARISMO.	20.294,97	20.294,97
2	2	BOS2001-2391-C02-02	METAPOBLACIONES DE VERTEBRADOS AMENAZADOS EN PAISAJES FRAGMENTADOS DE LA CORDILLERA CANTABRICA.	105.678,98	78.288,15
2	2	BQU2000-0219	INNOVACION Y APLICACIONES DE LOS METODOS DE DIFRACCION	107.701,37	107.701,37
2	2	BQU2000-0220	NUEVAS APLICACIONES SINTETICAS DE CARBONILOS METALICOS: A) DIDOSFINAS FUNCIONALIZADAS, B) COMPLEJOS ALQUILO Y ALQUINI	161.552,05	161.552,05
2	2	BQU2000-0221	MEDIDA DE RELACIONES ISOTOPICAS MEDIANTE ESPECTROMETRIA DE MASAS CON FUENTE DE PLASMA DE ACOPLAMIENTO INDUCTIVO: APLICA	67.313,36	67.313,36
2	2	BQU2000-0227	DISEÑO MOLECULAR DE COMPLEJOS DE METALES DEL GRUPO 8 CON UTILIDAD EN LA FORMACION DE ENLACES C-C A TRAVES DE PROCESOS SE	107.701,37	107.701,37
2	2	BQU2000-0466	DESARROLLO Y APLICACION DE METODOS TEORICOS Y COMPUTACIONALES DE SIMULACION EN MOLECULAS, MICROAGREGADOS Y CRISTALES.	107.701,37	107.701,37
2	2	BQU2000-0468	INSTRUMENTACION Y ESTRATEGIAS INNOVADORAS PARA EL ANALISIS TOTAL Y ESPECIACION DE ULTRATRAZAS METALICAS EN MEDIO AMBIENT	201.940,07	201.940,07
2	2	BQU2000-0944	CARBONILOS BINUCLEARES DE LOS METALES DE TRANSICION CON ALTA REACTIVIDAD: CATIONES Y RADICALES CON ENLACES MULTIPLES MET	53.850,69	53.850,69

Eje	Medida	Código de proyecto	Nombre del proyecto	Certificado hasta el 31/12/2004	Certificado anualidad 2004
2	2	BQU2001-2936-C02-02	PREPARACION DE ADSORBENTES CARBONOSOS ESPECIFICOS A PARTIR DE POLIMEROS. TELAS DE CARBONO ACTIVADAS A PARTIR DE POLIARAM	42.852,14	34.903,76
2	2	BQU2001-3660-C02-01	REACCIONES DE INTERES EN QUIMICA MEDIOAMBIENTAL, ATMOSFERICA E INTERESTELAR: IMPORTANCIA DEL CRUCE ENTRE SISTEMAS Y DE L	58.298,15	52.859,00
2	2	BQU2001-3676	PREPARACION DE POLIFOSFACENOS QUIRALES PARA CATALIZADORES SOPORTADOS	41.469,83	29.028,88
2	2	BQU2001-3807	REACCIONES ALTAMENTE SELECTIVAS DE ELIMINACION Y DE CREACION DE ENLACES C-C EMPLEANDO SMI, PREPARACION DE COMPUESTOS ENA	82.939,68	57.021,03
2	2	BQU2001-3853	BUSQUEDA DE NUEVOS MODELOS DE REACTIVIDAD. SINTESIS ENANTIOSELECTIVAS EN DISOLUCION Y EN FASE SOLIDA Y APLICACIONES PO	727.356,86	539.366,29
2	2	BQU2002-00261	SENSORES VOLTAMPEROMÉTRICOS Y PIEZOELÉCTRICOS BASADOS EN RECONOCIMIENTO MOLECULAR POR POLIMEROS IMPRESOS	165.700,00	124.300,00
2	2	BQU2002-02623	SINTESIS, REACTIVIDAD Y ACTIVIDAD CATALÍTICA DE COMPUESTOS QUIRALES DERIVADOS DE CARBONILOS DE RUTENIO Y OSMIO	114.700,00	86.050,00
2	2	BQU2003-00255	SINTESIS Y REACTIVIDAD DE COMPLEJOS DE METALES DE LOS GRUPOS 8, 9 Y 10 : ACTIVIDAD CATALITICA EN PROCESOS CON INTERES IN	140.140,00	80.080,00
2	2	BQU2003-00853	GENERACION DE POLIMEROTECAS BIOMIMETICAS MEDIANTE QUIMICA COMBINATORIAL APLICABLES AL DISEÑO DE SENSORES OPTICOS EN FILA	62.720,00	35.840,00
2	2	BQU2003-01011	NUEVOS MODELOS DE REACTIVIDAD DE LIGANDOS DIFOSFINA Y DIFOSFINOMETANURO FUNCIONALIZADOS	83.230,00	47.560,00
2	2	BQU2003-03438	EL USO DE ISOTOPOS ESTABLES Y RELACIONES ISOTOPICAS EN METROLOGIA QUIMICA	88.270,00	50.440,00
2	2	BQU2003-04671	ESPECIACION ELEMENTAL DE TRAZAS Y ULTRATRAZAS EN SERES VIVOS:NUEVOS AVANCES Y SUS IMPLICACIONES EN PROTEOMICA	161.280,00	92.160,00
2	2	BQU2003-05093	NUEVOS DESARROLLOS METODOLOGICOS E INVESTIGACION DE PROPIEDADES MOLECULARES MEDIANTE DIFRACCION.	114.765,00	65.580,00
2	2	BQU2003-05471	ENLACES MULTIPLES METAL-METAL CON ALTA ACTIVIDAD: CARBONILOS BINUCLEARES INSATURADOS DE MOLIBDENO Y WOLFRAMIO ESTABILIZA	75.495,00	43.140,00
2	2	BQU2003-06553	MODELIZACION MICROSCOPICA DE MATERIALES: APLICACION Y DESARROLLO DE METODOS TEORICOS Y COMPUTACIONALES PARA EL ESTUDIO D	100.061,50	57.178,00
2	2	BQU2003-07504	PELICULAS AUTOENSAMBLADAS DE DERIVADOS TIOLICOS DE NUCLEOTIDOS MONOMEROS Y OLIGONUCLEOTIDOS EN INTERFASES METAL/DISOLUCI	72.450,00	41.400,00
2	2	BQU2003-08649	REACTIVIDAD DE COMPLEJOS ORGANOMETALICOS. APLICACIONES A LA SINTESIS ORGANICA.	76.090,00	43.480,00
2	2	BSO2000-0312	EVALUACION DE LA CALIDAD DE SERVICIOS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL EN PROTECCION A LA INFANCIA. VALIDACION DE INSTRUMENTOS	13.793,18	13.793,18
2	2	BSO2000-0315	FACTORES DETERMINANTES DE LA PRODUCCION ORAL Y LA ANOMIA	21.607,59	21.607,59
2	2	BSO2000-0483	PERFILES DE ESPECIFICIDAD SINDROMICA DEL LENGUAJE EN EL SINDROME DE DOWN Y EN EL SINDROME DE WILLIAMS Y SU APLICACION A	31.973,84	31.973,84
2	2	BSO2000-0484	CONSTRUCTIVISMOS CONTEMPORANEOS EN LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO	12.116,40	12.116,40
2	2	BSO2001-2757	RELEVANCIA ASTROGLIAL EN EL DESARROLLO DIMORFICO SEXUAL RELACIONADO CON DISTINTOS PROCESOS DE MEMORIA ESPACIAL.	82.939,66	66.351,73
2	2	BSO2001-3653	EVALUACION DEL FUNCIONAMIENTO DIFERENCIAL DE LOS ITEMS MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS MANTEL-HAENZSEL Y SIBTEST.	68.761,80	55.009,44
2	2	BSO2002-00364	APRENDER A ATENDER	82.800,00	62.100,00
2	2	BSO2002-00494	CONTROL CONTEXTUAL EN DISCRIMINACIONES CONDICIONALES	15.360,00	10.240,00
2	2	BSO2002-01173	ESTUDIO EXPERIMENTAL Y ENSAYO CLÍNICO DE LA TERAPIA DE ACEPTACIÓN Y COMPROMISO (ACT) EN ALUCINACIONES AUDITIVAS	45.720,00	34.290,00
2	2	BSO2002-01295	LA MEJORA DE LA COMPETENCIA MATEMÁTICA EN LA ESO MEDIANTE UN MODELO DE INTERVENCIÓN EN ESTRATEGIAS	57.040,00	42.780,00
2	2	BSO2002-01479	ANÁLISIS DE LOS PAISAJES DE MADRID A PARTIR DE FOTOGRAFÍAS AÉREAS	30.000,00	22.500,00
2	2	BSO2002-03404	MECANISMOS ASOCIATIVOS EN LA ADQUISICIÓN DE AVERSIONES GUSTATIVAS Y PREFERENCIAS POR EL LUGAR INDUCIDAS CON ETANOL EN RA	21.160,00	15.870,00
2	2	BSO2002-03436	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN TEMPRANA EN PSICOSIS	24.840,00	18.630,00
2	2	BSO2002-04233-C10-05	ESTRATEGIAS DE COOPERACION Y DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE EN ASTURIAS	37.140,00	37.140,00
2	2	BSO2003-00732	LA RECUPERACION ESPONTANEA DE LOS PROBLEMAS DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS	32.060,00	18.320,00
2	2	BSO2003-00777	PRODUCCION ORAL Y ANOMIA: LA RELACION SEMANTICA VS ASOCIATIVA	23.828,00	13.616,00
2	2	BSO2003-02408	DIETA MEDITERRANEA Y PRACTICAS ALIMENTARIAS: UN ESTUDIO COMPARADO DE LAS REPRESENTACIONES SOCIALES SOBRE LA DIETA SALUDA	9.660,00	5.520,00
2	2	BTE2000-0300	DIFUSION DE METALES TOXICOS A TRAVES DE COMPOSITES MINERAL-HIDROGEL	37.022,35	37.022,35
2	2	BTE2000-0580	"ESTUDIO INTEGRAL DE LA PLATAFORMA CARBONATADA CARBONIFERA DE PICOS DE EUROPA Y DE LOS DEPOSITOS SINOROGENICOS ASOCIADOS	20.194,00	20.194,00
2	2	BTE2001-3469	GEOLOGIA, MINERALOGIA Y MODELO GENETICO DE LOS YACIMIENTOS DE ORO-COBRE DE LOS CINTURONES DEL RIO NARCEA Y NAVELGAS, AST	41.469,85	33.175,88
2	2	BTE2002-00187	ANÁLISIS DE LA DEFORMACIÓN INTERNA EN PLIEGUES ASIMÉTRICOS; APLICACIONES A PLIEGUES ACOSTADOS Y A LA RESTAURACIÓN DE EST	96.200,00	72.150,00
2	2	BTE2002-04241-C02-01	MAGMATISMO NEOPROTEROZOICO CALCOALCALINO EN EL ANTIFORME DEL NARCEA	39.580,00	29.710,00
2	2	BTE2002-04316-C03-03	MODELIZACIÓN DE LA EXTENSIÓN E INVERSIÓN TECTÓNICA Y DEL RELLENO SEDIMENTARIO SINTECTÓNICO EN LAS TRANSECTAS 23° S, 32°	65.550,00	49.220,00
2	2	BTE2003-01012	PALEONTOLOGIA DEL TRANSITO BASHKIRIENSE/MOSCOVIENSE EN LA ZONA CANTABRICA. ESTUDIO DE UNAS SUCESIONES CLAVE EN UN PROYEC	73.080,00	41.760,00
2	2	BTE2003-01609	EVOLUCION TECTONOTERMICA DE LA ZONA CANTABRICA DURANTE LA TRASICION DE LA OROGENESIS VARISCA AL INICIO DEL CICLO ALPINO	45.150,00	25.800,00
2	2	C0303/330292	ESTRATEGIAS PARA OPTIMIZAR LOS RESULTADOS EN DONACIÓN Y TRASPLANTE	59.329,08	59.329,08
2	2	C0303/330292-P2	ESTRATEGIAS PARA OPTIMIZAR LOS RESULTADOS EN DONACIÓN Y TRASPLANTE	51.074,44	
2	2	C0306/760	INVESTIGACIÓN EN RED DE LAS ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS	36.845,41	36.845,41
2	2	C0306/760-P2	INVESTIGACIÓN EN RED DE LAS ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS	42.653,31	
2	2	C0307/330292	RED DE CENTROS DE GENÉTICA CLÍNICA Y MOLECULAR	25.773,49	25.773,49
2	2	C0307/330292-P2	RED DE CENTROS DE GENÉTICA CLÍNICA Y MOLECULAR	44.456,20	
2	2	C0310/1498	GENÓMICA DEL CANCER	131.916,52	131.916,52
2	2	C0310/1498-P2	GENÓMICA DEL CANCER	110.354,91	
2	2	CAL00-050-C4-1	TRANSFERENCIA Y FORMACION DE PERSONAL EN TECNOLOGIA MOLECULAR PARA GARANTIZAR LA TRAZABILIDAD DE CONGELADOS, SALAZONES Y	94.335,35	94.335,35
2	2	CAL00-050-C4-4	TRANSFERENCIA Y FORMACION DE PERSONAL EN TECNOLOGIA MOLECULAR PARA GARANTIZAR LA TRAZABILIDAD DE CONGELADOS, SALAZONES Y	8.654,57	8.654,57
2	2	CAL00-051-C2-1	APLICACION DE MARCADORES DE ADN PARA GARANTIZAR LA TRAZABILIDAD EN VACUNO.	32.502,84	32.502,84
2	2	CAL00-051-C2-2	APLICACION DE MARCADORES DE ADN PARA GARANTIZAR LA TRAZABILIDAD EN VACUNO.	20.350,27	20.350,27
2	2	CAL01-009-C2-2	TRAZABILIDAD INDIVIDUAL Y RACIAL DE BOVINOS DE CARNE MEDIANTE LA UTILIZACION DE MARCADORES GENETICOS.	8.414,17	8.414,17
2	2	CAL02-018-C2-1	NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA TRAZABILIDAD DE INGREDIENTES DE ORIGEN ANIMAL Y DE PIENSOS COMPUESTOS, PARA SU INCORPORACION	114.938,30	75.927,30
2	2	CAL02-042	DESARROLLO DE RESISTENCIAS A NISINA Y PLANTARICINA C: BENEFICIOS Y RIESGOS DEL USO BACTERIOCINAS EN BIOCONSERVACION.	16.280,00	16.280,00
2	2	CAL03-074-C2-1	APLICACIÓN DE LA TECNOLOGIA NIRS COMO METODO ON-LINE PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LA CARNE DE VACUNO	23.222,00	
2	2	CAL03-074-C2-2	APLICACIÓN DE LA TECNOLOGIA NIRS COMO METODO ON-LINE PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LA CARNE DE VACUNO	6.777,00	
2	2	DPI2000-0016-P4-02	CONVERTIDORES CC/CC DE ALTA TENSION PARA APLICACIONES PORTATILES: DISEÑO OPTIMIZADO	72.361,86	72.361,86
2	2	DPI2000-0301	APLICACION DE UN EQUIPO DE RADIOMETRIA GAMMA NATURAL PARA EL ANALISIS EN CONTINUO DE LAS MATERIAS PRIMAS EN LA INDUSTRIA	33.656,68	33.656,68
2	2	DPI2000-0343-P4-03	OPTIMIZACION DE LA SEGURIDAD Y ERGONOMIA DE UN PASILLO DE ACELERACION	203.863,31	203.863,31
2	2	DPI2000-0605	DESARROLLO DE UN SISTEMA INTEGRADO PARA EL DISEÑO Y VERIFICACION DE PIEZAS DE REVOLUCION.	141.358,04	141.358,04
2	2	DPI2000-0609	DESARROLLO DE NUEVOS ENSAYOS PARA LA MEJORA DEL DIAGNOSTICO DE ASIMETRIAS ROTORICAS EN MOTORES ASINCRONOS DE JAULA DE AR	49.643,60	49.643,60
2	2	DPI2000-0610	DESARROLLO DE MODELOS DE COMPORTAMIENTO ELECTRICO DE LAMPARAS PARA LA AUTOMATIZACION DEL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE EQUIPO	80.776,03	80.776,03
2	2	DPI2000-0686	DISEÑO ACÚSTICO DE CIRCUITOS DE AIRE BASADO EN LAS PROPIEDADES DE GENERACION Y TRANSMISION ACUSTICA DE CADA ELEMENTO	47.119,35	47.119,35
2	2	DPI2000-0702-C02-01	MODELADO DEL COMPORTAMIENTO DINAMICO DEL FLUJO NO ESTACIONARIO SUBSONICO EN LA INTERACION ENTRE HACES FIJOS Y MOVILES DE	84.141,70	84.141,70
2	2	DPI2000-1269-C02-02	DISEÑO Y FABRICACION DE PROTOTIPOS DE PROTESIS PERSONALIZADAS PARA LA ARTICULACION TEMPORO-MANDIBULAR MEDIANTE TECNICAS	100.970,03	100.940,2
2	2	DPI2001-0093-C02-02	INTEGRACION DE LAS FUNCIONES DE CALIDAD EN EL DESARROLLO DEL PRODUCTO Y EL PROCESO EN UN ENTORNO DE INGENIERIA CONCURREN	50.935,80	50.935,80

Eje	Medida	Código de proyecto	Nombre del proyecto	Certificado hasta el 31/12/2004	Certificado anualidad 2004
2	2	DPI2001-2598	CARACTERIZACION Y REDUCCION DE LAS FUENTES AERODINAMICAS DE RUIDO Y VIBRACION EN VENTILADORES CENTRIFUGOS.	54.692,13	54.692,13
2	2	DPI2001-3417	MEJORA DE LA CALIDAD DE LA RED ELECTRICA MEDIANTE CAMBIADORES DE TOMAS ULTRARAPIDOS. ANALISIS, SINTESIS Y COMPARACION DE	158.967,70	158.967,70
2	2	DPI2001-3433	SIMULACION Y OPTIMIZACION DE LA PLANIFICACION DE UN PROCESO SEMICONTINUO: APLICACION A UN TREN DE LAMINACION.	47.690,33	47.690,33
2	2	DPI2001-3814	DEFINICION DE NUEVOS MODELOS ELECTROMAGNETICOS DEL TRANSFORMADOR DE POTENCIA CON CORTOCIRCUITOS INTERNOS PARA SU UTILIZA	54.601,93	54.601,93
2	2	DPI2001-3815	ALTERNATIVAS DE DISEÑO EN LA IMPLEMENTACION DE TECNICAS DE ESTIMACION DE LA POSICION MEDIANTE INYECCION DE UNA SEÑAL POR	92.165,23	92.165,23
2	2	DPI2002-01599	TÉCNICAS DE DATA MINING VISUAL PARA EL MODELADO Y MONITORIZACIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES COMPLEJOS MEDIANTE EL ENFOQUE	54.590,00	41.060,00
2	2	DPI2002-03628	DETECCIÓN DE CORTOCIRCUITOS ENTRE ESPIRAS EN EL ESTATOR DE MOTORES DE INDUCCIÓN DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN FUNCIONAMIENT	27.710,00	20.780,00
2	2	DPI2002-04172-C04-01	EL MÉTODO COMBINADO PROBABILIDADES DE FALLO-COEFICIENTES DE SEGURIDAD CON ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD. APLICACIONES A LA IN	64.400,00	48.300,00
2	2	DPI2002-04266-C02-02	ESTUDIO DE LOS EFECTOS DE LA GEOMETRÍA Y DEL PUNTO DE FUNCIONAMIENTO EN LA GENERACIÓN FLUIDODINÁMICA DE RUIDO Y VIBRACIO	61.890,00	46.530,00
2	2	DPI2002-04416-C04-03	CALIDAD DE ONDA Y AHORRO ENERGÉTICO. INFLUENCIA DE LAS PERTURBACIONES EN LAS INSTALACIONES INDUSTRIALES. MINIMIZACIÓN DE	32.790,00	24.700,00
2	2	DPI2003-00308	BALASTOS ELECTRONICOS PARA LA ALIMENTACION A ALTA FRECUENCIA DE LAMPARAS DE HALOGENUROS METALICOS CON MINIMIZACION DEL F	71.319,50	40.754,00
2	2	DPI2003-03440	DESARROLLO DE CIRCUITOS ELECTRONICOS DE ALIMENTACION PARA DIODOS EMISORES DE LUZ (LED) DE ALTA EFICIENCIA, OPTIMIZADOS P	71.725,50	40.986,00
2	2	DPI2003-09712	MODELADO DE LAS TENSIONES DETERMINISTAS EN TURBOMAQUINAS AXIALES	73.818,50	42.182,00
2	2	EET2001-4828	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS CAUSADOS POR ALIMENTOS	93.150,00	74.520,00
2	2	EET2002-05157-C05-05	DISEÑO DE NUEVAS SONDAS MOLECULARES PARA EL DIAGNOSTICO Y SEGUIMIENTO IN VIVO DE ENCEFALOPATIAS ESPONGIFORMES TRANSMISIB	46.920,00	31.510,00
2	2	FIT-010000-2001-0029	GÉNESIS DE MUTACIONES DOMINANTES NEGATIVAS DE LA MOSTATINA EN EL CONTEXTO DE LA HIPERTROFIAMUSCULAR HEREDITARIA BOVINA	57.913,52	57.913,52
2	2	FIT-010000-2002-0119	DESARROLLO DE UN MÉTODO PARA CRIOPRESERVACIÓN DE EMBRIONES PRODUCIDOS IN VITRO EN UN MEDIO DE CULTIVO SIMPLE (EMFREEZE)	14.792,84	14.792,84
2	2	FIT-010000-2002-0130	DESARROLLO DE UN SISTEMA PARA CRIOPRESERVAR EMBRIONES BOVINOS PRODUCIDOS IN VITRO EN UN MEDIO DE CULTIVO SIMPLE (EUREKA)	28.575,01	28.575,01
2	2	FIT-010000-2003-0189	DESARROLLO DE UN SISTEMA PARA CRIOPRESERVAR EMBRIONES BOVINOS PRODUCIDOS IN VITRO EN UN MEDIO DE CULTIVO SIMPLE (EURE)	46.067,11	
2	2	FIT-020100-2000-0622	DISEÑO Y OPTIMIZACIÓN DE SISTEMAS DE ALTA CONTENCIÓN VIAL (BARRERAS Y PETRILES DE SEGURIDAD METÁLICOS) EN FUNCIÓN DEL CO	454.966,17	454.966,17
2	2	FIT-020100-2001-0011	INNOVACIONES Y MEJORAS EN PASILLO DE ACELERACION	45.951,45	45.951,45
2	2	FIT-020100-2001-0030	NUOVO SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE BLOQUES EN DIQUES DE ABRIGO	49.589,16	49.589,16
2	2	FIT-020100-2001-0051	PROYECTO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LÍNEA DE FABRICACIÓN DE PARABRISAS DEAUTOMÓVIL. ÁVILES (ASTURIAS)	34.702,44	34.702,44
2	2	FIT-020100-2001-0220	DESARROLLO DE CELULA ROBOTIZADA DE SOLDADURA PARA LA FABRICACION FLEXIBLE DE AMORTIGUADORES.	34.702,44	34.702,44
2	2	FIT-020100-2001-0549	DESARROLLO DE NUEVA TECNOLOGIA PARA LA FABRICACIÓN DE VIDRIO PLANO Y APLICACIONES EN ESPEJOS	36.437,56	36.437,56
2	2	FIT-020100-2002-0001	DESARROLLO DE NUEVO PASILLO RODANTE	31.810,03	31.810,03
2	2	FIT-020100-2002-0010	DESARROLLO DE UN NUEVO CONCEPTO DE PRODUCTO: ALTILLOS	13.910,31	13.910,31
2	2	FIT-020100-2002-0201	NUEVO EQUIPO AUTOMATIZADO PARA ENRASE SUBMARINO	0,00	0,00
2	2	FIT-020100-2002-0203	MANIPULACION REMOTA DE GRUAS DE TERMINALES DE GRANELES	150.564,00	150.564,00
2	2	FIT-020100-2002-0313	SIMULACION DEL PROCESO DE FABRICACION DE CEMENTO EN UN HORNO ROTATIVO	22.744,59	22.744,59
2	2	FIT-020100-2002-0408	NUEVOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN	66.629,08	66.629,08
2	2	FIT-020100-2003-0234	DESARROLLO RACIONAL DE UN PROYECTO MODULAR APLICADO A BUQUES LPG.	62.022,38	62.022,38
2	2	FIT-020100-2003-0448	AUTOMATIZACIÓN DE LA SOLDADURA DE FONDOS POR ARCO SUMERGIDO	34.230,00	34.230,00
2	2	FIT-020100-2003-0462	DISEÑO Y FABRICACIÓN DE MÁQUINAS PARA LA FABRICACIÓN DE RECIPIENTES A PRESIÓN EN LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA.	37.849,84	37.849,84
2	2	FIT-020100-2003-0471	PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE UNA NUEVA GAMA DE REMOLCADORES ACIMENTALES CON PROPUL	132.294,24	132.294,24
2	2	FIT-020100-2003-0521	PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE UN BUQUE DE ECOTURISMO Y AULA DE MAR	144.412,14	144.412,14
2	2	FIT-020100-2003-0523	PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE UNA FAMILIA DE COMPONENTES PARA ESTRUCTURA ESPACIAL	47.910,24	47.910,24
2	2	FIT-020100-2003-0577	ESTUDIO Y DESARROLLO PRECOMPETITIVO DE SISTEMAS DE ALMACENAJE INTEGRADOS CON SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y MANIPULACIÓN COMO	46.663,68	46.663,68
2	2	FIT-020300-2001-0022	DISEÑO Y FABRICACION DE PROTOTIPOS DE DESVIOS FERROVIARIOS PARA LINEAS DE ALTA VELOCIDAD	41.282,01	41.282,01
2	2	FIT-020300-2002-0027	DISEÑO Y FABRICACION DE UN PROTOTIPO DE DESVIO FERROVIARIO PARA LINEAS DE ALTA VELOCIDAD, SUPERIOR A 350 KM/H (2ª ANUAL	31.579,67	31.579,67
2	2	FIT-020300-2003-0034	INNOVACION TECNOLÓGICA EN DISEÑO Y PRODUCCION DE MATERIAL FERROVIARIO PARA ALTA VELOCIDAD	497.320,29	497.320,29
2	2	FIT-020300-2003-0035	DISEÑO Y FABRICACION DE UN PROTOTIPO DE DESVIO FERROVIARIO PARA LINEAS DE ALTA VELOCIDAD, MAS DE 350 KM/HORA	97.629,48	97.629,48
2	2	FIT-020300-2003-0036	DISEÑO DESARROLLO Y FABRICACIÓN DE 2 PROTOTIPOS DE CRUZAMIENTOS DE PUNTA MOVIL INSTALADOS EN UNA DIAGONAL PARA METRO	40.000,00	40.000,00
2	2	FIT-030000-2000-0006	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN FUSIÓN, AFINADO RÁPIDO Y CONFORMACIÓN DE MATERIALES VÍTREOS.	147.247,97	147.247,97
2	2	FIT-030000-2000-0089	CRIOSTATOS: DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGIAS DE FABRICACION PARA EL CERN DENTRO DEL CAMPO DE LA CRIOGENIA Y DE LOS EQUIP	58.298,17	58.298,17
2	2	FIT-030000-2000-0113	I+D DE VIDRIOS ESPECIALES DISPLAYS ELECTROLUNISCENTES Y APLICACIONES PARA LA ELECTRONICA	384.966,28	384.966,28
2	2	FIT-030000-2000-0135	FABRICACION DE ENVASES PLASTICOS ESPUMADOS ABSORBENTES	64.909,31	64.909,31
2	2	FIT-030000-2000-0152	DESARROLLO DE MATERIALES REFRACTARIOS PARA LA INDUSTRIA DEL ACERO MEDIANTE LA TECNOLOGIA DEL ENFRIAMIENTO RAPIDO DE MEZC	88.459,71	88.459,71
2	2	FIT-030000-2000-0198	DISEÑO DE REFRACTARIOS MONOLITICOS DE CIRCON-CARBURO DE SILICIO PARA APLICACION EN INCINERADORES DE RESIDUOS URBANOS	73.640,24	73.640,24
2	2	FIT-030000-2000-0218	DESARROLLO DE NUEVAS CALIDADES DE CILINDROS DE LAMINACION	102.654,07	102.654,07
2	2	FIT-030000-2000-0233	INVESTIGACION Y DESARROLLO DE UN SISTEMA DE RECUPERACION DE CIANURO A PARTIR DE LOS ESTERILES DE PLANTA EN LA EXPLOTACION	43.289,08	43.289,08
2	2	FIT-030000-2000-0237	PROYECTO DE INNOVACION PARA LA FABRICACIÓN DE UN NUEVO TIPO DE TAPONES POROSOS Y LANZAS DE INSUFLADO PARA LA INDUSTRIA	52.889,07	52.889,07
2	2	FIT-030000-2000-0243	DESARROLLO DE REFRACTARIOS ALTAMENTE RESISTENTES AL ATAQUE DE SALES ALCALINAS	39.666,80	39.666,80
2	2	FIT-030000-2000-0292	DISEÑO Y DESARROLLO DE NUEVOS APARATOS DE VIA PARA METROS	132.823,67	132.823,67
2	2	FIT-030000-2000-0295	DESARROLLO DE LA FABRICACION DE PIEZAS DE FUNDICION DE HIERRO CON GRAFITO ESTEROIDAL PARA AEROGENERADORES DE MAS DE 1MW	95.102,70	95.102,70
2	2	FIT-030000-2001-0022	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN LA CONFORMACIÓN DE VIDRIO SOBRE BAÑO DE ESTAÑO.	67.914,37	67.914,37
2	2	FIT-030000-2001-0023	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN FUSIÓN Y AFINADO RÁPIDO DE MATERIALES VÍTREOS (FLEXECO).	103.066,24	103.066,24
2	2	FIT-030000-2001-0109	PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL NUEVAS ALEACIONES ESPECIALES DE ALUMINIO DEALTAS PRESTACIONES TECNOLOGICAS	56.812,16	56.812,16
2	2	FIT-030000-2001-0189	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN NUEVOS MATERIALES PARA ACRISTALAMIENTOS DE AERONÁUTICA	189.475,32	189.475,32
2	2	FIT-030000-2001-0192	DESARROLLO DE NUEVAS CALIDADES DE CILINDROS DE LAMINACIÓN	178.500,59	178.500,59
2	2	FIT-030000-2001-0271	FCP - CENTENARIO	159.556,70	159.556,70
2	2	FIT-030000-2001-0275	DESARROLLO DE NUEVOS REFRACTARIOS DE DOLOMIA RESISTENTES A LA HIDRATACION Y ECOLOGICOS,PARA CUCHARAS DE ACERO	50.883,33	50.883,33
2	2	FIT-030000-2001-0307	INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LOS DEFECTOS EN LOS BORDES DEL MATERIAL Y SU POSIBLESOLUCIÓN EN UN PROCESO DE	84.051,77	84.051,77
2	2	FIT-030000-2001-0332	DISEÑO Y FABRICACION DE PROTESIS TIBIAL EXOGENA	38.903,83	38.903,83
2	2	FIT-030000-2001-0362	ESTUDIO DE LA ELABORACIÓN DEL METAL LIQUIDO DE FUNDICIÓN DE HIERRO CON GRAFITO ESFEROIDAL PARA EVITAR LA FORMACIÓN DE "DR	80.141,62	80.141,62
2	2	FIT-030000-2002-0005	MODELIZACIÓN DEL COMPORTAMIENTO EN SERVICIO DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE SISTEMA DE ALMACENAJE MEDIANTE ANÁLISIS POR EL	34.000,00	34.000,00
2	2	FIT-030000-2002-0052	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN FUSIÓN Y AFINADO RÁPIDO DE MATERIALES VÍTREOS (FLEXECO). (CONTINUACIÓN DEL EXPT: FIT-030	116.923,50	116.923,50
2	2	FIT-030000-2002-0094	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE DISCOS DUROS DE ORDENADOR EN BASE DE VIDRIO	80.064,61	80.064,61

Eje	Medida	Código de proyecto	Nombre del proyecto	Certificado hasta el 31/12/2004	Certificado anualidad 2004
2	2	FIT-030000-2002-0159	INNOVACIONES METALURGICAS PARA LA OBTENCION DE NUEVOS PRODUCTOS TREFILADOS	55.390,77	55.390,77
2	2	FIT-030000-2002-0162	DISEÑO Y DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS DE TECNOLOGIAS DE UNION	65.804,91	65.804,91
2	2	FIT-030000-2002-0166	DESARROLLO DE UN HORMIGON REFRACTARIO PARA LINEA DE ESCORIA DE CUCHARAS DE TRATAMIENTO DE ACERO	31.907,34	12.788,65
2	2	FIT-030000-2002-0206	DISEÑO DE REFRACTARIOS MONOLÍTICOS DE ESPINELA-CARBONO PARA SU UTILIZACIÓN EN LA ZONA DE ESCORIAS DE LAS CUCHARAS DE ACE	89.480,54	89.480,54
2	2	FIT-030000-2002-0228	CILINDROS ANTIBANDING	62.380,40	35.380,40
2	2	FIT-030000-2002-0288	ESTUDIO DE CERRAMIENTOS Y AISLANTES PARA LA MEJORA Y DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS	16.139,74	16.139,74
2	2	FIT-030000-2003-0079	INVESTIGACION Y DESARROLLO PARA EL DISEÑO DE UN NUEVO MATERIAL COMPUESTO, REFORZADO CON FIBRAS DE ORIGEN FORESTAL PARA	57.000,00	57.000,00
2	2	FIT-030000-2003-0080	DESARROLLO DE MATERIALES REFRACTARIOS CONFORMADOS PARA SU APLICACIÓN EN INSTALACIONES DE FABRICACIÓN DE CEMENTO	96.902,40	96.902,40
2	2	FIT-030000-2003-0111	-FLEXECOLOR. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE VIDRIOS COLOREADOS EN FASE DE AFINADO-	102.000,00	102.000,00
2	2	FIT-030000-2003-0123	FABRICACION DE 5 PROTOTIPOS DE 'MODULOS DE SERVICIO' PARA UNA LINEA DE DISTRIBUCION CRIOGÉNICA	31.000,00	31.000,00
2	2	FIT-030000-2003-0129	-INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN VIDRIOS DE ALTA RESISTENCIA AL FUEGO-	67.000,00	67.000,00
2	2	FIT-030000-2003-0130	-I+D EN CONFORMACIÓN DE VIDRIO SOBRE BAÑO DE ESTAÑO-	70.000,00	70.000,00
2	2	FIT-030000-2003-0213	FABRICACIÓN DE ENVASES ESPUMADOS ABSORBENTES	42.767,40	42.767,40
2	2	FIT-030000-2003-0223	'DESARROLLO DE METODOLOGÍAS DE FABRICACIÓN DE BIENES DE EQUIPO METAL- MECÁNICOS PESADOS'	58.000,00	58.000,00
2	2	FIT-030000-2003-0236	NUEVOS PROCESOS DE SOLDADURA EN LA FABRICACION DE BIENES DE EQUIPO PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA	110.086,80	110.086,80
2	2	FIT-030000-2003-0239	APOYO A LA OBRA CIVIL: DISEÑO Y FABRICACIÓN DE MAQUINAS TUNELADORAS	69.384,00	69.384,00
2	2	FIT-030000-2003-0254	ESTUDIO DE MATERIALES PARA LA OBTENCIÓN DE UN SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTINUO DE MOTOCICLISTAS PARA BARRERAS METÁLICAS	56.000,00	56.000,00
2	2	FIT-030000-2003-0275	MEJORA DE PROCESOS Y PRODUCTOS DE FUNDICION	57.388,80	57.388,80
2	2	FIT-030000-2003-0277	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA LA MEJORA DE LAS PROPIEDADES ACÚSTICAS DE MATERIALES Y SU APLICACIÓN EN BARRERAS ACÚSTIC	37.000,00	37.000,00
2	2	FIT-030000-2003-0283	ESTUDIO DE CERRAMIENTOS Y AISLANTES PARA LA MEJORA Y DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS	30.000,00	30.000,00
2	2	FIT-030000-2003-0296	INNOVACION TECNOLOGICA EN MATERIAL FERROVIARIO DE ALTA VELOCIDAD	89.000,00	89.000,00
2	2	FIT-030000-2003-0329	INVESTIGACION DE LA APLICACION DE NUEVOS MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE PRODUCTOS ORTOPEDICOS	30.346,76	30.346,76
2	2	FIT-030000-2003-0330	PROYECTO DE INNOVACION PARA EL DESARROLLO, FABRICACION E INSTALACION DE MASAS BASICAS PARA SOLERAS DE HORNO ELECTRICO.	30.000,00	
2	2	FIT-030000-2003-0331	APLICACION DE NUEVOS MATERIALES DE RECUBRIMIENTO EN EL DESARROLLO DEL AMORTIGUADOR DE ULTIMA GENERACION VOLKSWAGEN T5	20.961,08	
2	2	FIT-030000-2003-0340	ANÁLISIS EXPERIMENTAL Y POR MÉTODOS NUMÉRICOS DE DIVERSAS CALIDADES DE ACEROS DE PEQUEÑO ESPESOR, PERFILADOS EN FRÍO CON	36.889,86	
2	2	FIT-040000-2000-0020	OBTENCIÓN DE CARBAPENEM	34.293,90	34.293,90
2	2	FIT-040000-2000-0130	DESARROLLO DE UNA NUEVA GENERACION DE PRODUCTOS DE LA FIBRA META-ARAMIDA NOME@ FABRICADA POR DUPONT EN SUS INSTALACIONE	50.948,48	50.948,48
2	2	FIT-040000-2001-0049	INVESTIGACION Y DESARROLLO DE UN PROCESO DE EXTRACCION POR VIA CLORURADA DE METALES PRECIOSOS (ORO, NIQUEL Y COBRE)	62.693,37	62.693,37
2	2	FIT-040000-2002-0071	DISMINUCION DE LA VELOCIDAD DE DESACTIVACION DEL CATALIZADOR VPO EN EL LAZO DE OXIDACION DE BUTANO. PLANTA DE THF DE DUP	17.209,77	17.209,77
2	2	FIT-060000-2001-0005	DESARROLLO DE NUEVAS MANTEQUILLAS A PARTIR DEL FRACCIONAMIENTO DE LA MATERIA GRASA DE LA LECHE	49.990,87	49.990,87
2	2	FIT-060000-2003-0019	TRAZABILIDAD DE INGREDIENTES Y ESTRATEGIAS A SEGUIR PARA INCREMENTAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA PRODUCCIÓN ANIMAL	27.511,56	27.511,56
2	2	FIT-060000-2003-0170	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS NUTRICIONALES PARA LA CORRECCION DE PROBLEMAS DE CETOSIS SUBCLINICA EN EXPLOTACIONES LECHERAS	26.559,39	
2	2	FIT-080000-2001-0042	IMPACTO DE LAS POLÍTICAS DE RECONVERSIÓN INDUSTRIAL EN LAS COMARCAS MINERAS ESPAÑOLAS Y ELABORACIÓN DE UN ATLAS DE I	43.875,12	43.875,12
2	2	FIT-110100-2003-0013	PROYECTO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA MEJORA DE LA SEGURIDAD Y FIABILIDAD DE LOS PARABRISAS DEL AUTOMÓVIL	612.033,16	612.033,16
2	2	FIT-140100-2001-0058	UNIDAD DE DEMOSTRACIÓN PARA LA DEPURACIÓN DE CORRIENTE DE HIDRÓGENO EN PROCESO DE HIDRORREFINO: TRANSFORMACIÓN DE UN AGUA	39.611,21	39.611,21
2	2	FIT-140100-2003-0016	DESARROLLO Y DISEÑO DE ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES COMPACTAS CONTENEDORIZADAS	71.201,65	71.201,65
2	2	FIT-140100-2003-0171	SISTEMA INTEGRADO DE DETECCIÓN DE VERTIDOS Y CONTAMINANTES EN CAPTACIONES DE AGUA	33.265,45	
2	2	FIT-160100-2001-0004	DISEÑO Y OPTIMIZACIÓN DE SISTEMAS DE ATENUADORES DE IMPACTO PARA SEGURIDAD VIAL	74.783,75	74.783,75
2	2	FIT-160100-2002-0013	MEDIOS DE CARGA PARA EL TRANSPORTE INTERMODAL: SISTEMA AUTÓNOMO DE CARGA Y DESCARGA	23.256,17	23.256,17
2	2	FIT-160100-2002-0023	DISEÑO Y OPTIMIZACIÓN DE SISTEMAS DE BARRERA DE MEDIANA PARA SEGURIDAD VIAL	78.584,83	78.584,83
2	2	G03103/330292	ESTUDIO DE LA INFECCION Y COLONIZACION POR STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE. ASPECTOS EPIDEMIOLOGICOS CLINICOS, MICROBIOLOGICOS.	25.425,17	25.425,17
2	2	G03103/330292-P2	ESTUDIO DE LA INFECCION Y COLONIZACION POR STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE. ASPECTOS EPIDEMIOLOGICOS CLINICOS, MICROBIOLOGICOS.	25.717,53	
2	2	G03137/760	BASES MOLECULARES Y CELULARES DEL DAÑO OXIDATIVO EN EL ENVEJECIMIENTO	8.960,13	8.960,13
2	2	G03137/760-P2	BASES MOLECULARES Y CELULARES DEL DAÑO OXIDATIVO EN EL ENVEJECIMIENTO	20.038,04	
2	2	G03174/1498	EPICUR-RED. UNA RED MULTIDISCIPLINAR PARA EL ESTUDIO DE LA ETIOLOGIA, CLINICA Y GENETICA MOLECULAR DEL CANCER DE VEJIGA	26.764,48	26.764,48
2	2	G03174/1498-P2	EPICUR-RED. UNA RED MULTIDISCIPLINAR PARA EL ESTUDIO DE LA ETIOLOGIA, CLINICA Y GENETICA MOLECULAR DEL CANCER DE VEJIGA	30.328,90	
2	2	G03179/330292	CLASIFICACION MOLECULAR DE LOS PROCESOS LINFOPROLIFERATIVOS	1.369,17	1.369,17
2	2	G03179/330292-P2	CLASIFICACION MOLECULAR DE LOS PROCESOS LINFOPROLIFERATIVOS	1.751,05	
2	2	G03202/330292	INVESTIGACION EN SERVICIOS SANITARIOS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD. APLICACION PRACTICA A	10.959,11	10.959,11
2	2	G03202/330292-P2	INVESTIGACION EN SERVICIOS SANITARIOS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD. APLICACION PRACTICA A	13.183,85	
2	2	MAT2000-0416	RESISTENCIA A LA DESLAMINACION DE MATERIALES COMPUESTOS PEI-VIDRIO O CARBONO TIPO TEJIDO.	78.083,48	78.083,48
2	2	MAT2000-0600	MATERIALES BIOMIMETICOS PARA EL CONTROL DE ESPECIES DE IMPACTO AMBIENTAL Y/O TOXICOLOGICO.	89.526,76	89.526,76
2	2	MAT2000-0602	EFFECTO DE LA DISIMILITUD DE PROPIEDADES MECANICAS Y LA GEOMETRIA EN LA TENACIDAD A LA FRACTURA DE UNIONES SOLDADAS EN AC	124.529,70	124.529,70
2	2	MAT2000-0623	INDUCCION Y CONTROL DE ANISOTROPLAS MAGNETICAS EN VIDRIOS METALICOS	58.562,62	58.562,62
2	2	MAT2000-0690-C04-01	MEJORA DE LAS PROPIEDADES Y RECICLABILIDAD DE NUEVOS MATERIALES COMPUESTOS DE POLIPROPILENO REFORZADOS CON FIBRAS DE CEL	53.850,69	53.850,69
2	2	MAT2000-1047	SENSORES DE MAGNETOIMPEDANCIA CON NUCLEO DE VIDRIO METALICO.	84.141,69	84.141,69
2	2	MAT2000-1311	OPTIMIZACION DE SISTEMAS BREAS/GRAFITO/COBRE PARA APLICACIONES INDUSTRIALES DE TIPO ELECTRICO	54.523,82	54.523,82
2	2	MAT2000-1500	FORMULACION DE PASTAS PARA LA FABRICACION DE MATERIALES COMPUESTOS CARBONO-CARBONO.	30.964,15	30.964,15
2	2	MAT2000-1654	SINTESIS HIDROTÉRMICA DE NUEVOS MATERIALES: EVALUACION DE SU COMPORTAMIENTO.	82.122,29	82.122,29
2	2	MAT2000-1715	EL DESGASTE DE REFRACTARIOS POR FLUIDOS CORROSIVOS.	35.676,07	35.676,07
2	2	MAT2001-1694	NUEVOS ANODOS DE CARBONO PARA BATERIAS ION-LI	114.042,02	114.042,02
2	2	MAT2001-1843	OBTENCION DE MATERIALES GRAFITICOS A PARTIR DE ANTRACITAS ESPAÑOLAS.	66.832,55	66.832,55
2	2	MAT2001-3528-C03-01	OPTIMIZACION FRENTE AL DESGASTE Y A LA CORROSION DE RECUBRIMIENTOS DE NICRBSI DEPOSITADOS POR FLAME-SPRAY Y LASER.	118.429,48	118.429,48
2	2	MAT2001-3594	MODELIZACION DE LA CORTABILIDAD DE GRANITOS ORNAMENTALES ESPAÑOLES CON UTILES DIAMANTADOS EN FUNCION DE SUS CARACTERISTI	61.513,58	61.513,58
2	2	MAT2002-00059	PREPARACIÓN DE MATERIALES DE CARBONO MESOPOROSO A PARTIR DE MATERIALES MESOESTRUCTURADOS DE SÍLICE	60.490,00	40.250,00
2	2	MAT2002-00341	MODIFICACION SUPERFICIAL DE FIBRAS AVANZADAS MEDIANTE PLASMA DE DESCARGA DE BARRERA DIELECTRICA	61.190,00	40.870,00
2	2	MAT2002-04178-C04-01	CARACTERIZACION Y APLICACIONES DE NUEVOS MATERIALES NANOESTRUCTURADOS MAGNETICOS	132.250,00	99.360,00
2	2	MAT2002-04543-C02-01	FENÓMENOS MESOSCÓPICOS EN NANOESTRUCTURAS MAGNÉTICAS: EFECTOS DE TAMAÑO EN MULTICAPAS, LÍNEAS Y PUNTOS DE MATERIALES MAG	103.500,00	77.740,00
2	2	MAT2002-04565-C02-01	COMPORTAMIENTO A DESGASTE LUBRICADO DE RECUBRIMIENTOS CERÁMICOS (BASE CR2O3) Y DE ALEACIONES BASE NIQUEL PROYECTADOS POR	69.000,00	51.750,00
2	2	MAT2003-00502	EL MODELO DE DESGASTE NODAL (MDN) EN LA CORROSION DE MATERIALES A ELEVADAS TEMPERATURAS	24.955,00	14.260,00
2	2	MAT2003-01181	DESARROLLO DE NUEVAS BREAS DE PETROLEO PARA REFRACTARIOS MAGNESIA-CARBONO	63.350,00	36.200,00

Eje	Medida	Código de proyecto	Nombre del proyecto	Certificado hasta el 31/12/2004	Certificado anualidad 2004
2	2	MAT2003-02940	SINTESIS DE NUEVOS NANOMATERIALES: EVALUACION DE SU POTENCIAL COMO CATALIZADORES, PIGMENTOS CERAMICOS, FERTILIZANTES, SI	88.445,00	50.540,00
2	2	MAT2003-06153	UTILIZACION DE NANOPARTICULAS COMO ADITIVOS SOLIDOS EN ACEITES LUBRICANTES	49.910,00	28.520,00
2	2	MAT2003-06407	PROPIEDADES MAGNETICAS Y MECANICAS EN VIDRIOS METALICOS Y MATERIALES NANOCRISTALINOS	114.565,00	65.480,00
2	2	MAT2003-06942	MAGNETOIMPEDANCIA Y PROPIEDADES DE MAGNETOTRANSPORTE EN MATERIALES NANOESTRUCTURADOS Y EN NANOMATERIALES CON APLICACIONE	109.550,00	62.600,00
2	2	MAT2003-09243-C02-01	INVESTIGACION DE NUEVAS TECNICAS DE ANALISIS QUIMICO DE LAMINAS DELGADAS Y RECUBRIMIENTOS, BASADAS EN DESCARGAS LUMINISC	62.160,00	35.520,00
2	2	MAT2003-09243-C02-02	INVESTIGACION DE NUEVAS TECNICAS DE ANALISIS QUIMICO DE LAMINAS DELGADAS Y RECUBRIMIENTOS, BASADAS EN DESCARGAS LUMINISC	60.550,00	34.600,00
2	2	MAT2003-09768-C03-03	MODELO TEORICO Y EXPERIMENTAL SOBRE CRECIMIENTO INTERLAMINAR BAJO	48.300,00	27.600,00
2	2	PPQ2000-0660	DESARROLLO DE METODOS CROMATOGRAFICOS DE ALTA VELOCIDAD Y DE ELECTROFORESIS CAPILAR Y HPLC QUIRAL PARA EL CONTROL DE PRO	62.264,86	62.264,86
2	2	PPQ2000-0674	DESARROLLO DE UN PROCESO PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGANOCOLORADOS POR HIDRODECLORACION CATALITICA.	41.061,15	41.061,15
2	2	PPQ2000-1211	REDUCCION DEL CONTENIDO SALINO DEL LACTOSUERO MEDIANTE TECNICAS CON MEMBRANAS: USOS ALIMENTARIOS.	82.458,86	82.458,86
2	2	PPQ2000-1291-C02-02	NUEVAS FASES SENSORAS LUMINISCENTES PARA LA MEDIDA DE ESPECIES CONTAMINANTES EN AGUAS SUPERFICIALES, SUBTERRANEAS Y RESI	30.459,30	30.459,30
2	2	PPQ2001-1450	AMPLIACION DE LA VIDA UTIL DE LOS HORNOS DE COQUIZACION. MECANISMO Y NUEVOS METODOS DE DETECCION DE LA PRESION DE COQUIZ	50.247,63	50.247,63
2	2	PPQ2001-1877	RECICLADO DE RESIDUOS PLASTICOS PROCEDENTES DE RESIDUOS URBANOS EN EL PROCESO DE CARBONIZACION.	114.525,89	114.525,89
2	2	PPQ2001-2083-C02-01	VALORIZACION DE LODOS DE EDARS POR PIROLISIS CONVENCIONAL Y EN HORNO MICROONDAS: OBTENCION DE ABSORBENTES CARBONOSOS Y D	94.334,87	94.334,87
2	2	PPQ2001-2359-C02-02	RETENCION DE MERCURIO EN CENIZAS VOLANTES.	45.652,88	45.652,88
2	2	PPQ2001-2683	PREPARACION DE PRODUCTOS DE ALTO VALOR AÑADIDO POR METODOS QUIMIOENZIMATICOS.	208.040,33	208.040,33
2	2	PPQ2001-3442-C02-01	FORMULACION DE TALADRINAS SUSCEPTIBLES DE REUTILIZACION Y/O ELIMINACION MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS AMBIENTALES LIMPI	168.565,89	168.565,89
2	2	PPQ2001-3619	CIENCIA Y TECNOLOGIA DE FLUIDOS SUPERCRITICOS (III) EXTENSION DE LA TECNICA EXPERIMENTAL DPCS A LA DETERMINACION DE DIFU	120.953,69	120.953,69
2	2	PPQ2001-3675	DESTRUCCION CATALITICA DE COMPUESTOS ORGANICOS VOLATILES PROCEDENTES DE PROCESOS BIOLOGICOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS.	92.615,99	92.615,99
2	2	PPQ2002-03118	REACTORES ENZIMÁTICOS CON MEMBRANAS DE PERVAPORACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DE ÉSTERES BIODEGRADABLES DE ÁCIDO LÁCTICO.	44.850,00	34.500,00
2	2	PPQ2003-06852	APLICACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA EL SECADO A VACIO DE FARMACOS DE NUEVA GENERACION	6.900,00	6.900,00
2	2	PPQ2003-07130	RECUPERACION DE AGUA Y DE AGENTES DE LIMPIEZA INDUSTRIAL: DISEÑO DE UN SISTEMA INTEGRADO CON MEMBRANAS	76.475,00	43.700,00
2	2	REN2000-0632	TRANSPORTE Y DEGRADACION DE CONTAMINANTES ORGANICOS EN SUELOS.	125.202,84	125.202,84
2	2	REN2001-0345	VARIABILIDAD TEMPORAL DE LAS COMUNIDADES PLANCTONICAS EN EL CANTABRICO CENTRAL	93.003,02	93.003,02
2	2	REN2001-1734-C03-02	RECONOCIMIENTO GEOLOGICO Y GEOFISICO DEL MARGEN CONTINENTAL NORIBERICO: ESTUDIO INTEGRADO DE LAS CUENCAS SEDIMENTARIAS Y	191.939,24	191.939,24
2	2	REN2001-2647	FACTORES QUE INFLUYEN EN LA VIABILIDAD DE POBLACIONES DE ANFIBIOS AISLADAS EN AMBIENTES EXTREMOS.	47.871,82	47.871,82
2	2	REN2001-2959-C04-04	ANALISIS, DETERMINACION Y CARACTERIZACION DEL MECANISMO DE ACCION DE DISTINTOS TIPOS DE TOXINAS MARINAS MEDIANTE CULTIVO	47.690,32	47.690,32
2	2	REN2002-00661	AEROSOL ATMOSFÉRICO URBANO: CARACTERIZACIÓN Y SIMULACIÓN DE PROCESOS FÍSICO-QUÍMICOS	52.900,00	45.425,00
2	2	REN2002-01969	TRATAMIENTO INTEGRAL DE PURINES DE VACUNO: OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO Y OBTENCIÓN DE PARÁMETROS DE DISEÑO	96.600,00	69.115,00
2	2	REN2002-04205-C04-03	DEFINICIÓN DE VENTANAS ÓPTIMAS QUE CONDICIONAN LA SUPERVIVENCIA DE HUEVOS Y LARVAS DE PECES PELÁGICOS EN ZONAS DE PUESTA	73.485,00	68.885,00
2	2	REN2002-04289-C02-02	FLUJOS DE CARBONO EN EL ATLÁNTICO NORTE SUBTROPICAL	6.900,00	6.900,00
2	2	REN2003-00173	FRAGMENTACION FORESTAL Y FUNCIONAMIENTO DE INTERACCIONES ECOLOGICAS EN LA CORDILLERA CANTABRICA: UN ENFOQUE A MULTIPLES	6.900,00	6.900,00
2	2	REN2003-00303	CAUSAS Y EFECTOS DE LA HIBRIDACION SALMON-TRUCHA EN POBLACIONES NATURALES SOMETIDAS A PRESION DE PESCA	103.040,00	58.880,00
2	2	REN2003-07396	METALES PESADOS EN RELACION CON EL CONTENIDO DE FITOQUELATINAS Y METABOLISMO DEL ETILENO EN PLANTAS ACUMULADORAS	56.269,50	32.154,00
2	2	REN2003-08610	ESTRUCTURA GENETICA DE LOS STOCKS DE AGUAS DEL ATLANTICO EUROPEO DE DOS ESPECIES DE PIXIN (LOPHIUS BUDEGASSA Y L. PIS	6.900,00	6.900,00
2	2	REN2003-09389	INERTIZACION BIOLOGICA DE AGUAS DE LASTRE DE BUQUES: PLANTA PILOTO EMBARCABLE DE CLARIFICACION Y ESTERILIZACION	41.860,00	23.920,00
2	2	REN2003-09532-C03-02	FLUJOS DE CARBONO MEDIADOS POR EL PLANCTON EN AMBIENTES OLIGOTROFICOS SUBTROPICALES: UNA APROXIMACION LAGRANGIANA	94.185,00	53.820,00
2	2	REN2003-09532-C03-03	FLUJOS DE CARBONO MEDIADOS POR EL PLANCTON EN AMBIENTES OLIGOTROFICOS SUBTROPICALES: UNA APROXIMACION LAGRANGIANA	34.989,50	19.994,00
2	2	REN2003-09549-C03-01	DINAMICA DE LAS PROLIFERACIONES DE FITOPLANCTON DE PRIMAVERA EN LA COSTA CANTABRICA	60.375,00	34.500,00
2	2	RF01-011	CONSERVACION, CARACTERIZACION Y DOCUMENTACION DE LOS RECURSOS FITOGENETICOS DEL BANCO NACIONAL DE GERMOPLASMA DE MANZANO	42.942,17	42.942,17
2	2	RF01-030	RECUPERACION Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS FITOGENETICOS DE ESPECIES DE INTERES TRADICIONAL EN ASTURIAS.	68.648,02	68.648,02
2	2	RF02-019	CARACTERIZACION Y CONSERVACION DE LA MICROBIOTA AUTOCTONA DE QUESOS TRADICIONALES DE ASTURIAS.	38.920,00	38.920,00
2	2	RF02-025-C2-1	PROSPECCION Y RECOGIDA DE RECURSOS FITOGENETICOS AUTOCTONOS DE LEGUMINOSAS DE LA CORDILLERA CANTABRICA Y CARACTERIZACION	22.969,60	17.478,60
2	2	RF03-024-C6-3	MULTIPLICACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS COLECCIONES ESPAÑOLAS DE JUDIA-3.	5.425,00	
2	2	RF98-020-C4-1	BANCO NACIONAL DE GERMOPLASMA DE MANZANO.	17.856,18	17.856,18
2	2	RF98-025	COLECCION ACTIVA DE JUDIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.	4.519,77	4.519,77
2	2	RF99-003-C5-3	MULTIPLICACION, CARACTERIZACION Y EVALUCION DE LAS POBLACIONES ESPAÑOLAS DE JUDIA.	12.377,37	12.377,37
2	2	RF99-018-C3-2	RECOLECCION, MULTIPLICACION Y CARACTERIZACION DE RECURSOS FITOGENETICOS DE GRAMINEAS DE LA CORDILLERA CANTABRICA.	2.103,90	2.103,90
2	2	RTA01-013	OBTENCION DE VARIEDADES DE MANZANA DE SIDRA DE PRODUCCION REGULAR. MEJORA DE LA RESISTENCIA Y CUALIDADES TECNOLOGICAS	92.856,51	92.856,51
2	2	RTA01-014-C2-1	UTILIZACION DEL CAPRINO EN LA DIVERSIFICACION Y OBTENCION DE VALORES AÑADIDOS A LA ACTIVIDAD GANADERA EN EXTENSIVO.	69.114,70	69.114,70
2	2	RTA01-144-C5-2	ROTACIONES FORRAJERAS CONVENCIONALES Y ECOLOGICAS EN LA ESPAÑA HUMEDA.	45.711,98	45.711,98
2	2	RTA02-048	PARATUBERCULOSIS BOVINA EN ASTURAS: PREVALENCIA Y	142.669,22	103.025,22
2	2	RTA02-050-C2-1	DESARROLLO DE SISTEMAS DE PRODUCCION DE MANZANO EN	54.769,70	35.266,86
2	2	RTA02-052-C2-1	SELECCIÓN ASISTIDA POR MÚLTIPLES MARCADORES MOLECU	41.066,84	27.123,36
2	2	RTA02-052-C2-2	SELECCIÓN ASISTIDA POR MÚLTIPLES MARCADORES MOLECU	19.833,85	13.222,72
2	2	RTA03-042	LEGUMINOSAS FORRAJERAS DE INVIERNO PARA PRODUCCIÓN DE LECHE.	45.900,00	29.000,00
2	2	RTA03-092-C2-2	TECNOLOGÍAS DE PRODUCCIÓN FORZADA DEL ARÁNDANO EN EL NORTE Y SUR DE ESPAÑA.	7.100,00	7.100,00
2	2	RZ00-002	CONSERVACION DE RECURSOS GENETICOS DE DOS RAZAS BOVINAS AUTOCTONAS ESPAÑOLAS: ASTURIANA DE LOS VALLES Y ASTURIANA DE LA	21.408,16	21.408,16
2	2	RZ01-020	APLICACION DE NUEVAS TECNICAS GESTION DE REPRODUCTORES PARA LA CONSERVACION DE LA VARIABILIDAD GENETICA EN LA RAZA OVINA	44.210,10	44.210,10
2	2	RZ03-011	CARACTERIZACION DEL CABALLO DE CORRO DE ASTURIAS	5.385,00	
2	2	SAF2001-2750	INHIBIDORES SELECTIVOS DE LOS EFECTOS DELETEREOS DEL ESTRADIOL	20.700,00	20.700,00
2	2	SAF2001-3596	MODELIZACION COMPUTACIONAL DE LA REACTIVIDAD QUIMICA DE ANTIBIOTICOS BETA-LACTAMICOS: CATALISIS POR IONES METALICOS Y EN	31.102,36	31.102,36
2	2	SAF2001-3636	EFFECTO MEDIADOR DEL PROTO-ONCOGEN C-MYC EN EL CANCER DE PANCREAS: RELACION ENTRE LA HORMONA INSULINA Y/O LA CITOCINA TGF	55.293,11	55.293,11
2	2	SAF2002-00136	INHIBIDORES DE LOS EFECTOS CARCINOGENICOS DEL ESTRADIOL	86.250,00	86.250,00
2	2	SAF2002-00388	MECANISMOS DE SUSCEPTIBILIDAD Y DE RESISTENCIA A LA APOPTOSIS INDUCIDA POR RECEPTORES DE LA FAMILIA TNFR Y POR FÁRMACOS	92.000,00	46.000,00
2	2	SAF2003-00244	ANALISIS FUNCIONAL DE SISTEMAS PROTEOLITICOS ASOCIADOS AL CANCER Y A OTRAS ENFERMEDADES	231.840,00	132.480,00
2	2	SAF2003-00329	MECANISMOS DE REGULACION HORMONAL DE CANALES ERG DE CELULAS NEUROENDOCRINAS Y CARDIACAS	96.600,00	55.200,00
2	2	SAF2003-03303	LA REENTRADA DE LAS NEURONAS DOPAMINERGICAS EN EL CICLO CELULAR COMO MEDIADOR ENTRE EL ESTRES OXIDATIVO Y LA APOPTOSIS.	89.700,00	50.600,00
2	2	SAF2003-04799	MECANISMOS IMPLICADOS EN EL DOLOR INDUCIDO POR UN OSTEOSARCOMA EN RATONES	16.900,00	9.600,00

(Euros)

Eje	Medida	Código de proyecto	Nombre del proyecto	Certificado hasta el 31/12/2004	Certificado anualidad 2004
2	2	SC00-014	COMPORTAMIENTO PRODUCTIVO DE LAS RAZAS AUTÓCTONAS ASTURIANAS DE VACUNO DE CARNE EN FUNCIÓN DE LA PRESENCIA DEL GEN DE LA	218.564,49	218.564,49
2	2	SC00-025	DESARROLLO DE LA TECNOLOGIA DE PRODUCCION DE JUDIA TIPO GRANJA ASTURIANA CON VARIEDADES DE CRECIMIENTO DETERMINADO EN UN	95.934,87	95.934,87
2	2	SC00-026	BIO-PCR :UN NUEVO MÉTODO DE DETECCIÓN DE "GRASA" EN SEMILLA DE JUDIA (Phaseolus vulgaris) .CARACTERIZACIÓN GENÉTICA Y PA	37.221,50	37.221,50
2	2	SC97-026	CONTROL DE EFLUENTES EN ENSILADOS DE HIERBA Y RESPUESTA EN PRODUCCION DE LECHE ANTE EL USO DE ADITIVOS.	47.143,08	47.143,08
2	2	SC97-077-C5-2	INTENSIFICACION DE LA PRODUCCION FORRAJERA: ROTACIONES Y SIEMBRA DIRECTA II.	13.841,03	13.841,03
2	2	SC98-013	MEJORA DE LA RESISTENCIA Y APTITUD TECNOLÓGICA DE VARIEDADES DE MANZANO DE SIDRA.	25.904,00	25.904,00
2	2	SC98-099-C2-2	DESARROLLO DE VACUNAS COMESTIBLES CONTRA EL VIRUS DE LA FIEBRE HEMORRÁGICA DEL CONEJO (RHDV) USANDO UN VECTOR VIRAL PARA	4.508,01	4.508,01
2	2	SC99-032	PRODUCCION DE LECHE CON ENSILADO DE MAIZ FORRAJERO-LEGUMINOSA O DIETAS MIXTAS.	107.377,42	107.377,42
2	2	SC99-033	INCORPORACION DE RESISTENCIA GENETICA AL VIRUS DEL MOSAICO COMUN Y A LA ANTRACNOSIS EN LA VARIEDAD DE JUDIA, FABA GRANJA	24.370,24	24.370,24
2	2	SC99-034	ADAPTACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA PRODUCCION INTEGRADA DE HORTALIZAS EN LAS CONDICIONES AGROCLIMATICAS DE LA CORN	27.826,84	27.826,84
2	2	SEC2000-0581	LA ENSEÑANZA SECUNDARIA EN ESPAÑA: EFICIENCIA Y CALIDAD	65.967,10	65.967,10
2	2	SEC2000-0587	REDEFINICION DE LOS LIMITES DE LA EMPRESA ANTE LOS PROCESOS DE GLOBALIZACION, CAMBIO TECNOLÓGICO E INTEGRACION ECONOMICA	32.310,40	32.310,40
2	2	SEC2000-0636	PARTICIPACION LABORAL DE LA MUJER, EMPLEO JUVENIL Y LA NEGOCIACION COLECTIVA EN EL PROCESO DE INTEGRACION ECONOMICA Y SO	33.656,67	33.656,67
2	2	SEC2001-2668	ASPECTOS JURIDICOS E INSTITUCIONALES QUE PLANTEA LA CONSTITUCION DEL SISTEMA EUROPEO DE BANCOS CENTRALES	34.558,20	27.646,56
2	2	SEC2002-03009	SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO Y NUEVOS MODELOS DE ORGANIZACIÓN SOCIAL DEL TRABAJO	57.040,00	42.780,00
2	2	SEC2002-04522-C02-02	GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL CONOCIMIENTO EN LA EMPRESA ESPAÑOLA. UN MODELO DE MEDICIÓN DEL CAPITAL INTELECTUAL PARA EL SECTO	27.600,00	20.700,00
2	2	SEC2002-04765	EVIDENCIA EMPÍRICA Y LECCIONES DEL PROCESO DE PRIVATIZACIONES EN ESPAÑA...	38.812,50	25.875,00
2	2	SEC2003-05238	LA REFABRICACION Y EL CAMBIO HACIA UNA CADENA DE SUMINISTRO CIRCULAR COMO INNOVACION ECOLOGICA IMPULSORA DE LA COMPETITI	21.910,00	12.520,00
2	2	SEC2003-05334	ANÁLISIS ECONÓMICO DE DISTINTAS FORMAS DE ORGANIZACION EMPRESARIAL HIBRIDAS	27.482,00	15.704,00
2	2	SEC2003-08069	LAS COMBINACIONES EMPRESARIALES COMO RESPUESTA ANTE LOS SHOCKS COMPETITIVOS. UN ESTUDIO EN PROFUNDIDAD DE LOS SECTORES E	63.980,00	36.560,00
2	2	SEC2003-08959	EXPECTATIVAS DE FORMACION Y EMPLEO DE LOS JOVENES QUE FINALIZAN LA ESO: UN PROGRAMA DE ORIENTACION ACADEMICA Y PROFESION	35.420,00	20.240,00
2	2	TIC2000-0192-P4-03	SISTEMA DE ALIMENTACION CON GESTIÓN DISTRIBUIDA Y REDUCTOR ACTIVO DE ARMONICOS PARA UN SISTEMA DE ACCESO DE TELECOM	351.952,68	351.952,68
2	2	TIC2000-0295-P4-03	DESARROLLO DE CONVERTIDORES CA/CC PARA CENTRALES TELEFONICAS DISTRIBUIDAS CON DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES DE CARBURO DE	143.762,10	143.762,10
2	2	TIC2001-1143-C03-03	MEJORA DE PROCESOS EN LA VERIFICACION, VALIDACION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS EN INGENIERIA DEL SOFTWARE	104.714,35	104.714,35
2	2	TIC2001-1374-C03-03	EVALUACION DE PLATAFORMAS WEB DE ALTAS PRESTACIONES MEDIANTE TECNICAS DE BENCHMARKING	42.437,47	42.437,47
2	2	TIC2001-2595	ESTUDIO Y DESARROLLO DE TPOLOGIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NUEVA NORMA DE INYECCION DE ARMONICOS DE BAJA FRECUENCIA	43.399,09	43.399,09
2	2	TIC2001-3579	DESARROLLO DE SOFTWARE INTELIGENTE BASADO EN APRENDIZAJE AUTOMATICO APLICADO A PROBLEMAS REALES DE ORDENACION Y CLASIFIC	143.449,57	143.449,57
2	2	TIC2001-3595	IMPLANTACION DE SERVIDORES MULTIMEDIA INTERACTIVOS DE BAJO COSTE Y ALTA DISPONIBILIDAD SOBRE REDES DE CABLE.	48.934,41	48.934,41
2	2	TIC2002-02300	INVESTIGACIÓN, DISEÑO Y FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS FOTÓNICOS SOBRE NUEVAS ESTRUCTURAS EN GUÍAS ÓPTICAS Y MODULADORES EL	78.200,00	58.650,00
2	2	TIC2002-02391	DISEÑO Y CONTROL AUTOMÁTICO DE HACES MÓVILES DE ANTENAS IMPRESAS FIJAS Y EMBARCADAS	70.460,00	52.790,00
2	2	TIC2002-03953	AUMENTO DE PRESTACIONES EN EQUIPOS PORTÁTILES MEDIANTE INTRODUCCIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE BATERÍAS DE LITIO Y EL DESA	47.990,00	35.930,00
2	2	TIC2002-04036-C05-05	EXTRACCIÓN DE CONOCIMIENTO MEDIANTE PROGRAMACIÓN GENÉTICA Y PROTOTIPOS DIFUSOS EVOLUTIVOS EN EL ENTORNO KEEL	50.830,00	38.180,00
2	2	TIC2002-04458-C02-01	INTEGRACIÓN DE INTERRUPTORES BIDIRECCIONALES DE POTENCIA PARA APLICACIÓN EN CONVERTIDORES MATRICIALES	94.690,00	70.960,00
2	2	TIC2003-03491	ESTUDIO Y DESARROLLO DE NUEVOS SISTEMAS DE AUTOEXCITACION DE RECTIFICADORES SINCRONOS PARA CONVERTIDORES CC/CC Y CA/CC D	62.272,00	35.584,00
2	2	TIC2003-04153	DESARROLLO Y EVALUACION DE METAHEURISTICAS PARA PROBLEMAS DE SATISFACCION DE RESTRICCIONES	17.388,00	9.936,00
2	2	TIC2003-09192-C11-02	TECNICAS AVANZADAS PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS DOMOTICOS/INMOTICOS	34.500,00	34.500,00
2	2	TIC2003-09536-C02-02	INCORPORACION DE TRANSFORMADORES PIEZOELECTRICOS AL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ILUMINACION ELECTRONICOS	29.520,00	14.760,00
2	3	01/3635	SISTEMA DE PCR CUANTITATIVO A TIEMPO REAL	45.075,91	45.075,91
2	3	01/3661	HARDWARE:ORDENADORES PERSONALES, SCANNER, IMPRESORA.SOPFTWARE:SPSS,AMPLIAR Y ACTUALIZAR.UP TODATE AMPLIAR.REFERENCE MAN	17.965,90	17.965,90
2	3	02/3626	SISTEMA DE INMUNOTINACION AUTOMATIZADA CON MICROSCOPIO TRIOCULAR DE INVESTIGACION	43.480,00	43.480,00
2	3	02/3635	3 ORDENADORES PC, SISTEMA DE PCR CUANTITATIVA A TIEMPO REAL, 2 COONGELADORES VERTICALES Y 2 CENTRIFUGAS REFRIGERADAS	86.183,00	86.183,00
2	3	C0303/330292-12	ESTRATEGIAS PARA OPTIMIZAR LOS RESULTADOS EN DONACIÓN Y TRASPLANTE	4.401,99	
2	3	C0306/760	INVESTIGACIÓN EN RED DE LAS ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS	48.468,91	48.468,91
2	3	C0306/760-12	INVESTIGACIÓN EN RED DE LAS ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS	42.661,01	
2	3	C0307/330292	RED DE CENTROS DE GENÉTICA CLÍNICA Y MOLECULAR	13.049,52	13.049,52
2	3	C0310/1498	GENÓMICA DEL CANCER	138.028,58	138.028,58
2	3	C0310/1498-12	GENÓMICA DEL CANCER	207.461,71	
2	3	CAL00-050-C4-1	TRANSFERENCIA Y FORMACION DE PERSONAL EN TECNOLOGIA MOLECULAR PARA GARANTIZAR LA TRAZABILIDAD DE CONGELADOS, SALAZONES Y	12.020,24	12.020,24
2	3	CAL00-051-C2-1	APLICACION DE MARCADORES DE ADN PARA GARANTIZAR LA TRAZABILIDAD EN VACUNO.	57.096,15	57.096,15
2	3	CAL02-018-C2-1	NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA TRAZABILIDAD DE INGREDIENTES DE ORIGEN ANIMAL Y DE PIENSOS COMPUESTOS, PARA SU INCORPORACION	1.910,00	1.910,00
2	3	CAL02-042	DESARROLLO DE RESISTENCIAS A NISINA Y PLANTARICINA C: BENEFICIOS Y RIESGOS DEL USO BACTERIOCINAS EN BIOCONSERVACION.	16.580,00	16.580,00
2	3	CAL03-074-C2-1	APLICACIÓN DE LA TECNOLOGIA NIRS COMO METODO ON-LINE PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LA CARNE DE VACUNO	9.725,00	
2	3	CAL03-074-C2-2	APLICACIÓN DE LA TECNOLOGIA NIRS COMO METODO ON-LINE PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LA CARNE DE VACUNO	11.915,00	
2	3	G03137/760	BASES MOLECULARES Y CELULARES DEL DAÑO OXIDATIVO EN EL ENVEJECIMIENTO	1.592,68	1.592,68
2	3	G03137/760-12	BASES MOLECULARES Y CELULARES DEL DAÑO OXIDATIVO EN EL ENVEJECIMIENTO	7.397,72	
2	3	G03174/1498-12	EPICUR-RED. UNA RED MULTIDISCIPLINAR PARA EL ESTUDIO DE LA ETIOLOGIA, CLINICA Y GENETICA MOLECULAR DEL CANCER DE VEJIGA	210,91	
2	3	G03202/330292	INVESTIGACION EN SERVICIOS SANITARIOS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD. APLICACION PRACTICA A	3.361,83	3.361,83
2	3	G03202/330292-12	INVESTIGACION EN SERVICIOS SANITARIOS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD. APLICACION PRACTICA A	1.284,99	
2	3	G03203/330292	BASES GENETICAS Y MOLECULARES DE LOS TRASTORNOS DE LA AUDICION	7.750,00	7.750,00
2	3	I01-085	MANTENIMIENTO DE LOS MODULOS DE CATALOGACION DE MONOGRAFIAS;MODULO DE CATALOGACION DE PUBLICACIONES;SUSCRIPCIONES	14.820,96	14.820,96
2	3	I01-086	INFRRARROJO MEDIO CONTRANSFORMADA DE FOURIER;TANQUES PRESURIZADOS;LLENADORA ISOBARICA	79.499,99	79.499,99
2	3	I01-087	SONDA FIBRA OPTICA: OPTIPROBE QUICK DISC;ESPECTROFOTOMETRO DE REFLECTANCIA	77.127,88	77.127,88
2	3	I01-088	INCUBADOR DE C02 C-42 GASBOY (LABOTECT); ESTEREOMICROSCOPIOS TRINOCULARES;ESTACION DE TRABAJO	27.598,48	27.598,48
2	3	I03-009-P6-01	Desarrollo del programa forestal de frondosas (Castanea sativa Mill.) y coníferas (Pinus pinaster)	36.153,48	36.153,48
2	3	I03-009-P6-02	Mejora de la tecnología de desarrollo in vitro del embrión bovino	26.700,50	26.700,50
2	3	I03-009-P6-03	Desarrollo de nuevas tecnologías encaminadas a la obtención de producciones vegetales de alta calidad	12.113,19	12.113,19
2	3	I03-009-P6-04	Valoración nutritiva y caracterización de alimentos para el ganado.	170.754,19	170.754,19
2	3	I03-009-P6-05	Mejora y diversificación de las producciones sidreras.	62.207,59	62.207,59
2	3	I03-009-P6-06	Fondos documentales y equipos de gestión.	8.163,37	8.163,37
2	3	I04-008-P07-01	Mejora genética y evaluación patogénica y tecnológica de especies hortofrutícolas de interés para la Cornisa Cantábrica	165.935,00	
2	3	I04-008-P07-02	Valoración de alimentos para rumiantes. Trazabilidad de ingredientes de origen animal y de piensos compuestos	44.397,83	

Eje	Medida	Código de proyecto	Nombre del proyecto	Certificado hasta el 31/12/2004	Certificado anualidad 2004
2	3	I04-008-P07-03	Aplicación de nuevas tecnologías reproductivas para la mejora genética y conservación de especies silvestres en peligro	25.733,11	
2	3	I04-008-P07-04	Transferencia de tecnología agroalimentaria	17.714,36	
2	3	I04-008-P07-05	Fondos documentales y equipos de gestión	4.897,60	
2	3	I04-008-P07-06	Conservación y uso de recursos genéticos forestales y producción de material forestal de reproducción	11.326,65	
2	3	I04-008-P07-07	Optimización de la producción forrajera en explotaciones lecheras de zonas húmedas	11.420,00	
2	3	I04-022-P1	Estudio de sistemas de producción animal en zons difíciles que potencien la biodiversidad de flora y fauna	472.322,44	
2	3	ITMA01-23-001	LABORATORIO I+DT	60.101,21	60.101,21
2	3	RF01-030	RECUPERACION Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS FITOGENETICOS DE ESPECIES DE INTERES TRADICIONAL EN ASTURIAS.	901,52	901,52
2	3	RF02-019	CARACTERIZACION Y CONSERVACION DE LA MICROBIOTA AUTOCTONA DE QUESOS TRADICIONALES DE ASTURIAS.	13.325,00	13.325,00
2	3	RTA01-144-C5-2	ROTACIONES FORRAJERAS CONVENCIONALES Y ECOLOGICAS EN LA ESPAÑA HUMEDA.	3.744,31	3.744,31
2	3	RTA02-048	PARATUBERCULOSIS BOVINA EN ASTURAS: PREVALENCIA Y	10.932,41	10.932,41
2	3	RTA03-042	LEGUMINOSAS FORRAJERAS DE INVIERNO PARA PRODUCCIÓN DE LECHE.	47.062,00	43.272,00
2	3	RTA03-092-C2-2	TECNOLOGÍAS DE PRODUCCIÓN FORZADA DEL ARÁNDANO EN EL NORTE Y SUR DE ESPAÑA.	1.131,00	1.131,00
2	3	RZ00-002	CONSERVACION DE RECURSOS GENETICOS DE DOS RAZAS BOVINAS AUTOCTONAS ESPAÑOLAS: ASTURIANA DE LOS VALLES Y ASTURIANA DE LA	8.834,88	8.834,88
2	3	RZ01-020	APLICACION DE NUEVAS TECNICAS GESTION DE REPRODUCTORES PARA LA CONSERVACION DE LA VARIABILIDAD GENETICA EN LA RAZA OVINA	1.967,71	1.967,71
2	3	RZ03-011	CARACTERIZACION DEL CABALLO DE CORRO DE ASTURIAS	5.692,00	
2	3	SC00-025	DESARROLLO DE LA TECNOLOGIA DE PRODUCCION DE JUDIA TIPO GRANJA ASTURIANA CON VARIEDADES DE CRECIMIENTO DETERMINADO EN UN	2.764,65	2.764,65
2	3	SC00-026	BIO-PCR :UN NUEVO MÉTODO DE DETECCIÓN DE "GRASA" EN SEMILLA DE JUDIA (Phaseolus vulgaris) .CARACTERIZACIÓN GENÉTICA Y PA	8.113,66	8.113,66
2	3	SC99-032	PRODUCCION DE LECHE CON ENSILADO DE MAIZ FORRAJERO-LEGUMINOSA O DIETAS MIXTAS.	25.843,52	25.843,52
2	3	SC99-033	INCORPORACION DE RESISTENCIA GENETICA AL VIRUS DEL MOSAICO COMUN Y A LA ANTRACNOSIS EN LA VARIEDAD DE JUDIA, FABA GRANJA	3.005,06	3.005,06
2	3	SC99-034	ADAPTACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA PRODUCCION INTEGRADA DE HORTALIZAS EN LAS CONDICIONES AGROCLIMATICAS DE LA CORN	13.402,57	13.402,57
2	3	SOAS00-23-001	INSTITUTO NACIONAL DEL CARBÓN: INTERCONEXIÓN PUESTOS DE TRABAJO	134.957,27	134.957,27
2	3	SOAS00-23-002	INSTITUTO DE PRODUCTOS LÁCTEOS: LIOFILIZADOR DE 12 LITROS	45.532,68	45.532,68
2	3	SOAS00-23-003	INSTITUTO DE PRODUCTOS LÁCTEOS: CROMATOGRAFÍA DE FPLC PARA PURIFICACION DE PROTEÍNAS	60.101,00	60.101,00
2	3	SOAS00-23-004	INSTITUTO DE PRODUCTOS LÁCTEOS: SISTEMA DE GC-MS CON INYECTOR DE PURGA Y TRAMPA	79.934,00	79.934,00
2	3	SOAS03-23-005	Equipamiento IPLA (CSIC)	335.064,99	72.520,00
2	3	SOAS03-23-006	Equipamiento Instrumental del Instituto Nacional del Carbón	237.000,00	
2	3	UNOV00-23-001	RED DE COMUNICACIONES	1.591.792,60	1.591.792,60
2	3	UNOV00-23-002	PROMOCIÓN I+D DE TELECOMUNICACIÓN	1.199.623,26	1.166.006,66
2	3	UNOV00-23-003	EQUIPAMIENTO EN SERVICIOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS	1.502.530,26	1.413.818,00
2	3	UNOV03-23-005	DISEÑO, FABRICACIÓN Y EVALUACIÓN SUBSISTEMAS RADIOFRECUENCIA	134.285,71	
2	3	UNOV03-23-006	UNIDAD DE ANÁLISIS DE PRODUCTOS AGROFORESTALES	261.804,38	
2	3	UNOV03-23-007	Equipamiento para Servicios Científico-Técnicos Universidad	1.271.999,00	
2	3	UNOV03-23-008	Ampliación de red corporativa y migración a Gigabit	9.433,58	
2	4	FIT-080000-2000-0022	M.E.D.E.A.- SPIN MEDIDAS ESTRATEGICAS DE DESARROLLO EMPRESARIAL EN ASTURIAS, A TRAVES DE PROCESOS SPIN OFF	0,00	0,00
2	5	ITMA01-25-001	LABORATORIO I+DT.Obra Civil	450.759,08	418.334,94
2	5	SOAS01-25-001	INSTITUTO DE PRODUCTOS LÁCTEOS	64.935,64	64.935,64
2	5	SOAS03-25-002	Ampliación Centro IPLA	89.954,26	
2	5	UNOV01-25-001	EDIFICIO GENERAL DE SERVICIOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS	4.310.396,37	4.283.595,62
9	2	V2124AS90DGI	ASTURIAS EJE 90 D.G. INVESTIGACION	7.609,40	3.652,51
Total				57.981.546,22	48.764.043,26

Gasto certificado en el Principado de Asturias en el P.O. Sociedad de la Información

Informe realizado a 13 de julio de 2005

(Euros)

Eje	Medida	Código de proyecto	Nombre del proyecto	Certificado hasta el 31/12/2004	Certificado anualidad 2004
2	71	A3G30GAE	O/SAN LÁZARO.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA BSS TRAC	0,00	0,00
2	71	A3G33000	ASTURIAS INVERSION TRAC DIGITAL	0,00	0,00
2	71	A3G33A80	03IRCI O/GRANDAS DE SALIME (3300022) 200302003533 TRAC	0,00	0,00
2	71	A3G33A82	03IRCI O/COLLADIELLO EB (3300043) 200302003549 SOP TRAC	0,00	0,00
2	71	A3G33A83	03IRCI O/CUTRION (3300060) 200302003555 AMP.IRAC, TRAC	0,00	0,00
2	71	A3G33A84	03IRCI O/LA LINDE (3300029) 200302003540 AMP.IRAC, TRAC	0,00	0,00
2	71	A3G33A86	03IRCI O/PEÑONES (3300021) 200302003532 AMP.IRAC, TRAC	0,00	0,00
2	71	A3G33A87	03IRCI O/FRESNOSA (3300019) 200302003530 AMP.IRAC, TRAC	0,00	0,00
2	71	A3G33A89	03IRCI O/FORCON (3300062) 200302003557 AMP.IRAC SW TRAC	0,00	0,00
2	71	A3G33AA0	03IRCI O/PANONDRES EB (3300011) 200302003524 SOPOR TRAC	0,00	0,00
2	71	A3G33AE8	03IRCI O/PANONDRES EB (3300011) 200302003524 SOPOR TRAC	0,00	0,00
2	71	A3G33AE9	03IRCI O/COLLADIELLO EB (3300043) 200302003549 SOP TRAC	0,00	0,00
2	71	A3G33B02	O/SOTO DUEÑAS.- AMPLIACION EQUIPO FUERZA IRAC03 (TRAC	0,00	0,00
2	71	A3G33B03	O/VALDEPARES EB.- AMPL. EQUIPO FUERZA IRAC03 (3300 TRAC	0,00	0,00
2	71	A3G33B04	O/CANDAMO.- AMPLIACION EQUIPO FUERZA IRAC03 (33001 TRAC	0,00	0,00
2	71	A3G33B27	O/AGUION EB - IMPL EQUIPO TRANS NODO MARTIS (33000 TRAC	0,00	0,00
2	71	A3G33B28	O/SAN GERVAS EB.- IMPL EQUIPO TRANS NODOS MARTIS (TRAC	0,00	0,00
2	71	A3G33B33	O/PRAVIA CT.- IMPLANTACION NODO MARTIS (3300066) TRAC	0,00	0,00
2	71	A3G33B38	O/GRANDAS DE SALIME EB - IMPL EQUIPO TRANS NODOS M TRAC	0,00	0,00
2	71	A3G33G14	O/CIMA ER - AMPL.3 RCU - TRAC2003 (3300006)	0,00	0,00
2	71	A3G33G15	O/PANONDRES EB.- AMPLIACION TRAC2003 (3300011)	0,00	0,00
2	71	A3G33G16	O/NIEMBRO ER - AMPL.8 RCU - TRAC/GSM (3300013) COM	0,00	0,00
2	71	A3G33G17	O/PICO FARO EB.- AMPLIACION TRAC2003 (3300015)	0,00	0,00
2	71	A3G33G18	O/COURIO EB.- AMPLIACION TRAC2003 (3300018)	0,00	0,00
2	71	A3G33G19	O/TRIGUEIRO EB - AMPL.4 RCU - TRAC/GSM (3300025)	0,00	0,00
2	71	A3G33G20	O/TORMALEO EB - AMPL.8 RCU - TRAC (3300037)	0,00	0,00
2	71	A3G33G21	O/COLLADIELLO EB - AMPL.6 RCU - TRAC2003 (330004	0,00	0,00
2	71	A3G33G22	O/ARRIONDAS EB.- AMPLIACION TRAC2003 (3300050)	0,00	0,00
2	71	A3G33G23	O/CUDILLERO EB.- AMPLIACION TRAC2003 (3300054)	0,00	0,00
2	71	A3G33G24	O/CANGAS DE ONIS CT - AMPL.13 RCU - TRAC (3300077)	0,00	0,00
2	71	A3G33G25	O/PICO FARO EB - AMPL.6 RCU - TRAC2003 (3300081)	0,00	0,00
2	71	A3G33G26	O/SOTO DUEÑAS EB.- AMPLIACION TRAC2003 (330015	0,00	0,00
2	71	A3G33G27	O/VALDEPARES EB.- AMPLIACION TRAC2003 (3300161)	0,00	0,00
2	71	A3G33G28	O/INFUESTO - AMPL.7 RCU - GSM/TRAC (3300285)	0,00	0,00
2	71	A3G33G29	O/CANDAMO - AMPL.6 RCU - TRAC (3300190)	0,00	0,00
2	71	A3G33G30	O/BRAÑALONGA - AMPL.5 RCU - GSM/TRAC (3300360)	0,00	0,00
2	71	A3G33G31	O/BOAL ER - AMPL.4 RCU - TRAC2003 (3300002) COMPLE	0,00	0,00
2	71	A3G33G32	O/TINEO ER - AMPL.5 RCU - TRAC (3300017)	0,00	0,00
2	71	A3G33G33	O/FRESNOSA EB - AMPL.6 RCU - TRAC/GSM (3300019)	0,00	0,00
2	71	A3G33G34	O/PEÑONES EB - AMPL.4 RCU - TRAC2003 (3300021)	0,00	0,00
2	71	A3G33G35	O/LA LINDE EB - AMPL.5 RCU - TRAC/GSM (3300029)	0,00	0,00
2	71	A3G33G36	O/PEÑA ROXA EB - AMPL.5 RCU - TRAC2003 (3300059)	0,00	0,00
2	71	A3G33G37	O/CUTRION EB - AMPL.4 RCU - TRAC2003 (3300060)	0,00	0,00
2	71	A3G33G41	O/SAN ANTOLIN - AMPL.2 RCU - TRAC/GSM (3300290)	0,00	0,00
2	71	A3G33G43	O/MIRANDIELLA EB.- AMPLIACION GSM (3300032) TRAC	0,00	0,00
2	71	A3G33G44	O/BOAL ER - AMPL. 4 RCU - TRAC (3300002) COMPLEM.	0,00	0,00
2	71	A3G33G45	O/COUIAS EB.-CAMBIO CONFIGURACION TRAC (3300038) P	0,00	0,00
2	71	A3G33G46	O/FORCON EB - AMPL.3 RCU - TRAC (3300062)	0,00	0,00
2	71	A3G33G47	O/GRANDAS DE SALIME EB.-CAMBIO CONFIGURACION TRAC	0,00	0,00
2	71	A3G33G49	O/VALDEPARES.-AMPLIACION TRAC (3300161)	0,00	0,00
2	71	A3G33G50	O/VALDEPARES - TRASLADO - TRAC (3300161)	0,00	0,00
2	71	A3G33G51	O/SOTO DUEÑAS.-AMPLIACION (3300153) TRAC	0,00	0,00
2	71	A3G33G52	O/SOTO DUEÑAS.-AMPLIACION TRAC (3300153)	0,00	0,00
2	71	A3G33G53	O/ARRIONDAS EB.-AMPLIACION TRAC (3300050)	0,00	0,00
2	71	A3G33G54	O/ARRIONDAS EB.-AMPLIACION TRAC (3300050)	0,00	0,00
2	71	A3G33G55	O/CANGAS DE ONIS CT - TRASLADO - TRAC (3300077)	0,00	0,00
2	71	A3G33G56	O/PICO FARO EB.-AMPLIACION TRAC (3300015)	0,00	0,00
2	71	A3G33G67	O/CUETO TEYEU EB.-CAMBIO CONFIGURACION (3300040) P TRAC	0,00	0,00
2	71	A3G33GA2	O/CANDAMO.-TRASLADO (3300190) TRAC	0,00	0,00
2	71	A3G33GA3	O/CANDAMO.-TRASLADO TRAC (3300190)	0,00	0,00
2	71	A3G33GA4	O/CANGAS DE ONIS CT.-TRASLADO TRAC (3300077)	0,00	0,00
2	71	A3G33GA5	O/INFUESTO.-TRASLADO TRAC (3300285)	0,00	0,00
2	71	A3G33GA7	O/NIEMBRO ER.-TRASLADO EQUIPO TRAC (3300013)	0,00	0,00
2	71	A3G33GA8	O/PEÑA ROXA EB.-TRASLADO TRAC (3300059)	0,00	0,00
2	71	A3G33GA9	O/PICO FARO EB.-TRASLADO TRAC (3300015)	0,00	0,00
2	71	A3G33GAA	O/SAN LAZARO XCDR4.-SU/IN DE XCDR TRAC	0,00	0,00
2	71	A3G33GAC	O/PANDO.- SUMINISTRO RXCDR 5 TRAC	0,00	0,00
2	71	A3G33GAD	O/PANDO CT.- INSTALACION DE XCDR5 TRAC	0,00	0,00
2	71	A3G33GB0	O/TORMALEO EB.-TRASLADO TRAC (3300037)	0,00	0,00
2	71	A3G33GB2	O/BRAÑALONGA - TRASLADO - TRAC/GSM (3300360)	0,00	0,00
2	71	A3G33GB7	O/EL FITO - AMPL.5 RCU - GSM (3300008) TRAC	0,00	0,00
2	71	AA4-F33AB6-00	02OPTI O/PRIA EB 3300103 0206001997 SW MODIF.S.RADIANTE GSM TRAC	17.526,30	
2	71	AA4-F33ABM-00	96RP25 O/ROCES (3300004) 0110001297 ADAPTACIÓN SOPORTE W TRAC	22.744,98	
2	71	AA4-F33ABN-00	96RCG2 O/LA BARCA (CASCAYO) (3300093) 0110001664 ADAPTACIÓN SOPORTE W TRAC	21.698,09	
2	71	AA4-F33AG6-00	96RCG4 O/ARRIONDAS EB 3300050 0210000760 CABLE DE VIDA ADEC.SYS TRAC	632,62	
2	71	AA4-F33B74-00	O/ALTO BUENOS AIRES - TAZONES EB - RADIOENLACE (3300398) TRAC	5.054,50	
2	71	AA4-G30GAE-00	O/SAN LÁZARO.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA BSS TRAC	10.353,75	
2	71	AA4-G33000-00	ASTURIAS INVERSION TRAC DIGITAL	64.091,29	
2	71	AA4-G33A14-00	96RCG3 O/SOTO DUEÑAS EB (3300153) 0110001841 REFUERZO TORRE TRAC	17.855,07	
2	71	AA4-G33A44-00	96RCG4 O/VILLADEMOROS (3300118) 0110001782 ADAPT.SOP.B, W TRAC	17.689,78	
2	71	AA4-G33A47-00	96RP05 O/PRAVIA (3300066) 0110001574 ADAPT.SOP.B, W TRAC	22.709,81	
2	71	AA4-G33A70-00	96RCG2 O/BUELLES EB (3300143) 200110001835 W (ADAPTACION SOPORTE B) TRAC	22.744,98	
2	71	AA4-G33A80-00	03IRCI O/GRANDAS DE SALIME (3300022) 200302003533 TRAC	2.665,60	
2	71	AA4-G33A81-00	SOPORTES PARA ANTENAS, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, TRAC	2.665,60	
2	71	AA4-G33A82-00	03IRCI O/COLLADIELLO EB (3300043) 200302003549 SOP TRAC	2.936,06	
2	71	AA4-G33A83-00	03IRCI O/CUTRION (3300060) 200302003555 AMP.IRAC, TRAC	2.665,60	
2	71	AA4-G33A84-00	03IRCI O/LA LINDE (3300029) 200302003540 AMP.IRAC, TRAC	2.665,60	
2	71	AA4-G33A86-00	03IRCI O/PEÑONES (3300021) 200302003532 AMP.IRAC, TRAC	2.665,60	
2	71	AA4-G33A87-00	03IRCI O/FRESNOSA (3300019) 200302003530 AMP.IRAC, TRAC	2.665,60	
2	71	AA4-G33A88-00	SOPORTES PARA ANTENAS, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, TRAC	2.665,60	
2	71	AA4-G33A89-00	03IRCI O/FORCON (3300062) 200302003557 AMP.IRAC SW TRAC	2.665,60	
2	71	AA4-G33A90-00	O/VALDEPARES EB (3300161) OBRA CIVIL TRAC	5.474,08	

Eje	Medida	Código de proyecto	Nombre del proyecto	Certificado hasta el 31/12/2004	Certificado anualidad 2004
2	71	AA4-G33A92-00	O/SOMERON EB (3300194) OBRA CIVIL TRAC	2.311,60	
2	71	AA4-G33A93-00	O/SANTALLA DE OSCOS (3300330) OBRA CIVIL TRAC	2.131,22	
2	71	AA4-G33A94-00	O/CANDAMO (3300190) OBRA CIVIL TRAC	5.311,41	
2	71	AA4-G33A97-00	O/SOTO DUEÑAS EB (3300153) OBRA CIVIL TRAC	7.954,99	
2	71	AA4-G33AA0-00	03IRCI O/PANONDRES EB (3300011) 200302003524 SOPOR TRAC	2.936,06	
2	71	AA4-G33AA2-00	96RCG4 O/CASTAÑERAS (3300117) 0110001780 ADAPT.SOPORTE B, W TRAC	22.579,70	
2	71	AA4-G33AA9-00	97RP02 O/LOTERO (3300123) 0110002036 ADAPT.SOPORTE B, W TRAC	17.791,96	
2	71	AA4-G33AB5-00	97RP02 O/CUETU TEYEU EB (3300040) 200110001930 W (ADAP. SOPORTE B) TRAC	22.744,98	
2	71	AA4-G33AE8-00	03IRCI O/PANONDRES EB (3300011) 200302003524 SOPOR TRAC	1.046,13	
2	71	AA4-G33AE9-00	03IRCI O/COLLADIELLO EB (3300043) 200302003549 SOP TRAC	685,08	
2	71	AA4-G33AJ0-00	96RP05 O/COURIO EB (3300018) 200110001879 W (REFUERZO DE TORRE) TRAC	22.393,98	
2	71	AA4-G33AJ2-00	97RP02 O/PEÑA COLMENA (3300061) 200110001559 ADAPTACION SOPORTE B W TRAC	22.393,98	
2	71	AA4-G33AJ3-00	96RCG2 O/FONCIELLO EB (3300074) 200110001540 W (REFUERZO DE TORRE) TRAC	22.393,98	
2	71	AA4-G33AP8-00	02OPTI O/PRIA EB 3300103 0206001997 SW MODIF.S.RADIANTE GSM TRAC	3.643,86	
2	71	AA4-G33B02-00	O/SOTO DUEÑAS.- AMPLIACION EQUIPO FUERZA IRAC03 (TRAC	18.194,84	
2	71	AA4-G33B03-00	O/VALDEPARES EB.- AMPL. EQUIPO FUERZA IRAC03 (3300 TRAC	18.194,84	
2	71	AA4-G33B04-00	O/CANDAMO.- AMPLIACION EQUIPO FUERZA IRAC03 (33001 TRAC	18.194,84	
2	71	AA4-G33B08-00	O/SALAMIER EB - PALANCAS EB - ENCADENAMIENTO PENIN TRAC	731,12	
2	71	AA4-G33B11-00	O/BRAÑALONGA EB - AGUION ER - ENCADENAMIENTO TRAC	731,12	
2	71	AA4-G33B12-00	O/TREVIAS EB - AGUION ER - ENCADENAMIENTO TRAC	731,12	
2	71	AA4-G33B27-00	O/AGUION EB - IMPL EQUIPO TRANS NODO MARTIS (33000 TRAC	3.150,22	
2	71	AA4-G33B28-00	O/SAN GERVAS EB.- IMPL EQUIPO TRANS NODOS MARTIS (TRAC	3.025,89	
2	71	AA4-G33B33-00	O/PRAVIA CT.- IMPLANTACION NODO MARTIS (3300066) TRAC	2.257,74	
2	71	AA4-G33B38-00	O/GRANDAS DE SALIME EB - IMPL EQUIPO TRANS NODOS M TRAC	3.138,01	
2	71	AA4-G33B45-00	O/PRADO-CARAVIA EB - COLUNGA EB - RADIOENLACE (3300627) TRAC	3.292,13	
2	71	AA4-G33B49-00	O/ACERALIA EB.-IMPLANTACION (3300441) TRAC	12.030,99	
2	71	AA4-G33G11-00	O/SALAMIR EB.- MODIFICACION SISTEMA RADIANTE (3300116) TRAC	1.823,24	
2	71	AA4-G33G14-00	O/CIMA ER - AMPL.3 RCU - TRAC2003 (3300006)	2.663,64	
2	71	AA4-G33G15-00	O/ PANIONDRES- INSTALACION TRAC	9.968,11	
2	71	AA4-G33G16-00	O/NIEMBRO ER - AMPL.8 RCU - TRAC/GSM (3300013) COM	6.237,02	
2	71	AA4-G33G19-00	O/TRIGUEIRO EB - AMPL.4 RCU - TRAC/GSM (3300025)	2.481,90	
2	71	AA4-G33G23-00	O/CUDILLERO EB.- AMPLIACION TRAC2003 (3300054)	184,61	
2	71	AA4-G33G26-00	O/SOTO DUEÑAS EB.- AMPLIACION TRAC2003 (330015)	11.316,54	
2	71	AA4-G33G27-00	O/VALDEPARES EB.- AMPLIACION TRAC2003 (3300161)	6.703,28	
2	71	AA4-G33G28-00	O/INFUESTO - AMPL.7 RCU - GSM/TRAC (3300285)	3.310,17	
2	71	AA4-G33G29-00	O/CANDAMO - AMPL.6 RCU - TRAC (3300190)	4.056,84	
2	71	AA4-G33G30-00	O/BRAÑALONGA - AMPL.5 RCU - GSM/TRAC (3300360)	2.554,59	
2	71	AA4-G33G31-00	O/BOAL ER - INST. PP. Y PRUEBAS TRAC	12.077,07	
2	71	AA4-G33G32-00	O/TINEO - INST. PP. Y PRUEBAS TRAC	11.737,66	
2	71	AA4-G33G33-00	O/FRESNOSA EB - AMPL.6 RCU - TRAC/GSM (3300019)	9.969,50	
2	71	AA4-G33G34-00	O/PEÑONES - INST. PP. Y PRUEBAS TRAC	10.638,52	
2	71	AA4-G33G35-00	O/LA LINDE EB - AMPL.5 RCU - TRAC/GSM (3300029)	10.250,37	
2	71	AA4-G33G36-00	O/PEÑA ROXA EB - AMPL.5 RCU - TRAC2003 (3300059)	9.735,90	
2	71	AA4-G33G37-00	O/CUTRION EB - AMPL.4 RCU - TRAC2003 (3300060)	10.235,48	
2	71	AA4-G33G43-00	O/MIRANDIELLA.- INST TRAC	3.522,08	
2	71	AA4-G33G45-00	O/COUIAS EB - OF INSTALACION TRAC	7.749,43	
2	71	AA4-G33G46-00	O/FORCON EB - INST. PP. Y PRUEBAS TRAC	8.522,69	
2	71	AA4-G33G49-00	O/VALDEPARES.-AMPLIACION TRAC (3300161)	288,95	
2	71	AA4-G33G50-00	O/VALDEPARES - TRASLADO - TRAC (3300161)	288,95	
2	71	AA4-G33G51-00	O/SOTO DUEÑAS.-AMPLIACION (3300153) TRAC	288,95	
2	71	AA4-G33G52-00	O/SOTO DUEÑAS.-AMPLIACION TRAC (3300153)	288,95	
2	71	AA4-G33G65-00	O/GIJON-SIMANCAS CT - AMPL.3 RCU - GSM (3300016) TRAC	2.936,25	
2	71	AA4-G33G70-00	O/ASIPO TELEFONICA.-MODIFICACION (3300313) TRAC	1.487,24	
2	71	AA4-G33G71-00	O/OV/ALSA.-MODIFICACION (3300185) TRAC	1.487,24	
2	71	AA4-G33G81-00	O/PARQUE PRINCIPADO - MODIFICACION - GSM (3300417) TRAC	1.487,24	
2	71	AA4-G33G85-00	O/PICAPLANO EB - IMPL.4 RCU - GSM (3300444) TRAC	12.934,17	
2	71	AA4-G33G86-00	O/SAN PELAYO EB.-MODIFICACION SISTEMA RADIANTE - PE COMP AL H33G03 TRAC	1.447,18	
2	71	AA4-G33G87-00	O/VALDEPARES EB.-MODIFICACION SISTEMA RADIANTE TRAC	1.447,18	
2	71	AA4-G33G88-00	O/QUINTUELLES EB.-MODIFICACION SISTEMA RADIANTE PE COMP H33G02 TRAC	2.088,44	
2	71	AA4-G33GA2-00	O/CANDAMO.-TRASLADO (3300190) TRAC	288,95	
2	71	AA4-G33GA3-00	O/CANDAMO.-TRASLADO TRAC (3300190)	288,95	
2	71	AA4-G33GA4-00	O/CANGAS DE ONIS CT.-TRASLADO TRAC (3300077)	1.534,04	
2	71	AA4-G33GA5-00	O/INFUESTO.-TRASLADO TRAC (3300285)	1.321,88	
2	71	AA4-G33GA7-00	O/NIEMBRO ER.-TRASLADO EQUIPOPO TRAC (3300013)	397,03	
2	71	AA4-G33GA8-00	O/PEÑA ROXA EB.-TRASLADO TRAC (3300059)	1.321,88	
2	71	AA4-G33GA9-00	O/PICO FARO EB.-TRASLADO TRAC (3300015)	1.534,04	
2	71	AA4-G33GAD-00	O/PANDO CT.- INSTALACION DE XCDR5 TRAC	7.165,42	
2	71	AA4-G33GB0-00	O/TORMALEO EB.-TRASLADO TRAC (3300037)	1.534,04	
2	71	AA4-G33GB2-00	O/BRAÑALONGA - TRASLADO - TRAC/GSM (3300360)	756,08	
2	71	AA4-G33GB7-00	O/EL FITO - AMPL.5 RCU - GSM (3300008) TRAC	3.619,72	
2	71	AA4-G33GD4-00	O/AVILES/LA LUZ.-AMPLIACION (3300336) TRAC	19.054,38	
2	71	AA4-G33GD5-00	O/ALTO DE LA MADERA.-MODIFICACION (3300239) PE COMP AL H33G12 TRAC	2.199,31	
2	71	AA4-G33GE3-00	O/ACERALIA EB.-IMPLANTACION (3300441) TRAC	63.304,71	
2	71	AA4-G33GE6-00	O/GJ/DEPOSITOS EB.-IMPLANTACION (3300636)H33G74 TRAC	10.197,27	
2	71	AA4-G33H06-00	O/EL PANDO CT.-IMPLANTACION (3300083) TRAC	22.540,75	
2	71	AA4-G33H07-00	O/PORLIER CT - AMPLIACION (3300033) TRAC	34.377,45	
2	71	AA4-G33H09-00	O/SAN LAZARO CT - AMPL.6 RCU - DCS (3300086) TRAC	2.747,74	
2	71	AA4-G33H11-00	O/OV/MONXINA - AMPL.6 RCU - DCS (3300110) TRAC	2.384,26	
2	71	AA4-G60B41-22	INTERPROVINCIAL.- ENCADENAMIENTO DEL TRAC	275,93	
2	71	AA4-G60G42-P8	INTERPROV.- DEP. MAT_BTS6-2/1 TELCEL TRAC	3.248,46	
2	71	AA4-G60G43-67	INTERPROV.-AMPL PORT RESP.1 ABRIL 2003 (TRAC)	3.007,86	
2	71	AA4-H33A18-00	SOPORTES PARA ANTENAS, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, TRAC	2.665,60	
2	71	AA4-H33B00-00	O/GJ/DEPOSITOS EB.-IMPLANTACION (3300636) TRAC	23.343,04	
2	71	AA4-H33B04-00	O/OV/MONXINA.-SUSTITUCION EQUIPO (3300110) TRAC	12.030,99	
2	71	AA4-H33G05-00	O/GIJON-SIMANCAS CT.-MODIFICACION (3300016) PE COMP AL H33G17 TRAC	11.503,81	
2	71	AA4-H33G24-00	O/MIRAVALLS EB.-MODIFICACION (3300114) TRAC	741,11	
2	71	AA4-H33G25-00	O/FONCIELLO EB.-AMPLIACION (3300074)COMPL.H33G72 TRAC	842,38	
2	71	AA4-H33G30-00	O/GJ/MOLINON EB - AMPL.6 RCU - GSM (3300135) TRAC	35.426,12	
2	71	AA4-H33G31-00	O/TEJERA LA LLOBA.-AMPLIACION (3300609) TRAC	50.733,22	
2	71	AA4-H33G32-00	O/RIBADESELLA-ATLAYA - AMPL.6 RCU - GSM (3300253) TRAC	39.220,87	
2	71	AA4-H33H01-00	O/OV/MONXINA.-AMPLIACION (3300110) TRAC	34.076,21	
2	71	AA4-H33H02-00	O/OV/FACULTAD MEDICINA.-AMPLIACION (3300128) TRAC	1.829,82	
2	71	AA4-H33H03-00	O/RIBADESELLA-ATLAYA.-AMPLIACION (3300253) TRAC	8.982,68	
2	71	AA4-H33H06-00	O/ACEBAL.-AMPLIACION (3300133) TRAC	18.717,24	
2	71	D0104081000	SATURACION CFO GIJON-OVIEDO	22,16	0,00
2	71	D0105077300	LLONIN(PENAMELLERA ALTA)AMP. RED	5.138,30	5.138,30
2	71	D0105081300	LA PIÑERA(MORCIN) OBRAS PTA. EXTERIOR	3.573,67	3.547,57

Eje	Medida	Código de proyecto	Nombre del proyecto	Certificado hasta	Certificado
				el 31/12/2004	anualidad 2004
2	71	D0105954600	ALLES CT-PANES CT: MIC	516,48	516,48
2	71	D0107419500	TAPIA DE CASARIEGO:MIGR.2 TRAC PORCIATAP	20,00	20,00
2	71	D0107422500	LA ESPINA: MIGRACIÓN 9 TRAC LAS RUBIAS	122,00	122,00
2	71	D0107425000	VEGADEO: MIGRACIÓN 7 TRAC SEARES	677,05	677,05
2	71	D0107525000	ENFISTIELLA: MIGRACION 32 TRAC MURIAS	2.872,44	0,00
2	71	D0107573000	VILLAVICIOSA:MIGRACION TRAC ROZADAS	5.120,47	0,00
2	71	D0107719700	POSADA DE LLANERA:MI. 144 TRAC LLANERA	20.598,36	621,67
2	71	D0107738500	ALLES: MIGRACIÓN 15 TRAC DE ROZAGAS	2.516,64	0,00
2	71	D0107791800	CARBAYÍN: MIGRACIÓN 7 TRACS CABALLEROS	66,15	0,00
2	71	D0107808400	LA CARIDAD: MIGRACIÓN 9 TRAC'S PRENDONES	365,13	365,13
2	71	D0107838000	CERREDO(DEGAÑA):MIGRACIÓN TRAC	6.382,98	0,00
2	71	D0107839400	BOAL:MIGRACIÓN TRAC	12.200,29	0,00
2	71	D0107844300	CAMPO CASO:MIGRA 56 TRACS BUERES,ORLE	3.998,75	0,00
2	71	D0107847200	TANES:MIGRACION 52 TRAC TANES,ABANTRO	228,79	0,00
2	71	D0107850400	COBALLES:MIGRACION 26 TRACS CON LITESPAN	43,73	0,00
2	71	D0107854900	COBALLES:ACOMETIDA F.O. PARA LITESPAN	629,66	0,00
2	71	D0108053400	SERÍN:AMP.+REAJ+CORTE RED P/LITESPAN	6.035,49	0,00
2	71	D0108139300	SANTIANES(TEVEREGA):VOLCADO TRAC	993,46	993,46
2	71	D0108143100	LA REBOLLADA:VOLCADO TRAC V.GUIMARÁN	758,72	0,00
2	71	D0108144500	COLOMBRES:AMP.RED VOLCADO TRAC	746,50	
2	71	D0108146700	POLA DE SIERO:MIGRA.25 TRAC'S VEGA POJA	2.595,38	0,00
2	71	D0108147900	LA CARIDAD:MIGRACION 26 TRAC ARANCEDO	2.911,05	0,00
2	71	D0108154900	LA CARIDAD:MIGRACIÓN 57 TRACS CARTAVIO	1.934,94	0,00
2	71	D0108160400	NAVIA:MIGRA.81 TRAC TRELLES-VILLACONDIDE	5.835,14	
2	71	D0108248100	GIJÓN/ROCOS:MIGRAR 8 TRACS CENERO	250,00	0,00
2	71	D0108250700	LUANCO: MIGRAR 16 TRACS BOCINES	6.000,00	0,00
2	71	D0108299000	ASTURIAS: MIGRAR 37 TRACS MISCELANEAS	477,43	0,00
2	71	D0108299200	CANGAS DE ONIS CT:AMP.RED P/TRAC	2.770,47	
2	71	D0108300000	S.EULALIA CABRANES:AMP.RED P/TRAC	706,76	
2	71	D0108329400	FERRERO: MIGRAR 38 TRACS DE VERDICIO	170,40	0,00
2	71	D0108415200	PENDUELES:AMP.RED P/TRAC	21.738,07	0,00
2	71	D0108913400	S.M.TEVERGA:MIGRACIÓN 52 TRAC VILLANUEVA	7.277,97	3.941,00
2	71	D0109462800	S.MARTIN DE PODES:MIGRA. 135 TRACS PODES	98,32	
2	71	D0110167700	GIJON/GARVELLES: CABLE F.O.	258,34	
2	71	D0110168900	TRAPA (LANGREO): CORTE DE RED	243,65	
2	71	D0112209300	S.M.TAZONES:MIGRACION 115 TRACS DE OLES	2.886,55	
2	71	D0112217900	CANGAS DE ONÍS:MIGRACIÓN 14 TRACS ABAMIA	749,29	
2	71	D0112262900	SAMES: MIGRACION TRAC DE SEBARGA	2.334,81	
2	71	D0112847200	S.E.CABRANES:MIRACIÓN 65 TRAC CABRANES	985,56	
2	71	D0112865300	NOVELLANA: MIGRACION 16 TRACS	149,92	
2	71	I0005264600	REBOLLADA: MIGRACION TRAC	2.880,24	2.880,24
2	71	I0101860200	ALLES.-MIGRACION TRAC. A LINEA LLONIN.	7.726,14	7.726,14
2	71	I0102572000	GI/CORRIDA 2 CD: INST. ENL. V5.2	109.950,46	109.950,46
2	71	I0104081000	GI/PUMARIN-CR.SERIN:CFO	179.267,15	106.953,17
2	71	I0105077200	PRENDES(CARREÑO) MIGRACION CLIENTES TRAC	6.467,27	6.467,27
2	71	I0105077300	LLONIN(PENAMELLERA ALTA)AMP. RED	43.734,42	43.734,42
2	71	I0105077301	RUENES(PENAMELLERA ALTA)AMP. RED	47.522,59	47.522,59
2	71	I0105077800	ALLES: AMP. LIN. RTB	8.939,74	8.939,74
2	71	I0105078400	SANTA EULALIA DE MORCIN-LA PIÑERA	2.610,74	147,78
2	71	I0105080100	LA PIÑERA(MORCIN): NI LITESPAN	21.546,42	1.295,68
2	71	I0105080600	LA PIÑERA(MORCIN): ACOMETIDA ELECTRICA	2.754,49	155,91
2	71	I0105080900	STA.EUL.DE MORCIN:AMP. LITESPAN TJ NX64	1.998,78	113,14
2	71	I0105081300	LA PIÑERA(MORCIN) OBRAS PTA. EXTERIOR	71.982,96	69.856,03
2	71	I0105710800	OVIEDO/SAN LÁZARO 1 CD:AMP.ENLACES V5.2	141.133,31	141.133,31
2	71	I0105954600	ALLES CT-PANES CT: MIC	848,00	848,00
2	71	I0106263700	OV/S. LÁZARO:CONC.TRAMAS LITESPAN(TLO)	4.687,15	4.687,15
2	71	I0107419500	TAPIA DE CASARIEGO:MIGR.2 TRAC PORCIA	1.098,06	1.098,06
2	71	I0107420400	LA VEGA DE SARIOGO:MIGR.2 TRAC FIGARES	673,28	673,28
2	71	I0107422500	LA ESPINA: MIGRACIÓN 9 TRAC LAS RUBIAS	1.713,47	1.713,47
2	71	I0107422800	TARAMUNDI:MIGRACION 1 TRAC EN AGUILLON	267,73	267,73
2	71	I0107423300	NAVIA:MIGRACIÓN 8 TRAC COAÑA/PORTO,RONDA	1.826,41	1.826,41
2	71	I0107425000	VEGADEO: MIGRACIÓN 7 TRAC SEARES	6.470,87	6.470,87
2	71	I0107525000	ENFISTIELLA: MIGRACION 32 TRAC MURIAS	42.374,35	17.456,83
2	71	I0107535700	ENFISTIELLA: AMP LIN RSS PARA TRACS	8.552,42	8.552,42
2	71	I0107573000	VILLAVICIOSA:MIGRACIÓN TRAC ROZADAS	55.950,41	35.114,62
2	71	I0107719700	POSADA DE LLANERA:MI. 144 TRAC LLANERA	229.273,62	136.229,64
2	71	I0107720600	POSADA DE LLANERA: AMP. LIN RSS TRAC	7.612,99	7.612,99
2	71	I0107738500	ALLES: MIGRACIÓN 15 TRAC DE ROZAGAS	23.223,18	13.554,20
2	71	I0107790500	PAJARES: MIGRACIÓN 2 TRAC S.MIGUEL RIO	198,77	198,77
2	71	I0107791800	CARBAYÍN: MIGRACIÓN 7 TRACS CABALLEROS	3.182,79	1.383,23
2	71	I0107793400	LIERES: MIGRACIÓN 1 TRAC ARAMAR	1.447,70	1.447,70
2	71	I0107808400	LA CARIDAD: MIGRACIÓN 9 TRAC'S PRENDONES	9.510,07	8.610,07
2	71	I0107838000	CERREDO(DEGAÑA):MIGRACIÓN TRAC	105.737,80	52.261,26
2	71	I0107839400	BOAL:MIGRACIÓN TRAC	178.241,99	89.171,17
2	71	I0107842500	CAMPO DE CASO:AMP LIN RSS PARA TRAC	5.249,05	5.249,05
2	71	I0107843800	CAMPO DE CASO: AMPLI FUSIBLES	2.347,90	2.347,90
2	71	I0107844300	CAMPO CASO:MIGRA 56 TRACS BUERES,ORLE	85.312,72	55.456,51
2	71	I0107845000	TANES: ACOMETIDA ELECTRICA LITESPAN	3.179,25	179,96
2	71	I0107847200	TANES:MIGRACION 52 TRAC TANES,ABANTRO	39.367,79	24.714,80
2	71	I0107847800	TANES:INST. NU LITESPAN P TRO04	23.017,90	1.302,90
2	71	I0107849900	TANES:ACOMETIDA F.O.PARA LITESPAN	3.884,73	2.203,78
2	71	I0107850400	COBALLES:MIGRACION 26 TRACS CON LITESPAN	15.646,78	11.998,99
2	71	I0107853500	COBALLES: ACOMETIDA ELECTRICA LITESPAN	3.178,81	179,93
2	71	I0107854900	COBALLES:ACOMETIDA F.O. PARA LITESPAN	7.483,06	3.685,10
2	71	I0107856100	COBALLES:INST. NU LITESPAN TRO	21.430,44	1.213,04
2	71	I0108053400	SERÍN:AMP+REAJ+CORTE P/LITESPAN	145.348,47	86.500,97
2	71	I0108054000	SERÍN:ACOM.ELÉCTRICA P/LITESPAN	6.360,00	360,00
2	71	I0108054300	GI/PUMARIN:AMP.TRIB.155 OPT.	411,46	23,29
2	71	I0108054400	SERÍN:INTS.LITESPAN TRO	27.254,61	1.626,13
2	71	I0108054401	GI/CORRIDA:INST.LITESPAN TLO	11.163,57	631,90
2	71	I0108114900	RIBADESELLA: MIGRACIÓN 8 TRACS JUNCO	2.946,60	2.946,60
2	71	I0108139300	SANTIANES(TEVERGA):VOLCADO TRAC	12.649,72	11.749,72
2	71	I0108141300	LA CARIDAD: MIGRACIÓN 1 TRAC	702,16	702,16
2	71	I0108141400	MESTAS DE CON: MIGRACIÓN 5 TRAC'S	3.595,35	1.720,79
2	71	I0108142000	LUANCO: MIGRACIÓN 7 TRAC'S	3.203,57	3.203,57
2	71	I0108143100	LA REBOLLADA:VOLCADO TRAC V.GUIMARÁN	166.254,39	67.155,69
2	71	I0108144500	COLOMBRES:AMP.RED VOLCADO TRAC	68.853,53	

Eje	Medida	Código de proyecto	Nombre del proyecto	Certificado hasta	Certificado
				el 31/12/2004	anualidad 2004
2	71	I0108146700	POLA DE SIERO:MIGRA.25 TRAC'S VEGA POJA	22.086,57	13.106,77
2	71	I0108147900	LA CARIDAD:MIGRACION 26 TRAC ARANCEDO	35.281,59	16.736,88
2	71	I0108154900	LA CARIDAD:MIGRACION 57 TRACS CARTAVIO	48.442,29	14.898,62
2	71	I0108160400	NAVIA:MIGRA.81 TRAC TRELLES-VILLACONDIDE	146.695,26	24.570,64
2	71	I0108248100	GIJÓN/ROCES:MIGRAR 8 TRACS CENERO	9.381,27	2.889,83
2	71	I0108248600	GRADO:MIGRAR 1 TRAC CENERO	903,17	903,17
2	71	I0108250100	VEGA DE ILLAS:MIGRAR 3 TRAC LA PERAL	1.209,70	1.209,70
2	71	I0108250700	LUANCO: MIGRAR 16 TRACS BOCINES	33.474,28	10.225,94
2	71	I0108251200	OVIEDO/PANDO: MIGRAR 1 TRAC VILLAPEREZ	523,61	523,61
2	71	I0108251500	PENDUELES: MIGRAR 2 TRACS DE VIDIAGO	822,71	315,04
2	71	I0108251700	SAMES:MIGRAR 4 TRACS AMIEVA	1.215,74	443,00
2	71	I0108251800	LA REBOLLADA:MIGRAR 1 TRAC PERVERA	485,96	193,95
2	71	I0108269900	GI/LA CAMOCHA: MIGRAR 22 TRAC HUERCES	3.815,23	1.388,66
2	71	I0108271100	GI/LA CAMOCHA: MIGRAR 14 TRACS VEGA	1.412,74	616,78
2	71	I0108272100	GI/LA CAMOCHA: MIGRAR 8 TRACS GRANDA	1.326,40	574,08
2	71	I0108299000	ASTURIAS: MIGRAR 37 TRACS MISCELANEAS	29.670,98	16.025,01
2	71	I0108299200	C.ONIS:AMP.RED P/VOLCADO TRAC	40.168,65	
2	71	I0108300000	S.EULALIA CABRANES:AMP.RED P/TRAC	15.086,68	
2	71	I0108301100	POLA D SIERO:MIGRAR 22 TRAC MUÑOS-CELLES	20.192,53	6.552,51
2	71	I0108329400	FERRERO: MIGRAR 38 TRACS DE VERDICIO	15.771,57	6.598,43
2	71	I0108415200	PENDUELES:AMP.RED P/TRAC	181.670,82	39.581,28
2	71	I0108590300	P.LAVIANA:TRIB.155 P/LITESPAN TANES	929,60	929,60
2	71	I0108913400	S.M.TEVERGA:MIGRACION 52 TRAC VILLANUEVA	56.984,71	44.332,27
2	71	I0109462800	S.MARTIN DE PODES:MIGRA. 135 TRACS PODES	96.923,61	
2	71	I0109463200	S.MARTIN DE PODES: CABLE F.O.	59.032,15	
2	71	I0109465300	LLOREDA: ACOMET. ELECTRICA	4.098,00	
2	71	I0109467900	LLOREDA:NC EAR INTEMPERIE	788,00	
2	71	I0109467902	LLOREDA:TX PARA EAR	483,07	
2	71	I0110141000	GIJON/GARVELLES: NC EAR	1.386,33	
2	71	I0110141001	GIJON/GARVELLES: NC EAR(EQF)	244,62	
2	71	I0110142000	TEBONGO: ACOM. C.A.	5.214,83	
2	71	I0110155500	TEBONGO: ACOM. OPTICA	664,28	
2	71	I0110161000	LA CAMOCHA: REAJ. RED P/TRAC	116.213,64	
2	71	I0110161800	TINEO CT: AMPLIACION TX JDS	31,75	
2	71	I0110163800	TEBONGO: N.E. TX JDS	522,05	
2	71	I0110166100	TRAPA (LANGREO): NC EAR	685,47	
2	71	I0110167700	GIJON/GARVELLES: CABLE F.O.	39.948,67	
2	71	I0110168900	TRAPA (LANGREO): CORTE DE RED	58.876,25	
2	71	I0110170700	GIJON/GARVELLES: TX JDS	478,12	
2	71	I0110170701	LA CAMOCHA: AMP. AGRE. 155	32,22	
2	71	I0111735300	RIBADESELLA: VSAT TF 3794490	3.057,75	173,40
2	71	I0111773800	OV/BUENAVISTA 1240: AMP.V5.2 P/LMDS	17.757,90	
2	71	I0112205600	GRADO: MIGRACION 42 TRACS	46.814,11	
2	71	I0112208300	S.M.TAZONES :AMP.LINEAS RSS	1.507,66	
2	71	I0112208301	PIEDRAS BLANCAS RSSI: REASIGNACION	502,47	
2	71	I0112208302	TUILLA RSS-AI:REASIGNACION AI	785,12	
2	71	I0112209300	S.M.TAZONES:MIGRACION 115 TRACS DE OLES	113.911,00	
2	71	I0112217900	CANGAS DE ONÍS:MIGRACION 14 TRACS ABAMIA	18.217,54	
2	71	I0112260300	gal-ast.REG. OFERT. LITESPAN tri4 .2003	1.138,44	
2	71	I0112262900	SAMES: MIGRACION TRAC DE SEBARGA	88.307,11	
2	71	I0112847200	S.E.CABRANES:MIRACION 65 TRAC CABRANES	41.992,53	
2	71	I0112855900	VIBAÑO:MIGRACION 28 TRACS DE MERE	3.488,28	
2	71	I0112856100	GI/SIMANCAS: MIGRACION 1 TRAC CABUEÑES	505,19	
2	71	I0112857000	CANDAS: MIGRACION 2 TRACS PIEDELORO	1.143,87	
2	71	I0112857100	CARBAYIN:MIGRACION TRAC STA.MARTA	938,00	
2	71	I0112864500	PRAVIA:MIGRACION 3 TRAC VILLAFRIA	1.527,85	
2	71	I0112865100	MUROS DEL NALON: MIGRACION 1 TRAC	842,16	
2	71	I0112865300	NOVELLANA: MIGRACION 16 TRACS	11.416,99	
2	71	I0112865500	AVILES/MAGDALENA: MIGRACION 1 TRAC	1.338,77	
2	71	I0112866400	TINEO: MIGRACION 17 TRACS	6.751,50	
2	71	I0112867500	OVIEDO/PORLIER: MIGRACION 1 TRAC CRUCES	1.273,24	
2	71	I0113116500	TRAPA (LANGREO):FUERZA PARA EAR	223,93	
2	71	I0113611100	TEBONGO: N.C. EAR	435,03	
2	71	I0113611101	TEBONGO: N.C. EQF PARA EAR	244,62	
2	71	I0113611200	TEBONGO: N.C. RED	16.114,84	
2	71	I0113770900	VILLAVICIOSA/ARGÜERO:PTR03 NU LITESPAN	1.995,50	
2	71	I0113770901	VILLAVICIOSA/ARGÜERO:FUERZA NU LITESPAN	151,00	
2	71	I0113773200	VILLAVICIOSA/ARGÜERO:MIGRACION 201 TRAC	31.100,23	
2	71	I0113773800	VILLAVICIOSA/ARGÜERO:CABLE FO LITESPAN	22.282,16	
2	71	I0113785500	EL FRANCO:MIGRACION 79 TRACS	21.942,59	
2	71	I0113949800	BOAL:SUMINISTRO EQUIPOS LMDS	4.589,93	
2	71	I0113949801	BOAL:INSTALACION EQUIPOS LMDS	622,53	
2	71	I0113950400	CIMA:SUMINISTRO EQUIPOS LMDS	5.905,21	
2	71	I0113950401	CIMA:INSTALACION EQUIPOS LMDS	881,66	
2	71	I0113950800	GORFOLI:SUMINISTRO EQUIPOS LMDS	5.905,21	
2	71	I0113950801	GORFOLI:INSTALACION EQUIPOS LMDS	675,80	
2	71	I0113950802	AVMAGDALENA-GORFOLI:RENL STM-1	3.817,65	
2	71	I0113950803	GORFOLI EB: TSF-1+21X2 MBS	275,36	
2	71	I0113951000	PELAPOTROS:SUMINISTRO EQUIPOS LMDS	2.094,18	
2	71	I0113951001	PELAPOTROS:INSTALACION EQUIPOS LMDS	769,29	
2	71	I0113951002	CIMA-PELAPOTROS:RENL 8X2	1.382,45	
2	71	I0113986700	GAL-AST.REG. OFERT LIT. 2º +3º TRIM.2004	487,52	
2	71	I0114009100	REGLA DE PERANDONES: MIGRACION 47 TRAC	11.879,54	
2	71	I0114030100	EL FRANCO/GRANDAMARINA:CFO Y AI	12.228,71	
2	71	I0114030300	EL FRANCO/GRANDAMARINA:NC RED	24.389,76	
2	71	I0114033200	EL LLANO:ACOM.F.O.Y ARMARIO"J"	1.615,06	
2	71	I0114033600	EL LLANO:CORTE DE RED P/VOLCADO TRAC	27.647,46	
2	71	I0114034701	VEGADEO:AMP.TJ S1.1	39,57	
2	71	I0114036000	EL LLANO:NI EAR PARA VOLCADO TRAC	720,42	
2	71	I0114091601	FRESNOSA EB: INSTALACION EQUIPOS LMDS	596,43	
2	71	I0114091602	FRESNOSA EB-CIMA ER: RE 8X2 MBS	1.447,10	
2	71	I0114096502	PEÑONES EB-TINEO ER: RE 16X2 MBS	1.455,66	
2	71	I0114105702	TRIGUEIRO EB-MOSQUITO ER:EVOL 8X2 A 16X2	1.673,27	
2	71	I0114329900	CAMANGO(RIBADESELLA):ARMARIO"J"+ACOM.FO.	19.281,29	
2	71	I0114330000	CAMANGO(RIBADESELLA):CORTE DE RED	56.768,22	
2	71	I0115421900	ASTURIAS:MIGRACION TRAC	20.073,45	
2	71	I0115555500	ASTURIAS: REPLANTEO LMDS-2005	312,11	

Eje	Medida	Código de proyecto	Nombre del proyecto	Certificado hasta	Certificado
				el 31/12/2004	anualidad 2004
2	71	NA3-G30GAE-00	O/SAN LÁZARO.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA BSS TRAC	143.971,43	143.971,43
2	71	NA3-G33000-00	ASTURIAS INVERSION TRAC DIGITAL	5.263,37	5.263,37
2	71	NA3-G33G14-00	O/CIMA ER - AMPL.3 RCU - TRAC2003 (3300006)	19.491,83	19.491,83
2	71	NA3-G33G15-00	O/PANONDRES EB.- AMPLIACION TRAC2003 (3300011)	34.837,51	34.837,51
2	71	NA3-G33G16-00	O/NIEMBRO ER - AMPL.8 RCU - TRAC/GSM (3300013) COM	44.331,87	44.331,87
2	71	NA3-G33G17-00	O/PICO FARO EB.- AMPLIACION TRAC2003 (3300015)	91.563,48	91.563,48
2	71	NA3-G33G18-00	O/COURIO EB.- AMPLIACION TRAC2003 (3300018)	39.197,34	39.197,34
2	71	NA3-G33G19-00	O/TRIGUEIRO EB - AMPL.4 RCU - TRAC/GSM (3300025)	23.025,84	23.025,84
2	71	NA3-G33G20-00	O/TORMALEO EB - AMPL.8 RCU - TRAC (3300037)	49.053,96	49.053,96
2	71	NA3-G33G21-00	O/COLLADIELLO EB - AMPL.6 RCU - TRAC2003 (330004)	33.716,53	33.716,53
2	71	NA3-G33G22-00	O/ARRIONDAS EB.- AMPLIACION TRAC2003 (3300050)	81.589,58	81.589,58
2	71	NA3-G33G23-00	O/CUDILLERO EB.- AMPLIACION TRAC2003 (3300054)	13.284,10	13.284,10
2	71	NA3-G33G24-00	O/CANGAS DE ONIS CT - AMPL.13 RCU - TRAC (3300077)	85.823,48	85.823,48
2	71	NA3-G33G25-00	O/PICO FARO EB - AMPL.6 RCU - TRAC2003 (3300081)	36.325,64	36.325,64
2	71	NA3-G33G26-00	O/SOTO DUEÑAS EB.- AMPLIACION TRAC2003 (330015)	35.545,53	35.545,53
2	71	NA3-G33G27-00	O/VALDEPARES EB.- AMPLIACION TRAC2003 (3300161)	44.009,19	44.009,19
2	71	NA3-G33G28-00	O/INFIESTO - AMPL.7 RCU - GSM/TRAC (3300285)	44.079,16	44.079,16
2	71	NA3-G33G29-00	O/CANDAMO - AMPL.6 RCU - TRAC (3300190)	36.504,72	36.504,72
2	71	NA3-G33G30-00	O/BRAÑALONGA - AMPL.5 RCU - GSM/TRAC (3300360)	28.200,21	28.200,21
2	71	NA3-G33G31-00	O/BOAL ER - AMPL.4 RCU - TRAC2003 (3300002) COMPLE	23.025,84	23.025,84
2	71	NA3-G33G32-00	O/TINEO ER - AMPL.5 RCU - TRAC (3300017)	31.483,12	31.483,12
2	71	NA3-G33G33-00	O/FRESNOSA EB - AMPL.6 RCU - TRAC/GSM (3300019)	33.716,53	33.716,53
2	71	NA3-G33G34-00	O/PEÑONES EB - AMPL.4 RCU - TRAC2003 (3300021)	25.292,78	25.292,78
2	71	NA3-G33G35-00	O/LA LINDE EB - AMPL.5 RCU - TRAC/GSM (3300029)	31.483,12	31.483,12
2	71	NA3-G33G36-00	O/PEÑA ROXA EB - AMPL.5 RCU - TRAC2003 (3300059)	30.467,15	30.467,15
2	71	NA3-G33G37-00	O/CUTRION EB - AMPL.4 RCU - TRAC2003 (3300060)	25.292,78	25.292,78
2	71	NA3-G33G41-00	O/SAN ANTOLIN - AMPL.2 RCU - TRAC/GSM (3300290)	13.620,27	13.620,27
2	71	NA3-G33G43-00	O/MIRANDIELLA EB.- AMPLIACION GSM (3300032) TRAC	14.237,47	14.237,47
2	71	NA3-G33G44-00	O/BOAL ER - AMPL. 4 RCU - TRAC (3300002) COMPLEM.	2.266,94	2.266,94
2	71	NA3-G33G45-00	O/COUIAS EB.-CAMBIO CONFIGURACION TRAC (3300038) P	2.266,94	2.266,94
2	71	NA3-G33G46-00	O/FORCON EB - AMPL.3 RCU - TRAC (3300062)	2.266,94	2.266,94
2	71	NA3-G33G47-00	O/GRANDAS DE SALIME EB.-CAMBIO CONFIGURACION TRAC	2.266,94	2.266,94
2	71	NA3-G33G53-00	O/ARRIONDAS EB.-AMPLIACION TRAC (3300050)	894,64	894,64
2	71	NA3-G33G54-00	O/ARRIONDAS EB.-AMPLIACION TRAC (3300050)	894,64	894,64
2	71	NA3-G33G55-00	O/CANGAS DE ONIS CT - TRASLADO - TRAC (3300077)	894,64	894,64
2	71	NA3-G33G56-00	O/PICO FARO EB.-AMPLIACION TRAC (3300015)	894,64	894,64
2	71	NA3-G33G67-00	O/CUETO TEYEU EB.-CAMBIO CONFIGURACION (3300040) P TRAC	2.266,94	2.266,94
2	71	NA3-G33GAA-00	OV/SAN LAZARO XCDR4.-SU/IN DE XCDR TRAC	400.003,60	400.003,60
2	71	NA3-G33GAC-00	O/PANDO.- SUMINISTRO RXCDR 5 TRAC	194.193,24	194.193,24
2	71	NA3-G60G43-43	INTERPROV.-AMPL PORT RESP.1 ABRIL 2003 (TRAC)	5.174,37	5.174,37
2	71	NA3-G60G43-44	INTERPROV.-AMPL PORT RESP.1 ABRIL 2003 (TRAC)	5.174,37	5.174,37
2	71	NA3-G60G43-45	INTERPROV.-AMPL PORT RESP.1 ABRIL 2003 (TRAC)	10.348,74	10.348,74
2	73	FIT-070000-2000-188	DESARROLLO DE COMERCIO ELECTRONICO	10.912,74	10.912,74
2	73	FIT-070000-2000-667	"EDUNET" S": ESTUDIO PROSPECTIVO DE ANALISIS Y VALORACION DE DESARROLLO DE UN SOFTWARE MULTINET PARA LA EDICION DE CONTEN	30.762,54	30.762,54
2	73	FIT-070000-2003-737	INVESTIGACION Y DESARROLLO DE UN SISTEMA MULTIFUNCIONAL DE SUPERVISION, SEGURIDAD Y CONTROL DE INSTALACIONES	36.000,17	36.000,17
2	73	FIT-070100-2001-26	SISTEMA DE GESTIÓN DE ALARMAS	69.809,96	69.809,96
2	73	FIT-070100-2001-28	CABLES CUELA	28.932,64	28.932,64
2	73	FIT-150200-2000-49	SISTEMA DE GESTIÓN DE SERVICIOS EMPRESARIALES SOBRE REDES IP	35.229,36	35.229,36
2	73	FIT-160300-2002-3	PROYECTO DE DESARROLLO DE GPS APLICADO AL TRANSPORTE FERROVIARIO	12.906,00	12.906,00
2	75	Asturias1	Proyecto Ciudad Digital Asturias	896.546,94	
2	76	1052	RED DE COMUNICACIONES DE AREA NACIONAL	2.053,77	2.053,77
2	76	1109	RED DE COMUNICACIONES DE AREA NACIONAL	2.053,77	2.053,77
2	76	114	RED DE COMUNICACIONES DE AREA NACIONAL	2.053,77	2.053,77
2	76	1180	RED DE COMUNICACIONES DE AREA NACIONAL	2.054,00	2.054,00
2	76	1241	RED DE COMUNICACIONES DE AREA NACIONAL	2.054,00	2.054,00
2	76	1315	RED DE COMUNICACIONES DE AREA NACIONAL	1.945,15	1.945,15
2	76	1386	RED DE COMUNICACIONES DE AREA NACIONAL	1.945,15	1.945,15
2	76	1447	RED DE COMUNICACIONES DE AREA NACIONAL	1.945,15	1.945,15
2	76	150	RED DE COMUNICACIONES DE AREA NACIONAL	2.053,76	2.053,76
2	76	1506	RED DE COMUNICACIONES DE AREA NACIONAL	1.945,15	1.945,15
2	76	1567	RED DE COMUNICACIONES DE AREA NACIONAL	1.727,92	1.727,92
2	76	1568	RED DE COMUNICACIONES DE AREA NACIONAL	2.324,14	2.324,14
2	76	1615	DOTACIONES INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES, AULA INFORMÁTICA Y VALIJA VIRTUAL	55.957,70	
2	76	1684	RED COMUNICACIONES AREA NACIONAL	1.945,15	
2	76	1754	RED DE COMUNICACIONES DEL AREA NACIONAL	2.329,40	
2	76	1816	RED DE COMUNICACIONES DEL AREA NACIONAL	1.945,15	
2	76	1848	RED DE COMUNICACIONES DEL AREA NACIONAL	1.945,15	
2	76	186	RED DE COMUNICACIONES DE AREA NACIONAL	2.053,76	2.053,76
2	76	1905	TUTORIZACIÓN TELEMÁTICA Y VIRTUALIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA	420,71	
2	76	1996	RED DE COMUNICACIONES DE AREA NACIONAL	1.945,15	
2	76	2040	RED DE COMUNICACIONES DE AREA NACIONAL	1.816,34	
2	76	2110	RED DE COMUNICACIONES DE AREA NACIONAL	1.816,34	
2	76	2180	RED DE COMUNICACIONES DE AREA NACIONAL	1.816,34	
2	76	2250	RED DE COMUNICACIONES DE AREA NACIONAL	1.816,34	
2	76	230	RED DE COMUNICACIONES DE AREA NACIONAL	2.281,50	2.281,50
2	76	2329	RED DE COMUNICACIONES DE AREA NACIONAL	1.816,34	
2	76	2399	RED DE COMUNICACIONES DE AREA NACIONAL	1.816,34	
2	76	2469	RED DE COMUNICACIONES DE AREA NACIONAL	1.816,34	
2	76	2538	RED DE COMUNICACIONES DE AREA NACIONAL	1.816,34	
2	76	2607	RED DE COMUNICACIONES DE AREA NACIONAL	1.816,34	
2	76	2687	RED DE COMUNICACIONES AREA NACIONAL	1.816,35	
2	76	275	RED DE COMUNICACIONES DE AREA NACIONAL	2.053,77	2.053,77
2	76	2754	DOTACIONES, INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES, AULA INFORMÁTICA Y VALIJA VIRTUAL	50.000,00	
2	76	2773	DOTACIONES INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES AULA INFORMÁTICA Y VALIJA VIRTUAL	1.430,00	
2	76	335	TUTORIZACION TELEMATICA VALIJA VIRTUAL, INFRAESTRUCTURA	23.725,09	23.725,09
2	76	452	RED DE COMUNICACIONES DE AREA NACIONAL	1.945,15	1.945,15
2	76	495	RED DE COMUNICACIONES DE AREA NACIONAL	2.053,77	2.053,77
2	76	552	RED DE COMUNICACIONES DE AREA NACIONAL	2.053,77	2.053,77
2	76	609	RED DE COMUNICACIONES DE AREA NACIONAL	2.053,77	2.053,77
2	76	666	RED DE COMUNICACIONES DE AREA NACIONAL	2.053,77	2.053,77
2	76	723	RED DE COMUNICACIONES DE AREA NACIONAL	2.053,77	2.053,77
2	76	785	RED DE COMUNICACIONES DE AREA NACIONAL	2.053,77	2.053,77
2	76	82	RED DE COMUNICACIONES DE AREA NACIONAL	10.038,57	10.038,57
2	76	837	TUTORIZACION TELEMATICA VALIJA VIRTUAL INFRAESTRUCTURAS	55.746,96	55.746,96
2	76	925	RED DE COMUNICACIONES DE AREA NACIONAL	2.053,76	2.053,76

Eje	Medida	Código de proyecto	Nombre del proyecto	Certificado hasta el 31/12/2004	Certificado anualidad 2004
2	76	995	RED DE COMUNICACIONES DE AREA NACIONAL	2.053,76	2.053,76
2	76	PROYECTO 15	TUTORIZACION TELEMATICA VIRTUALIZACION ENSEÑANZAS. CURSO 2001-2002 (GIJON-ASTURIAS)	30.266,19	30.266,19
Total				8.105.037,20	3.581.430,04